



Gobierno de Canarias
Consejería de Hacienda

- **MEMORIA DE SECCIONES**
- **MEMORIA DE PROGRAMAS**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS: TOMO 5

2017

ÍNDICE

1. Memoria de Secciones	8
1.1. Sección - 01 - PARLAMENTO	9
1.2. Sección - 05 - DEUDA PÚBLICA	11
1.3. Sección - 06 - PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	13
1.4. Sección - 08 - CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD	16
1.5. Sección - 10 - HACIENDA.....	19
1.6. Sección - 11 - OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES.....	23
1.7. Sección - 12 - POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD.....	28
1.8. Sección - 13 - AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS.....	32
1.9. Sección - 14 - SANIDAD	36
1.10. Sección - 15 - ECONOMÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y CONOCIMIENTO.....	46
1.11. Sección - 16 - TURISMO, CULTURA Y DEPORTES	56
1.12. Sección - 18 - EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES.....	61
1.13. Sección - 19 - DIVERSAS CONSEJERÍAS	65
1.14. Sección - 20 - TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES.....	67
1.15. Sección - 23 - EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA.....	70
2. Memoria de Programas	74
2.1. Programa - 112A - Tribunales de Justicia	75
2.2. Programa - 112B - Relaciones con la Administración de Justicia	78
2.3. Programa - 112C - Ministerio Fiscal.....	80
2.4. Programa - 132A - Seguridad y Emergencia	82
2.5. Programa - 132B - Seguridad ciudadana.....	93
2.6. Programa - 142A - Acción de la Comunidad Autónoma en el Exterior	97
2.7. Programa - 143A - Cooperación económica y al desarrollo.....	100
2.8. Programa - 231A - Atención a las Drogodependencias	108
2.9. Programa - 231B - Coordinac y Planific de Polít Soc y atenc pers may.....	111
2.10. Programa - 231C - Planificación y Apoyo a los Servicios Sociales.....	116
2.11. Programa - 231G - Prestaciones y otras Ayudas Sociales	118
2.12. Programa - 231H - Prevenc. e Interv. en área del Menor y la Familia	121
2.13. Programa - 231I - Fomento de la Inclusión Social.....	129

2.14.	Programa - 231K - Ejecución Medidas Judiciales Menores Infractores	133
2.15.	Programa - 231P - Acciones a favor de los canarios en el exterior	137
2.16.	Programa - 232A - Promoción y Fomento Calidad de Vida de los Jóvenes	140
2.17.	Programa - 232B - Promoción Igualdad de Oportunidades para Mujeres	145
2.18.	Programa - 239A - Dirección Administrativa y Servicios Generales	149
2.19.	Programa - 241C - Fomento del Empleo	151
2.20.	Programa - 241E - Dirección y Gestión Administrativa del SCE.....	153
2.21.	Programa - 241H - Inserción y Reinserción Ocupac. de Desempleados	155
2.22.	Programa - 241J - Refuerzo de Estabilidad en Empleo y Adaptabilidad	158
2.23.	Programa - 241K - Refuerzo de la Capacidad Empresarial.....	160
2.24.	Programa - 241L - Integración Lab. Pers. con Especiales Dificultades	163
2.25.	Programa - 241M - Modernización del Servicio Canario de Empleo	165
2.26.	Programa - 261A - Dirección, Promoción y Gestión en mat. de Vivienda.....	167
2.27.	Programa - 261B - Promoción y Rehabilit. Parque Públ. de Viviendas	169
2.28.	Programa - 261C - Gestión de Viviendas de Promoción Pública	171
2.29.	Programa - 261D - Fomento de Viviendas Protegidas	173
2.30.	Programa - 261E - Ordenación del territorio	175
2.31.	Programa - 311A - Dirección Administrativa y Servicios Generales.....	177
2.32.	Programa - 311B - Formación Sanitaria y Social.....	190
2.33.	Programa - 311C - Formación del Personal Sanitario	193
2.34.	Programa - 312A - Asistencia Sanitaria	198
2.35.	Programa - 312B - Hemodonación y Hemoterapia	200
2.36.	Programa - 312C - Atención Especializada	204
2.37.	Programa - 312F - Atención Primaria.....	209
2.38.	Programa - 313A - Salud Pública.....	216
2.39.	Programa - 321A - Dirección Administrativa y Servicios Generales	220
2.40.	Programa - 321B - Form. Permanente del Profesorado e Innov. Educat.	223
2.41.	Programa - 322A - Formación Profesional Turística	225
2.42.	Programa - 322B - Educación Infantil, Primaria y 1ª Ciclo de E.S.O.	228
2.43.	Programa - 322C - Enseñanza Secundaria y Formación Profesional	230
2.44.	Programa - 322D - Formación Profesional Específica.....	232

2.45.	Programa - 322F - Financiación de las Universidades Canarias.....	238
2.46.	Programa - 322H - Mejora de la Capacitación Agraria y Form. Profes.....	242
2.47.	Programa - 322J - Formación Profesional Marítimo Pesquera.....	247
2.48.	Programa - 322K - Enseñanzas Régimen Especial y Educación de Adultos	250
2.49.	Programa - 323A - Apoyo a los Estudios Universitarios.....	257
2.50.	Programa - 324C - Servicios Complem. a la Enseñanza no Universitaria.....	264
2.51.	Programa - 331A - Dirección Administrativa y Servicios Generales	266
2.52.	Programa - 332A - Servicios bibliotecarios y archivísticos.....	268
2.53.	Programa - 334A - Promoción Cultural	271
2.54.	Programa - 334D - Promoción del libro y publicaciones culturales.....	273
2.55.	Programa - 336A - Deportes	275
2.56.	Programa - 337A - Patrimonio Cultural	281
2.57.	Programa - 411A - Dirección Administrativa y Servicios Generales.....	285
2.58.	Programa - 411B - Coord. Cámaras Agrar. y gest. ayudas FEAGA/FEADER.....	289
2.59.	Programa - 412A - Mejora de Estructuras Agrarias y del Medio Rural	292
2.60.	Programa - 412B - Ordenación y mejora de la producción agrícola.....	296
2.61.	Programa - 412C - Desarrollo ganadero.....	299
2.62.	Programa - 413A - Calidad Agroalimentaria.....	304
2.63.	Programa - 415A - Desarrollo Pesquero	311
2.64.	Programa - 415B - Estructuras Pesqueras	314
2.65.	Programa - 415C - Ordenación e Inspección Pesquera	318
2.66.	Programa - 421A - Dirección Administrativa y Servicios Generales	321
2.67.	Programa - 421B - Seguridad Industrial y Minera.....	325
2.68.	Programa - 425A - Desarrollo Energético	328
2.69.	Programa - 431A - Promoción Exterior	331
2.70.	Programa - 431B - Comercio Interior.....	335
2.71.	Programa - 432A - Dirección Administrativa y Servicios Generales	338
2.72.	Programa - 432B - Infraestr. Turíst. y Gest. Integral Núcleos Turíst.....	340
2.73.	Programa - 432F - Productos Turísticos y Calidad Turística.....	343
2.74.	Programa - 432G - Promoción y Apoyo a la Comercialización.....	346
2.75.	Programa - 432H - Planificación Turística y Sistema de Información.....	349

2.76.	Programa - 433A - Apoyo a PYMES Industriales.....	353
2.77.	Programa - 433B - Desarrollo Artesanal	356
2.78.	Programa - 433C - Promoción Económica	359
2.79.	Programa - 441D - Movilidad Interior.....	365
2.80.	Programa - 441E - Cohesión Interinsular.....	367
2.81.	Programa - 451A - Dirección Administrativa y Servicios Generales	369
2.82.	Programa - 451C - Calidad de las Construcciones.....	373
2.83.	Programa - 451D - Planificación y Programación de Infraestructuras	375
2.84.	Programa - 451E - Ordenación y Apoyo Plan Estraté. Ttes de Canarias	377
2.85.	Programa - 452A - Incremento de Recursos Hidráulicos.....	379
2.86.	Programa - 452B - Mejora de la Calidad del Agua	382
2.87.	Programa - 452C - Conv. Mº Medio Amb. actuaciones en mat. de aguas.....	385
2.88.	Programa - 452D - Estudios, Investig. y Gestión en materia de Aguas.....	389
2.89.	Programa - 453A - Desarrollo de Infraestructura de Carreteras	392
2.90.	Programa - 453C - Plan Cofinanciado Mejora de la Red Viaria.....	395
2.91.	Programa - 453D - Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento.....	397
2.92.	Programa - 456A - Disciplina Urbanística y Medioambiental	400
2.93.	Programa - 456C - Apoyo a moderniz. de gestión y elab. del planeam.....	403
2.94.	Programa - 456D - Coordinación y Planificación Medioambiental.....	406
2.95.	Programa - 456E - Biodiversidad	410
2.96.	Programa - 456F - Medio Natural	415
2.97.	Programa - 456G - Calidad Ambiental	421
2.98.	Programa - 456K - Dirección Administrativa y Servicios Generales	423
2.99.	Programa - 456L - Parques Nacionales.....	427
2.100.	Programa - 461A - Dirección Administrativa y Servicios Generales	438
2.101.	Programa - 462A - Estadística y Documentación	443
2.102.	Programa - 463B - Capital Humano Investigador e Innovador	446
2.103.	Programa - 463C - Apoyo a la Investigación Básica y Aplicada	451
2.104.	Programa - 465A - Investigación Sanitaria.....	459
2.105.	Programa - 467A - Investigación y Desarrollo Tecnológico Agrario	461
2.106.	Programa - 467B - Apoyo a la Innovación Empresarial	465

2.107.	Programa - 467C - Apoyo al Despliegue de Sociedad de la Información	471
2.108.	Programa - 491A - Infraestruct. y Serv. de Comunicac. e Informática	477
2.109.	Programa - 492A - Defensa de los Consumidores y Usuarios.....	481
2.110.	Programa - 494A - Admón de Relac. Laborales y Condiciones de Trabajo	484
2.111.	Programa - 494B - Promoc. de Prev. de Riesgos Lab. y Asesor. Técnico	490
2.112.	Programa - 911A - Actuación Legislativa y de Control	498
2.113.	Programa - 911B - Diputado del Común	500
2.114.	Programa - 911E - Junta Electoral de Canarias.....	502
2.115.	Programa - 911F - Acción Consultiva.....	504
2.116.	Programa - 911G - Alta Representación de la Comunidad Autónoma	506
2.117.	Programa - 911J - Consejo Económico y Social	508
2.118.	Programa - 911O - Control externo del Sector Público	511
2.119.	Programa - 911P - Comisionado de la Transparencia	513
2.120.	Programa - 912A - Dirección Política y Gobierno	515
2.121.	Programa - 912B - Dirección Admva y Servicios Generales Presidencia.....	517
2.122.	Programa - 912C - Dirección Admva y Servicios Grales. Vicepresid.....	519
2.123.	Programa - 912D - Asistencia Técnica y Política al Presidente	521
2.124.	Programa - 912E - Asistencia Técnica y Política al Vicepresidente.....	523
2.125.	Programa - 912G - Relaciones con el Parlamento	525
2.126.	Programa - 912H - Gestión y mant. Oficina del Gob. de Can. en Madrid.....	527
2.127.	Programa - 912K - Comisionado inclusión Soc. y lucha contra pobreza	530
2.128.	Programa - 921A - Dirección Administrativa y Servicios Generales	534
2.129.	Programa - 921B - Servicio Jurídico	536
2.130.	Programa - 921C - Dirección Administrativa y Servicios Generales.....	538
2.131.	Programa - 921D - Relaciones Informativas	540
2.132.	Programa - 921F - Función Pública	543
2.133.	Programa - 921G - Formación y Perfeccionamiento Personal de AA.PP.	546
2.134.	Programa - 921H - Mejora organiz. admva. e impulso calidad servicios	549
2.135.	Programa - 921J - Medios de Comunic. Social y Relaciones Informativ.	554
2.136.	Programa - 921K - Transparencia, Participación y Colabor. Ciudadana	558
2.137.	Programa - 922A - Administración Territorial.....	561

2.138.	Programa - 923B - Gestión Patrimonial	564
2.139.	Programa - 923C - Gestión del Tesoro y Política Financiera	568
2.140.	Programa - 923D - Dirección Administrativa y Servicios Generales	572
2.141.	Programa - 923E - Apoyo Informático a los Servicios de Hacienda	575
2.142.	Programa - 929A - Gastos imprevistos y funciones no clasificadas	585
2.143.	Programa - 931A - Control interno y Contabilidad Pública.	587
2.144.	Programa - 931B - Asuntos Economicos con la Union Europea	593
2.145.	Programa - 931C - Planificación y Presupuesto	598
2.146.	Programa - 932A - Gestion Tributaria	601
2.147.	Programa - 932B - Resolución de reclamaciones económico-admvas.	606
2.148.	Programa - 942A - Transferencias a Cabildos traspaso de competencias	608
2.149.	Programa - 942C - Fondo Canario de Financiación Municipal	610
2.150.	Programa - 942D - Otras Transferencias a Corporaciones Locales	612
2.151.	Programa - 943A - Fondo de desarrollo de Canarias	614
2.152.	Programa - 951M - Amortiz y gtos fros deuda pública moneda nacional	616

1. Memoria de Secciones



1.1. Sección - 01 - PARLAMENTO



Sección 01 PARLAMENTO

En esta Sección se agrupa el conjunto de dotaciones precisas para dar cobertura a los gastos inherentes a la actividad legislativa del Parlamento y la desarrollada por el Diputado del Común y la Audiencia de Cuentas de Canarias, como órganos estatuarios específicos que realizan funciones de control de la actividad administrativa y económico financiera de las unidades dependientes del Gobierno de Canarias. Asimismo se incluyen las dotaciones precisas para hacer frente al funcionamiento del Consejo Consultivo de la Comunidad Autónoma, organismo encargado de dictaminar, con independencia orgánico-funcional para garantizar su objetividad, sobre la adecuación constitucional y estatutaria de los proyectos y proposiciones de ley que se sometan a la Cámara legislativa, así como la adecuación al ordenamiento jurídico de otros asuntos que le sean sometidos en las materias señaladas en su Ley reguladora.

1.2. Sección - 05 - DEUDA PÚBLICA



Sección 05 DEUDA PÚBLICA

La Sección Presupuestaria 05 “Deuda Pública” está compuesta únicamente por el Programa Presupuestario 951M “Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda nacional”, de cuya gestión es responsable la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de la Consejería de Hacienda, y que se estructura en dos capítulos:

- Capítulo 3: Contempla las dotaciones asignadas al pago de intereses y demás gastos financieros derivados de las emisiones de deuda pública y otras operaciones de endeudamiento, así como al pago de los gastos de formalización, modificación y cancelación de dichas operaciones de endeudamiento.

-Capítulo 9: Comprende los créditos necesarios para atender las amortizaciones del ejercicio.

El objetivo fundamental de la política de deuda pública es impulsar el acceso de la Comunidad Autónoma de Canarias a los mercados financieros con la máxima eficiencia, de forma que se garantice la obtención de la financiación prevista en el presupuesto en las mejores condiciones posibles, y haciendo uso de aquellos instrumentos de financiación que faciliten la minimización de los costes asociados al endeudamiento, así como un perfil homogéneo de vencimiento de deuda.

La consecución de dicho objetivo debe adaptarse al marco de lo dispuesto en Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que establece el principio de sostenibilidad financiera y el principio de estabilidad a lo largo del ciclo permitiendo compatibilizar éste, con un endeudamiento neto positivo dentro del margen de déficit aprobado en cada ejercicio. En particular los artículos 15 y 16 de la precitada ley de estabilidad presupuestaria, regulan el establecimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las Administraciones. No obstante en el momento de elaborar el presupuesto no han sido aprobados los objetivos de estabilidad presupuestaria para 2017 para el conjunto de AAPP ni para cada uno de los subsectores y tampoco el objetivo de deuda.

Por otra parte y al amparo de lo previsto en el El Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, que creó el Fondo de Financiación a las Comunidades Autónomas, con naturaleza de fondo sin personalidad jurídica y con cargo al cual se formalizarán operaciones de crédito con las Comunidades Autónomas para atender sus necesidades financieras. El pasado mes de agosto se solicitó al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la adhesión al compartimento de Facilidad Financiera del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas de 2.017. Las condiciones financieras derivadas de la adhesión aprobada por Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2015 que acordó la adhesión en el ejercicio 2016 y la del 30 de enero de 2015, para el ejercicio 2015 han permitido una importante reducción de los gastos financieros en el ejercicio 2016.

La adhesión al compartimento “Facilidad Financiera”, regulado en los artículos 15 y siguientes del referido Real Decreto-ley 17/2014, ha sido posible y está solo prevista para aquellas Comunidades Autónomas que lo soliciten y cumplan los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública, de acuerdo con el informe del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y su período medio de pago a proveedores, de acuerdo con los datos publicados en la central de información económico financiera de las Administraciones Públicas, no supere en más de treinta días el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad durante dos meses consecutivos.

1.3. Sección - 06 - PRESIDENCIA DEL GOBIERNO



Sección 06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Las funciones del Presidente del Gobierno aparecen delimitadas, en el artículo 18 del Estatuto de Autonomía. Tal precepto estatutario le atribuye la dirección de la acción del Gobierno, la coordinación de las funciones de los demás miembros del mismo, y la más alta representación de Canarias y la ordinaria del Estado en el Archipiélago.

Dentro de esta definición genérica o extensiva, cabe diferenciar las actividades desarrolladas por los Órganos Colegiados del Gobierno (es decir, por el Consejo de Gobierno y por las Comisiones Interdepartamentales) y aquellas otras funciones que corresponden a los órganos de asistencia o apoyo inmediato al Presidente del Gobierno.

Se acometerán acciones encuadradas dentro del ámbito competencial en:

- Materia de relaciones institucionales y acción exterior

- Materia de medios de comunicación social y servicios audiovisuales

- Materia de asistencia jurídica, asesoramiento, representación y defensa en juicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias

El Decreto 103/2015, de 9 de julio, del Presidente, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías, y de acuerdo con la nueva estructura central y periférica de las Consejerías del Gobierno de Canarias, establecidas por el Decreto 183/2015, de 21 de julio, establece en su artículo 1º:

-- La Presidencia del Gobierno, bajo la superior dirección del Presidente o Presidenta, se estructura en los siguientes órganos superiores:

- Vicepresidencia del Gobierno.

- Comisionado o Comisionada de Inclusión Social y Lucha contra la Pobreza, con rango asimilado al de Consejero o Consejera.

- Viceconsejería de la Presidencia.

- Viceconsejería de Acción Exterior.

- Viceconsejería de Comunicación y Relaciones con los Medios.

- Viceconsejería de los Servicios Jurídicos.

- Secretaría General.

- Dirección General del Gabinete del Presidente.

- Dirección General del Gabinete de la Vicepresidencia.

- Dirección General de Emigración.

- Dirección General de Relaciones Exteriores.

- Dirección General de Comunicación.

- Dirección General de Coordinación y Apoyo Técnico a la Vicepresidencia.

--. Dependen del Presidente o Presidenta del Gobierno los siguientes órganos:

Sección 06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- La Viceconsejería de la Presidencia.

- La Viceconsejería de Acción Exterior, de la que dependen la Dirección General de Emigración y la Dirección General de Relaciones Exteriores.

- La Viceconsejería de Comunicación y Relaciones con los Medios, de la que, a su vez, depende la Dirección General de Comunicación.

- La Viceconsejería de los Servicios Jurídicos.

- La Secretaría General.

- La Dirección General del Gabinete del Presidente.

-Dependen del Vicepresidente o Vicepresidenta del Gobierno el Comisionado o Comisionada de Inclusión Social y Lucha contra la Pobreza, la Dirección General del Gabinete de la Vicepresidencia y la Dirección General de Coordinación y Apoyo Técnico a la Vicepresidencia.

- La Presidencia del Gobierno presta apoyo administrativo a los siguientes órganos colegiados:

- Comisión Bilateral de Cooperación entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Comisión Bilateral de Cooperación entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias para asuntos relacionados con las Comunidades Europeas.

- Comisión Mixta de Transferencias de la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma prevista en la Disposición Transitoria Tercera del Estatuto de Autonomía.

- La Comisión de Coordinación y Planificación, en colaboración con las Consejerías de Presidencia, Justicia e Igualdad y de Hacienda.

- Así como al Comité de Inversiones y Proyectos Estratégicos regulado por el Decreto 86/2012, 11 de octubre.

1.4. Sección - 08 - CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD



Sección 08 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD

El escenario estatal de incertidumbre política que ha marcado el ejercicio 2016 tuvo su reflejo en la dificultad para elaborar los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2017, lo que ha forzado la demora en su aprobación, con el fin de poder contar con unas cuentas públicas lo más ajustadas posibles a la disponibilidad real de recursos que, al mismo tiempo, también sirvan para impulsar una agenda de gestión que se corresponda con las necesidades reales de la ciudadanía canaria.

En este mismo escenario, la ciudadanía demanda un mayor conocimiento de la gestión pública e, igualmente, quiere poder opinar en la toma de las decisiones que le afecten, lo que explica el empeño de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad en impulsar un objetivo que considera clave para esta legislatura, como es el desarrollo de la encomienda recibida por parte del Ejecutivo autonómico para la elaboración de la Estrategia Canaria de Gobierno Abierto. Esto implica, a su vez, poner en marcha las actuaciones necesarias para fomentar la participación ciudadana, consolidar la transparencia y facilitar datos abiertos y reutilizables a la sociedad.

El presupuesto para 2017 refleja esta inquietud ciudadana, al potenciar el impulso y mejora de herramientas transversales que conciernen a todas las consejerías y organismos del Gobierno de Canarias y la Administración Pública autonómica, encaminadas a favorecer actuaciones en materia de participación ciudadana y transparencia. En este sentido, la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad suscribió en 2016 un convenio de colaboración con la Fundación Europea para la Sociedad de la Información y la Administración Electrónica que permitirá, entre otras cosas, contar en el archipiélago con instrumentos específicos de participación ciudadana proporcionados por la Unión Europea que facilitarán la labor en este sentido.

Al mismo tiempo, este departamento busca facilitar la cercanía de los servicios que presta la Administración a la ciudadanía, porque defiende la toma de decisiones lo más cerca posible a las personas y la descentralización de las competencias. En consecuencia, los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2017 asignan recursos que permitirán llevar a cabo las modificaciones necesarias en la estructura de la Administración con la finalidad de mejorar su desempeño a través de un modelo de gestión por objetivos y resultados, así como la reducción de las cargas burocráticas y la simplificación administrativa, otras de las apuestas fundamentales fijadas para esta legislatura.

Tras haber continuado durante 2016 con el desarrollo de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, las cuentas para 2017 aseguran la continuidad de la labor de revisión y actualización de la normativa con la Ley 5/2010, de 21 de junio, Canaria de Fomento a la Participación Ciudadana, en línea con los objetivos de legislatura antes explicados.

De igual forma, la consolidación de la innovación y la modernización de los servicios de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias será otra meta clave para este ejercicio. Por este motivo, es necesario poner en marcha las actuaciones necesarias que permitan lograrlo, las cuales deben servir para brindar información consolidada que permita impulsar la transparencia, así como una mejor toma de decisiones a través de la información y difusión pública de los resultados alcanzados en cada programa.

Destacan entre estas actuaciones las dotaciones para el área de Telecomunicaciones a fin de mejorar el aprovechamiento de las aplicaciones informáticas, la consolidación del Servicio de Información y Atención Ciudadana SIAC, el Servicio de Atención Telefónica 012 y la mejora de los sistemas de gestión (interna y de expedientes), entre otros aspectos.

Estas actuaciones se encuadran en una gestión que apuesta por seguir profundizando en la innovación y modernización de la Administración, lo que conlleva la necesidad de implicar al personal que trabaja en la Administración pública de manera que se potencie su motivación y productividad, por lo que el Instituto Canario de Administración Pública también dotará el próximo año objetivos claves como la actualización y mejora de su oferta formativa.

Sección 08 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD

Las partidas presupuestarias consignadas en 2017 para el área de Justicia están enfocadas a implantar la Estrategia de Modernización de la Administración de Justicia en Canarias 2016-2019. La misma busca la optimización organizativa y tecnológica de forma que podamos alcanzar una justicia más ágil y accesible para la ciudadanía.

Proseguir con la modernización y digitalización de los expedientes y de las comunicaciones judiciales, con la finalidad de implantar el expediente judicial electrónico en todas las jurisdicciones y las comunicaciones electrónicas con todos los operadores públicos y privados que se relacionen con la Administración de Justicia en las Islas, es una prioridad para el Gobierno de Canarias.

También lo es continuar con el mantenimiento y evolución del sistema de gestión procesal Atlante II, la sostenibilidad del servicio público de Asistencia Jurídica Gratuita y continuar en la línea de mejora de la calidad de los servicios que dan soporte a la actividad judicial.

La igualdad seguirá siendo, como ya lo es, una prioridad para el Ejecutivo autonómico. El Instituto Canario de Igualdad contará en 2017 con una dotación que permitirá avanzar en la aplicación y diseño de políticas destinadas a promover las condiciones que hagan real la igualdad entre mujeres y hombres. Por otra parte, estos presupuestos vuelven a apostar, como no podía de ser de otra manera, por el mantenimiento de las acciones encaminadas a brindar atención a las víctimas de violencia de género, lo que requiere seguir avanzando tanto en el régimen asistencial como en las actuaciones de concienciación a fin de neutralizar esa clase de conductas.

La Juventud también es un área prioritaria para esta Consejería. Las cuentas para 2017 prevén la ejecución de actuaciones encaminadas a fomentar la participación de las personas jóvenes en las decisiones relevantes para Canarias, mediante proyectos de participación juvenil, el impulso definitivo al Consejo de la Juventud de Canarias y la potenciación del asociacionismo. Asimismo, contemplan la promoción de proyectos para este colectivo que favorezcan su incorporación laboral a través del fomento de la empleabilidad mediante fondos propios y europeos, como el Programa de Garantía Juvenil y la acreditación de competencias adquiridas en el voluntariado juvenil.

Y por último, el esclarecimiento de la realidad histórica que ha visto la luz gracias al trabajo y al tesón de las asociaciones de Memoria Histórica, merece y nos obliga a mantener medidas reparadoras que permitan el legítimo consuelo que tanto nos demandan las familias de las personas que sufrieron represión, desaparición o muerte.

1.5. Sección - 10 - HACIENDA



Sección 10 HACIENDA

Los principales ámbitos de actuación de la Consejería de Hacienda se extienden a la coordinación y gestión de los asuntos referentes a patrimonio y contratación, tesorería, endeudamiento, política financiera y crediticia, seguros, prestación de garantías, ordenación y planificación de la actividad económica, presupuesto y gasto público, estadística, ingresos públicos e inspección económico financiera de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En el ámbito de la financiación, las actuaciones de la Consejería de Hacienda, ante la previsible reforma del sistema de financiación de las comunidades autónoma de régimen común en 2017, se orientarán a obtener una financiación que garantice los recursos suficientes para atender la prestación de servicios que ha asumido la Comunidad Autónoma, como mínimo igual a la media de todas las comunidades autónomas, debiendo además contemplar el mayor coste que representa la prestación de servicios públicos y que su aplicación en la Comunidad Autónoma de Canarias se realice respetando su peculiar Régimen Económico y Fiscal.

Desde la óptica del gasto público autonómico, se continuará con la orientación política hacia una mayor eficiencia, en el marco de la legislación estatal de estabilidad presupuestaria, cumpliendo con los objetivos de déficit público para 2017. En este sentido, se mantendrán las medidas de ahorro que permitan una mayor eficiencia en la utilización de los recursos públicos sin merma para la prestación de los servicios.

Además, se realizará un seguimiento pormenorizado del endeudamiento renegociando y emitiendo productos financieros en las mejores condiciones económicas para la Hacienda Pública Canaria.

En el ámbito de los ingresos públicos se persigue una mejora y optimización de los recursos tributarios mediante la gestión, inspección y recaudación de los tributos, tanto propios como cedidos así como los derivados del REF. Corresponde a la Agencia Tributaria Canaria, en cuanto ente público encargado de la aplicación del sistema tributario canario, un papel esencial en el cumplimiento de la senda de consolidación fiscal y hacer llegar los recursos necesarios para la financiación de los servicios públicos fomentando el cumplimiento voluntario no solo mediante el aumento del nivel de la calidad de los servicios que presta a los contribuyentes sino también a través de la mejora de la eficacia de la lucha contra el fraude que constituye para la Agencia Tributaria Canaria una línea prioritaria de actuación.

En otro orden de cosas, la Junta Económica- Administrativa de Canarias ejerce las funciones de conocimiento, tramitación y resolución de las reclamaciones económico-administrativas que se interpongan contra los actos dictados por la Administración Tributaria y las actuaciones de los particulares en materia de tributos propios y de los derivados del REF, así como contra los actos del procedimiento recaudatorio dictados en materia de otros ingresos de derecho público.

También por Decreto 10/2015, de 12 de febrero, se crea el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, adscrito a esta consejería, y que ejerce sus funciones en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, y de las entidades, de los organismos y entes que forman parte del sector público autonómico y que tengan la consideración de poderes adjudicadores.

En lo relativo a estadística y documentación se mantendrá este servicio priorizando la realización de las actividades estadísticas que le han sido encomendadas en los Decretos dictados por el Gobierno de Canarias de conformidad con el art. 28 de la Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, instrumento imprescindible para la toma de decisiones en sectores estratégicos para la Comunidad Autónoma de Canarias.

Se incluye en el Presupuesto de esta sección la financiación del ente público Radiotelevisión Canaria que no está adscrita funcionalmente al Gobierno de Canarias, pero si orgánicamente a la consejería de Hacienda por el Decreto 183/2015, de 21 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica,

Sección 10 HACIENDA

así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias.

OBJETIVOS

Los objetivos de esta sección presupuestaria se relacionan a continuación, si bien se desarrollan con más detalle en las memorias de cada uno de los programas presupuestarios que gestiona este departamento. Las acciones que se acometerán para alcanzar dichos objetivos coinciden con los programas presupuestarios con que cuenta esta Consejería, que contienen las dotaciones de gastos necesarios para la realización de las correspondientes acciones.

OBJETIVO 1: Conseguir para la Comunidad Autónoma de Canarias una financiación que permita allegar los recursos suficientes para atender la prestación de los servicios que ha asumido el Gobierno de Canarias, contemplándose además el mayor coste que representa la prestación de los servicios públicos, y respetando el Régimen Económico y Fiscal.

OBJETIVO 2: Impulsar y elaborar la planificación y programación de ingresos y gastos públicos autonómicos, coordinar la gestión de fondos europeos, ejercer el control interno de acuerdo a las directrices normativas establecidas y conforme a la Contabilidad Pública, con especial atención al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Programas que se desarrollarán para el cumplimiento del objetivo:

Control interno y Contabilidad pública

Planificación y Presupuesto

OBJETIVO 3: Dirigir de manera óptima los instrumentos para la gestión del patrimonio y de contratación administrativa.

Programas que se desarrollarán para el cumplimiento del objetivo:

Gestión patrimonial

OBJETIVO 4: Optimizar la estructura de la gestión tributaria propiciando proximidad a la ciudadanía y las políticas de financiación autonómica, administrando el conjunto de recursos financieros de acuerdo a las mismas.

Programas que se desarrollarán para el cumplimiento del objetivo:

Gestión del Tesoro y Política Financiera

Gestión tributaria

OBJETIVO 5: Proveer al departamento de los recursos materiales, intelectuales y organizativos necesarios para prestar los servicios competencia del mismo, atendiendo especialmente a la optimización y mejora de los sistemas de información para facilitar la toma de decisiones.

Programas que se desarrollarán para el cumplimiento del objetivo:

Sección 10 HACIENDA

Dirección administrativa y servicios generales

Apoyo informático a los servicios de Hacienda

OBJETIVO 6: Facilitar la resolución de conflictos económicos administrativos que los distintos sectores pudieran plantear frente a las decisiones tomadas desde la Comunidad Autónoma en materia de los tributos propios y de los derivados del Régimen Económico Fiscal de Canarias, así como contra los actos del procedimiento recaudatorio dictados en materia de otros ingresos de derecho público.

Programas que se desarrollarán para el cumplimiento del objetivo:

Resolución de reclamaciones económico-administrativas

OBJETIVO 7: Dotar al departamento de medios para la obtención de la información que permita la adecuación de las tomas de decisiones políticas.

Programas que se desarrollarán para el cumplimiento del objetivo:

Estadística y Documentación.

1.6. Sección - 11 - OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES



Sección 11 OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

El presupuesto para 2017 en esta sección está condicionado, como es lógico, por el contexto general de la economía española, y por tanto de nuestra Comunidad. Ello nos ha exigido elaborar las previsiones económicas para el ejercicio con la restricción obligada por el Estado de déficit público, lo que nos impone seguir atenuando las políticas de gastos y dificulta la posibilidad de encarar una correcta estrategia de modernización de las infraestructuras de nuestras islas, desde la perspectiva de la eficiencia económica, de la sostenibilidad y de la mejor ordenación del territorio, sin renunciar a la mejora de la capacidad de servicio y calidad de la obra pública, que sin duda deben constituir elementos esenciales para la competitividad de nuestro sistema productivo y el adecuado nivel de empleo.

El mayor peso de las necesidades de gasto presupuestario en materia de obra pública, se concreta en las obras de carreteras de interés general, de competencia del Departamento, cuya inversión viene sistemáticamente condicionada a las previsiones del vigente Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y el Gobierno de Canarias en materia de Carreteras, suscrito el 31 de enero de 2006.

Convenio que trae causa y viene desarrollando las previsiones, en primer lugar, de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico y Fiscal de Canarias que en su artículo 96 establece que "se considerarán de interés general, a efectos de su inclusión en los Presupuestos Generales del Estado, entre otras, las obras de infraestructura que conecten los principales núcleos urbanos de Canarias". Asimismo, en su artículo 96, establece que "las inversiones estatales no serán inferiores al promedio que correspondiese para el conjunto de las Comunidades Autónomas, excluidas de este cómputo las que compensen el hecho insular". En segundo lugar, el convenio trae causa de la Ley 19/1994, de 6 de junio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias que, en su artículo 12, establece la obligación de que en dichos Presupuestos se recojan cada año las partidas presupuestarias que resulten precisas para dotar las transferencias correspondientes a las inversiones del Estado en infraestructuras en Canarias.

Continuando el desfase entre las obligaciones del Estado, suscritas en el expresado Convenio, y las dotaciones, a través del Programa de transferencias de capital del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias, se producen por quinto año consecutivo, importantes restricciones para el presente ejercicio con una nueva disminución de la cantidad propuesta en la Adenda del Convenio, quedando finalmente la transferencia de capital en 94 millones de euros, según el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado, con la nominación, por segunda vez, de dos actuaciones; la Obra de la carretera de La Aldea y la obra del Anillo de Tenerife. Ello supone que, nuevamente, en los presentes presupuestos de la Comunidad Autónoma no es posible mitigar, como continuidad del ya mantenido por estos presupuestos desde el ejercicio de 2012, la ralentización operativa de algunas obras, con los consiguientes perjuicios al interés general, al empleo y a la economía de las empresas contratantes. Si bien, la continuidad sostenida del recorte en el Convenio de Carreteras, en virtud de los cuales se planificaron, licitaron y contrataron las obras hace muy complicado para el Departamento, como lo ha sido en 2016, cumplir ese propósito de mantener todas las obras ya iniciadas en funcionamiento durante los próximos doce meses.

Así, para el mantenimiento de los planes de Carreteras, que corresponden a obras de interés general, se seguirán aplicando los principales criterios a la hora de distribuir los fondos disponibles hasta ahora, que son: cumplir con las obligaciones de pago ya contraídas por obras ejecutadas y que el cumplimiento del objetivo del déficit impide dilatar; terminar aquellas estructuras singulares cuya parálisis pudiera suponer un importante deterioro y un gasto extraordinario para su recuperación; acometer las obras necesarias para culminar los trabajos que, al detenerse, pudieran generar alguna situación de riesgo; finalizar aquellas que estén más próximas a su finalización y puesta en servicio, de forma que puedan comenzar a revertir la inversión realizada en forma de servicio a la sociedad y mejora de la conectividad; desarrollar las que puedan sustituir a otras vías especialmente peligrosas; y todo ello, procurando en lo posible mantener un adecuado equilibrio territorial en las inversiones.

Así lo hemos hecho durante 2016 con avances muy significativos para la calidad de vida de los ciudadanos en obras como la IV fase de la Circunvalación de Las Palmas de Gran Canaria, Caldereta-Corrajejo, Vía Litoral de Santa Cruz de Tenerife, Costa Calma-Pecenescal, Anillo Insular de Tenerife, El Risco-La Aldea, Los Sauces-Cruz del Castillo y el viaducto del barrando de los Muertos de Ofra-El Chorillo, entre otras.

Sección 11 OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

En atención a ese equilibrio territorial, el Departamento seguirá desarrollando también las tareas de planificación necesarias, para adelantar en lo posible los trabajos de planeamiento y realización de aquellos proyectos susceptibles de ejecutarse en el futuro, a partir del análisis pormenorizado de las necesidades de conectividad y volúmenes de tráfico previstos en cada población del Archipiélago, siempre en el marco del necesario equilibrio entre el desarrollo de la red viaria y preservación de la riqueza medioambiental, cultural y paisajística de Canarias.

En los Puertos de la Comunidad Autónoma de Canarias, en su condición de nodos esenciales para la movilidad, en un territorio fragmentado, que determinan la relevancia de la función económica y social de sus puertos e instalaciones marítimas, se busca la optimización de los recursos mediante la ampliación, mejora, adaptación y conservación de las infraestructuras existentes, por un lado, y el desarrollo de nuevas infraestructuras estratégicas que sirvan de apoyo a la movilidad de pasajeros y mercancías entre islas, por otro. Además de acciones dirigidas a potenciar aquellos espacios portuarios que nos permitan mejorar los servicios a los subsectores de la pesca, el deporte náutico, y el ocio marítimo, como elementos estos últimos de privilegiados recursos turísticos.

En consecuencia, nuestra tarea será viabilizar las inversiones previstas en el Plan de Puertos. Para ello la entidad pública empresarial Puertos Canarios, creada por la Ley 14/2003, de 8 de abril, de Puertos de Canarias, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, que se puso en funcionamiento el 10 de febrero de 2012, fecha en que se celebró la primera sesión de su Consejo de Administración, y que inició de manera efectiva su actividad el 1 de mayo de 2012, se subrogó en las obligaciones jurídicas y económicas que en materia de infraestructuras portuarias hubiere celebrado el Gobierno de Canarias, quedando transferidos a la entidad pública empresarial los bienes y derechos de titularidad de la Comunidad Autónoma de Canarias adscritos a la antigua Dirección General de Puertos.

Los esfuerzos en esta área se centran en reforzar la gestión encaminada hacia la autofinanciación, la colaboración público-privada en el desarrollo de nuevas infraestructuras y en la captación de fondos europeos para este mismo fin. En este sentido, y en desarrollo del Plan de Puertos toda vez que las infraestructuras en construcción transferidas desde la antigua Dirección General de Puertos, se culminaron a principios del ejercicio 2015, el Ente aspira obtener financiación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional durante el periodo 2014-2020, que permita acometer las grandes obras consideradas prioritarias por su Consejo de Administración.

Partidas económicas que el Ente aspira a completar con recursos propios, que permitan prever la posibilidad de financiar obras de su Plan de reformas, mantenimiento y conservación de las infraestructuras portuarias, y que irá en aras a mejorar la operatividad y la eficiencia en la prestación de los servicios de los puertos gestionados por el Ente.

Todas las actuaciones relacionadas, tanto en materia de infraestructura viaria, como en materia de puertos, responden a la necesidad de disponer de una red de transporte multimodal integrada, eficiente y capaz de prestar un servicio de calidad, que permita la conexión de los principales núcleos de población y, a su vez, la de éstos con otras islas, minimizando el efecto de la doble insularidad y, en definitiva, garantizar la accesibilidad interna e interinsular por medio de infraestructuras adecuadas que permitan la conexión de los diferentes modos de transporte.

En materia de transportes, el fomento del transporte público regular de viajeros sigue siendo un elemento indispensable para avanzar hacia un modelo de movilidad sostenible. Canarias ha de contar con una red de transporte integrado de viajeros por carretera que favorezca la cohesión de los territorios insulares y que de respuesta a los retos de una movilidad sostenible desde parámetros de eficiencia, uso racional de los servicios públicos y adecuado aprovechamiento de las infraestructuras. Se pretende con ello que las crecientes y diversas necesidades de movilidad de la población residente y de los turistas encuentre un cauce adecuado para su satisfacción en los medios públicos de transporte integrado de viajeros de naturaleza

Sección 11 OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

insular con la existencia de una oferta de servicios públicos de calidad y seguros que contribuyan al ahorro energético, la protección de medio ambiente y a la fluidez de tráfico que discurre por nuestras ciudades y carreteras.

El apoyo y financiación del transporte integrado de viajeros por carretera de carácter insular se instrumenta mediante la financiación de la Administración General del Estado y del Gobierno de Canarias, mediante partidas presupuestarias que son transferidas a los Cabildos Insulares o a los titulares de la competencia en esta materia.

Dado que esta financiación está recogida en el art. 8 de la Ley de Régimen Económico y Fiscal de Canarias, ambas administraciones han llegado a un acuerdo donde los textos articulados de las leyes de presupuesto sean el marco jurídico de referencia para el libramiento de los fondos destinados a garantizar la movilidad interior en las islas del Archipiélago.

El mantenimiento de las cuantías destinadas al servicio público de transporte permite garantizar y desarrollar los kilómetros de obligación de servicio público asignados a cada una de las islas, en función de parámetros como la población, la dispersión poblacional o la orografía.

Tras la publicación del Decreto 9/2009 de 27 de enero, por el que se desarrolla el régimen especial de prestación de los transportes marítimos regulares, el Gobierno tiene que garantizar la prestación de las líneas que atienden necesidades básicas de comunicación marítima interinsular. En ese marco, se consolida la aportación de 4,5 millones de euros para la línea declarada de obligación de servicio público entre Tenerife y el Hierro, Isla que debido a su especial tratamiento, en el decreto antes mencionado, requería la licitación de Obligación de Servicio Público para dar cobertura a una adecuada prestación del servicio y así garantizar la conectividad marítima de la Isla en condiciones adecuadas en términos de frecuencias y horarios.

Además, en aras de facilitar la conectividad y aumentar la cohesión territorial en aquellos lugares cuya baja demanda condiciona la implantación de un transporte adecuado sin respaldo público, este Departamento ha procedido a modificar el Decreto 222/2000, de 4 de diciembre, por el que se establece el régimen de bonificaciones al transporte marítimo interinsular e intransular de viajeros residentes en Canarias, para aumentar la bonificación para los residentes.

Gracias al esfuerzo presupuestario, los ciudadanos residentes en El Hierro, en sus conexiones con Tenerife; en La Gomera, con la previsible reactivación de la denominada Línea Interior, entre San Sebastián, Playa Santiago y Valle Gran Rey, y viceversa; y los habitantes de La Graciosa en sus traslados hasta y desde Lanzarote, cuentan ya con una bonificación que alcanza el 75 por ciento del precio del billete.

Así mismo, se enmarca dentro de las acciones del Gobierno de Canarias y de la necesaria cohesión entre las islas la compensación de los extracostes de transporte que sufren las islas no capitalinas, de forma que las partidas que se disponen son para productos producidos en Canarias tanto agrícolas, como agroalimentarios e industriales y que permiten atenuar el incremento de la cesta de la compra, así como poner al sector primario e industrial canario en una posición de competencia respecto a productos producidos fuera de Canarias y por lo tanto, que estos sectores puedan seguir siendo competitivos, a pesar de su dimensión y falta de economías de escala. Todo ello favorece que estos sectores maduren y, por lo tanto, las empresas puedan por el momento mantener los puestos de trabajo en Canarias.

En definitiva, el proyecto de presupuestos de esta Consejería es reflejo del contexto económico general, que deriva en la necesidad de acometer una importante tarea de contención del gasto, al tiempo que mantener una política de inversión de recursos eficiente y efectiva, con el objeto de seguir impulsando aquellos proyectos que redunden en un mayor beneficio social y económico y que mejor contribuyan al desarrollo equilibrado y a la cohesión de nuestro territorio.

1.7. Sección - 12 - POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD



Sección 12 POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD

La presente memoria tiene por objeto dar cumplimiento a dispuesto en la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, siguiendo las directrices establecidas mediante Acuerdo de Gobierno de 3 de julio de 2014, y conforme a la Orden de 25 de julio de 2016, por la que se dictan normas sobre la elaboración y la estructura de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2017.

En materia de política territorial y urbanística, la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, tiene como objetivos prioritarios fomentar la cooperación interadministrativa para conseguir la adaptación plena de los Planes Insulares de Ordenación y de los Planes Generales de Ordenación a la legislación autonómica en materia de urbanismo, ordenación territorial y de recursos naturales y sectoriales de aplicación. Se prestará especial atención al mantenimiento de los sistemas de información territorial que permiten el uso de las tecnologías de la información, para difundir y poner a disposición del mayor número de usuarios todos los recursos disponibles, además en el marco de la mencionada colaboración interadministrativa, se potenciará la política de apoyo en la elaboración del planeamiento a todas aquellas administraciones del Archipiélago que lo precisen, tanto en el marco de la ordenación general como en sectores específicos, en especial el turístico.

Este esfuerzo de colaboración pretende así, entre otros objetivos, obtener un modelo territorial equilibrado en armonía con la generación de riqueza y empleo, y el mantenimiento de los recursos naturales, el planeamiento y la promoción de medidas e incentivos para la mejora de la calidad de la oferta turística alojativa y complementaria, así como del espacio público de los núcleos turísticos consolidados, contribuyendo a la reactivación de la actividad económica y el empleo, mejorando y modernizando los espacios turísticos obsoletos o degradados de los núcleos turísticos de las islas, alcanzando un equilibrio entre competitividad económica y preservación ambiental, paisajística y cultural.

En materia de Ordenación del Territorio, este Departamento seguirá desarrollando también las tareas de planificación necesarias, para adelantar en lo posible los trabajos de planeamiento y realización de aquellos proyectos susceptibles de ejecutarse en el futuro, siempre en el marco del necesario equilibrio entre el desarrollo y la preservación de la riqueza medioambiental, cultural y paisajista de Canarias, preservación entendida en el concepto amplio del recurso y no en el acotado de la restricción. Asimismo, se consolida una línea de fomento, iniciada en el ejercicio 2016, por la cual se pretende colaborar con los Ayuntamientos en la elaboración de sus planes generales, en línea con el criterio del Gobierno de fomentar la autonomía municipal en esta materia.

En lo relativo al área de sostenibilidad, el Gobierno regional, a través de esta Consejería, desarrolla el análisis para la determinación del estatus de conservación de las especies, la elaboración y aprobación de los planes de recuperación y/o conservación, la autorización para su uso, la gestión del Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias y del Banco de Datos de Biodiversidad, que se constituyen en instrumentos fundamentales para avanzar en la conservación de nuestro patrimonio natural, como valor importante para las generaciones futuras, poniendo el conjunto de la información que se va generando a disposición de las Administraciones y la ciudadanía; a fin de propiciar la colaboración y aunar esfuerzos para la defensa del valioso acervo natural.

El Gobierno de Canarias contempla dentro del Acuerdo por el que se establecen los ejes estratégicos de la acción del Gobierno de Canarias 2015-2019, el cumplimiento del Pacto por el Crecimiento y Progreso Social y Económico de Canarias, teniendo en cuenta el escenario europeo y estatal de estabilidad presupuestaria. En este sentido establece, entre sus objetivos marcos o prioritarios la consolidación del crecimiento económico y la creación de empleo, el reforzar la lucha contra la desigualdad, la exclusión social y la pobreza, el implantar un desarrollo sostenible compatibilizando la sostenibilidad ambiental y social y el reforzamiento del papel de Canarias como Centro Referente en el Atlántico Medio, profundizando en las relaciones con los países vecinos.

También, el propio Gobierno asume, a través de su Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, una serie de competencias en materia de conservación de la naturaleza, y de manera más concreta en la protección de nuestros montes, que se detalla en el propio Reglamento Orgánico de esta última

Sección 12 POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD

Consejería, donde son de destacar los siguientes compromisos prioritarios:

- I. La actualización y modificación del vigente Plan Forestal de Canarias, que contempla el desarrollo de la política forestal de Canarias.
- II. La aprobación de la planificación en materia de servicios forestales, vías pecuarias y pastos.
- III. La coordinación suprainsular en la prevención y lucha contra incendios forestales.
- IV. La declaración de Utilidad Pública de los montes.
- V. La autorización de nuevos aprovechamientos forestales.
- VI. La elaboración de los planes de ordenación de los recursos forestales PORF.
- VII. El establecer y ejecutar los programas para la protección de especies de la flora y de la fauna de ámbito suprainsular, así como las medidas de mantenimiento y reconstrucción del equilibrio biológico.

En materia de caza elabora las medidas que garanticen la protección y conservación de las riquezas cinegéticas del archipiélago, gestionando asimismo el Registro Canario de Infractores de Caza.

Las zonas protegidas se crearon fundamentalmente para la conservación y prevención del patrimonio natural. Estos espacios brindan la posibilidad de disfrutar de muestras representativas de la diversidad biológica de nuestro planeta. También sirven para fines de investigación, desarrollo rural, disfrute y educación. Los parques nacionales son espacios naturales de alto valor ecológico y cultural poco transformados por la explotación humana que forman parte del patrimonio natural de la humanidad y están protegidas por leyes específicas.

El archipiélago canario cuenta con cuatro de los catorce parques nacionales de España: el Parque Nacional del Teide, el Parque Nacional Caldera de Taburiente, el Parque Nacional Garajonay y el Parque Nacional de Timanfaya, los cuales tienen como objetivo proteger y conservar los valores naturales (gea, flora, fauna, vegetación, aguas y atmósfera), en definitiva, el conjunto de ecosistemas; y también los valores culturales (arqueológicos y etnográficos) que alberga, en razón de su interés educativo, científico, cultural, recreativo, turístico y socioeconómico. En esta materia se trabajará conjuntamente con los Cabildos hasta agotar el régimen de delegación iniciado con el Parque Nacional del Teide.

En el plano económico, los Parques Nacionales son un enorme atractivo turístico para el archipiélago canario, y existe una importante dependencia económica entre cada Parque y la sociedad. De su adecuada conservación y mantenimiento de la actividad de sus infraestructuras depende en gran parte el sector turístico de las islas, que es en la actualidad su principal sector económico y base del desarrollo.

En cuanto a los objetivos en materia de Calidad Ambiental, la Consejería va a desarrollar un sistema de gestión integral de residuos para eliminar la posible incidencia sobre los ecosistemas existentes, al tiempo que se amplían los elementos necesarios para la gestión de la calidad del aire y del ruido ambiental.

Otro de los principales ámbitos de actuación de esta Consejería se extienden, entre otras cosas, a la coordinación y gestión del Sistema Canario de Seguridad y Emergencias. En este sentido, se mantendrán acciones relativas a la seguridad pública, coordinación de policías locales, coordinación de emergencias a través del Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad (CECOES 1-1-2), apoyo a los consorcios de bomberos, salvamento marítimo, rescates y protección civil en general, y el desarrollo de las medidas de autoprotección y planificación ante las emergencias. Igualmente, el Cuerpo General de la Policía Canaria continuará ejerciendo sus funciones en coordinación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y la Policía Local de Canarias.

La protección civil es un servicio público en cuya organización, funcionamiento y ejecución participan

Sección 12 POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD

las diferentes Administraciones Públicas, así como muchos otros actores que están involucrados en la gestión del riesgo, entre los que adquieren un singular protagonismo los propios ciudadanos.

Uno de los objetivos básicos de la Dirección General de Seguridad y Emergencia es el de dar respuestas y soluciones rápidas y eficaces a las demandas de servicio que nos sean planteadas, a fin de contribuir de la mejor forma a la gestión de las prestaciones del sistema público de protección civil.

De igual modo, se garantizará la seguridad ciudadana y se desplegarán los instrumentos necesarios para evitar las situaciones de riesgo para la población en los casos de emergencia. Para cumplir este objetivo, se desarrollarán los programas de Seguridad y Emergencias y Seguridad Ciudadana.

1.8. Sección - 13 - AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS



Sección 13 AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS

El presupuesto de 2017 representa en términos económicos la continuación de una Legislatura en la que queremos sentar las bases para la profesionalización y el desarrollo del sector primario hasta 2020, pero también generar riqueza, empleo y mayor autoabastecimiento. Se busca, pues, abrir una nueva etapa en lo que a la programación de los fondos de la Unión Europea destinados al sector primario se refiere, en la que a la implementación de los nuevos programas hemos de añadir aquellos objetivos aún pendientes del periodo anterior.

En lo relativo a los objetivos que se plantean para el sector primario en esta legislatura, se señalan como acciones prioritarias las medidas de desarrollo que a continuación se relacionan:

1. Hacer un uso eficiente de los recursos económicos procedentes de la Política Agraria Común y de la Política Pesquera Común con el objetivo central de elevar los niveles de autoabastecimiento alimentario del Archipiélago Canario.

2. Impulsar una estrategia de modernización de las explotaciones agrícolas y ganaderas, mediante el PDR para que el nivel de las mismas sea adecuado a la necesaria calidad y competitividad de nuestros productos.

3. Fomentar e incentivar la profesionalización del sector primario, mediante un nuevo enfoque del POSEI que incentiva la producción, así como el impulso de las Organizaciones y Agrupaciones de Productores como medio de planificación y concentración de la oferta.

4. Apoyar la promoción de productos originarios de las islas, explotando características como calidad, frescura, cercanía al consumidor y seguridad alimentaria, como valor añadido. Promocionando los productos tradicionales de calidad mediante el uso del símbolo gráfico RUP.

5. Apoyo a los jóvenes mediante la oferta de cursos formativos además de los incentivos contemplados tanto en el PDR como en el POSEI

6. Apoyo a la incorporación y estabilización del trabajo de la mujer rural con medidas específicas contempladas en las líneas del PDR.

7. Impulsar mediante el PDR el desarrollo de una industria agroalimentaria de transformación y envasado, apoyada en el uso de materia prima de origen local dirigida, fundamentalmente, al abastecimiento del mercado interior

8. Potenciar la interconexión del sector primario con otros sectores económicos como la industria, el comercio y el turismo.

9. Mayor protección de la agricultura de exportación frente a las amenazas que supone la progresiva liberalización del mercado de los productos agrícolas.

En la pasada legislatura se incrementó el AIEM a los productos que llegan de fuera y que compiten abiertamente con determinadas producciones. Se mantiene esa línea de actuación como uno de los mecanismos a nuestro alcance para la protección de nuestro sector primario.

En lo relativo a las medidas de apoyo al sector agrario de Canarias incluidas en el POSEI (Reglamento (UE) nº 228/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo), se ha iniciado en el año 2016 una revisión

Sección 13 AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS

de la estrategia y la implementación de las ayudas con la finalidad de adaptarlas a los objetivos ya expuestos, optimizar el uso de la dotación financiera comunitaria, mejorar su implementación y simplificar en lo posible la gestión y la carga administrativa de los solicitantes. Este proceso ya ha conducido a la elaboración de una propuesta de modificación del Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Comunitarias de Canarias (POSEI Agrícola) cuyos cambios se aplicarán en el ejercicio 2017 y que deberá continuarse con posteriores mejoras del Programa en los ejercicios siguientes.

Canarias tiene 2,4 millones de personas (población fija más turistas al día) que demandan diariamente alimentos, por lo que tiene un mercado interior para los productos del sector primario en el que los bajos niveles de autoabastecimiento permiten un avance considerable de la producción.

En este sentido, tenemos que trabajar para lograr a través de programas de concienciación y de colaboración con otras áreas que los productos procedentes de nuestro sector primario lleguen al consumidor, no sólo para poner a su alcance un producto más fresco y de mayor calidad, sino porque consumiendo productos de origen local se crea riqueza y empleo en nuestra tierra.

Tras haber obtenido en la pasada reforma de la PAC el mantenimiento de los fondos POSEI para las RUP, lo que supone para Canarias un sobre financiero anual de 268,42 millones de euros anuales, aprovecharemos este potente instrumento para, mediante el incentivo a la producción, profesionalizar el sector y reducir en lo posible nuestra excesiva dependencia exterior. Si bien este sobre anual, financiado por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) se gestiona extrapresupuestariamente, es preciso disponer de los recursos presupuestarios adecuados para su implementación y correcta gestión.

Por otra parte, las decisiones adoptadas por el Gobierno de Canarias en los últimos años han supuesto un la inclusión de un importante volumen de ayudas adicionales para el sector primario de las Islas en el POSEI Agrícola, ayudas a las que es necesario atender con recursos presupuestarios pese a las altas exigencias de endeudamiento impuestas por el Ejecutivo de España.

Tras la aprobación el 26 de julio de 2016 del P.D.R. 2014-2020 por parte de la Comisión Europea del nuevo Plan de Desarrollo Rural, elaborado a partir de un consenso en los objetivos y su estructura con las organizaciones agrarias y el resto de las administraciones de las islas, impulsaremos la realización de inversiones mediante fondos cofinanciados por el Fondo Europeo Agrícola para el Desarrollo Rural de la UE (FEADER), el Gobierno de España y el Gobierno de Canarias. Esta Consejería se concentrará en la adecuada implementación de este importantísimo instrumento para el desarrollo rural para alcanzar los objetivos estratégicos que se plantean para el sector primario.

Las medidas previstas en el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) suponen, a excepción de lo previsto para las ayudas POSEICAN-Pesca, una disminución respecto al marco anterior en cuanto a los fondos aportados, leve en lo relativo a los fondos procedentes de la Unión Europea, pero más acentuada en lo que respecta a la ayuda nacional (Administración General del Estado y Comunidad Autónoma). La aportación de la Unión Europea al FEMP ascenderá a 22 millones de euros, cuya aplicación se iniciará en el ejercicio 2017 como consecuencia de la dilación sufrida en la implantación y desarrollo del Programa Operativo para España del Fondo Europeo de Pesca por parte de la Autoridad de Gestión española, desde su aprobación mediante Decisión de la Comisión de 13 de noviembre de 2015.

Sin embargo, este Fondo Estructural y de Inversión Europeo incorpora por primera vez las ayudas para compensar los costes adicionales que soportan los operadores en la pesca, cría, transformación y comercialización de determinados productos de la pesca y la acuicultura. La ficha financiera atribuida a Canarias en el mismo para el período 2014-2020 asciende a 8.700.000 euros para cada una de las referidas anualidades, que se distribuirán de conformidad con el Plan de compensación aprobado mediante Decisión de Ejecución de 15 de diciembre de 2015. Ya en el ejercicio 2016 se ha previsto el gasto de más de 9,5 millones de euros para satisfacer la totalidad de las compensaciones relativas a la anualidad de 2014 y algunas de las de 2015 y se prevé que en el ejercicio presupuestario 2017 se completarán las restantes

Sección 13 AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS

compensaciones de la campaña 2015 y la totalidad de las de 2016 por un importe global de 13,8 millones de euros.

Una parte importe de las cuantías a gestionar por el departamento se corresponden con el Convenio de Obras Hidráulicas Canarias-Estado. De acuerdo con lo acordado con anterioridad entre las partes, en el Proyecto de Presupuestos 2017 se recogen en total 19 millones de euros de los que el Gobierno de España transferirá unos 18,1 millones de euros.

Este departamento cree que con las medidas adoptadas, el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2017 recoge el interés del Ejecutivo por el sector primario e hidráulico y ofrece las partidas necesarias para fomentar la actividad desde una perspectiva realista y consecuente con la situación económica actual.

1.9. Sección - 14 - SANIDAD



Sección 14 SANIDAD

En los presupuestos de la Consejería de Sanidad para el ejercicio 2017 se consignan los recursos necesarios para la consecución de los distintos objetivos asumidos por los diferentes Centros Directivos adscritos al Departamento, los cuales se concretan en las Memorias de sus correspondientes Programas presupuestarios.

El Decreto 103/2015, de 9 de julio, del Presidente, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías, establece en su artículo 11 que la Consejería de Sanidad continua con las competencias que actualmente tiene asignadas.

El Decreto 170/2011, de 12 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, tras la modificación efectuada por el Decreto 2/2013, de 10 de enero, dispone en su artículo 9 que la Consejería de Sanidad, bajo la superior dirección y dependencia de su titular, cuenta con la Secretaría General Técnica, como órgano superior.

Están adscritos a la Consejería de Sanidad el Servicio Canario de la Salud, el Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia y la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias.

Procede a continuación exponer las distintas líneas de actuación asociadas a los distintos objetivos de los Centros Directivos en los que se estructura la Sección:

El artículo 44 de la Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias, atribuye una serie de funciones a la Consejería con competencias en materia de sanidad, desarrolladas por el Decreto 5/2016, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Sanidad. Dicha normativa se completa con:

la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, en referencia al titular del Departamento; y con el Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de Organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias, con respecto a la Secretaría General Técnica.

El Programa de Dirección Política y Gobierno engloba las dotaciones económicas imprescindibles para la realización de las competencias atribuidas al titular de la Consejería de Sanidad, las cuales se han mantenido respecto del presupuesto del ejercicio 2016, sin llevarse a cabo incremento alguno. Por lo que la presupuestación de dicho programa se ajusta a las directrices para la elaboración de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2017, aprobado por Acuerdo de Gobierno de 11 de julio de 2016, y las acciones que prevé se encuentran dentro de los ejes estratégicos de la Acción del Gobierno de Canarias 2015-2019, aprobados por Acuerdo de Gobierno de 21 de julio de 2015.

El Programa de Dirección Administrativa y Servicios Generales recoge las dotaciones económicas necesarias para la realización de estas competencias atribuidas a la Secretaría General Técnica del Departamento como órgano horizontal de la Consejería, teniendo como objetivo la coordinación administrativa y el apoyo y asistencia técnica a los restantes órganos del Departamento.

En consecuencia, la Secretaría General Técnica deberá contar con los créditos presupuestarios necesarios para su correcto funcionamiento y cumplimiento de sus objetivos. Entre las funciones que se le atribuyen figuran la elaboración y tramitación ante los órganos colegiados del Gobierno de las propuestas de acuerdos de los expedientes originados en el Departamento, Organismos Autónomos y Entes adscritos; la coordinación administrativa en materia de contratación y de personal del Departamento sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos; la coordinación y tramitación de las solicitudes de informes y resoluciones del Defensor del Pueblo y del Diputado del Común; la coordinación y tramitación de las iniciativas parlamentarias del Departamento y de las relaciones con el Parlamento de Canarias a través del departamento correspondiente; la contestación de las reclamaciones y la respuesta de las solicitudes,

Sección 14 SANIDAD

iniciativas y sugerencias planteadas por los usuarios del Sistema Canario de la Salud a través de la Oficina de Defensa de los Derechos de los Usuarios Sanitarios, que le correspondan en virtud de la normativa específica; la gestión del personal del Departamento; la dirección y planificación de la política informática del Departamento; la propuesta de aprobación de las bases de las convocatorias públicas de ayudas y subvenciones; la coordinación, estudio y propuesta para el cumplimiento de los asuntos derivados de las relaciones institucionales en las materias propias del Departamento, así como de cualquier otro asunto o consulta de otros órganos de las Administraciones Públicas; la coordinación y supervisión de los Registros Generales de los restantes órganos del Departamento y la gestión y el mantenimiento del Archivo Central departamental; así como dispensar apoyo administrativo al Consejo Canario de la Salud y todas aquellas materias tanto jurídicas como técnicas, respecto de las cuales su atribución especial no están encomendadas a ningún otro órgano de la Consejería.

Las actuaciones de este Programa, a través de la Secretaría General Técnica, sirven de fundamento y apoyo al desarrollo de las acciones del resto de los programas finalistas del Departamento, teniendo como objetivo principal la búsqueda permanente de criterios de eficiencia en el desempeño de las labores administrativas que le son propias. En este sentido, desde el ejercicio 2012 se han realizado diferentes ajustes relativos a la gestión y coste de los servicios y suministros necesarios para el mantenimiento de las infraestructuras, tanto de la Secretaría General Técnica como de la Consejería de Sanidad, que han permitido una mayor eficiencia y control respecto de estos costes en los ejercicios futuros, permitiendo facilitar la gestión de las competencias atribuidas normativamente, especialmente en materia de prevención de riesgos laborales en el ámbito sanitario, a pesar de los continuos recortes presupuestarios que anualmente han tenido que ser aplicados.

Para el ejercicio 2017, dentro de los parámetros del programa 311A, la Secretaría General Técnica, en ejercicio de sus competencias, y manteniendo el marco presupuestario con el Servicio Canario de la Salud, procederá a aprobar la convocatoria de subvenciones mediante procedimiento de concurrencia competitiva.

Conforme lo anterior, para el ejercicio 2017, se encuentran las siguientes líneas de actuación:

- De gestión administrativa general: la tramitación de asuntos que deban ser sometidos al conocimiento o decisión de los órganos colegiados del Gobierno, gestión y coordinación administrativa, presupuestaria y de personal, así como la dirección de los servicios informáticos de la Consejería. Se espera un mantenimiento de los costes de comunicación con la ciudadanía por parte de la Oficina de Defensa de los Derechos Sanitarios, así como la continuación del incremento de reclamaciones y demandas de información relacionados con las nuevas medidas económicas que han afectado a la asistencia sanitaria y farmacéutica. Desde el 2014 se están llevando a cabo pequeñas actuaciones, derivadas de las economías obtenidas de los ajustes realizados en la gestión de los servicios esenciales para el funcionamiento de la Consejería en los ejercicios anteriores, para el necesario mantenimiento de las infraestructuras de las sedes del Departamento, especialmente en Santa Cruz de Tenerife, debido a la antigüedad de los edificios. Dichas actuaciones aún no se han terminado y continuarán a lo largo del próximo ejercicio mediante la actualización de las instalaciones eléctricas y obras de mantenimiento y conservación de los edificios de la sede de la Consejería de Sanidad en Santa Cruz de Tenerife.

- Gestión del Servicio de prevención de los riesgos laborales de Sanidad, con la modificación operada por Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales, se incide en la necesidad de integración de la prevención de riesgos laborales en la empresa, estableciendo para el empresario de manera expresa, el deber de garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores a su servicio en todos los aspectos relacionados con el trabajo.

Conforme con las competencias atribuidas a la Secretaría General Técnica de Sanidad en materia de Prevención de Riesgos Laborales, y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 168/2009, de 29 de diciembre de adaptación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales en el ámbito de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus Organismos Autónomos y garantizar la Vigilancia de la Salud de sus trabajadores en los términos establecidos por la Ley 31/1995, de 8 de no-

Sección 14 SANIDAD

viembre de Prevención de Riesgos Laborales, se procedió por parte de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad, a la constitución de las Unidades de Prevención de Riesgos Laborales, previstas en el artículo 7.2 del citado decreto autonómico, en los siguientes centros sanitarios:

· Tenerife: Hospital Universitario de Canarias (HUC); Hospital Universitario Ntra. Sra. De Candelaria y la Gerencia de Atención Primaria de Tenerife.

· Gran Canaria: Hospital Universitario Dr. Negrin, Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno Infantil y Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria.

Dichas Unidades (en adelante UPRL) dependen orgánicamente de la Dirección /Gerencia en que las mismas están ubicadas, pero funcionalmente como integrantes del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, dependen de la Secretaría General Técnica de Sanidad, desarrollando, entre otras actividades, la vigilancia de la salud (individual/colectiva) de los trabajadores, conforme con el Procedimiento de Vigilancia de la Salud aprobado mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de fecha 30 de agosto de 2010.

Conforme a lo establecido en el art. 31 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el art. 8 del Decreto Territorial 168/2009, de 29 de diciembre, de adaptación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales en el ámbito de la Administración Pública de la C.A.C y sus organismos autónomos, deberán estar en condiciones de proporcionar a la empresa el asesoramiento y apoyo que precise en función de los tipos de riesgo en ella existentes estableciendo como objetivos prioritarios del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Sanidad, las siguientes actuaciones:

Primero: Atender a la realización de las Evaluaciones de Riesgos de los centros sanitarios/administrativos pendientes de realizar, así como, la puesta en marcha de las medidas preventivas resultantes de las evaluaciones que se están realizando como consecuencia de la contratación del presente ejercicio.

Segundo: Realizar la compra de equipamientos y la ejecución de las obras que se consideren imprescindibles desde un punto de vista preventivo que necesiten los centros en apoyo de los mismos.

En la ejecución del presupuestos correspondiente al ejercicio 2016, se han establecido prioridades en su ejecución, habiéndose comprometido la casi totalidad del gasto previsto, quedando sin cubrir otras necesidades, razón por la cual parece procedente para el próximo ejercicio mantener el mismo presupuesto, atendiendo a razones de contención del gasto.

Sin embargo, esta importancia en la actuación preventiva, se ha visto mermada por una disminución de los créditos en los últimos presupuestos, lo que ha obligado a la realización de importantes medidas de eficiencia en la priorización del gasto. En este sentido, para el ejercicio 2017, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Secretaría General Técnica de Sanidad ha priorizado las necesidades y ha incrementado la partida presupuestaria asignada a actividades preventivas de riesgos laborales con el objetivo de aumentar las evaluaciones de riesgo de los puestos de trabajo en el ámbito sanitario.

Así figura previsto la consecución de los siguientes objetivos para el próximo ejercicio (2017):

- Análisis pormenorizado de las necesidades de evaluaciones de riesgo.
- Seguimiento de las actividades preventivas en aquéllos centros para los que se hayan realizado las Planificaciones correspondientes.
- Continuar con los procesos de calibración de equipos.
- Elaboración de los procedimientos pendientes: acoso laboral, gestión de los accidentes de trabajo e

Sección 14 SANIDAD

incidentes, comunicación de situaciones de riesgo, administración de metotrexato en Atención Primaria, etc.

- La implantación de la aplicación informática TECNOPREVEN recientemente adquirida.
- La realización de estudio general de siniestralidad.
- Seguimiento del grado de cumplimiento de los objetivos.
- La actualización de las evaluaciones de riesgo que se detecten obsoletas, priorizadas por centros de trabajo con alto índice de riesgos.
- La realización de las evaluaciones de riesgo de los centros de trabajo (Hospitales, CAES, Centros de Salud de ambas provincias) pendientes de realizar, con el objetivo de intentar tener evaluados todos los centros sanitarios a finales de 2017.
- La realización de los planes de emergencias de los centros de trabajo (Hospitales, CAES, Centros de Salud) pendientes de realizar, con el objetivo de intentar tener todos los centros a finales de 2017.

· EQUIPAMIENTO Y OBRAS

En relación a la dotación presupuestaria de la aplicación 633.02.00, destinada a las Instalaciones Técnicas, se hace necesario mantener la dotación presupuestaria del ejercicio 2015, con el propósito de seguir avanzando en las mejoras y ejecución de necesidades de equipamiento de las Unidades de Prevención de Riesgos Laborales (en adelante UPR) y del Servicio de Prevención, conforme con las actuaciones que se han venido realizando en los ejercicios anteriores 2014-2015, destinadas a equipamientos ergonómicos, compra de equipos necesarios como el contador de partículas en el aire, y los destinados para la formación/información de los trabajadores, imprescindibles para los Centros de Salud de las islas no capitalinas y primaria en los que hay una dispersión de centros importante. Asimismo, es imprescindible seguir avanzando en las mejoras y mantenimiento de las instalaciones contra incendio y de baja tensión.

En relación a la dotación de la aplicación número 632.00.00 Edificios y otras construcciones, destinadas a obras en edificaciones centros sanitarios, por razones de Prevención de Riesgos Laborales, si bien para el ejercicio 2017 se va a minorar en beneficio de la partida de actividades preventivas de riesgos laborales, se va a continuar trabajando en la dirección de la mejora de las medidas de protección de los trabajos realizados a diferentes alturas y que no cuentan con la protección perimetral suficiente para realizar los trabajos de mantenimiento, de impermeabilización, limpieza, etc.. debido a la falta de medidas de seguridad en esas zonas, que permitan la realización de los trabajos con seguridad y evitar los riesgo de caída a distinto nivel llevando a cabo las siguientes actuaciones: Instalación de Las Líneas de Vida, Anclaje de seguridad y Escalas, etc... Con estas actuaciones se da cumplimiento al primer principio de la acción preventiva recogido en el artículo 15.1.a) de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales consistente en evitar los riesgos.

· FORMACIÓN

En materia de formación figura la realización de varios talleres.

· VIGILANCIA DE LA SALUD

Para el próximo año se procederá a la realización por parte de las Unidades de Prevención de Riesgos Laborales a llegar al 100% de los reconocimientos médicos y actividades de vigilancia de la salud, voluntarias, conforme al protocolo de aplicación.

· PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA

- Análisis pormenorizado de las necesidades de evaluaciones de riesgo.
- Seguimiento de las actividades preventivas en aquéllos centros para los que se hayan realizado las Planificaciones correspondientes.
- La implantación de la aplicación informática TECNOPREVEN recientemente adquirida y/o su módulo de investigación de accidentes.

Sección 14 SANIDAD

- La realización de estudio general de siniestralidad.

A pesar de que esta acción incrementa el gasto de la partida 1402 311A 2300000 (indemnizaciones por razón del servicio) en tanto que incorpora los traslados del personal especializado en materia de prevención de riesgos laborales desde las sedes de la Secretaría General Técnica, tanto de Santa Cruz de Tenerife como de Las Palmas de Gran Canaria, a los centros de salud de las islas no capitalinas para efectuar las evaluaciones imprescindibles para el ejercicio de las funciones normativamente establecidas, se están ajustando al máximo las acciones de inspección y control para actuar dentro del presupuesto consignado, por lo que no se ha incrementado el presupuesto en la mentada partida.

- Se mantiene para 2017, debido al escaso crédito con el que se cuenta una vez destinadas las correspondientes cuantías a los servicios y suministros imprescindibles para el funcionamiento básico del Departamento, la urgencia en las obras a realizar relativas a las infraestructuras de la Consejería, especialmente en la provincia de Tenerife, ya que desde los recortes sufridos en los ejercicios 2011 y 2012 impiden su definitiva terminación y obligan a una ejecución pausada y priorizada, por motivos de seguridad e higiene y de carácter económico, a la hora de ir afrontando el arreglo de las graves deficiencias en las edificaciones que conforman las dependencias de la Consejería en su sede de Santa Cruz de Tenerife.

- A consecuencia de la crisis económica la Secretaría General Técnica eliminó la partida del capítulo 6 destinada a la adquisición de mobiliario y enseres inventariables y destinó los pocos recursos con los que cuenta para el mantenimiento y reparación del mobiliario y material con el que cuentan sus dependencias. En la actualidad, debido al elevado coste que está suponiendo el mantenimiento de parte del mobiliario se hace preciso ir procediendo a una renovación parcial y paulatina (según las necesidades), del mobiliario inventariable con el que cuenta esta Secretaría General técnica, y un mejor ajuste a sus actuales necesidades. Dicha reestructuración del presupuesto, en ningún caso va a suponer incremento del gasto, sigue constituyendo un gasto estructural sustentado en el principio de eficiencia y eficacia de la administración pública, ya que el crédito objeto de la reestructuración va a ser destinado a reposición de anteriores inversiones por ser en la actualidad, más costoso el mantenimiento y más deficiente la gestión administrativa frente al de las nuevas adquisiciones. Esta reestructuración del gasto se va a producir mediante una disminución de las partidas de mobiliarios y enseres, equipamiento para proceso de la información y otros suministros no tarifados para poder dotar en el capítulo 6 la aplicación presupuestaria 1402.311A.635.00.00.

- Mantenimiento de diferentes dotaciones relativas a la tramitación de las Manifestaciones Anticipadas de Voluntad, al ser un servicio que, en coordinación con los distintos centros sanitarios pertenecientes al Servicio Canario de la Salud y los concertados, facilita la realización del consentimiento informado anticipado que permite una mayor autonomía del paciente, así como el ahorro de los costes innecesarios que supone en muchas ocasiones la espera en la prestación por sustitución de dicho consentimiento a través de los familiares. Se trata de un servicio que se ha implantado a finales de 2006 y respecto del que cada año ha ido aumentando considerablemente su aceptación por la ciudadanía.

Finalmente, es necesario, un año más, hacer mención al importe asignado a las partidas 1402 311A 222.00.00 "comunicaciones telefónicas" y 1402 311A 227.12.00 de "gastos centralizados de comunicaciones e informática", al ser un crédito ajeno a la gestión de este Centro Directivo por encontrarse centralizado a través de la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías, Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, no es posible tener control del porcentaje de ejecución del presente ejercicio, ni de presupuestación para el siguiente.

En conclusión, la presupuestación del presente programa se ha mantenido respecto del presupuesto del ejercicio 2015, sin llevarse a cabo incremento alguno. Por lo que la presupuestación de dicho programa se ajusta al techo de gasto aprobado por Acuerdo de Gobierno de 11 de julio de 2016, y las acciones que prevé se encuentran dentro de los ejes estratégicos de la Acción del Gobierno de Canarias 2015-2019, aprobados por Acuerdo de Gobierno de 21 de julio de 2015.

Sección 14 SANIDAD

El Programa Hemodonación y Hemoterapia engloba las dotaciones económicas imprescindibles para sufragar las necesidades económicas que requiere el Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia (en adelante ICHH) para el ejercicio de sus competencias. El ICHH es un Organismo Autónomo de carácter comercial creado en virtud de la Ley 11/1986, de 11 de diciembre, adscrito a la Consejería de Sanidad, teniendo como objeto el desempeño de las funciones atribuidas por el Real Decreto 1945/1986, de 9 de octubre, a los Centros Comunitarios de Transfusión, Bancos de Sangre Provinciales o de Área y Bancos Hospitalarios que, creados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, le sean atribuidos de acuerdo con lo previsto en el art. 8.2 del citado Real Decreto, ahora derogado por el Real Decreto 1088/2005, de 16 de septiembre, por el que se establecen los requisitos técnicos y condiciones mínimas de la hemodonación y de los centros y servicios de transfusión.

También la Orden Interdepartamental 2/1993, de 28 de mayo, de la Comisión Interdepartamental para la Reforma Administrativa, crea el Centro Canario de Transfusión y su correspondiente Red Transfusional, adscrito al ICHH, aprobándose el Reglamento Orgánico del mismo. El art. 3.p) de dicho Reglamento Orgánico atribuye al ICHH la competencia de ejecutar los planes, proyectos y programas de las autoridades sanitarias en materia de hemodonación y hemoterapia en Canarias.

Asimismo, el artículo 3.i) del Reglamento Orgánico del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia, atribuye al Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia la competencia de responsabilizarse del intercambio de plasma que se realice entre los Bancos de Sangre de él dependientes y la industria fraccionadora, por lo que se dictó la Orden de 28 de febrero de 2003 de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se regula el procedimiento de intercambio de plasma en la Red Transfusional de Canarias, de tal forma que se centraliza en el ICHH el intercambio de plasma para su fraccionamiento y obtención de productos derivados, así como la gestión y distribución de los mismos para atender las demandas realizadas por los facultativos especialistas en farmacia hospitalaria de todos los centros integrantes de la Red Transfusional Canaria.

En virtud de lo expuesto y con el fin de poder garantizar la correcta prestación del servicio encomendado, las necesidades de inversiones reales para 2017 detectadas por este Organismo son las siguientes:

1.- Promoción de la donación de sangre:

- a.- Desarrollo de procedimientos de recogida de datos y depuración y actualización de la base de datos de donantes.
- b.- Desarrollo de acciones con el mundo empresarial que busca potenciar las acciones comunes para el desarrollo de campañas de extracción de sangre.
- c.- Continuar con la concienciación a los distintos sectores de la sociedad de la importancia de la labor desarrollada identificando colectivos estratégicos con planes de acción específicos.

2.- Seguridad Transfusional:

a.- Además de las pruebas obligatorias por Ley que se realizan a la sangre, el Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia efectúa por seguridad transfusional para el receptor y con el objetivo de evitar transmisiones, como les consta que ha ocurrido en otros centros de transfusión de nuestro país, y adaptándose al flujo migratorio actual, el Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia, realiza a las donaciones las siguientes pruebas no obligatorias:

- 1. Prueba Core de anticuerpos contra el Chagas
- 2. Detección del resto de marcadores del virus de Hepatitis B.
- 3. Detección de anticuerpos contra el virus HTLV 1 y 2.
- 4. Detección de anticuerpos contra Chagas

Sección 14 SANIDAD

5. Pruebas de Malaria Ag y Ac

6. NAT Hepatitis B, NAT VIH, prueba Core de anticuerpo de Hepatitis B (en evaluación), anticuerpos HTLV 1,2.

b.- En cuanto a la implementación de nuevas tecnologías, entre las funciones encomendadas por ley al ICHH está la de desarrollar las labores de investigación en relación a todas las funciones encomendadas, siendo ésta una prioridad. En este sentido el instituto, en el próximo ejercicio presupuestario, tienen intención en fomentar la coordinación con la FUNCIS, la ULPG y la ULL, con las que ya mantiene relación en algunas áreas de estudio, con el fin de fomentar la colaboración y explotar sus propios recursos, desde el punto de vista científico.

3.- Coordinación de la Red Transfusional Canaria:

a.- La Consolidación del sistema de hemovigilancia, además de indispensable para garantizar la trazabilidad adecuada desde la donación hasta la transfusión, permitirá al Centro Canario de Transfusión el control y la supervisión de la hemovigilancia, trazabilidad, supervisión y coordinación de los Servicios de Transfusión, con el objetivo de fomentar la colaboración y las prácticas comunes entre todos los centros de la Red Transfusional Canaria.

b.- Finalización de la implantación de Hemobanco y Hematos en los hospitales integrados en la Red Transfusional Canaria para crear una plataforma tecnológica que sirva de soporte y que toda la red opera bajo un solo sistema informático, cubriendo así posibles deficiencias en tiempo real de transmisiones de información entre los diferentes agentes intervinientes en el proceso.

c.- El desarrollo de un plan de comunicación interno para la Red Transfusional Canaria complementará el esfuerzo de cohesión interna, además pretende incrementar a través de diferentes acciones de comunicación el nivel de compromiso de los centros sanitarios públicos de las islas con la donación, coordinando los esfuerzos de todos para mantener el nivel de autosuficiencia adquirido en los últimos años, contribuyendo así a la sostenibilidad del sistema de hemodonación de las islas. Para su implementación se utilizará preferentemente las herramientas digitales y la formación para la diseminación de conocimiento entre los profesionales sanitarios de las islas.

4.- Certificación ISO y acreditación CAT:

La Comisión Nacional de Hemoterapia, siguiendo las directrices europeas ha optado por la puesta en marcha de un sistema de acreditación externa que debe ser implementado en todos los centros regionales de transfusión, lo que ha motivado que el ICHH se encuentre inmerso en el proyecto de adecuación de la metodología de trabajo a las normas de calidad con vistas a la obtención de la acreditación CAT que garantice un buen sistema de gestión de la Hemodonación y Hemoterapia y ratifique el compromiso del ICHH con la mejora continua.

5.- Mejora de las infraestructuras:

La mejora de las infraestructuras implica la identificación de necesidades de renovación y de nuevas adquisiciones:

a.- Instalaciones frigoríficas para conservación de hemoderivados: la cadena de frío de hemoderivados ha de ser eficiente y para ello deben existir equipos técnicamente adecuados para la conservación de la sangre y de los componentes sanguíneos, hasta que termine su preparación, análisis y control, y la de los productos acabados hasta su distribución, tal y como establece el Real Decreto 1088/2005, de 16 de septiembre, debiendo cumplir con las normas internacionales y además las especificaciones mínimas. El uso de equipos adecuados y una buena gestión de la cadena de frío de los hemoderivados son medios importantes para reducir al mínimo las pérdidas de sangre donadas. Una disponibilidad mayor que cumplan las especificaciones establecidas y que sean adecuados para el medio ambiente en el que se ubicarán, permitirá que se establezca una cadena de frío de hemoderivados eficaz y contribuirá significativamente a la seguridad transfusional.

Sección 14 SANIDAD

b.- Renovación del parque móvil de unidades de extracción de sangre: Debido por un lado a las características de nuestra geografía y, por otro lado, a la tendencia que sufren las donaciones en Canarias donde cada vez más el ciudadano prefiere la cercanía de una unidad móvil, exigiendo además todas las garantías de seguridad, el ICHH necesita la renovación de su flota de vehículos asistenciales. Actualmente el ICHH cuenta con 3 unidades móviles de extracción de sangre en cada provincia, que debido a la situación precaria en la que se encuentran algunas de ellas, aconsejan la renovación y así evitar las consiguientes disfunciones en el servicio y perjuicios a terceros derivados de la obsolescencia de los medios materiales empleados y evitar la reducción en la extracción de sangre.

El Programa Formación Sanitaria y Social engloba la dotación económica que requiere la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias (en adelante ESSSCAN) para el mantenimiento del equilibrio presupuestario y déficit 0. La ESSSCAN cuenta con un amplio abanico de modalidades de programas de formación para el año 2017, a través de los que pretende dar respuesta a las demandas de formación, reciclaje y perfeccionamiento del personal para la gestión y la administración de los servicios sanitarios y sociales en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma.

Los principales objetivos para el ejercicio 2017 son:

a.- Reforzar la formación de modalidades en línea presencial y semipresencial, tanto hacia el territorio nacional como hacia otros países de habla hispana con las que se garantice un acceso igualitario entre mujeres y hombres de la ciudadanía interesados en la formación que se oferte desde la Escuela y sin menoscabo de su lugar de residencia al tiempo que garantice una adecuada conciliación con la vida familiar y laboral.

b.- La organización de acciones de formación de postgrado universitario, esto es, cursos de extensión universitaria, expertos y maestrías, que aporten actualización y excelencia a la práctica de los/as profesionales del ámbito social, sanitario y sociosanitario de nuestra Comunidad Autónoma.

Los programas de formación que se llevarán a cabo en el ejercicio 2017 son los siguientes:

• La formación propia de la ESSSCAN: para cuyo diseño y elaboración se han considerado las diversas demandas formativas que a lo largo del presente año se han recogido en esta Escuela, recabadas desde cuatro fuentes principales:

1. Demandas de los profesionales sanitarios y sociales a través de la página web de la ESSSCAN, en la que se han plasmado los intereses y necesidades formativas de estos colectivos.

2. Comentarios y aportaciones realizadas por los alumnos a través de la evaluación de cursos ya finalizados; dicha información es examinada y valorada por esta Escuela.

3. Conclusiones e información recabada en las numerosas reuniones mantenidas con representantes de instituciones, tanto públicas como privadas, que llevan a cabo una laboral profesional en los ámbitos sanitario, social y sociosanitario de Canarias.

4. Análisis de programas docentes de otras Entidades, a nivel autonómico, nacional y europeo, consultadas a través de internet.

Sección 14 SANIDAD

- Formación continua: cursos de reciclaje y perfeccionamiento a través de los cuales se forman, de una parte, a los profesionales del Servicio Canario de la Salud, tanto en materia sanitaria como en prevención de riesgos laborales, y de otra, a los profesionales de la Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración en materia social.

- Formación continua a través de convenios: mediante esta modalidad se reciclará al personal de entidades colaboradoras con las que previamente se ha firmado un convenio de colaboración, destacando al respecto las corporaciones locales y otras instituciones públicas, a los que se suman los colegios profesionales y otras instituciones privadas.

- Formación por encargo: la ESSSCAN elaborará e impartirá programas de formación para aquellas entidades que lo soliciten atendiendo a las demandas planteadas.

- Por otra parte, continuaremos con el Reconocimiento de Oficialidad de cursos promovidos por otras entidades, tanto públicas como privadas radicadas en todo el territorio nacional.

El Programa Asistencia Sanitaria engloba la dotación económica que requiere el Servicio Canario de la Salud. Las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de promoción y protección de la salud, de prevención de la enfermedad, así como de gestión y administración de los centros, servicios y establecimientos sanitarios integrados o adscritos funcionalmente al Servicio Canario de la Salud, son gestionadas por este Organismo Autónomo.

1.10. Sección - 15 - ECONOMÍA, INDUSTRIA, CO- MERCIO Y CONOCIMIENTO



Sección 15 ECONOMÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y CONOCIMIENTO

La Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, creada en virtud del Decreto 103/2015, de 9 de julio, del Presidente, es el Departamento de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias responsable de una política instrumental u horizontal de gran importancia como es la política económica, llevando a cabo las propuestas y ejecución de las directrices del Gobierno de Canarias, con el objetivo central de fomentar el crecimiento económico, la diversificación de la economía canaria y la transición hacia un nuevo modelo de economía inteligente, sostenible e integradora con altos niveles de empleo, de productividad y cohesión social.

El ámbito de actuación de la Consejería se extiende a las competencias en materia de adaptación o modificación del régimen económico y fiscal de Canarias así como la coordinación de los asuntos económicos con la Unión Europea y África, correspondiéndole, además, la gestión de políticas sectoriales en las siguientes áreas materiales:

- La industrial y minera, tratando de garantizar la sostenibilidad, el crecimiento y la diversificación de la industria canaria así como la seguridad minera.
- La energética, mediante el fomento de las energías renovables, la mejora de la eficiencia energética y la prestación del suministro eléctrico garantizando la calidad, continuidad y seguridad del mismo.
- La artesanía, facilitando la promoción y comercialización de sus productos.
- Comercio, ferias y mercados fomentado la mejora de los equipamientos comerciales.
- La defensa de los consumidores y usuarios, poniendo a su disposición los mecanismos de defensa extrajudicial de sus derechos.
- La promoción económica, con especial énfasis en la internacionalización de las empresas canarias, la mejora en las condiciones de financiación de las PYMES y el apoyo a la emprendeduría.
- La investigación, la innovación y la sociedad de la información que posibilite el tránsito hacia una economía inteligente.

Para la configuración orgánica de ese marco competencial, el artículo 3.1 del Decreto 183/2015, de 21 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, dispone que la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, bajo la superior dirección de su titular, se estructura en los siguientes órganos superiores:

- a) Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea.
- b) Viceconsejería de Industria, Energía y Comercio.
- c) Secretaría General Técnica.
- d) Dirección General de Promoción Económica.
- e) Dirección General de Asuntos Económicos con la Unión Europea.
- f) Dirección General de Asuntos Económicos con África.
- g) Dirección General de Industria y Energía.
- h) Dirección General de Comercio y Consumo.
- i) Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información, con rango de Dirección

Sección 15 ECONOMÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y CONOCIMIENTO

General.

Asimismo, están adscritas a este departamento las siguientes Sociedades Mercantiles Públicas:

- Instituto Tecnológico de Canarias, S.A., que a su vez forma parte del accionariado de sociedades como "Gorona del Viento El Hierro S.A."
- Sociedad Canaria de Fomento Económico, S.A.
- Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias, S.A.

Además, esta Consejería participa activamente, a través de la Agencia de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información, en los consorcios "Plataforma Oceánica de Canarias" (PLOCAN) e "Instituto Astrofísico de Canarias" (IAC) así como en la sociedad "GRANTECAN S.A."

Esta estructura organizativa dotada de un amplio abanico competencial pretende reforzar la coordinación entre las áreas económicas del Gobierno para consolidar la recuperación económica a corto plazo y generar una serie de sinergias que permitan sentar las bases para el cambio de modelo económico a largo plazo. En coherencia con esta estrategia general, los Centros Directivos que integran la estructura orgánica de la Sección 15 se plantean como objetivos de los correspondientes programas presupuestarios los siguientes:

SERVICIO 1502: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

PROGRAMA 421 A: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES

Objetivos del programa:

- Racionalizar y optimizar las estructuras administrativas y los efectivos de personal con la finalidad de lograr un mayor aprovechamiento de los recursos humanos disponibles para el pleno desarrollo de las competencias asumidas.
- Mejorar la calidad en la prestación de los servicios públicos del Departamento.
- Afianzar el desarrollo e implantación de la administración electrónica en el ámbito de la Consejería, en estrecha coordinación con los Centros Directivos.
- Avanzar en la simplificación de procedimientos administrativos y reducción de cargas administrativas a los ciudadanos.
- Optimizar los espacios disponibles para oficinas y archivos en coordinación con la Dirección General de Patrimonio y Contratación con el fin de dar un mejor servicio al ciudadano.
- Mejora del equipamiento tecnológico del departamento en coordinación con la Dirección General de

Sección 15 ECONOMÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y CONOCIMIENTO

Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías.

- Fomento de la actividad planificadora y del desarrollo del capital intelectual.
- Fomento de la evaluación de las políticas públicas.

SERVICIO 1503: DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA.

PROGRAMA 421 B: SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MINERA

Objetivos del programa:

- Mejora de la planificación industrial de acuerdo con los objetivos de la EDIC.
- Potenciar la seguridad industrial y minera
- Mejora de la infraestructura y equipamiento industrial.
- Desarrollo del programa de inspección en establecimientos industriales y mineros.

PROGRAMA 425 A: DESARROLLO ENERGÉTICO

Objetivos del programa:

- Fomento del ahorro y diversificación energética.
- Mejora de la eficiencia energética
- Mayor implantación de las energías renovables.
- Mejora de la seguridad de las instalaciones y actividades energéticas

PROGRAMA 433 B: DESARROLLO ARTESANAL

Objetivos del programa:

- Impulso a la comercialización de los productos artesanos y a la marca "Artesanía canaria".
- Conseguir una adecuada ordenación, estructuración y conocimiento del sector artesano.

Sección 15 ECONOMÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y CONOCIMIENTO

- Fomentar la capacitación de los artesanos.

PROGRAMA: 433 A APOYO A PYMES INDUSTRIALES

Objetivos del programa:

- Fomentar la calidad industrial.
- Incentivar la modernización y diversificación del sector industrial.

SERVICIO 1505: DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO

PROGRAMA 431 B: COMERCIO INTERIOR

Objetivos del programa:

- Dinamización del sector comercial, especialmente a través del fomento de las zonas comerciales abiertas.
- Mejorar la competitividad y la generación de empleo en el sector.

PROGRAMA 492 A: DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS

Objetivos del programa:

- Protección de los derechos de los consumidores.
- Modernización del sistema arbitral de consumo
- Mejora del sistema de inspección de comercio y consumo.

SERVICIO 1512: VICECONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y ASUNTOS ECONÓMICOS CON LA UNIÓN EUROPEA

PROGRAMA 931B: ASUNTOS ECONÓMICOS CON LA UNIÓN EUROPEA

Sección 15 ECONOMÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y CONOCIMIENTO

Objetivos del programa:

- Mantener y profundizar el tratamiento diferenciado de Canarias, en tanto que región ultraperiférica (RUP) de la UE, en el marco normativo europeo correspondiente al periodo de programación 2014-2020.
- Consolidar las medidas generales de dinamización de la economía canaria.
- Mejorar la actuación conjunta de las RUP en el marco de la estrategia europea en favor de las mismas para el periodo 2014-2020.
- Impulsar los intereses singulares de Canarias en el ámbito europeo, tanto a nivel nacional como europeo, a través de los distintos cauces establecidos por el Estado y la UE respectivamente.
- Seguir y actualizar periódicamente la normativa de la UE con incidencia en las competencias e intereses de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Informar y difundir la normativa europea y su aplicación práctica en Canarias como región ultraperiférica, así como divulgar la información europea relevante a la sociedad canaria

PROGRAMA 431A: PROMOCIÓN EXTERIOR

El objetivo central que se persigue consiste en impulsar una mayor apertura internacional de la economía canaria, a través de la exploración de nuevos mercados, incrementando las posibilidades de crecimiento de nuestro tejido empresarial, mejorando su competitividad, y propiciando en última instancia la generación de empleo

SERVICIO 1514: DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA**PROGRAMA 433C: PROMOCIÓN ECONÓMICA**

Objetivos del programa:

- Internacionalización de la PYME.
- Mejorar la competitividad y la consolidación de las PYMEs.
- Facilitar y fomentar la creación de empresas y la iniciativa emprendedora en Canarias.
- Mejorar la Financiación de la PYME.

Sección 15 ECONOMÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y CONOCIMIENTO

SERVICIO 1515: DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ECONÓMICOS CON LA UE

PROGRAMA 931B: ASUNTOS ECONÓMICOS CON LA UNIÓN EUROPEA

Objetivos del programa:

Coincidentes con los objetivos del programa de la Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea de igual denominación.

SERVICIO 1516: DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ECONÓMICOS CON ÁFRICA

PROGRAMA 143A "COOPERACIÓN ECONÓMICA Y AL DESARROLLO"

Objetivos del programa:

- La potenciación de Canarias como Plataforma de Negocios en África Occidental.
- La promoción de proyectos formativos entre Canarias y África, contribuyendo a la formación de los recursos humanos y al desarrollo del tejido productivo del continente africano, financiando becas formativas de postgrado de estudiantes africanos.
- Dinamización relaciones económicas con Mauritania.
- Información Estratégica Canarias Hub in África y Mercados Africanos.
- Dinamización de la Concertación FED-FEDER en el marco de INTERREG V A MAC 2014-2020.

SERVICIO 1517: AGENCIA DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

PROGRAMA 461A: DIRECCIÓN AMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES

Objetivos del programa:

- Dar apoyo y soporte material para el desarrollo de los objetivos de los restantes programas de la Agencia de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información.
- Asegurar el soporte tecnológico, las inversiones de reposición y mantenimiento necesarias para dar

Sección 15 ECONOMÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y CONOCIMIENTO

continuidad a las competencias propias.

- Revisión y actualización de la Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias (RIS3), la cual comprende dos grandes procesos simultáneos y realimentados: monitorizar la ejecución efectiva de las actuaciones e instrumentos (monitorización), y evaluar sus resultados en relación a los objetivos estratégicos y los relacionados con las prioridades (evaluación).

- Evaluación de la actividad investigadora e innovadora realizada por entidades beneficiarias en el marco de la RIS3 y en concordancia con los programas operativos.

- Asegurar la debida gestión de las actuaciones contempladas en la planificación asignadas a la ACII-SI, tomando en consideración el volumen de actividad de la Agencia y los recursos humanos y administrativos de los que dispone.

PROGRAMA 463B: CAPITAL HUMANO INVESTIGADOR E INNOVADOR

Objetivos del programa:

- Capacitación de titulados universitarios en ámbitos tecnológicos prioritarios para el desarrollo socio-económico regional.

- Formación e incorporación de personal innovador al tejido productivo.

- Formación gestores de la Innovación.

- Apoyo a las actividades de cooperación en investigación y tecnología, en particular a las Oficinas de Transferencia Tecnológica.

- Formación y difusión de conocimientos tecnológicos a otros colectivos profesionales y empresariales.

PROGRAMA 463C: APOYO A LA INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA

Objetivos del programa:

- Aumentar la inversión en I+D de la Comunidad Autónoma de Canarias y favorecer una mayor implicación del sector privado en los procesos de investigación, desarrollo e innovación.

- Mejorar la calidad de la actividad científica y tecnológica y fomentar su orientación a los problemas y desafíos de la sociedad canaria.

- Mejorar la transferencia, utilización y absorción por parte del tejido empresarial canario de los resultados de la I+D.

Sección 15 ECONOMÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y CONOCIMIENTO

- Continuar los esfuerzos iniciados en la construcción y mejora de infraestructuras de investigación y desarrollo tecnológico iniciadas en los períodos anteriores.

- Mejorar el equipamiento de los centros de investigación públicos y privados.

PROGRAMA 467B: APOYO A LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL

Objetivos del programa:

- Promoción de la iniciativa emprendedora de la sociedad.

- Provisión y adecuación de espacios productivos y servicios a empresas.

- Internacionalización del tejido productivo.

- Apoyo a la investigación y desarrollo en centros tecnológicos y de investigación, y promoción de inversiones directamente vinculadas a la innovación en el tejido productivo canario.

- Fomentar las actividades de I+D+i, potenciando el capital humano en lo referente al apoyo a la creación de empresas de base tecnológica

PROGRAMA 467C: APOYO AL DESPLIEGUE DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Objetivos del programa:

- Estudiar la situación de las empresas y los ciudadanos canarios en relación con las tecnologías de la información y las comunicaciones así como del mercado de las telecomunicaciones en nuestra Comunidad, mediante el desarrollo de instrumentos de seguimiento y análisis, así como a través de la definición y adaptación de indicadores para cuantificar su desarrollo en Canarias.

- Ejecutar actuaciones para promover la implantación de la Sociedad de la Información en Canarias, de tal manera que se favorezca la integración de las tecnologías de la información en todos los ámbitos de la actividad económica y social de las islas.

- Potenciar la disponibilidad, capilaridad y adecuada vertebración de las infraestructuras y servicios de telecomunicaciones que, acordes a las demandas de la sociedad, permitan el crecimiento de un modelo de economía apoyado en la creación, distribución y tratamiento de la información.

- Ayudar al tejido empresarial en la adopción de nuevas soluciones tecnológicas y servicios innovadores, que sirvan de efecto demostrador, tractor y generador de nuevos nichos de empleo, así como que les permitan una gestión más eficiente y productiva de sus recursos.

Sección 15 ECONOMÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y CONOCIMIENTO

- Promocionar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la sociedad canaria, realizando acciones de difusión y políticas de “e-inclusión”, alfabetización y capacitación digitales, necesarias para asegurar el acceso igualitario y la disminución de la “brecha digital”.

1.11. Sección - 16 - TURISMO, CULTURA Y DEPORTES



Sección 16 TURISMO, CULTURA Y DEPORTES

El Decreto 103/2015, de 9 de julio, del Presidente, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías, dispone en su artículo 1 la creación de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, que según el artículo 10 de ese mismo Decreto asume las competencias que legal y reglamentariamente tenía atribuida la Presidencia del Gobierno en materia de Turismo así como las competencias que en materia de Cultura y Deportes tenía la extinta Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

El Decreto 183/2015, de 21 de julio, determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, determinando en su artículo respecto de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes la siguiente estructura:

La Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, bajo la superior dirección de su titular, se estructura en los siguientes órganos superiores:

- La Viceconsejería de Turismo, de la que, a su vez, dependen la Dirección General de Infraestructura Turística y la Dirección General de Ordenación y Promoción Turística.
- La Viceconsejería de Cultura y Deportes, de la que, a su vez, dependen la Dirección General de Deportes, la Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cultural y la Dirección General de Cultura.
- La Secretaría General Técnica, que depende de la Consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

En materia Turística:

Debemos trabajar para que las Islas Canarias se consoliden como un destino líder, innovador, sostenible, competitivo y generador de empleo.

El Pacto por el Crecimiento y el Progreso Social y Económico de Canarias establece para el periodo 2015-2019 que el modelo de crecimiento turístico de Canarias ha de ser estable, sostenido y de calidad. El objetivo prioritario se fija en sostener a Canarias como destino líder, a la vanguardia en el ámbito del desarrollo, la modernización, rehabilitación y competitividad, en definitiva un destino fundamentado en la excelencia.

Queremos elaborar el Plan Estratégico del Turismo en Canarias para los próximos diez años. Canarias necesita reevaluar sus estrategias turísticas, y para ello se redefinirá el gran Pacto por el Turismo en Canarias, que estará basado en la búsqueda del consenso a través del diálogo con todas las partes implicadas. Estamos hablando de un pacto entre instituciones y, por lo tanto, en un pacto entre islas pero, también, entre empresarios, sindicatos, sector público y privado. Además, también debe ser un pacto de todos los grupos parlamentarios. El turismo, como sector estratégico primordial en atención a su capacidad de liderazgo y a su carácter transversal ha de establecer sinergias con los otros sectores estratégicos favoreciendo el impulso y crecimiento de los mismos.

El sector turístico ha de servir de tractor a otros sectores productivos beneficiando, especialmente, al sector primario, además de contribuir a la generación de empleo.

En efecto, los sectores estratégicos de nuestra economía deben continuar impulsando un cambio de escenario de manera que mediante una actuación conjunta y coordinada de los mismos podamos consolidar en Canarias el crecimiento y la generación de empleo; el turismo, como sector estratégico primordial en atención a su capacidad de liderazgo y a su carácter transversal ha de establecer sinergias con los otros sectores estratégicos favoreciendo el impulso y crecimiento de los mismos.

Sección 16 TURISMO, CULTURA Y DEPORTES

Así, a los efectos de esta memoria se detallan las actuaciones y medidas más relevantes que cuentan con reflejo presupuestario con independencia de muchas otras actuaciones de coordinación e impulso de la política turística.

Para 2017 se convierten en objetivos prioritarios las siguientes acciones:

- Continuación de la Estrategia para el Espacio Público Turístico, para la creación de nuevas infraestructuras turísticas que contribuyan a la mejora y diversificación del atractivo turístico de Canarias, como destino turístico, y que posibiliten la realización de actividades tales como: turismo náutico, deportivo, rural, cultural, de congresos, etc.

- Mejora de las infraestructuras turísticas que tengan por finalidad:

a) El embellecimiento de los atractivos turísticos de las Islas, incluyendo los recursos naturales.

b) Un adecuado desarrollo urbanístico de los distintos enclaves turísticos y el acondicionamiento de los elementos del territorio para un sustento de la diversificación de la oferta, incluyendo segmentos tales como el turismo rural, cultural, de salud, etc.

En relación a la normativa turística en general, se procederá al desarrollo, revisión y actualización de la misma, como por ejemplo respecto de la ley de renovación, el decreto vacacional, el desarrollo reglamentario de los estándares de calidad para la planta alojativa y la ordenación territorial de la actividad turística.

Mejorar la calidad de la educación y la formación y potenciar su adecuación a las necesidades del sistema productivo es una de las estrategias necesarias para la consecución del objetivo final de Promover la generación de empleo y la cualificación de los recursos humanos.

El turismo en Canarias es el motor de la economía, tal y como lo ponen de relieve los principales indicadores macroeconómicos de la economía canaria, por lo que se hace necesario invertir en la formación necesaria para dotar a este sector de profesionales de calidad.

Se pretende contribuir al incremento de la competitividad del sector turístico en Canarias mediante la formación y el fomento de la profesionalización de sus recursos humanos y de sus empresas, a través del diseño de planes de acciones de sensibilización sobre la relevancia y el interés de las profesiones turísticas, actuando para ello a través de la empresa pública Hoteles Escuela de Canarias, S.A. y del Servicio de Estudios e Investigación de esta Dirección General.

Potenciar la identidad de las Islas Canarias para diferenciarnos de nuestros competidores y en tal sentido mejorar la integración económica del resto de los sectores productivos con el turismo. Crear y promocionar la marca producto canario como resultado de la unión y conexión del sector turístico con el sector primario, a través de ferias específicas que potencien su comercialización y exportación, fomentando el aumento del autoabastecimiento y su mayor consumo respecto de otros productos en los alojamientos turísticos.

Mejorar la conectividad de las Islas Canarias con los distintos mercados emisores, tanto actuales como futuros, como estrategia para incrementar la accesibilidad, mejorar la competitividad y favorecer la inserción regional del archipiélago en el contexto turístico internacional. Hay que ampliar las operaciones y, sobre todo, reducir las tarifas. Convocar ayudas a nuevas rutas de colaboración con los Cabildos Insulares en el marco del Fondo de Desarrollo de Vuelos e insistiendo en la necesidad de reducir las tasas.

Sección 16 TURISMO, CULTURA Y DEPORTES

Se fomentará la creación de nuevas rutas aéreas de interés para Canarias lo que ayudará a la diversificación de nuestros mercados emisores evitando la concentración de riesgos, aportando el volumen necesario de viajeros para que la industria turística local siga actuando como el resto de los sectores económicos del archipiélago.

En materia promocional Canarias ha apostado por una promoción turística innovadora y diferente, dejando atrás las tradicionales campañas para dar paso a un concepto mucho más amplio y completo de promoción, a través de las plataformas de comunicación. La estrategia de marketing se centra en los medios online, las redes sociales, la participación activa de los visitantes, la innovación y la creatividad. En definitiva, se ha puesto en marcha un marketing más eficaz, apostando por los contenidos de calidad y relevantes para los potenciales turistas, como uno de los pilares que sustentan esta revolución promocional en busca de la eficiencia a un menor coste.

Esta nueva estrategia de promoción turística, que aprovecha las nuevas tecnologías al servicio de ésta y supone una mejora de la competitividad de las islas, pretende distinguir a las Islas Canarias del resto de destinos competidores a la vez que fidelizar a los turistas que llegan. En este sentido, si bien la coyuntura económica (mejora de las perspectivas económicas de los países de la eurozona y la situación de conflicto en el norte de África) nos ha favorecido para incrementar el número de visitantes en las islas, queremos incrementar la dotación para la promoción turística, de cara a reforzar los atractivos y competitividad de las islas y competir en mejores condiciones en un futuro con otros destinos.

En materia de Cultura y Deportes:

El Pacto por el Crecimiento y el Progreso Social y Económico de Canarias establece para el periodo 2015-2019 que la Cultura es un aspecto fundamental de la identidad de los pueblos siendo necesario el apoyo de los ámbitos públicos para que la creatividad y la difusión de la cultura llegue al mayor número posible de personas. A su vez, respecto de la práctica deportiva se afirma que es una actividad necesaria e imprescindible en nuestra sociedad y se considera prioritario el deporte en la acción del Gobierno por la proyección que tiene sobre el bienestar de los ciudadanos.

Con fundamento en lo anterior, para 2016 se consideran objetivos prioritarios los siguientes:

- Fomento del deporte en todas sus manifestaciones.
- Facilitar el acceso al alto nivel deportivo de los deportistas y equipos canarios.
- Apoyo al deporte adaptado, para personas con discapacidad.
- Fomento de los juegos y deportes autóctonos y tradicionales.
- Apoyo de la acción formativa en materia deportiva.
- Promoción de Canarias a través del deporte
- El fomento de la creación de públicos y la accesibilidad de la ciudadanía a las diferentes manifestaciones artísticas.

Sección 16 TURISMO, CULTURA Y DEPORTES

- La modernización del sistema de incentivos económicos y patrocinios a los proyectos culturales de interés general.

- La coordinación y cooperación institucional de todos los niveles administrativos con competencias en materia de cultura.

- La defensa, conservación, puesta en valor y difusión del variado y abundante Patrimonio Cultural material e intangible que atesoramos los canarios.

- La defensa del derecho de los artistas canarios a mostrar su obra dentro y fuera del archipiélago a través de los incentivos para la movilidad y reducción de las trabas burocráticas y administrativas que lo dificultan, en igualdad de condiciones que el resto del estado y la Unión Europea.

- Impulsar el Plan Canario de Cultura, actualizando sus conclusiones y recomendaciones.

- Impulsar los circuitos regionales de teatro, música y danza reconociendo su potencialidad como potenciador del acceso de la ciudadanía a la cultura.

- Fomento y desarrollo de las industrias culturales sin perjuicio del apoyo y promoción pública de la actividad cultural.

- Trabajar en la ordenación jurídica e institucional del sector cultural.

- Apoyar la creación cultural y artística, promoviendo el intercambio.

- Establecer sinergias con el área de Turismo potenciando el conocimiento del patrimonio cultural canario y de la cultura autóctona canaria como recurso turístico que permita la ampliación de las ofertas turísticas dando lugar a una diversificación del turismo, apoyando y contribuyendo al mismo tiempo al desarrollo de la actividad cultural.

1.12. Sección - 18 - EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES



Sección 18 EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

Para el ejercicio 2017 la Consejería de Educación y Universidades adecúa su presupuesto a las líneas que desde inicio de legislatura se consideran estratégicas. Ello no obsta a la obligación de presentar unos presupuestos equilibrados, destinados a cubrir los servicios educativos esenciales, que garanticen la prestación del servicio público educativo de modo responsable con el objetivo esencial de capacitar a las personas para que puedan aprovechar las oportunidades que, en el ámbito del desarrollo personal y profesional, la sociedad les ofrezca.

Por ello se incide presupuestariamente en las siguientes líneas estratégicas:

- Impulso al aprendizaje de Lenguas Extranjeras
 - Los programas para el aprendizaje de las lenguas extranjeras en el alumnado de Educación Infantil y Educación obligatoria.
 - Refuerzo del número de auxiliares de conversación.
 - Realización de pruebas de acreditación en los IES.
 - Modificaciones curriculares para facilitar el proceso de inmersión lingüística.
 - Incremento de plazas de formación para profesorado en la oferta específica y en las EOI.
 - Incremento del número de plazas de profesores con competencia en lenguas extranjeras.

- Impulso a la Formación Profesional y dentro de la misma la FP Dual
 - Realizar el informe de seguimiento del Plan Canario de Formación Profesional y propuesta de nuevo Plan para el período.
 - Impulsar el diseño y desarrollo de experiencias de formación profesional dual o en alternancia.
 - Impulso de la Red de Centros de Calidad.
 - Impulso de los Centros integrados de Formación profesional.
 - Convergencia y Sinergias entre las políticas de Formación Profesional y Empleo a través del Proyecto Enlaza.

- Impulso a las Enseñanzas Superiores mejorando la financiación universitaria
 - Crear un nuevo marco de financiación universitaria que de cabida al reconocimiento de la excelencia en la acción docente, la investigación, la internacionalización y las estrategias de modernización e innovación.
 - Continuar con la construcción de un espacio canario de Educación Superior, integrado en el espacio español y europeo, que ofrezca nuevas oportunidades de reconocimiento, convalidación y movilidad tanto al profesorado como al alumnado.
 - Impulsar la participación y la integración de la investigación universitaria en las grandes líneas de investigación impulsadas por el Gobierno de Canarias y en las diferentes estrategias de I+D+i.

- Mejora de la atención a la diversidad
 - Incrementar los recursos para disponer de personal de apoyo para la atención a los alumnos con n.e.e.
 - Atender de manera especial, en la respuesta que precisa el alumnado en edades tempranas y en relación, especialmente, con la adquisición de las competencias básicas y prevención de dificultades posteriores.
 - Incrementar los recursos humanos necesarios para dar respuesta a las medidas de atención a la diversidad aprobadas para la Educación Secundaria Obligatoria tras la completa implantación de la LOMCE.

Sección 18 EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

- Mejora en la implantación de Nuevas Tecnologías asociadas a proyectos innovadores en el aula
- Implantación de banda ancha en los centros educativos.
- Renovación del material de TIC en centros de Infantil y Primaria
- Dotación de Espacios Multimedia.

- Atender a las demandas de nuevas necesidades en materia de escolarización a través de la creación de nuevas infraestructuras educativas

- Construcción y ampliación de nuevos centros y aulas.

- Continuidad en la apuesta por la equidad en la enseñanza

- Facilitar el acceso de los alumnos con menor capacidad económica a libros y material didáctico.
- Incrementar los servicios complementarios de comedor y transporte.
- Continuar con una política de becas que mejore las oportunidades para obtener una titulación universitaria e incentive los buenos resultados académicos.
- Facilitar billetes gratuitos para alumnos de enseñanzas universitarias o de FP provenientes de islas no capitalinas.

- Refuerzo de las Políticas de Evaluación del sistema educativo desde las propias acciones que realiza la Administración Educativa, hasta las evaluaciones diagnósticas del sistema conforme prevé la Ley Canaria de Educación no universitaria.

- Evaluación de los proyectos educativos realizados desde la CEU a fin de valorar su idoneidad.
- Evaluación diagnóstica del sistema educativo canario.

Además, se continúa en el curso 2016/2017 con las siguientes acciones en desarrollo.

- Colaboración institucional: La coordinación y colaboración entre la CEU y las administraciones locales, instituciones y otros agentes educativos mediante la suscripción de convenios, acuerdos, etc.

- Inspección educativa: Fortalecimiento de la acción asesora que realiza en los centros educativos el servicio de inspección.

- En materia de Recursos Humanos:

- Mejorar la eficacia y eficiencia en todos los procesos de gestión de los recursos humanos. Promoción del desarrollo profesional, la mejora de las condiciones y el reconocimiento social del trabajo docente y la eficiente asignación de los recursos humanos.

- Preparar y realizar la convocatoria de procedimientos selectivos del Cuerpo de Maestros y profesores de Música.

- La promoción de la competencia profesional a través de dos líneas estratégicas: desde la actuación de los CEP en los centros en lo referente al asesoramiento pedagógico y de gestión, y a planes de formación que ayuden a desarrollar los planes de mejora; y desde las acreditaciones al profesorado para puestos singulares.

- Calidad del sistema educativo.

- Mejorar el éxito y reducir el abandono escolar.
- El desarrollo de un clima de entendimiento y corresponsabilidad ante los retos de la Educación.
- La coordinación de las propuestas de trabajo que permitan consolidar las competencias básicas en los currículos, estableciendo mecanismos de coordinación interna y externa con los servicios concurren-

Sección 18 EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

tes, mejorando el rendimiento académico y reduciendo el abandono escolar en el marco del Plan global para la universalización del éxito escolar.

- Favorecer la coordinación entre Educación Infantil y Educación Primaria y entre esta etapa y la Educación Secundaria Obligatoria así como el intercambio de experiencias entre los centros educativos, a través de los proyectos educativos de distrito.

Convivencia y Educación en valores: El mantenimiento y evaluación de los planes de convivencia en los centros, incorporando medidas como mediación, protocolos para actuar frente al acoso escolar, programas para la mejora de la convivencia y el clima escolar, etc.; así como potenciar la educación en valores en los centros educativos, para garantizar la adquisición de la competencia social y ciudadana.

Mejora de la Gestión y simplificación administrativa: El impulso a una gestión eficaz de todas las enseñanzas, promoviendo la participación de los centros y de sus equipos directivos en la elaboración de las normas y orientaciones destinadas a regular las actividades de los centros.

Mejorar el procedimiento de admisión y de matriculación en los centros educativos para que resulte mucho más eficaz, y para que tanto el alumnado como los centros puedan disponer cuanto antes de la información necesaria para preparar el comienzo del curso, evitando, en todo caso, que alguien pueda quedarse sin cursar algunas de las enseñanzas disponibles.

Mejora de los procesos de gestión y simplificación para evitar sobrecargas administrativas en los centros al profesorado y a cualquier miembro de la Comunidad educativa.

Buenas prácticas: realizar acciones proactivas para el reconocimiento, visibilización y transmisión de buenas prácticas realizadas en los centros educativos por cualquiera de los componentes de la comunidad educativa.

Educación de Adultos, Enseñanzas Artísticas y Enseñanzas de Régimen Especial. Proseguir con la conformación de un plan estratégico para las enseñanzas que conforman la Educación de Adultos, las enseñanzas de régimen especial, así como la adopción de medidas que contribuyan a la mejora educativa del alumnado de Enseñanzas Artísticas. en términos de mayor éxito académico y menor abandono de las enseñanzas.

Mapa Escolar. El diseño de un modelo de planificación anual de la oferta formativa que se ajuste mejor a las demandas de la población, a las características de los territorios y centros, así como a las necesidades derivadas del mercado laboral. Este modelo combinará tanto la oferta pública como la oferta privada y tanto la formación presencial como a distancia.

1.13. Sección - 19 - DIVERSAS CONSEJERÍAS



Sección 19 DIVERSAS CONSEJERÍAS

Esta sección recoge los créditos del Fondo de Contingencia, tal y como establece el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que se destina a atender necesidades de carácter no discrecional no previstas en el Presupuesto y que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

Se incluye una dotación para atender las insuficiencias y otras contingencias relativas a los gastos de personal, así como un crédito un crédito para financiar los proyectos de cooperación en el período 2014-2020 pendientes de asignar.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Financiar las necesidades no previstas que pueden presentarse a lo largo del ejercicio con cargo al Fondo de Contingencia.

- Hacer frente a los gastos imprevistos de personal.

- Financiar los proyectos de cooperación del en el período 2014-2020 pendientes de asignar.

1.14. Sección - 20 - TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES



Sección 20 TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES**1. JUSTIFICACIÓN DE LA SECCIÓN**

El refuerzo de la financiación local con créditos destinados a los Cabildos Insulares y a los Ayuntamientos que, por su naturaleza o finalidad, no son imputables a los diferentes departamentos del Gobierno de Canarias, justifican la existencia de esta sección.

En este sentido, cabe destacar las dotaciones destinadas a financiar las competencias transferidas y delegadas a los Cabildos Insulares y las dotaciones destinadas a financiar el Fondo Canario de Financiación Municipal, regulado en la Ley 3/1999, de 4 de febrero.

También se consigna en esta sección la financiación destinadas a repercutir a las corporaciones locales de Canarias la reducción, acordada en 2009, de la compensación que se realiza por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma a la Administración General del Estado por la desaparición del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas (IGTE) y la financiación recibida por los Ayuntamientos de Las Palmas de Gran Canaria y de Santa Cruz de Tenerife derivada de lo establecido en la Ley 8/2007, de 13 de abril, del Estatuto de la Capitalidad Compartida.

2. OBJETIVOS DE LA SECCIÓN

OBJETIVO 1: Librar a los Cabildos Insulares los fondos para el ejercicio de las competencias transferidas y delegadas.

OBJETIVO 2: Librar a los ayuntamientos canarios el Fondo Canario de Financiación Municipal.

OBJETIVO 3: Refuerzo de la financiación local con el libramiento a los Cabildos Insulares de los fondos destinados a repercutir a las Corporaciones Locales la reducción de la compensación a la Administración General del Estado por la desaparición del IGTE.

OBJETIVO 4: Librar a los Ayuntamientos de Las Palmas de Gran Canaria y de Santa Cruz de Tenerife, los fondos destinados a financiar la capitalidad compartida de las ciudades de Las Palmas de Gran Canaria y de Santa Cruz de Tenerife.

3. ACCIONES

Ejecución del plan de libramientos a los Cabildos Insulares de los créditos para hacer frente a las competencias transferidas y delegadas. Cuantía económica anual.

Ejecución del plan de libramientos a los Ayuntamientos canarios de los créditos del Fondo Canario de Financiación Municipal. Cuantía económica anual con destino a los Ayuntamientos y a la FECAM.

Ejecución del plan de libramientos a Cabildos Insulares destinado a repercutir a las Corporaciones Locales la reducción, acordada en 2009, de la compensación a la Administración General del Estado por la desaparición del IGTE. Cuantía económica anual.

Sección 20 TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES

Ejecución del plan de libramientos a los Ayuntamientos capitalinos de Canarias. Cuantía económica anual.

1.15. Sección - 23 - EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA



Sección 23 EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA

La Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda afronta los presupuestos del 2017 desde una doble perspectiva. En el ámbito del empleo se persigue una activación de la ocupación que permita seguir consolidando la recuperación y que un número cada vez mayor de canarios se vayan incorporando a la misma. Desde la perspectiva de las políticas sociales y la vivienda se acentuará la necesidad de seguir profundizando en las líneas de la cohesión social como fórmula para combatir las desigualdades en las sociedades democráticas, producidas por la crisis económica.

A pesar de que los últimos datos de creación de empleo están resultando bastante favorable para Canarias, aún la situación del mercado laboral se presenta muy delicado en el momento actual. Con 286.700 parados y con una tasa de paro de un 26,01 por ciento, la recuperación está aún muy lejos de llegar al conjunto de la población canaria.

Pero no sólo es relevante impulsar el empleo y la lucha contra el paro, sino también generar garantías de que los nuevos trabajos que se generen y los que se han ido creando durante los últimos meses incrementen su nivel de calidad, para que sea una forma efectiva de recuperar la demanda interna y fortalecer el proceso de recuperación y progreso de la economía canaria.

Los problemas detectados en el mercado laboral se reflejan en las condiciones de vida de los canarios y el riesgo de que caigan en situaciones de pobreza, marginación y exclusión. De acuerdo con la última Encuesta de Condiciones de Vida, el porcentaje de canarios en esta situación se elevó hasta un 28,5% en el año 2015, 6,4 puntos por encima de la media nacional. Si bien es cierto que el indicador ha ido disminuyendo desde su máximo histórico en 2012, cuando alcanzó un 33,6% de la población.

Un panorama aún peor se deduce del indicador AROPE elaborado por la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social, que indica que un 37,9% de la población canaria se encuentra en riesgo de pobreza o de exclusión social en el año 2014. Este valor es 9,3 puntos porcentuales superior al valor nacional y, aunque se produce un ligero descenso respecto al peor registro histórico, un 40,3% en 2012, aún se mantiene en niveles que nos generan gran preocupación.

Otra de las graves consecuencias de la crisis ha estado asociada a la situación de la vivienda y el acceso de los hogares a la misma. La pérdida del empleo y el mantenimiento en situación de desempleo durante periodos muy prolongados de tiempo, junto con la caída de la demanda y el precio de la vivienda, ha generado muchas tensiones en las familias para afrontar los gastos asociados a la vivienda. Si en el año 2007 los hogares canarios que manifiestan tener problemas para afrontar dicho tipo de gastos se situaban en un 7%, en 2015 habían ascendido hasta un más que preocupante 16%.

Ante estas dificultades, las menores garantías en la cobertura de los derechos de las familias frente a los de las entidades financieras ha dado lugar a situaciones dramáticas, de forma que muchas familias canarias han perdido su hogar, por no poder afrontar sus gastos, y, en un número no menos relevante de ocasiones, se han quedado sin recibir una alternativa para poder continuar con una vida digna.

Los problemas de exclusión social y de falta de vivienda están muy vinculados al empleo y, sobre todo, a su carencia, por lo que la acción social debe contemplar este triple eje de prioridades. Por este motivo, las actuaciones planteadas en los Presupuestos de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda para el ejercicio 2017 tienen en cuenta esta aproximación transversal.

Para articular las medidas necesarias para actuar en la mejora del mercado laboral canario, la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda cuenta con una Viceconsejería de Empleo y Emprendimiento, además de la Dirección General de Trabajo y con el Servicio Canario de Empleo, que es un Organismo Autónomo adscrito a la Consejería.

Sección 23 EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA

Los objetivos en esta materia pasan por mejorar las circunstancias laborales de los canarios, para reducir la precariedad de los empleos y luchar con ahínco contra la explotación en el ámbito laboral. En definitiva, vigilar y ser garantes del impulso de empleos de calidad.

Sin embargo, nuestro principal objetivo será el impulso de las políticas de activación en el mercado laboral, para ayudar a los desempleados a encontrar un empleo. Para ello se diseñarán y ejecutarán un conjunto amplio de acciones y medidas entre las que destacan las realizadas en:

1) Orientación, desarrollando acciones de información, asesoramiento y búsqueda de empleo para los desempleados tanto con medios propios como en colaboración con otros agentes socio-económicos.

2) Formación, adoptando planes para trabajadores ocupados y, prioritariamente, desempleados, poniendo especial énfasis en las acciones que combinan formación y empleo de forma simultánea, así como en las profesiones que más inserción están logrando en nuestro mercado laboral.

3) Inserción de colectivos en riesgo de exclusión, ideadas para mejorar las perspectivas de empleo de personas que tienen más complicado el acceso al mercado de trabajo, colaborando para ello con las corporaciones locales y las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro.

4) Impulso del emprendimiento, para aquellas personas más dinámicas que quieren tomar la iniciativa de crear su propio puesto de trabajo.

Las acciones en materia laboral tienen por objetivo aportar recursos a la economía y facilitar la inclusión social de los miles de canarios en desempleo. Sin embargo, y a pesar de que el objetivo de esta Consejería es ir ampliando el alcance de las políticas y acciones de carácter preventivo ante el riesgo de pobreza y de exclusión social, lo cierto es que los resultados anteriormente citados relatan un entorno social de amplias necesidades sobre el que las Administraciones Públicas debemos actuar y dar una respuesta contundente.

En el marco de los programas de la lucha contra la pobreza y las iniciativas contra la exclusión social, destacan dos grupos prioritarios de intervenciones. En primer lugar, todas las asociadas con la Prestación Canaria de Inserción (PCI), que ha jugado un papel relevante en la ayuda a la lucha contra la pobreza, dando cobertura a aquellas personas y familias más vulnerables que se habían quedado fuera de otros programas de ayuda, especialmente los vinculados a las prestaciones por desempleo. El objetivo en este Presupuesto es volver a incrementar las partidas económicas para garantizar fondos suficientes para atender el conjunto de demandas existente y previsible durante el año, y continuar evitando que se vuelvan a producir situaciones de espera.

En segundo lugar, el Plan de Lucha contra la Pobreza que se ha convertido en una herramienta fundamental de colaboración entre la Administración autonómica y el conjunto de entidades que realizan una acción destacada en materia de lucha contra la pobreza y la exclusión social. Esta colaboración ha permitido afrontar las necesidades de aquellos que menos tenían en estos tiempos tan difíciles y el objetivo es reforzar este programa para incidir en colectivos especialmente vulnerables, como los mayores.

La atención a la Dependencia es una de las líneas maestras que mayor relevancia tiene y adquirirá en el futuro en la acción en materia de políticas sociales. Su demanda es creciente y se actuará con decisión para convertirlo en una prioridad de Gobierno. El objetivo fundamental que se plantea la Consejería es continuar con el crecimiento del número de personas beneficiarias de prestaciones y servicios de atención a la autonomía personal y la dependencia. Para hacer realidad este principio se activarán las siguientes medidas:

1) Mejorar la dotación de personal para equipar adecuadamente los recursos que se destinan a la evaluación de las personas en situación de dependencia y a elaborar sus Programas Individuales de Atención (PIA), así como el personal administrativo necesario para tramitar adecuadamente el conjunto de expedientes.

Sección 23 EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA

2) Incrementar los recursos económicos para poder aumentar el número de personas dependientes que participan del sistema para poder dar una respuesta más amplia a la problemática.

3) Perfeccionar los modelos de gestión para lograr mayores sinergias con las administraciones locales con las que se colabora y organizar mejor los recursos personales, de forma que se maximicen los recursos existentes en el sistema.

Junto con las actuaciones en Dependencia, debemos también considerar las acciones en materia de Discapacidad. El diagnóstico en esta área es muy similar al anterior, puesto que se requiere no sólo incrementar los recursos humanos para realizar las evaluaciones a las personas con discapacidad, sino también aumentar los recursos económicos para ajustar mejor el coste personal-plaza y definir la cartera de servicios. A todo ello hay que sumar la voluntad de desarrollar un Plan de Atención a la Discapacidad que permita ordenar la política de actuaciones en este ámbito dentro de la propia administración autonómica como en el resto de administraciones y entidades colaboradoras.

Dentro de las políticas sociales, la infancia constituye uno de los colectivos de mayor vulnerabilidad, por lo que conviene articular medidas específicas ideadas para esta finalidad. Los cambios regulatorios operados recientemente en esta materia requieren de una intervención reforzada que se manifestará en los ámbitos de protección, adopción, programas para la vida independiente y justicia juvenil.

Dentro de la acción social ha adquirido notable relevancia en los últimos años las actuaciones en materia de vivienda. Las circunstancias económicas vinculadas al ciclo económico, la destrucción de empleo, la consolidación de situaciones cronificadas en materia de desempleo y el aumento notable en el riesgo de pobreza y exclusión social, ha ido deviniendo en problemas crecientes en materia de vivienda y llevando a un número importante de hogares canarios a entrar en riesgo de perder su espacio de convivencia.

Para actuar contra este conjunto de problemas detectados, la Consejería tiene adscrito el Instituto Canario de la Vivienda, que es un organismo autónomo de carácter administrativo, cuya misión es:

- 1) La gestión y administración del parque público de viviendas de su titularidad.
- 2) La conservación, rehabilitación y mejora de dicho parque público de viviendas.
- 3) La tramitación y resolución de solicitudes de ayudas y subvenciones a promotores, constructores y adquirentes de viviendas protegidas.

Entre las acciones más destacadas que desarrollará el Instituto Canario de la Vivienda se contará con el impulso de las ayudas a los alquileres de viviendas de protección oficial, así como también de viviendas del mercado libre, la rehabilitación y la reparación del parque de viviendas de titularidad pública para garantizar su correcto mantenimiento y poder proceder a su re-adjudicación, así como el impulso del nuevo Plan de Viviendas de Canarias y la celebración de Convenios con el Estado para la reposición y reurbanización de viviendas.

El diseño de las acciones que se desarrollarán en el ámbito de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda está ideado para combinar actuaciones de carácter preventivo con medidas que combaten y luchan contra el duro impacto que ha tenido la crisis en la población canaria, luchando contra la desigualdad, la pobreza y la exclusión social.

2. Memoria de Programas



2.1. Programa - 112A - Tribunales de Justicia



Programa 112A Tribunales de Justicia**1.- OBJETIVOS**

El programa presupuestario tiene como objetivo estratégico y prioritario la mejora en la eficacia y la modernización continua de la Administración de Justicia, de cara a acercar el servicio público de la justicia a los ciudadanos, mediante la racionalización de la organización judicial, de sus recursos personales y de los medios materiales para su correcto funcionamiento.

Aún en momentos actuales de ralentización de la economía, con una recuperación, dentro de la zona euro, de signo moderado, se pretende, con los ajustes de contingencia del gasto, continuar, dentro de lo posible, en la línea de mejora de la organización, métodos de trabajo y gestión de la Administración de Justicia, avanzando en la reforma del modelo organizativo a través del despliegue y consolidación en la modernización estructural de la Oficina Judicial, la ampliación de los servicios comunes y el mantenimiento de las dotaciones referidas a las infraestructuras existentes, a fin de conseguir un funcionamiento ágil y eficaz, mejorando transparencia, acercamiento y atención a los ciudadanos así como la adaptación a las nuevas disposiciones legales que demanda la Administración de Justicia en Canarias, prestando especial atención a su territorio fragmentado, los flujos migratorios y las concentraciones poblacionales, sin olvidar las repercusiones que en el área tiene el fenómeno turístico.

Estos objetivos se encuadran en el planteamiento general de la “Mejora de la cobertura y calidad de los servicios públicos de Justicia”. Los imperativos constitucionales, la eficacia real de las normas legales, las nuevas exigencias de una sociedad cada vez más dinámica y compleja, unido al incremento patente de la litigiosidad, hacen imprescindible una actuación decidida de la Administración de Justicia para garantizar el buen funcionamiento, calidad, mejora, agilización, cercanía, eficacia y eficiencia de este servicio público esencial de un Estado de Derecho.

La ejecución en la gestión del presente programa presupuestario corresponde a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, en virtud de las competencias que le confiere el Decreto 382/2015, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad.

2.- ACTIVIDADES

Las principales actuaciones a realizar durante el ejercicio 2017, para la consecución del objetivo fundamental del programa, son las siguientes:

1. Subvencionar a los Colegios Profesionales de Abogados y Procuradores de toda la Comunidad Autónoma de Canarias por los servicios prestados en el Turno de Asistencia Letrada al Detenido, Turno de Oficio y Asistencia Jurídica Gratuita.

2. Financiar los gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 52 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial.

3. Garantizar el servicio público y gratuito, a través de subvenciones, de ayuda y asistencia a las víctimas de delitos, prestando tanto orientación jurídica general, como orientación jurídica específica y asistencia en el caso de víctimas de violencia de género, a través de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito. Puesta en funcionamiento de la Oficina de Asistencia a Víctimas de Lanzarote, mediante encomienda de gestión al Cabildo de Lanzarote.

4. Mantenimiento del aplicativo informático de tramitación procesal “Atlante”.

Programa 112A Tribunales de Justicia

5. Culminación del Plan de Informatización Integral: actualización de los sistemas de grabación para su integración y adaptación al aplicativo informático de tramitación procesal "Atlante". Reposición de equipos fotocopadoras para dotarlas de escaner en red, con el objetivo de mejorar las condiciones de trabajo y de atención al público de la Administración de Justicia.

6. Mejorar, reponer, conservar y modernizar el equipamiento, mobiliario y enseres deteriorados, eliminando la obsolescencia de los actuales y mejorando el funcionamiento de los órganos judiciales y fiscales en funcionamiento.

7. Dotación de maquinaria para los órganos judiciales: reposición de los sistemas de videograbación y de videoconferencia.

8. Optimizar los espacios disponibles, adecuando y gestionando los edificios buscando el uso eficiente de los mismos e incorporando todas aquellas medidas que permitan lograr un adecuado ahorro energético.

9. Inversión de reposición en las sedes que lo requieran para mantenimiento y mejora de edificios e instalaciones, con particular atención en la conclusión del sistema de climatización del Palacio de Justicia de Santa Cruz de Tenerife y la realización de obras en los Edificios Judiciales de Santa María de Guía y Telde, en Gran Canaria, y La Orotava e Icod de los Vinos, en Tenerife, todas ellas de cara a la adaptación a la Nueva Oficina Judicial, que cuentan ya con la disponibilidad de proyectos, así como la ampliación de la sede del Instituto de Medicina Legal de Las Palmas de Gran Canaria y reformas en el Palacio de Justicia de Las Palmas.

2.2. Programa - 112B - Relaciones con la Administración de Justicia



Programa 112B Relaciones con la Administración de Justicia**1.- OBJETIVOS**

La misión prioritaria de este programa presupuestario se basa en desarrollar la planificación, dirección y ejecución de la política de la justicia competencia del Gobierno de Canarias, de conformidad con las metas determinadas por el Gobierno, el Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y el Viceconsejero de Justicia, a través de una gestión eficiente y de calidad que dirige su actuación hacia todos los entornos y operadores jurídicos que participan en la Administración de Justicia a los que presta asesoramiento, apoyo y medios humanos, económicos y materiales, con el fin de asegurar una mejora constante, y de manera sostenible, del funcionamiento de la Administración de Justicia en Canarias.

El órgano encargado de la gestión del programa es la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

2.- ACTIVIDADES

Los objetivos estratégicos que se pretende desarrollar durante el ejercicio 2017, son los siguientes:

- Desarrollar una cultura organizativa orientada a resultados y una política de recursos humanos que tenga como fin incrementar la productividad y la eficiencia.

- Optimizar y racionalizar la adquisición y utilización de los recursos económicos dedicados a la actividad ordinaria de los servicios.

Las líneas de actuación que derivan de dichos objetivos son:

1) Gastos de funcionamiento de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

2) Subvenciones a Colegios de Abogados, Procuradores, Graduados Sociales y otras instituciones y operadores jurídicos relacionados con la Administración de Justicia, que contribuyen al mantenimiento de la calidad de nuestro sistema jurídico.

3) Actividades encaminadas a los objetivos de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura. Con ello se pretende:

3.1. Colaboración en las actuaciones que se programen para la localización de fosas y exhumación de cadáveres con las instituciones técnicamente competentes.

3.2. Actuación científica y multidisciplinar que asegure la colaboración institucional en el conocimiento de los aspectos de la memoria democrática y en la adecuada intervención en las exhumaciones.

2.3. Programa - 112C - Ministerio Fiscal



Programa 112C Ministerio Fiscal

El programa tiene como finalidad dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 72.3 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, tras su modificación por la Ley 24/2007, de 9 de octubre, con el fin de reforzar la autonomía del Ministerio Fiscal.

Este artículo recoge su singularización presupuestaria, dirigida a conseguir que, tanto los Presupuestos Generales del Estado como los de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en materia de Justicia, identifiquen aquellas partidas presupuestarias destinadas a financiar el funcionamiento del Ministerio Fiscal en su conjunto, de manera que sea posible conocer los recursos que el erario público destina a esta Institución.

El programa, íntegramente gestionado por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, pretende, además, individualizar los medios destinados por la Comunidad Autónoma de Canarias a la modernización y mejora de los recursos de apoyo para la realización de la actividad propia del Ministerio Fiscal.

2.4. Programa - 132A - Seguridad y Emergencia



Programa 132A Seguridad y Emergencia

La protección civil es un servicio público en cuya organización, funcionamiento y ejecución participan las diferentes Administraciones Públicas, así como muchos otros actores que están involucrados en la gestión del riesgo, entre los que adquieren un singular protagonismo los propios ciudadanos.

Uno de los objetivos básicos de esta Dirección General es el de dar respuestas y soluciones rápidas y eficaces a las demandas de servicio que nos sean planteadas, a fin de contribuir de la mejor forma a la gestión de las prestaciones del sistema público de protección civil.

La Dirección General actúa en los diversos ámbitos de la protección civil y sus actividades y servicios van encaminados al desarrollo de los elementos básicos de la misma. Estamos hablando de actividades referidas a la prevención, la planificación, la intervención, la formación, la investigación y la que, tal vez, sea el compendio de todas ellas: la coordinación de todas las administraciones y sectores involucrados en el funcionamiento óptimo del sistema de protección civil.

A pesar de los avances realizados en estos años, el trayecto que queda por recorrer para culminar los objetivos de emergencias todavía es largo, y hay que seguir invirtiendo esfuerzos para consolidar el cambio de cultura organizativa que implica que el presupuesto se conciba no tan solo como una herramienta operativa de gestión, sino también como una herramienta de planificación para la toma de decisiones estratégicas.

En este sentido, la orientación de cara a los próximos años en el contexto de la utilización de programas presupuestarios se centra, fundamentalmente, en mejorar la integración entre planificación estratégica (tanto en el ámbito del Gobierno como en el de los diferentes departamentos) y presupuesto, a fin de que la primera señale la orientación y el presupuesto provea los recursos para implementar estos planes de la manera más eficaz y eficiente posible. Esta orientación puede comportar que haya que hacer determinados ajustes en la actual clasificación por programas (por ejemplo, desagregar algunos), con el fin de garantizar que esta se adecue lo máximo posible a la manera en la que los departamentos toman las decisiones sobre la asignación de recursos y la obtención de resultados, así como seguir fomentando los sistemas de información corporativa.

Uno de los elementos clave de la protección civil es el de la prevención y, en este sentido, la tarea de educar en una cultura de la prevención que promueva valores como la autoprotección, la solidaridad y la participación ciudadana, debe de estar presente entre las acciones prioritarias de esta Dirección General.

Otro de los aspectos relevantes es la actuación en el ámbito de las relaciones internacionales.

La dimensión internacional de la protección civil, hace que la colaboración en esta materia sea un elemento esencial para hacer frente a los riesgos que se generan en un mundo globalizado.

La relación que tiene el ser humano con su entorno físico, social y con su ecosistema precisa un cambio profundo si pretendemos reducir los riesgos de desastres. Es necesario crear una conciencia social en las personas y sectores profesionales acerca de cómo ellas pueden incidir en el impacto negativo de los riesgos.

a) Informar y preparar a los ciudadanos a través de la autoprotección.

b) Constituir una organización que agrupe a todas las entidades públicas y privadas para el salvamento de las personas y sus bienes, en los supuestos de calamidades o catástrofes

Programa 132A Seguridad y Emergencia

c) Intervenir coordinadamente y con eficacia en las situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

JUSTIFICACIÓN

Este programa cuenta con un Capítulo II, para atender los gastos corrientes en bienes y servicios de la actuación del órgano, un capítulo IV, de transferencias corrientes, un capítulo VI – operaciones de inversión y un capítulo VII que son operaciones de capital. La estructura del gasto no varía del ejercicio anterior.

Como objetivos cuenta este Centro directivo con la estructura tendente a satisfacer la gestión de las emergencias, que no sólo consiste en la dirección de los planes cuando las mismas ya están declaradas, sino que supone un ejercicio de previsión de los riesgos en el territorio canario, impulsar y tomar medidas preventivas para que dichos riesgos afecten lo menos posible a la población, establecer la necesaria planificación, y entonces sí intervenir en la emergencia con los medios y recursos propios o de otras Administraciones, tomar o impulsar medidas rehabilitadoras de los posibles daños causados y, durante todo el proceso, informar a los ciudadanos de los riesgos, las medidas preventivas y el desarrollo de las emergencias para evitar consecuencias negativas para los mismos.

Para conseguir dichos objetivos y la colaboración entre las diversas Administraciones responsables ha de producirse la coordinación de emergencias a través del Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad (CECOES 1-1-2), centro operativo de coordinación de todas las emergencias en nuestro territorio. Está prevista la transferencia de crédito a la Empresa Pública Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, por ser ésta la empresa pública que gestiona el mencionado Centro Coordinador.

Se contribuye además por parte del Gobierno de Canarias en el sistema de emergencias aportando medios y recursos propios, personal técnico de la propia Dirección General, personal del GES, o servicios contratados como el de los seis helicópteros multifuncionales que prestan asistencia en todo el territorio canario, o contribuyendo económicamente con otros organismos públicos como los Consorcios de bomberos, que contribuyen considerablemente a disponer de un mejor sistema de atención a las emergencias.

A esto se le añade, que es el Centro Directivo competente en materia de formación, perfeccionamiento y especialización de los miembros de los Cuerpos de la Policía Canaria (Cuerpo General y Policías Locales) de conformidad con lo dispuesto en la disposición final tercera del Decreto 2/2013, de 10 de enero, que modifica el Decreto 170/2011, de 12 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, en cuanto suprime la Academia Canaria de Seguridad y atribuye sus funciones a este Centro Directivo; la Ley territorial 6/1997, de 4 de julio, de Coordinación de Policías Locales de Canarias; y, la Ley 2/2008, de 28 de mayo, del Cuerpo General de la Policía Canarias. Además, tiene asignadas no sólo la formación profesional de los miembros de los Cuerpos de la Policía Canaria sino también la formación especializada de todos los recursos humanos vinculados al sistema canario de emergencias.

OBJETIVOS.-

Los objetivos del programa se corresponden con los siguientes:

2.1 .- “SEGURIDAD CIUDADANA”.- COORDINACIÓN DE POLICÍAS LOCALES

Programa 132A Seguridad y Emergencia

Las acciones a cumplir en el área de Seguridad Ciudadana se centran básicamente en las siguientes acciones que son potenciadas desde la Comisión Autonómica de Coordinación de Policías Locales de Canarias:

a) Coordinación con los municipios para mejorar y potenciar la actividad de sus policías locales. Se pretende que la policía local, conforme a lo dispuesto legalmente, actúe con criterios comunes, con modelos de gestión similares y de forma coordinada, tanto entre las mismas como con el Cuerpo General de la Policía Canaria, facilitando así, sinergias y sistemas de colaboración que redundarán en una mayor eficiencia del sistema de seguridad para el mejor servicio a los canarios. Las líneas de actuación son la capacidad normativa de la Comunidad Autónoma para propiciar esa coordinación y el apoyo técnico a través de herramientas corporativas (SIGESCA) y la apuesta por las comunicaciones a través de RESCAN (Red de Emergencias y Seguridad de Canarias) que permite el uso de equipos denominados "Tetra" a los distintos operativos de seguridad y emergencias que organizan los ayuntamientos con apoyo de policías locales.

b) Entre las acciones se continúa con la potenciación y homologación de la imagen corporativa común y un único uniforme en las Policías Locales de Canarias. A tal efecto se pretende potenciar esta iniciativa con la aprobación de la Orden Departamental del Consejero de Economía, Hacienda y Seguridad por la que se modifica el anexo I de la orden de 3 de abril de 2003, que establece los contenidos mínimos para la homogenización de los signos externos de identificación de las policías locales de Canarias. Este Proyecto de Orden no genera impacto económico en la Administración Pública del Gobierno de Canarias puesto que no se trata de un gasto adicional e imprevisto, sino que dentro de las competencias que en materia de coordinación posee el Gobierno de Canarias se encuentra la de homogeneizar los signos externos de identificación de las Policías Locales de Canarias, previendo en este proyecto, el diseño de una prenda por la que ya estaba prevista sustituir en las Administraciones Locales respecto de su personal perteneciente a los Cuerpos de Policía Locales.

Por otro lado, se pretende fomentar la utilización de forma coordinada, y a través de los Convenios de Colaboración que se formalicen la cesión de aparatos de medición acústica, para el control de ruidos y formación de los cuerpos policiales.

c) Se pretende la implantación progresiva en diversos Ayuntamientos del aplicativo del sistema de gestión integral de seguridad canaria (SIGESCA). El proyecto SIGESCA se configura como un conjunto de servicios, soportados por una aplicación informática, que trata de ser una herramienta de soporte para el cumplimiento de las funciones de la Policía Canaria (Cuerpo General de la Policía Canaria y Policías Locales) en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, para el despliegue y coordinación de la Policía Canaria. En la actualidad, esta aplicación está operativa e implantada, y pretendiendo su implantación en toda la Policía Canaria (Cuerpos de Policía Local). Dado el gran número de municipios, se está desplegando de forma gradual y personalizada en cada municipio. Para ello, ya en algunos se ha utilizado esta aplicación en versión beta con el fin de conseguir su configuración personalizada.

Por otra parte, se hace necesario que dicha herramienta está sustentada por un conjunto de servicios de soporte y mantenimiento y que pueda evolucionar conforme a las necesidades de los usuarios y nuevas normativas.

Además, dentro de este contrato está incluida la implantación de la infraestructura necesaria para dar cobertura a este servicio. A tal objeto se incluye el Proyecto de Inversión al que se adscriben los créditos necesarios para poder afrontar los gastos derivados del desarrollo evolutivo de la aplicación, así como los gastos de mantenimiento del mismo, dentro de los gastos corrientes.

d) Se pretende dar continuidad a la contratación de los servicios de seguridad de los edificios adscritos al Sistema de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias que hasta ahora era realizada por el área de Justicia.

Programa 132A Seguridad y Emergencia

e) Se impulsará la formación y especialización del policía como profesional proporcionándole las técnicas más adecuadas para la comunicación eficaz y las relaciones con la ciudadanía.

El Centro Directivo hará especial hincapié en la formación policial sobre las siguientes materias: Intervención policial con menores, actuación ante la violencia de género, formación sobre los aparatos de medida y control, manejo de la aplicación informática del Sistema Integral de Gestión de Seguridad en Canarias (SIGESCA), actualización legislativa sobre las novedades del reglamento de espectáculos públicos y actividades clasificadas.

Se impartirá, así mismo, formación sobre el uso y manejo de los desfibriladores semiautomáticos externos.

La formación relacionada con las siguientes materias o títulos: Tráfico y seguridad vial; Emergencias; Intervención policial; Sociedad, Organización y administración, Policía de protección, Competencia genérica y Competencias personales y sociales, tendrá la consideración de perfeccionamiento obligatorio, dada la importancia que tiene para un óptimo desempeño de la labor policial.

Indicadores

- Convocatoria (mínimas 2) del Órgano colegiado de Comisión de Coordinación de Policías Locales
 - Dinamización, y apoyo en la homogeneización de los Cuerpos de las policías Locales y Elaboración de normas de homogeneización.
 - Creación y Gestión del Registro de Policías Locales.
 - Realización de Convenios de colaboración para la cesión de determinado material a los municipios que colaboren en la implantación del SIGESCA.
- a) Contratación de la vigilancia de los edificios de seguridad y emergencias del Gobierno de Canarias.
b) Realización de Cursos de formación policial especializada.

2.2.- ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

La protección civil es un servicio público en cuya organización, funcionamiento y ejecución participan las diferentes Administraciones Públicas, así como muchos otros actores que están involucrados en la gestión del riesgo, entre los que adquieren un singular protagonismo los propios ciudadanos.

Uno de los objetivos básicos de esta Dirección General es el de dar respuestas y soluciones rápidas y eficaces a las demandas de servicio que nos sean planteadas, a fin de contribuir de la mejor forma a la gestión de las prestaciones del sistema público de protección civil.

La Dirección General actúa en los diversos ámbitos de la protección civil y sus actividades y servicios van encaminados al desarrollo de los elementos básicos de la misma. Estamos hablando de actividades referidas a la prevención, la planificación, la intervención, la formación, la investigación y la que, tal vez, sea el compendio de todas ellas: la coordinación de todas las administraciones y sectores involucrados en el funcionamiento óptimo del sistema de protección civil.

A pesar de los avances realizados en estos años, el trayecto que queda por recorrer para culminar los objetivos de emergencias todavía es largo, y hay que seguir invirtiendo esfuerzos para consolidar el

Programa 132A Seguridad y Emergencia

cambio de cultura organizativa que implica que el presupuesto se conciba no tan solo como una herramienta operativa de gestión, sino también como una herramienta de planificación para la toma de decisiones estratégicas.

En este sentido, la orientación de cara a los próximos años en el contexto de la utilización de programas presupuestarios se centra, fundamentalmente, en mejorar la integración entre planificación estratégica (tanto en el ámbito del Gobierno como en el de los diferentes departamentos) y presupuesto, a fin de que la primera señale la orientación y el presupuesto provea los recursos para implementar estos planes de la manera más eficaz y eficiente posible. Esta orientación puede comportar que haya que hacer determinados ajustes en la actual clasificación por programas (por ejemplo, desagregar algunos), con el fin de garantizar que esta se adecue lo máximo posible a la manera en la que los departamentos toman las decisiones sobre la asignación de recursos y la obtención de resultados, así como seguir fomentando los sistemas de información corporativa.

Acciones a realizar:

a) Mantenimiento y optimización de los servicios de helicópteros multifuncionales de atención de emergencias y extinción de incendios con la contratación de un servicio que incluye seis helicópteros pretendiendo cubrir la atención de las emergencias que se generen en el menor tiempo posible en cualquier punto del archipiélago de Canarias.

b) Impulso a las actuaciones de coordinación insular y local en materia de gestión de emergencias, mediante la participación con una aportación en los presupuestos en los Consorcios de Extinción de Incendios de Tenerife, Gran Canaria y Lanzarote, determinada por ratios de población, además de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Medidas Fiscales 4/2012, (según la dotación que haya en los presupuestos del centro directivo).

c) En relación con la prevención de incendios, el Plan Canario de Protección Civil y Atención de Emergencias por Riesgo de Incendio Forestal (INFOCA) se ha redactado para garantizar una eficaz respuesta ante las emergencias generadas por incendio forestal y la adecuada coordinación entre las diferentes administraciones actuantes en la resolución de este tipo de incidentes. El citado documento recoge diferentes niveles de gravedad de la emergencia determinando quien debe hacerse cargo en cada momento de la dirección de la misma adscribiéndose todos los medios y recursos, independientemente de su titularidad (municipal, insular, autonómica o estatal), al Plan y al mando único que se determine en cada momento por parte de éste.

Pese a que las competencias de extinción de incendios forestales han sido transferidas a los Cabildos insulares, el Gobierno de Canarias se reserva la competencia de la redacción y revisión de los planes de protección civil y por tanto del INFOCA, el apoyo a la resolución de la emergencia en caso de que ésta tenga una dirección insular mediante el aporte de medios y recursos de actuación autonómica, la dirección de la emergencia en caso de que ésta sea declarada de nivel de gravedad autonómico y, en todo caso, el apoyo y coordinación de la misma a través de las salas CECOES 112.

Con la reciente revisión del citado plan se ha dado especial importancia a la prevención de los incendios forestales y a dar la respuesta a la emergencia con la mayor celeridad posible, observándose varios aspectos mejorables en el operativo adscrito al INFOCA. Uno de los más importantes ha sido la carencia de combustible para el repostaje de las aeronaves de extinción en la isla de La Gomera al no estar dotado el aeropuerto de este servicio ni existir en la isla más aeródromos que éste.

Por todo ello, se ha estimado necesario que el Gobierno de Canarias disponga de un camión autobomba en el aeropuerto de La Gomera que dé el servicio de repostaje de combustible para las aeronaves de emergencia que actúen en la resolución de emergencias en la isla disminuyéndose con ello de manera muy

Programa 132A Seguridad y Emergencia

significativa los tiempos de respuesta de las citadas aeronaves y la frecuencia de su actuación al repostar in situ en la isla evitándose con ello su traslado a otras islas. El citado servicio consistirá en el desplazamiento y permanencia en la isla durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 15 de octubre de un camión autobomba con combustible aeronáutico YET A1, personal suministrador y análisis semanales de la calidad del combustible exigidos por la normativa aeronáutica.

d) Proyectos Europeos. La Dirección General de Seguridad y Emergencias seguirá desarrollando la red del sistema de Seguridad y Emergencias de Canarias al considerarlas un elemento de cohesión territorial imprescindible en la actualidad. Se irán realizando diferentes acciones para dotar cada vez de mejores medios a las islas para afrontar, en las mejores condiciones posibles, los problemas de seguridad o emergencias.

Asimismo seguirá colaborando con las Administraciones Territoriales canarias a través de una herramienta llamada Plan_em para la elaboración de los planes territoriales de emergencias (Municipios y Cabildos).

RISK-LAB

Con los créditos que llegan de los Fondos europeos para el nuevo periodo 2014 -2020 se pretende bajo la denominación genérica la creación de un Laboratorio de Riesgos "RISK LAB" integrado en el sistema Público de Protección Civil y Atención de Emergencias cada una de las líneas para las que nos han dado financiación. Esto nos permitiría mayor agilidad y libertad a la hora de ir planteando al gasto. Así, el total del millón de euros se asigna para la ejecución de un solo proyecto Risk Lab en el que se incorporan las propuestas de las fichas OT 5 para periodo 2014-2020.

Risk Lab.Sistema de seguimiento y ALERTA Temprana. PO FEDER 2014-2020 de Canarias ES 16RFOP007

El proyecto consiste en un laboratorio de riesgos y un sistema de alerta temprana como parte del sistema público de protección civil y atención de emergencias. Se incluye un sistema de información geográfico y la elaboración y actualización de los mapas de riesgo con modelos digitales y simuladores que ayudarán a la toma de decisiones como instrumentos críticos de planificación, gestión simulación con afectación directa a la población en los tres componentes clásicos de los riesgos que son la peligrosidad, vulnerabilidad y exposición.

Además a través del sistema de alerta temprana a través de una plataforma de avisos masivos a la población que permita en caso necesario abarcar el mayor número de ciudadanos a través de múltiples sistemas de envío de información, atendiendo a la prevención como principal medida de protección de la ciudadanía ante los diferentes riesgos en las islas así como la obtención de toda la información relevante para neutralizar la emergencia o mitigar sus consecuencias y restablecer la normalidad tras los daños producidos por la misma. Se incluyen entre las operaciones a financiar las actuaciones destinadas a los gastos derivados del estudio del espacio físico necesario, ubicación y dimensionamiento del Risk Lab, así como la preparación del emplazamiento, instalaciones, equipamiento y diseño e implementación de un sistema de seguimiento y alerta temprana a la población. Se llevarán a cabo estudios de riesgo en base a los planes de emergencias de Canarias, desarrollo e integración de software en plataforma de gestión y campañas informativas y divulgativas a la población residente y población visitante.

En materia de prevención de riesgos, se realizará divulgación de acciones preventivas ante riesgos y realización de publicaciones que creen una conciencia y cultura de la seguridad y aumenten el grado de conocimiento de la población en materia de autoprotección, incendios forestales, emergencias marítimas, así como del conocimiento del Teléfono Único de Urgencias 1-1-2.

Programa 132A Seguridad y Emergencia

SAFETY

La Dirección General de Seguridad y Emergencias es beneficiaria del Proyecto denominado "Sentinel for Geohazards Regional Monitoring and Forecasting" (a partir de ahora Proyecto SAFETY), que se enmarca dentro de las previsiones de la Dirección General de Ayuda Humanitaria y Protección Civil de la Unión Europea, ECHO, y dentro del número de acuerdo ("agreement number") ECHO/SUB/2015/718679/PREV02.

La cantidad a percibir por parte de esta Dirección General de Seguridad y Emergencias es de 46.578 euros (correspondiente al 75% de la cantidad solicitada por este beneficiario), debiendo aportar con fondos propios el 25% restante (15.526 euros), según consta en el acuerdo de subvención (artículo 1.3 del acuerdo).

Con fecha 21 de junio de 2016 se remite por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera el Mandamiento de Ingreso de Aplicación Definitiva con nº de documento 7000018267 (Nº Doc. FI-RD: 7300008870), por importe de 32.604,60 euros, con motivo del ingreso por la Comisión Europea del 70% del importe de la cantidad a percibir por la Dirección General de Seguridad y Emergencias. Dicho ingreso ha sido aplicado al capítulo 9 de ingresos del presupuestos de 2016 (concretamente I/91102/0191001 "Otros préstamos a largo plazo").

Los fondos que se han ingresado se van a aplicar a gastos de inversión, y dado que no se cuenta con proyecto de inversión habilitado para ello, se inicia un expediente de generación de crédito al objeto de transferir el importe de 46.578 euros (correspondiente al 75% de la cantidad solicitada por este beneficiario), debiendo aportar con fondos propios el 25% restante (15.526 euros), según consta en el acuerdo de subvención (artículo 1.3 del acuerdo) a una nueva línea de actuación denominada "SAFETY" subconcepto presupuestario 640.22 "Estudios y trabajos técnicos", vinculada al programa 132A de este centro directivo.

e) Mantenimiento Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad (CECOES) 1-1-2 del Gobierno de Canarias.

Se trabaja en el traslado de la sala del Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad (CECOES) 1-1-2 del Gobierno de Canarias que se encuentra en Tenerife a través de un proyecto conjunto con el Cabildo de Tenerife. Ello requiere del mantenimiento de la inversión necesaria que posibilite el traslado, además del mantenimiento ordinario y las mejoras que en el campo de las telecomunicaciones se van generando y de las acciones que se consideran imprescindibles para subsanar deficiencias tecnológicas que afectan al servicio prestado por el CECOES 1-1-2, ya que, por una parte, se desarrolla la actualización de Hipatia (aplicación de Registro de Incidentes).

f) El centro directivo desarrollará acciones formativas encaminadas a profundizar en las competencias que presten los profesionales de los servicios de emergencias para capacitar al personal a que atienda a la ciudadanía ante posibles situaciones de riesgo y peligro.

En el ámbito de las

g) Inversión en materia de telecomunicaciones.

El incendio acaecido en La Palma el pasado 3 de agosto, que afectó a los municipios de el Paso, Los Llanos de Aridane, Mazo y Fuencaliente supuso un importante riesgo para la vida de las personas de manera que tuvieron que ser evacuados para proteger la vida de los vecinos de estos pueblos más de 3.000 damnificados. Además ha supuesto un importante reto para todas las Administraciones implicadas asumiendo el reto y la obligación este Gobierno de trabajar directamente en la salvaguarda de una coordinación eficiente de los distintos servicios y recursos de protección civil integrados en el dispositivo diseñado al efecto. En ese contexto las radiocomunicaciones en emergencias a través de RESCAN-TETRA en una

Programa 132A Seguridad y Emergencia

primera intervención ciertamente mejorables, constatándose de primera mano la existencia de zonas sin cobertura que dificultaba enormemente las labores de extinción de todo el dispositivo. Ante este contexto, desde el Gobierno de Canarias se tuvo que implementar acciones de manera inmediata que consistieron en el despliegue de dos estaciones más que solventaran las deficiencias detectadas.

Aún así, el grado de implantación de este sistema determina de la necesidad de continuar trabajando en la mejora de las coberturas en nuestro ámbito territorial a fin de que, un mayor número de usuarios, pueda acceder a estos servicios sin duda indispensables en materia de operatividad en emergencias. El ejemplo más significativo de este hecho es el Servicio de Urgencias Canario (SUC) que para la próxima anualidad pretende utilizar estos sistemas de radiocomunicaciones ya que, hasta este momento, no eran usuarios del mismo. Además, debe señalarse las limitaciones que establece la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones para el uso de las frecuencias de banda baja para los servicios de medio ambiente de los Cabildos insulares a partir del 31 de diciembre de 2017 y que provocará que éstos demanden cobertura de otros sistemas de radiocomunicaciones en emergencias como es el caso que nos ocupa.

Por ello se potenciará la mejora en cobertura y servicios de la Red de Emergencias y Seguridad de Canarias (RESCAN-TETRA) como herramienta esencial de comunicación, operación y coordinación en el ejercicio de cualquier profesión relacionada con protección civil, servicios de extinción y salvamento, urgencia sanitaria, seguridad pública, entre otros. Ello determinará que el Sistema de Radiocomunicaciones en seguridad y emergencias de Canarias sea único como elemento de cohesión territorial imprescindible en el Sistema de Protección Civil de esta Comunidad Autónoma

h) Seguridad en playas.

La frecuente utilización del litoral en Canarias para la realización de actividades de recreo y deportivas determina el consiguiente incremento del riesgo para los usuarios de dichos espacios. Por ello, es la intención de esta Dirección General de Seguridad y Emergencias desarrollar normativamente las medidas mínimas de seguridad y protección que deban cumplir las playas de la Comunidad Autónoma lo cual supondrá una obligatoriedad a los Ayuntamientos como entidades competentes al cumplimiento de dichos requisitos. Es por esto que se pretende favorecer su implantación con la existencia a la mayor brevedad posible de las medidas de autoprotección necesarias para garantizar la seguridad de las personas, los bienes, el patrimonio común y, en general, evitar molestias a terceros, en todos los lugares de baño de Canarias.

i) Potenciación de actuaciones relacionadas con el riesgo volcánico. Canarias es la única Comunidad Autónoma volcánicamente activa dentro del territorio del Estado Español. Las características de una emergencia volcánica, su probabilidad de ocurrencia, así como las importantes consecuencias para la población, los bienes o el medioambiente, en un territorio limitado y ampliamente poblado, han determinado la aprobación del Plan Especial de Protección Civil y Atención de Emergencias por riesgo volcánico en la Comunidad Autónoma de Canarias (PEVOLCA) que garantiza una respuesta rápida, eficaz y coordinada, dirigida a minimizar los posibles daños.

Establecer el sistema y los procedimientos de información y seguimiento de fenómenos volcánicos, a utilizar con fines de protección civil, implica impulsar el marco organizativo más adecuado para su apoyo e integración en el presente PEVOLCA. Por ésto se procederá, desde la Dirección General de Seguridad y Emergencias, a potenciar el conocimiento del riesgo volcánico como medio de prevención, impulsando el avance del conocimiento en la materia, favoreciendo la creación del órgano de coordinación de carácter científico que materialice la cooperación entre todos los organismos e instituciones constituyentes del Comité Científico de Evaluación y Seguimiento de Fenómenos Volcánicos (CCES) de este Plan.

Indicadores.-

c) Gestión del expediente de las aportaciones dinerarias.

Programa 132A Seguridad y Emergencia

- Gestión de Encomienda de gestión a empresas públicas.
- Número de Cabildos y ayuntamientos con su plan de emergencias realizado a través de Plan_em
- Contratación del servicio de suministro de combustible en la isla de La Gomera
- Proyectos Comunes a Varias Áreas
- Acciones formativas a los cuerpos de seguridad y emergencias
- Mantenimiento y acondicionamiento de las Salas del 1-1-2
- Formación específica relacionada con primeros auxilios y técnicas de extinción de incendios.

2.3.- FORMACIÓN EN LOS ÁMBITOS DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL.

La Dirección General de Seguridad y Emergencias tiene las competencias propias en materia de formación en los ámbitos de la Seguridad y Protección Civil. El Área de Formación realiza las actividades necesarias para profundizar en las competencias que prestan los profesionales de los servicios de emergencia y seguridad, adecuándolas al hecho insular. Así, se realizarán programas sectoriales específicos para las islas no capitalinas, y por proximidad geográfica, en las islas capitalinas. Gran parte del contenido de esta oferta se diseñará atendiendo no sólo a la condición archipelágica, sino también a las necesidades de la ciudadanía, recogidas a través de las demandas, necesidades y peticiones efectuadas por los responsables de seguridad y protección civil que trabajan en las Islas. En el ámbito policial, la institución continuará trabajando en el diseño curricular de los cursos de formación básica para la Policía Local de Canarias y, en la modificación de los contenidos del plan de promoción Profesional para los miembros de la Policía Local. En el ámbito de la protección civil, y con el objetivo de proporcionar una formación de mayor calidad, se impulsará la coordinación de los diferentes intervinientes en situaciones de emergencia.

Se tiene previsto finalizar la elaboración del Plan de tiro para la Policía de Canarias, en el que se incluirá la Cartilla de Tiro. Así como el currículo formativo para habilitar a los profesionales de la Policía Canaria como Monitor e Instructor de tiro policial.

Los objetivos propuestos para la consecución de las competencias asignadas serán:

- Poner en marcha los planes de perfeccionamiento sectoriales para las islas no capitalinas (planes insulares específicos) y los zonales para las islas capitalinas (atendiendo al criterio de proximidad geográfica).
- Atender la demanda de formación para la promoción profesional a los diferentes empleos de los Cuerpos de la Policía Local de Canarias.
- Modificar los contenidos curriculares del plan de Promoción Profesional para los miembros de la Policía Local de Canarias.
- Revisar y actualizar los contenidos del curso de formación básica para la Policía Local de Canarias.
- Desarrollar acciones formativas encaminadas a profundizar en las competencias que prestan los profesionales en el ámbito de la protección civil.
- Elaborar e implementar el plan de tiro, recogiendo los diferentes niveles formativos, así como los contenidos y requisitos necesarios para tener la certificación de monitor y la de instructor de tiro.
- Divulgar los datos de la investigación desarrollada con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) sobre el perfil profesional del policía canario.
- Diseñar, adaptando a los nuevos requerimientos, los contenidos que habiliten para la participación en un tribunal de oposición, en el ámbito de la seguridad.
- Realizar el curso de formación básica para el acceso a policía local de Canarias.

Indicadores de cumplimiento de los objetivos propuestos

Programa 132A Seguridad y Emergencia

- Convocar al menos 75 actividades formativas de perfeccionamiento, especialización y/o actualización contenidas en la oferta formativa de la DGSE.
- Dispensar al menos 750 certificados de la realización de acciones formativas.
- Realizar al menos 4 cursos de formación básica complementaria para los miembros del Cuerpo General de la Policía Canaria.
- Instrucción y formación de tiro a través del simulador, trasladando la herramienta al menos a dos islas no capitalinas.
- Convocar al menos 5 acciones formativas relacionadas con la intervención en situaciones de emergencias.
- Revisión de los procedimientos formativos para la realización de los cursos de promoción profesional.
- Concluir el plan de formación en tiro, con la correspondiente Cartilla, así como el Plan formativo para la habilitación de monitor e instructor.
- Disponer las medidas necesarias para la realización de al menos 3 prácticas de tiro durante el año a petición de los miembros del Cuerpo General de la Policía Canaria.
- Facilitar el acceso a la galería de tiro para la realización de prácticas de los policías locales para el cumplimiento de, al menos, 50 sesiones de prácticas de tiro.
- Incrementar el número de monitores de tiro mediante la celebración de dos acciones formativas en el que tengan presencia policías de todas las islas.
- Incrementar el número de instructores de tiro mediante la celebración de dos acciones formativas en el que tengan presencia policías de todas las islas.
- Disponer los cursos de promoción profesional en función de las convocatorias realizadas por los ayuntamientos.
- Presentación de las conclusiones obtenidas a través del Proyecto I+D+I que lleva a cabo el Departamento de Psicología de la ULPGC.
- Convocar 20 plazas para la realización de un curso de vocales para tribunales de oposiciones.
- Realizar un curso de formación básica para el acceso a policía local de Canarias.
- Porcentaje de cumplimiento del desarrollo curricular de los módulos formativos del curso básico para la Policía Local.

2.5. Programa - 132B - Seguridad ciudadana



Programa 132B Seguridad ciudadana

La Ley 2/2008, de 28 de mayo, crea el Cuerpo General de la Policía Canaria como policía dependiente de la Comunidad Autónoma de Canarias y la regulación de su régimen jurídico en el marco del Estatuto de Autonomía de Canarias y de la Ley del Sistema Canario de Seguridad y Emergencias.

El impulso de la seguridad ciudadana, a través del ejercicio de la coordinación de las policías locales y el apoyo y gestión del Cuerpo General de la Policía Canaria, suponen elementos clave en la configuración del Sistema canario de Seguridad. En orden a una mayor claridad en la imputación de los gastos se ha creado, desde la puesta en marcha del Cuerpo General de la Policía Canaria, el programa presupuestario, adscrito al centro directivo Dirección General de Seguridad y Emergencias, 132 B, se mantiene en el objetivo de conocer con precisión los gastos que genera el Cuerpo General de la Policía de la Policía.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA.

Las medidas que se llevan a cabo en este ámbito abarcan principalmente la colaboración con otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad en la lucha contra la delincuencia organizada en general y contra el terrorismo en particular, la lucha contra el tráfico de drogas, la lucha contra la inmigración irregular, la protección y defensa de los derechos y libertades de los ciudadanos, la prevención de la seguridad ciudadana. Resultan igualmente relevantes el fomento de la colaboración y coordinación de dichas Fuerzas y Cuerpos con otros Cuerpos Policiales en el ámbito nacional, así como el fomento de la cooperación policial internacional.

El Cuerpo General de la Policía Canaria tiene como misión principal proteger a las personas y bienes, garantizar el libre ejercicio de los derechos y libertades, velar por la seguridad ciudadana y contribuir a la consecución del bienestar social, colaborando a estos fines con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de acuerdo con lo previsto en la legislación orgánica, y cooperando con otros servicios públicos y privados en los ámbitos de la prevención, el civismo, la cohesión social, la ayuda y asistencia al ciudadano y la rehabilitación y reinserción social.

La situación económica que atravesamos ha provocado, en referencia al Capítulo I, al igual que para el resto de funcionarios la reducción de retribuciones, la práctica eliminación de las horas extras (salvo situaciones de emergencia) y la paralización de la creación de nuevas plazas para cumplir con la planificación realizada cuando se diseñó el cuerpo autonómico, tras la aprobación de la ley.

La dotación presupuestaria para 2017 contempla un Capítulo II totalmente austero para la gestión de los gastos corrientes que el mencionado Cuerpo General tiene atribuidos, como por ejemplo el mantenimiento de los edificios de seguridad y emergencias, mantenimiento de vehículos o los gastos de combustible, uniformidad, etc.

Aún con las restricciones comentadas, son muchas las acciones a desarrollar, tanto desde la Dirección General de Seguridad y Emergencias, como órgano al que se adscribe el CGPC, como de las propias actuaciones del mismo.

Como objetivos se señalan:

- Mejora de la calidad en los procesos de trabajo
- Robustecer la credibilidad del organismo
- Facilitar la tramitación de servicios mediante TICs

Programa 132B Seguridad ciudadana

- Facilitar la toma de decisiones sobre intervenciones y políticas viales
- Liderar la formación continuada en materia de movilidad segura
- Mejora de la calidad de la vida laboral
- Automatización de procesos administrativos
- Mejora de la eficiencia
- Fomento de la incorporación de nuevos efectivos
- Optimizar la ejecución del presupuesto
- Transparencia en la gestión

Con respecto a la DGSE, los objetivos son:

- Desarrollo normativo. La creación de un nuevo Cuerpo siempre requiere del desarrollo normativo referido a su estructura y funcionamiento, aún más cuando es un cuerpo singular como el Cuerpo General de la Policía Canaria, por ello uno de los objetivos es seguir desarrollando el marco legal del mismo.

- Desarrollo de SIGESCA.- Las múltiples posibilidades de una plataforma integral como SIGESCA requiere que por parte de la DGSE se contemplen las acciones necesarias para que la misma sea la adecuada a las demandas de la actividad policial del CGPC así como de las policías locales.

- Tramitación de sanciones, actas y diligencias.
- Estadísticas de las labores realizadas por el CGPC.
- Formación:

Se sigue potenciando la formación de este Cuerpo General a través de la Unidad de formación de este centro directivo

- Potenciación de Convenios con el Instituto de Medicina Legal

El incremento del número de actas de incautación de sustancias objeto de sanción en aplicación de la Ley 1/92 de Protección de la Seguridad Ciudadana que se han realizado por parte del Cuerpo General de la Policía Canaria, siendo analizadas por el laboratorio del Instituto de Medicina Legal y por la Universidad de Las Palmas, propició el planteamiento por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de un convenio entre la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad y la Universidad de Las Palmas con el objetivo de formalizar compromisos, entre ellos de carácter económico dado el coste que ha supuesto el volumen de actas realizadas

Programa 132B Seguridad ciudadana

que han excedido de la previsión inicial contemplada, por lo que se propone fijar la cantidad de setenta mil euros (60.000€), con carácter anual como aportación de la Consejería de Política Territorial a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para atender el coste de personal técnico de laboratorio así como la tramitación de lo relativo al traslado y entrega de sustancias, así como a la destrucción de la droga, vinculados al Programa Presupuestario 132 B.

Indicadores

- Participar en los dispositivos de emergencias conforme las directrices de la Dirección del Plan.
 - Colaborar con los municipios en el mantenimiento de la seguridad a través de Convenios o protocolos específicos de actuación.
 - Seguir incidiendo en las competencias propias de la Comunidad Autónoma que requieran el uso de los recursos policiales: menores, prevención de drogadicción, medioambiente y urbanismo, vigilancia de centros educativos, etc.
 - Vigilancia de forma complementaria con otras fuerzas y Cuerpos de Seguridad de nuestros montes en la época de mayor riesgo de incendios forestales.
 - Vigilancia del Parlamento de Canarias.
 - Incremento y potenciación de la cooperación política, judicial y de inteligencia en los ámbitos nacional e internacional.
 - Impulso de los mecanismos operativos y de inteligencia antiterrorista de la Unión Europea.
 - Potenciación de la actuación conjunta de las unidades especializadas de la Policía y de la Guardia Civil.
 - La necesidad de garantizar la seguridad de los grupos especialmente vulnerables de nuestra sociedad, como son mujeres, niños y personas mayores, nos lleva a desarrollar estrategias centradas en la disuasión y el control de los agresores, y en la coordinación con los distintos agentes actuantes. La potenciación de la coordinación y puesta en común de bases de datos con los Servicios Sociales e Igualdad y con el Observatorio de Violencia de Género constituye, entre otras medidas a adoptar, un elemento esencial en la consecución de estas políticas.
 - La formación de I Cuerpo General de la Policía Canaria sigue siendo objeto de atención preferente.
- La eficacia de la función que desempeñan en su doble vertiente de prevención e investigación de los hechos delictivos, depende en gran medida de la formación de sus miembros.

2.6. Programa - 142A - Acción de la Comunidad Autónoma en el Exterior



Programa 142A Acción de la Comunidad Autónoma en el Exterior**OBJETIVOS:**

Con los créditos cuya consignación se propone en este programa se pretende la consecución de los siguientes objetivos:

1.- Potenciar las relaciones de la Comunidad Autónoma con las Administraciones Públicas de otros Estados, Comunidades, Regiones, sus entes descentralizados, así como, con las Organizaciones Internacionales.

2.- Facilitar y favorecer la puesta en marcha de las acciones que el Gobierno de Canarias mantiene a favor de las comunidades de canarios residentes en el exterior.

3.- Potenciar la dimensión exterior de Canarias.

4.- La gestión de los actos institucionales que se ejecuten en el exterior.

5.- Coordinar las Delegaciones y Oficinas de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y de sus entidades instrumentales dependientes situadas fuera del territorio nacional, dependientes de la Presidencia del Gobierno.

JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA:

El Viceconsejero de Acción Exterior, coordina la acción de la Comunidad Autónoma que se proyecta fuera del territorio español. Asimismo es el encargado de la gestión de competencias en materia de relaciones exteriores.

ACCIONES:

Las relaciones institucionales con los países de América tendrán como principal objetivo facilitar y favorecer la puesta en marcha de las acciones que el Gobierno de Canarias mantiene a favor de las comunidades de canarios residentes en el exterior. En este sentido se reforzarán los encuentros recíprocos con vistas a mantener un cauce de relaciones estable y fluido. Estas relaciones permitirán asimismo identificar proyectos de cooperación de interés común.

Igualmente, se reforzará la coordinación y funcionamiento de la red de Delegaciones y Oficinas del Gobierno de Canarias en el exterior, especialmente a través de la Fundación Canaria para la Acción Exterior, como entidad instrumental creada para el fomento y apoyo de actividades, acciones y programas destinados a reforzar la presencia de la Comunidad Autónoma de Canarias en el exterior y a la promoción de sus intereses en el territorio nacional y el resto del mundo, especialmente, en aquellos Estados con los que se mantienen vínculos y lazos especiales por razones históricas, culturales, económicas o de naturaleza análoga a los mismos.

Por otra parte, en el área de las Relaciones Exteriores, se gestionarán las acciones dirigidas a la planificación, preparación, coordinación y ejecución de programas relacionados con la actividad en el exterior tanto del Presidente, como de los Consejeros del Gobierno que así lo requieren; así como de otros altos cargos públicos de esta administración. Igualmente dichas funciones se desarrollarán cuando es el Gobierno de Canarias el que hace de anfitrión en el archipiélago ante cualquier convocatoria (visita oficial o privada, reunión, encuentro institucional, firma de acuerdos; etc.) que tenga como marco el ámbito territorial

Programa 142A Acción de la Comunidad Autónoma en el Exterior

de Canarias.

2.7. Programa - 143A - Cooperación económica y al desarrollo



Programa 143A Cooperación económica y al desarrollo**JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA:**

La Comunidad Autónoma de Canarias, en el ejercicio de su autogobierno y a través de sus instituciones democráticas, asume como tarea, entre otras, la cooperación con otros pueblos en el marco constitucional y estatutario, tal como dispone su Estatuto de Autonomía.

El ejercicio de las competencias en materia de cooperación al desarrollo, entendida como expresión de la solidaridad del pueblo canario con los pueblos empobrecidos del mundo, ha determinado el establecimiento de una línea de actuación destinada a financiar la realización de proyectos de cooperación al desarrollo, que tienen como objetivos fundamentales: contribuir a erradicar la pobreza en el mundo, facilitando el acceso efectivo a todos los bienes y servicios necesarios para la satisfacción de las necesidades humanas básicas, promocionar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el acceso a los recursos, servicios, educación, formación y empleo.

Conforme establece el artículo 21 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, aprobado por Decreto 23/2016, de 4 de abril, la Dirección General de Asuntos Económicos con África es el órgano encargado de la gestión de las competencias en materia de acción económica exterior y cooperación económica con los países africanos, incluyendo las actuaciones de la CAC con el Consorcio Casa África y en materia de cooperación económica con los países africanos, esta Dirección General tiene encomendada, el apoyo a la autoridad de gestión de los programas operativos y proyectos cofinanciados con recursos de los fondos de la cooperación territorial europea y de vecindad, respecto a los países africanos, en la preparación y gestión de los mismos; el seguimiento, coordinación y dinamización de los proyectos de cooperación territorial europea y de vecindad que impliquen a la Comunidad Autónoma de Canarias y a países africanos; y la promoción de iniciativas, actuaciones, programas y proyectos en materia de cooperación económica con los países africanos por los demás departamentos y entidades dependientes, así como por otros entes públicos o privados de la Comunidad Autónoma.

Igualmente, en materia de acción económica exterior, le corresponde la coordinación de las actuaciones sectoriales de carácter económico que se desarrollan desde Canarias con África, la coordinación, ejecución y seguimiento de las relaciones y actuaciones de la Comunidad Autónoma de Canarias con el Consorcio Casa África y la dirección de las delegaciones del Gobierno de Canarias situadas en territorio africano y el seguimiento de la actuación de las oficinas sectoriales de las entidades instrumentales de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias ubicadas en dicho territorio, en coordinación con la Presidencia del Gobierno.

En virtud de lo anterior, las razones que justifican la necesidad de actuación de la administración son de forma muy somera, la potenciación del papel de Canarias en el entorno geográfico africano, favorecer que instituciones y empresas internacionales utilicen Canarias como plataforma de servicios hacia África, la diversificación de la economía canaria hacia el continente vecino y la solidaridad en una de las regiones más desfavorecidas del planeta así como el desarrollo de nuestra zona geográfica de referencia con la finalidad de generar paz, democracia, estabilidad y desarrollo.

Este programa tiene como objetivo dar soporte presupuestario a una serie de actuaciones a llevar a cabo por el Gobierno de Canarias con los países en vías de desarrollo, fundamentalmente en África y América, incluyendo las dotaciones relativas a los Programas de Cooperación cofinanciados con Fondos Europeos del periodo 2014-2020, pendientes de asignar, por lo que inicialmente se incluyen en la Sección 19 "Diversas Consejerías" del Estado de Gastos. El resto de acciones se incluyen en las Secciones 06 "Presidencia del Gobierno" y 15 "Economía, Industria, Comercio y Competitividad".

OBJETIVOS:

Programa 143A Cooperación económica y al desarrollo

1. Apoyo al sostenimiento de consultorios médicos y centros de día, para la atención gratuita de aquellos canarios que lo necesiten. De esta atención pueden resultar beneficiarios no sólo los canarios sino otras personas en situación de precariedad económica que residan en los territorios sede de las entidades canarias en el exterior que perciban subvenciones para las finalidades reseñadas.

2. Fomento de la construcción y equipamiento de consultorios médicos y centros de día, gestionados por distintas entidades y fundaciones canarias.

3. Financiación de proyectos de cooperación al desarrollo dirigidos a los sectores de población más vulnerables fundamentalmente en países de América y África, destinados a cubrir las necesidades humanas básicas, promocionar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el acceso a los recursos, servicios, educación formación y empleo.

4. Contribuir económicamente en las actuaciones previstas para ayudar al Pueblo Saharaui, debido a la crisis de la población refugiada que sigue dependiendo en gran medida de la asistencia humanitaria externa.

5. Financiación de la actividad del Centro Logístico de Ayuda Humanitaria del Centro de cooperación con África de Cruz Roja Canaria en virtud de lo establecido en el Convenio Marco de Colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y la Cruz Roja España, para la dotación del "Centro logístico de Ayuda Humanitaria en Canarias".

6. Financiación de diversas actividades llevadas a cabo por la Unión de Emigrantes Canarios Retornados (UERCA) destinadas a la inserción social de este colectivo.

7.- La potenciación de Canarias como Plataforma de Negocios en África Occidental. Constatado el interés de empresas e Instituciones internacionales en Canarias como un punto neurálgico de acceso al continente africano, se pretende promocionar la marca Canary Islands European Business Hub in África en los mercados internacionales. La atracción de empresas extranjeras a Canarias supondrá inversiones en Canarias, creación de empleo, crecimiento económico y mejorará la estrategia de Canarias en su relación con el continente africano. La inclusión de esta nueva línea financiera se debe a los éxitos ya conseguidos por la instalación de un centro logístico de ayuda humanitaria internacional de Cruz Roja y el Programa Mundial de Alimentos (PMA) de Naciones Unidas, así como de la empresa multinacional minera Kinross que opera en África del Oeste. Juega en nuestra contra que las Islas Canarias son absolutamente desconocidas para muchos de los mercados objetivo y por ello la necesidad de promocionarnos en estos países. En el marco de esta estrategia también se contemplan todas las acciones de promoción en los mercados africanos cercanos que sitúen a Canarias como un centro de servicios de referencia para esos países.

8.- La promoción de proyectos formativos entre Canarias y África, contribuyendo a la formación de los recursos humanos y al desarrollo del tejido productivo del continente africano, financiando becas formativas de postgrado de estudiantes africanos. Lo anterior parte, por un lado, del compromiso adquirido entre el Gobierno de Cabo Verde y el Gobierno de Canarias a través del convenio marco, suscrito el 19 de abril de 1999, de colaboración entre ambos gobiernos y por otro lado del objetivo de cooperar con los países próximos a Canarias, apostando por el desarrollo económico de los mismos, tal y como establece también la Ley 4/2009, de 24 de abril, Canaria de Cooperación Internacional para el Desarrollo, que en su artículo 3 establece como sus objetivos, promocionar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el acceso a los recursos, servicios, educación, formación y empleo, disponiendo el artículo 6 entre las prioridades sectoriales, la capacitación y formación profesional, así como el desarrollo científico y tecnológico dirigido a aumentar las capacidades locales.

Asimismo, también contempla esta partida la formación de becarios canarios en las embajadas españolas de los países africanos próximos a Canarias, con el objetivo de realizar el seguimiento de los temas

Programa 143A Cooperación económica y al desarrollo

canarios en África, de fomentar la especialización de jóvenes canarios en el continente africano y de facilitarles el acceso al empleo.

9. El mantenimiento e impulso del Consorcio Casa África de acuerdo con el convenio firmado entre el Ministerio de Asuntos Exteriores, la AECID, el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

10. El apoyo a la oficina de la Fundación Canaria de Acción Exterior situada en territorio africano. La Dirección General de Asuntos Económicos con África ostenta la competencia para el seguimiento de la actuación de las oficinas sectoriales de las entidades instrumentales de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias ubicadas en territorio africano, en virtud de lo preceptuado por el artículo 10.2. f) del Decreto 129/2008, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Presidencia de Gobierno, que se mantiene en vigor en virtud de lo preceptuado por la Disposición Transitoria Primera del Decreto 2/2013, de 10 de enero. En su virtud, se ha presupuestado desde el ejercicio 2013 una aportación para gastos corrientes y de inversión de la oficina de la Fundación Canaria para la Acción Exterior situada en Cabo Verde.

11. Dinamización relaciones económicas con Mauritania.

La Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, y en particular la Dirección General de Asuntos Económicos con África, considera conveniente apoyar proyectos en el ámbito de la estrategia del Gobierno de Canarias de impulso a la internacionalización de la economía canaria, de internacionalización del tejido empresarial canario y del posicionamiento de Canarias como Plataforma Atlántica, como el proyecto "Dinamización de Relaciones Económicas con Mauritania", cuya puesta en práctica realiza PROEXCA, que cuenta con una red de oficinas en el exterior que permite a la empresa pública tener presencia en África, América y Europa, y a través de la cual, entre otros, se persigue el objetivo de posicionar a las Islas Canarias como plataforma de negocios internacionales en sectores estratégicos y centro de cooperación al desarrollo hacia África.

En el ámbito de la estrategia referida, se han identificado como prioritarios a los mercados de África Occidental entre los que se encuentra el de Mauritania, constatado el creciente interés de empresas e instituciones en Canarias, para operar en África. El posicionamiento efectivo de Canarias como plataforma para la expansión en el mercado africano, supondrá para Canarias inversiones extranjeras, creación de empleo, crecimiento económico, oportunidades comerciales para el tejido empresarial canario tanto en las islas como en alianzas comerciales con empresas en el continente africano.

12. Información Estratégica Canarias Hub in África y Mercados Africanos.

13. Dinamización de la Concertación FED-FEDER en el marco de INTERREG V A MAC 2014-2020.

En el marco del Programa de Cooperación Territorial Interreg V-A 2014-2020, principal instrumento con que cuentan las regiones ultraperiféricas de España y Portugal para ofrecer una respuesta conjunta a los desafíos identificados por la estrategia Europa 2020, y que por primera vez integra plenamente a tres países situados fuera del territorio de la U.E: Cabo Verde, Senegal y Mauritania, se ha venido a autorizar una propuesta de proyecto estratégico para la dinamización de la concertación FED-FEDER y para aumentar y consolidar la cooperación con estos tres países africanos, que se enmarca en el Eje 5 del Programa, fuera de convocatoria conforme prevé el mismo programa. El proyecto HEXAGONE está liderado por la Dirección General de Asuntos Económicos con África y surge de la necesidad de intensificar y dinamizar la participación de los terceros países en el programa y aplicar los contenidos de la Guía orientativa de la Comisión Europea para la concertación de proyectos FED-FEDER.

Programa 143A Cooperación económica y al desarrollo

El objetivo de este proyecto es por tanto facilitar la cooperación y capacitación institucional para la identificación, concertación e impulso de proyectos conjuntos FED-FEDER y generar más y mejores proyectos con Cabo Verde, Senegal y Mauritania.

ACCIONES:

1.- Apoyo económico para contribuir al sostenimiento de consultorios médicos y centros de día, para la atención gratuita de aquellos canarios y/o personas en situación de precariedad económica que lo necesiten.

2.- Fomento de la construcción y equipamiento de consultorios médicos y centros de día, gestionados por distintas entidades y fundaciones canarias.

3.- Cooperación de Canarias en América. Cooperación económica que permita financiar proyectos de cooperación al desarrollo dirigidos a los sectores de población más vulnerables en el mencionado continente, destinados a cubrir las necesidades humanas básicas, promocionar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el acceso a los recursos, servicios, educación, formación y empleo.

4.- Cooperación económica que permita financiar proyectos de cooperación al desarrollo dirigidos a los sectores de población más vulnerables, destinados a cubrir las necesidades humanas básicas, promocionar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el acceso a los recursos, servicios, educación, formación y empleo en otros países en vías de desarrollo.

5.- Cooperación económica dirigida a reforzar el trabajo de asistencia a los colectivos más vulnerables dentro de la población refugiada saharauí, fundamentalmente para cubrir las necesidades alimentarias, de agua, saneamiento, higiene y salud.

6.- Cooperación económica dirigida a financiar actuaciones llevadas a cabo por la Union de Emigrantes Canarios Retornados, destinadas a lograr la inserción social de las personas que retornan después de haber sido emigrantes, fundamentalmente en países de América Latina.

7.- Colaboración económica con Cruz Roja a través de sus centros logísticos mediante estrategias que garantizan una mayor capacidad de respuesta ante posibles emergencias. Se pretende reducir la vulnerabilidad de la población durante una catástrofe mejorando el sistema de respuesta ante la misma, facilitando la compra de artículos de ayuda humanitaria y su envío a los países afectados de forma rápida, eficaz, coordinada y proporcionada hasta los lugares donde la población se haya visto afectada por un desastre natural o un conflicto armado.

8.- La promoción de proyectos formativos entre Canarias y África, incluyendo la formación de países africanos que abarca:

Acciones:

- Becar estudiantes africanos en las Universidades Canarias para la realización de estudios de postgrado.
- Becar a canarios que serán enviados a las Embajadas y Oficinas técnicas de cooperación españolas en África.

Aplicación presupuestaria:

Programa 143A Cooperación económica y al desarrollo

1516.143A.4800000 L.A. 154G0045 Programa Becas Canarias-África

9.- Promocionar la marca Canary Islands European Business Hub

Aplicación presupuestaria:

1516.143A.44330000 L.A.154G0114 Proexca: Plataforma European Hub in África, fondo 790023 FEDER 2014-2020

10.- Mantenimiento de la participación de la CAC en el consorcio

Aplicación presupuestaria:

1516.143A.4800000 LA 154G0030 "Casa África".

11.- FUCAEX

Aplicaciones presupuestarias:

- 1516.143A.4480000 L.A. 154G0086 "FUCAEX: Gastos Corrientes Acción Exterior"
- 1516.143A.7480000 L.A. 157G0031 "FUCAEX: Gastos de Inversión Acción Exterior"

12.-Dinamización relaciones económicas con Mauritania.

Aplicación presupuestaria:

1516.143A.6409900 L.A. 166G0116 Dinamización Relaciones Económicas con Mauritania.

13.- Información Estratégica Canarias Hub in África y Mercados Africanos.

El acercamiento de Canarias a África pasa obligatoriamente por disponer de la información estratégica sobre países africanos, tanto en lo que respecta a informes macroeconómicos y de coyuntura, como a informes sectoriales. Asimismo es de importancia la elaboración de indicadores macro y micro de resultados que permita medir y evaluar la acción de las políticas canarias de relaciones económicas con África de cara al establecimiento de nuevas estrategias.

Aplicación Presupuestaria:

1516.143A.6409900 L.A.166G0208 Información Estratégica Canarias Hub in África y Mercados Africanos. FEDER P.O. 2014-2010

14.- Dinamización de la Concertación FED-FEDER en el marco de INTERREG V A MAC 2014-2020.

Aplicación Presupuestaria:

1516.143A.6409900 L.A. 156G0181 Proyecto Estratégico para la Dinamización de la Concertación FED-FEDER en el Marco de INTERREG V MAC 2014-2020. Fondo 7900023 FEDER P.O. 2014-2020.

2.8. Programa - 231A - Atención a las Drogodependencias



Programa 231A Atención a las Drogodependencias

Entre las funciones de la Dirección General de Salud de Pública en materia de atención a las drogodependencias figuran las siguientes:

Coordinación con el Plan Nacional sobre Drogas.

Actuaciones de coordinación con la Red Canaria de Centros de Atención a las drogodependencias.

Intervención en adicciones.

Implementación de programas de prevención de adicciones en los ámbitos definidos por el III Plan Canario sobre Drogas (educativo, familiar, comunitario, laboral y de ocio y tiempo libre).

Formación de profesionales sanitarios y no sanitarios.

Se describen a continuación las actividades de atención a las drogodependencias que desde esta Dirección se llevan a cabo:

Autorización o acreditación y control de los centros y servicios sociosanitarios de atención a personas drogodependientes, así como los establecimientos estrictamente sanitarios relacionados con la prevención, asistencia e inserción social de estas personas.

Apoyo financiero a través de subvenciones a entidades privadas e instituciones que trabajan en el ámbito de la atención a personas con drogodependencias.

Análisis de necesidades y planificación de recursos para la prevención y tratamiento de las drogodependencias.

Impulso de las actuaciones que, encaminadas a la reinserción, desarrollen las distintas Administraciones Públicas y las Asociaciones no gubernamentales.

Fomento del asociacionismo y trabajo en red, tanto de familiares como de personas afectadas, con fines terapéuticos o preventivos.

Diseño de programas y promoción de actuaciones relativas a la lucha contra las drogodependencias, así como evaluación de las actividades llevadas a cabo.

Asistencia técnica, colaboración y coordinación con los diferentes niveles asistenciales del Servicio Canario de la Salud, así como con entidades locales, en materia de prevención, intervención y seguimiento de los problemas de salud y sociales derivados del consumo de estupefacientes.

Confeción de informes anuales sobre la situación de las drogodependencias en Canarias.

Fomento y desarrollo de cursos de formación en materia de drogodependencias en coordinación con otras instituciones.

Fomento e implementación de actividades de prevención y reinserción de personas drogodependientes en situación de reclusión penitenciaria o de protección en centros de menores.

Así pues, cabe destacar que la propuesta de Presupuesto 2017 nace con vocación de eficiencia (se

Programa 231A Atención a las Drogodependencias

ha ajustado el presupuesto de aquellas actividades o acciones en las que se pueden optimizar los recursos disponibles), equidad (mediante la redistribución de recursos a sectores o actividades con mayores necesidades) y realismo (adaptación a la realidad de la ciudadanía).

2.9. Programa - 231B - Coordinac y Planific de Polít Soc y atenc pers may



Programa 231B Coordinac y Planific de Polít Soc y atenc pers may

Con la entrada en vigor del Decreto 183/2015, de 21 de julio por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, el Decreto 103/2015, de 9 de julio, del Presidente, por el que se determina el número, denominación y competencias de las Consejerías, las competencias que la Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración tenía asumidas en materia de Discapacidad, son asumidas por la Dirección General de Dependencia y Discapacidad, por ello el Programa 231B Coordinación y Planificación de Políticas Sociales y Atención a Personas Mayores asume además de las que tenía atribuidas, la atención al Colectivo de Personas Mayores.

De conformidad con el artículo 10.1 de la Ley de Servicios Sociales de Canarias, el Gobierno de Canarias tiene competencias para ordenar, planificar y coordinar, en el ámbito de la Comunidad Autónoma, las acciones y programas en el área de servicios sociales y prestaciones sociales. Dirigiéndose las mismas, como principio subyacente, a la creación y mantenimiento de un sistema de Servicios Sociales de responsabilidad pública.

Los objetivos que en el ejercicio 2017 va a impulsar este Centro Directivo se enmarcan en el objetivo global de mejorar la cobertura y la calidad de los servicios sociales vinculados a las Personas, de tal forma que se garantice el bienestar del conjunto de la población, salvando desequilibrios territoriales y económicos.

MAYORES:

En estos momentos es prioridad de la Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración, trabajar con el colectivo de mayores ya que como recoge la Ley 3/1996, de 11 de julio, de Participación de las Personas Mayores y de Solidaridad entre Generaciones, desarrollada a través de múltiples Decretos y Reglamentos, es fundamental la participación social y la defensa de los derechos de las personas mayores, para lo cual se potenciarán las reactivas Comisiones y Consejos que se encargan de velar, entre otros aspectos, de promover e impulsar a este colectivo en la sociedad. Colectivo, cuya importancia es de tan magnitud, que la Asamblea Mundial de Naciones Unidas, aprobó, en el año 1982, el Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento, instaurando, diez años más tarde, el día 1 de octubre, como el Día Internacional de las Personas Mayores. Empeño que la Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración, en el ámbito de la Consejería competente prioriza como el envejecimiento activo y preventivo.

Los colectivos de la denominada Tercera Edad, se está convirtiendo en uno de los que más demanda actividades recreativas, de ocio saludable y tiempo libre. Ante esta situación desde la Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración se quiere programar diferentes planes de acción que incluyan muchas actividades con el fin de compatibilizar el ocio con un estilo de vida saludable que ayude a mejorar la calidad de vida de las personas mayores, entre ellas actividades Físicas, y además para evitar la soledad y el sentimiento de vacío a los que muchos mayores dicen encontrar al mismo tiempo que la jubilación, y además de la sobrecarga de convertirse en cuidadores de sus nietos, por lo que también se quiere plantear la organización y fomento de actividades intergeneracionales, tanto en el sentido de vitalizar la capacidad de los mayores como colaboradores, como el sentido de aportar el importante caudal de experiencia lograda a las generaciones por venir. Fundamental resulta igualmente, el reforzamiento del implantado el Programa contra la soledad de los mayores.

INMIGRACIÓN:

En cuanto al área de inmigración, si bien el Estado tiene atribuidas las competencias en materia de extranjería, de donde deriva la Ley Orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros y su integración, con sus posteriores reformas y reglamentos de desarrollo. La última reforma se produjo por la Ley Orgánica 2/2009, la propia Constitución prevé que las Comunidades Autónomas pueden asumir competencias exclusivas en materia de asistencia social, y así el Estatuto de Autonomía de Canarias otorga al Gobierno

Programa 231B Coordinac y Planific de Polít Soc y atenc pers may

Autónomo competencias en materia de acción social.

La Administración de la Comunidad Autónoma interviene en materia de acogida e integración de inmigrantes y refugiados, porque la Ley de Servicios Sociales de Canarias extiende el derecho a los servicios sociales a la población extranjera residente y transeúnte en los términos que los convenios internacionales ratificados por España determinen.

Particular atención en materia de género, pues las mujeres representan casi el 50% de la misma, en concreto la cifra de 52.950.

A este respecto, hay que resaltar la situación de vulnerabilidad de las mujeres inmigrantes, mucho mayor que la que se produce en la población masculina. Puesto de manifiesto con la triple discriminación de la mujer inmigrante: En primer lugar, puede ser discriminada a causa de su género en el país de destino. En segundo lugar, por ser inmigrante, se ven abocadas a una discriminación laboral que les circunscribe a puestos de trabajo precarios, de baja cualificación y poca remuneración.

Por último, la falta de corresponsabilidad familiar con sus parejas y la carencia de redes de apoyo.

Por lo tanto, la Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración, dentro de su marco competencial, ha de impulsar actuaciones que faciliten que la mujer inmigrante encuentre en la sociedad de acogida todas las posibilidades para su desarrollo personal; desarrollo que incluye aspectos interrelacionados como la información, asesoramiento, derivación, formación, autoempleo, fomento del asociacionismo femenino, etc.

PLAN CONCERTADO

Los objetivos que se pretenden desarrollar en el ejercicio 2017 son:

Con carácter general y transversal:

- Impulso a la ejecución de las actuaciones enmarcadas en el Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales y gestión del mismo, teniendo en cuenta su objetivo implícito, que es garantizar unos servicios sociales básicos a toda la población, proporcionar servicios adecuados a sus necesidades y cooperar con las Corporaciones Locales para que puedan afrontar adecuadamente sus competencias de gestión en materia de servicios sociales,

- En tal sentido se quiere hacer constar que este Centro Directivo pretende consolidar la red básica de servicios sociales, replanteándose la estructura del sistema, e incluso si es necesaria, la conveniencia de abordarlo mediante servicios supramunicipales. También hay que destacar la implantación de la ficha social, que soporte datos que ayuden a la elaboración de diagnósticos individualizados y familiares, así como la realización de informes sociales, puesta en marcha de un protocolo de derivación de la red básica a la red especializada y el desarrollo de la Cartera de Servicios Sociales de atención primaria.

Para mayores, específicamente:

Impulsar actuaciones a ejecutar de manera directa o a través de diversas entidades dirigidas a proyectos novedosos en el área social, que impliquen la puesta en marcha de medidas y acciones conducentes a la promoción de los procesos de prevención, gestión e intervención integral, que impulsen el desarrollo de una cultura solidaria e intercultural, así como los distintos sistemas del Bienestar Social, favoreciendo y contribuyendo a la generación de empleo, desarrollo económico y mejora de la calidad de vida de la población canaria.

- Mantener el nivel de autonomía físico-funcional y cognitiva necesarios para que los mayores frágiles permanezcan en sus domicilios el mayor tiempo posible, con los recursos de apoyo necesarios que precisen. Además, de prevenir situaciones de dependencia a través de diferentes actividades de carácter terapéutico, dirigidas a mejorar y/o mantener la autonomía de las personas mayores para que puedan envejecer en casa con la mayor calidad de vida posible. Así como potenciar el ya mencionado Programa contra la

Programa 231B Coordinac y Planific de Polít Soc y atenc pers may

soledad de los mayores, que ha tenido una extraordinaria acogida con uno de sus instrumentos, cual es el Teléfono de las Personas Mayores de Canarias.

Para la consecución de estos objetivos se llevarán a cabo las siguientes acciones:

1.- Respecto al Plan Concertado de Prestaciones Básicas:

- Gestionar la financiación destinada a los Ayuntamientos de Canarias para el desarrollo de las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, los Centros de Atención Social Básica y los equipamientos complementarios de los Servicios Sociales.

- Valorar la intervención desarrollada por las Corporaciones Locales, mediante fichas de evaluación homologadas. Analizar los datos y elaborar líneas de actuación.

- Asistencia Técnica hacia el personal de los Servicios Sociales Generales de los Ayuntamientos, facilitándoles instrumentos técnicos y programas innovadores, así como asesoramiento general.

- Organizar cursos de formación permanente y reciclaje dirigidos a los profesionales que desarrollan su actuación en los Servicios Sociales Generales con el fin de mejorar la calidad en la prestación de servicios, para todos los destinatarios naturales de los mismos, y con particular atención a los inmigrantes y refugiados en su caso.

- Particular pontenciación resolutive frente a la denominada triple discriminación de la mujer inmigrante, en atención de lo argumentado en el informe memoria.

2.- Apoyo técnico para la ejecución de Planes Insulares y Municipales de Servicios Sociales a las Corporaciones que así lo determinen.

3.- Líneas de financiación que promueva, con calidad, servicios prestados tanto por recursos propios, como por Instituciones sin fines de lucro, actividades y acciones genéricas, integradoras y especializadas, encaminadas a evitar la discriminación, reducir la prevalencia y las consecuencias negativas de los problemas asociados a la edad, favorecer el envejecimiento activo y satisfactorio, y eliminar la soledad de los mayores.

4.- Atención integral del Inmigrante, fomentando programas de acceso a los recursos disponibles, mantenimiento y promoción del mismo, ya que es uno de los colectivos más afectados por la crisis económica se encuentran bajo el umbral de la pobreza, por lo que el desempleo y la precariedad social les está afectando directamente.

5.- Soporte técnico y administrativo del programa: dispositivo técnico-administrativo que de soporte funcional al contenido del programa, garantizando los medios materiales necesarios para la realización de los objetivos específicos del programa.

6.- Por último, para el logro de la calidad de los servicios prestados, reduciendo la prevalencia y las consecuencias negativas de los problemas asociados a la edad, favorecer el envejecimiento activo y satisfactorio, y eliminar la soledad de los mayores, se hace preciso la actuación en los distintos inmuebles, tanto de gestión directa, contratados como en encomienda de gestión, en las actuaciones concretas siguientes:

-Remozar los inmuebles, en su mayoría con años de existencia y carentes de el mantenimiento y la eficiencia, eficacia y salubridad adecuada de habitabilidad, tanto en la calidad como en la conformación con la normativa vigente.

-Dotarlos de todos los medios suficientes de la accesibilidad, tanto de ascensores como de la seña-

Programa 231B Coordinac y Planific de Polít Soc y atenc pers may

léctica, vais de evacuación y acceso, etc.

-Dotarlas de las instalaciones de seguridad tanto en materia contraincendio, etc., como planes de emergencia, para así disponer en todos ellos de las OCA's, y demás certificaciones de conformidad con la legislación pertinente.

2.10. Programa - 231C - Planificación y Apoyo a los Servicios Sociales



Programa 231C Planificación y Apoyo a los Servicios Sociales

La Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración es el órgano encargado de la ejecución de las competencias atribuidas por el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda aprobado por el DECRETO 124/2016, de 19 de septiembre, siendo este programa donde se enmarcan diversas acciones de carácter horizontal de toda la Dirección General.

Por Decreto 103/2015, de 9 de julio, del Presidente, se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías, en virtud del cual, la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda asume las competencias que legal y reglamentariamente tenía atribuidas la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda en materia de Políticas Sociales y Vivienda, así como las relativas a la materia de Empleo, que tenía asignada la Consejería de Empleo Industria y Comercio.

Posteriormente, el Decreto 183/2015, de 21 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como, las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, establece como órgano superior del Departamento a la Viceconsejería de Políticas Sociales y Vivienda, de la cual depende la Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración, la Dirección General de Dependencia y Discapacidad, y la Dirección General de Protección al Menor y la Familia.

Este programa tiene como OBJETIVOS primordiales:

Disponer de las dotaciones necesarias que conlleva las tareas administrativas y de apoyo a los diferentes servicios y unidades que forman parte de la Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración. Es por ello que se incluyen en primer lugar las dotaciones económicas destinadas a dar cobertura a los gastos de todo el personal adscrito a la Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración.

En segundo término, y entre las tareas administrativas y de apoyo, destacar: apoyo jurídico; la contratación administrativa de los servicios y de las obras en su caso, necesarios tanto para el funcionamiento de la Dirección General como para el desempeño de sus funciones; coordinación y elaboración del presupuesto; ejecución, control y seguimiento de la gestión presupuestaria, tramitación de las subvenciones del resto de los Programas del Centro Directivo, así como las aportaciones dinerarias y encomiendas de gestión.

En tercer lugar, programar, coordinar y planificar las políticas sociales con el resto de las Consejerías o áreas vinculadas a los servicios sociales.

Las principales líneas de actuación para el ejercicio 2017, son las siguientes:

- Soporte técnico-administrativo de la Dirección General: Dispositivo funcional encargado de implementar la gestión y ejecución de las acciones contenidas en el presente programa, así como de prestar transversalmente y horizontalmente los apoyos necesarios, tanto en medios materiales como de recursos humanos, al resto de servicios y programas del centro directivo.

- Mantenimiento de las Casas del Mar y Hospederías, cuyas competencias fueron asignadas a este Departamento mediante Decreto 18/1999, de 29 de enero, del Presidente, por el que se asignan a la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales las funciones y servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de asistencia y servicios sociales encomendados al Instituto Social de la Marina (ISM).

2.11. Programa - 231G - Prestaciones y otras Ayudas Sociales



Programa 231G Prestaciones y otras Ayudas Sociales

Dentro del ámbito de las prestaciones y ayudas sociales gestionadas por esta Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración se encuentran las pensiones no contributivas, en sus modalidades de invalidez y jubilación, las correspondientes al Fondo de Asistencia Social, así como las establecidas en la Ley de Integración Social de las Personas con Discapacidad (Lismi).

El artículo 41 de nuestra Constitución, encomienda a los poderes públicos el mantenimiento de un «régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos». Es por ello, por lo que el legislador ha dotado al sistema de la Seguridad Social de una regulación unitaria de las distintas acciones de los poderes públicos para integrarlas en un nivel no contributivo de pensiones en favor de aquellos ciudadanos que, encontrándose en situación de necesidad protegible, carezcan de recursos económicos propios suficientes para su subsistencia.

Se trata de extender el derecho a las pensiones de jubilación e invalidez a todos los ciudadanos, aun cuando no hayan cotizado nunca o el tiempo suficiente para alcanzar prestaciones del nivel contributivo por la realización de actividades profesionales. Es decir, se trata, de la universalización de tales prestaciones.

La ampliación de la protección social trata de dar respuesta a una aspiración social de solidaridad configurándose estas prestaciones como derechos subjetivos en favor de los beneficiarios, quienes, en cuanto pensionistas de la Seguridad Social, recibirán no solo una renta económica, sino también la asistencia médico-farmacéutica y los servicios sociales, obteniendo de esta forma una cobertura integral ante su estado de necesidad. Este sistema se fundamenta en los principios de universalidad, unidad, solidaridad e igualdad.

Por su parte, el sistema especial de prestaciones establecido en la Ley de Integración Social de las personas con discapacidad (Lismi), establece un conjunto de prestaciones económicas cuya gestión corresponde igualmente a esta Administración.

- Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos (SGIM)
- Subsidio por Ayuda de Tercera Persona (SATP)
- Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte (SMGT) y de prestaciones Técnicas
- Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica (ASPF)

Están destinados a la protección de las personas discapacitadas que por no desarrollar actividad laboral no están comprendidas en el campo de aplicación de la Seguridad Social.

Es una obligación todos los poderes públicos garantizar la prevención, los cuidados médicos y psicológicos, la rehabilitación adecuada y los recursos económicos para facilitar una mayor realización personal e integración laboral y social a las personas con discapacidad física, intelectual o sensorial, proporcionando la tutela necesaria a las personas que lo necesiten.

Los Subsidios de Garantía de Ingresos Mínimos y por Ayuda de Tercera Persona quedaron suprimidos por la Disposición Transitoria Undécima del Real Decreto Legislativo 1/1994, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, manteniendo el derecho los beneficiarios que los tenían reconocidos, en los términos y condiciones previstos en la legislación específica que los regula.

Por último, la Dirección General, a través de la gestión de las ayudas del Fondo Nacional de Asistencia Social a ancianos y a enfermos o inválidos incapacitados para el trabajo, mantiene la cobertura dada por el Real Decreto 2620/1981, de 24 de julio, a personas que carecen de medios económicos suficientes para la subsistencia que han cumplido los sesenta y nueve años de edad o por encontrarse incapacitados para

Programa 231G Prestaciones y otras Ayudas Sociales

toda clase de trabajo.

2.12. Programa - 231H - Prevenc. e Interv. en área del Menor y la Familia



Programa 231H Prevenc. e Interv. en área del Menor y la Familia**INTRODUCCIÓN:**

La entrada en vigor de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la familia (BOE nº 180 de 29 de julio) supone un nuevo marco jurídico que ha situado la consideración del menor en el centro de las decisiones que le afectan, es decir, sujeto activo e interactivo, al que el entorno debe proporcionar todos los recursos y apoyos necesarios para su desarrollo personal, siendo el objetivo prioritario la preparación para la vida independiente, prevaleciendo la orientación educativa.

Todas las acciones dirigidas al menor se realizarán tomando especial consideración a los principios de prevención, celeridad, cooperación y coordinación, con todas las administraciones, y demás agentes, y especialmente con el Ministerio Fiscal, con el fin de evitar el irreversible efecto del transcurso del tiempo en su desarrollo,

Para garantizar una actuación integral, se abordará la protección de los menores, teniendo en cuenta que se ha de elevar y potenciar el carácter eminentemente educativo, con los siguientes objetivos

OBJETIVOS GENERALES

Promover el desarrollo de los niños y las niñas en su núcleo familiar, logrando así el bienestar físico, psíquico y social de la población infantil y juvenil.

Garantizar la protección de aquellos menores que carezcan de familia, o que la situación de la misma les provoque desprotección, ofreciéndoles una atención integral a través del acogimiento familiar, residencial o la adopción y profundizar en el conocimiento de la realidad y necesidades de la infancia y adolescencia, y en la optimización de los recursos para lograr mayores cuotas de bienestar.

Impulsar la coordinación administrativa y la formación de los profesionales de todos los ámbitos desde los que se interviene con la infancia y la familia, procurando una garantía de calidad y de buen funcionamiento de las actuaciones programadas.

Velar por los grupos especialmente vulnerables como los menores extranjeros no acompañados, los que presenten necesidades de protección internacional, los menores con discapacidad y los que sean víctimas de abusos sexuales, explotación sexual, pornografía infantil, de trata o de tráfico de seres humanos, garantizando el cumplimiento de los derechos previstos en la ley.

Objetivos específicos para este programa 231 H

1 Promocionar el Bienestar Infantil y Prevención de situaciones de desprotección como estrategia básica para la defensa efectiva de los derechos de la Infancia

2 Potenciar y favorecer el Acogimiento Familiar en sus diferentes modalidades para aquellos menores que necesiten una alternativa convivencial, disponiendo de un Banco de Familias que puedan responder a las necesidades de los niños y las niñas, procurándoles un espacio estable que permita un desarrollo adecuado a cada uno de ellos.

3 Promover la Adopción como la medida de protección idónea para los niños y niñas que deban abandonar definitivamente su entorno familiar, procurándoles en todo momento apoyo y seguimiento espe-

Programa 231H Prevenc. e Interv. en área del Menor y la Familia

cializado tanto a los menores como a Las familias

4 Reestructuración de la red de recursos residenciales para su adaptación a las necesidades de lo menores, al mismo tiempo que se mejora la atención ofrecida durante la permanencia en los centros, dotándoles de apoyo a ellos y sus familias y preparándoles para su proceso de reingreso familiar o emancipación. Creación de Centros de de Protección específicos para menores con trastornos de conducta en el marco de la nueva normativa en materia de protección

5 Garantizar que todos los planes y programas públicos que inciden en la Salud de la Infancia y la Adolescencia se articulen adecuadamente con el fin de optimizar las prestaciones y las intervenciones según las características propias de la población Infanto Juvenil.

6 Fomentar Políticas de apoyo a las Familias para garantizar que ejerzan su responsabilidad en la crianza y desarrollo de sus hijos/as, satisfaciendo a su vez las necesidades propias de la Infancia y la Adolescencia.

7 Atender a los jóvenes tutelados en su proceso de emancipación y posteriormente mantener recursos tanto presidenciales como de programas de acompañamiento con el fin de procurarles la inserción tanto en le entorno laboral como social, puesta en marcha de programas de preparación para la vida independiente, ta y como preve la nueva ley

Objetivos comunes a los programas 231 H y 231K

1 Garantizar la protección de los derechos de la Infancia y la Adolescencia en el acceso y el uso de los medios de comunicación y las nuevas tecnologías

2 Favorecer la calidad de los servicios que atienden a la Infancia y Adolescencia mediante la coordinación institucional vertebrada a través del impulso de la Formación, la Investigación y los sistemas conjuntos de tratamiento de la Información

JUSTIFICACIÓN

Mediante este programa se continúa con la aplicación de las principales actuaciones previstas en las políticas en materia de infancia y familia, estas líneas de actuación vienen a dar contenido a las competencias que en materia de prevención, protección, apoyo a la familia, promoción y formación otorga la citada ley al Gobierno de Canarias, dentro de un marco competencial donde la administración local –cabildos y ayuntamientos- goza de competencias en atención y ejecución directa.

Todo lo anteriormente expuesto se materializa a través de los siguientes ejes:

1 Mantener y potenciar los recursos de carácter preventivo más cercanos a los ciudadanos cofinanciando aquellos programas y centros que prestan apoyo a las familias para que ofrezcan a los menores la posibilidad de un desarrollo adecuado en todo los ámbitos.

2 Ofrecer a los menores tutelados recursos protectores permanentes como son el Acogimiento Fa-

Programa 231H Prevenc. e Interv. en área del Menor y la Familia

miliar y la Adopción como alternativa al residencial.

3 Reestructuración de la red de recursos de Acogimiento Residencial en función de las necesidades y características de los menores acogidos y adaptación a lo dispuesto en el nuevo marco normativo.

4 Impulso de la calidad de los programas y servicios que atienden a la infancia a través de acciones centradas en coordinación institucional, formación, participación infantil, promoción de los derechos y deberes de la infancia y tratamiento común de los datos de esta área.

En consecuencia, continúa teniendo especial relevancia la continuidad de recursos preventivos y de la protección de los menores, en tanto que por un lado corresponde apoyar a las familias para que éstas sean capaces de enfrentar y solventar su problemática, máxime cuando hay menores en éstas, y por otro lado, que cuando la Administración se ve llamada a actuar determinando medidas de protección sobre los menores, que su ejecución se realice en las mejores condiciones posibles y siempre atentas de cubrir las necesidades físicas y emocionales de éstas, dentro de la gravedad de la situación familiar que conlleva la actuación administrativa.

En atención a estos ejes se mantiene la cofinanciación a los Equipos Municipales Especializados de Atención a Menores y Familia cuya denominación cambió en 2013 y que vinieron a sustituir a los equipos territoriales especializados para la atención de menores en situación de riesgo, con las características especificadas por los técnicos de todas las administraciones y en consonancia con las nuevas necesidades detectadas y que ha dotado a la red de recursos de prevención de mayor homogeneidad en la intervención con los menores y sus familias.

Desde la Dirección General de Protección a la Infancia y a la Familia, se destaca la situación de la infancia tutelada que no puede retornar con su familia de origen, haciendo hincapié en la búsqueda de alternativas convivenciales estables para los menores y fuera del ámbito familiar de los niños. Para ellos se precisa continuar desarrollando líneas de actuación en el ámbito del acogimiento familiar tanto en familia extensa como ajena, además de dar un paso más introduciendo de forma plena el acogimiento profesionalizado e iniciar la andadura de los hogares funcionales.

La protección a la infancia a través de la adopción conlleva que la entidad protectora ha de asumir el servicio de intervención, apoyo y seguimiento durante dicho proceso, para lo que se precisan los instrumentos técnicos y recursos humanos necesarios, no sólo para satisfacerla, sino para que ésta se haga con el debido rigor y garantías, dada la vulnerabilidad de los colectivos inmersos en el proceso.

La adopción de menores es una demanda real en la sociedad canaria, por lo que es necesario seguir dotando a la Dirección General de Protección a la Infancia y a la Familia, de los instrumentos técnicos necesarios no sólo para satisfacerla, sino para que ésta se haga con el debido rigor y garantías, dada la vulnerabilidad de los intereses en juego. La protección a la infancia en la adopción conlleva que la entidad protectora ha de asumir el servicio de intervención, apoyo y seguimiento durante dicho proceso, para lo que se precisan líneas presupuestarias específicas y que para 2017 se insta la inclusión de una denominación propia.

El otro programa, a través del cual se dota a los menores tutelados de alternativas convivenciales en entorno familiar es el Programa Canario de Acogimiento Familiar, desde este Centro Directivo se apuesta de manera firme y continuada por este programa, toda vez que se estima como una alternativa más conveniente para el desarrollo del menor, así como ante la posible entrada en vigor de nueva normativa que priorice de forma rotunda el Acogimiento Familiar, especialmente en los menores de 0 a 6 años, frente al Acogimiento residencial. Incluso vendrá marcado por las futuras modificaciones en la legislación vigente, esta situación ha supuesto un esfuerzo presupuestario desde el año 2014 y se pretende que siga siendo así para el año 2017 vistos los resultados obtenidos y la necesidad de consolidar otros tipos de Acogimiento como es el

Programa 231H Prevenc. e Interv. en área del Menor y la Familia

Profesionalizado y los Hogares Funcionales así como los dispuesto en a nueva Ley de modificación del sistema de protección a la infancia y a la familia

Por primera vez, para este año 2017, la prestación económica por acogimiento familiar pasa a figurar presupuestariamente a través del Capítulo IV y no a través del Capítulo II como se venía haciendo en años anteriores

Tampoco se puede olvidar los menores que por diversas causas debe permanecer en Acogimiento Residencial, para la cual existe ya una red creada de hogares y centros, que se pretende a partir de este año, y en consonancia con un trabajo iniciado en años anteriores, culminar con la reestructuración de esta red, de forma que se adecue a las necesidades de los menores en cada momento. Asimismo se impulsará la regulación mediante Reglamento de la organización y funcionamiento de estos recursos, abriendo un proceso de participación de los menores tutelados y de apoyo a sus familias.

Respecto al Acogimiento Residencial resaltar la necesidad de creación de centros específicos para menores con trastornos de conducta previstos en la citada ley.

Como complemento al programa de Acogimiento Residencial y como un paso más en la atención a estos menores se pretende poner en marcha el programa de atención a jóvenes extutelados con financiación del Fondo Social europeo con el fin de dar respuesta a una necesidad reclamada por todas las administraciones, entidades colaboradoras y sobre todo puesta de manifiesto por los propios menores.

Asimismo y también con financiación del FSE se plantean políticas de apoyo a la familia centradas fundamentalmente en la necesidad de conciliar la vida laboral y familiar así como el fomentar esta necesidad entre todos los actores del mercado laboral, impulsando al mismo tiempo acciones entre las entidades privadas que apoyen las tareas parentales.

Por último y como novedad, en la propuesta para el año 2017, se ha incluido el cambio de denominación de algunos subconceptos económicos del Capítulo II y líneas de actuación del Capítulo IV, con el fin de adaptarlas a las nuevas actuaciones realizadas por este Centro Directivo y en consonancia con las competencias atribuidas por ley.

ACCIONES

Para el cumplimiento de los objetivos propuesto esta Dirección General llevará a cabo las siguientes acciones:

Acciones objetivo nº 1:

Desarrollo de actuaciones encaminadas a la sensibilización, prevención, detección, notificación, asistencia y protección de cualquier forma de violencia contra la infancia y la adolescencia mediante procedimientos que aseguren la coordinación y la colaboración entre las distintas Administraciones, entidades colaboradoras y servicios competentes, tanto públicos como privados, para garantizar una actuación integral.

Cofinanciación y asesoramiento técnico a los Equipos Municipales Especializados de Atención a Menores y Familia

Programa 231H Prevenc. e Interv. en área del Menor y la Familia

Subvenciones directas a determinados recursos preventivos o de intervención con menores y familias en alta vulnerabilidad social.

Subvención a recursos destinados a la atención a menores de 0 a 3 años con necesidades especiales

Acciones objetivo nº 2:

1 Dotar a la Dirección General de Protección a la Infancia y a la Familia de capacidad administrativa-técnica tanto para la formalización de dicha medida, como para su seguimiento y apoyo.

2 Formalización de los programas de acogimiento familiar profesionalizado en sus diferentes vertientes: acogida inmediata, terapéutico, permanente

3 Continuación del Programa Canario de Acogimiento Familiar, con las acciones de difusión, captación, apoyo y seguimiento.

4 Desarrollo normativo e implantación de todos los tipos de Acogimiento Familiar incluyendo el Hogar Funcional

Implantación de Planes específicos de Protección para menores de seis años en los que se recojan medidas concretas de fomento del acogimiento familiar de los mismos.

Procedimientos, protocolos y criterios para otorgar la idoneidad y coordinación y cooperación con otras comunidades autónomas.

Acciones objetivo nº 3

- Realización de las valoraciones de idoneidad mediante la colaboración de los Colegios Profesionales y otras entidades colaboradoras, lo que continuará permitiendo la mejora en los procesos de adopción, así como su agilización.

- Generar programas de información y formación cualificados que permitan dar a conocer de forma eficaz y adecuada los procesos de adopción.

- Dotar de apoyo técnico a la intervención durante los procesos adoptivos, tanto nacionales como internacionales, lo que posibilita un mejor apoyo a los menores, mediante la realización de los tratamientos psicoterapéuticos cuando sean necesarios.

- Formación preadoptiva sobre la concienciación de este proceso y sus dificultades. Implantación de una formación obligatoria para los solicitantes dotando al Servicio de personal para coordinar y supervisar todo este proceso formativo.

- Intervención en postadopción. Finalizados los seguimientos en adopción nacional e internacional, desconocemos el proceso por el que pasan la mayoría de las familias y las dificultades a las que se tienen que enfrentar, por lo que cuando tenemos conocimiento de la situación, es necesaria ya una intervención en crisis. Se necesita adelantarnos a esta situación contando con un equipo que se mantenga presente siempre.

- Búsqueda de orígenes.- Establecer protocolo de actuación para su abordaje de manera integral, preparando al adoptado, familia adoptiva y familia biológica, si procede, para las actuaciones que se estimen oportunas en cada caso

Acciones objetivo nº 4

Programa 231H Prevenc. e Interv. en área del Menor y la Familia

- Dotación de centros para los ingresos, actuaciones e intervenciones en centros de protección específicos de menores con problemas de conducta dependientes de las Entidades Públicas o de entidades privadas colaboradoras de aquellas, en los que esté prevista la utilización de medidas de seguridad y de restricción de libertades o derechos fundamentales.

1. Especialización de la red de recursos de Acogimiento Residencial en función de las características de los menores
2. Apoyo a las familias de los menores tutelados incluyendo financiación y cauces de participación en el proceso de cada uno de sus hijos/as
3. Mantenimiento de las plazas de acogimiento residencial para la atención de Menores Extranjeros no Acompañados (MENA), en centros de la península.

Acciones objetivo nº 5

- Formalización de contratos con gabinetes especializados para la atención psicológica a menores.

4. Financiación de centros o recursos para Menores con trastornos de conducta a través de subvenciones directas, contratos o convenios con diversas entidades colaboradoras.
5. Focalización en la atención a menores y especialmente adolescentes con deficiencias psico-psiquicas, problemas de Salud mental o conductas adictivas

Acciones objetivo nº 6

6. Impulso de programas y medidas que favorezcan la conciliación de la vida familiar y laboral
7. Atención garantizada a las Familias Numerosas
8. Ejecución de los gastos de mantenimiento y mejora de las escuelas infantiles propias.
9. Apoyo a servicios de conciliación de la vida laboral
10. Fomento de centros de ocio y tiempo libre para los menores.
11. Ayudas a familias en situación de dificultad social
12. Cooperación en la lucha contra la repercusión de la pobreza en la Infancia

Acciones objetivo nº 7

13. Programas de preparación para la vida independiente dirigidos a los jóvenes que estén bajo una medida de protección, particularmente en acogimiento residencial o en situación de especial vulnerabilidad, desde dos años antes de su mayoría de edad, una vez cumplida esta, siempre que lo necesiten, con el compromiso de participación activa y aprovechamiento por parte de los mismos. Los programas deberán propiciar seguimiento socioeducativo, alojamiento, inserción socio-laboral, apoyo psicológico y ayudas económicas.

14. Implantación de programas personalizados de emancipación y autonomía en los menores tutelados en Acogimiento Residencial entre los 16 y 18 años.
15. Apoyo a recursos residenciales
16. Creación de equipos multiprofesionales para asesoramiento e intervención con jóvenes extutelados reintegrados en familia biológica
17. Mantenimiento de plazas para jóvenes tutelados con discapacidad

Programa 231H Prevenc. e Interv. en área del Menor y la Familia

Acciones correspondientes a objetivos comunes a los Programas 231 H y 231K

- Diseño y posterior desarrollo de actividades formativas en el entorno de una plataforma digital conjunta entre las administraciones públicas con competencia en el área del menor y la familia para la mejora de la calidad de la atención e intervención en esta área.

-Programación actividades de promoción y sensibilización de las necesidades de la infancia y la familia.

- Fomento de medidas que protejan a la Infancia y a la Adolescencia en el acceso y uso de los medios de comunicación con especial atención a las redes sociales, así como diseño de una política de protección de datos de los menores y adolescentes.

Acción transversal a todos los objetivos

- Mantenimiento de la organización técnico-administrativa de la Dirección General de Protección a la Infancia y ala Familia con la finalidad de que desarrolle todas estas y otras competencias que por Ley tiene atribuidas.

2.13. Programa - 231I - Fomento de la Inclusión Social



Programa 2311 Fomento de la Inclusión Social**Objetivos.**

Promover actuaciones encaminadas a cubrir las necesidades básicas de las personas en exclusión social en relación a la emergencia, alimentación y alojamiento a través de programas desarrollados por Entidades No Gubernamentales.

Mantener y ampliar la red de centros y servicios de atención social básica .

Ofrecer una prestación económica a aquellos hogares en los que no exista ingreso alguno de manera que puedan atender las necesidades básicas de la vida diaria.

Realización de programas de carácter integral para la inclusión social dirigidos a personas y colectivos en riesgo y/o exclusión social.

Justificación del Programa.

En todas las sociedades existen individuos y grupos de población que carecen de medios de subsistencia para atender a necesidades básicas y que se encuentran en situación de mayor desigualdad social respecto a otros individuos para conseguir el acceso a unos niveles aceptables de calidad de vida y al pleno ejercicio de los derechos considerados fundamentales.

El debate sobre cómo afrontar los problemas que afectan a estos ciudadanos se ha venido incrementando en los últimos años y existe una idea básica en torno al mismo que reseña que la pobreza es un fenómeno estructural y multidimensional, estimándose que los procesos que llevan a esta condición obedecen a una multitud de factores relacionados entre sí. El enfoque de la pobreza se vincula de esta manera al concepto de exclusión social, que tiene unas connotaciones más amplias que el de la mera referencia a escasez de recursos económicos y considera componentes laborales, económicos, sociales, educativos y culturales, para entender que existen procesos que impiden a determinados individuos o grupos alcanzar una posición de autonomía que les permita acceder de forma efectiva a sus derechos primordiales: a la educación, vivienda, trabajo, cultura, etc.

Las condiciones de pobreza, marginación y exclusión social de estos sectores de población de los diferentes territorios deben ser objeto de atención preferente por parte de cualquier Administración, y con mayor motivo si ésta se mueve en los parámetros constitucionales de promover las condiciones para que la libertad de los individuos y de los grupos sean reales y efectivas y de facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

Para la consecución de los objetivos se llevarán a cabo las siguientes acciones:

1. Atención a la Emergencia.

Se debe continuar colaborando en el mantenimiento y ampliación de la red de centros y servicios de atención social básica, priorizando particularmente los proyectos destinados a la cobertura de necesidades esenciales de alojamiento y alimentación.

En la coyuntura a la que nos enfrentamos resulta indispensable el apoyo, refuerzo y colaboración de las entidades sociales sin ánimo de lucro que desarrollan una labor imprescindible en la lucha contra la pobreza y la exclusión social. Su cercanía a la realidad social y su capacidad de proporcionar una respuesta

Programa 2311 Fomento de la Inclusión Social

inmediata las convierte en uno de los instrumentos fundamentales de respuesta a las situaciones de emergencia social. Es el único recurso disponible para muchos ciudadanos una vez agotan las prestaciones del sistema público.

2. Prestación Canaria de Inserción.

La Ley 1/2007, de 17 de enero, Reguladora de la Prestación Canaria de Inserción, ha sido objeto de modificación por la Ley 2/2015, de 9 de febrero, con la que se pretendía, entre otros objetivos, ampliar el colectivo de beneficiarios, incluyendo no sólo a las personas en situación de exclusión social, sino también a aquéllas en riesgo de estarlo.

La intensidad y duración de esta situación están motivando además un incremento de las personas desempleadas que no perciben ninguna prestación económica, así como de las familias en las que todos sus miembros se encuentran en desempleo y sin ingresos de ningún tipo.

Es por todo ello que en la actualidad la Prestación Canaria de Inserción es para muchas familias canarias el último escalón de protección social, hecho que se manifiesta por el incremento de la demanda y por el cambio en el perfil de los solicitantes.

3.- Programas de lucha contra la exclusión social

La entrada en vigor de la Ley 1/2007, de 17 de enero, por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción, significó un salto cualitativo en la atención a las personas y colectivos más vulnerables de la sociedad canaria aportando no solo una ayuda económica para quienes no tenían cubiertas las necesidades básicas, sino también posibilitando y favoreciendo su integración social, más allá del marco económico, a través de programas específicos de actividades de inserción adecuados a las características y capacidades de las personas beneficiarias de la prestación económica.

Dicha norma condiciona la percepción de la ayuda económica básica a la realización de actividades de inserción por los beneficiarios de la Prestación que se encuentren en situación de necesidad y insta a la Administración de la Comunidad Autónoma a dotar fondos para el desarrollo de programas de atención a las personas receptoras de dicha prestación.

Una de las actuales carencias presentes en el desarrollo de esta norma es la de programas destinados a la intervención psicosocial con aquellas personas situadas en el ámbito de la alta exclusión social, con problemáticas diversas que no le permiten acceder a la integración laboral.

Al objeto de paliar esta situación que, en determinado colectivo se da en un alto grado, es necesario articular programas específicos para erradicar la situación de exclusión social. Estos recursos específicos consisten en una intervención con tres dimensiones: una dimensión psicológica que afronte las limitaciones personales que la exclusión social crónica favorece, una dimensión social que organice entrono a la persona los recursos de diverso tipo de las diferentes áreas del bienestar social al efecto de que se conviertan en medios eficaces para su inclusión y una tercera dimensión de carácter fundamentalmente educativo que lo que pretende es ayudara reconstruir biografías normalizadas para que, en último término, la intervención deje como resultado personas integradas de manera autónoma.

4. Promoción del Voluntariado.

Apoyar proyectos y programas a desarrollar en materia de voluntariado durante el año 2017, ajustán-

Programa 2311 Fomento de la Inclusión Social

dose a lo establecido en la Ley 4/1998 de 25 de mayo de Voluntariado de Canarias, así como en lo recogido en las Estrategias Canarias de Voluntariado 2013-2016, quedando recogida la necesidad de impulsar y promocionar en la Comunidad Autónoma de Canarias, la participación de las/os ciudadanas/os en entidades de voluntariado, como personas voluntarias comprometidas, organizadas y formadas, siendo motor de cambio para la consecución de una sociedad del bienestar común.

En este sentido es fundamental el que se desarrollen acciones dirigidas a promover y apoyar el tejido asociativo y el trabajo en red en coordinación con las Administraciones Públicas, tanto autonómica como insulares y municipales, articulándose a través de la Comisión Intersectorial de Voluntariado:

Las líneas de actuación previstas en materia de voluntariado propuestas a subvencionar en el ejercicio 2017 que contemplen el conjunto del territorio Canario, teniéndose en cuenta el criterio de equidad entre las diferentes islas serían las de:

1.- Sensibilización, concienciación, promoción y difusión del voluntariado en Canarias, potenciando la visibilización del conjunto de las entidades de voluntariado.

2.- Formación inicial y específica en relación al voluntariado dirigidas a las entidades de voluntariado, las personas voluntarias y a la población en general en la Comunidad Autónoma de Canarias.

3.- Coordinación y redes: programas que se desarrollen a través de estructuras de coordinación tales como coordinadoras, federaciones, plataformas, oficinas de voluntariado, etc, que dinamicen acciones destinadas a cualquiera de las áreas de voluntariado.

4.- Promoción del voluntariado para el apoyo de los programas de los grupos preferentes de población de personas mayores, inmigrantes y discapacidad.

2.14. Programa - 231K - Ejecución Medidas Judiciales Menores Infractores



Programa 231K Ejecución Medidas Judiciales Menores Infractores**OBJETIVO GENERAL:**

Impulsar estrategias de prevención de la delincuencia juvenil, programas que hagan efectivas las medidas desjudicializadoras que permite la Ley Orgánica. 5/2000, así como proporcionar al sistema judicial los recursos y programas necesarios para la ejecución de las medidas dictadas por los juzgados de menores

Objetivos específicos para este programa 231 K

1 Mantener los recursos, centros, programas y prestaciones que dan cobertura a la ejecución de las medidas judiciales en medio abierto, adaptando la oferta de plazas existentes a la ratio de medidas judiciales impuestas en dicho medio así como su distribución territorial.

2 Continuar con la reorganización de los centros, programas y prestaciones que dan cobertura a la ejecución de las medidas judiciales en medio cerrado, esto es, el internamiento en régimen cerrado, semiaabierto y abierto así como el internamiento terapéutico en cualquier de sus modalidades.

3 Reforzar de las unidades terapéuticas específicas en los centros de internamiento para la ejecución de la medida judicial de asistencia terapéutica.

4 Impulsar los programas transversales de actuación que se llevan a cabo con menores y jóvenes infractores así como con sus familias, a través de programas de refuerzo educativo, de intervención familiar, de apoyo psicológico y de exclusión social.

5 Mejorar los sistemas de seguridad y vigilancia así como de los sistemas de equipamientos generales de los centros de internamiento.

6 Dotar de atención socioeducativa y sociosanitaria de los menores y jóvenes infractores, en particular respecto a su inserción sociolaboral así como la atención al uso, abuso y dependencias a las drogas.

7 Apoyar psicológicamente a través de gabinetes especializados a los menores infractores cuando la situación lo requiera.

8 Fomentar el apoyo a la familia con situación económica desfavorable a fin de procurar el contacto familiar con los menores y jóvenes que cumplen medida judicial de internamiento en una isla distinta a la de su residencia.

9 Evitar que las instituciones trasladen al sistema penal conflictos que deberían ser resueltos en otros ámbitos como el familiar, el escolar y comunitario

10 Potenciar las medidas extrajudiciales que permite la L.O. 5/2000 reguladora de la responsabilidad penal de los menores: Conciliación y Reparación.

11 Adoptar las medidas de intervención y en su caso de protección, adecuadas a los menores de 14 años que sean derivados por fiscalía de menores por haber delinquido con anterioridad a esta edad

Objetivos comunes a los programas 231 H y 231K

Programa 231K Ejecución Medidas Judiciales Menores Infractores

- Garantizar la protección de los derechos de la Infancia y la Adolescencia en el acceso y el uso de los medios de comunicación y las nuevas tecnologías

- Favorecer la calidad de los servicios que atienden a la Infancia y Adolescencia mediante la coordinación institucional vertebrada a través del impulso de la Formación, la Investigación y los sistemas conjuntos de tratamiento de la Información

JUSTIFICACIÓN

El Programa de Ejecución de Medidas Judiciales de Menores Infractores tiene por objeto el establecimiento del conjunto de servicios, centros, programas de actuación y prestaciones que requiere la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda en el ejercicio de las competencias administrativas que le encomienda el Reglamento Orgánico de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, aprobado por Decreto 167/2008, de 22 de julio y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad Penal de Menores.

La Ley 1/1997 de Atención Integral a los Menores, dedica el título VI a la ejecución de medidas judiciales planteando en tres capítulos la finalidad de esta ejecución, la forma de realizar el ejercicio de la misma así como la colaboración con la autoridad judicial para la adopción y ejecución de las medidas. Es necesario destacar lo expresado en el artículo 78 La ejecución de las medidas acordadas por los juzgados competentes en materia de menores tendrá como objetivo fundamental la integración social, y familiar de los menores, a través de un tratamiento eminentemente educativo. Es ese tipo de actuación fundamentalmente educativa (reeducativa - sancionadora) la que se recoge posteriormente como, eje central, en la Ley Orgánica 5/2000 reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

La Ley Orgánica 5/2000 Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores (en adelante LOR-PM), tiene como principios generales una naturaleza formalmente penal pero materialmente sancionadora-educativa del procedimiento y de las medidas aplicables a los infractores menores de edad y el reconocimiento de todas las garantías que se derivan del respeto de los derechos constitucionales y de las especiales exigencias del interés del menor.

La entrada en vigor de la mencionada Ley derivó en la necesidad de que la comunidad autónoma adaptara su estructura y normativa a las exigencias establecidas en la misma. Los cambios que comporta en relación a la anterior normativa inciden fundamentalmente en el aspecto procesal y en el ámbito de la aplicación de las medidas lo que supone una variación al alza en las necesidades de recursos.

La necesidad de adaptación normativa para la mejora de la coordinación de las actuaciones en el ámbito de la Administración de Justicia y de Consejería competente en materia de menores infractores. La Comunidad Autónoma tiene competencias en materia de protección y reforma de menores y también le han sido transferidas las de Administración de Justicia en la cual se hallan encuadrados los Equipos Técnicos adscritos a Juzgados y Fiscalías de Menores a los que se refiere la Ley 5/2000.

Esto ha supuesto para la Comunidad Autónoma Canaria un importante esfuerzo en adecuación de los recursos existentes a las nuevas necesidades y en la creación de otros que se hacían necesarios para dar respuesta a las demandas de la nueva Ley, esfuerzo que continúa en la actualidad, pues se están ampliando, mejorando y creando nuevos recursos.

Dicha Ley, fue modificada posteriormente mediante Ley Orgánica 8/2006 de 4 de Diciembre. Entre otros aspectos, la modificación aprobada, regula dos nuevas medidas la del internamiento terapéutico en

Programa 231K Ejecución Medidas Judiciales Menores Infractores

régimen semiabierto y abierto, así como la prohibición de aproximarse o comunicarse con la víctima o con aquellos de sus familiares u otras personas que determine el juez.

Además de las funciones atribuidas en la normativa vigente, esta Dirección General ha incluido en su nuevo Plan de Infancia y Familia toda una línea estratégica dedicada a los menores infractores, donde se expone una visión más amplia y que supone un paso adelante en el enfoque de la Delincuencia Juvenil en Canarias. Se trata, en definitiva, de hacer un esfuerzo conjunto entre todas las administraciones en desjudicializar este ámbito, al mismo tiempo que intenta potenciar medidas incluidas en la Ley y que a priori favorecen la despenalización del sistema.

ACCIONES**Acciones objetivos nº 1 al 8**

1. Firma de convenios con Entidades Colaboradoras para la ejecución de las medidas dictadas por los jueces a los menores infractores y actividades ligadas a esta competencia.
2. Formalización de contratos con empresas de seguridad para los centros de ejecución de medidas judiciales.

Acciones objetivos nº 9 al 11

- Diseño e implantación progresiva de programas y servicios específicos y adecuados que den respuesta a cada una de estos objetivos

Acciones correspondientes a objetivos comunes a los Programas 231 H y 231K

- Diseño y posterior desarrollo de actividades formativas en el entorno de una plataforma digital conjunta entre las administraciones públicas con competencia en el área del menor y la familia para la mejora de la calidad de la atención e intervención en esta área.

- Programación actividades de promoción y sensibilización de las necesidades de la infancia y la familia.

- Fomento de medidas que protejan a la Infancia y a la Adolescencia en el acceso y uso de los medios de comunicación con especial atención a las redes sociales, así como diseño de una política de protección de datos de los menores y adolescentes

Acción transversal a todos los objetivos

- Mantenimiento de la organización técnico-administrativa de la Dirección General de Protección a la Infancia y a la Familia con la finalidad de que desarrolle todas estas y otras competencias que por Ley tiene atribuidas.

2.15. Programa - 231P - Acciones a favor de los canarios en el exterior



Programa 231P Acciones a favor de los canarios en el exterior

Con los créditos cuya consignación se propone en este programa se pretende la consecución de los siguientes

OBJETIVOS:

1.- Ayudar a los canarios residentes en el exterior y que se encuentren especialmente en situación extrema debido fundamentalmente a la carencia de recursos económicos suficientes para hacer frente a intervenciones quirúrgicas, tratamientos médicos de carácter vital o sus necesidades básicas.

2.- Auxiliar a los canarios residentes en el exterior que carecen de recursos económicos y que necesitan del concurso de otras personas en su vida cotidiana, mediante un Plan de asistencia a mayores y dependientes.

3.- Atención sanitaria gratuita a aquellos canarios residentes en el exterior que lo necesiten, con el suministro de medicamentos para tratamientos de larga duración. Asimismo prestación de asistencia sanitaria a aquellos canarios mayores de 65 años, residentes en Venezuela, que se encuentren en situación de precariedad y no perciban la pensión no contributiva del Gobierno español.

4.- Potenciar los lazos sociales entre la Comunidad Autónoma de Canarias y las Entidades Canarias en el Exterior, subvencionando actividades que contribuyan al sostenimiento de estas entidades a fin de que las mismas puedan seguir realizando actividades que promuevan y mantengan el sentido de la canariedad entre nuestros emigrantes. En este contexto se pretende contribuir económicamente en los gastos derivados del normal funcionamiento de las entidades canarias en el exterior con el fin de que las mismas puedan cumplir con sus objetivos, así como financiar algunas obras de reparación, ampliación y/o mejora que el estado de conservación de las mismas pueda demandar.

5.- Atención a los canarios que residen en el exterior, de la tercera edad, mediante el sostenimiento de Centros de Acogida.

6.- Asimismo se pretende participar en la financiación de algunos eventos de carácter cultural, como es el Encuentro y Difusión de Tradiciones Canarias en el exterior, La Huella de España, a celebrar en Cuba, organizado por la Asociación Canaria Leonor Pérez Cabrera, así como el Encuentro de casas Regionales a celebrar en Sevilla, organizado por el Hogar Canario de Sevilla. Todos estos actos contribuyen a la cohesión de la comunidad canaria en el exterior de nuestro archipiélago y a que los jóvenes descendientes de canarios se sientan implicados en la conservación de nuestro acervo cultural en el exterior.

JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA:

El Estatuto de Autonomía de Canarias contempla la especial consideración de los españoles residentes en el extranjero que hayan tenido su última vecindad administrativa en cualquiera de los municipios del Archipiélago. Asimismo la norma institucional básica configura la solidaridad como principio rector de la política de los poderes públicos canarios. Las previsiones estatutarias, así como el hecho de que la emigración ha sido un factor determinante en Canarias, han originado el establecimiento de una serie de medidas de apoyo y asistencia dirigidas a los canarios y sus descendientes, así como a las comunidades de canarios establecidas en el exterior revistiendo especial importancia aquellas con contenido económico. Aparte de las ayudas económicas de carácter individual la existencia de este programa se justifica porque se han programado por el Gobierno de Canarias lo que se pretende como meta es aproximar los niveles de bienestar de nuestros emigrantes en sus países de residencia a los que disfruta la sociedad canaria actual, teniendo en cuenta que gran parte de los canarios residentes en el exterior son de edad avanzada.

Programa 231P Acciones a favor de los canarios en el exterior

De otro lado, el reconocimiento de las Entidades Canarias en el Exterior, de acuerdo con lo establecido en la Ley territorial 4/1986, de 25 de junio, de Entidades Canarias en el Exterior, así como su gestión, coordinación y control, conlleva la necesidad de que la Administración participe económicamente en los gastos derivados del normal funcionamiento de estas entidades, a fin del debido cumplimiento de sus objetivos, entre los cuales se encuentra el deber de prestar ayuda, asistencia y protección a los canarios residentes en el territorio de sus respectivas sedes.

ACCIONES

1.- Plan de asistencia domiciliaria y dependencia a mayores y dependientes, para auxiliar a los canarios que carecen de recursos económicos y que necesitan del concurso de otras personas en su vida cotidiana.

2.- Subvenciones destinadas al suministro de medicamentos para tratamientos de larga duración.

3.- Apoyo económico para contribuir en la financiación de intervenciones quirúrgicas y/o tratamientos médicos que tengan carácter vital, dirigidos a canarios residentes en el exterior que carecen de medios económicos suficientes para hacer frente al costo que supondrían los mismos.

4.- Prórroga del convenio suscrito con la Fundación España Salud, para la prestación de asistencia sanitaria a aquellos canarios mayores de 65 años, residentes en Venezuela, que se encuentren en situación de precariedad y no perciban la pensión no contributiva del Gobierno español.

5.- Concesión de subvenciones destinadas a las entidades canarias en el exterior, a fin de contribuir en sus gastos generales de funcionamiento.

6.- Concesión de subvenciones destinadas a financiar obras de reparación, ampliación y/o mejora necesarias para la debida conservación de los inmuebles en los que estas entidades tienen fijadas su sede.

7.- Concesión de subvenciones destinadas a participar en la financiación de distintos actos culturales en el exterior, relacionados con las tradiciones Canarias.

8.- Apoyo al sostenimiento de Centros de Acogida.

2.16. Programa - 232A - Promoción y Fomento Calidad de Vida de los Jóvenes



Programa 232A Promoción y Fomento Calidad de Vida de los Jóvenes**1.- JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA**

Es objeto de este programa realizar actuaciones encaminadas a fomentar la participación eficaz de las personas jóvenes en el desarrollo político, social, económico y cultural de Canarias, al mismo tiempo que favorecer los proyectos vitales de cada joven, facilitando su incorporación social y laboral.

Dichas actuaciones están fundamentadas en las competencias atribuidas por la Ley 7/2007, de 13 de abril, Canaria de Juventud y el Decreto 382/2015, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad y que corresponden desempeñar a la Dirección General de Juventud.

Las políticas de juventud deben atender a las necesidades y potencialidades de una población joven de 14 a 30 años que en Canarias asciende a 407.070 (ISTAC: Cifras del Padrón Municipal 2015). En el actual contexto de precarización de las condiciones de vida de la población juvenil como consecuencia de la crisis económica, es más necesario, si cabe, poner el énfasis en dichas políticas con la finalidad última de luchar contra las desigualdades y promoviendo la igualdad de oportunidades de todas las personas jóvenes para el acceso a la educación y al empleo. El colectivo juvenil en Canarias se enfrenta, por un lado, a las tasas de paro más altas de España y Europa, cifrada en el 54,77% en el segundo trimestre del 2016 para las personas jóvenes de 20 a 24 años, unida al deterioro de las condiciones de trabajo de la población joven ocupada: contratación temporal, bajos salarios, contratación a tiempo parcial no deseado y subempleos en relación a su cualificación. Esta realidad también está incidiendo en un aumento de la emigración de jóvenes canarios en búsqueda de mejores oportunidades laborales, que en el año 2015 supuso que más de 3.500 jóvenes emigraran hacia el extranjero (ISTAC: Estadística de Variaciones Residenciales 2015)

Estas políticas, para que sean eficaces, deben contar con la participación de las personas jóvenes en su diseño, con la implicación de todas las instituciones públicas en su planificación, implementación y evaluación y con la colaboración necesaria de los agentes sociales. Además, deben estar articuladas integralmente, haciendo énfasis en todos los aspectos de la vida de los y las jóvenes que promuevan su educación y formación, los aprendizajes no formales, el acceso a la cultura, hábitos de vida saludables, la adquisición de competencias y habilidades necesarias para su autonomía personal, social y económica, su bienestar e integración social e inserción laboral. En definitiva, medidas transversales que promuevan la calidad de vida, la ciudadanía y la emancipación de la población juvenil, haciendo efectiva la igualdad de oportunidades para todos y todas con independencia de su clase social de pertenencia, sexo, raza o cualquier otra circunstancia personal o familiar que las obstaculicen.

2.- ESTRUCTURA Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA.

El programa se estructura en base a los siguientes objetivos:

a) Favorecer la educación y el fomento de la empleabilidad, a través de fondos propios y europeos tales como los destinados al Programa de Garantía Juvenil.

b) Potenciar la información juvenil, como uno de los pilares esenciales de las políticas de juventud, con el fin de poner a disposición de la juventud la información necesaria para facilitar una toma de decisiones en el ejercicio de la libertad y autonomía, posibilitando su participación activa en la sociedad, facilitando la igualdad de oportunidades mediante el acceso a la información en condiciones equitativas.

c) Fomentar la movilidad juvenil, a nivel canario, estatal o internacional, como elemento básico no sólo para acceder a una mejor y más amplia educación, formación y empleo sino como forma de vivir experiencias vitales que ayuden a desarrollar competencias de autonomía, emancipación y emprendimiento.

d) Apoyar la educación no formal de las personas jóvenes, complementaria de la educación formal, de forma que contribuya al aprendizaje permanente.

e) Fomentar el desarrollo del talento, la creatividad y el espíritu emprendedor entre la juventud, con el

Programa 232A Promoción y Fomento Calidad de Vida de los Jóvenes

objeto de mejorar las capacidades y autonomía de la juventud.

f) Potenciar estudios sobre la juventud a través del Observatorio Canario de la Juventud, que nos den una visión real y actualizada de la situación de nuestra juventud y de los factores que están incidiendo en su desarrollo.

g) Prevenir la pobreza y la exclusión entre jóvenes desfavorecidos, rompiendo la transmisión de la misma entre generaciones.

h) Fomentar la vida saludable, la prevención de adicciones y la preservación de la salud mental y sexual en la juventud.

i) Fomentar valores de igualdad y no discriminación, pilares básicos para el desarrollo armónico de una sociedad tolerante y de paz.

j) Impulsar la participación y el asociacionismo juvenil, como verdaderas escuelas de ciudadanía y voluntariado, claves para el desarrollo de la vida democrática y la solidaridad y como forma de garantizar la plena participación social de la juventud.

k) Apoyar la formación y animación juvenil y reconocer su aportación social, dotando a los animadores y animadoras de capacidades profesionales de prácticas, pedagogías y servicios innovadores de animación.

l) Impulsar la cooperación institucional entre las distintas Administraciones Públicas con competencias en materia de juventud, en el desarrollo de políticas de juventud, aunando esfuerzos, recursos y evitando duplicidades.

Estos objetivos a su vez deben articularse desde una perspectiva transversal promoviendo la planificación de dichas políticas en base a:

a) El diagnóstico de la realidad a través del instrumento que constituye el Observatorio Canario de la Juventud, para el seguimiento permanente de la realidad juvenil canaria, con el fin de disponer de una visión global y actualizada de la situación y evolución del colectivo de jóvenes, que permita evaluar el impacto de las políticas y de la acción administrativa en materia de juventud de las distintas Administraciones Públicas con competencia en dicho ámbito.

b) La participación interdepartamental e interinstitucional en la planificación de las políticas de juventud, la participación activa de las personas jóvenes en dicha planificación.

c) La mejora continua de la información y la atención ciudadana

d) La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres jóvenes.

Para el logro de dichos objetivos se establecen cuatro EJES ESTRATÉGICOS que se detallan a continuación:

1.- Información, Formación y Participación Juvenil

Se establecerán las líneas de actuación necesarias con la finalidad de permitir a la población juvenil el acceso a la información de su interés, su formación y su participación en todos los aspectos de la sociedad canaria.

2.- Calidad de Vida

Su finalidad es prevenir conductas de riesgo y fomentar hábitos de vida saludable, de desarrollo sostenible y de educación medioambiental, así como fomentar las acciones realizadas por entidades o personas físicas, para favorecer la participación social, la autonomía y la calidad de vida de los y las jóvenes e impulsar, por medio del reconocimiento social, la continuidad de esas actuaciones.

3.- Inserción social

Programa 232A Promoción y Fomento Calidad de Vida de los Jóvenes

Su objetivo primordial es proteger a los colectivos juveniles más desfavorecidos y vulnerables.

4.- Juventud y emigración

Basado fundamentalmente en la prestación de información a los jóvenes canarios en el exterior.

3.- ACTIVIDADES Y PROYECTOS QUE DESARROLLAN LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA.**1.- Información, Formación y Participación Juvenil****a) Formación, participación y Asociacionismo.**

- Regulación de las escuelas de Tiempo Libre y actividades en el tiempo libre infantil y juvenil.
- Formación y reciclaje de técnicos.
- Dinamización y fomento de la participación juvenil
- Participación juvenil a través del Consejo de la Juventud de Canarias (órgano de participación, representación y consulta de las personas jóvenes en el desarrollo de las políticas en materia de juventud de la Comunidad Autónoma de Canarias) y Consejo de Políticas de Juventud (órgano colegiado para la coordinación de los agentes intervinientes en materia de juventud y para posibilitar la participación de las personas jóvenes en la dirección y gestión de dichas políticas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias).
- Programa Erasmus Plus
- Programa de Movilidad Juvenil y Turismo activo: Albergues Juveniles, Campos de Trabajo, Turismo Juvenil y cursos de idiomas en el extranjero.

b) Información Juvenil.

- Portal juventudcanaria.com.
- Redes sociales (facebook, twitter y twenty)
- La implementación de Apps del área de juventud

c) Empleo y Formación para el empleo.

- Línea de subvenciones a entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro, destinadas a la contratación laboral en prácticas de personas jóvenes desempleadas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil para el desarrollo de proyectos de interés público y social destinados a jóvenes de Canarias.
- Fomento de la empleabilidad y emprendeduría.

2.- Calidad de Vida

- Carné Joven EYCA
- Programa de Juventud y Cultura
- Prevenir conductas de riesgo y fomentar hábitos de vida saludable a través del Programa de educación vial y prevención de accidentes de tráfico entre las y los jóvenes.
- Galardón y Premio Joven Canarias.
- Programa de Hábitos de Vida Saludable en los Jóvenes para atender la problemática de las personas jóvenes afectadas por trastornos de conducta alimentaria.

3.- Integración Social

Programa 232A Promoción y Fomento Calidad de Vida de los Jóvenes

- Programa de Integración social de jóvenes extutelados y extuteladas y en dificultad social: Apoyo a los Proyectos de Pisos Tutelados para jóvenes en especial situación que no tienen ninguna posibilidad para vivir de forma autónoma y cuyos referentes familiares no puedan brindarle el apoyo necesario para posibilitar su proyecto de vida ni cubrir sus necesidades básicas, necesitando de una alternativa convivencial de carácter socioeducativo en su proceso hacia la autonomía personal, social y económica.

4.- Juventud y Emigración

- Programa Proyecto "Jóvenes Canarios en el Exterior" dirigido a las personas jóvenes emigrantes de Canarias, fruto de la iniciativa de la Dirección General de Juventud, a la que se han sumado la Dirección General de Emigración, la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información y la empresa pública de Promoción Económica Exterior de Canarias (PROEXCA).

2.17. Programa - 232B - Promoción Igualdad de Oportunidades para Mujeres



Programa 232B Promoción Igualdad de Oportunidades para Mujeres

La Ley 1/1994, de 13 de enero, del Instituto Canario de Igualdad, encomienda al Instituto Canario de Igualdad "la promoción de las condiciones que hagan real y efectiva la igualdad entre ambos sexos en todos los ámbitos de la vida política, económica, cultural y social de Canarias".

La igualdad de mujeres y hombres es actualmente un derecho fundamental reconocido en los ordenamientos jurídicos de las sociedades democráticas y especialmente desarrollado en el espacio de la Unión Europea. No obstante, la igualdad de ambos sexos es un concepto en proceso continuo de definición, que ha evolucionado en el último cuarto del siglo XX y primera década del siglo XXI, desde la proscripción de las discriminaciones en la legislación, pasando por la adopción de políticas de acción positiva por los poderes públicos, hasta una concepción de carácter horizontal o transversal del principio de igualdad, que recomienda la aplicación de una perspectiva de género en todas las políticas sectoriales.

No obstante, la realidad social evidencia aún la persistencia de conductas y relaciones de desigualdad entre mujeres y hombres, de discriminaciones indirectas o de resultado hacia las mujeres y de escasa cuota de participación de éstas en la actividad pública de poder y decisión, así como de los hombres en la asunción de responsabilidades familiares. Asimismo, las estadísticas y los estudios de diagnóstico social y económico continúan mostrando una estructura de posiciones sociales desiguales de hombres y mujeres que se reproduce en todos los ámbitos públicos y privados.

La Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres, tiene como objetivo primordial hacer real y efectivo el derecho a la igualdad de trato y oportunidades de mujeres y hombres, para avanzar hacia una sociedad más democrática, justa, solidaria e igualitaria, en los ámbitos público y privado, así como establecer los principios generales que han de presidir la actuación de los poderes públicos en materia de igualdad entre mujeres y hombres, o igualdad de género.

El órgano responsable de la ejecución del programa presupuestario 232B-Promoción de la igualdad de oportunidades para las mujeres- es el Instituto Canario de Igualdad. Los objetivos y las actuaciones prioritarias que se pretenden desarrollar a través del programa son los siguientes:

Objetivos:

1. Desarrollar la actividad de información, documentación, investigación y estudios sobre análisis y diagnósticos de género.
2. Organizar y difundir campañas y actividades formativas que generen sensibilización, capacitación y debate social e institucional sobre igualdad, perspectiva de género y prevención de la violencia de género.
3. Prevenir y erradicar la violencia de género y apoyar a las mujeres víctimas para su inserción socio-laboral, su seguridad física y su autonomía personal.
4. Desarrollar relaciones y cauces de participación, cooperación y coordinación con redes de mujeres y otras entidades sociales para promover la igualdad de género.
5. Desarrollar relaciones y cauces de participación, cooperación y coordinación con las instituciones para promover la igualdad de género.

Justificación del programa:

El programa presupuestario 232B viene justificado por la necesidad social de alcanzar la igualdad real y efectiva entre ambos sexos, siguiendo el mandato realizado a los poderes públicos en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y en la Ley territorial canaria 1/2010, de 26 de febrero, de igualdad entre mujeres y hombres, además de los derivados de las directivas comunitarias y las directrices internacionales en materia de igualdad de trato entre mujeres y hombres y promoción de la igualdad de las mujeres, contribuyendo a eliminar cualquier discriminación por razón de

Programa 232B Promoción Igualdad de Oportunidades para Mujeres

sexo o de género, sean éstas directas, indirectas, de origen o resultado.

La relevancia del programa presupuestario, desde el punto de vista social y del desarrollo económico de Canarias es evidente si se considera que alrededor del 50% de la población de Canarias es femenina y, por acción u omisión, por presencia o por ausencia del mercado laboral y de la generación de riqueza y producción, esta población coadyuva a la sostenibilidad del desarrollo económico de Canarias. La ausencia, la invisibilidad o las desiguales condiciones en las que están representadas las mujeres en este mercado laboral y de generación de riqueza es un factor determinante para el desarrollo económico de Canarias, no sólo por su contribución económica y fiscal, sino por el gasto social derivado de la inactividad o la precaria participación de las mismas en el sostenimiento de la generación de riqueza en el Archipiélago, deviniendo en necesidades sociales de servicios y prestaciones.

La Comunidad Autónoma de Canarias es competente en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, en virtud de la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, reformada por la Ley Orgánica 4/1996, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía de Canarias, artículo 5.2a).

Acciones:

Objetivo 1. Desarrollar la actividad de información, documentación, investigación y estudios sobre análisis y diagnósticos de género.

Actuación:

Subvenciones a las universidades canarias para formación e investigación con perspectiva de género.

Análisis estadístico y publicación de datos sobre violencia de género en Canarias.

Realización de estudios para analizar las desigualdades de género existentes en Canarias.

Objetivo 2. Organizar y difundir campañas y actividades formativas que generen sensibilización, capacitación y debate social e institucional sobre igualdad, perspectiva de género y prevención de la violencia de género.

Actuación:

Edición de publicaciones.

Organización de encuentros y jornadas con diferentes colectivos sociales sobre temas de actualidad e interés en materia de igualdad, perspectiva de género y prevención de la violencia de género.

Realización de campañas y actividades: "8 de marzo Día Internacional de las Mujeres", "Día de la Mujer Rural", "Día contra la explotación sexual y la trata de mujeres", "25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género", "Elegir los juguetes no es un juego".

Realización de cursos y seminarios dirigidos a profesionales para fomentar la igualdad y la intervención especializada con perspectiva de género.

Objetivo 3. Prevenir y erradicar la violencia de género y apoyar a las mujeres víctimas para su inserción sociolaboral, su seguridad física y su autonomía personal.

Actuación:

Programa de inserción sociolaboral dirigido a mujeres usuarias de la red de recursos de asistencia integral a la violencia de género.

Implantación del Protocolo de coordinación interinstitucional en la atención a las víctimas de violencia

Programa 232B Promoción Igualdad de Oportunidades para Mujeres

de género en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Encuentro regional del personal de la Red Canaria de Servicios y Centros Públicos de Atención Especializada a Mujeres Víctimas de Violencia de Género.

Realización de cursos y seminarios dirigidos a profesionales para mejorar la intervención con mujeres en situación de violencia de género.

Cursos y talleres dirigidos a colectivos específicos para mejorar el conocimiento sobre la violencia de género, su prevención y los recursos existentes en Canarias.

Formación en intervención con menores víctimas de violencia de género.

Formación para la prevención de la violencia de género en adolescentes.

Coordinación y formación con profesionales del ámbito de educativo para promover la coeducación y prevención de la violencia de género en adolescentes.

Emisión de la campaña "25 de noviembre Día Internacional contra la Violencia de Género".

Concesión de ayudas a mujeres víctimas de violencia de género con especiales dificultades para obtener un empleo.

Ejecución del Fondo canario de emergencia social para mujeres víctimas de violencia de género.

Prestación del servicio del Teléfono de emergencias 112 para situaciones de violencia de género.

Prestación del servicio de la Red de servicios y centros para la atención a situaciones de violencia de género.

Objetivo 4. Desarrollar relaciones y cauces de participación, cooperación y coordinación con redes de mujeres y otras entidades sociales para promover la igualdad de género.

Actuación:

Cursos, talleres, seminarios, jornadas dirigidos al movimiento asociativo de mujeres.

Encuentros insulares y/o regionales con las asociaciones de mujeres de Canarias.

Fomento y apoyo a la participación de las mujeres y del movimiento asociativo de mujeres en la Sociedad de la Información.

Convocatoria de subvenciones para el fomento y mantenimiento del movimiento asociativo de mujeres en Canarias.

Convocatoria de subvenciones para el fomento de la participación social de las mujeres.

Objetivo 5. Desarrollar relaciones y cauces de participación, cooperación y coordinación con las instituciones para promover la igualdad de género.

Actuación:

Coordinación con otras administraciones públicas.

Implantación del Protocolo de coordinación interinstitucional en la atención a las víctimas de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Canarias.

2.18. Programa - 239A - Dirección Administrativa y Servicios Generales



Programa 239A Dirección Administrativa y Servicios Generales

El Programa de Dirección Administrativa y Servicios Generales engloba el conjunto de acciones a realizar por la Secretaría General Técnica del Departamento, como órgano horizontal de su estructura, teniendo como función principal la coordinación administrativa y el asesoramiento del resto de las unidades que lo componen, según las competencias que se le atribuyen por el Decreto 212/1991, de 11 de Septiembre, de Organización, Coordinación, Estudio y Documentación de los Centros Directivos.

La existencia del programa se justifica en la necesidad de integrar las iniciativas de los distintos Centros Directivos en los proyectos y planes del Departamento, así como coordinar su ejecución. Por otra parte, las labores de apoyo y asistencia técnica a los órganos superiores determinan la naturaleza complementaria y administrativa del presente programa, encauzando su acción hacia los referidos fines.

Las líneas de actuación a través de las que la Secretaría General Técnica pretende dar apoyo al desarrollo de acciones de los programas finalistas del Departamento, teniendo como objetivos la búsqueda permanente de criterios y la eficacia en el desempeño de las labores administrativas que le son propias, son las que a continuación se describen:

1. Gestión administrativa en materia de contratación y patrimonio del Departamento.
2. Registro e Inspección de Centros.
3. Gestión de personal.
4. Gestión presupuestaria.
5. Elaboración de informes sobre asuntos de carácter público, administrativo o presupuestario.
6. Asesoría jurídica, técnica y administrativa de los Órganos Superiores de la Consejería.
7. Dirección y coordinación de los servicios informáticos.
8. Coordinación de la información del Departamento y sus Organismos.
9. Propuesta de disposiciones que afecten al funcionamiento de los servicios.
10. Dirección y apoyo a la formación de las estadísticas en materias propias o de interés del Departamento.
11. Propuesta de reformas encaminadas a la eficaz organización y métodos de trabajo de los servicios de los distintos Centros Directivos de la Consejería.
12. Coordinación, estudio y propuesta de todos aquellos asuntos derivados de las relaciones institucionales en las materias propias del Departamento, así como cualquier asunto y consulta formulada por otros órganos de la Administración Pública.
13. Coordinación de Registros.

2.19. Programa - 241C - Fomento del Empleo



Programa 241C Fomento del Empleo

Este programa financia gastos de funcionamiento e inversión de Servicio Canario de Empleo y gastos corrientes de la Fundación Canaria para el fomento del trabajo (FUNCATRA), instrumentos indispensables para la ejecución de las políticas activas de empleo que se despliegan en áreas como la formación tanto a ocupados como desempleados, los planes especiales de empleo, como el plan de empleo social, el apoyo a la economía social y a los emprendedores, etc. En consecuencia, estos entes participan intensamente en el objetivo más importante del área de empleo de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda; la creación de empleo.

2.20. Programa - 241E - Dirección y Gestión Administrativa del SCE



Programa 241E Dirección y Gestión Administrativa del SCE**OBJETIVOS**

El programa presupuestario 241E, Dirección y gestión administrativa del Servicio Canario de Empleo, tiene como finalidad principal la financiación de los gastos de funcionamiento y de inversión de este Centro Directivo.

JUSTIFICACIÓN

Se justifica este programa en la necesidad de mantener la estructura correspondiente de medios humanos y materiales precisos para la correcta dirección, administración y gestión de todo el Organismo hacia la consecución los fines del mismo, representados en sus respectivos programas, de acuerdo a los principios recogidos en el artículo 4 de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo, así como los objetivos establecidos en la Estrategia Española de Empleo.

ACCIONES

A través de este programa se desarrollan las funciones del Servicio Canario de Empleo en materia de personal, presupuestos, contratación, planificación, estudios e informática.

En el ejercicio 2017 está previsto ejecutar con cargo a los créditos de este programa los necesarios gastos de personal, los gastos corrientes en general, la realización de obras de mejora para la atención ciudadana en las oficinas de empleo y la actualización e implementación y mantenimiento de aplicaciones informáticas.

2.21. Programa - 241H - Inserción y Reinserción Ocupac. de Desempleados



Programa 241H Inserción y Reinserción Ocupac. de Desempleados**OBJETIVOS**

Este programa tiene por objeto realizar acciones dirigidas a favorecer la empleabilidad de la población no activa y desempleada del archipiélago, especialmente aquellos colectivos con mayores dificultades de acceso al empleo, promoviendo su inserción en aquellos yacimientos de empleo sectoriales y territoriales que se generen en la economía canaria.

JUSTIFICACIÓN

El artículo 2 de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo, en su primer párrafo, establece:

El Servicio Canario de Empleo tiene como finalidad fomentar, mejorar y promover el empleo en la Comunidad Autónoma de Canarias, luchar contra el desempleo y cubrir las necesidades de formación de los trabajadores desempleados y ocupados, atendiendo con carácter prioritario a aquellos colectivos que presenten mayores dificultades para su inserción laboral.

La inserción y reinserción de las personas en situación de desempleo es, especialmente en estos momentos, una finalidad básica en la labor del SCE y un pilar fundamental para el desarrollo económico y social de Canarias, así como objetivo prioritario de la Estrategia Española de Empleo.

ACCIONES

Dentro de este programa se combinan tanto acciones directas en pro del empleo, como las acciones de formación ocupacional necesarias para la mejora de la cualificación profesional de los demandantes. Entre estas acciones, en base a los ejes establecidos por la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016, citamos las siguientes:

Orientación profesional y tutores de empleo.

La Colaboración con Agencias de Colocación para la inserción laboral de desempleados.

Formación y recualificación, en este caso dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados.

Oportunidades de Empleo y Fomento de la Contratación.

Las distintas actuaciones que combinan la formación y el empleo, tales como la formación en alternancia con el empleo, la formación con compromiso de inserción o la formación con compromiso de contratación.

Los Programas Integrados de Empleo.

Entre las acciones a realizar relativas a los nuevos programas de FSE, están:

Las actuaciones a desarrollar a cofinanciar por el nuevo Programa Operativo para Canarias 2014-2020, en fase de aprobación, para facilitar el acceso al empleo de las personas desempleadas e inactivas, así como el programa de movilidad transnacional, que promoverá dicha movilidad como instrumento facilitador de la adquisición de cualificaciones y el acceso al trabajo.

Programa 241H Inserción y Reinserción Ocupac. de Desempleados

Especialmente destacable es el Programa Operativo de Empleo Juvenil, por el que se incentivará la contratación de jóvenes menores de 25 años atendiendo a aquellos que no están ni trabajando ni estudiando y conforman, por tanto, un colectivo con especial dificultad para acceder al empleo.

2.22. Programa - 241J - Refuerzo de Estabilidad en Empleo y Adaptabilidad



Programa 241J Refuerzo de Estabilidad en Empleo y Adaptabilidad**OBJETIVOS**

Este programa tiene por objeto realizar acciones dirigidas a favorecer la estabilidad en el empleo y la adaptabilidad, actuando principalmente en la cualificación de aquellos trabajadores ocupados afectados por mayores cambios tecnológicos y organizativos, incrementando la competitividad de las organizaciones.

JUSTIFICACIÓN

Entre las finalidades del Servicio Canario de Empleo, descritas en el artículo 2 de su ley de creación, Ley 12/2003, de 4 de abril, se encuentra no solo la inserción de los desempleados, sino también mejorar el empleo y cubrir las necesidades de formación de los trabajadores ocupados, objetivos que se encuentran recogidos dentro de este programa.

El Programa Operativo para Canarias del FSE 2014-2020, también se refiere, en su prioridad de inversión 8.5 a Fomentar la adaptación al cambio de los trabajadores, las empresas y los empresarios.

ACCIONES

Dentro de este programa se realizan acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores ocupados, para garantizar su estabilidad laboral mediante la continua mejora de su cualificación que les permita afrontar los cambios tecnológicos y organizativos propios del actual mercado laboral .

2.23. Programa - 241K - Refuerzo de la Capacidad Empresarial



Programa 241K Refuerzo de la Capacidad Empresarial**OBJETIVOS**

Este programa tiene por objetivos impulsar el desarrollo de nuevas actividades empresariales en aquellos yacimientos de empleo que el nuevo entorno económico del archipiélago ofrezca, fomentar el empleo autónomo y la creación de empresas de economía social.

JUSTIFICACIÓN

Entre las finalidades del Servicio Canario de Empleo se encuentra la de dinamizar lo preceptuado en el artículo 40 de la Constitución española y el artículo 5.2.c) del Estatuto de Autonomía de Canarias, llevando a cabo una política orientada al pleno empleo estable y de calidad y al autoempleo.

Además de la inserción y reinserción de los desempleados en el mercado laboral por cuenta ajena, la constitución de éstos como autónomos o formando empresas se presenta cada vez más como una alternativa a la actual situación económica.

Por otra parte, la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016, dedica su Eje número 5 al emprendimiento, incidiendo en los siguientes objetivos:

Formación y asesoramiento a emprendedores.

Apoyo a las iniciativas empresariales.

Fomento de la cultura emprendedora.

Fomento del empleo autónomo.

ACCIONES

Las acciones a realizar con este programa, mediante subvenciones a Programas de Apoyo a la Creación de Empleo, contribuyen a promover la creación de empleo, especialmente en el ámbito del autoempleo y la economía social, siendo los beneficiarios de las mismas, directa o indirectamente, los demandantes de empleo que, encontrando dificultades importantes para insertarse en el mercado de trabajo por cuenta ajena, optan por esta alternativa.

Este programa cuenta con financiación estatal. Además de esta financiación estatal, el SCE cuenta con la del FSE, a través del Programa Operativo de Canarias 2014-2020, dentro del cual se incluye la prioridad de inversión número 8.3, que se define como Promover el trabajo por cuenta propia, el espíritu empresarial y la creación de empresas, incluyendo PYMES y microempresas innovadoras.

Las acciones a desarrollar en este programa pueden concretarse en:

Fomento del desarrollo local y Agentes de empleo y desarrollo local.

Subvención de cuotas de Seguridad Social derivada de la capitalización de prestaciones por desempleo.

Empresas calificadas como I más E.

Promoción del empleo autónomo.

Promoción de la actividad de Cooperativas y Sociedades Laborales.

Programa 241K Refuerzo de la Capacidad Empresarial

Subvenciones para la creación de empresas de economía social.

Acciones para fomentar el espíritu empresarial y adaptabilidad.

Acciones para fomentar el apoyo al trabajo por cuenta propia y la creación de empresas.

2.24. Programa - 241L - Integración Lab. Pers. con Especiales Dificultades



Programa 241L Integración Lab. Pers. con Especiales Dificultades**OBJETIVOS**

Este programa tiene por objeto la integración laboral de los discapacitados, de los migrantes y de las personas que se encuentren con especiales dificultades de acceso al mercado de trabajo y, por lo tanto, en situación de exclusión social o riesgo de padecerla, ofreciendo soluciones de inserción mediante itinerarios integrados y oportunidades de empleo.

JUSTIFICACIÓN

Está descrita en el artículo 2 de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo:

El Servicio Canario de Empleo tiene como finalidad fomentar, mejorar y promover el empleo... atendiendo con carácter prioritario a aquellos colectivos que presenten mayores dificultades para su inserción laboral.

El Programa Operativo del FSE para 2014-2020, define su prioridad de inversión 9.1 como Promover la inclusión activa, en particular con vistas a fomentar la igualdad de oportunidades, la participación activa y la mejora de la empleabilidad.

ACCIONES

Con los créditos presupuestarios asignados a este programa se contribuye a promover la generación de empleo y la cualificación de los recursos humanos con especiales dificultades.

Para la realización de las actuaciones que engloba este programa, el Servicio Canario de Empleo cuenta con financiación comunitaria del Fondo Social Europeo y del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, a través de sus Programas Operativos, en virtud de las subvenciones correspondientes a programas de apoyo a la creación de empleo y los itinerarios integrados de inserción.

En síntesis, las líneas de actuación a realizar en el año 2017 se concretan en las siguientes:

Acciones para facilitar la integración de personas con discapacidad a través de los Centros Especiales de Empleo, mediante el apoyo a los mismos.

Acciones de Integración Social y Laboral de personas en riesgo de exclusión social.

Subvenciones para la contratación indefinida de los trabajadores con discapacidad.

2.25. Programa - 241M - Modernización del Servicio Canario de Empleo



Programa 241M Modernización del Servicio Canario de Empleo**OBJETIVOS**

Este programa tiene por objeto mejorar la atención a los usuarios y la calidad de los servicios a través de la mejora de los medios, las estructuras, los programas informáticos y la atención personalizada, para garantizar una mejor coordinación entre políticas activas de formación y empleo y la protección por desempleo y contribuir de esta manera a elevar la tasa de intermediación en el mercado laboral del Servicio Canario de Empleo.

Estos objetivos de mejora están plasmados además en los diferentes documentos de trabajo de las administraciones participantes en las políticas de empleo y formación así como en las prestaciones por desempleo. Así, la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016, dedica el eje 6 a la Mejora del marco institucional del Sistema Nacional de Empleo, como eje de carácter transversal en el que se definen los siguientes objetivos:

- Mejorar la gestión, colaboración, coordinación y comunicación dentro del Sistema Nacional de Empleo.
- Impulsar la colaboración público privada.
- Mejorar la calidad de los servicios en el marco del Sistema Nacional de Empleo.
- Impulsar la evaluación, innovación, modernización y mejora del Sistema Nacional de Empleo.

JUSTIFICACIÓN

A fin de cumplir eficazmente con sus funciones, establecidas en la Ley 12/2003, de 4 de abril, el Servicio Canario de Empleo necesita mantenerse en constante actualización, modernización y mejora de sus instalaciones, equipamientos, personal, programas informáticos y demás mejoras que sean necesarias para proporcionar a los usuarios una atención de calidad.

En este ámbito cabe resaltar la Ley 43/2006, de 30 de diciembre, para la Mejora y Crecimiento del Empleo, que señala, en su Disposición Adicional Sexta, el compromiso del Gobierno para instrumentar un Plan Global de Modernización de los Servicios Públicos de Empleo, tanto Estatal como Autonómicos, que contará con una adecuada dotación presupuestaria.

Finalmente La Estrategia Española de Activación para el Empleo, que dedica un eje transversal que incide directamente en estos temas.

Por otra parte, el Programa de Modernización del Servicio Canario de Empleo, cuenta con financiación estatal a través de los Programas Plurirregionales.

ACCIONES

Dentro del Servicio Canario de Empleo, y en concordancia con la filosofía de las normas citadas, el Programa de Modernización incluye las inversiones a realizar en la mejora de los recursos materiales y tecnológicos de la red de Oficinas de Empleo y la optimización de los recursos humanos.

2.26. Programa - 261A - Dirección, Promoción y Gestión en mat. de Vivienda



Programa 261A Dirección, Promoción y Gestión en mat. de Vivienda

A través de este programa se proporciona al Instituto Canario de la Vivienda con los créditos necesarios para desarrollar las funciones de carácter general atribuidas al mismo en el Capítulo IV del Título II de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias, modificada por la Ley 2/2014, de 20 de junio, de Vivienda de Canarias y de medidas para garantizar el derecho a la vivienda y en el Decreto 152/2008, de 7 de julio, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Canario de la Vivienda.

El programa incluye la cobertura presupuestaria a los gastos corrientes necesarios para desarrollar las funciones y competencias generales del Instituto Canario de la Vivienda en materia de dirección, promoción y gestión de los Planes de Vivienda de Canarias, siendo el Director del Organismo Autónomo el responsable directo de su ejecución.

Se encuadran en este programa los proyectos de inversión y líneas de actuación con cargo a los que se abonan los gastos necesarios para la prestación de servicios públicos esenciales y otros establecidos por leyes estatales y territoriales, como el mantenimiento de aplicativos informáticos, la reforma de dependencias administrativas para dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de riesgos laborales, el mantenimiento del registro público de demandantes de vivienda protegida de Canarias, así como la gestión de la recaudación de los alquileres de las viviendas protegidas de promoción pública titularidad del Instituto Canario de la Vivienda.

2.27. Programa - 261B - Promoción y Rehabilit. Parque Públ. de Viviendas



Programa 261B Promoción y Rehabilit. Parque Públ. de Viviendas

La promoción de actuaciones dirigidas a facilitar el acceso a la vivienda a unidades familiares con escasos recursos económicos y atender a los sectores de población que cuentan con recursos limitados y que presentan necesidades temporales de vivienda es una de las competencias del Instituto Canario de la Vivienda y, es por ello que, un objetivo fundamental sea atender la demanda de viviendas de las familias con menores recursos económicos, por un lado, promoviendo la adjudicación de viviendas que queden vacantes, a los demandantes con más necesidad, previa ejecución de obras necesarias para el acondicionamiento de las mismas en cumplimiento de la normativa de habitabilidad y, por otro, ejecutando obras de terminación de promociones de viviendas protegidas de promoción pública cuya adjudicación está en tramitación.

Dentro de este mismo programa y en aplicación de la normativa europea encaminada a la lucha contra la pobreza, se ha activado un proyecto que se centra en favorecer la mejora de las condiciones de vida de los adjudicatarios de las viviendas protegidas de promoción pública mediante actuaciones de mejora de sus viviendas y del entorno en que se ubican, promoviendo de esta manera la inclusión social y luchando contra la pobreza.

Además, con cargo a los proyectos de inversión de este programa, se atienden los gastos complementarios a la ejecución y transmisión de las viviendas, tales como honorarios profesionales de dirección de obra por técnicos cualificados, emisión de certificados de eficiencia energética con los que deben contar las viviendas protegidas de promoción pública que han sido recuperadas y acondicionadas para su adjudicación en régimen de alquiler, así como los gastos de escrituras que se formalicen con Notarios y Registradores.

Todo ello en cumplimiento de la normativa vigente en esta materia.

2.28. Programa - 261C - Gestión de Viviendas de Promoción Pública



Programa 261C Gestión de Viviendas de Promoción Pública

La actuación protegida de apoyo económico a los inquilinos de viviendas protegidas de promoción pública en régimen de arrendamiento, tiene por objeto la concesión de ayudas para el pago del alquiler a los inquilinos de dichas viviendas, disminuyendo el importe de las cuotas de arrendamiento, las cuales están establecidas en atención a los ingresos de las unidades familiares que ocupan dichas viviendas, todo ello según lo establecido en el Decreto 221/2000, de 4 de diciembre por el que se regula la ayuda a los alquileres de viviendas de protección oficial adjudicadas conforme al Decreto 194/1994, de 30 de septiembre por el que se regula el procedimiento de adjudicación de viviendas promovidas por la Comunidad Autónoma de Canarias en régimen de alquiler.

Además, se contempla también la concesión de ayudas destinadas a facilitar el acceso a la propiedad a los adjudicatarios de las viviendas protegidas de promoción pública.

Con el fin de lograr los objetivos de este programa para 2017 se incluyen el presupuesto de gastos del Organismo Autónomo partidas con cargo a las que tramitar las ayudas a los alquileres reguladas en el citado Decreto 221/2000, de 4 de diciembre y la ayuda al acceso a la propiedad de las viviendas protegidas de promoción pública acogidas a los Decretos correspondientes.

2.29. Programa - 261D - Fomento de Viviendas Protegidas



Programa 261D Fomento de Viviendas Protegidas

Este programa tiene como objetivo la promoción y el fomento de la edificación con el fin de facilitar el acceso a la vivienda al sector de población que por tener un nivel de ingresos medio, no pueda acceder a una vivienda protegida de promoción pública. Por ello se consignan en los presupuestos del Instituto Canario de la Vivienda para el ejercicio 2017, líneas de actuación y proyectos de inversión con cargo a los que abonar actuaciones que contando con financiación estatal en los ejercicios 2014-2016, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 233/2013, de 5 de abril por el que se regula el Plan Estatal de Fomento del alquiler de vivienda, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016 y el Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de Canarias para la ejecución del referido Plan Estatal. Estas actuaciones mantienen su correspondiente cofinanciación con fondos de la Comunidad Autónoma de Canarias, básicamente en lo que se refiere a las áreas de regeneración y renovación urbanas.

2.30. Programa - 261E - Ordenación del territorio



Programa 261E Ordenación del territorio

La Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias tiene como uno de sus objetivos prioritarios la adaptación, actualización y adecuación de los instrumentos de planeamiento al marco jurídico en vigor en cada momento. Esta situación provoca que dichos documentos, tanto de carácter General, como de carácter territorial, estén en redacción o en constante adaptación, revisión o modificación.

Como sabemos, es objetivo prioritario del Gobierno la activación de la economía, su diversificación así como su consolidación y modernización en aquellos sectores que dan estabilidad al PIB del Archipiélago, para que esto suceda, es necesario la actualización normativa de la legislación que regula la Ordenación del Territorio como instrumento necesario para el desarrollo. Este cambio se materializa en el Proyecto de Ley del Suelo en fase parlamentaria y que previsiblemente entrará en vigor en el ejercicio 2017. Este objetivo, tendrá como efecto en la sociedad Canaria la creación y estabilidad del empleo, y por el contrario, la no actuación en la Ordenación Territorial imposibilita este objetivo y sus efectos positivos. En esta línea, esta Consejería actúa de forma necesaria e imprescindible para que esto suceda, bien de forma directa, como por ejemplo, con planes de modernización de zonas turísticas, la finalización de planes generales supletorios que están en redacción o bien de forma indirecta sacando líneas de subvención.

2.31. Programa - 311A - Dirección Administrativa y Servicios Generales



Programa 311A Dirección Administrativa y Servicios Generales

A.- El Programa de Dirección Administrativa y Servicios Generales de la Secretaría General Técnica recoge las dotaciones económicas necesarias para la realización de estas competencias atribuidas a la Secretaría General Técnica del Departamento como órgano horizontal de la Consejería, teniendo como objetivo la coordinación administrativa y el apoyo y asistencia técnica a los restantes órganos del Departamento.

En consecuencia, la Secretaría General Técnica deberá contar con los créditos presupuestarios necesarios para su correcto funcionamiento y cumplimiento de sus objetivos. Entre las funciones que se le atribuyen figuran la elaboración y tramitación ante los órganos colegiados del Gobierno de las propuestas de acuerdos de los expedientes originados en el Departamento, Organismos Autónomos y Entes adscritos; la coordinación administrativa en materia de contratación y de personal del Departamento sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos; la coordinación y tramitación de las solicitudes de informes y resoluciones del Defensor del Pueblo y del Diputado del Común; la coordinación y tramitación de las iniciativas parlamentarias del Departamento y de las relaciones con el Parlamento de Canarias a través del departamento correspondiente; la contestación de las reclamaciones y la respuesta de las solicitudes, iniciativas y sugerencias planteadas por los usuarios del Sistema Canario de la Salud a través de la Oficina de Defensa de los Derechos de los Usuarios Sanitarios, que le correspondan en virtud de la normativa específica; la gestión del personal del Departamento; la dirección y planificación de la política informática del Departamento; la propuesta de aprobación de las bases de las convocatorias públicas de ayudas y subvenciones; la coordinación, estudio y propuesta para el cumplimiento de los asuntos derivados de las relaciones institucionales en las materias propias del Departamento, así como de cualquier otro asunto o consulta de otros órganos de las Administraciones Públicas; la coordinación y supervisión de los Registros Generales de los restantes órganos del Departamento y la gestión y el mantenimiento del Archivo Central departamental; así como dispensar apoyo administrativo al Consejo Canario de la Salud y todas aquellas materias tanto jurídicas como técnicas, respecto de las cuales su atribución especial no están encomendadas a ningún otro órgano de la Consejería.

Las actuaciones de este Programa, a través de la Secretaría General Técnica, sirven de fundamento y apoyo al desarrollo de las acciones del resto de los programas finalistas del Departamento, teniendo como objetivo principal la búsqueda permanente de criterios de eficiencia en el desempeño de las labores administrativas que le son propias. En este sentido, desde el ejercicio 2012 se han realizado diferentes ajustes relativos a la gestión y coste de los servicios y suministros necesarios para el mantenimiento de las infraestructuras, tanto de la Secretaría General Técnica como de la Consejería de Sanidad, que han permitido una mayor eficiencia y control respecto de estos costes en los ejercicios futuros, permitiendo facilitar la gestión de las competencias atribuidas normativamente, especialmente en materia de prevención de riesgos laborales en el ámbito sanitario, a pesar de los continuos recortes presupuestarios que anualmente han tenido que ser aplicados.

Para el ejercicio 2017, dentro de los parámetros del programa 311A, la Secretaría General Técnica, en ejercicio de sus competencias, y manteniendo el marco presupuestario con el Servicio Canario de la Salud, procederá a aprobar la convocatoria de subvenciones mediante procedimiento de concurrencia competitiva.

Conforme lo anterior, para el ejercicio 2017, se encuentran las siguientes líneas de actuación:

- De gestión administrativa general: la tramitación de asuntos que deban ser sometidos al conocimiento o decisión de los órganos colegiados del Gobierno, gestión y coordinación administrativa, presupuestaria y de personal, así como la dirección de los servicios informáticos de la Consejería. Se espera un mantenimiento de los costes de comunicación con la ciudadanía por parte de la Oficina de Defensa de los Derechos Sanitarios, así como la continuación del incremento de reclamaciones y demandas de información relacionados con las nuevas medidas económicas que han afectado a la asistencia sanitaria y farmacéutica. Desde el 2014 se están llevando a cabo pequeñas actuaciones, derivadas de las economías obtenidas de los ajustes realizados en la gestión de los servicios esenciales para el funcionamiento de la Consejería en los ejercicios anteriores, para el necesario mantenimiento de las infraestructuras de las sedes del Departamento, especialmente en Santa Cruz de Tenerife, debido a la antigüedad de los edificios. Dichas actuaciones aún no se han terminado y continuarán a lo largo del próximo ejercicio mediante la actualización de las instalaciones eléctricas y obras de mantenimiento y conservación de los edificios de la sede de la Consejería de

Programa 311A Dirección Administrativa y Servicios Generales

Sanidad en Santa Cruz de Tenerife.

- Gestión del Servicio de prevención de los riesgos laborales de Sanidad, con la modificación operada por Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales, se incide en la necesidad de integración de la prevención de riesgos laborales en la empresa, estableciendo para el empresario de manera expresa, el deber de garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores a su servicio en todos los aspectos relacionados con el trabajo.

Conforme con las competencias atribuidas a la Secretaría General Técnica de Sanidad en materia de Prevención de Riesgos Laborales, y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 168/2009, de 29 de diciembre de adaptación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales en el ámbito de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus Organismos Autónomos y garantizar la Vigilancia de la Salud de sus trabajadores en los términos establecidos por la Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, se procedió por parte de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad, a la constitución de las Unidades de Prevención de Riesgos Laborales, previstas en el artículo 7.2 del citado decreto autonómico, en los siguientes centros sanitarios:

· Tenerife: Hospital Universitario de Canarias (HUC); Hospital Universitario Ntra. Sra. De Candelaria y la Gerencia de Atención Primaria de Tenerife.

· Gran Canaria: Hospital Universitario Dr. Negrin, Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno Infantil y Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria.

Dichas Unidades (en adelante UPRL) dependen orgánicamente de la Dirección /Gerencia en que las mismas están ubicadas, pero funcionalmente como integrantes del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, dependen de la Secretaría General Técnica de Sanidad, desarrollando, entre otras actividades, la vigilancia de la salud (individual/colectiva) de los trabajadores, conforme con el Procedimiento de Vigilancia de la Salud aprobado mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de fecha 30 de agosto de 2010.

Conforme a lo establecido en el art. 31 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el art. 8 del Decreto Territorial 168/2009, de 29 de diciembre, de adaptación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales en el ámbito de la Administración Pública de la C.A.C y sus organismos autónomos, deberán estar en condiciones de proporcionar a la empresa el asesoramiento y apoyo que precise en función de los tipos de riesgo en ella existentes estableciendo como objetivos prioritarios del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Sanidad, las siguientes actuaciones:

Primero: Atender a la realización de las Evaluaciones de Riesgos de los centros sanitarios/administrativos pendientes de realizar, así como, la puesta en marcha de las medidas preventivas resultantes de las evaluaciones que se están realizando como consecuencia de la contratación del presente ejercicio.

Segundo: Realizar la compra de equipamientos y la ejecución de las obras que se consideren imprescindibles desde un punto de vista preventivo que necesiten los centros en apoyo de los mismos.

En la ejecución del presupuesto correspondiente al ejercicio 2016, se han establecido prioridades en su ejecución, habiéndose comprometido la casi totalidad del gasto previsto, quedando sin cubrir otras necesidades, razón por la cual parece procedente para el próximo ejercicio mantener el mismo presupuesto, atendiendo a razones de contención del gasto.

Sin embargo, esta importancia en la actuación preventiva, se ha visto mermada por una disminución

Programa 311A Dirección Administrativa y Servicios Generales

de los créditos en los últimos presupuestos, lo que ha obligado a la realización de importantes medidas de eficiencia en la priorización del gasto. En este sentido, para el ejercicio 2017, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Secretaría General Técnica de Sanidad ha priorizado las necesidades y ha incrementado la partida presupuestaria asignada a actividades preventivas de riesgos laborales con el objetivo de aumentar las evaluaciones de riesgo de los puestos de trabajo en el ámbito sanitario.

Así figura previsto la consecución de los siguientes objetivos para el próximo ejercicio (2017):

- Análisis pormenorizado de las necesidades de evaluaciones de riesgo.
- Seguimiento de las actividades preventivas en aquéllos centros para los que se hayan realizado las Planificaciones correspondientes.
- Continuar con los procesos de calibración de equipos.
- Elaboración de los procedimientos pendientes: acoso laboral, gestión de los accidentes de trabajo e incidentes, comunicación de situaciones de riesgo, administración de metotrexato en Atención Primaria, etc.
- La implantación de la aplicación informática TECNOPREVEN recientemente adquirida.
- La realización de estudio general de siniestralidad.
- Seguimiento del grado de cumplimiento de los objetivos.
- La actualización de las evaluaciones de riesgo que se detecten obsoletas, priorizadas por centros de trabajo con alto índice de riesgos.
- La realización de las evaluaciones de riesgo de los centros de trabajo (Hospitales, CAES, Centros de Salud de ambas provincias) pendientes de realizar, con el objetivo de intentar tener evaluados todos los centros sanitarios a finales de 2017.
- La realización de los planes de emergencias de los centros de trabajo (Hospitales, CAES, Centros de Salud) pendientes de realizar, con el objetivo de intentar tener todos los centros a finales de 2017.

· EQUIPAMIENTO Y OBRAS

En relación a la dotación presupuestaria de la aplicación 633.02.00, destinada a las Instalaciones Técnicas, se hace necesario mantener la dotación presupuestaria del ejercicio 2015, con el propósito de seguir avanzando en las mejoras y ejecución de necesidades de equipamiento de las Unidades de Prevención de Riesgos Laborales (en adelante UPRL) y del Servicio de Prevención, conforme con las actuaciones que se han venido realizando en los ejercicios anteriores 2014-2015, destinadas a equipamientos ergonómicos, compra de equipos necesarios como el contador de partículas en el aire, y los destinados para la formación/información de los trabajadores, imprescindibles para los Centros de Salud de las islas no capitalinas y primaria en los que hay una dispersión de centros importante. Asimismo, es imprescindible seguir avanzando en las mejoras y mantenimiento de las instalaciones contra incendio y de baja tensión.

En relación a la dotación de la aplicación número 632.00.00 Edificios y otras construcciones, destinadas a obras en edificaciones centros sanitarios, por razones de Prevención de Riesgos Laborales, si bien para el ejercicio 2017 se va a minorar en beneficio de la partida de actividades preventivas de riesgos laborales, se va a continuar trabajando en la dirección de la mejora de las medidas de protección de los trabajos realizados a diferentes alturas y que no cuentan con la protección perimetral suficiente para realizar los trabajos de mantenimiento, de impermeabilización, limpieza, etc.. debido a la falta de medidas de seguridad en esas zonas, que permitan la realización de los trabajos con seguridad y evitar los riesgo de caída a distinto nivel llevando a cabo las siguientes actuaciones: Instalación de Las Líneas de Vida, Anclaje de seguridad y Escalas, etc... Con estas actuaciones se da cumplimiento al primer principio de la acción preventiva recogido en el artículo 15.1.a) de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales consistente en evitar los riesgos.

· FORMACIÓN

En materia de formación figura la realización de varios talleres.

Programa 311A Dirección Administrativa y Servicios Generales

· VIGILANCIA DE LA SALUD

Para el próximo año se procederá a la realización por parte de las Unidades de Prevención de Riesgos Laborales a llegar al 100% de los reconocimientos médicos y actividades de vigilancia de la salud, voluntarias, conforme al protocolo de aplicación.

· PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA

- Análisis pormenorizado de las necesidades de evaluaciones de riesgo.
- Seguimiento de las actividades preventivas en aquéllos centros para los que se hayan realizado las Planificaciones correspondientes.
- La implantación de la aplicación informática TECNOPREVEN recientemente adquirida y/o su módulo de investigación de accidentes.
- La realización de estudio general de siniestralidad.

A pesar de que esta acción incrementa el gasto de la partida 1402 311A 2300000 (indemnizaciones por razón del servicio) en tanto que incorpora los traslados del personal especializado en materia de prevención de riesgos laborales desde las sedes de la Secretaría General Técnica, tanto de Santa Cruz de Tenerife como de Las Palmas de Gran Canaria, a los centros de salud de las islas no capitalinas para efectuar las evaluaciones imprescindibles para el ejercicio de las funciones normativamente establecidas, se están ajustando al máximo las acciones de inspección y control para actuar dentro del presupuesto consignado, por lo que no se ha incrementado el presupuesto en la mentada partida.

- Se mantiene para 2017, debido al escaso crédito con el que se cuenta una vez destinadas las correspondientes cuantías a los servicios y suministros imprescindibles para el funcionamiento básico del Departamento, la urgencia en las obras a realizar relativas a las infraestructuras de la Consejería, especialmente en la provincia de Tenerife, ya que desde los recortes sufridos en los ejercicios 2011 y 2012 impiden su definitiva terminación y obligan a una ejecución pausada y priorizada, por motivos de seguridad e higiene y de carácter económico, a la hora de ir afrontando el arreglo de las graves deficiencias en las edificaciones que conforman las dependencias de la Consejería en su sede de Santa Cruz de Tenerife.

- A consecuencia de la crisis económica la Secretaría General Técnica eliminó la partida del capítulo 6 destinada a la adquisición de mobiliario y enseres inventariables y destinó los pocos recursos con los que cuenta para el mantenimiento y reparación del mobiliario y material con el que cuentan sus dependencias. En la actualidad, debido al elevado coste que está suponiendo el mantenimiento de parte del mobiliario se hace preciso ir procediendo a una renovación parcial y paulatina (según las necesidades), del mobiliario inventariable con el que cuenta esta Secretaría General técnica, y un mejor ajuste a sus actuales necesidades. Dicha reestructuración del presupuesto, en ningún caso va a suponer incremento del gasto, sigue constituyendo un gasto estructural sustentado en el principio de eficiencia y eficacia de la administración pública, ya que el crédito objeto de la reestructuración va a ser destinado a reposición de anteriores inversiones por ser en la actualidad, más costoso el mantenimiento y más deficiente la gestión administrativa frente al de las nuevas adquisiciones. Esta reestructuración del gasto se va a producir mediante una disminución de las partidas de mobiliarios y enseres, equipamiento para proceso de la información y otros suministros no tarifados para poder dotar en el capítulo 6 la aplicación presupuestaria 1402.311A.635.00.00.

- Mantenimiento de diferentes dotaciones relativas a la tramitación de las Manifestaciones Anticipadas de Voluntad, al ser un servicio que, en coordinación con los distintos centros sanitarios pertenecientes al Servicio Canario de la Salud y los concertados, facilita la realización del consentimiento informado anticipado que permite una mayor autonomía del paciente, así como el ahorro de los costes innecesarios que supone en muchas ocasiones la espera en la prestación por sustitución de dicho consentimiento a través de los familiares. Se trata de un servicio que se ha implantado a finales de 2006 y respecto del que cada año ha ido aumentando considerablemente su aceptación por la ciudadanía.

Programa 311A Dirección Administrativa y Servicios Generales

Finalmente, es necesario, un año más, hacer mención al importe asignado a las partidas 1402 311A 222.00.00 “comunicaciones telefónicas” y 1402 311A 227.12.00 de “gastos centralizados de comunicaciones e informática”, al ser un crédito ajeno a la gestión de este Centro Directivo por encontrarse centralizado a través de la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías, Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, no es posible tener control del porcentaje de ejecución del presente ejercicio, ni de presupuestación para el siguiente.

En conclusión, la presupuestación del presente programa se ha mantenido respecto del presupuesto del ejercicio 2015, sin llevarse a cabo incremento alguno. Por lo que la presupuestación de dicho programa se ajusta al techo de gasto aprobado por Acuerdo de Gobierno de 11 de julio de 2016, y las acciones que prevé se encuentran dentro de los ejes estratégicos de la Acción del Gobierno de Canarias 2015-2019, aprobados por Acuerdo de Gobierno de 21 de julio de 2015.

B.- El programa de Dirección Administrativa del Servicio Canario de la Salud pone de manifiesto las necesidades presupuestarias de los Centros Directivos del SCS, imprescindible para el buen funcionamiento de su estructura organizativa, la cuál es indispensable a la hora de fijar los objetivos a alcanzar, establecer planes y programas, ordenar los servicios, e impulsar actividades orientadas a cumplir objetivos, supervisando y guiando en cada momento las funciones propias de cada área de responsabilidad.

La ejecución del Programa supone la continuidad de las actuaciones que se vienen ejecutando en cumplimiento de la legislación vigente así como la puesta en marcha de aquellos proyectos que se pretenden impulsar.

2. OBJETIVOS GENERALES

El programa comprende el ejercicio de la totalidad de las funciones de coordinación administrativa general del Servicio Canario de la Salud así como las funciones relacionadas con su organización y procedimientos de actuación.

Como objetivos generales de este Programa se encuentran los siguientes:

a.- Gestión de las telecomunicaciones y sistemas de la información del Servicio Canario de la Salud, con la finalidad de mejorar y actualizar la tecnología de la Información, y conseguir un avance en la atención asistencial de todos los Centros Sanitarios.

b.- Actuaciones en sedes administrativas, con el objeto de optimizar el buen funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

c.- Gastos corrientes de los Servicios Centrales del Servicio Canario de la Salud, necesarios para el buen funcionamiento de los mismos.

d.- Subvenciones a los Colegios Oficiales de Médicos, Cruz Roja, Corazón y Vida, Enfermería Clínica y Mir.

e.- Transferencias previstas en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias. Indemnizaciones en materia de responsabilidad patrimonial, vía administrativa o vía judicial, derivadas del funcionamiento normal o anormal de los servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud.

Programa 311A Dirección Administrativa y Servicios Generales

f.- Sede Electrónica del SCS en consonancia con los planes de modernización del Gobierno de Canarias.

g.- Simplificación de los procedimientos de competencia del Servicio Canario de la Salud mediante la implicación de la totalidad de los centros directivos competentes y la aplicación de la normativa dictada a tal fin en nuestro ámbito autonómico.

h.- Velar, dado el contexto económico con el que nos encontramos, por la correcta aplicación de las medidas de racionalización del gasto dictadas por el Gobierno de Canarias, dictando para ello cuantas instrucciones sean necesarias.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

En relación con las acciones emprendidas en el periodo 2015-2016, se destacan los siguientes objetivos específicos de los diferentes servicios de la Secretaría General del Servicio Canario de la Salud:

a. Continuar prestando la asistencia técnica para el Centro de Atención a Usuarios del Servicio Canario de la Salud

El Centro de Atención a Usuarios del Servicio Canario de la Salud ofrece los servicios técnicos y de gestión que dan soporte al correcto funcionamiento de los sistemas corporativos del Servicio Canario de la Salud (Historia Clínica Electrónica, Receta Electrónica, etc.). Tiene los siguientes objetivos:

1. Soporte especializado a los profesionales sanitarios y no sanitarios relacionados con los sistemas de información.

2. Gestión, monitorización y explotación de la plataforma tecnológica corporativa del Servicio Canario de la Salud (Servidores, Bases de Datos, Sistemas de Almacenamiento, Microinformática, redes de voz y datos del SCS en colaboración con la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías.

3. Integración de nuevos servicios asociados a los sistemas de información que se incluyan en la plataforma corporativa del Servicio Canario de la Salud.

4. Gestión de las Infraestructura en el Centro de Proceso de Datos de Servicios Centrales y su centro de respaldo. También se gestionan aquellos sistemas o respaldo de sistemas corporativos que pudieran estar en otros Centros de Proceso de Datos de Gerencias Hospitalarias.

Se precisa que la nueva licitación sea acorde con las necesidades actuales en cuanto a estructura y dimensionamiento del Centro de Atención a Usuarios dado que los servicios prestados han aumentado en número y criticidad.

b. Continuar prestando la asistencia técnica para la Oficina Técnica del Servicio Canario de la Salud

La Oficina Técnica del Servicio Canario de la Salud da cobertura a las áreas de gestión de proyectos corporativos, interoperabilidad, seguridad de la información y desarrollo de aplicaciones. Tiene los siguientes objetivos:

Programa 311A Dirección Administrativa y Servicios Generales

1. Mantenimiento y evolución de aplicaciones corporativas como Tarjeta Sanitaria, SIPRE, SICH, etc

2. Continuar, de acuerdo con las previsiones de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, con la incorporación de servicios a los que los ciudadanos puedan acceder por medios electrónicos.

3. Gestión de los proyectos corporativos.

4. Mantenimiento y evolución de la plataforma de interoperabilidad así como el desarrollo y mantenimiento de las integraciones en la plataforma.

5. Continuar, a través de la Oficina de Seguridad de la Información, con la implantación y mejora de mecanismos de seguridad que le permitan garantizar al ciudadano que la información de su salud será tratada con la confidencialidad debida y que estará disponible, de manera veraz, cuando sea necesaria.

Se precisa que la nueva licitación sea acorde con las necesidades actuales ya que se requiere reforzar las diferentes áreas, especialmente las de gestión de proyectos e interoperabilidad.

c. Mantenimiento de la Historia Clínica de Atención Especializada

La Historia Clínica de Atención Especializada (Drago AE) es el sistema encargado de dar soporte a todos los profesionales sanitarios en los hospitales y centros de atención especializada de la Comunidad Autónoma. Además estos sistemas han sido integrados, de forma que, desde cada hospital se puede consultar la información que de sus pacientes exista en los otros centros.

Actualmente, todos los hospitales y sus centros de atención especializada dependientes disponen de este sistema, si bien el sistema utilizado en el Hospital Universitario de Canarias y sus centros dependientes no es el mismo que en el resto de hospitales. A pesar de esto, los procesos de integración y gestión de ambos sistemas son homogéneos. Drago AE se integra con los sistemas departamentales de cada uno de los hospitales como el sistema de laboratorio, anatomía patológica, farmacia o radiología.

A día de hoy se sigue trabajando en integrar Drago AE con diversos sistemas para seguir completando los procesos clínicos necesarios en los que intervienen diferentes ámbitos como son los de Atención Primaria, la Historia Clínica de Sistema Nacional de Salud o el Sistema de Gestión de Centros Concertados.

Este sistema se encarga también de dar soporte a los servicios de admisión, a la gestión de las agendas, las camas, asignación de recursos, etc. en cada uno de los hospitales donde está implantado.

d. Mantenimiento de la Historia Clínica Electrónica en Atención Primaria

La Historia Clínica Electrónica de Atención Primaria (Drago AP) está desplegada en toda la Comunidad Autónoma y es utilizada por los profesionales sanitarios en todos los centros de atención primaria. Drago AP registra toda la información clínica de los pacientes y dispone de todas las herramientas necesarias para que los profesionales sanitarios puedan realizar los diagnósticos y determinar los procedimientos más adecuados para la atención de los pacientes. Drago AP se integra con múltiples sistemas de otros ámbitos como el sistema de control de epidemiologías, la receta electrónica o los sistemas de atención especializada.

Programa 311A Dirección Administrativa y Servicios Generales

Drago Administrativo (Drago Adm.) es el encargado de toda la gestión de los centros de atención primaria para la gestión de citas, de interconsultas a atención especializada, gestión de las agendas, etc.

Ambos sistemas son sistemas consolidados y con una larga trayectoria en el Servicio Canario de la Salud dando cobertura a todos los centros de atención primaria de la Comunidad Autónoma. Estos sistemas continúan evolucionando para aportar a los profesionales sanitarios y administrativos de las mejores herramientas para poder realizar sus funciones con mayor eficacia y eficiencia así como de adecuarse a las necesidades planteadas en el marco del Sistema Nacional de Salud.

e. Mantenimiento de la Receta Electrónica Continua.

La Receta Electrónica Continua (REC-SCS) es el sistema encargado de realizar la prescripción electrónica de medicamentos generando un plan de tratamiento para cada paciente. Además, en el momento de la dispensación, el sistema es el encargado de controlar las mismas así como de actualizar los datos relativos a la medicación de cada paciente al estar integrado con todas las oficinas de farmacia a través de los nodos de cada uno de los Colegios de Farmacéuticos.

REC-SCS comienza a implantarse en diciembre del 2006 y finaliza su implantación en toda la Comunidad Autónoma durante el 2010 en el ámbito de la Atención Primaria. La implantación de este sistema ha supuesto un paso adelante en la gestión y control del gasto farmacéutico así como en la mejora de la seguridad del paciente en el momento de la prescripción. Desde la puesta en marcha del sistema hasta la actualidad se han emitido cerca de 415 millones de recetas electrónicas. Este sistema ha hecho que el Servicio Canario de la Salud ahorre decenas de millones de euros anuales, sin tener en cuenta el gasto que pudiera producirse por prescripciones inadecuadas cuando no se disponía de las herramientas de soporte y seguridad en el momento de la prescripción.

El proyecto de Receta Electrónica se inició bajo el paraguas del proyecto de Historia Clínica Electrónica en Atención Primaria (Drago-AP). En la actualidad está en marcha la expansión en atención especializada, acaba de finalizar su implantación en el área de hospitalización y está previsto su arranque en las áreas de urgencias de todos los hospitales de Canarias.

f. Mantenimiento del Sistema para la Gestión de Datos de Pacientes en las Unidades de Medicina Intensiva

Se trata de un sistema de gestión de la información que comprende la digitalización de los cuidados de pacientes producidos en las Unidades de Medicina Intensiva en los centros adscritos al Servicio Canario de la Salud. Permite el trabajo conjunto con otros centros sanitarios de la Comunidad Autónoma Canaria, en especial con los respectivos Hospitales de referencia.

El proyecto para la implantación de las unidades de medicina intensiva comenzó en 2011 y ya se encuentra implantado en casi todos los hospitales de Canarias a excepción del Hospital General de La Palma y el Hospital Universitario Ntra. Señora de La Candelaria.

g. Mantenimiento del Programa de Diagnóstico Precoz del Cáncer de Mama

El programa de screening de cáncer de mama es uno de los sistemas corporativos de información que da servicio a toda Comunidad Autónoma, con nueve unidades fijas y una unidad móvil, en las que se realizan estudios, mamografías y ecografías a mujeres con edad entre 50 y 69 años residentes en Cana-

Programa 311A Dirección Administrativa y Servicios Generales

rias. Hay tres unidades en Tenerife (La Laguna, Tomé Cano y El Mojón), dos en Gran Canaria (Juan XXIII y Telde), una en La Palma, El Hierro, La Gomera y Lanzarote. La unidad móvil presta servicio a los municipios que no cubren las unidades permanentes.

En el proyecto actual se ha desarrollado, migrado e implantado un RIS (Radiological Information System/Sistema de Información Radiológica) que integra la gestión de la agenda de citación, integración con tarjeta sanitaria, recogida de datos en la historia clínica de los pacientes e integración con el almacenamiento de imágenes PACS (Picture Archiving and Communication System/Sistema de Archivo y Transmisión de Imágenes) para la visualización de placas, así como la recogida de información de los cánceres detectados en pacientes con resultados positivos.

Este programa registra una media de 70.000 mamografías anuales de cribado, unas pruebas que permiten que la mayoría de estas patologías se diagnostiquen en sus estadios iniciales, facilitando así la realización de tratamientos más conservadores y menos nocivos para la mujer, aumentando su grado de supervivencia y la mejoría del pronóstico.

h. Puesta en marcha de la estampación y distribución de la nueva Tarjeta Sanitaria Canaria a la totalidad de los ciudadanos beneficiarios del Servicio Canario de la Salud, y conseguir que todas las aplicaciones corporativas de carácter asistencial tengan como referencia la Tarjeta Sanitaria Canaria. El Sistema de Información de Tarjeta Sanitaria está integrado con la Base de Datos de Usuarios del Sistema Nacional Salud.

i. Puesta en marcha de la nueva infraestructura de servidores y almacenamiento en los CPD de servicios centrales de Gran Canaria y Tenerife.

j. Continuar la implantación del SICHO en las Gerencias de Servicios Sanitarios, Gerencias de Atención Primaria y Gerencias Hospitalarias, con el objeto de homogeneizar el control horario del personal funcionario estatutario con el personal de la Comunidad Autónoma de Canarias. En el mismo sentido, terminar la implantación del Meta 4 en las diferentes gerencias.

k. Implantación y desarrollo de la Web de licitadores del Servicio Canario de la Salud. Esta herramienta pone en marcha un registro electrónico de licitadores para facilitar la concurrencia y agilizar la contratación de las obras cuya adjudicación se lleve a cabo por el procedimiento negociado sin publicidad o mediante contratos menores. El registro de licitadores representa un paso más en la implantación de la administración electrónica en el Servicio Canario de la Salud.

l. Fomento del uso de la firma electrónica.

m. Tramitación de expedientes de Responsabilidad Patrimonial derivados de la Asistencia Sanitaria prestada por el Servicio Canario de la Salud, estableciendo una serie de medidas de corrección que supongan una minoración de las causas que originan los citados expedientes.

n. Tramitación administrativa de las ejecuciones de sentencias, así como elaboración de informes para la Asesoría Jurídica Departamental del Servicio Canario de la Salud sobre el estado de las mismas.

o. Elaboración de informes jurídicos en el ámbito de las competencias del Servicio Canario de la Salud.

p. Elaboración y tramitación normativa (Decretos, Instrucciones de la Dirección del Servicio Canario de la Salud, Resoluciones, Órdenes de la Consejería de Sanidad...) en el ámbito de las competencias del Servicio Canario de la Salud con el objeto de conseguir mayor eficiencia en la organización del Servicio Canario de la Salud, y aumentar los mecanismos de colaboración con otras Administraciones Públicas.

Programa 311A Dirección Administrativa y Servicios Generales

q. Tramitación de Convenios de Colaboración en el ámbito de las competencias del Servicio Canario de la Salud.

r. Asesoramiento Jurídico en los asuntos del ámbito de las competencias del Servicio Canario de la Salud.

s. Actualización de la normativa existente, dando publicidad de la misma a través de los mecanismos establecidos al efecto.

t. Impulso, mantenimiento y actualización de la de la Sede Electrónica del Servicio Canario de la Salud.

u. Continuar, una vez implantado el Catálogo de procedimientos administrativos del Gobierno de Canarias, con el mantenimiento y actualización del Catálogo de Procedimientos Administrativos del SCS en estricta colaboración con la Inspección General de Servicios, colaborando, con los distintos centros directivos del Servicio Canario de la Salud, en la validación de las fichas de los distintos procedimientos del Servicio Canario de la Salud.

v. Coordinación de Modernización de la Administración en el Servicio Canario de la Salud.

w. Gestión y control de la prestación por Incapacidad Temporal (I.T.).

x. Autorizaciones de los traslados indefinidos y temporales de los pacientes en situación de incapacidad temporal a otras Comunidades Autónomas, tras la valoración oportuna.

y. Gestión de contratos administrativos, sus incidencias y su ejecución en materia de telecomunicaciones y sistemas de la información, con el objeto de adquirir y mantener las aplicaciones corporativas del Servicio Canario de la Salud, y suministrar el equipamiento necesario para el soporte de las mismas.

z. Gestión de contratos administrativos en materia de asuntos generales, necesarios para el buen funcionamiento de las dependencias administrativas de los Servicios Centrales.

a. Gestionar la concesión de subvenciones.

b. Evacuación de los informes y estudios pertinentes, con el objeto de asesorar a los Centros Directivos de este Organismo Autónomo

c. Establecimiento de criterios que supongan una homogeneidad de los distintos procedimientos administrativos, tramitados por los diferentes Órganos Centrales y Territoriales del Servicio Canario de la Salud, con el objeto de agilizar la tramitación administrativa, y realizar una prestación asistencial y sanitaria adecuada, dirigida a todos los usuarios.

d. Gestión de edificios administrativos (mantenimiento, vigilancia, limpieza, mensajería, correos, material de oficina, reparaciones,...).

e. Racionalización del gasto corriente de las dependencias administrativas de los Servicios Centrales del Servicio Canario de la Salud

Programa 311A Dirección Administrativa y Servicios Generales

f. Mantenimiento y buen funcionamiento de las dependencias administrativas del Servicio Canario de la Salud (reparaciones, bienes de uso corriente, vigilancia, limpieza, correos,)

g. Digitalización de la documentación en formato papel.

h. Como nuevo proyecto se incluye el de adecuación de los archivos propios a la normativa vigente.

i. Coordinación absoluta de las unidades de tarjeta sanitaria.

Las acciones más destacadas que son necesarias emprender para cumplir con los objetivos de 2017 son:

1. Nueva licitación para la asistencia técnica para el Centro de Atención a Usuarios del Servicio Canario de la Salud.

Se precisa que la nueva licitación sea acorde con las necesidades actuales en cuanto a estructura y dimensionamiento del Centro de Atención a Usuarios dado que los servicios prestados han aumentado en número y criticidad.

2. Nueva licitación para la asistencia técnica para la Oficina Técnica del Servicio Canario de la Salud.

Se precisa que la nueva licitación sea acorde con las necesidades actuales ya que se requiere reforzar las diferentes áreas, especialmente las de gestión de proyectos e interoperabilidad.

3. Nueva licitación para el mantenimiento de la Historia Clínica de Atención Especializada.

Se precisa que la nueva licitación para el actual Lote 1 (Mantenimiento y evolución de la solución clínico-asistencial Selene) aumente su importe respecto al anterior contrato debido a que , por un lado se pretende adquirir una solución de gestión del conocimiento que se integrará con la Historia Clínica AE con el objetivo de mejorar los resultados asistenciales mediante la automatización de flujos de trabajo y la incorporación, dentro de estos, de mecanismos de ayuda a la toma de decisiones y por otro lado, se requiere un equipo de desarrollo on-site con el objetivo de dar respuesta eficaz a las necesidades específicas del Servicio Canario de la Salud.

4. Nueva licitación para el mantenimiento del Sistema para la Gestión de Datos de Pacientes en las Unidades de edicina Intensiva.

El nuevo contrato incluirá, además del mantenimiento, la implantación de este sistema en varios centros del Servicio Canario de la Salud.

5. Renovar el Sistema PACS del Programa de Diagnóstico Precoz del Cáncer de Mama.

Se requiere renovar el Sistema PACS dado la obsolescencia de la actual infraestructura que da soporte a este programa.

Programa 311A Dirección Administrativa y Servicios Generales

6. Implantar un sistema de virtualización orientado a simplificar la gestión y operación de las infraestructuras que dan soporte a los sistemas de información, lo que supondrá un ahorro de costes en soporte, mantenimiento y consumo energético, así como una mayor versatilidad y aprovechamiento de la infraestructura.

7. Puesta en marcha de nuevos proyectos corporativos para el año 2017 como virtualización del puesto de trabajo, sistema de gestión de electrocardiogramas, sistemas de gestión de turnos, sistema único de información de laboratorio, teleconsulta, digitalización del consentimiento informado, etc.

2.32. Programa - 311B - Formación Sanitaria y Social



Programa 311B Formación Sanitaria y Social

El Programa Formación Sanitaria y Social engloba la dotación económica que requiere la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias (en adelante ESSSCAN) para el mantenimiento del equilibrio presupuestario y déficit 0. La ESSSCAN cuenta con un amplio abanico de modalidades de programas de formación para el año 2017, a través de los que pretende dar respuesta a las demandas de formación, reciclaje y perfeccionamiento del personal para la gestión y la administración de los servicios sanitarios y sociales en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma.

Los principales objetivos para el ejercicio 2017 son:

a.- Reforzar la formación de modalidades en línea presencial y semipresencial, tanto hacia el territorio nacional como hacia otros países de habla hispana con las que se garantice un acceso igualitario entre mujeres y hombres de la ciudadanía interesados en la formación que se oferte desde la Escuela y sin menoscabo de su lugar de residencia al tiempo que garantice una adecuada conciliación con la vida familiar y laboral.

b.- La organización de acciones de formación de postgrado universitario, esto es, cursos de extensión universitaria, expertos y maestrías, que aporten actualización y excelencia a la práctica de los/as profesionales del ámbito social, sanitario y sociosanitario de nuestra Comunidad Autónoma.

Los programas de formación que se llevarán a cabo en el ejercicio 2017 son los siguientes:

- La formación propia de la ESSSCAN: para cuyo diseño y elaboración se han considerado las diversas demandas formativas que a lo largo del presente año se han recogido en esta Escuela, recabadas desde cuatro fuentes principales:

1. Demandas de los profesionales sanitarios y sociales a través de la página web de la ESSSCAN, en la que se han plasmado los intereses y necesidades formativas de estos colectivos.

2. Comentarios y aportaciones realizadas por los alumnos a través de la evaluación de cursos ya finalizados; dicha información es examinada y valorada por esta Escuela.

3. Conclusiones e información recabada en las numerosas reuniones mantenidas con representantes de instituciones, tanto públicas como privadas, que llevan a cabo una laboral profesional en los ámbitos sanitario, social y sociosanitario de Canarias.

4. Análisis de programas docentes de otras Entidades, a nivel autonómico, nacional y europeo, consultadas a través de internet.

- Formación continua: cursos de reciclaje y perfeccionamiento a través de los cuales se forman, de una parte, a los profesionales del Servicio Canario de la Salud, tanto en materia sanitaria como en prevención de riesgos laborales, y de otra, a los profesionales de la Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración en materia social.

- Formación continua a través de convenios: mediante esta modalidad se reciclará al personal de entidades colaboradoras con las que previamente se ha firmado un convenio de colaboración, destacando al respecto las corporaciones locales y otras instituciones públicas, a los que se suman los colegios profesionales y otras instituciones privadas.

- Formación por encargo: la ESSSCAN elaborará e impartirá programas de formación para aquellas entidades que lo soliciten atendiendo a las demandas planteadas.

Programa 311B Formación Sanitaria y Social

- Por otra parte, continuaremos con el Reconocimiento de Oficialidad de cursos promovidos por otras entidades, tanto públicas como privadas radicadas en todo el territorio nacional.

2.33. Programa - 311C - Formación del Personal Sanitario



Programa 311C Formación del Personal Sanitario

La formación del personal sanitario y, en particular, la formación sanitaria especializada, constituye un pilar básico de especial importancia en el sistema público de salud de Canarias, ámbito en el que se hace necesaria una adecuada coordinación y planificación para poder avanzar en el aprovechamiento de los recursos materiales y humanos disponibles y proporcionar la máxima calidad en la prestación del servicio.

A través de este Programa se financia la formación pregraduada de Diplomados Universitarios de Enfermería en la Escuela Universitaria de Enfermería del Hospital Universitario N^o S^a de Candelaria* y la Formación Sanitaria Especializada que abarca Médicos, Farmacéuticos, Químicos, Biólogos, Bioquímicos, Psicólogos y Radiofísicos Hospitalarios, así como especialidades de Enfermería Obstétrico Ginecológica (Matronas), Enfermería de Salud Mental y Enfermería Familiar y Comunitaria.

Para realizar esta formación es preciso que la Comunidad Autónoma solicite al Ministerio de Sanidad y Política Social e Igualdad la acreditación de las Unidades Docentes. Estas deben cumplir una serie de requisitos y disponer de recursos suficientes tanto Hospitalarios como Extrahospitalarios para aspirar a la acreditación. No obstante el estar acreditadas no significa que se oferten todas las plazas, sino aquellas para las que se tenga financiación y sean necesarias para el SNS.

(La Escuela de Enfermería del Hospital Universitario de Canarias es de la UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA que es quien la financia al 100%)

PLAZAS ACREDITADAS

Las Plazas acreditadas en el año 2016 en las distintas Unidades Docentes del Servicio Canario de la Salud, son en total 339, distribuidas como sigue:

- 74 de Medicina Familiar y Comunitaria (MFyC)
 - 28 de la Unidad Docente dependiente de la Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria.
 - 31 de las Unidades Docentes dependiente de la Gerencia de Atención Primaria de Tenerife.
 - o 15 de la Unidad Docente Tenerife Norte
 - o 16 de la Unidad Docente Tenerife Sur
 - 6 de la Unidad Docente dependiente de la Gerencia de Servicio Sanitarios de Lanzarote.
 - 5 de la Unidad Docente dependiente de la Gerencia de Servicios Sanitarios de La Palma.
 - 4 de la Unidad Docente dependiente de la Gerencia de Servicios Sanitarios de Fuerteventura.
- 12 de Salud Mental (Psiquiatría y Psicología Clínica)
 - 6 del Área de Salud de Gran Canaria, estando contratadas a través del Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno-Infantil, de ellas 4 son de Psiquiatría y 2 de Psicología Clínica
 - 6 del Área de Salud de Tenerife, dentro de la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental de Tenerife, contratados
 - o 3 a través del Hospital Universitario N^o S^a de Candelaria, de las que 2 son de Psiquiatría y 1 de Psicología Clínica.
 - o 3 del Hospital Universitario de Canarias, de las que 2 son de Psiquiatría y 1 de Psicología Clínica.
- 2 de Medicina Preventiva y Salud Pública

Programa 311C Formación del Personal Sanitario

- 1 dependiente del Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno Infantil
- 1 dependiente del Hospital Universitario N^a S^a de Candelaria

- 4 de Medicina del Trabajo, en la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Laboral de Canarias de nueva acreditación:

- 1 del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín
- 1 del Hospital Universitario de Canarias.
- 2 financiadas por la mutua MAC

- 194 del Resto de Especialidades Hospitalarias

- 51 del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín
- 47 del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno-Infantil
- 48 del Hospital Universitario N^a S^a de Candelaria
- 47 del Hospital Universitario de Canarias.
- 1 del Hospital Insular de Lanzarote

- 53 de Especialidades de Enfermería

- 28 en Enfermería Obstétrico Ginecológica, de las que corresponden:

- o 10 al Hospital Universitario N^a S^a de Candelaria
- o 5 al Hospital Universitario de Canarias

- o 13 correspondientes al Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno Infantil (3 de ellas en el Área de Salud de Lanzarote como Unidad Docente asociada).

- 15 en Enfermería Familiar y Comunitaria
- o 9 a la Gerencia de Atención Primaria de Tenerife
- 3 adscritas al Hospital Universitario N.S. de Candelaria
- 6 al Hospital Universitario de Canarias
- o 6 a la Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria, de las que
- 3 adscritas al Hospital Universitario de GC Dr. Negrín
- 3 al Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno Infantil
- 10 en Enfermería de Salud Mental, de las que corresponden
- o 5 al Hospital Universitario Insular Materno Infantil
- o 5 al Hospital Universitario de Canarias.

PERSONAL EN FORMACIÓN 2016

El total de residentes son 1045 en la Comunidad Autónoma:

- Por año de residencia

Programa 311C Formación del Personal Sanitario

R2	272
R3	214
R4	216
R5	41

- Por centro de Gasto

Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín: 173 residentes

Hospital Universitario de Canarias: 189 residentes

Hospital Universitario Insular-Materno-Infantil: 206 residentes

Hospital Universitario Nuestra Señora de la Candelaria: 195 residentes

Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria: 113 residentes

Gerencia de Atención Primaria de Tenerife: 113 residentes

Gerencia de Servicios Sanitarios de Fuerteventura: 13 residentes

Gerencia de Servicios Sanitarios de La palma: 18 residentes

Gerencia de Servicios Sanitarios de Lanzarote: 22 residentes

- Por sexo

Mujeres 687

Hombres 358

- Por titulación

Enfermería 78

Farmacéutico 36

Médicos 908

Psicólogos 14

Radio físico 9

PERSONAL EN FORMACIÓN PREVISTO A PARTIR DE MAYO DE 2017

Ha de tenerse en cuenta que en mayo de 2017 terminan los residentes que han finalizado su formación y se incorporan los nuevos profesionales que han optado a plaza en la Comunidad Autónoma de Canarias, por lo que se producen algunas modificaciones en el número de especialistas en formación a partir de esta fecha. No obstante hay que aclarar que la terminación del residente está sujeta a que la evaluación del mismo sea positiva y la incorporación, no solo depende de que opten a la plaza, sino también que posteriormente el residente no renuncie y tome posesión.

Previsiblemente en mayo del 2017 terminan 242 nuevos especialistas y se incorporarán 298 nuevos residentes en todas las especialidades.

Programa 311C Formación del Personal Sanitario

La vinculación del personal en formación se efectúa siguiendo las pautas del Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud, a través de un contrato, unificado para todo el Sistema Nacional de Salud, que se renueva anualmente al final de cada año de formación, si la evaluación ha sido positiva. La financiación se realiza a través de las Gerencias que tienen las Unidades acreditadas.

2.34. Programa - 312A - Asistencia Sanitaria



Programa 312A Asistencia Sanitaria

En este Programa se contemplan las transferencias corrientes y de capital al Servicio Canario de la Salud, y se pretende que con los recursos que se les asignen al mencionado Organismo Autónomo pueda cubrir económicamente el coste de las competencias y funciones asumidas en virtud del Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

Las actuaciones previstas para el ejercicio 2017 figuran detalladas en las Memorias de los distintos Programas, cuya gestión corresponde a los distintos órganos que conforman el Servicio Canario de la Salud.

2.35. Programa - 312B - Hemodonación y Hemoterapia



Programa 312B Hemodonación y Hemoterapia

La Ley 11/1986, de 11 de diciembre, que configura al Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia, como el órgano encargado del desarrollo de todas las premisas estructurales y funcionales tendentes a alcanzar los objetivos del autoabastecimiento en sangre, hemoderivados y derivados plasmáticos y garantizar la seguridad transfusional en nuestra Comunidad.

El Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia ejerce en el ámbito de la Comunidad Autónoma, las funciones atribuidas a los Centros de Transfusión por el artículo 34 del Real Decreto 1088/2005, de 16 de septiembre, por el que se establecen los requisitos técnicos y condiciones mínimas de la hemodonación y de los centros y servicios de transfusión, entre otras, las de planificar la donación de sangre y plasma, efectuar la extracción de sangre, planificar la cobertura de las necesidades y la distribución de sangre y hemoderivados de todos los centros sanitarios públicos o privados y atender de modo directo, las necesidades de sangre y hemocomponentes, con el fin de conseguir la adecuada racionalización, tanto para obtener un mayor rendimiento de las unidades de sangre extraídas, como para garantizar las correctas condiciones sanitarias de los productos para su uso, realizándose las determinaciones analíticas de obligado cumplimiento y todas aquellas que se consideren necesarias para conseguir un mejor nivel de salud pública en nuestra Comunidad.

Así mismo, el artículo 35 de dicho Real Decreto indica que los Centros y Servicios que componen la Red Transfusional competente en cada ámbito territorial, con independencia de su vinculación jurídica y funcional actuarán solidariamente vinculados en el cumplimiento de sus fines comunes, y se coordinarán y completarán recíprocamente. El artículo 2 de la Orden 2/1993, de 28 de mayo, dispone la creación de la Red Transfusional de Canarias, adscrita al ICHH, en virtud del cual todos los Servicios de Transfusión Hospitalarios, públicos o privados, debidamente autorizados radicados en Canarias, según el punto 2 y 3 del referido artículo, quedan vinculados solidariamente en el cumplimiento de sus fines comunes, debiendo prestarse mutua colaboración en sus actividades, bajo el sometimiento pleno a los principios de solidaridad, colaboración, cooperación y complementariedad, de acuerdo con los planes y programas que se establezcan.

Ello ha permitido optimizar los recursos económicos y humanos, al centralizar el procesamiento de las donaciones obtenidas tanto por el ICHH como en cada hospital en los bancos de sangre del Centro Canario de Transfusión.

Así mismo, se consigue mejorar la calidad, y por consiguiente la seguridad transfusional, ya que la realización de las técnicas actualmente obligatorias, las que se están implementando en la actualidad y las que serán de obligado cumplimiento en un futuro inmediato así como el desarrollo del sistema de hemovigilancia y de un programa de acreditación externa solo es factible si se ejecuta de una forma centralizada debido a la unificación de los criterios técnicos e incrementar el índice de donaciones, garantizando los niveles de autosuficiencia para todo el sistema sanitario canario, ya que potencia la actividad de los hospitales como puntos de extracción de sangre y de captación de nuevos donantes.

Las acciones que se pretenden desarrollar durante 2017 para la consecución de los objetivos que se persiguen con el programa son los siguientes:

1.- PROMOCIÓN DE LA DONACIÓN DE SANGRE:

1.1- Desarrollo de procedimientos de recogida de datos y depuración y actualización de la base de datos de donantes.

1.2- Desarrollo de acciones con el mundo empresarial que busca potenciar las acciones comunes para el desarrollo de campañas de extracción de sangre.

Programa 312B Hemodonación y Hemoterapia

1.3- Continuar con la concienciación a los distintos sectores de la sociedad de la importancia de la labor desarrollada identificando colectivos estratégicos con planes de acción específicos.

2.- SEGURIDAD TRANSFUSIONAL:

2.1.- Las pruebas obligatorias que se realiza a la sangre en nuestra Comunidad Autónoma son:

Detección del antígeno de superficie del virus de la hepatitis B (AgHbs).

Detección de anticuerpos contra los virus de la inmunodeficiencia humana (Anti VIH 1 y 2).

Detección de anticuerpos contra el virus de la hepatitis C (Anti VHC) y Técnicas de detección genética (NAT) para Hepatitis C.

Serología de la sífilis.

Inmunoematología:

Grupo ABO.

Rh.

Otros grupos-fenotipo RH y extendido.

Estudio de anticuerpos frente a grupos sanguíneos.

Centro de referencia autonómico.

2.2.- Aunque la Ley marca unos mínimos, por seguridad transfusional para el receptor y con el objetivo de evitar transmisiones como nos consta que ha ocurrido en otros centros de transfusión de nuestro país y adaptándonos a los movimientos migratorios actuales, el ICHH realiza a las donaciones las siguientes pruebas no obligatorias:

Prueba Core de anticuerpos contra el Chagas.

Detección del resto de marcadores del virus de la hepatitis B.

Detección de anticuerpos contra el virus HTLV 1 y 2.

Detección de anticuerpos contra Chagas.

Pruebas de Malaria Ag y Ac.

NAT Hepatitis B, NAT VIH, prueba Core de anticuerpo de Hepatitis B (en evaluación), anticuerpos HTLV 1,2.

2.3.- En cuanto a la implementación de nueva tecnología, entre las funciones encomendadas por ley al ICHH está la de desarrollar las labores de investigación en relación a todas las funciones encomendadas, siendo esta una prioridad. En ese sentido, el ICHH tiene interés en fomentar la coordinación con entidades como Funcis, la ULPGC y la ULL, con las que ya mantiene relación en algunas áreas de estudio, con el fin de fomentar la colaboración y explotar los recursos del ICHH desde un punto de vista científico.

3.- COORDINACIÓN DE LA RED TRANSFUSIONAL CANARIA:

3.1.- La consolidación del sistema de hemovigilancia, además de indispensable para garantizar la seguridad y trazabilidad adecuada desde la donación hasta la transfusión, permitirá al Centro Canario de Transfusión el control y la supervisión de la hemovigilancia, trazabilidad, supervisión y coordinación de los Servicios de Transfusión, con el objetivo de fomentar la colaboración y las prácticas comunes entre todos los centros de la Red Transfusional Canaria.

3.2.- Finalización de la implantación de Hemobanco y Hematos en los hospitales integrados en la Red

Programa 312B Hemodonación y Hemoterapia

Transfusional Canaria para crear una plataforma tecnológica que sirva de soporte y que toda la red opere bajo un solo sistema informático, cubriendo así posibles deficiencias en tiempo real de transmisión de información entre los diferentes agentes intervinientes en el proceso.

3.3.- Desarrollo de un plan de comunicación interno para la Red Transfusional Canaria complementará el esfuerzo de cohesión interna y pretende incrementar a través de diferentes acciones de comunicación, el nivel de compromiso de los centros sanitarios públicos de las islas con la donación, coordinando los esfuerzos de todos para mantener el nivel de autosuficiencia adquirido en los últimos años, contribuyendo así a la sostenibilidad del sistema de hemodonación de las islas. Para su implantación se utilizará preferentemente las herramientas digitales y la formación para la diseminación de conocimiento entre los profesionales sanitarios de las islas.

4.- CERTIFICACIÓN ISO Y ACREDITACIÓN CAT:

La Comisión Nacional de Hemoterapia siguiendo las directrices europeas ha optado por la puesta en marcha de un sistema de acreditación externa que debe ser implementado en todos los centros regionales de transfusión, lo que ha motivado que el ICHH se encuentre inmerso en el proyecto de adecuación de la metodología de trabajo a las normas de calidad con vistas a la obtención de la acreditación CAT que garantice un buen sistema de gestión de la Hemodonación y Hemoterapia y ratifique el compromiso del ICHH con la mejora continua.

5.- MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS:

La mejora de infraestructuras implica la identificación de necesidades de renovación y de nuevas adquisiciones:

a.- Instalaciones frigoríficas para conservación de hemoderivados: La cadena de frío de hemoderivados ha de ser eficiente y para ello deben existir equipos técnicamente adecuados para la conservación de la sangre y de los componentes sanguíneos, hasta que termine su preparación, análisis y control, y la de los productos acabados hasta su distribución, tal y como establece el R.D. 1088/2005, de 16 de septiembre debiendo cumplir con las normas internacionales y además las especificaciones mínimas. El uso de equipos adecuados y una buena gestión de la cadena de frío de los hemoderivados son medios importantes para reducir al mínimo las pérdidas de sangre donada. Una disponibilidad mayor que cumplan las especificaciones establecidas y que sean adecuados para el medio ambiente en el que se ubicarán, permitirá que se establezca una cadena de frío de hemoderivados eficaz y contribuirá significativamente a la seguridad transfusional.

b.- Renovación del parque móvil de unidades de extracción de sangre: Debido por un lado a las características de nuestra geografía y, por otro lado, a la tendencia que sufren las donaciones en Canarias donde cada vez más el ciudadano prefiere la cercanía de una unidad móvil, exigiendo además todas las garantías de seguridad, el ICHH necesita la renovación de su flota de vehículos asistenciales. Actualmente el ICHH cuenta con 3 unidades móviles de extracción de sangre en cada provincia, que debido a la situación precaria en la que se encuentran algunas de ellas, aconsejan la renovación y así evitar las consiguientes disfunciones en el servicio y perjuicios a terceros derivados de la obsolescencia de los medios materiales empleados y evitar la reducción en la extracción de sangre.

2.36. Programa - 312C - Atención Especializada



Programa 312C Atención Especializada

La Asistencia Sanitaria Especializada (AE) tiene como finalidad la curación y rehabilitación de la ciudadanía, una vez sobrevenidos procesos que requieran una asistencia de mayor complejidad técnica. Tiene por objeto servir de apoyo médico y quirúrgico a la atención primaria de salud, colaborar en los programas de prevención, educación sanitaria, atención de urgencias, interconsulta y consulta especializada, tanto en régimen hospitalario como extrahospitalario y participar, en la forma que en cada caso se determine, en actividades docentes. (Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias).

La Atención Sanitaria Especializada comprende las actividades asistenciales, diagnósticas, terapéuticas y de rehabilitación y cuidados, así como aquellas de promoción de la salud, educación sanitaria y prevención de la enfermedad, cuya naturaleza aconseje su abordaje en este nivel. Tiene por objeto garantizar la continuidad de la atención integral al ciudadano, una vez superadas las posibilidades de la atención primaria de salud y hasta que aquél pueda reintegrarse en dicho nivel. Comprende la atención especializada tanto en medio ambulatorio – consultas externas, hospital de día, hospitalización a domicilio, atención urgente – como en régimen de internamiento, así como la indicación, prescripción y la realización, en su caso, de procedimientos diagnósticos y terapéuticos.

El Programa de Gestión Convenida (PGC) es la herramienta fundamental que fija los objetivos a alcanzar y orienta las acciones a desarrollar por las instituciones encargadas de prestar los servicios de Asistencia Especializada, de acuerdo con los criterios y directrices adoptados por los Organismos Centrales del Servicio, y desarrolla su orientación a la necesaria adecuación de los recursos a los objetivos y actividades dirigidas a afrontar los problemas de salud de mayor prioridad para la sociedad (Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias).

El compromiso que se establece para el logro de estos objetivos tiene carácter bienal y en él se expresan la financiación para el ejercicio, cuantía y calidad de los servicios objeto de financiación, medidos en objetivos concretos y monitorizados de forma periódica.

OBJETIVOS GENERALES

1. Reducción de las demoras para el acceso a la prestación quirúrgica, pruebas diagnósticas y terapéuticas así como de consultas externas.

2. Mejora de los indicadores de eficiencia en los centros sanitarios, con especial incidencia en las siguientes áreas:

Fomento de la coordinación y la continuidad entre niveles asistenciales, estableciendo el compromiso de los Objetivos de Coordinación a alcanzar para el bienio 2016-2017, con el objetivo básico de mejorar la accesibilidad y la coordinación en ambos niveles.

Utilizar los recursos existentes eficientemente para evitar derivaciones innecesarias y mejorar la salud de la población.

Adecuación clínica en la solicitud de pruebas complementarias, ajustándose a los Protocolos vigentes y al catálogo de pruebas.

Optimizar la adhesión de la Historia Clínica Electrónica como herramienta de salud.

Mejorar la utilización de la Historia Clínica Electrónica.

Descentralización de los recursos de la atención especializada al ámbito de los centros ambulatorios de especialidades (CAEs), con objeto de evitar los desplazamientos innecesarios de las y los usuarios, acercándoles la asistencia a su lugar de residencia.

Potenciación de la ambulatorización de los procedimientos quirúrgicos y adecuación de la estancia media preoperatoria de pacientes quirúrgicos programados.

3. Consolidación de las nuevas tecnologías implantadas en el campo de las telecomunicaciones como la Telemedicina, siempre como complemento a la atención directa y con el objetivo de mejorar la accesibili-

Programa 312C Atención Especializada

dad y la equidad, sobre todo en las poblaciones de las islas más alejadas.

4. Mejora de la calidad de la asistencia y aumento del grado de satisfacción de los pacientes.

5. Implantación y seguimiento de las diferentes estrategias de salud promovidas por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

6. Continuación del Plan de Infraestructuras del Servicio Canario de la Salud, que engloba las siguientes actuaciones:

Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria: ampliación del área de urgencias actual e inicio del expediente para la construcción de un nuevo servicio.

Hospital Universitario de Canarias: actuación de mejora y ampliación del área de urgencias.

Hospital del Norte de Tenerife: apertura de la hospitalización de media estancia.

Hospital del Sur de Tenerife: apertura de camas de hospitalización de media estancia e inicio del procedimiento para la dotación de un bloque quirúrgico y obstétrico- ginecológico.

Mejora de los CAEs de Icod, JA Rumeu y Telde.

Dotación de medios diagnósticos por imagen – Resonancia Magnética – ubicados en el Hospital Dr. José Molina Orosa, Hospital General de Fuerteventura, Hospital General de La Palma, Hospital del Sur de Tenerife.

Dotación de medios diagnósticos, mediante determinaciones analíticas por el método de la química seca, con el fin de incrementar la resolutivez y en el ámbito de la coordinación AP-AE, en los Servicios de Urgencias de Tíncer, Ofra, SUP Jaime Chávez, La Laguna, Puerto de la Cruz, San Isidro, Barrio Atlántico, Tamaraceite, Gáldar, San Nicolás, Vecindario, Calero, Maspalomas, Gran Tarajal, Morro Jable, Valterra, Los Llanos.

Dotación de medios diagnósticos, mediante pruebas de imagen con radiología convencional en los Centros de Salud de Tíncer y San Isidro e incremento de la oferta en Gran Tarajal, Puerto de la Cruz, Maspalomas, El Calero, Barrio Atlántico, Gáldar, Vecindario, Valterra y Los Llanos de Aridane.

7. Incremento de la oferta asistencial de donación de órganos a más territorios insulares.

8. Adquisición de material para implantación de nuevas tecnologías para el mejor aprovechamiento de órganos. Adquisición de material que permita incrementar tasas de donación y trasplante de córneas.

9. Ampliación de la oferta de Donación de Progenitores Hematopoyéticos a la población de Canarias.

10. Ampliación de la oferta de trasplante de progenitores hematopoyéticos evitando el traslado de enfermos a centros de referencia del territorio peninsular.

11. Incrementar la cobertura del Programa de Prevención de Cáncer Colorrectal, que se puso en marcha en el año 2009, con el fin de poder llegar a toda la población diana del mismo y cumplir con el criterio de equidad en la prestación de servicios por parte del Servicio Canario de la Salud.

12. Reducir las demoras en los tiempos para la realización de la colonoscopia, en pacientes con test de sangre oculta positivo, derivados desde el screening, para cumplir los plazos recomendados por las Guías Europeas en cáncer y cumplir con el objetivo de realizar un diagnóstico precoz.

13. Difundir y comenzar a implantar las “recomendaciones no hacer” enmarcadas en el proyecto “compromiso por la calidad de las sociedades científicas en España” puesto en marcha por el Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Evaluación y adecuación de los tiempos de espera para el acceso, tanto a la prestación quirúrgica como a las pruebas diagnósticas y/o terapéuticas y a consultas, en las áreas más deficitarias.

2. Definición de criterios de indicación de aquellas pruebas complementarias donde se aprecie un mayor índice de utilización, con el objetivo de optimizar el recurso.

3. Concertación con otros centros sanitarios de facetas específicas y reguladas de la actividad asisten-

Programa 312C Atención Especializada

cial, con el objetivo básico de la disminución de la lista de espera estructural para acceder a Intervenciones Quirúrgicas, Pruebas Complementarias y Consultas de Especialidades.

4. Continuación con la implantación de la figura del Especialista Consultor en las diferentes áreas de salud, en coordinación con AP.
5. Fomento del Programa de descentralización del control de Anticoagulación Oral.
6. Consolidación del Programa de Cribado de la Retinopatía Diabética, en coordinación con AP.
7. Fomento del Cribado de metabolopatías congénitas.
8. Desarrollo y mejora continua de las diferentes estrategias del Sistema Nacional de Salud: Parto Normal, Cardiopatía Isquémica, Diabetes, Ictus, Cáncer, Cuidados Paliativos, Enfermedades Raras, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica y de Seguridad de Pacientes.
9. Aumento de las tasas de donación incrementando oferta asistencial e implementando programa de donación en Hospital General de Fuerteventura.
10. Disminución de la Lista de Espera de Trasplante de Córneas, incrementando tasas de donación, mediante la adquisición de microscopios especulares.
11. Mejorar el aprovechamiento y la efectividad del programa de Trasplante Renal mediante adquisición de máquinas de perfusión.
12. Ampliación de la oferta asistencial con implantación del Trasplante de Progenitores Hematopoyéticos No Emparentados en el Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.
13. Actualización infraestructura y personal Banco Público de Sangre de Cordón Umbilical para mantener programa de donación de este tejido.
14. Evaluación y adecuación de los tiempos de espera para la realización de colonoscopias de screening y de los resultados de anatomía patológica, con el fin de poder aumentar la cobertura del Programa de Prevención del cáncer colorrectal, pudiendo cumplir los estándares de calidad marcados por la Estrategia Nacional en cáncer y por las Guías Europeas.
15. Realizar auditorías hospitalarias para llevar a cabo una evaluación de las demoras en los tiempos desde el diagnóstico al tratamiento, tanto en cáncer de mama como en colorrectal.
16. Unificación de protocolos diagnósticos, terapéuticos y de seguimiento en cáncer, en todos los hospitales del SCS y actualización de los mismos con carácter bienal.

OBJETIVOS DE GESTIÓN

1. Seguir avanzando en el desarrollo e implantación del Cuadro de Mando Asistencial integrando toda la actividad asistencial abarcando tanto la realizada en los centros propios como en los centros concertados, estableciendo jerarquías de desagregación de la información que de respuesta a las diferentes necesidades de la organización.
2. Mejorar la calidad de la información estableciendo y automatizando mecanismos de control que nos permitan la detección de errores.
3. Seguir avanzando en la mejora de la gestión de listas de espera centralizadas y validación de los resultados obtenidos.
4. Continuar con las mejoras del Sistema de Información de Conciertos Hospitalarios (SICH), fundamentalmente las relativas a unificación de criterios, desarrollo del cuadro de mando e incorporación de la gestión de nuevos conciertos en el aplicativo informático.
5. Implementar las mejoras de las funcionalidades y desarrollos de la Historia Clínica Electrónica.
6. Continuar con el desarrollo e integración del catálogo único de pruebas clínicas de Atención Especializada.
7. Terminar la implantación del catálogo de pruebas complementarias disponibles en Atención Primaria.

Programa 312C Atención Especializada

8. Implantar el nuevo Registro de actividad de Atención Sanitaria Especializada (RAE-CMBD) en el sector público y privado. En el año 2017 se culminará la parte correspondiente a la Hospitalización.
9. Desarrollo y evaluación del Registro Acumulativo de Casos Psiquiátricos en todas las áreas sanitarias que permitan una optimización en el uso de los recursos existentes desde la información aportada, para una correcta gestión clínica de los recursos, así como la implementación progresiva de la estación clínica (historia clínica electrónica) de Salud Mental en todas las áreas sanitarias.
10. Continuar con la integración del Registro Autonómico de Tratamiento Sustitutivo Renal y Trasplantes (TRASCAN), para el conocimiento y seguimiento clínico y epidemiológico de todas las personas enfermas en tratamiento sustitutivo renal (diálisis y trasplantes) y donaciones de órganos y tejidos en el ámbito de la Comunidad Autónoma.
11. Desarrollo y evaluación del sistema de vigilancia de la infección relacionada con la asistencia sanitaria en el ámbito hospitalario.
12. Iniciar la implantación de un sistema de clasificación de ajuste de riesgo poblacional (CRG – Clinical Risk Groups) que permita conocer la morbilidad de la población atendida y su agrupación en grupos homogéneos, con objeto de disponer de indicadores de gestión tanto en el ámbito asistencial como económico.
13. Participar con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en la implantación de la herramienta de Estratificación de la población en el Sistema Nacional de Salud, en el marco de la Estrategia para el abordaje de la cronicidad.
14. Continuar con la implantación y consolidación de la CIE10 formando al personal en su uso.
15. Participar con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en el desarrollo y evaluación de los programas de calidad y seguridad de pacientes en nuestra Comunidad, en el marco de la Estrategia Nacional de Seguridad de Pacientes, actualizada en el año 2016.
16. Consolidar y mejorar la calidad del Sistema de Información de Monitorización Terapéutica de pacientes con Hepatitis C crónica (SIThepaC).
17. Elaborar estrategia de implantación e implantar las 5 de las 100 “Recomendaciones no hacer” detectadas como prioritarias.

2.37. Programa - 312F - Atención Primaria



Programa 312F Atención Primaria

La Atención Primaria de Salud (AP) constituye la base del sistema sanitario público y comprende el conjunto de actividades asistenciales de acceso directo desarrolladas de manera individual, familiar y comunitaria por el conjunto de profesionales sanitarios y no sanitarios del Servicio Canario de la Salud en la Zona Básica de Salud (Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias).

La Atención Primaria se desarrolla en el ámbito de la Zona Básica de Salud, mediante el trabajo en equipo multidisciplinar y con la participación activa de la sociedad. Los Centros de Atención Primaria y los Consultorios Locales son las estructuras físicas y funcionales donde se desempeñan las actividades de los Equipos de Atención Primaria.

El Servicio Canario de la Salud establece con carácter bienal los Programas de Gestión Convenida con las Instituciones encargadas de prestar los servicios de Atención Primaria, en los que se fijan los objetivos a alcanzar, orientando las acciones a desarrollar, adecuando los recursos disponibles a las necesidades de las personas usuarias y estableciendo las dotaciones presupuestarias que permitan alcanzar dichos objetivos. Para ello se plantean los siguientes:

OBJETIVOS GENERALES

1. Continuar con la mejora de la accesibilidad a los servicios, de idioma, geográfica y horaria.

2. Mejora de los indicadores de eficiencia en los centros sanitarios, con especial incidencia en las siguientes áreas:

Fomento de la coordinación y la continuidad entre niveles asistenciales, estableciendo el compromiso de los Objetivos de Coordinación a alcanzar para el bienio 2016-2017, con el objetivo básico de mejorar la accesibilidad y la coordinación entre ambos niveles.

Desarrollar actuaciones tendentes a mejorar la calidad en la asistencia así como a aumentar la capacidad diagnóstica y resolutoria del personal de Atención Primaria, para evitar derivaciones innecesarias y mejorar la salud de la población.

Adecuación clínica en la solicitud de pruebas complementarias, ajustándose a los Protocolos vigentes y al catálogo de pruebas.

3. Participar en el desarrollo y seguimiento de las Estrategias promovidas por el Sistema Nacional de Salud.

4. Reorientar el modelo de atención a los pacientes en el reto de la atención a la cronicidad..

OBJETIVOS ESPECÍFICOS/ACTUACIONES

1. Para continuar con la mejora en la accesibilidad:

En los Centros de Salud, mejorar la facilidad para conseguir cita y el tiempo de espera para entrar en consulta. Con este objetivo, se implantará en todos los centros el servicio de consulta telefónica en Atención Primaria para la atención a pacientes sin necesidad de acudir al Centro de Salud.

Mejoras en DRAGO para cita web.

Mejoras en DRAGO AP para la desburocratización en los Centros de Salud.

Implantar un Servicio de Consejo sanitario y triaje que permita resolver a distancia y por diversos canales una duda al ciudadano y/o evaluar su estado de salud para ofrecerle recomendaciones para el autocuidado, consejo para el tratamiento y/o derivación al recurso asistencial adecuado, consiguiendo ahorros en el prestador y acercando el sistema sanitario a los pacientes mediante una atención ubicua y 24x7.

Programa 312F Atención Primaria

2. Para la mejora de la calidad asistencial y aumento de la capacidad resolutoria y diagnóstica:

Incluir los nuevos programas y protocolos en la cartera de servicios, aumentar las coberturas y medir periódicamente estándares de calidad de proceso y resultados, ofreciendo toda la información desagregada por sexo.

Avanzar en la consolidación del protocolo de actuación ante la violencia de género en el ámbito doméstico.

Continuar con el desarrollo del programa de atención a la salud afectivo-sexual y reproductiva (PASAR)

Consolidar el Programa de Salud Infantil.

Consolidar el Programa de Salud Oral y ampliar el grupo beneficiario de Atención Dental Infantil de Canarias (PADICAN).

Continuar con el desarrollo del programa de prevención y control de la enfermedad cardiovascular de Canarias, en coordinación con AE así como los protocolos de Atención a la Obesidad Infantil y Juvenil, Enfermedad Renal Crónica e Ictus.

Adaptar el Protocolo de continuidad de cuidados en atención domiciliaria a la atención al Paciente Crónico.

Consolidar la educación sanitaria grupal en los Centros de Salud, a través de las Aulas de Salud.

Continuar con la implantación progresiva del proyecto de Cirugía Menor Ambulatoria en los Centros de Salud.

Continuar la implantación del catálogo de pruebas diagnósticas accesibles desde AP.

Establecer en DRAGO sistemas de apoyo a la decisión en la solicitud de pruebas complementarias.

Implantación de un Servicio para la gestión remota de pacientes crónicos que permita a los profesionales sanitarios realizar un seguimiento remoto de los pacientes en la evolución de su enfermedad, así como permitir a dichos pacientes llevar un control de la misma, reforzando el autocuidado.

Potenciar la implantación de Ecografía en Atención Primaria

3. Entre las medidas a adoptar para la mejora de la coordinación entre niveles están:

Continuar el desarrollo del Proyecto de detección precoz y seguimiento de la retinopatía diabética (Retisalud).

Facilitar la implantación de la figura del Especialista Consultor en los Centros de Salud.

Implementar mecanismos innovadores que permitan seguir desarrollando la continuidad de cuidados entre Atención Primaria y Especializada (AP-AE) priorizando las y los pacientes de mayor riesgo al alta.

Continuar la implementación del Programa de atención sanitaria a personas transexuales e insistir en las actividades formativas necesarias para su correcta aplicación.

Integración de DRAGO-AP con REBECA (encuestas epidemiológicas).

Mejoras en la gestión de peticiones de laboratorio e integración de peticiones y envío de interconsultas entre DRAGO AP y DRAGO AE.

Desarrollo de un servicio web para la recepción de los informes de continuidad de cuidados

Integración de DRAGO AP con SIDEC para la Teleoftalmología y Teledermatología.

Consolidación de la receta electrónica continua.

Implantar el Protocolo de tratamiento de Anticoagulación Oral (TAO).

4. Entre las medidas a adoptar para el cumplimiento de las Estrategias del SNS están:

Implementar todas aquellas acciones que den desarrollo a la Estrategia de abordaje a la Cronicidad en la Comunidad Autónoma, en coordinación con AE.

Continuar la mejora de la atención a las y los enfermos terminales de acuerdo a los objetivos establecidos en la Estrategia Nacional de Cuidados Paliativos del SNS. Para ello, se llevará a cabo la elaboración

Programa 312F Atención Primaria

de un Plan Regional de Cuidados Paliativos y control del dolor.

Desarrollar y hacer seguimiento de las actuaciones que en materia de Violencia de Género (VG) se determinen en la “Estrategia de Prevención de la VG en el Sistema Nacional de Salud”.

Mejoras en la comunicación de las reacciones adversas a medicamentos (RAM) al Centro Regional de Farmacovigilancia.

OBJETIVOS DE GESTIÓN

1. Adecuación de la Cartera de Servicios a lo dispuesto en el Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la Cartera de Servicios Comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización y a la evidencia científica, además de fomentar su desarrollo homogéneo en todas las Áreas de Salud y desagregar la información por sexo.

2. Consolidación de un sistema de información que permita ir más allá de la estimación de actividad y cobertura, para lo cual se irá introduciendo en la consulta la informatización de la historia clínica, de forma que facilite relacionar pacientes, procesos, pruebas diagnósticas y pautas terapéuticas, y que esta información se desagregue por sexo.

3. Mejora continua y permanente de las aplicaciones de la Historia Clínica electrónica única para Atención Primaria.

4. Continuar con el desarrollo e implantación del cuadro de mandos del Sistema de Información de Atención Primaria (SIAP) desagregado por sexo. Mejorar la implicación del personal sanitario, mediante su participación y vinculación a los objetivos de la Institución.

5. Incrementar la descentralización y participación en la gestión de las y los profesionales de Centros de Salud.

6. Continuar desarrollando mecanismos de mejora de la gestión farmacéutica y fomento del uso racional del medicamento.

7. Adaptación de DRAGO AP a la tabla de diagnósticos de Canarias.

8. Consolidación de la receta electrónica interoperable.

9. Consolidación del Portal del Profesional que permite la conexión de DRAGO AP con la Historia Clínica Digital con el SNS.

ATENCIÓN Y COORDINACIÓN SOCIOSANITARIA

La atención sociosanitaria comprende el conjunto de cuidados destinados a aquellas personas, generalmente crónicas, que por sus especiales características pueden beneficiarse de la actuación simultánea y sinérgica de los servicios sanitarios y sociales para aumentar su autonomía, paliar sus limitaciones o sufrimientos y facilitar su reinserción social. En el ámbito sanitario, la atención sociosanitaria se llevará a cabo en los niveles de atención que cada comunidad autónoma determine y en cualquier caso comprenderá los cuidados sanitarios de larga duración, la atención sanitaria a la convalecencia y la rehabilitación en pacientes con déficit funcional recuperable. La continuidad del servicio será garantizada por los servicios sanitarios y sociales a través de la adecuada coordinación entre las Administraciones públicas correspondientes (Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud).

El SCS viene participando desde el año 2001 en la atención a personas con necesidades de atención sociosanitaria, a través del Plan Sectorial para la Atención Sociosanitaria en el Área de Personas Mayores y, a partir del 2004, en el Área de Personas con Discapacidad. Estos Programas, financiados por el Gobierno Autónomo a través de las Consejerías competentes en materia de asuntos sociales y de sanidad, y los Cabildos insulares, establecían el marco de la atención sociosanitaria e incluían la creación de infraestructuras

Programa 312F Atención Primaria

y nuevos recursos para prestar servicios integrados y continuados a aquellas personas dependientes en la realización de las actividades esenciales de la vida, reforzando, completando o sustituyendo a los cuidados familiares mediante la intervención de los recursos institucionales tanto sociales como sanitarios. Para su ejecución se establecían anualmente Convenios de colaboración entre ambas Administraciones. En dichos Convenios se establecía la participación del SCS a través de la financiación del módulo sanitario que, en general, incluía la atención sanitaria de primer nivel y el gasto farmacéutico.

Desde el año 2010, los recursos de estos planes se han ido integrando en el Sistema Canario de Dependencia, a través de los Convenios de colaboración entre la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y los Cabildos insulares, para la prestación de servicios en centros residenciales, de día y de noche a personas en situación de dependencia y, en general, a personas mayores o con discapacidad. La Consejería de Sanidad es la competente en el control y seguimiento del módulo sanitario de las plazas residenciales.

OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

1. Coordinación con la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda y con los Cabildos insulares para el seguimiento de los Convenios de colaboración para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia y, en general, a personas mayores o con discapacidad.
2. Participación en el desarrollo de la Normativa correspondiente al ámbito sociosanitario entre la Consejería de Sanidad y de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.
3. Participación en los objetivos de los Servicios de Atención Primaria, Atención Especializada y Salud Mental dirigidos a la mejora de la calidad asistencial a personas que presenten perfiles de necesidad de atención sociosanitaria.
4. Preparación para la inclusión en la HCD de informes específicos (I. de salud para el reconocimiento de la situación de dependencia y del I. social genérico).
5. Desarrollo de la Aplicación informática para su utilización dentro del ámbito sociosanitario.

USO RACIONAL DEL MEDICAMENTO Y CONTROL DE LA PRESTACIÓN

Las actividades del Servicio van dirigidas a dar cumplimiento a lo que determina la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud respecto a la prestación farmacéutica (Anexo V del RD1030/2006 de 15 de septiembre de 2006), estableciendo que se ha de proporcionar de acuerdo a criterios que promuevan el uso racional de los medicamentos.

Al mismo tiempo, tiene también encomendada en el ámbito del SCS el control de la prestación de productos dietéticos, de conformidad con lo establecido en el anexo VII del citado Real Decreto.

OBJETIVOS GENERALES

1. Control y seguimiento del gasto farmacéutico.
2. Completar la implantación de la Receta Electrónica Continua en el ámbito hospitalario.
3. Reforzar para mayor seguridad la base de datos de medicamentos.
4. Potenciar la formación de nuestros profesionales para mejorar la prescripción más eficiente.

Programa 312F Atención Primaria

5. Continuar con los procedimientos de adopción de tipo para la compra centralizada de medicamentos de adquisición hospitalaria.

6. Seguir fomentando el uso racional de los medicamentos y de productos sanitarios y de prestación de productos dietéticos a través de diferentes vertientes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Control y seguimiento del gasto farmacéutico.

Proponer medidas que fomenten una prescripción eficiente, contribuyendo así a la reducción del gasto farmacéutico.

Continuar con el seguimiento mensual del gasto farmacéutico.

2. Continuar los procedimientos de adopción de tipo para los medicamentos de adquisición hospitalaria, y continuar con las mejoras en materia de homologación de la información con el MSSSI para conocer el gasto de los servicios de farmacia hospitalaria.

3. Optimizar la prestación farmacéutica de los pacientes ingresados en los centros sociosanitarios.

4. Mejorar el registro de los talonarios en la aplicación SITARE.

5. Consolidar la participación de Canarias en el grupo de Coordinación de Informes de Posicionamiento Terapéutico del Sistema Nacional de Salud.

6. Facilitar la labor a los profesionales sanitarios para lograr la mejora de la atención a los Pacientes Crónicos Polimedcados, a través de ayuda asistida por ordenador.

7. Completar la implantación de la Receta Electrónica Continua (RECC) en el ámbito hospitalario y mejora de la RECC en los siguientes aspectos

Potenciar la comunicación entre los niveles asistenciales dentro del marco de REC-SCS, incluyendo a las oficinas de farmacia (RD 1718/2010, de 17 de diciembre, sobre receta médica y órdenes de dispensación):

Permitir que las oficinas de farmacia a través de los Colegios puedan bloquear una dispensación, cuando se haya notificado un problema relacionado con el medicamento y su comunicación al médico correspondiente.

Recuperar Alertas de Eficiencia antes de prescribir.

Incluir en REC de Extractos hiposensibilizantes y de Formulación Magistral, en colaboración con el MSSSI, para asegurar la interoperabilidad.

Añadir una nueva opción de búsqueda de Fármacos que sea Fármacos de Uso Hospitalario.

Poder marcar confidencialidad de medicación en REC.

Adecuar la cobertura para pautas variables: medicación irregular por días.

Incluir el último resultado de laboratorio de ciertas pruebas para la ayuda a la toma de decisiones de prescripción.

Incluir nuevos casos de pacientes en REC: campaña sanitaria, accidente laboral, mutualistas.

8. Mejorar la formación y actuación de nuestros profesionales:

Implementar cursos de formación conforme a las necesidades que se planteen.

Continuar con las publicaciones de actualidad e interés sanitario (BOLCAN e INFARMA) y Boletín de REC sobre uso racional del medicamento para los profesionales.

9. Reforzar nuestra base de datos de medicamentos y que sea apta para todos los cambios que la normativa nos exige y que los usuarios de receta electrónica nos demandan, fundamentalmente, de forma que permita:

Incluir en los sistemas de prescripción de REC una vez realizados los mecanismos para la incorporación de los productos que, sin estar financiados, se encuentran disponibles para la prescripción médica.

Programa 312F Atención Primaria

Actualizar mensualmente los precios menores y precios más bajos de las agrupaciones tras la publicación por parte del MSSSI

Incorporar en los procedimientos de comprobación de la factura farmacéutica así como para el control de las posibles devoluciones de recetas por parte de la inspección.

10. Elaborar y/o mantener, y modificar si procede, de los indicadores de la prescripción y estudios de utilización de medicamentos.

11. Mantener mensualmente el listado actualizado de dietoterápicos financiados por el SCS.

12. Proporcionar un soporte para la información/selección a la hora de prescribir en lo relativo a alergias medicamentosas, fichas técnicas de la AEMPS, duplicidades, interacciones, alertas de seguridad y/o calidad de la agencia española, fármacos no recomendados a los mayores de 65 años, dosis máximas, ajustes según función renal, duraciones máximas, necesidad de informe para envío a inspección según las indicaciones de visado que corresponda, en medicamentos que no son de visado señalar la indicaciones autorizadas cuando sea necesario, así como de aquellas medidas de eficiencia que se consideren (tipo citicolina, UTB,...), en definitiva incorporando mejoras para tener una base sólida fuerte que pueda dar servicio a la receta electrónica e interactúe con el resto de sistemas: SIPRE, Historia clínica DRAGO AP y DRAGO AE y COF de ambas provincias.

2.38. Programa - 313A - Salud Pública



Programa 313A Salud Pública

La Salud Pública en una sociedad moderna ha evolucionado desde el concepto clásico del control de las enfermedades infecciosas, hacia un concepto más amplio que impregna de forma transversal todas las políticas públicas de las Administraciones y la interacción de éstas con los ciudadanos y ciudadanas.

La actividad de Salud Pública se orienta entonces a prevenir las enfermedades, prolongar la vida y mejorar la salud mediante el esfuerzo organizado de la sociedad y se centra fundamentalmente en los campos de la Epidemiología y Prevención, Promoción de la Salud, Sanidad Ambiental y Seguridad Alimentaria como ejes prioritarios.

El proyecto de Presupuestos 2017 nace con vocación de eficiencia, ajustando el coste de aquellas actividades en las que hay margen para optimizar los recursos disponibles, equidad, redistribuyendo recursos a sectores o actividades en situación de mayor vulnerabilidad, y realismo, adaptándolo a la situación de la ciudadanía.

Se establecen como acciones prioritarias las siguientes:

- El mantenimiento del Calendario Vacunal Infantil, acorde a la última revisión del mismo.
- Vigilancia de vectores (mosquitos) que transmiten enfermedades, a llevar a cabo en puertos y aeropuertos.
- Seguimiento de la implementación de los procedimientos para la actuación en caso de Enfermedades víricas hemorrágicas (ébola).
- Continuación de los Programas de Prevención de la Legionella. Nuevo sistema de información “Legiomas”.
- Continuación de la actualización del Sistema Nacional de Aguas de Consumo Humano: SINAC 2.
- Incremento de acreditaciones de parámetros analíticos en laboratorios de la Red Canaria de Laboratorios de Salud Pública.
- El desarrollo e implantación de actuaciones específicas para la prevención de y formación sobre la diabetes.
- Continuidad de campañas y acciones destinadas a la Prevención de la Obesidad Infantil.
- Actuaciones específicas en Seguridad Alimentaria para abordar brotes de Salmonella.
- El seguimiento de contenidos de “Educación para la Salud” en la Educación Infantil, Primaria y Secundaria de nuestros jóvenes en colaboración con la Consejería de Educación, Cultura, Deportes y Universidades.
- Continuidad del proyecto de asesoramiento e intervención en comedores escolares iniciado en el año 2014.
- La continuación de las campañas contra el Tabaquismo, así como la vigilancia del cumplimiento de la Ley de medidas frente al tabaquismo.
- Consolidación del Proyecto de cofinanciación de tratamientos de tabaquismo en población seleccionada (PAFCAN) comenzado en el año 2014.
- El seguimiento de la implantación de la Propuesta Estratégica de Desarrollo Intersectorial los “Círculos de la Vida” para el desarrollo de hábitos de vida saludables iniciados en febrero de 2012. Mantenimiento y desarrollo del portal “Canariassaludable.org” como medio de difusión de contenidos relacionados con la Educación Sanitaria y Promoción de la Salud.
- Impulso y consolidación del Programa de Intervención para la Prevención de la Obesidad infantil (PIPO).

Programa 313A Salud Pública

Además, durante el año 2017, se continuarán con los programas y estrategias sanitarias que establece el Decreto 32/95 que desarrolla la Ley de Ordenación Sanitaria de Canarias y que continúan en desarrollo:

Epidemiología y Prevención:

- Vigilancia epidemiológica.
- Sistemas de información, como el del Registro Poblacional del Cáncer en Canarias.
- Programas de control y prevención de enfermedades transmisibles: SIDA, Tuberculosis, Lepra.

Programa de Vacunación Infantil y de Adultos: Aumento de las coberturas vacunales en todas las franjas de edad, con un enfoque de Equidad en Salud. Desarrollo e implementación de las modificaciones precisas en el calendario vacunal.

Promoción de la Salud:

- Salud Cardiovascular
 - Actividad Física y Salud.
- Prevención del tabaquismo.
- Alimentación y prevención de la obesidad infantil.
- Consolidación y ampliación del Programa de Salud Buco-Dental.
- Programa de Prevención de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y SIDA.

→ Desarrollo de la Unidad Funcional para la Equidad en Promoción de la Salud (UFEPS), con las siguientes funciones: 1) Estudio de la distribución de determinantes de la Salud y desarrollo de estrategias específicas de abordaje; 2) difusión e implementación de la Guía Metodológica para integrar la Equidad en las Estrategias, Programas y Actividades de Salud y 3) estudio y recopilación de casos de exclusión sanitaria.

→ Alineamiento y colaboración en la implementación local de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud.

Seguridad Alimentaria:

- Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos y del Registro Autonómico Sanitario de Comercio al por menor.
- Gestión de las Alertas Alimentarias comunicadas por el Sistema de Intercambio Rápido de Información (SCIRI).
- Colaboración con las Áreas de Salud para la implantación de sistemas de calidad y acreditación de los laboratorios de Salud Pública.
- Supervisión del control oficial en los mataderos generales, de aves y de conejos.
- Elaboración, seguimiento y evaluación de los programas de control general de establecimientos alimentarios y de control de los autocontroles en la industria alimentaria.
- Elaboración, seguimiento y evaluación de los programas de control general analítico de riesgos biológicos, químicos y físicos en alimentos.
- Colaboración en la elaboración de guías de prácticas correctas de higiene, tanto a nivel nacional como autonómico.
- Implantación de las auditorías del control oficial en seguridad alimentaria.
- Coordinación con otras administraciones implicadas en la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan Autonómico de Control Oficial de la Cadena Alimentaria.

Programa 313A Salud Pública

Sanidad Ambiental:

- Seguimiento y evaluación del Programa de Vigilancia Sanitaria de Agua de Consumo Humano en Canarias.
 - Gestión y evaluación de la implantación del Sistema de Información de Agua de Consumo Humano, SINAC.
 - Programa de Prevención de la Legionelosis en Instalaciones de Riesgo: su actualización. Vigilancia y control de calidad de los programas de formación para la prevención de la legionelosis.
 - Programa de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire: estudio del impacto en la salud de la contaminación del aire en Canarias.
 - Programa de Evaluación del Riesgo Ambiental.
 - Evaluación del impacto en la salud de los planes y proyectos con potencial impacto en el medio ambiente.
 - Elaboración de informes técnico - sanitarios sobre la exposición a campos de ondas electromagnéticas.
 - Programa de vigilancia y control de los productos químicos:
 - o Gestión del registro de establecimientos y servicios biocidas en Canarias.
 - o Vigilancia y control de calidad de los programas de formación para manipuladores de biocidas.
 - Programa de Vigilancia de la Calidad de Aguas Recreativas: playas y piscinas de Canarias.
 - Programa de Vigilancia de las Condiciones Higiénico-sanitarias de las Guarderías Infantiles de Canarias.
 - Programa de Vigilancia de las Condiciones Higiénico-sanitarias de la actividad de tatuaje, micro pigmentación o perforado corporal.
 - Vigilancia de la aplicación normativa en materia de residuos sanitarios.
- Asesoramiento y apoyo municipal en la estrategia de Banderas Azules, Playas Libre de Humo y Senderos Azules.

2.39. Programa - 321A - Dirección Administrativa y Servicios Generales



Programa 321A Dirección Administrativa y Servicios Generales

La finalidad del presente programa será disponer de los recursos, humanos y materiales, que permitan un mejor funcionamiento de la administración educativa, que persigue como objetivo minorar el tiempo de respuesta de las tareas administrativas y la eficacia en la actividad administrativa desempeñada por los Servicios Centrales y Territoriales de esta Consejería, incardinándose en estas actividades el mantenimiento de los Centros docentes y Residencias Escolares y un paulatino acercamiento de éstos a la Sociedad de la Información, mediante el desarrollo del nuevo Proyecto de Tecnología al Servicio de las Personas, así como la continuidad del proyecto.

El programa tiene, por tanto, un marcado carácter “instrumental” en la realización del resto de los objetivos de política educativa incluidos en otros programas del gasto. Como tal programa horizontal irá dirigido a los Centros Directivos de la Consejería, Direcciones Territoriales, Direcciones Insulares, Centros docentes y Residencias Escolares.

Además de éste carácter instrumental, a través de este programa también se atiende las necesidades de los alumnos con discapacidades físicas y/o psíquicas integrados en los centros educativos dependientes de esta Consejería mediante la contratación de los servicios de apoyo, a través de una empresa de servicios (auxiliares educativos, enfermeros, fisioterapeutas e intérpretes de lenguaje de signos).

Los órganos encargados de su ejecución son la Secretaría General Técnica y demás Centros Directivos de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, a través de las siguientes líneas de actuación:

Apoyo administrativo a todos los servicios:

Se ejecutaran actividades administrativas de apoyo a todos los programas dependientes del Departamento, garantizando un correcto funcionamiento general y atendiendo, de forma prioritaria, las dificultades puntuales que puedan surgir en el funcionamiento ordinario.

Ejecución de aquellas actuaciones encaminadas a dotar al Departamento de los medios necesarios para el normal desempeño de sus funciones, tales como mantenimiento de instalaciones, equipamientos y servicios. El reto será la gestión eficiente de los recursos públicos de que dispone cada centro directivo, con un presupuesto corriente restrictivo.

Inversiones en tecnologías de la información, que permitan alcanzar en los Servicios Administrativos un correcto y ágil funcionamiento.

El proyecto “Uso y calidad de las TIC en el entorno educativo” se incluye en el Programa Operativo de Canarias de Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER) 2014-2020, con una tasa de cofinanciación del 85%. Mejorar la red interna en los centros educativos.

Aulas inteligentes en los centros educativos. Actualizar Electrónica de los centros, red eléctrica centros. Dotar con Dispositivos móviles profesorado, alumnado. Implementar Aulas TIC ligeras Desarrollar Video conexiones intercentros. Implementar Nube de servidores y servicios en red Reutilizar y reciclar tecnología Desarrollar aplicaciones, contenidos, investigaciones Innovación, gestión del conocimiento, para la integración de las TIC Implementar actuaciones específicas en Ed. Infantil y necesidades educativas de atención especial. Dotar de banda ancha de alta velocidad a determinados Centros Educativos Públicos de Canarias mediante la conexión en fibra óptica a la red corporativa del Gobierno de Canarias.

Programa 321A Dirección Administrativa y Servicios Generales

Modernización y tecnologías de la información

Mantenimiento del CAU_CE “Centro de Atención al Usuario de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad”, está diseñado y dirigido desde el Servicio de Informática de la Secretaría General Técnica del Departamento, ofreciendo la posibilidad de gestionar y solucionar todas las posibles incidencias relacionadas con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de los centros educativos no universitarios.

El actual proyecto del CAU_CE profundiza en el diseño, construcción, implantación, operación y gestión así como el mantenimiento y desarrollo de dichos servicios.

Se dará continuidad al sistema de gestión de expedientes en el área medioambiental, MAYTE, en un entorno multi-departamental derivado de la separación de las áreas de Ordenación del Territorio y Medioambiente.

Mantenimiento y adaptaciones en la sede electrónica y en la web institucional.

Por otro lado corresponde a la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa la elaboración, a partir de la LOMCE (Ley Orgánica para la Mejora de la Educación) y de los Reales Decretos que la desarrollan, culminar la nueva ordenación educativa y de los currículos de la Educación Infantil, la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Canarias.

El desarrollo de los currículos de las distintas asignaturas de las etapas educativas mencionadas lleva consigo un proceso y un gasto de elaboración, ya que se tienen que conformar diferentes comisiones de trabajo, por especialidades y etapas. Para ello, se hace necesario mantener el proyecto de inversión existente para afrontar los diferentes gastos derivados de la elaboración y difusión de los nuevos currículos.

Proyecto de Prevención y Ayuda Contra el Acoso Escolar dentro del marco de las medidas tendentes a la mejora de la convivencia escolar, presta el Servicio de Prevención y Ayuda contra el acoso escolar desde octubre de 2006. La eficacia de estas orientaciones y actuaciones requiere el compromiso de toda la comunidad educativa en beneficio de un adecuado clima escolar y la erradicación de este tipo de manifestaciones en los centros educativos de Canarias. Del mismo modo, se ofrece ayuda, derivando al servicio de intervención psicológica y social inmediata, al alumnado que así lo precise.

Contrato de servicios para la atención del alumnado con discapacidades físicas y/o psíquicas, integrados en los centros educativos dependientes de esta Consejería (auxiliares educativos, enfermeros, fisioterapeutas, intérpretes y especialistas de lenguaje de signos).

Contrato del servicio de prevención del acoso escolar, cuyo ámbito de actuación es la comunidad educativa de los centros de toda la región. El programa se desarrolla acometiendo acciones preventivas en los centros, a través de la realización de charlas y talleres así como proporcionando asesoramiento y orientación y las intervenciones que tuvieran lugar.

Subvenciones de gastos de funcionamiento a las federaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas de centros docentes, sostenidos con fondos públicos, así como su Confederación.

2.40. Programa - 321B - Form. Permanente del Profesorado e Innov. Educat.



Programa 321B Form. Permanente del Profesorado e Innov. Educat.

Este programa está dirigido a la formación permanente del profesorado y al desarrollo de iniciativas de innovación e investigación educativa.

Objetivo: mejorar la calidad de la educación y el éxito educativo de todo el alumnado, a través de la formación inicial y permanente del profesorado, apoyando el trabajo en equipo y las actividades de innovación e investigación educativa, considerando para ello la organización escolar como el núcleo de su proceso formativo en el que, gracias al trabajo colaborativo y el aprendizaje entre iguales, se promueve la investigación sobre los problemas que plantea la práctica y se produce la innovación permanente.

Acciones que se desarrollan desde:

Innovación Educativa

- Funcionamiento de los Centros del Profesorado, dotándolos de los recursos necesarios para el mantenimiento de sus instalaciones y el desarrollo de sus competencias.

-Desarrollo de programas de innovación educativa y proyectos de apoyo al sistema educativo que permiten la adquisición de las competencias clave y el establecimiento de Redes Educativas, planificando acciones educativas que permitan el desarrollo de la educación en valores tales como: Programa de familia y participación educativa (red de centros, educar en familia, enseñar a los hijos e hijas a convivir), Programas de convivencia (Promeco, encuentro alumnado ayudante y mediador ...), Tecnología educativa, Redcice, Plataforma de redes, Programas Lectura y Bibliotecas Escolares, Programas de Educación para prevenir la violencia de género, educación para fomentar la igualdad de oportunidades entre ambos sexos, Programas de educación ambiental, educación para la salud, educación vial, educación para el consumo, educación para prevenir la violencia de género, educación para fomentar la igualdad de oportunidades entre ambos sexos, conocimiento del entorno canario, etc. Se prestará especial atención a la inclusión de actividades encaminadas a prevenir la violencia de género entre adolescentes y fomentar una igualdad real entre mujeres y hombres, y se velará por que todas las actividades propuestas respondan a un enfoque no sexista.

- Perfeccionamiento del Profesorado.

- Desarrollo del plan Canario de Formación del Profesorado que prevé una oferta amplia y diversificada de actividades, que garantiza al profesorado la posibilidad de mejorar su preparación y de actualizarse en las materias que son relevantes para su tarea educadora. Las acciones se concretan en líneas estratégicas de actuación entre las que se encuentran: formación para la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanza de Adultos (cursos específicos de las familias profesionales ...), Colectivos en prácticas (funcionarios docentes y directores), Programaciones y metodología, TIC, Convivencia, Atención a la diversidad, Igualdad, La organización escolar y la cultura participativa. Además, el Plan Canario de Formación del Profesorado define una serie de programas formativos específicos que, por su temática o bien por el colectivo al que van dirigidos, requieren de una consideración especial, tales como: El programa formativo de los equipos directivos y servicios de apoyo a la escuela, El profesorado tutor, La formación de los colectivos en prácticas, etc.

- Además se lleva a cabo el importante apoyo a proyectos de innovación de la CEU tales como; formación en apoyo al área de convivencia, en contenidos canarios, formación para coordinadores del programa de familias, apoyo a programas de educación ambiental, apoyo en formación a las nuevas materias del curriculum, formación en apoyo al PILE

2.41. Programa - 322A - Formación Profesional Turística



Programa 322A Formación Profesional Turística

Mejorar la calidad de la educación y la formación y potenciar su adecuación a las necesidades del sistema productivo es una de las estrategias necesarias para la consecución del objetivo final de Promover la generación de empleo y la cualificación de los recursos humanos.

El turismo en Canarias es el motor de la economía, tal y como lo ponen de relieve los principales indicadores macroeconómicos de la economía canaria, por lo que se hace necesario invertir en la formación necesaria para dotar a este sector de profesionales de calidad.

Este programa pretende contribuir al incremento de la competitividad del sector turístico en Canarias mediante la formación y el fomento de la profesionalización de sus recursos humanos y de sus empresas, a través del diseño de planes de acciones de sensibilización sobre la relevancia y el interés de las profesiones turísticas, actuando para ello a través de la empresa pública Hoteles Escuela de Canarias, S.A. y del Servicio de Estudios e Investigación de esta Dirección General.

La empresa Hoteles Escuela de Canarias, S.A. realiza actividades de orientación, formación, así como la formación y recualificación de los profesionales que actualmente prestan sus servicios en el sector turístico. En el ejercicio 2017 tiene como objetivo continuar con la consolidación de las líneas de actuación puestas en marcha en años anteriores y en concreto aquellas dirigidas a la recualificación de la restauración, así como iniciar un nuevo plan de formación y un proyecto piloto en el Centro de Melenara. Asimismo, la empresa, durante el año 2017, debe realizar actuaciones de renovación de las instalaciones de sus centros formativos, necesarias para su adaptación a la normativa, algunas de ellas necesarias además para mantener la seguridad de las personas y otras, para lograr incrementar la productividad de sus centros.

La empresa, que continua aspirando a convertirse en un Centro de Referencia, Innovación y Formación en el sector turístico en Canarias, y en la opción de referencia para contratar profesionales en hostelería y turismo en Canarias, pretende seguir avanzando en el cumplimiento, entre otros, de los siguientes objetivos:

- Mantener la metodología específica e innovadora basada en la formación profesional dual, implantada en el año 2013, en los que se compatibiliza y alterna la formación que se adquiere en el centro de formación y la actividad laboral que se lleva a cabo en la empresa. En concreto, durante el año 2017, se pretende iniciar un nuevo plan de formación y aprendizaje para el sector turístico, que mejore la transferencia de la formación profesional dual y además logre el reconocimiento de las cualificaciones profesionales adquiridas mediante la experiencia laboral y la recualificación, actualización y en su caso, especialización de los jóvenes formados.

- Implantar una Formación más flexible para adaptarse a los requerimientos del mercado laboral, sin dejar de ser oficial.

- Apostar por la movilidad internacional de sus estudiantes. Se está trabajando con varias instituciones internacionales con la intención de que parte de la formación de algunos de los alumnos sea en el exterior y para la realización de prácticas no laborales, aprovechando las posibilidades de los programas europeos.

- Continuar con la formación continua y para el empleo, con ayuntamientos y con instituciones sociales.

- Impulsar la agencia de colocación (puesta en marcha en el año 2015) que trata de participar y colaborar en la búsqueda de empleo tanto de sus antiguos alumnos como para aquellos trabajadores que requieran de ese servicio, añadiendo a la sede de Santa Cruz de Tenerife, una nueva sede en Las Palmas de gran Canaria. Además ayudará, complementando a las prospecciones que regularmente realiza Hecansa, a detectar las necesidades formativas del sector.

- Realizar prospecciones permanentes del mercado laboral en colaboración con las empresas para

Programa 322A Formación Profesional Turística

detectar aquellos puestos o tareas emergentes que pueden convertirse en yacimientos de empleo, y que más tarde se incluirán en la formación de sus alumnos.

- Trabajar en el reconocimiento de las cualificaciones profesionales de los trabajadores del sector con el objetivo de reconocer la experiencia y la formación acumulada. Este proyecto se realiza en colaboración con el Instituto de las Cualificaciones Profesionales y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Línea de programas de formación profesional reglada/inicial:

- Programa de Gestión Hotelera (Técnico Superior)
- Programa de Gastronomía (Técnico medio)
- Programa de Dirección de Cocina (Técnico Superior)
- Programa de Restauración (Técnico Superior y Técnico Medio)

Durante el año 2017, se sigue manteniendo la subvención que se viene concediendo anualmente al Cabildo de Lanzarote para la Escuela Oficial de Turismo de esa isla, necesaria para seguir impartiendo formación turística en esa isla y así, apoyar al Cabildo Insular de Lanzarote en el mantenimiento de la Escuela Oficial de Turismo.

Por otro lado, la Dirección General de Ordenación y Promoción Turística tiene previsto para el año 2017 celebrar una convocatoria de pruebas para la obtención del título de Guía de Turismo.

La ejecución del programa corresponde a la Dirección General de Ordenación y Promoción Turística, que está apoyada para esta función por el Servicio de Ordenación Turística y el Servicio de Estudios e Investigación.

2.42. Programa - 322B - Educación Infantil, Primaria y 1ª Ciclo de E.S.O.



Programa 322B Educación Infantil, Primaria y 1ª Ciclo de E.S.O.

El colectivo sobre el que incide el programa comprende los alumnos/as de centros docentes públicos y privados concertados escolarizados en estos niveles educativos.

El objetivo de este programa consiste en atender a las necesidades de funcionamiento y gestión de los centros, las derivadas de las actividades docentes y las de escolarización del alumnado (infraestructuras, profesorado, equipamiento, conciertos.)

La justificación se encuentra en:

La necesidad de afrontar los gastos de personal derivados de la tramitación mensual de la nómina docente, tanto en centros públicos como en centros privados concertados, que garanticen al colectivo afectado la efectiva impartición de la Educación Infantil, Primaria y 1er. Ciclo de ESO.

Además, entre los gastos relacionados con la dotación de personal en los centros educativos de Infantil, Primaria y 1er. Ciclo de ESO, se incluyen los relacionados con el abono de indemnizaciones que por razón de servicio correspondan a los miembros de los órganos de selección que han de juzgar los procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Maestros.

Las inversiones reales en materia de infraestructura educativa contienen una previsión de objetivos dirigidos fundamentalmente a garantizar y potenciar las siguientes actuaciones dentro de la red de centros públicos de nuestra Comunidad Autónoma para el adecuado funcionamiento de esta etapa educativa:

Obras de reforma y mejoras necesarias en los colegios

Obras de ampliación de centros escolares, consistentes en la construcción de nuevas aulas, baños y comedores cuando los espacios existentes no reúnen las condiciones adecuadas para escolarizar a un número elevado de alumnos.

Adquisición de equipamiento escolar.

La construcción de nuevos centros escolares entre los que cabe destacar el CEIP Villaverde La Oliva en Fuerteventura y el CEIP La Destila en Lanzarote, ambos destinados a sustituir a antiguos centros con instalaciones obsoletas, siendo preciso la construcción de nuevas infraestructuras adaptadas a las necesidades actuales de la población escolar (instalaciones deportivas, supresión de aulas modulares, etc)

2.43. Programa - 322C - Enseñanza Secundaria y Formación Profesional



Programa 322C Enseñanza Secundaria y Formación Profesional

La población sobre la que incide el programa son los alumnos/as de centros públicos y concertados que cursan estos niveles educativos.

El objetivo de este programa consiste en atender a las necesidades de funcionamiento y gestión de los centros, las derivadas de las actividades docentes y las de escolarización del alumnado (infraestructuras, profesorado, equipamiento, conciertos.)

La justificación se encuentra en:

La necesidad de afrontar los gastos de personal derivados de la tramitación mensual de la nómina docente, tanto en centros públicos como en centros privados concertados, que garanticen a la población afectada la efectiva impartición de la Enseñanza Secundaria y Formación Profesional.

Además, entre los gastos relacionados con la dotación de personal en los centros educativos de enseñanza secundaria y formación profesional, se incluyen, los relacionados con el abono de indemnizaciones que por razón de servicio correspondan a los miembros de los órganos de selección que han de juzgar los procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Las inversiones reales en materia de infraestructura educativa contienen una previsión de objetivos dirigidos fundamentalmente a garantizar y potenciar las siguientes actuaciones dentro de la red de centros públicos de nuestra Comunidad Autónoma para el adecuado funcionamiento de esta etapa educativa:

Obras de reforma y mejoras necesarias en los colegios.

Obras de ampliación de centros escolares, consistentes en la construcción de nuevas aulas, baños y comedores cuando los espacios existentes no reúnen las condiciones adecuadas para escolarizar a un número elevado de alumnos.

Adquisición de equipamiento escolar.

La construcción de nuevos centros escolares entre los que cabe destacar dos actuaciones cofinanciadas por la Unión Europea, contempladas en el Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020 como son los Centros Integrados de Formación Profesional de Los Llanos de Aridane (La Palma) y de la Villa de Agüimes (Gran Canaria), poblaciones en las que existe una elevada demanda de plazas de formación profesional y que ofertarán familias profesionales de importancia para la actividad productiva de tales entornos geográficos. Asimismo, se ha programado la construcción de un nuevo Centro de Enseñanza Obligatoria (CEO) en Playa Blanca, Lanzarote (zona de gran expansión demográfica por la llegada de nueva población trabajadora que se ha ido afincando en este núcleo poblacional llegando a duplicarse la población en los últimos diez años) y de un Instituto de Educación Secundaria y Bachillerato de veintidós unidades en el término municipal de Haría, Lanzarote, en sustitución del existente.

Adquisición del material necesario en ciclos formativos que garantice la adecuada formación de los alumnos de esta enseñanza.

2.44. Programa - 322D - Formación Profesional Es- pecífica



Programa 322D Formación Profesional Específica

La finalidad de este Programa es impulsar, entre otras, la Formación Profesional promoviendo el compromiso de los grupos de interés con el fin de ofertar una formación de calidad al servicio de la sociedad, que contribuya a la adquisición de la competencia profesional, la inserción laboral, la mejora profesional, así como la educación y formación permanente de las personas a lo largo de toda la vida.

La formación profesional representa un pilar básico y fundamental para cumplir con los objetivos educativos de la Estrategia Europea 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

Con esa finalidad, la Formación Profesional debe contribuir especialmente a la reducción del abandono escolar temprano cuya meta europea se sitúa por debajo del 10% en el 2020 y que para Canarias, se cifró en el 28,3% en el año 2013.

Este reto por la reducción drástica del abandono escolar temprano en nuestra Comunidad requiere de medidas estratégicas tales como la implantación y consolidación de la Formación Profesional Básica que sustituirá paulatinamente a los Programas de Cualificación Profesional Inicial. Estas vías permiten al alumnado completar la educación secundaria obligatoria o bien obtener un título de formación profesional básica que incluye al menos dos cualificaciones profesionales de nivel 1 al tiempo que se inicia en una formación orientada hacia el mercado de trabajo y, en especial, hacia la oferta de los ciclos formativos de grado medio que suponen la adquisición de las competencias profesionales más demandadas en el mercado laboral del presente y según las previsiones europeas, también en el futuro.

Asimismo, la formación profesional es decisiva para alcanzar el segundo objetivo educativo de la Estrategia Europea 2020 que se traduce en que al menos un 40% de las personas de 30 a 34 años de edad deberán tener estudios superiores. En Canarias este porcentaje fue el 35,8% para el año 2013.

En este sentido, los ciclos de grado superior como enseñanzas superiores no solo han incrementado el número de alumnos en los últimos cursos escolares sino que también cuentan con la enorme ventaja de ser completamente gratuitos para la población a diferencia de los estudios universitarios.

La formación profesional contribuye también directamente al cumplimiento del objetivo de empleo de la Estrategia Europea 2020, es decir, que el 75% de las personas de 20 a 64 años tengan empleo. De hecho, el número de desempleados con titulación de formación profesional sobre el total de desempleados es sólo el 7,75% (EPA media 2013) mientras que únicamente el 8,68% de la población activa (EPA media 2013) tiene estudios de formación profesional. Dado los bajos niveles de desempleo asociados a estas enseñanzas así como el porcentaje de titulados en el conjunto de la población activa, resulta patente que el incremento y mejora de la formación profesional resulta una contribución decisiva a la recuperación del mercado laboral.

Es, pues, un innegable desiderátum, a nivel económico y social continuar con un impulso decisivo de la formación profesional. En la actualidad se está completando el proceso de implantación de las enseñanzas de formación profesional derivadas de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), así como la continuidad de la implantación de la formación profesional básica creada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE). Esto supone una continua renovación, actualización y ampliación de las titulaciones que se han venido impartiendo hasta el momento y que redundan en beneficio del conjunto de personas que estudian formación profesional.

Estas enseñanzas se han ido implantando como modernización de la formación profesional a partir de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y la Formación Profesional, que define el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional como elemento central en torno al que gira la reforma abordada por dicha Ley, y el concepto de cualificación profesional como el conjunto de competencias con significación para el empleo, adquiridas a través de un proceso formativo formal, e incluso no formal que son objeto de los correspondientes procedimientos de evaluación y acreditación.

Programa 322D Formación Profesional Específica

En los últimos años se ha registrado un incremento continuo y constante del alumnado que opta por estas enseñanzas. De hecho, el incremento acumulado en ciclos formativos en los últimos cuatro cursos escolares se cifra en un 30,5%.

Por otro lado, se ha detectado una serie de tendencias en las enseñanzas postobligatorias de formación profesional: ha aumentado el nivel de promoción, es decir, el éxito escolar se ha incrementado; los estudiantes permanecen mayor tiempo en formación y por tanto, cursan diversos estudios; por último, se ha producido un retorno de la población a la aulas en busca de una formación que incremente sus posibilidades de empleabilidad e inserción laboral, que además coincide con la disminución de los recursos disponibles en la formación orientada a trabajadores desempleados dependiente de la Administración Laboral.

1. Los objetivos que se pretenden conseguir con el Programa es la atención a las enseñanzas de Formación Profesional en todas sus modalidades, incluyendo la Formación Profesional Básica.

En consecuencia, los destinatarios de este Programa son el alumnado y el profesorado de Formación Profesional y los centros en los que se imparte FP, así como los nuevos Centros Integrados de Formación Profesional.

Su finalidad es acometer todas aquellas acciones dirigidas a la implantación y desarrollo de estas enseñanzas, contempladas y reguladas en el Capítulo V del Título I de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de 2006, de Educación (LOE) en su redacción actual. En este marco, los objetivos que se pretende conseguir con el Programa para el ejercicio 2016, desglosados por enseñanzas, son los siguientes:

Atender a los gastos de funcionamiento de los Ciclos Formativos de Formación profesional, de grado medio y superior, en sus modalidades de enseñanza presencial y semipresencial o a distancia.

Apoyar a los proyectos de formación profesional dual que de forma experimental se desarrollan en este curso escolar atendiendo al título III del Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se legisla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual (BOE de 9 de noviembre).

Desarrollar, apoyar y continuar con la puesta en marcha de los centros integrados de formación profesional para que sean referentes de las enseñanzas de formación profesional, de los procesos de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o por otros medios de formación no formal y que canalicen la oferta de certificados de profesionalidad promovidas por empleo, además de desarrollar tareas de orientación profesional, de innovación y de emprendimiento.

Se continua con el funcionamiento en el curso 2016-2017 de la plataforma virtual de aprendizaje para las enseñanzas profesionales: El "Campus de las enseñanzas profesionales" que permitirá mejorar la plataforma educativa anterior para las enseñanzas semipresenciales, aportando mas seguridad mejores condiciones de operatividad , mas posibilidades de actualización y profundización y ampliación a otras modalidades de enseñanzas , no solo la semipresencial.

Impulsar la mejora continua para la prestación de un servicio público educativo de calidad en la Formación Profesional.

Promover la difusión de la oferta educativa y la divulgación de las enseñanzas de Formación Profesional en Canarias.

Programa 322D Formación Profesional Específica

Apoyar los planes y programas destinados a promover la orientación e inserción laboral del alumnado de Formación Profesional.

Mejorar el nivel de cualificación profesional de los estudiantes por medio de una oferta de FP a distancia y de módulos parciales adaptada a sus peculiaridades y necesidades, de modo que contribuya al cumplimiento del objetivo de empleo de la Estrategia Europea 2020, es decir, que el 75% de las personas de 20 a 64 años tengan empleo.

2. Razones (sociales, económicas, legales u otras) que justifican la necesidad de actuación de la Administración educativa y que propician la existencia del programa:

La necesidad perentoria de cualificar y recualificar a la población joven y adulta en Canarias con el fin de incrementar sus perspectivas de emplearse en un mercado laboral en francas dificultades. Téngase en cuenta que el gran grueso del desempleo en Canarias lo constituyen personas con un nivel de estudios muy bajo y sin apenas cualificación. La recuperación económica solo es viable a través de un aumento de la cualificación profesional de las personas.

La incesante demanda de estudios de formación profesional por parte de la población, no solo por parte de los jóvenes que completan sus estudios de la ESO o el bachillerato sino también de una porción muy elevada de adultos que retornan a las aulas en busca de elevar su empleabilidad a través de una mejora de su cualificación. Este incremento constante del alumnado (30,5% de aumento acumulado en los últimos cuatro cursos escolares) conlleva el consiguiente coste de gastos en recursos humanos y materiales.

La consecución de los objetivos educativos planteados por la Estrategia Europa 2020 que persigue alcanzar para el 2020 un tasa de abandono escolar temprano inferior al 10% (28,3% en la actualidad para Canarias, EPA 2013) y un tasa de titulación en estudios superiores del 40% entre la población de 30 a 34 años (35,8% en la actualidad para Canarias, EPA 2013).

Desde la implantación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación se ha venido publicando paulatinamente los Reales Decretos por lo que se establecen los diferentes títulos de formación profesional al amparo de esta ley. Hasta la fecha presente se han publicado un total de 126 especialidades de técnico y técnico superior. Los primeros títulos aparecieron a finales del 2007 y el último se publicó en agosto del 2015. A día de hoy el catálogo no está completado y todavía quedan especialidades de amplia implantación en todo el territorio nacional por publicarse, como por ejemplo el título de técnico en cuidados auxiliares de enfermería o todas las especialidades de la familia profesional de actividades físicas y deportivas. En el curso presente están ya implantadas todas las especialidades LOE que han sido publicadas hasta finales del año 2014 y que se correspondían con un título LOGSE previo. De hecho, ya solo quedan 6 títulos LOGSE en la oferta de este curso que continúan en la oferta debido a que la no existencia de las correspondiente titulación LOE. A continuación se relacionan las especialidades LOE que han sido renovadas a lo largo de este periodo, lo que se significa en el siguiente cuadro:

2.2. Órganos responsables de su ejecución: Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa y Dirección General de Personal.

3. Líneas de actuación.

En el año 2017 se pretenden desarrollar las siguientes líneas de actuación:

Programa 322D Formación Profesional Específica

3.1.- Desarrollo de Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior:

- a) Funcionamiento y actualización de los ciclos implantados.
- b) Puesta en marcha e implantación de nuevos ciclos formativos.
- c) Optimización de los procesos de admisión para facilitar los trámites a los solicitantes.
- d) Dotaciones de profesorado para el funcionamiento de los centros docentes.
- e) Creación de materiales de orientación destinados a orientadores, docentes, alumnado y población en general.
- f) Acciones de difusión de las enseñanzas de formación por medio telemáticos, puesta en marcha del campus virtual de FP.
- g) Convocatoria y realización de pruebas de acceso.

3.2.-Desarrollo de la Formación Profesional Básica:

- a) Generalización y potenciación de la Formación Profesional Básica que confiere asimismo acceso directo y preferente a los ciclos formativos de grado medio y permite al menos la obtención de dos certificados de profesionalidad de nivel 1.
- b) Atención a los colectivos de alumnado con necesidades educativas especiales y con riesgo de exclusión social a través de los Programas de Formación Profesional Adaptados.
- c) Implantación y Funcionamiento de la Formación Profesional Básica y de los Programas de Cualificación Profesional Inicial en fase de extinción en el curso 2016/2017.
- d) Dotaciones de profesorado y para el funcionamiento de los centros docentes con estas enseñanzas.

3.3.- La Formación en Centros de Trabajo (FCT):

- a) Ampliación de la red de empresas colaboradoras.
- b) Optimización, actualización y mantenimiento del aplicativo de gestión de la FCT.
- c) Cobertura de la responsabilidad patrimonial para alumnado y docentes a través de un seguro.
- d) Ampliación del número de horas de prácticas y formación en las empresas en los proyectos de FP Dual.

4. Coherencia del programa con los planes y programas sectoriales. El programa guarda coherencia con los objetivos estratégicos de diversos planes y programas sectoriales, tales como:

4.1. Estrategia Europea 2020.

4.2. Planificación General de la Consejería de Educación u Universidades.

4.3. La Iniciativa Garantía Juvenil Canaria.

El ámbito en que actúa este programa de Formación Profesional de La Comunidad Autónoma de Canarias, se articula a través de:

Las ofertas públicas de formación profesional y, en especial, la oferta de enseñanzas y de titulaciones de formación profesional referidas al Catálogo de Cualificaciones Profesionales, que tienen carácter oficial

Programa 322D Formación Profesional Específica

y validez en el territorio del Estado.

El procedimiento de reconocimiento, evaluación y acreditación de competencias profesionales, adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.

La recualificación de las personas activas, a las que puede contribuirse dentro del denominado subsistema de Formación Profesional para el Empleo, con la oferta de los módulos profesionales en la modalidad de enseñanzas parciales o la impartición de certificados de profesionalidad.

Las pruebas de acceso para las personas que quieren cursar enseñanzas de formación profesional y no tienen los requisitos académicos.

La gestión de recursos humanos y materiales para garantizar una orientación profesional adecuada tanto destinada al alumnado de la red de centros educativos como a la población en general.

El fomento del emprendimiento en las enseñanzas de formación profesional como opción primordial en el devenir laboral.

El aseguramiento de la calidad en la formación profesional a través de sistemas reconocidos de gestión de la calidad.

5. Principales modificaciones que, en su caso, presenta el Programa respecto al Presupuesto vigente.

La continuidad de la implantación de la Formación Profesional Básica derivada de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).

El aumento en plazas y especialidades en la nueva oferta de formación profesional presencial y a distancia iniciada en el curso 2012/2013 con la consiguiente progresión en el próximo curso escolar 2016/2017.

La continuación de la implantación de los títulos de formación profesional derivados de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).

El desarrollo de los Centros Integrados de Formación Profesional.

La continuación de los proyectos experimentales de formación profesional dual.

2.45. Programa - 322F - Financiación de las Universidades Canarias



Programa 322F Financiación de las Universidades Canarias

El programa 322F "Financiación de las Universidades Canarias" tiene por objeto la financiación de las dos Universidades Públicas Canarias con la finalidad de:

- 1.- Garantizar que la oferta universitaria se adecue a la demanda social y del sistema productivo.
- 2.- Mejorar el acceso de todos los ciudadanos al Sistema Público de Enseñanza Superior Universitario.
- 3.- Mejorar la competitividad del Sistema Universitario de Canarias, promoviendo la cualificación de los recursos humanos a niveles de calidad homologables con el Espacio Europeo de Educación Superior y buscar el logro de la excelencia en segmentos clave del desarrollo socioeconómico de Canarias.
- 4.- Mejorar la calidad del Servicio Público de Educación Superior Universitaria en Canarias.
- 5.- Lograr la estabilidad presupuestaria en las instituciones universitarias y la eficiencia en el uso de los recursos por parte de las universidades.
- 6.- Potenciar que el porcentaje de la financiación procedente de la Administración quede ligada a la consecución de objetivos y resultados.

Se mantiene otro año más como objetivos de este programa los del Pacto por la Calidad en la Educación Superior de Canarias para el periodo 2009-2013, objetivos que se concretan en:

Garantizar una Educación Superior de calidad y la dotación de recursos para la adaptación de las enseñanzas al modelo de enseñanza/aprendizaje asociado a la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior.

Estimular los procesos de transferencia de conocimiento desde la Universidad hacia el tejido productivo.

Mejorar la competitividad dentro y fuera del sistema universitario promoviendo la cualificación de los recursos humanos de la región a niveles de calidad homologables con nuestro entorno europeo e internacional y buscar el logro de la excelencia en segmentos clave del desarrollo socioeconómico de Canarias.

Garantizar la cobertura de las necesidades sociales o de demanda, orientando la oferta a las necesidades futuras o emergentes.

Garantizar la financiación de un nivel estándar mínimo de la calidad investigadora de las plantillas de profesorado, dimensionadas por la actividad docente, y la cobertura de los gastos que genera la actividad de I+D+i de las plantillas dotadas.

Cubrir los costes de transición del actual modelo de prestación del servicio al que se deriva de la nueva organización de las enseñanzas de grado y postgrado.

Establecer un marco de estabilidad presupuestaria entendida como situación estructural de equilibrio o superávit presupuestario en las instituciones universitarias.

Programa 322F Financiación de las Universidades Canarias

Mejorar la eficiencia en el uso de los recursos por parte de las universidades.

Estimular la participación de los agentes socioeconómicos en los programas de inversiones universitarias y en todos aquellos otros programas en que sea posible.

Establecer un incremento progresivo de la proporción de financiación pública vinculada a la consecución de objetivos y resultados.

La calidad de la actividad docente e investigadora se fomenta a través de la financiación de los complementos retributivos al personal docente e investigador de conformidad con lo dispuesto en el artículo único, cincuenta y seis, de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades.

Entre las razones legales que justifican la existencia de este programa destacan las siguientes:

El Real Decreto 2802/1986, de 12 de diciembre, por el cual se traspasaron a la Comunidad Autónoma de Canarias funciones y servicios en materia de universidades.

El artículo 81.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades (LOU), en donde se establece que el presupuesto de las Universidades contendrá en su estado de ingresos, entre otros, "a) Las transferencias para gastos corrientes y de capital fijados, anualmente, por las Comunidades Autónomas".

El artículo único, cincuenta y seis, de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por el que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, señala que:

"Las Comunidades Autónomas podrán, asimismo, establecer retribuciones adicionales ligadas a méritos individuales, por el ejercicio de las siguientes funciones: actividad y dedicación docente, formación docente, investigación, desarrollo tecnológico, transferencia de conocimientos y gestión. Dentro de los límites que para este fin fijen las Comunidades Autónomas, el Consejo Social a propuesta del Consejo de Gobierno podrá acordar la asignación singular e individual de dichos complementos retributivos".

Las acciones a desarrollar se resumen en la gestión de las aportaciones dinerarias del Gobierno de Canarias a las Universidades Públicas y a sus Consejos Sociales.

Las principales aportaciones dinerarias a conceder a las Universidades son las destinadas a la financiación de los gastos de funcionamiento y de los complementos de personal docente e investigador de las universidades. Se sufragan los costes de PDI, PAS, gastos corrientes, gastos de reposición y mantenimiento y mejora de la calidad y actividades de docencia e investigación.

En este programa se incluye el pago de un préstamo al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes para el reembolso por la Comunidad Autónoma de Canarias, a favor del Tesoro Público, de la sexta cuota de amortización, por importe de 346.256,58 euros, a cuenta del préstamo total, por importe de 4.155.079,00 euros, aportado por el extinto Ministerio de Ciencia e Innovación a esta Comunidad Autónoma en virtud

Programa 322F Financiación de las Universidades Canarias

del Convenio suscrito entre dicho Ministerio y la extinta Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, con fecha 29 de diciembre de 2008, para la financiación de proyectos de mejora de Campus Universitarios situados en Canarias, a través de ayudas a conceder por dicha Comunidad Autónoma. En consecuencia ha de consignarse un crédito por importe de 346.256,58 euros en la partida presupuestaria 18.07.322F. 9114100 "Préstamos a largo plazo", para afrontar dicha obligación.

Asimismo, también se incluye en el programa el pago de otro préstamo al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes para el reembolso por la Comunidad Autónoma de Canarias, a favor del Tesoro Público, de la cuarta cuota de amortización, por importe de 504.097,75 euros (444.256,25 euros en concepto de principal y 59.841,50 euros en concepto de intereses), a cuenta del préstamo total, por importe de 5.000.000,3 euros, aportado por el extinto Ministerio de Ciencia e Innovación a esta Comunidad Autónoma en virtud del Convenio suscrito entre dicho Ministerio y la extinta Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, con fecha 23 de junio de 2011, para la financiación del proyecto "CEI CANARIAS: Campus Atlántico Tricontinental". Por ello, habrá de consignarse un crédito por un importe de 444.256,25 euros, en la partida presupuestaria 18.07.322F. 9114100 "Préstamos a largo plazo", en concepto de principal, y otro crédito por importe de 59.841,50 euros, en la partida presupuestaria 18.07.322F. 3104000 de intereses del "Préstamos a largo plazo", para afrontar dicha obligación.

2.46. Programa - 322H - Mejora de la Capacitación Agraria y Form. Profes.



Programa 322H Mejora de la Capacitación Agraria y Form. Profes.

El Programa 322H, cuyo código responde a la denominación: Producción de bienes públicos de carácter social, función Educación y subfunción Enseñanza, está incluido dentro de la Dirección General de Agricultura perteneciente a la Viceconsejería del Sector Primario.

El objetivo del Programa 322H es formar ciudadanos que sepan desarrollar su actividad profesional de manera rentable, de acuerdo con las pautas marcadas por la reforma de la PAC y manteniendo el mundo rural en niveles de mayor y mejor cualificación profesional. La potenciación y desarrollo de las enseñanzas agrarias se realiza por el órgano gestor, incidiendo especialmente en:

La emprendeduría como actitud y capacidad para superar las dificultades actuales relacionadas con la obtención de puestos de trabajo.

La importancia de la gestión en la empresa agraria, como instrumento de mejora de su rentabilidad e imagen social.

El asociacionismo como el mejor entorno para la defensa de los intereses de la actividad empresarial agraria.

El desarrollo de la conciencia medioambiental en la práctica agraria, haciendo especial hincapié en la introducción de tecnologías dirigidas a la sostenibilidad de esta actividad y la gestión adecuada de los residuos agrarios.

La consideración de que la formación en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo es imprescindible y su aplicación en la empresa agraria inexcusable para obtener un buen desarrollo de la actividad laboral.

El programa 322H permite cubrir un alto porcentaje de la oferta formativa canaria de formación profesional inicial de la familia profesional Agraria y de la de Industria Alimentaria, así como de la requerida para alcanzar la cualificación profesional agraria necesaria para ser beneficiario de ayudas para la modernización de explotaciones agrarias o de incorporación de jóvenes agricultores.

La ejecución de la oferta formativa correspondiente al programa 322H tiene como característica su alto contenido en trabajo práctico, ejecutado gracias a la finca de prácticas de cada uno de los tres centros dependientes de este programa, cuyo mantenimiento y mejora es una de las prioridades en la gestión del presupuesto.

El programa de actuación para la formación profesional en 2017 cubre los siguientes apartados:

Formación Profesional Reglada: CURSO 2016-2017

ARUCAS

Ciclos de Grado Medio

1º PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA

2º PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA

Programa 322H Mejora de la Capacitación Agraria y Form. Profes.

Ciclos de Grado Superior

1º PAISAJISMO Y MEDIO RURAL

2º PAISAJISMO Y MEDIO RURAL

LOS LLANOS DE ARIDANE

Ciclos de Grado Medio

1º PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA

2º PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA

1º APROVECHAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL

2º APROVECHAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL

Ciclos de Grado Superior

1º GESTIÓN FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL

2º GESTIÓN FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL

TACORONTE

Ciclos de Grado Medio

1º: PRODUCCION AGROPECUARIA

2º PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

1º APROVECHAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL

2º APROVECHAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL

1º JARDINERIA Y FLORISTERIA

2º JARDINERIA Y FLORISTERIA

Ciclos de Grado Superior

1º PAISAJISMO Y MEDIO RURAL

2º PAISAJISMO Y MEDIO RURAL

Programa 322H Mejora de la Capacitación Agraria y Form. Profes.

1º GESTIÓN FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL

2º GESTIÓN FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL

1º VITIVINICULTURA

2º VITIVINICULTURA

Nº DE ALUMNOS MATRICULADOS EN LOS TRES CENTROS A 12/09/2016

338 ALUMNOS

Cursos dirigidos a la obtención de la cualificación profesional

La Orden de 11 de diciembre de 2015, por la que se convocan de manera anticipada, para el ejercicio 2016, las subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en explotaciones agrícolas y se aprueban las bases que han de regir la misma, establece en su base 6.- Requisitos y formas de acreditarlos, apartado 1, e) Poseer la persona o personas responsables de la gestión y/o administración de la explotación agraria la capacidad agraria adecuada.

Con la finalidad de facilitar la adquisición de la mencionada capacidad agraria adecuada de aquellos solicitantes que no la tuvieran, para el año 2017 se ofertarán cursos monográficos de corta duración y ámbito regional dirigidos preferentemente a agricultores jóvenes en proceso de incorporación a las responsabilidades de la empresa agraria. Estos cursos también están a disposición de agricultores y ganaderos ya establecidos, que desean actualizar sus conocimientos. El número de cursos programados ascenderá entre 50 y 60.

Las materias son muy diversas y se está incidiendo en los sistemas de producción agraria sostenibles, impartiendo cursos de técnicas específicas para alcanzar esta sostenibilidad, como son la gestión de residuos agrarios, la producción de compost o la gestión ecológica de suelos agrarios. La oferta de cursos debe facilitar al alumno, la obtención de la cualificación profesional exigida para ser beneficiario de ayudas para la modernización de explotaciones o incorporación de jóvenes agricultores.

Homologación de Cursos:

Considerando que existen iniciativas de particulares y entidades, con arraigo e intereses en el sector agrario, que organizan y ejecutan cursos de formación agraria financiados con fondos comunitarios, resulta necesario que dichos cursos se adecuen a lo que prevé la normativa comunitaria, aseguren unos niveles de formación homogéneos y garanticen el reconocimiento de la capacidad profesional adquirida.

A tal fin, conforme a la Orden del Departamento, de 9 de febrero de 1999, por la que se regula la homologación de cursos de formación Agraria para la obtención de la cualificación profesional agraria, se valora la idoneidad de los programas, de los contenidos, de los profesores así como del desarrollo de los cursos propuestos.

Inversiones:

A través del capítulo VI del programa 322H se afrontan las inversiones destinadas a la moderniza-

Programa 322H Mejora de la Capacitación Agraria y Form. Profes.

ción y mantenimiento de las instalaciones de las Escuelas de Capacitación Agraria y Fincas de Prácticas, siendo este Capítulo uno de los pilares sobre los que se sustenta la calidad del servicio de formación.

En el ejercicio 2017 el programa de inversiones responde a la priorización de aquellas destinadas al mantenimiento de los servicios, prorrogando y/o aumentando la eficacia o vida útil de los elementos implicados, o a la reposición de los bienes deteriorados. Las reformas y reparaciones de los inmuebles tendrán atención preferente.

2.47. Programa - 322J - Formación Profesional Marítima Pesquera



Programa 322J Formación Profesional Marítimo Pesquera**PRIORIDADES DEL PROGRAMA.**

Este programa se encuadra en el Servicio 09 de la Dirección General de Pesca de la Sección 13 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, siendo responsable de su ejecución el Servicio de Estructuras Pesqueras, a través de los Institutos de Formación Profesional Marítimos Pesqueros dependientes de este centro directivo.

Con el mismo se pretende alcanzar la adecuada formación del profesional del sector pesquero, asegurando su continuidad, reciclaje y mejora. Para ello se han de distinguir unos objetivos secundarios, que persiguen abarcar todo el espectro posible y que permita obtener resultados positivos. Se incluye en este programa, además, de manera complementaria con el programa 415B (Estructuras Pesqueras), la formación náutico-recreativa y su entorno. Estos objetivos se podrían agrupar, básicamente, en:

OBJETIVOS

La adecuada formación profesional marítimo pesquera así como el resto de las competencias que detenta la Consejería en materia de formación náutica-recreativa y de buceo profesional, se agrupan en los siguientes objetivos:

1. Fomento de los Ciclos formativos (educación reglada específica): Estos ciclos formativos son el requisito indispensable para la obtención de las distintas titulaciones profesionales marítimas pesqueras, una vez superados éstos y realizado los correspondientes días de embarque, condiciones reguladas por la legislación estatal. Durante el año 2017 se debe continuar con el gran esfuerzo de la implantación progresiva de los nuevos currículos formativos de las distintas titulaciones de Formación Profesional de la familia Marítima Pesquera, ya que comenzarían los segundos años de los ya iniciados, así como los primeros años de los ciclos pendiente de adaptación, lo que significa continuar con la provisión de los medios necesarios tanto personales como materiales para impartir estas enseñanzas adaptadas a la realidad actual y con las condiciones de la nueva normativa. Se debe continuar garantizando el acceso a estas enseñanzas en esta Comunidad Autónoma y posibilitar esta salida profesional dentro del sector.

2. Fomento de la Educación no reglada: es la vertiente ocupacional de la formación marítimo pesquera, dirigida a los profesionales del sector pesquero con necesidad de una mejora de conocimientos, que permita satisfacer la demanda de reciclaje de estos profesionales, proporcionando una titulación no reglada, pero con consideración de profesional reconocida oficialmente. Es importante mantener y renovar continuamente este tipo de enseñanzas que favorezcan el mantenimiento del empleo en el sector. Se sigue con la intención de incluir y mejorar tecnologías on line, para realizar cursos a través de internet, reduciendo los efectos de la doble insularidad, pretendiéndose que llegue a más cursos y titulaciones.

3. Formación náutica recreativa y subacuática recreativa: el acceso a las titulaciones náuticas recreativas supone la programación, convocatoria, realización y control de los exámenes necesarios y sus prácticas, además de la regulación de la expedición de los distintos títulos náuticos de recreo. Se complementa con la regulación de los diferentes centros de enseñanza: academias náuticas de recreo, escuelas deportivas náuticas y centros de buceo deportivos-recreativos subacuáticos.

Estos tres objetivos responden a unas necesidades básicas en dos niveles diferentes:

a. Profesional: engloba la política formativa de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, que recoge en su totalidad los postulados formativos comunitarios y la política educativa del Gobierno de Canarias.

b. Náutico recreativa y subacuática recreativa: especialmente importante en el sector del ocio y del turismo, cuya importancia económica sigue siendo crucial en el próximo año 2017, y que está relacionada

Programa 322J Formación Profesional Marítimo Pesquera

directamente con la anterior, al ser necesarios los titulados profesionales en las distintas empresas que se dedican a la náutica de recreo y al buceo recreativo.

MEDIDAS.

En relación a los objetivos y razones expuestos anteriormente en la descripción de este Programa, se pueden establecer las siguientes líneas de actuación para el año 2017:

1. Adaptación y mejora de la calidad técnica y docente de los Institutos de Formación Profesional Marítimo Pesquero, dependientes de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas: línea necesaria para la adaptación curricular y material de equipamiento frente a las nuevas normativas reguladoras.

2. Mejora de las instalaciones y edificios dedicados a la formación profesional marítima pesquera: se hace necesario continuar con las labores de mantenimiento y modernización de los edificios e instalaciones dependientes de los Institutos Marítimos Pesqueros.

3. Garantizar el acceso a las diferentes titulaciones profesionales, especialmente las obligatorias para el embarque, a través del modo online y el movimiento docente: se trata de titulaciones profesionales mínimas obligatorias para el sector, como es la de marinero pescador, a través del modo online o presencial, además de facilitar el movimiento docente entre islas, que redunde en la formación de asistencia obligatoria.

4. Implantación de nueva normativa adaptada a la directiva de servicios y a la modernización administrativa: es el caso de las escuelas deportivas náuticas, así como de las diferentes normas relacionadas con este programa y sus objetivos.

5. Garantía de la programación, convocatoria, realización y control de los distintos exámenes náuticos de recreo: para el año 2017.

6. Preservar el acceso a las diferentes titulaciones de recreo a una mayor parte de población, garantizando su seguridad: entendiéndose que beneficiará especialmente al sector turístico y de servicios que es generador de empleo tanto directo como indirecto.

2.48. Programa - 322K - Enseñanzas Régimen Especial y Educación de Adultos



Programa 322K Enseñanzas Régimen Especial y Educación de Adultos

La finalidad de este Programa es impulsar, entre otras, las Enseñanzas de Régimen Especial y la Educación Permanente de las Personas Adultas, promoviendo el compromiso de los grupos de interés con el fin de ofertar una formación de calidad al servicio de la sociedad, que contribuya a la adquisición de la competencia profesional, la inserción laboral, la mejora profesional, así como la educación y formación permanente de las personas a lo largo de toda la vida.

Las Enseñanzas de Régimen Especial están constituidas por las enseñanzas de idiomas, las enseñanzas artísticas y las enseñanzas deportivas.

Las enseñanzas de idiomas de régimen especial tienen por objeto capacitar al alumnado para el uso adecuado de los diferentes idiomas, fuera de las etapas ordinarias del sistema educativo, y se organizan en los niveles siguientes: básico, intermedio y avanzado.

Las enseñanzas artísticas tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música, la danza, el arte dramático, las artes plásticas y el diseño.

Mientras que las enseñanzas deportivas tienen como finalidad preparar a los alumnos para la actividad profesional en relación con una modalidad o especialidad deportiva, así como facilitar su adaptación a la evolución del mundo laboral y deportivo y a la ciudadanía activa.

La Educación de Personas Adultas tiene por finalidad ofrecer a todos los mayores de dieciocho años la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional.

En consecuencia, los destinatarios de este Programa son el alumnado, los centros y el profesorado de Enseñanzas de Idiomas, Enseñanzas Artísticas (Música y Danza, Arte Dramático y Artes Plásticas y Diseño), Enseñanzas Deportivas y Enseñanzas de Educación de Personas Adultas. Su finalidad es acometer todas aquellas acciones dirigidas a la implantación y desarrollo de estos cuatro tipos de enseñanzas, contempladas y reguladas en los Capítulos VI, VII, VIII y IX del Título I de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de 2006, de Educación (LOE), en su redacción actual.

1. Objetivos que se pretenden conseguir con el Programa.

En este marco, los objetivos que se pretenden conseguir con el Programa para el ejercicio 2017, desglosados por enseñanzas, son los siguientes:

1.1. Enseñanzas de Régimen Especial: Enseñanzas de Idiomas, Enseñanzas Artísticas y Enseñanzas Deportivas.

Atender a los gastos de funcionamiento de las Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI), que se derivan de la impartición de estas enseñanzas.

Atender a los gastos de funcionamiento de los Conservatorios Profesionales de Música (CPM), responsables de la impartición de las enseñanzas elementales y profesionales de música.

Atender a los gastos de funcionamiento del Conservatorio Superior de Música de Canarias (CSMC), centro superior responsable de la impartición de las enseñanzas artísticas superiores de música.

Programa 322K Enseñanzas Régimen Especial y Educación de Adultos

Atender a los gastos de funcionamiento de las Escuelas de Arte (EA), centros responsables de la impartición de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, así como de las Escuelas de Arte y Superiores de Diseño (EASD), igualmente responsables de la impartición de estas enseñanzas profesionales, además de las enseñanzas artísticas superiores de diseño.

Atender a los gastos de funcionamiento de los Ciclos de Enseñanzas Deportivas en los IES en que se ofertan estas enseñanzas.

Impulsar la mejora continua para la prestación de un servicio público educativo de calidad en las Enseñanzas de Régimen Especial.

Promover la difusión de la oferta educativa y la divulgación de las Enseñanzas de Régimen Especial en Canarias.

Financiar el apoyo a la implantación y desarrollo de las Enseñanzas Artísticas Superiores en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Colaborar en los planes y programas destinados a promover la orientación e inserción laboral del alumnado de estas enseñanzas.

Fomentar la colaboración con los Cabildos Insulares y Ayuntamientos para el desarrollo de las Escuelas Insulares y Municipales de Música y Danza.

Mantener el proyecto de Programas Avanzados Musicales de preparación para el acceso a las enseñanzas regladas de música.

Impulsar la renovación de títulos en las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño así como la implantación de ciclos formativos asociados a oficios artesanales de raíz tradicional.

Apoyar la implantación de nuevos niveles y cursos de actualización y especialización en enseñanzas de idiomas.

1.2. Enseñanzas de educación de Personas Adultas.

a) Atender los gastos de funcionamiento de los Centros de Educación de Personas Adultas (CEPA) y de los Centros de Educación a Distancia (CEAD) públicos de Canarias, que se derivan de la impartición de enseñanzas formales y no formales:

Enseñanzas formales: Formación Básica de Personas Adultas e Inglés Distancia.

No Formales: Preparación de Pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, para el acceso a los Ciclos Formativos de Formación Profesional de grado medio y superior, y para el acceso a la Universidad; Formación Orientada al Empleo conductores a certificados de profesionalidad de nivel I y Mentor.

b) Atender los gastos de los Institutos de Educación Secundaria que imparten Bachillerato de Perso-

Programa 322K Enseñanzas Régimen Especial y Educación de Adultos

nas Adultas en régimen semipresencial.

c) Posibilitar la aplicación de la Ley 13/2003, de 4 de abril, de Educación y Formación Permanente de Personas Adultas de Canarias.

d) Consolidar y mejorar un servicio público educativo de calidad en la educación de adultos, que posibilite el aprendizaje a lo largo de toda la vida.

e) Diseñar un plan estratégico para todas las enseñanzas que conforman la Educación de Personas Adultas, a partir de las aportaciones de los centros, que contribuya a la reinserción del alumnado que ha tenido un abandono escolar temprano, a la reinserción de jóvenes adultos amenazados de exclusión social y de internos en establecimientos penitenciarios, y a la educación a lo largo de toda la vida.

g) Impulsar la implantación de una variada oferta de Educación de Personas Adultas, que se acerque a las zonas de residencia de esta población, ante la creciente demanda de este tipo de enseñanzas, derivada de los actuales y crecientes índices de desempleo, que han producido y siguen produciendo un retorno de la población adulta a las aulas en busca de una formación que incremente sus posibilidades de empleabilidad e inserción laboral, coincidiendo, además, con la disminución de los recursos disponibles en la formación orientada a trabajadores desempleados dependiente de la Administración Laboral.

h) Difundir la oferta de Educación de Personas Adultas en sus múltiples variedades de enseñanza.

i) Realizar acciones compartidas de los centros educativos con otras instituciones y entidades, tanto públicas como privadas, que contribuyan al desarrollo educativo, cultural, económico y social en sus zonas de actuación.

j) Promover la consecución de la titulación de Graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria por parte del colectivo de ciudadanos de Canarias, sobre todo jóvenes mayores de 18 años, que salieron anticipadamente del sistema educativo, integrándose en el laboral, y que no obtuvieron dicha titulación.

k) Promover la consecución del título de Técnico y Técnico Superior, entre la población adulta, a través de la preparación de pruebas de acceso a ambos niveles de enseñanza.

l) Facilitar el poder cursar el Bachillerato en horario nocturno a la población adulta trabajadora, para su promoción socio-laboral y para acceder a estudios superiores, obteniendo el título de bachillerato.

m) Promover el acceso a la Universidad de los mayores de 25 años.

n) Mejorar el nivel de inglés entre la población adulta, potenciando los estudios a distancia de este idioma.

2. Razones (sociales, económicas, legales u otras) que justifican la necesidad de actuación de la Administración Educativa y que propician la existencia del programa. Órganos responsables de su ejecución.

2.1. Razones:

Programa 322K Enseñanzas Régimen Especial y Educación de Adultos

El desarrollo de la ordenación educativa emanada de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), en su redacción actual.

El necesario impulso al desarrollo reglamentario de la Ley Canaria de Educación no Universitaria de acuerdo con las finalidades y objetivos del sistema educativo canario y con las previsiones establecidas en la ley.

La necesidad de realizar una oferta educativa pública de calidad en los ámbitos de las enseñanzas de idiomas, artísticas y deportivas, de régimen especial, así como en el de educación de personas adultas en el territorio de la Comunidad Autónoma.

La importancia de las enseñanzas profesionalizadoras en estos ámbitos, por su contribución a la mejora de la empleabilidad del alumnado egresado de los centros, mediante el impulso del emprendimiento y de la inserción profesional.

La significación de la educación permanente a lo largo de la vida como herramienta eficaz para el desarrollo personal, laboral y social de la población canaria.

La relevancia de la formación en lenguas extranjeras.

La puesta en valor de las enseñanzas de régimen especial y de la educación de personas adultas como pilares para el desarrollo cultural de la sociedad canaria.

La creciente demanda formativa de personas adultas en todo el archipiélago para acceder a titulaciones académicas y profesionales, así como a certificados de profesionalidad.

Al igual que la Formación Profesional Inicial dirigida a la población joven, también la Educación de Personas Adultas representa un pilar básico y fundamental para cumplir con los objetivos educativos de la Estrategia Europea 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, entre ellos su segundo objetivo, que se traduce en que, al menos, un 40% de las personas de 30 a 34 años de edad deberá tener estudios superiores, objetivo que se pueden cumplir, entre otros instrumentos, cursando la FP de grado superior a distancia.

2.2. Órganos responsables de su ejecución: Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa, Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa y Dirección General de Personal.

3. Líneas de actuación.

3.1. En Enseñanzas de Régimen Especial:

Promoción del éxito académico y disminución del abandono escolar en estas enseñanzas.

Diseño y desarrollo de Planes Anuales de Difusión de las Enseñanzas de Régimen Especial en Canarias.

Programa 322K Enseñanzas Régimen Especial y Educación de Adultos

Fomento de la inserción laboral del alumnado egresado de las enseñanzas profesionales artísticas y deportivas y de las enseñanzas artísticas superiores.

Apoyo a la implantación y desarrollo de las enseñanzas artísticas superiores en Canarias.

Mantenimiento del proyecto de Programas avanzados para el acceso a las enseñanzas regladas de música.

Implantación de nuevos niveles de las enseñanzas de idiomas y de cursos de actualización en idiomas para docentes y otros colectivos específicos.

Implantación de nuevas especialidades y niveles de las enseñanzas deportivas.

Mejora del conocimiento e imagen social de las Enseñanzas de Régimen Especial.

Contribución a la mejora de la gestión de EOI, CPM, CSMC, EA, EASD e IES con oferta de enseñanzas deportivas, en sus relaciones con los usuarios.

3.2. En Enseñanzas de Personas Adultas:

En relación con el alumnado adulto:

Mejora educativa de la población adulta, especialmente en lo referido a la obtención de la titulación básica, de bachillerato.

Mejora de la promoción y éxito académicos, así como de la inserción y promoción laboral de las personas adultas.

En relación con los centros:

Apoyo, en el desarrollo de sus actividades, a los Centros de Educación de Personas Adultas (CEPA) y Centros de Educación a Distancia (CEAD).

Apoyo, en el desarrollo de sus actividades, a los Institutos de Enseñanza Secundaria que imparten Bachillerato para Personas Adultas.

Mejora del conocimiento e imagen social de la Educación de Personas Adultas.

Mejora de la gestión de los CEPA y CEAD en sus relaciones con los usuarios.

Extensión y acercamiento de la oferta de Educación de Personas Adultas a toda la población canaria.

4. Coherencia del programa con los planes y programas sectoriales.

Programa 322K Enseñanzas Régimen Especial y Educación de Adultos

El programa guarda coherencia con los objetivos estratégicos de diversos planes y programas sectoriales, tales como:

4.1. Estrategia Europea 2020.

4.2. Planificación General de la Consejería de Educación y Universidades.

4.3. Programa de Garantía Juvenil Canaria.

4.4. Plan Canario de la Formación Profesional: en materia de infraestructura educativa, contiene una previsión de actuaciones dirigidas fundamentalmente a potenciar aquellas relacionadas con: obras de reforma, ampliación, mejora y mantenimiento en los centros destinados a educación de adultos, enseñanzas de idiomas y enseñanzas artísticas, atendiendo igualmente las necesidades del alumnado con discapacidades físicas o psíquicas, previstas en los programas 322B y 322C.

5. Principales modificaciones que, en su caso, presenta el Programa respecto al Presupuesto vigente.

5.1. Enseñanzas de Régimen Especial: La ampliación de la oferta de cursos de actualización y especialización en enseñanzas de idiomas, la implantación de nuevos ciclos formativos de artes plásticas y diseño, el desarrollo de nuevas especialidades de enseñanzas artísticas superiores de Diseño, así como la oferta de nuevas titulaciones en enseñanzas deportivas.

5.2. Educación de Personas Adultas: La formación del profesorado para la gestión de la aplicación Píncel-Ekade, la formación específica del profesorado de los CEAD, la acreditación del profesorado para acceder a la Educación de Personas Adultas.

2.49. Programa - 323A - Apoyo a los Estudios Universitarios



Programa 323A Apoyo a los Estudios Universitarios

El programa 323A tiene dos memorias presupuestarias: una con respecto al “Apoyo a los Estudios Universitarios” y otra para la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa.

Con respecto al programa 323A “Apoyo a los Estudios Universitarios”, va dirigido a los estudiantes universitarios residentes en Canarias.

La justificación del programa se concreta, por un lado, en que la tasa de estudiantes universitarios y de titulados superiores en relación con la población activa y la ocupada en Canarias es inferior a la media nacional y europea. Por otro lado, la fragmentación del territorio y la lejanía de los centros docentes universitarios dificulta y encarece el acceso a los estudios superiores, ya que al coste de precios públicos por matrícula se añaden los de transportes y residencia.

En base a lo anterior y para intentar mejorar y paliar la situación descrita son varias los objetivos que se pretenden alcanzar, objetivos que se concretan en:

- Ampliar las opciones para cursar estudios universitarios mediante una política de becas complementaria a la del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes y de ayudas a los desplazamientos de estudiantes de enseñanzas superiores en islas capitalinas que residan en islas no capitalinas.

- Respalda a los Centros Asociados a la UNED establecidos en Canarias, que facilitan la realización de estudios universitarios a los residentes en islas menores y, en general, a núcleos alejados de los centros universitarios. Se pretende también contribuir a la ampliación de la oferta universitaria del Archipiélago.

- Realizar una evaluación del Sistema Universitario Canario y garantizar su excelencia.

- Promover la investigación universitaria.

Los citados objetivos se alcanzarán mediante la realización de las acciones que se van a realizar a tal fin y que son:

1.- La gestión de una convocatoria de becas y ayudas para la realización de estudios universitarios dirigida a aquellos estudiantes con menos recursos económicos.

Las becas y ayudas para estudios universitarios, reguladas en la Ley 8/2003, de 3 de abril, se rigen por las siguientes directrices:

-Las cuantías de las becas y ayudas deberán ajustarse a las necesidades efectivas de los estudiantes, según las circunstancias socioeconómicas y académicas de cada momento.

-La especial consideración a la modalidad de becas por residencia. El hecho insular y la lejanía con la Península suponen un mayor esfuerzo económico a las familias canarias que las que soportan las residentes en la España Peninsular, por lo que conviene un tratamiento diferenciado para los solicitantes con residencia en las islas menores y/o que estudian en la Península.

-La complementariedad de las becas y ayudas del Gobierno de Canarias con las ofertadas por otras administraciones públicas.

Programa 323A Apoyo a los Estudios Universitarios

-La cobertura de las becas abarcará tanto los estudios universitarios como los de postgrado.

2.- La gestión de una convocatoria de ayudas al desplazamiento de estudiantes residentes en islas no capitalinas que cursen estudios superiores en islas capitalinas.

Siguiendo la línea principal de trabajo fijada en la presente legislatura, esto es, el desarrollo de la equidad del sistema educativo, se inicia un programa de ayudas para los estudiantes de enseñanzas superiores en islas capitalinas y que sean residentes en El Hierro, La Gomera, La Palma, Fuerteventura, Lanzarote y La Graciosa.

Se pretende compensar el sobre coste que el acceso a la formación superior supone para los estudiantes que teniendo su residencia habitual en las islas de El Hierro, La Gomera, La Palma, Fuerteventura, Lanzarote y La Graciosa, se encuentren matriculados, tanto en Gran Canaria como en Tenerife, en títulos oficiales de grado y máster, en las universidades públicas canarias, en centros educativos públicos con oferta de Formación Profesional o de Enseñanzas Artísticas, dependientes de la Consejería de Educación y Universidades.

La ayuda se concreta en el abono de hasta un máximo de cuatro trayectos por estudiante y curso académico entre su isla de residencia y aquella en que cursan sus estudios, dividido en dos periodos de actividad subvencionable y correspondiendo sólo dos trayectos por periodo y estudiante.

3.- El apoyo a los Centros Asociados de la Universidad Superior a Distancia (UNED) en Lanzarote, Fuerteventura, La Gomera, El Hierro, La Palma, Las Palmas de Gran Canaria y Tenerife, mediante aportaciones anuales que se abonon trimestralmente previa justificación de las concedidas anteriormente.

En este programa se incluye el pago de la anualidad 2017 de la subvención concertada concedida a favor de la Fundación Patronato de Enseñanza Superior a Distancia, por Orden de 23 de mayo de 2003, número 452, por importe de 2.441.702,63 euros, para cofinanciar la compra de un inmueble destinado al desarrollo de la actividad docente de la UNED en Las Palmas de Gran Canaria, por importe anual de 121.796,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria 18.07.323A 7820000 P. I. 03718E12 "Convenio adquisición locales UNED Las Palmas. Fundación Patronato de Enseñanza Superior a Distancia de Las Palmas de Gran Canaria", y 10.800,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria 18.07.323A 7820000 P. I. 08718E13 "Desviación coste de adquisición locales UNED Las Palmas".

4.- La dotación a los estamentos responsables del gobierno y gestión de las universidades y centros docentes, del instrumento necesario para evaluar la calidad docente, investigadora y de los servicios, Ello con el objetivo de ejecutar programas de mejora y para hacer rentables, en último término, los recursos disponibles y el esfuerzo inversor a cargo de los presupuestos públicos. Este instrumento es la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa.

5.- El apoyo a la investigación universitaria. Se pretende la ejecución de las competencias que tiene encomendadas el centro directivo de promoción de la investigación y de coordinación universitaria, mediante la promoción, elaboración y ejecución de programas conjuntos de actuación en el ámbito docente, investigador o de extensión universitaria.

Con respecto al programa presupuestario correspondiente a la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa, el objetivo principal es reflejar el plan de actividades a desarrollar por el organismo en el año 2017 y su relación con la ejecución del presupuesto previsto para dicho ejercicio. Des-

Programa 323A Apoyo a los Estudios Universitarios

taçar que la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria pasa a denominarse Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa, conforme al artículo 12 de la Ley 4/2012, de 25 de junio de medidas administrativas y fiscales (BOC nº 124 de 26 de junio).

La creación de la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria viene recogida en el art. 5 de la Ley 2/2002, de 27 de marzo, como organismo Autónomo de carácter administrativo adscrito a la Consejería con competencia en temas de educación, y asumirá las funciones establecidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, así como las que se deriven de los contratos-programas del Gobierno con las universidades canarias. La Agencia goza de personalidad jurídica propia y actúa con plena independencia de la Administración y de las Universidades.

El 12 de enero de 2010 se aprobó por el Gobierno de Canarias el Decreto 1/2010 por el que se regula la estructura organizativa y de funcionamiento del organismo y deroga el anterior Decreto 103/2002, de 26 de julio, con el objetivo de adecuar el organismo a la legislación europea tras la reforma efectuada en la LOU del nuevo reglamento de enseñanzas universitarias que asigna a las agencias autonómicas la competencia en materia de acreditación de títulos, seguimiento y renovación. En el mismo se establece q la evaluación y acreditación que corresponde desarrollar a la agencia, deberá realizarse por un comité de expertos y q estos serán designados por la dirección de la agencia y deberán ser externos a las universidades canarias y a la administración pública de la comunidad autónoma.

En líneas generales, hasta ahora, el objetivo de la Agencia es la evaluación fiable, sistemática e independiente de los componentes fundamentales del sistema universitario (centros, titulaciones, docencia, investigación, profesorado, gestión, etc.) y de la incidencia de las políticas realizadas por las Universidades y por la Administración en orden a la mejora constante de la calidad de los servicios ofertados, (Decreto 1/2010, de 12 de enero, por el que se aprueba el reglamento que regula la estructura organizativa y de funcionamiento de la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria), pero a raíz de la entrada en vigor de la Ley 4/2012 de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales, asume las competencias del Instituto Canario de Evaluación y Calidad Educativa.

Dentro de las actividades que esta Agencia tiene previstas para el año 2017 destacan principalmente:

En cuanto al sistema universitario:

Fundamentación normativa:

Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril que modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades.

Decreto 140/2002, de 7 de octubre, sobre régimen del personal docente e investigador contratado y sobre complementos retributivos del profesorado de las universidades canarias.

Decreto 168/2008 de 22 de julio por el que se regula el procedimiento, requisitos y criterios de evaluación para la autorización de la implantación de las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado de la Comunidad Autónoma de Canarias.

RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Decreto 1/2010 de 12 de enero, por el que se aprueba el Reglamento que regula la estructura organizativa y de funcionamiento de la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

- Valoración de los méritos para la asignación de complementos retributivos al profesorado de las universidades canarias.

Programa 323A Apoyo a los Estudios Universitarios

- Realizar la evaluación, exigida para la contratación de profesorado por las universidades, de solicitudes de acreditación.

- Evaluación de títulos propios de las universidades canarias.

- Evaluación de títulos oficiales de cara a la implantación y seguimiento.

- Evaluación y elaboración de informes para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales.

- Programa DOCENTIA y seguimiento regulado en el convenio ANECA y Agencias autonómicas.

- Suministrar la información requerida por los Consejos Sociales, según lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley Orgánica de Universidades, por los Rectores o por las Administraciones Públicas para la toma de decisiones en el ámbito de sus competencias.

- Intercambiar información y colaboración con otros Organismos o Agencias de Evaluación, así como establecer convenios o acuerdos con los mismos para la homologación recíproca de las evaluaciones previas para la contratación del personal docente e investigador o para aquellos otros fines lícitos que se consideren de interés.

- Realizar cuantas otras actividades de evaluación y acreditación en el ámbito universitario resulten convenientes para la consolidación de la propia Agencia.

- Elaborar informes y propuestas para la mejora del sistema universitario de Canarias.

- Informar a los distintos sectores de la sociedad sobre la calidad, el funcionamiento y resultados del sistema universitario de Canarias, de acuerdo con los criterios que a tal efecto adopte la propia Agencia.

En relación al sistema no universitario:

Fundamentación normativa:

Decreto 75/2009, de 9 de junio, por el que se regula la estructura orgánica y funciones del Instituto Canario de Evaluación y Calidad Educativa.

- Evaluar el grado de consecución de los objetivos y procesos educativos definidos explícitamente por la legislación vigente y por el desarrollo específico de la misma que haya realizado o realice el Gobierno de Canarias.

- Estudiar y analizar la adecuación a los objetivos y funciones del sistema educativo en Canarias, así como las diferentes iniciativas, programas y actuaciones institucionales y grupales, que se estén llevando a cabo actualmente o se plantee desarrollar en el futuro.

- Evaluar las reformas que se implanten en el sistema educativo canario, así como las innovaciones de carácter general que se introduzcan en el mismo.

Programa 323A Apoyo a los Estudios Universitarios

- Evaluar las diferentes enseñanzas reguladas por la legislación vigente.
- Participar y cooperar con el Instituto de Evaluación en las evaluaciones de carácter nacional e internacional aprobadas por el Consejo Rector del mismo.
- Desarrollar y controlar las evaluaciones que se realicen en el ámbito competencial de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Cooperar e intercambiar información con otras instituciones y organismos evaluadores nacionales e internacionales en materia de evaluación. (PISA, Evaluación General del rendimiento, TIMMS, PIRLS,...).
- Realizar la evaluación de centros en los términos legalmente establecidos, considerando las situaciones socioeconómicas y culturales de las familias y alumnado, el entorno y los recursos de que dispone.
- Facilitar, orientar y asesorar a los centros en procesos de autoevaluación, acordes con los procedimientos de evaluación externa.
- Facilitar a los centros la información precisa para proporcionar al alumnado y familias los informes individuales sobre el nivel de competencias básicas adquiridas derivados de las evaluaciones diagnósticas.
- Publicar y difundir entre los distintos sectores de la sociedad canaria los resultados sobre el funcionamiento del sistema educativo y de los centros de Canarias, de acuerdo con los criterios que para ello adopte la Consejería competente en materia de educación.

2.50. Programa - 324C - Servicios Complem. a la Enseñanza no Universitaria



Programa 324C Servicios Complem. a la Enseñanza no Universitaria

La población sobre la que incide este programa es la de los centros y el alumnado de centros públicos de todos los niveles educativos no universitarios.

El objetivo principal del presente programa es ofrecer actividades y servicios complementarios , al objeto de atender las nuevas demandas sociales, garantizado la igualdad de condiciones en el acceso a la enseñanza con la intención de mejorar el rendimiento escolar, disminuir el abandono escolar temprano, potenciar la cohesión social y la convivencia escolar.

Las acciones que se desarrollarán

- TRANSPORTE Y COMEDORES: Prestar los servicios de transporte escolar, ayudas individualizadas al transporte escolar, subvenciones para desayuno y comedor escolar, así como el programa de comedores de verano para el alumnado en situación de riesgo de exclusión social.

- RESIDENCIAS ESCOLARES: Funcionamiento de las residencias escolares y subvenciones de manutención a alumnado de las residencias escolares.

- USO GRATUITO LIBROS DE TEXTO: Adquisición de libros de texto y material didáctico e informático. Facilitar al alumnado matriculado en Educación Primaria y en Educación Secundaria Obligatoria el disfrute de los libros de texto o materiales didácticos disponibles en los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

2.51. Programa - 331A - Dirección Administrativa y Servicios Generales



Programa 331A Dirección Administrativa y Servicios Generales

La Dirección General de Promoción Cultural tiene encomendadas, en el marco de las disposiciones normativas vigentes, las funciones de dirección, inspección y coordinación de la política cultural del Gobierno de Canarias.

Los objetivos que se persiguen con este Programa Presupuestario se proyectan en dos áreas bien diferenciadas que justifican la existencia del mismo: de un lado, internamente, derivado de la naturaleza de órgano horizontal del Departamento (Dirección General), en la realización de funciones de apoyo, cooperación y asistencia activa precisas para la consecución de los fines específicos de los Centros dependientes (Salas de Arte oficiales, etc), y, de otro lado, hacia el exterior, en la organización y participación de manifestaciones institucionales de carácter cultural, que favorecen la difusión de los valores que nos son propios y permiten la consecución de efectos directos e inmediatos en la esfera de los ciudadanos.

Las líneas de actuación que se pretenden desarrollar en el ejercicio 2017 tratan de reforzar las funciones complementarias que actualmente se realizan, de gestión de expedientes de contratación administrativa, gestión presupuestaria, asesoramiento e informática, previéndose la consolidación de grupos de trabajo ya existentes, y la creación de otros nuevos, que permitan una mayor eficacia, coordinación y participación en la gestión administrativa.

2.52. Programa - 332A - Servicios bibliotecarios y archivísticos



Programa 332A Servicios bibliotecarios y archivísticos

Las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación han influido de manera decisiva en la forma de prestar dos servicios públicos fundamentales, como son bibliotecas y archivos. Asimismo, las bibliotecas y archivos canarios han de contribuir a la promoción de las tecnologías de la información, procurando de forma activa su mejor conocimiento y manejo. Por medio de este Programa se pretende mejorar y extender los servicios bibliotecarios y archivísticos de Canarias, modernizando los establecimientos y la atención al público, garantizando unos servicios que hagan posible el derecho de los ciudadanos a la lectura y a la información en igualdad de condiciones, atendiendo a la coordinación entre todas las instituciones implicadas en materia bibliotecaria y archivística.

Se señalan las acciones que más adelante se detallan, supeditando su ejecución a la disponibilidad de fondos al efecto e intentar materializar aquellas que puedan ponerse en práctica recurriendo a la colaboración con otras administraciones y entidades, tanto públicas como privadas:

- Fomentar la lectura, incrementado los fondos bibliográficos, especialmente, la literatura canaria para reforzar su presencia en nuestras bibliotecas, y por medio de actividades pedagógicas.

- Promover el desarrollo armónico y coordinado del servicio bibliotecario y archivístico en toda Canarias, para compensar desigualdades entre municipios y población.

- Reunir, conservar y difundir la producción bibliográfica canaria y la relacionada con Canarias incluida la producción impresa, periódica o no, visual y sonora de Canarias y sobre Canarias, atendiendo al patrimonio documental y bibliográfico.

- Utilización de las tecnologías de la información y comunicación en los servicios públicos bibliotecarios y archivísticos, mejorando la calidad de la oferta y de la infraestructura en los Archivos Históricos Provinciales y las Bibliotecas Públicas.

- Lograr el distintivo de accesibilidad en las nuevas infraestructuras bibliotecarias y archivísticas, evitando cualquier tipo de desigualdad o discriminación.

- Potenciar la colaboración interadministrativa, como instrumento que permita implantar un sistema de información unificado para los archivos del archipiélago.

- Contribuir a la formación continua y permanente de los ciudadanos en todas las etapas de la vida junto a la utilización de estos centros como espacios de socialización.

Justificación del programa: Junto a cuanto antecede, es de resaltar que cada vez más personas se acercan a los archivos como forma de ocio constructivo ante situaciones de paro. Esta nueva dimensión social que están tomando se tendrá que ver respaldada a corto y medio plazo con actividades adaptadas al nuevo perfil de usuario, como instrumento que lleve a acercar a ese sector de la ciudadanía con inquietudes culturales, a familiarizarse con distintos aspectos de nuestro pasado.

También las bibliotecas se han tenido que ir abriendo en los últimos tiempos a otro tipo de servicios a demanda de la ciudadanía. Se han transformado en lugar de acogida de quienes se encuentran sin empleo. Allí consultan ofertas, tanto en la prensa como a través de internet. Este aspecto de servicio social debe evolucionar de manera que sean el centro municipal donde familiarizar a los usuarios con trámites online, y en general con las TIC.

Programa 332A Servicios bibliotecarios y archivísticos

A esta nueva dimensión de las infraestructuras culturales que se gestionan desde este centro directivo, igualmente dará cobertura económica el programa presupuestario 332A.

Este programa también encuentra justificación en las competencias que el centro directivo tiene atribuidas por Decreto 64/2013, de 6 de junio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda (BOC nº 115, de 18.06.13), que en su artículo 10.B) señala:

1. Desarrollar el fomento de la lectura entre los ciudadanos de Canarias.
2. Desarrollar el fomento de la difusión de la literatura hecha en Canarias y del conocimiento de los creadores literarios canarios.
3. Dirigir y gestionar las bibliotecas de Canarias de titularidad autonómica, y en su caso estatal, mediante los correspondientes instrumentos de colaboración.
4. Dirigir y gestionar los archivos históricos de Canarias de titularidad autonómica y en su caso estatal, mediante los correspondientes instrumentos de colaboración.
5. Desarrollar el fomento del español hablado en Canarias y ejercer la representación de la Comunidad Autónoma en la Fundación "Academia Canaria de la Lengua".
6. Coordinar las políticas bibliotecarias y archivísticas con los Cabildos Insulares y los Ayuntamientos canarios.
7. Fomentar y desarrollar, en cooperación con los Cabildos Insulares, la red de bibliotecas públicas de Canarias.
8. Desarrollar el establecimiento de las líneas de apoyo y colaboración con las editoriales establecidas en Canarias para el crecimiento y fortalecimiento del sector editorial canario, para el conocimiento de la literatura de Canarias en el exterior.
9. Coordinar los objetivos de las políticas en torno al libro y la lectura con los programas educativos que lleve a cabo la Consejería competente en materia de educación no universitaria.
10. Ejercer la gestión editorial y la dirección de las actividades orientadas a la promoción de los servicios bibliográficos y a la difusión general del libro y la lectura.

Todas estas competencias, que no las únicas que se asumen, aunque si las de más trascendencia frente al ciudadano, exigen un apoyo presupuestario decidido para poder afrontarlas, asumiendo la ejecución de, al menos las acciones siguientes:

Acciones:

- Proyecto Red de Bibliotecas de Canarias: Suministro de licencias corporativas y la migración de la nueva versión.
- Archivos Histórico Provinciales: Digitalización de fondos, catalogación y restauración documental.
- Actuaciones en Archivos y Bibliotecas: Acercar al ciudadano al conocimiento de los valores del patrimonio documental y fomentar la lectura.
- Proyectos de valor añadido a la ciudadanía utilizando recursos de información y conocimiento de bibliotecas y archivos (por ejemplo, proyecto mapping).

En todo ello subyace la necesidad de disponer de fondos para mantener las cuatro infraestructuras culturales en óptimas condiciones de uso para prestar un servicio digno a la sociedad.

2.53. Programa - 334A - Promoción Cultural



Programa 334A Promoción Cultural

La Dirección General de Promoción Cultural, tiene una voluntad política claramente encaminada a propiciar una “cultura canaria abierta al mundo” a través de una acción pública de fomento que sirva como factor de desarrollo económico y de cohesión social y unidad entre las islas.

Se señalan para el ejercicio 2017, y con cargo a dicho programa presupuestario, las siguientes acciones (líneas de actuación):

- Fomentar una oferta cultural accesible a la ciudadanía y un calendario cultural adaptado a las necesidades del turismo: unas Islas Canarias con turismo cultural de calidad.
- Impulsar la promoción exterior de Canarias donde la cultura en cada una de sus manifestaciones, sea una embajada de primer orden.
- Consolidar el Circuito Canario de las Artes Plásticas y Visuales.
- Promoción de exposiciones itinerantes de creadores canarios por todas las islas para que su obra pueda tener proyección.
- Potenciar la creación musical canaria contemporánea, fomentando la afición a la música desde la base y la enseñanza superior. También se pretende con este programa dar impulso a las artes escénicas y audiovisuales, y fomentar el sector audiovisual producido en Canarias.
- Arbitrar medidas que permitan atenuar las dificultades que, en el ámbito de la cultura, y por lo que respecta a la comunicación y el intercambio cultural con el resto de España, se derivan para la Comunidad Autónoma de Canarias como consecuencia de la doble insularidad y lejanía y su condición de región ultraperiférica.
- Establecer un programa específico en materia de igualdad de género.
- Fomentar la elaboración por los distintos ayuntamientos de planes municipales culturales.
- Colaboración cultural con el denominado “Tercer Sector.”
- Fomentar y desarrollar nuevas audiencias en Teatro y Danza.
- Ejecutar con fondos comunitarios el programa Ucreate+ basado en la puesta en marcha de un plan específico que colabore con las Pymes del sector cultural para su desarrollo internacional. Se busca fomentar la red cultural de la Macaronesia facilitando así la movilidad de los artistas en la región y promoviendo la contratación internacional de los mismos, partiendo del concepto de que son microempresas que necesitan colaboración tanto para su promoción exterior como para superar las dificultades que tienen los negocios internacionales.

La implementación de los proyectos de este programa se ejecutarán bien por la Dirección General de Promoción Cultural o por medio a través de encomiendas de gestión y aportaciones dinerarias efectuadas a la empresa pública Canarias Cultura en Red, S.A. La ejecución de este programa se plasmará en los siguientes proyectos de inversión: Festival de Música de Canarias, el programa Movilidad Cultural entre Islas, Canarias Crea, la promoción del sector audiovisual canario, el Observatorio del Paisaje, la Joven Orquesta de Canarias, el programa de incentivos al sector cultural, el circuito de creación y producción de música y de teatro y danza, la promoción de la cultura popular canaria, Artes Plásticas y Visuales, así como el impulso al desarrollo del Plan Canario de la Cultura. Por último destacar la incorporación de otros programas: Cultura e Igualdad en materia de igualdad de género, Dinamización de planes culturales, el Festival Folclórico de Canarias, la colaboración con el Tercer Sector, el equipamiento de los espacios escénicos de los centros dependientes así como la catalogación de la colección de arte institucional propia.

2.54. Programa - 334D - Promoción del libro y publicaciones culturales.



Programa 334D Promoción del libro y publicaciones culturales.

Una de las competencias que asume este centro directivo y que se concreta en el artículo 10.B).2.del Reglamento Orgánico tiene el tenor literal siguiente:

Desarrollar el fomento de la difusión de la literatura hecha en Canarias y del conocimiento de los creadores literarios canarios. Es precisamente a ésta a la que viene a dar cobertura económica el programa que nos ocupa.

La promoción del libro y publicaciones culturales, nombre con el que se identifica, exige no sólo el desarrollo de programas de fomento en la materia, sino el estudio del sector que pueda llevar a un mejor conocimiento del mismo con el fin de proyectar su desenvolvimiento a corto y medio plazo.

La labor que lleva aparejada el dar a conocer a los autores canarios y garantizar su proyección en el exterior, obliga a analizar la forma idónea y eficaz de abordarla de ahí la procedencia de contar con crédito idóneo para ello que sirva de apoyo a la mejor ejecución del programa 332A Servicios bibliotecarios y archivísticos.

Habida cuenta que la dotación presupuestaria es exclusivamente del capítulo I, las acciones se centran en el estudio de los hábitos de lectura, en la investigación del impacto del e-book y la piratería en el sector del libro, así como analizar las tendencias, estudios e iniciativas del mundo de la lectura y el libro.

2.55. Programa - 336A - Deportes



Programa 336A Deportes**A) OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

Este programa tiene por objetivos:

OBJETIVO 1: Fomento del deporte en todas sus manifestaciones.

OBJETIVO 2: Facilitar el acceso al alto nivel deportivo de los deportistas y equipos canarios.

OBJETIVO 3: Apoyo al deporte adaptado, para personas con discapacidad

OBJETIVO 4: Garantizar la igualdad efectiva de mujeres y hombres en el deporte.

OBJETIVO 5: Fomento de los juegos y deportes autóctonos y tradicionales.

OBJETIVO 6: Apoyo de la acción formativa en materia deportiva.

OBJETIVO 7: Promoción de Canarias a través del deporte

B) JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Atendiendo al ámbito competencial que asume esta Dirección General de Deportes en virtud de lo establecido en el artículo 10 del Decreto 24/2016, de 4 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes (BOC 66, de 7.4.2016) y demás normas de general y concordante aplicación, y en consonancia con los objetivos anteriormente señalados, el programa propuesto, basaría su justificación en:

1.- Fomento del deporte en todas sus manifestaciones:

Este objetivo aglutina todo un conjunto de líneas de actuación que dan cobertura a subvenciones destinadas:

- Al fomento de la actividad deportiva a través de los clubes que disputen categorías de máximo nivel.

- Al apoyo a las federaciones deportivas Canarias, teniendo en cuenta las funciones públicas que éstas desarrollan en sus correspondientes modalidades deportivas -artículo 43 de la Ley 8/1997 de 9 de Julio Canaria del deporte.

- A cubrir los costes de los desplazamientos de nuestros deportistas y técnicos, para paliar los efectos adversos de la lejanía.

- Apoyo a los deportistas por resultados deportivos, a los eventos deportivos de ámbito regional, a los campeonatos interuniversitarios que celebran anualmente las dos universidades canarias (ULL Y ULPGC).

Programa 336A Deportes

- Apoyo para la participación de nuestros deportistas en los Campeonatos de España de deporte en edad escolar que convoca el Consejo Superior de deportes.

Del mismo modo se incluyen aquí proyectos de inversión destinados a las selecciones deportivas Canarias, a la promoción y difusión del deporte, al conocimiento del derecho deportivo, a la educación y formación de la amplia familia deportiva, entrenadores, técnicos deportivos, árbitros, federaciones deportivas, para la educación en valores deportivos como el respeto, la solidaridad y el juego limpio.

Todas estas acciones indirectamente repercuten sobre el tejido económico del archipiélago, a través de los servicios que los beneficiarios de las subvenciones contratan, con carácter especial en el caso de los desplazamientos -gastos de agencia de viajes-

Y tienen igualmente un impacto social, dado que el deporte se ha convertido en nuestro tiempo en un fenómeno social y universal, constituyendo un instrumento de equilibrio, relación e integración del hombre con el mundo que le rodea. Los aspectos que el deporte lleva implícito, ayudan al desarrollo integral de la persona y al desarrollo de la igualdad y solidaridad entre los ciudadanos.

2.- Facilitar el acceso al alto nivel deportivo de los deportistas y equipos canarios.

Aquí incluiríamos las líneas de actuación para subvenciones a los centros especiales de Tecnificación Deportiva de voley playa y de halterofilia, y a los programas de tecnificación deportiva.

Apoyando y promocionando el deporte de alto rendimiento - artículo 16 de la Ley 8/1997, de 9 de Julio, Canaria del Deporte.

Para facilitar la preparación técnica de los deportistas de alto rendimiento, y favorecer la práctica del deporte de alto rendimiento, con el consiguiente impacto social y económico.

3.- Apoyo al deporte adaptado, para personas con discapacidad.

Aquí estarían incluidos la línea de actuación para subvenciones a colectivos personas con discapacidad, así como el proyecto de inversión para proyecto deportivo destinados a personas con discapacidad.

Para apoyar y fomentar el deporte de personas con discapacidad con el consiguiente y evidente impacto social

4. Garantizar la igualdad efectiva de mujeres y hombres en el deporte.

Aquí estaría incluido el proyecto de inversión de mujer y Deporte, destinado a la adopción de medidas para el fomento del deporte femenino, y para garantizar la igualdad efectiva de hombres y mujeres en el deporte con el consiguiente impacto social.

5.- Fomento de los juegos y deportes autóctonos y tradicionales.

Aquí tendríamos incluidas las líneas de actuación destinadas a las subvenciones nominadas a las federaciones deportivas Canarias de juegos y deportes autóctonos y tradicionales, y también el proyecto de

Programa 336A Deportes

inversión para la divulgación de juegos y deportes autóctonos y tradicionales de Canarias.

Nuestras singularidades históricas determinan un interés especial en la recuperación, mantenimiento, y desarrollo de los juegos y deportes autóctonos y tradicionales canarios, como ancestral expresión cultural del pueblo canario. La difusión y conocimiento de los juegos y deportes autóctonos y tradicionales, es por ello prioritaria y a la vez irrenunciable como instrumento de identidad propia.

6.- Apoyo de la acción formativa en materia deportiva.

En la consecución de este objetivo también participan las líneas de actuación antes referidas, de apoyo a los centros especiales de Tecnificación Deportiva de voley playa y de halterofilia, y a los programas de tecnificación deportiva. E incluiríamos también el proyecto de inversión destinado a actividades de formación deportiva.

Es fundamental para la consecución de todos los objetivos pretendidos en el ámbito del deporte, la adecuada formación de técnicos y deportistas.

7.- Promoción de Canarias a través del deporte

Aquí estarían incluidos los proyectos de inversión destinado a la promoción de Canarias a través del deporte .El deporte adquiere una especial relevancia en la promoción de Canarias como destino turístico, es importante potenciar el binomio de deporte y turismo , teniendo repercusión positiva en la economía canaria.

C) ACCIONES

OBJETIVO 1: Fomento del deporte en todas sus manifestaciones

1.- Subvenciones destinadas al:

- Al fomento de la actividad deportiva a través de los clubes que disputen categorías de máximo nivel.
- Al apoyo a las federaciones deportivas Canarias, teniendo en cuenta las funciones públicas que estas desarrollan en sus correspondientes modalidades deportivas -artículo 43 de la Ley 8/1997 de 9 de Julio Canaria del deporte.
- A cubrir los costes de los desplazamientos de nuestros deportistas y técnicos, para paliar los efectos adversos de la lejanía.
- Apoyo a los deportistas por resultado deportivos, a los eventos deportivos de ámbito regional, a los campeonatos interuniversitarios que celebran anualmente las dos universidades canarias (ULL Y ULPGC)
- Apoyo para la participación de nuestros deportistas en los Campeonatos de España de deporte en

Programa 336A Deportes

edad escolar que convoca el Consejo Superior de deportes.

2.-Proyectos de inversión destinados a las selecciones deportivas Canarias, a la promoción y difusión del deporte, al conocimiento del derecho deportivo, a la educación y formación de la amplia familia deportiva, entrenadores, técnicos deportivos, árbitros, federaciones deportivas, para la educación en valores deportivos como el respeto la solidaridad y el juego limpio

OBJETIVO 2: Facilitar el acceso al alto nivel deportivo de los deportistas y equipos canarios

-Subvenciones a los centros especiales de Tecnificación Deportiva de voley playa y de halterofilia, y a los programas de tecnificación deportiva.

OBJETIVO 3: Apoyo al deporte adaptado, para personas con discapacidad

- Subvenciones a colectivos personas con discapacidad.

-Proyecto de inversión para proyecto deportivo destinados a personas con discapacidad.

OBJETIVO 4: Garantizar la igualdad efectiva de mujeres y hombres en el deporte.

- Proyecto de inversión de mujer y Deporte

OBJETIVO 5: Fomento los juegos y deportes autóctonos y tradicionales.

- Subvenciones nominadas a las federaciones deportivas Canarias de juegos y deportes autóctonos y tradicionales.

-Proyecto de inversión para la divulgación de juegos y deportes autóctonos y tradicionales de Canarias.

OBJETIVO 6: Apoyo de la acción formativa en materia deportiva.

- Subvenciones para apoyo a los centros especiales de Tecnificación Deportiva de voley playa y de halterofilia, y a los programas de tecnificación deportiva.

-Proyecto de inversión destinado a actividades de formación deportiva.

OBJETIVO 7: Promoción de Canarias a través del deporte

- Proyectos de inversión destinado a la promoción de Canarias a través del deporte.

Programa 336A Deportes

D) ÓRGANO RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN:

El órgano encargado de la gestión de este programa es la Dirección General de Deportes.

2.56. Programa - 337A - Patrimonio Cultural



Programa 337A Patrimonio Cultural

El Decreto 24/2016, de 4 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes (BOC nº 66, de 7.4.2016), en el artículo 11 reseña las competencias que se asignan a este centro directivo en materia de Patrimonio Histórico y Cultural. El programa 337A denominado "Patrimonio Cultural" es el que se da cobertura económica a las competencias que se asumen en la materia, consistentes, entre otras, en:

- Defender, conservar y acrecentar el patrimonio cultural canario.
- Gestionar los contenidos del Centro de documentación del Patrimonio Histórico y Cultural de Canarias.
- Gestionar el Registro de Bienes de Interés Cultural.
- Difundir y divulgar el conocimiento y valoración de los bienes culturales de Canarias.
- Promover la conservación y difusión del Patrimonio audiovisual canario.

La realidad de los escasos fondos disponibles obliga a potenciar al máximo las sinergias entre las distintas administraciones y entidades tanto públicas como privadas para poder materializar acciones a favor de la protección, defensa y conservación de las distintas manifestaciones de nuestro legado cultural.

Se trata de cumplir los objetivos de la Ley 4/1999, de 15 de marzo de Patrimonio Histórico de Canarias (BOC nº 36, de 24.03.99), en adelante, Ley de Patrimonio Histórico de Canarias, consistentes en la protección, conservación, restauración, acrecentamiento, investigación, difusión, fomento y transmisión en las mejores condiciones posibles a las generaciones futuras del patrimonio cultural, permitiendo a los ciudadanos su disfrute, como objeto cultural y educativo, y su aprovechamiento como recurso económico, en tanto sus usos armonicen con aquella finalidad.

En concreto, para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley antedicha, se ha previsto la creación de un nuevo Proyecto de Inversión para la creación del Sistema de Información Patrimonial, como instrumento que aúne los datos contenidos en todos los instrumentos de ordenación patrimonial (Registro de BIC, Inventario de Bienes Muebles, Catálogos arquitectónicos municipales, Cartas arqueológicas municipales, Cartas etnográficas municipales y Cartas paleontológicas municipales).

Con respecto a la entidad Museo Canario de Gran Canaria, se prevé dar cumplimiento a la Disposición Transitoria Segunda de la Ley, que obligaba en el plazo de año desde su entrada en vigor, a la creación de los Muecos Insulares de Arqueología, pudiendo concertarse convenios con las entidades públicas y privadas que hasta el momento fueran depositarios de los fondos arqueológicos. El objetivo es contribuir al sostenimiento de dicha entidad, con respecto a la cuál no se ha dado cumplimiento del mandato contenido en la DT citada. Para atender a este objetivo, así como poder apoyar otros Museos con relevancia en la conservación del patrimonio cultural canario, se crea el Proyecto de Inversión "Apoyo a Museos".

Para poder llevar a cabo acciones de conservación y difusión del patrimonio audiovisual canario, se pretende asumir directamente una competencia que se llevaba a cabo a través de la Filmoteca Canaria, para poder efectuar acciones sobre dicho patrimonio y evitar su pérdida o deterioro.

Asimismo, la existencia de cuatro bienes Patrimonio mundial de la UNESCO, en Canarias, exige que el Gobierno de Canarias se implique en llevar a cabo acciones que permitan conservar este distintivo y recuperar esos bienes para el disfrute colectivo.

En resumen, se pretende cumplir en general los objetivos de defensa, protección, recuperación, difusión, y divulgación del patrimonio cultural canario, para el ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley de Patrimonio de Canarias y por el Reglamento Orgánico de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes.

El artículo 4.2 de la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias dispone que las Administraciones compe-

Programa 337A Patrimonio Cultural

tentes asegurarán el mantenimiento y conservación de los bienes del patrimonio histórico canario, con independencia de su titularidad y régimen jurídico, garantizando que su gestión se produzca sin merma de su potencialidad y de modo compatible con la finalidad de protección, preservándolos para las futuras generaciones. Al propio tiempo el Reglamento Orgánico de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, atribuye a esta Dirección General competencias para defender, conservar y acrecentar el patrimonio cultural canario.

El programa también está justificado por los mandatos legales contenidos en la Ley 4/1999, de Patrimonio Histórico de Canarias, artículos 6, 16 y DT2ª.

Acciones:

- Museo Canario. Firmar un convenio con el museo canario, por el que el Gobierno de Canarias se compromete a contribuir a sus sostenimiento, en aras a cumplir el mandato que imponía la DT2ª de la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias.

- Creación del Centro de Documentación de Patrimonio, para dar cumplimiento al mandato del artículo 16 de la Ley, como entidad que centralice toda la información sobre el patrimonio cultural canario, y sostenido por una herramienta que sea facilitada a las distintas administraciones con competencia en materia de patrimonio cultural.

- Academia Canaria de la Lengua. Contribuir a su funcionamiento dado que se trata de una Fundación pública que desarrolla una esencial labor de recuperación, estudio y difusión de un patrimonio singular como es el específico español hablado en Canarias, así como desarrolla proyectos como el de la toponimia de Canarias.

- Reales Academias Canarias: de Bellas Artes de San Miguel Arcángel y de Medicina: Creada la primera por Real Decreto de la Reina Isabel II, de 31 de octubre de 1849, y reinstaurada por Real Decreto del Rey Alfonso XIII, de 18 de julio de 1913, y la segunda fundada en 1880, son corporaciones de derecho público, independientes, que en el ámbito autonómico cuentan con una propia norma que las regula, la Ley 5/2012, de 25 de octubre. El artículo 4 de la misma determina que para la realización de sus fines, las academias, además de sus medios corporativos y económicos, tendrán las partidas o dotaciones que se les asignen anualmente en el Presupuesto General de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Atlas del Patrimonio Inmaterial de Canarias. Continuación de este proyecto iniciado en 2010. Finalización del proyecto y puesta a disposición de investigadores y ciudadanos.

- Recuperación y difusión Patrimonio Histórico y Cultural. Programación de intervenciones arqueológicas en todo el ámbito de la Comunidad Autónoma, como medio de salvaguardar el legado arqueológico por medio de su documentación y con el empleo de las nuevas tecnologías. Al propio tiempo se estima de interés priorizar las redacciones de proyectos de restauración de inmuebles singulares a recuperar, de manera que se disponga de ese documento indispensable que abra las puertas a la obtención de otras vías de financiación, tanto estatales como europeas, de cara a la ejecución de los mismos. Ejecución de obras de restauración y conservación de bienes pertenecientes al patrimonio cultural de Canarias, tanto públicos, como privados, muebles e inmuebles.

- Elaboración, promoción de la producción Editorial de Canarias. En la línea de fomento de publicaciones tanto de escritores consagrados como apoyo a quienes intentan abrirse camino en esta rama del arte.

- Actividades socioculturales de las Bibliotecas Públicas y Archivos Históricos. Son éstas un medio imprescindible para dinamizar estos centros culturales, acercando a todo tipo de público al hábito de la lectura.

Programa 337A Patrimonio Cultural

- Elaboración, Promoción y Difusión de Publicaciones en materia de Patrimonio Cultural. Tiene como finalizar divulgar nuestro acervo cultural.

- Proyectos Instituciones relativos al Patrimonio Cultural. Da cobertura a la colaboración con distintas entidades y colectivos con el objeto de promocionar actividades de difusión del patrimonio histórico y cultural.

- Proyectos de restauración y conservación del Patrimonio Documental ubicado en las dependencias de los Archivos Históricos Provinciales, para evitar su pérdida o deterioro, así como, actuaciones puntuales en los archivo privados que lo soliciten y cuyos fondos revistan suficiente entidad para que la Administración Pública apoye su conservación.

- Proyectos de recuperación y conservación del Patrimonio Audiovisual, a través de acciones concretas sobre las grabaciones que tiene depositadas la Fimoteca Canaria, y que constituyen patrimonio cultural canario.

- Por último, se pretende dar apoyo a actuaciones puntuales mediante el otorgamiento de subvenciones o ayudas. En cualquier caso todo queda condicionado a las dotaciones presupuestarias que en definitiva se asignen para el ejercicio económico.

2.57. Programa - 411A - Dirección Administrativa y Servicios Generales



Programa 411A Dirección Administrativa y Servicios Generales

El Programa de Dirección Administrativa y Servicios Generales tiene como finalidad principal facilitar la ejecución de las políticas del Departamento y la coordinación de los distintos Centros Directivos, así como de Organismos y Empresas Públicas, junto con la organización y gestión administrativa de los recursos humanos y materiales, cumpliendo siempre con los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Esta finalidad principal se materializa en gastos estructurales y gastos modulables en función de los objetivos y prioridades fijados por el Gobierno:

- El gasto estructural lo conforman los gastos de personal y otros gastos necesarios para la prestación de los servicios públicos esenciales, ocasionados como órgano horizontal responsable de la coordinación administrativa, la asistencia activa al resto de los centros directivos del departamento, los recursos materiales, la coordinación de la política de servicios informáticos y la utilización eficiente de las nuevas tecnologías, todo ello en aras de una adecuada organización, con las inversiones de reposición para el mantenimiento de las estructuras existentes y que redunde en la gestión óptima de los recursos.

- Las otras actuaciones irán orientadas a satisfacer las necesidades reales de la ciudadanía de Canarias, persiguiendo la calidad, mediante la óptima utilización de los medios, con el coste económico más racional, a través de técnicas y métodos que permitan la simplificación de los trámites, la eliminación de procedimientos innecesarios, la disminución de los tiempos de espera y la reducción de cargas administrativas.

- Su fin último será el cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia, economía, simplicidad, mejora continua, anticipación o proactividad, y la innovación de la gestión pública, a través de un proceso integral y continuo de rediseño, simplificación, normalización y automatización progresiva de los procedimientos y servicios administrativos, priorizando el uso de las tecnologías de la información y la comunicación orientadas a mejorar, agilizar y simplificar la gestión.

Todo ello se hace imprescindible para conseguir la adaptación que nos exige el nuevo marco legislativo del procedimiento administrativo, recogido en la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuya entrada en vigor se produjo el 2 de octubre de 2016.

En relación a los fines y objetivos expuestos se han establecido las siguientes líneas de actuación y objetivos para el ejercicio económico 2017:

- Mantenimiento, desarrollo y ampliación de la administración electrónica, a través de la Sede Electrónica del Departamento, que permita el ejercicio del derecho de la ciudadanía a relacionarse por medios electrónicos con la Administración Pública.

- Organización, homogeneización y actualización permanente del inventario de actuaciones administrativas de esta Consejería a disposición de la ciudadanía, en la herramienta SICAC, que constituye el soporte de base para la implementación de procedimientos y servicios en la Sede Electrónica del Departamento. Se tenderá al objetivo de conseguir el inicio telemático de todas las actuaciones administrativas a instancia de parte, la actualización de la normativa reguladora, la simplicidad en el lenguaje de los contenidos informativos de cada actuación y la revisión de la documentación y datos exigidos.

- Eliminación de cargas administrativas y aumento de los estándares de calidad en nuestros servicios, aplicando la simplificación y agilización documental y procedimental, mediante la progresiva sustitución, cuando sea posible, de los sistemas tradicionales de autorización, por comunicaciones previas, actuaciones de respuesta inmediata y actuaciones administrativas automatizadas, propiciando el cambio de la cultura del control previo, a la de la responsabilidad ciudadana y la verificación, en línea con las pautas marcadas

Programa 411A Dirección Administrativa y Servicios Generales

por las Directivas Europeas y la nueva regulación jurídica de las Administraciones Públicas.

- Paralelamente al objetivo anterior, reforzar los servicios de inspección creando una unidad sancionadora en la Dirección General de Ganadería y potenciando los efectivos y sistemas de trabajo de la Inspección Pesquera.

- Elaboración, mejora o adecuación de las aplicaciones informáticas existentes, con la formación necesaria a los usuarios. En esta línea se incluyen los avances en tramitación electrónica, la utilización de los servicios Intermediados y la Plataforma de Interoperabilidad con el fin de agilizar los trámites para mejorar los procedimientos.

- Optimización de la gestión y control de las ayudas financiadas con fondos europeos mediante la implantación de la tramitación electrónica y los aplicativos informáticos de control del gasto, así como con la creación de la unidad responsable de la autoridad de gestión fondos FEADER, de tal forma que se agilicen los procesos de concesión y pago de las ayudas, reforzando el deber de cumplimiento de la normativa europea.

- Avance hacia el dato único dentro del Departamento impulsando la Plataforma de Interoperabilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

- Mejora de la gestión documental con herramientas que permitan una óptima gestión de los documentos.

- Vigilancia de los niveles de seguridad actuales, garantizando el cumplimiento de la normativa de seguridad vigente, en concordancia con el Esquema Nacional de Seguridad, y el marco común y las directrices básicas de la política de seguridad de la información en el ámbito de la Administración Electrónica de la Administración Pública de esta Comunidad Autónoma. Estudio exhaustivo de revisión y actualización de los ficheros de datos personales existentes en el Departamento, así como de sus niveles de seguridad y elaboración de un texto refundido con la normativa existente en esta materia, incorporando los ficheros que se precisen.

- Mantenimiento, explotación y optimización de los sistemas de información y comunicaciones, impulsando una Oficina de Proyectos para la gestión de la entrega y la calidad de los sistemas.

- Implementación del proceso de transferencia al Archivo Central Departamental de la documentación custodiada en los depósitos de los distintos centros directivos y, en este sentido, restauración del circuito documental entre fases de archivo, mediante la ampliación y acondicionamiento de un nuevo depósito para el Archivo Central Departamental en Santa Cruz de Tenerife, actualmente con un porcentaje del 98% de ocupación, lo que dificulta la aceptación de nuevos ingresos documentales.

-Avanzar en los procedimientos de identificación y valoración documental al objeto de definir los metadatos y plazos de conservación temporal/permanente y/o eliminación documental, obligatorios cuando se configure el Archivo Electrónico Corporativo.

- Desarrollo de las distintas acciones dirigidas a cumplir con las obligaciones derivadas de la Ley 12/2014, de transparencia y de acceso a la información pública, permitiendo el acceso a la información, ya sea de oficio, por publicidad activa o previa solicitud del ciudadano. En esta línea se incorporarán nuevas funcionalidades como la agenda abierta del consejero y se mejorará la página web de la Consejería para ofrecer de forma más eficiente la información al ciudadano.

Programa 411A Dirección Administrativa y Servicios Generales

- Rediseño de la página web de la Consejería para mostrar la información general y la de publicidad activa y transparencia de forma ágil, dinámica y amena, orientada al sector primario y a sus grupos de interés, y con la finalidad de ofrecer una imagen de la Consejería proactiva, moderna y de calidad, acorde con las líneas de actuación integradas en el marco de innovación y mejora de los servicios públicos y en la estrategia de gobierno abierto.

2.58. Programa - 411B - Coord. Cámaras Agrar. y gest. ayudas FEAGA/FEADER



Programa 411B Coord. Cámaras Agrar. y gest. ayudas FEAGA/FEADER

El programa 411 B “Gestión de ayudas FEAGA-FEADER” tiene como objetivo principal la contribución al mantenimiento de la rentabilidad de las explotaciones agrícolas y ganaderas de Canarias, así como la de las empresas comercializadoras de sus productos, mediante el pago de las ayudas establecidas por la Política Agraria Común (PAC) a través del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Para ello, se ha autorizado en Canarias el único Organismo Pagador de Fondos Agrícolas Europeos que ejecuta las funciones de autorización, contabilidad y pago de las ayudas FEAGA y FEADER determinadas en el Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común, y en el Reglamento Delegado (UE) nº 907/2014 de la Comisión, de 11 de marzo de 2014, que completa el Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los organismos pagadores y otros órganos, la gestión financiera, la liquidación de cuentas, las garantías y el uso del euro.

CAPÍTULO II

Este capítulo da cobertura a los gastos corrientes y de funcionamiento de los Servicios adscritos directamente a la Viceconsejería de Sector Primario, y particularmente al citado Organismo Pagador. Se mantiene en el mismo nivel de gasto que en pasados ejercicios económicos.

CAPÍTULO IV

La modificación correspondiente al año 2009 del Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias, (POSEI), aprobada por Decisión de la Comisión Europea, faculta al Estado miembro a complementar con fondos propios la aportación de Fondos Comunitarios de la ficha financiera anual, por lo que al igual que en años precedentes en la propuesta de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio económico de 2017, se han incluido los importes estimados de dicha participación, tanto de la Administración General del Estado y como de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Por otra parte, la Comisión Europea lleva a cabo anualmente diversas misiones de investigación para verificar la correcta aplicación de la normativa comunitaria en el pago de las ayudas FEAGA y FEADER. Como consecuencia de una investigación de carácter horizontal llevada a cabo en el año 2013-2014 y relacionada con todos los pagos considerados directos, es necesario consignar para el ejercicio económico de 2017 un gasto estimado de 1.544.277,96 euros, cantidad que se prevé quedará excluida de la financiación comunitaria en aplicación de lo dispuesto en el citado Reglamento (UE) nº 1306/2013 y en el Real Decreto 515/2013, de 5 de julio, por el que se regulan los criterios y el procedimiento para determinar y repercutir las responsabilidades por incumplimiento del derecho de la Unión Europea.

Por último, se han mantenido los créditos consignados en las partidas presupuestarias destinadas a las “Asociaciones profesionales agrarias” y al “Fomento de concentración de cooperativas”, cuyo objetivo es fomentar el asociacionismo agrario y sustentar sus estructuras productivas.

CAPÍTULO VI

Como ya se ha señalado, el objetivo principal del programa 411 B es la aplicación en Canarias de la Política Agraria Común, lo que se lleva a cabo mediante la gestión, control y pago de las ayudas y subvenciones contenidas en el Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias (POSEI), financiado con fondos FEAGA, y en el Programa de Desarrollo Rural (PDR), cofinanciado con fondos FEADER.

Para la correcta gestión y seguimiento de las citadas ayudas y subvenciones, es preciso contar con un sistema eficiente de gestión y control, que con la experiencia adquirida a lo largo de los años la Comisión Europea ha pasado a denominar “Sistema Integrado de Gestión y Control”.

Dicho sistema cuenta con tres elementos fundamentales: un sistema de identificación y caracterización de las parcelas agrícolas, una base de datos informática de beneficiarios de las ayudas y un sistema de verificación y control de las condiciones de admisibilidad.

La Viceconsejería de Sector Primario tiene encomendada la gestión y el mantenimiento del Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC), en el que se registran los usos agrícolas y determinados atributos agronómicos de todas las parcelas que forman parte del territorio de la Comunidad

Programa 411B Coord. Cámaras Agrar. y gest. ayudas FEAGA/FEADER

Autónoma. Dicho instrumento debe actualizarse permanentemente, a fin de garantizar su efectividad como sistema de control. Para ello, y siguiendo las recomendaciones de las instituciones comunitarias, en el año 2012 se iniciaron actuaciones de renovación de la cartografía digital y actualización del SIGPAC en Canarias, a las que se han destinado 71.400,00 euros anuales en el año 2013 y 2014, y hasta 95.200,00 euros en el presente ejercicio de 2016. A fin de que las tareas de actualización y de adecuación a otros sistemas de identificación de parcelas mejoren, es preciso contar con dotación económica para el ejercicio 2017 de 105.200 €.

El sostenimiento de la base de datos informática de beneficiarios de las ayudas y del sistema de verificación y control de las condiciones de admisibilidad, lleva aparejado la actualización y adecuación de los aplicativos informáticos a los nuevos requerimientos y requisitos establecidos por la puesta en marcha del nuevo período de programación de los fondos agrícolas europeos. Igualmente, en este contexto, es necesario contar con un crédito de 8.000,00 euros, destinado a renovar los equipos informáticos.

2.59. Programa - 412A - Mejora de Estructuras Agrarias y del Medio Rural



Programa 412A Mejora de Estructuras Agrarias y del Medio Rural

Mediante el programa presupuestario se ejecuta el Programa de Desarrollo Rural de Canarias 2014-2020 que está cofinanciado por el Fondo Europeo de desarrollo rural (FEADER), cuyo objetivo es contribuir al desarrollo de un sector agrícola innovador más equilibrado y respetuoso con el territorio y el medioambiente, que contribuya a la mitigación del cambio climático.

Las actuaciones para lograr el objetivo se agrupan en las siguientes seis prioridades :

PRIORIDAD 1 . Fomentar la transferencia de conocimientos e innovación en los sectores agrario y forestal y en las zonas rurales.

Debido al bajo nivel de formación de los jefes de las explotaciones agrarias es difícil el avance en la innovación del sector primario por lo que es necesario ofertar una transferencia de conocimientos de calidad al servicio del sector agrario que contribuya a la adquisición de la competencia profesional y la inserción laboral.

De igual forma, la baja tecnificación existente y la entrada de productos de otros países con menores costes imponen la necesidad de llevar a cabo actuaciones encaminadas a incrementar el nivel de emprendimiento e innovación que aumente la competitividad de las producciones canarias. Además es necesario adaptar los modelos vinculados al sector primario al nuevo sector turístico (agroturismo, ecoturismo y valorización paisajística) con la intención final de crear un núcleo de experiencias que sea transferible y prueba de nuevos productos turísticos en entornos reales.

PRIORIDAD 2 . Mejorar la viabilidad de las explotaciones agrarias y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones, y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y sostenible.

Las inversiones subvencionadas se dirigen a la mejora de los resultados económicos de las explotaciones y a facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, en términos de tamaño o de orientación productiva, o dirigir las a retos relacionados con el medio ambiente, cambio climático y bienestar animal.

Las inversiones en las explotaciones agrícolas son cruciales para mejorar sus resultados económicos a través de un mejor uso de los factores de producción incluida la introducción de nuevas tecnologías y de innovación, centrándose en la calidad, productos ecológicos y en la diversificación.

Las particularidades de las Islas Canarias respecto a su orografía, escasez y baja calidad de recursos hídricos, suponen graves limitaciones en las prácticas agrarias. Asimismo, la región presenta problemas graves de erosión, desertificación y escorrentía. Todo ello, hace necesario la implementación de actuaciones dirigidas a mejorar la cantidad y calidad de recursos hídricos que suponen un grave limitante a las prácticas agrarias. Todo ello, dentro del marco de cumplimiento de los requisitos que impone la Directiva Marco del Agua.

PRIORIDAD 3 . Fomentar la organización de la cadena alimentaria, incluyendo la transformación y comercialización de los productos agrarios, el bienestar animal y la gestión de riesgos en el sector agrario.

Las actuaciones se enclavan en la estrategia de mejorar la competitividad de la industria agroalimentaria, favoreciendo la creación de empleo y promoviendo el crecimiento, revalorizando las producciones, frenando el abandono de las zonas rurales al servir de estímulo al sector primario y, en definitiva, contribuyendo al fortalecimiento social del medio.

El objetivo prioritario de esta medida es que las empresas dedicadas o que pretendan dedicarse a la transformación y/o comercialización en los sectores agroalimentario, aumenten su competitividad y su eficiencia; siendo la iniciativa privada la que debe liderar y promover las diferentes iniciativas y proyectos. De forma más concreta, se persiguen los siguientes objetivos:

1. Desarrollo de una estructura moderna, integral y adecuada.
2. Impulso del acceso y desarrollo de la Innovación y la aplicación de las Nuevas Tecnologías, en coordinación con otras actuaciones comunitarias y nacionales en materia de I+D.
3. Adaptación de las producciones a las demandas del mercado.

Programa 412A Mejora de Estructuras Agrarias y del Medio Rural

4. Avance hacia la mejora ambiental de la industria agroalimentaria y forestal.

PRIORIDAD 4 . Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura.

Las actuaciones persiguen apoyar el desarrollo sostenible de las zonas rurales y responder a la demanda creciente por parte de la sociedad de servicios ambientales mediante la promoción de prácticas agrícolas más respetuosas con el medioambiente y el paisaje, respondiendo a las siguientes necesidades identificadas:

1. Contribuir a la conservación de los ecosistemas forestales por su importancia como sumideros de carbono.
2. Paliar la fragilidad del patrimonio natural, arqueológico, cultural y etnográfico.
3. Mejorar la accesibilidad y los recursos para prevenir y afrontar desastres naturales derivados de la fragilidad de los ecosistemas.
4. Mejorar la gestión de los recursos naturales.
5. Hacer frente al elevado uso de fitosanitarios en el sector agrario.
6. Incrementar la eficiencia en el uso de recursos hídricos y energéticos.
7. Mejorar la disponibilidad y calidad de recursos hídricos haciendo frente a su escasez y a las limitaciones naturales.
8. Mejorar la gestión de residuos agrícolas y ganaderos.
9. Apoyar la identificación y comercialización de productos silvícolas que ayuden a generar oportunidades de empleo y desarrollo.

Con las actuaciones se compensa la adopción de unos compromisos por parte de los beneficiarios que, a pesar de promover importantes beneficios medioambientales y paisajísticos a largo plazo, suponen unos costes económicos a corto plazo que desincentivan su aplicación de forma espontánea.

Las actuaciones con cargo a la prioridad son :

- a. Mantenimiento de razas autóctonas en peligro de extinción .
- b. Producción Integrada .
- c. Cultivos leñosos en pendientes o terrazas
- d. Mantenimiento y conservación de cercas y muretes tradicionales.
- e. Mejora y conservación del medio físico. Actuación sobre pastizales.
- f. Gestión racional de sistemas de pastoreo para protección de flora y fauna mediante la práctica de la trashumancia.
- g. Cultivo de variedades vegetales locales en riesgo de erosión genética.
- h. Cultivo de tuneras para producción de cochinilla .
- i. Mantenimiento de setos tradicionales.
- j. Apicultura .
- k. Mejora y conservación de gavias .
- l. Mantenimiento de libros genealógicos de las razas autóctonas.

PRIORIDAD 5 . Promover la eficiencia de los recursos y fomentar el paso a una economía baja en carbono y capaz de adaptarse al cambio climático en los sectores agrario, alimentario y forestal.

Los proyectos promovidos a través de esta medida contribuirán a generar una actividad económica

Programa 412A Mejora de Estructuras Agrarias y del Medio Rural

baja en carbono, así como al cumplimiento de la reducción de la emisión de Gases de Efecto Invernadero, mitigando por tanto el efecto del Cambio Climático.

Sector energético agrario, destaca por el bajo desarrollo de energías alternativas a las basadas en el petróleo, por lo que se impulsa las energías renovables al tener tendrá repercusiones positivas, no sólo en el desarrollo de una economía más verde, sino también en la necesaria mitigación de los efectos asociados al cambio climático.

PRIORIDAD 6. Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales.

Las actuaciones pretende estimular el crecimiento y la promoción de la sostenibilidad ambiental y socio-económica de las zonas rurales, en particular mediante el desarrollo de la infraestructuras locales (incluida la banda ancha de alta velocidad, las energías renovables y la infraestructura social) y los servicios básicos locales (incluyendo el ocio, la cultura y el acceso a la Información y la comunicación) en las zonas rurales, así como a través de la renovación de los pueblos y las actividades encaminadas a la mejora del patrimonio cultural y natural de los pueblos y paisajes rurales.

2.60. Programa - 412B - Ordenación y mejora de la producción agrícola



Programa 412B Ordenación y mejora de la producción agrícola

El programa presupuestario 13.10.412B, denominado ordenación y mejora de la producción agrícola, financia las siguientes actuaciones:

Capítulo II.

Subconcepto 229.19 Cofinanciación Planes nacionales de erradicación y control, contempla los créditos necesarios para atender el gasto corriente en bienes y servicios correspondiente a la Comunidad Autónoma de Canarias en la cofinanciación de planes de actuación dirigidos a la prevención y lucha fitosanitaria.

Subconcepto 227.06 Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales. Para el ejercicio 2017 se han trasladado a esta partida los 238.850,00 € hasta ahora presupuestados en el Capítulo VI como Laboratorios de sanidad vegetal y residuos, al objeto de su mejor encaje presupuestario. Estos créditos van destinados al mantenimiento del Laboratorio de Sanidad Vegetal y el Laboratorio de residuos Fitosanitarios en Vegetales de Canarias. Estas instalaciones, básicas para las actuaciones propias de la Sanidad Vegetal, así como de la Seguridad Alimentaria, son infraestructuras necesarias para la ejecución de los siguientes Planes:

Planes Nacionales de control y erradicación de plagas y enfermedades

Planes Nacionales de vigilancia de residuos

Plan Nacional de vigilancia a la utilización de productos fitosanitarios

Plan Regional de vigilancia de residuos que complementa el Plan Nacional y el Plan Coordinado de la Unión Europea

Capítulo IV.

Proyecto 13408602 Seguros agrarios. Línea de actuación que contempla los fondos necesarios para dar cobertura a las subvenciones reguladas en el Decreto 235/1998, de 18 de diciembre (B.O.C. nº14, de 1-02-99), destinadas a la promoción de la contratación por los productores de los seguros agrarios incluidos en el Plan Anual de Seguros Agrarios combinados y que dan cobertura al sector agrario frente a contingencias desfavorables. Se ha incrementado la partida destinada a Seguros Agrarios en 250.000 € al objeto de afrontar el pago de parte de los seguros ganaderos, dado el aumento de la contratación en ganadería por la implantación de los seguros de retirada de animales muertos. Debe resaltarse que la modificación en marcha del Programa POSEI prevé una graduación de la ayuda en todos los subsectores ganaderos en función de que la explotación cuente o no con el seguro de retirada, es por ello previsible un importante incremento en la contratación en el presente y próximos ejercicios.

Capítulo VI.

Proyecto 09613K00 Medios de producción, sanidad vegetal y contratación, por la que se financia la adquisición de los medios materiales de carácter inventariable para realizar las tareas propias de los Servicios de Sanidad Vegetal y Producción y Registros Agrícolas (control e inspección en campo en materias de su competencia y seguimiento de enfermedades y plagas en los cultivos).

Proyecto 640.99.00.166G0171 Regeneración y modernización cultivo Piña Tropical así como la segunda anualidad del Convenio con la Reserva de la Biosfera de La Palma para el estudio de la eficiencia agronómica del binomio cultivo-suelo. Esta nueva partida se ha dotado con 350.000,00 € para financiar la continuación del Convenio de Colaboración con el Cabildo Insular de El Hierro para la realización de un programa de regeneración y modernización del cultivo de la piña tropical en la isla de El Hierro.

Programa 412B Ordenación y mejora de la producción agrícola

Asimismo el programa 13.10412B ordenación y mejora de la producción agrícola contempla las siguientes actuaciones financiadas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAAMA):

Proyecto 134006012 sanidad vegetal MAPA: destinados a la convocatoria de subvenciones destinadas al fomento, entre los productores agrícolas, de las Agrupaciones de Defensa Vegetal (ADVs), antiguas ATRIAS. El objetivo de dichas ADVs es facilitar el acceso al correcto asesoramiento técnico por parte de los productores agrícolas, para la implantación del control integrado de plagas y la ejecución de medidas fitosanitarias correctas. Esta partida debe incrementarse hasta 700.000 € en el ejercicio 2017, al objeto de poder ejecutar los remanentes de ejercicios anteriores y desbloquear así la asignación a Canarias de créditos para esta línea de actuación por parte del MAAMA.

Proyecto 13401201 Lucha contra agentes nocivos (MAPA): recoge los créditos destinados al pago de las ayudas compensatorias a los agricultores por la adopción de las medidas fitosanitarias obligatorias de erradicación y control de la *Tecia solanivora* Polvony, y la *Ralstonia solanacearum* (Smith) Yabuchi et al en el cultivo de la papa.

Proyecto 02613K00 Lucha contra agentes nocivos (MAPA): recoge, principalmente, créditos destinados a la adquisición de material inventariable para la ejecución y seguimiento de los planes de erradicación y control de los diferentes organismos nocivos de los cultivos agrícolas en Canarias, como *Tecia solanivora* Polvony, *Ralstonia solanacearum* (Smith) Yabuchi et al, *Cosmopolites sordidus*, *Rhynchophorus ferrugineus*, *Trioza eritreae*, *Synchytrium endobioticum*, *Ceratitis capitata*, *Diocalandra frumentii*, insectos vectores.

2.61. Programa - 412C - Desarrollo ganadero



Programa 412C Desarrollo ganadero

Este programa integra las distintas dotaciones que conforman las bases para seguir avanzando en el desarrollo sostenible del sector ganadero, que juega un importante papel en el futuro desarrollo económico y social de Canarias.

La ganadería, dentro del sector primario, tiene un peso social importante en Canarias en términos de generación de empleo en determinados espacios insulares, en los que representa un gran complemento en las rentas de los ganaderos.

Con este programa presupuestario, la Dirección General de Ganadería, desarrolla tres ejes fundamentales:

Por un lado actividades realizadas en el ámbito del control oficial para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación Comunitaria, Estatal y Autonómica sobre materias establecidas en el art. 9 y 10 del Decreto 40/2012, de 17 de mayo, por el que aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas (BOC nº 103 de 25.05.12), modificado por Decreto 97/2013, de 26 de septiembre, en materia de producción ganadera y comercialización ganadera, sanidad animal y registros, industrias ganaderas, trazabilidad y bienestar y protección de los animales.

Por otro lado la gestión de las ayudas cuya finalidad es lograr los objetivos contemplados en la Política Agrícola Común (PAC), dirigidas al sector ganadero y tratando de aprovechar al máximo los recursos financieros comunitarios, nacionales y autonómicos.

Se incluyen las actuaciones necesarias para la gestión de las ayudas del Programa de Desarrollo Rural de Canarias (FEADER 2014-2020), medida 4.1, 4.2 y 6.1

Se incluye el servicio técnico y autorización de pago, de las siguientes ayudas del POSEI:

Ayuda para el suministro de animales reproductores de razas puras o razas comerciales originarios de la comunidad.

Ayuda a la importación de terneros destinados al engorde.

Ayuda a la reposición en vacuno de leche con novillas nacidas en Canarias.

Ayuda al consumo humano de carne fresca de vacuno de origen local.

Ayuda al consumo humano de carne fresca porcino de origen local.

Ayuda al consumo humano de carne fresca de conejo de origen local.

Ayuda para la producción de reproductores de porcino en Canarias.

Ayuda para la producción de gallinas ponedoras.

Ayuda a la producción de pollitos de engorde.

Ayuda la producción de huevos de gallina.

Gestión de ayudas y pago de subvenciones reguladas por RD nacionales (Razas autóctonas, Agrupaciones de Defensa Sanitaria, Apicultura y Sacrificio obligatorio de ganado)

OBJETIVOS Y ACCIONES

Programa 412C Desarrollo ganadero

Este programa se estructura en los siguientes objetivos y acciones

Control y mejora de la sanidad animal

Ejecución de los programas de control y erradicación de enfermedades de los animales, para evitar el riesgo para la salud pública en enfermedades zoonóticas y mejorar la sanidad animal con el objetivo del incremento de la rentabilidad de las explotaciones ganaderas y por tanto de los niveles de renta de la población que vive del sector ganadero.

Ejecución de las medidas de vigilancia de Encefalopatías Espongiformes Transmisibles (ETTs), que tiene por objeto la detección de la (EEB) y de la Tembladera, así como el establecimiento de medidas de erradicación que, en su caso, hubieran de adoptarse, puesto que puede llegar a ser endémica en determinadas zonas, produciendo pérdidas de las producciones y retrasando durante años su erradicación.

Desarrollo de actuaciones colectivas contra enfermedades del ganado, a través de las Asociaciones de Defensa Sanitaria Ganadera de Canarias; Reconocimiento, control, asistencia, subvenciones (100% financiada por la C.A.) y promoción de las Federaciones y Asociaciones de Defensa Sanitaria Ganadera de Canarias.

Centralizar, establecer y coordinar en la Comunidad Autónoma de Canarias, cuando proceda, las actuaciones derivadas de la Red de Alerta Sanitaria Veterinaria.

Establecer los controles oficiales en relación con las condiciones higiénico-sanitarias de la producción de leche cruda de vaca, oveja y cabra.

Indemnizaciones por sacrificio obligatorio de ganado. Compensación por el sacrificio obligatorio de los animales reaccionantes positivos a cualquiera de las pruebas diagnósticas realizadas.

Estudios en materia de Sanidad Animal, con especial incidencia en la Paratuberculosis.

Mantenimiento (gastos corrientes y de inversión) del Laboratorio Regional de Sanidad Animal que realiza entre otras las siguientes actuaciones:

Como Laboratorio interprofesional de lácteos, al servicio del sector ganadero, necesario para que los ganaderos realicen sus controles, obligados por normativa europea y estatal.

Determinaciones de las muestras de leche de las Inspecciones de control, a fin de aumentar la calidad de la leche a nivel bacteriológico y células somáticas y evitar la presencia de inhibidores en leche cruda de los sectores de bovino, ovino y caprino.

Determinaciones de las muestras de leche del control oficial de rendimiento lechero (producción y composición).

Análisis de las muestras del ganado, en la ejecución de los programas para la lucha contra las enfermedades, que permite una detección rápida y eficaz de las enfermedades.

Programa 412C Desarrollo ganadero

Determinaciones realizadas en el ganado ante el riesgo de aparición de enfermedades emergentes.

Análisis de Triquina en cumplimiento del REGLAMENTO (CE) nº 2075/2005 DE LA COMISIÓN de 5 de diciembre de 2005 por el que se establecen normas específicas para los controles oficiales de la presencia de triquinas en la carne, dando cobertura a los Mataderos Insulares y Servicios Oficiales Veterinarios.

Análisis de salmueras, quesos y derivados lácteos.

Mejorar el control oficial de la trazabilidad, a través de las actualizaciones y mejoras del sistema informático (BADACANA) para una buena gestión del RIIA, REGA y REMO.

La trazabilidad permite identificar a los responsables de cada fase de la producción de un alimento de origen animal, por lo que es necesario, para una buena gestión sanitaria de nuestra cabaña ganadera que garantice al consumidor la calidad y seguridad de los productos que consume.

Nuestro sistema informático sigue requiriendo para el ejercicio 2017 de nuevas mejoras.

Mejora de la rentabilidad y competitividad de las explotaciones ganaderas.

Ejecución del control oficial de rendimiento lechero (producción y composición) para aumentar la rentabilidad de las explotaciones ganaderas integradas en las asociaciones de criadores de las razas caprinas y ovinas canarias.

Apoyar las inversiones en explotaciones ganaderas con el fin de mejorar los resultados económicos de las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, mejorar el uso de los factores de producción incluida la introducción de nuevas tecnologías y de innovación, centrándose en la calidad, productos ecológicos y diversidad mediante la convocatoria de subvenciones a apoyar las inversiones en explotaciones ganaderas. Medida 4.1 del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER. 2014-2020.

Fomento de razas autóctonas canarias y de razas en peligro de extinción, mediante convocatoria de subvenciones para el apoyo a las asociaciones de criadores para la llevanza de los libros genealógicos, reguladas por el RD 1625/2011, de 14 de noviembre, y cofinanciadas por el MAGRAMA.

Apoyo a las producciones ganaderas locales, a través de las funciones delegadas por la Viceconsejería de Agricultura y Ganadería, de servicio técnico y autorización de pago, de las ayudas del POSEI.

Mejorar la eficiencia de la comercialización de productos ganaderos y el sector de la transformación.

Apoyar a las empresas dedicadas o que pretendan dedicarse a la transformación y/o comercialización en el sector agroalimentario para aumenten su competitividad y su eficiencia mediante subvenciones para el apoyo a las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos ganaderos. Medida 4.2 del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER 2014-2020.

Mejorar la producción y comercialización de los productos de la apicultura, mediante la convocatoria

Programa 412C Desarrollo ganadero

de subvenciones a las asociaciones para lucha contra la varroosis. Cofinanciada con fondos MAGRAMA, Comunidad Autónoma y por el FEAGA, en base al Plan Nacional Apícola 2017-2019.

Continuar con el proceso de regularización de explotaciones ganaderas

Continuar con las resoluciones de solicitudes de Regularización y Registro de Explotaciones Ganaderas, iniciado en el ejercicio 2010, para legalizar territorial y medioambientalmente las explotaciones pendientes.

Aumentar relevo generacional

Apoyo a jóvenes ganaderos a través de subvenciones a la instalación. Medida 6.1 del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER 2014-2020.

Mantenimiento y conservación del patrimonio genético

A través de ayudas al Arrastre Canario, de forma que las razas bovinas autóctonas, concretamente la Vaca Canaria o Basta o Criolla y la Vaca Palmera, que han estado seriamente amenazadas y en peligro de extinción, logren remontar definitivamente esta circunstancia. Act. 18.

2.62. Programa - 413A - Calidad Agroalimentaria



Programa 413A Calidad Agroalimentaria

La importancia de las funciones públicas relacionadas con la calidad de los productos agroalimentarios hace necesaria la puesta a disposición de los ciudadanos de un servicio de calidad agroalimentaria acorde, por un lado, con la rapidez con que acontecen los hechos y se dictan normas en este sector; y, por otro, con la necesidad de especialización requerida, debida al contenido altamente técnico de la materia.

El Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, desde su creación, mediante la ley 1/2005, ha venido conjugando estos requisitos de rapidez y especialización, al quedar configurado como entidad con competencias en materia de calidad agroalimentaria y como organismo prestador de servicios en relación con el control y certificación de la calidad de los productos agroalimentarios.

Este programa incluye las dotaciones para financiar los gastos de funcionamiento del Instituto y las destinadas a cumplir con las funciones que el marco legislativo le encomienda, fundamentándose su actuación principalmente en la Ley 1/2005 que, en su artículo 2, le asigna las siguientes funciones:

- Llevar a cabo propuestas de disposiciones de carácter general en materia de calidad agroalimentaria. Aplicar la normativa europea, estatal y autonómica, en materia de calidad agroalimentaria y velar por su cumplimiento.

- Promocionar los productos agrarios y agroalimentarios originarios de Canarias. Promover la investigación aplicada a la calidad agroalimentaria.

- Efectuar el control de residuos de plaguicidas en productos agroalimentarios, adoptando medidas de intervención y sanción, en su caso.

- Proponer el reconocimiento y la revocación de denominaciones de origen, indicaciones geográficas protegidas y otras denominaciones de calidad, así como promover el reconocimiento de aquellas que se estimen de interés general para la Comunidad Autónoma. Tutelar la actuación de los consejos reguladores de las denominaciones de origen, indicaciones geográficas protegidas y otras denominaciones de calidad. Velar por el prestigio de las denominaciones de origen y otras figuras de calidad, y perseguir su empleo indebido.

- Ejercer las funciones públicas inherentes a los sistemas de producción integrada y de agricultura y ganadería ecológicas.

- Actuar como organismo de control de las denominaciones de origen y denominaciones de origen calificadas de los vinos y de otros productos agrarios de calidad.

- Orientar, vigilar y coordinar la producción, elaboración y calidad, y, en su caso, la comercialización de los productos amparados por denominaciones de origen, indicaciones geográficas protegidas y otras denominaciones de calidad, así como los procedentes de la agricultura integrada y ecológica.

- Promover y participar directamente en las operaciones concretas de desarrollo de figuras de calidad, siempre que se den circunstancias de interés territorial o estratégico que lo aconsejen, insuficiente participación de los agentes económicos y necesidad de estructurar un ámbito productivo vinculado al sector agrario.

- Realizar actuaciones de control y certificación de productos acogidos a las distintas figuras de protección de calidad agroalimentaria en el ámbito de la Comunidad Autónoma. Formular propuestas al Gobierno de Canarias en asuntos relacionados con la calidad agroalimentaria y especialmente en materia de formación.

Programa 413A Calidad Agroalimentaria

- Favorecer la colaboración entre las distintas Administraciones Públicas en cuestiones relativas a la calidad y seguridad agroalimentaria.

Los objetivos que se pretenden para el ejercicio 2016 y que resultan del cumplimiento de las funciones anteriormente citadas, son los siguientes:

1. EN MATERIA DE CONTROL Y CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS ACOGIDOS A FIGURAS DE CALIDAD DIFERENCIADA DE CALIDAD

a. Control y certificación de las Denominaciones de Origen de vinos de Canarias:

- Auditorías de bodegas: aproximadamente 30 auditorías.
- Aforos a bodegas: aproximadamente 470.
- Tomas de muestras de vino: aproximadamente 70.

b. Control de la aplicación del Reglamento de las DD.OO.PP de quesos:

- DOP Queso de Flor de Guía/Queso de Media Flor de Guía/Queso de Guía.
- DOP Queso Palmero.
- DOP Queso Majorero.

c. Control de la IG Ronmiel de Canarias

- Controles de a industrias: 3
- Controles documentales : 3

d. Control y certificación de nuevos productos acogidos a figuras de calidad:

- DOP Miel de Tenerife
- IGP Gofio Canario
- DOP Papas Antiguas de Canarias

e. Agricultura ecológica: Control del 100% de operadores inscritos (aproximadamente 1400 operadores).

f. Elaboración y modificación de textos normativos relativos a la gestión de los diferentes registros que debe gestionar el servicio de Control y Certificación.

g. Entrenamiento de un panel de catadores y elaboración de los documentos internos necesarios para la ampliación del alcance de la acreditación del Laboratorio agroalimentario de Canarias, en análisis sensorial.

h. Estudio, modificación y elaboración de las aplicaciones informáticas necesarias para, paulatinamente, ir permitiendo la gestión telemática de los diferentes procedimientos gestionados por el servicio de Control y Certificación.

Programa 413A Calidad Agroalimentaria**2. EN MATERIA DE FOMENTO Y PROMOCIÓN DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS**

- Gestión de todas las solicitudes de ayudas de las medidas 3.1. y 3.2. del PDR 2014-2020.
- Gestión y control de 2 de las medidas del POSEI de apoyo al sector vitivinícola.
- Gestión de la ayuda a la promoción de vinos en terceros países.
- Gestión del programa de Frutas y Verduras en los colegios.
- Estudio del potencial enológico de las variedades de vid autorizadas en Canarias.
- Colaboración con el ICIA en los proyectos enológicos que tiene en estudio.
- Organización de jornadas sobre productos agroalimentarios de calidad de Canarias.
- Colaboración en la organización de jornadas sobre productos agroalimentarios de calidad de Canarias que organicen otras Instituciones o entidades que resulten de interés.
- Fomento y promoción de la Agricultura Ecológica a través de la organización directa de cursos, jornadas, charlas, talleres, exposiciones, ferias, etc.
- Colaboración en la organización de determinadas actividades que organicen otras Instituciones o entidades que contribuyan a fomentar y potenciar la agricultura ecológica.
- Acciones específicas para la conversión de agricultura convencional a agricultura ecológica.
- Desarrollo y ejecución del programa Ecocomedores Ecológicos.
- Asistencias a ferias para la promoción de productos agroalimentarios de calidad.
- Edición de material promocional.
- Organización de concursos oficiales de productos agroalimentarios de calidad, quesos, vinos, gofio y otros que se pueda considerar de interés para fomentar determinadas figuras de calidad.
- Participación en otros concursos que realicen otras entidades.
- Promoción de los productos agroalimentarios de calidad canarios en los mercados locales a través de los medios que se considere oportunos.
- Dar a conocer a través de diferentes medios el significado de una D.O.P.

Programa 413A Calidad Agroalimentaria

- Ejecución del proyecto CRECER JUNTOS con la finalidad de crear sinergias entre el sector primario y turístico, con el objetivo de incrementar la producción del sector primario, a través del fomento de la comercialización de los productos en el sector turístico.

- Ejecución Proyecto MAC ECO-INNOVA.

3. EN MATERIA DE INSPECCIÓN OFICIAL Y LABORATORIO.

- Actuaciones de control oficial de los productos alimentarios y agroalimentarios: inspecciones, toma de muestras y sus análisis, etc.

- Implantación de un sistema de calidad en los procedimientos del control oficial de los alimentos, conforme los criterios establecidos en la Norma UNE-EN 17020.

- Mejora en los sistemas de gestión del control oficial mediante la implantación de un gestor de expedientes.

- Auditoría interna para el alcance del Control Oficial de la Calidad Agro-alimentaria (Reglamento 882/2004).

- Adaptación de los procedimientos del Servicio de Inspección a los requisitos de la administración electrónica.

- Formación:

- Para el personal del Servicio de Inspección sobre la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

- Para el personal del Servicio de Inspección sobre los reglamentos 110/2008 y 716/2013, sobre bebidas espirituosas.

- Sobre interpretación de los valores de residuos de plaguicidas encontrados en alimentos.

- Sobre la aplicación de la Ley de Protección de Datos.

- Sobre nuevos fraudes alimentarios.

- Participación en las reuniones de la Mesa de Coordinación de Calidad / MAGRAMA.

- Laboratorio Agroalimentario:

- Mantenimiento de la acreditación conforme la norma UNE en 17025 y ampliación del alcance acreditado para nuevos parámetros de quesos y vinos.

Programa 413A Calidad Agroalimentaria

- Ampliación de la cartera de servicios en:
 - Nuevos parámetros de calidad en vinos y quesos.
 - Parámetros nutricionales en queso, gofio y otros alimentos.
 - Determinación de leche en polvo en quesos.
 - Determinación de qué especie animal procede la leche de elaboración de los quesos.
 - Puesta en marcha de la sala de catas.
- Ampliación del alcance de acreditación en el análisis sensorial de los vinos.

El Instituto ha venido asumiendo de forma gradual las funciones de control y certificación, siendo necesario prever créditos ante la asunción plena de tales competencias, que debido a su complejidad, que obliga en muchas ocasiones a realizarlas por la tarde, incluso fines de semana y festivos, han venido siendo encomendadas a una empresa pública, lo que hace necesario dotar créditos en el capítulo II destinados a sufragar gastos de estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales.

La entrada en vigor de la Ley 10/2006, de 11 de diciembre, de los Consejos Reguladores de Vinos de Canarias, y de su Decreto de desarrollo, supuso la puesta en marcha de un proceso que culminó con la constitución de los Consejos Reguladores de la Denominaciones de Origen de vinos de Canarias en Corporaciones de Derecho Público, sin ánimo de lucro, dotados de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar bajo la tutela del ICCA que, amén de sus ingresos propios, se financiarán con transferencias corrientes procedentes del presupuesto de Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria. A tal fin se creó en los Presupuestos del 2008, en el Capítulo IV, la línea de actuación Consejos Reguladores de Vinos de Canarias.

En los presupuestos del Organismo se hizo preciso en su momento la creación de una nueva línea de actuación en el capítulo IV y un proyecto de inversión en el capítulo VII, con el fin de dotar de cobertura económica a las subvenciones que prevé el Programa de Desarrollo Rural de Canarias 2014-2020, que comprende diversas medidas, cofinanciadas con fondos europeos, estatales y autonómicos, destinadas a mejorar la calidad de la producción y de los productos agrícolas; por un lado, Participación por primera vez en regímenes de calidad FEADER 2014-2020. M-3.1, y por otro, Apoyo a la información y promoción FEADER 2014-2020. M-3.2. Al respecto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.3 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias y la Disposición adicional decimotercera de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Plan de Desarrollo Rural de Canarias 2014-2020, tiene la consideración de plan estratégico, ya que en él se recoge el contenido previsto en el artículo 7 del citado Decreto 36/2009.

Asimismo, se recoge en el capítulo VII los créditos destinados al desarrollo del Plan de Frutas y Verduras en los colegios. Este plan está cofinanciado con fondos FEADER en un 90% y representa para la Comunidad Autónoma de Canarias, uno de los mecanismos más importantes, no sólo para la promoción de frutas y verduras locales, sino que como establece el propio reglamento que lo regula, supone una herramienta eficaz para crear hábitos saludables en la población escolar y de lucha contra la obesidad infantil. En este último caso, Canarias es la región de Europa con mayor índice de obesidad en la población infanto-juvenil, por lo que este programa tiene un marcado carácter social toda vez que debe atender a las necesidades de

Programa 413A Calidad Agroalimentaria

la población infantil, sin discriminación por razones de situación insular o de provisión de frutas y verduras. Asimismo, el programa incorpora medidas de acompañamiento que deben impartirse en los centros escolares, también sin discriminación alguna y de manera homogénea.

Las actuaciones para las que se dotan recursos en el capítulo VI, a saber, Acreditación órganos de certificación, Análisis y vigilancia de productos agrarios y agroalimentarios, Apoyo Consejo Agricultura Ecológica, Fomento de la calidad agroalimentaria, Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria y Promoción productos canarios-Promoción vinos canarios, van encaminadas a dar satisfacción a la cada vez mayor exigencia de la sociedad de productos agroalimentarios de calidad, a través de su identificación, y a la cada vez mayor demanda de productos sometidos a procesos de producción, transformación, en su caso, y comercialización, distintos de los tradicionales, como son la agricultura ecológica y la integrada. Se crea un nuevo proyecto de inversión denominado MAC Eco-Innova, que se ha presentado a la convocatoria MAC y que junto al gasto en personal y lo invertido en la partida de agricultura ecológica justificaría en el 2017 la parte que debe aportar el ICCA para la ejecución de las actuaciones propuestas en el Proyecto.

De acuerdo con lo previsto en el art. 7 de la Ley 1/2005, de 22 de abril, de creación del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, el órgano encargado de la ejecución del presupuesto es el Director del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria.

2.63. Programa - 415A - Desarrollo Pesquero



Programa 415A Desarrollo Pesquero

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2017 deben responder al objetivo de la Política Pesquera Común de promover la aplicación en las Islas tanto de la Política Marítima integrada como de la Estrategia Europa 2020. Este objetivo pasa por el fomento de la comercialización y la transformación, a través de la mejora de los mercados de la pesca y la acuicultura, así como del de la competitividad y la viabilidad de las empresas del sector de la pesca, particularmente del sector de la pesca artesanal y las entidades asociativas vinculados a él, que deviene prioritario en el caso de las regiones ultraperiféricas reconocidas en el artículo 349 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

Los Presupuestos del Programa 415A (Desarrollo Pesquero) correspondientes a 2017 suponen un instrumento indispensable para vertebrar el mantenimiento de la competitividad de los productos de la pesca y la acuicultura de las Islas en tanto que región ultraperiférica y para lograr potenciar el asociacionismo pesquero a través de las cofradías de pescadores y su federaciones, como vehículos de canalización de las inquietudes de los distintos colectivos del sector de la pesca artesanal en la planificación, desarrollo, diversificación y financiación de actividades que le son inherentes.

En 2016 comenzó la regulación y convocatorias territoriales de las subvenciones para compensar los costes adicionales originados por la comercialización de determinados productos pesqueros y acuícolas de Canarias, incluidas por primera vez en el marco de un Fondo Estructural y de Inversión (EIE), el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). La publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea (D.O.U.E.L. 149) el 20 de mayo del 2014 del Reglamento (UE) nº 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo a este fondo, supuso el cambio significativo en la concepción de estas medidas, comúnmente conocidas como POSEICAN-Pesca, gestionadas por el Servicio de Desarrollo Pesquero desde los años 90 del siglo pasado hasta el año 2014, último en el que estas se concedieron al margen de cualquier fondo estructural. Estas subvenciones tienen como objetivo facilitar el acceso de los productos acuícolas y pesqueros de las regiones ultraperiféricas a los mercados continentales en condiciones de igualdad con los procedentes del resto de los territorios de la Comunidad y son comúnmente conocidas como ayudas POSEICAN-Pesca.

Los presupuestos del Programa 415A para 2016 ya incluían un importe significativo para afrontar el pago de estas subvenciones compensatorias respecto a la campaña 2014, primera de las incluidas en el período presupuestario que abarca hasta 2020, y parte de las relativas a la campaña 2015. En los presupuestos de 2017 se pretende completar el pago de las subvenciones por el resto de la campaña 2015 y la integridad de las correspondientes a la de 2016, de manera que se recupere el retraso acumulado por la puesta en funcionamiento del Reglamento (UE) nº 508/2014 y, a partir de 2018 se recupere el ritmo de pago de estas subvenciones en la campaña siguiente a aquella en la que se generan los gastos susceptibles de compensación.

Se mantiene, por tanto, la necesidad de contar con un apoyo técnico y de gestión respecto de las subvenciones comunitarias POSEICAN-Pesca. Para la tramitación, instrucción, análisis y pagos de las convocatorias que puedan realizarse en el ejercicio 2017, la Dirección General de Pesca habrá de facilitar a los peticionarios un aplicación informática que permita el volcado de datos de las correspondientes solicitudes de ayudas, por lo que habrá de darse continuidad a la contratación de un servicio de apoyo informático, iniciado en 2016 con un carácter plurianual que se extenderá hasta 2018.

El presupuesto para el ejercicio 2017 contempla, asimismo, la inclusión de crédito suficiente para la implementación progresiva de las medidas emanadas del Real Decreto 418/2015, de 29 de mayo de 2015, por el que se regula la primera venta de productos pesqueros. Este Real Decreto, que entró en vigor en junio de 2016, determina la incorporación de cambios significativos respecto a la normativa precedente e incrementa las exigencias en el control de los sistemas de trazabilidad y en el volumen de datos que han de ser transmitidos entre los operadores y las Administraciones Públicas. A la progresiva incorporación en este control de productores ya no solo de la pesca extractiva sino de la acuicultura o la alguicultura, se suma la necesidad de adaptación de lonjas, lugares de desembarcos y/o despesque de los productos y los tipos de

Programa 415A Desarrollo Pesquero

documentos de los que estos deben acompañarse en todo su proceso de comercialización. Los presupuestos de 2017 deben prever la asunción de los cambios que, iniciados ya en el ejercicio 2016, se extenderán en las próximas campañas en coordinación con las distintas Administraciones, y muy en particular con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, que establece las directrices en materia de primera venta y fijará progresivamente los criterios en la transmisión telemática de datos entre los operadores y la Comunidad Autónoma, y entre estos y el propio Ministerio, de manera que se permita la implantación de mejoras técnicas y del software que faciliten la adaptación mutua de los nuevos procedimientos de gestión y transmisión y comunicación de datos entre los establecimientos autorizados y la Dirección General de Pesca, así como de esta con el referido Ministerio.

Los presupuestos de 2017 han de suponer un apoyo a la aplicación de la normativa reguladora de la primera venta de los productos pesqueros y del etiquetado de las producciones, así como el cumplimiento de tallas mínimas, etc., mediante la realización de diferentes actuaciones, desde el depósito y préstamo del material necesario para el desarrollo de la actividad, hasta campañas publicitarias que fomenten y aseguren su cumplimiento.

Por otro lado, las entidades asociativas pesqueras tienen un papel relevante y fundamental en el sector pesquero extractivo canario, ya que ostentan la representación y defensa de los intereses económicos, sociales y corporativos de los profesionales a los que representan y desarrollan las actividades propias de organización y comercialización de la producción de los sectores pesquero, marisquero y de la acuicultura, incluido el fomento del consumo, la transformación y la conservación de los mismos. Por ello, la Dirección General de Pesca considera como uno de sus objetivos prioritarios, apoyar económicamente la gestión de las entidades asociativas pesqueras y conseguir el fortalecimiento de las mismas para que puedan seguir cumpliendo su función social y, en particular que la Federación Regional de Cofradías de Pescadores de Canarias, que debe ser referente para los profesionales del sector y canalizar sus reivindicaciones más allá del ámbito local en lo que lo hacen sus respectivas cofradías de pescadores.

Con los presupuestos de 2017 se pretende, además, establecer un marco financiero que permita a estas entidades asociativas afrontar la estabilidad necesaria en el ejercicio de las funciones que les están encomendadas a través de actuaciones como las siguientes:

- Apoyar económicamente la gestión de las entidades asociativas pesqueras y conseguir el fortalecimiento de las mismas para que puedan seguir cumpliendo su función social. Se pretende tanto continuar con la política de subvencionar estas entidades, condicionada a la situación económica de contención del gasto público, a través de la línea de gastos corrientes y la de inversiones en equipamiento, como establecer una nueva línea de subvención orientada a la puesta en marcha y consolidación de la Federación Regional de Cofradía de Pescadores de Canarias.

- Realizar campañas de promoción tanto para el consumo responsable de productos pesqueros y acuícolas y como para la divulgación de la sostenibilidad y conocimiento de la situación de los recursos del mar.

- Supervisar y controlar la realización de los procesos electorales de los órganos rectores de las cofradías de pescadores, algunos de los mandatos de las cuales expiran en 2017, y en su caso, de las federaciones de estas.

2.64. Programa - 415B - Estructuras Pesqueras



Programa 415B Estructuras Pesqueras**PRIORIDADES DEL PROGRAMA.**

Este programa aspira a contribuir de forma decisiva a la sostenibilidad del sector pesquero y acuícola en Canarias, favoreciendo así la conservación y explotación sostenible de los recursos pesqueros, de conformidad con los principios de la nueva Política Pesquera Común (PPC.) propiciando la modernización y mejora de la competitividad del sector pesquero y acuícola, así como impulsando la cohesión social y el empleo en las diversas zonas dependientes de la pesca.

Este objetivo global se divide en varias prioridades:

- Fomento de la pesca sostenible desde el punto de vista medioambiental, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento.
- Fomento de una acuicultura sostenible desde el punto de vista medioambiental, eficiente, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento.
- Fomentar la aplicación de la Política Pesquera Común (PPC).
- Fomento del empleo y la cohesión social dentro de las estrategias de desarrollo Local Participativo. (DLP.)
- Fomentar la comercialización y la transformación

La mayor parte de estas actuaciones se llevarán a cabo a través de la ejecución del Programa Operativo Pluriregional de Pesca para España (2014-2020), regionalizado para Canarias, y cofinanciado por el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), cuya andadura real se iniciara prácticamente en este ejercicio de 2017.

Con la entrada en vigor del Reglamento (UE) nº 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, (FEMP), que deroga al vigente, y la aprobación del Programa Operativo, la política de ayudas comunitaria para el sector pesquero se reorienta hacia actuaciones más ligadas a la sostenibilidad y a la innovación.

JUSTIFICACIÓN.

Una vez finalizado el programa cofinanciado por el Fondo Europeo de Pesca (FEP), las actuaciones contempladas en el nuevo programa operativo pasan a ser el eje de la política pesquera contenida en este programa, que pretende la progresiva adaptación del sector pesquero y acuícola Canario a las actuales circunstancias del sector en los aspectos comerciales, de sostenibilidad y de escasez de recursos, marcada por una elevada competencia. Se pretende tender a la adecuación progresiva de la capacidad extractiva de la flota canaria a los recursos de nuestro entorno marino, al desarrollo ordenado de la acuicultura, a la potenciación de la competitividad empresarial y del sector (mediante el mantenimiento y mejora en las infraestructuras públicas) y al fomento de la búsqueda de actuaciones de diversificación en las zonas de pesca, con la finalidad de proteger, en la medida de lo posible, el empleo en el sector pesquero (extractivo e industrial) y acuícola e intentar mantener su contribución al PIB canario.

El nuevo programa del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca es quién financiara la mayor parte de las medidas del programa salvo aquellas que por su naturaleza no sean elegibles para el Fondo.

Programa 415B Estructuras Pesqueras**OBJETIVOS .**

Las acciones tendentes a la consecución de estos objetivos se dividen en actuaciones públicas y privadas. En todas se buscará la mejora y racionalización de las infraestructuras pesqueras de carácter público, y por el otro la mejora de la competitividad de las inversiones privadas de toda índole.

Las actuaciones mencionadas se estructuran en relación a los objetivos del programa en medidas que son las siguientes:

Prioridad 1: Objetivos.

- Reducción del impacto de la pesca en el medio marino.
- Actuaciones relativas a la mejora de la competitividad y viabilidad empresas pesqueras.
- Apoyo a la innovación, desarrollo tecnológico y transferencia del conocimiento

Todo ello a través de medidas de fomento a la eficiencia energética, mejoras en infraestructuras portuarias, salud y seguridad en la actividad pesquera, asesoramiento, mejora y protección de la biodiversidad públicas.

Prioridad 2. Objetivos.

- Reducción del impacto de la pesca en el medio marino.
- Fomento de la acuicultura respetuosa con el medio ambiente.

Todo ello a través de medidas de fomento a la inversión productiva en acuicultura, a la innovación en este sector y a la planificación que conlleve al incremento del potencial de producción en las zonas acuícolas.

Prioridad 3. Objetivos.

Medidas destinadas al fomento de la Política Pesquera Común.(PPC)

Prioridad 4. Objetivos.

Aplicación estrategias de desarrollo local participativo (DLP)

Prioridad 5. Objetivos.

- Medidas de Comercialización.
- Medidas de Transformación.

La gestión del P.O cofinanciado por el FEMP, con el desarrollo e implementación de las prioridades.

Programa 415B Estructuras Pesqueras

Objetivos, medidas y submedidas contenidas en el mismo y en su Plan Financiero, de conformidad con la normativa comunitaria y nacional que lo regula, es la herramienta fundamental de la que se dispone para la ejecución del programa 415B

2.65. Programa - 415C - Ordenación e Inspección Pesquera



Programa 415C Ordenación e Inspección Pesquera**OBJETIVOS:**

Manteniendo los objetivos del ejercicio presupuestario anterior, el programa 415C está dirigido al desarrollo, regulación y control de la actividad extractiva pesquera en aguas interiores y del marisqueo. En concreto, cabe referirse a los siguientes resultados finales buscados con la ejecución del programa:

- El mantenimiento de las medidas de conservación y protección de los recursos pesqueros en la franja costera litoral y en las zonas de protección pesquera.

- El mantenimiento de las funciones de inspección pesquera, desempeñadas por el Cuerpo de Agentes de Inspección Pesquera, asegurando la necesaria supervisión de las actividades extractivas pesqueras y marisqueras dentro del ámbito competencial de la Comunidad Autónoma de Canarias, incluyendo a su vez el control de las actividades comercializadoras.

- El mantenimiento de las actividades de investigación científico-pesquera y el seguimiento científico de las zonas de protección especial, como instrumentos para el estudio de la conservación y del aprovechamiento racional de los recursos pesqueros y marisqueros, estableciendo una base objetiva que motive y dirija las actuaciones de regulación pesquera por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias.

JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA:

El presente programa constituye un instrumento cuyo objetivo prioritario es dar soporte a la preparación y ejecución de la política pesquera de la Comunidad Autónoma de Canarias en las áreas materiales de pesca marítima en aguas interiores y marisqueo, ordenación pesquera, inspección y vigilancia pesqueras, e investigación pesquera, todo ello en aplicación de la Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias y su normativa de desarrollo, resultando necesario por tanto para la protección de los recursos pesqueros existentes en Canarias, así como para contribuir a la reactivación de la actividad económica al propiciar la regulación de la explotación racional de esos recursos a través de la investigación científico-pesquera aplicada.

ACCIONES:

A continuación se especifican las actuaciones prioritarias a desarrollar durante el ejercicio presupuestario 2017 para la consecución de los objetivos propuestos, estando comprendidas dentro de las líneas del programa:

1. Apoyo de actividades de investigación científico-pesquera llevadas a cabo por personal científico, además de por instituciones especializadas en la materia, para la evaluación, conservación y explotación racional de los recursos pesqueros y marisqueros, incluyendo la incorporación de medios informáticos para facilitar la consecución de tales fines. Elaboración de estudios técnicos relacionados con la utilización de nasas y sus efectos en los recursos pesqueros de Canarias, así como coordinación con la administración estatal para el control y mercado de este arte de pesca.

2. Mantenimiento de los medios materiales de inspección pesquera, con el fin de poder realizar el control e inspección de las actividades extractivas pesqueras y marisqueras, así como de las actividades de comercialización de los productos de la pesca. Se prevé la potenciación de los medios de inspección y vigilancia mediante la coordinación con los medios de la Policía Canaria, policías locales y Guardia Civil, así

Programa 415C Ordenación e Inspección Pesquera

como a través de la cobertura por parte de la Secretaría General Técnica de este departamento de plazas actualmente vacantes en el cuerpo de agentes de inspección pesquera.

3. Continuar con la realización de trabajos técnicos para el mantenimiento integral, conservación, protección y apoyo de las reservas marinas de interés pesquero del entorno de Punta de La Restinga-Mar de Las Calmas (Isla de el Hierro) y del entorno de la isla de La Graciosa e islotes del norte de Lanzarote, realizando el seguimiento, estudio biológico y difusión pública de los recursos pesqueros, controlando e inspeccionando, además, las actividades pesqueras que se lleven a cabo dentro del ámbito geográfico de la reservas marinas.

4. Medidas de apoyo administrativo para el ejercicio de las funciones específicas de la Dirección General de Pesca, ejecutadas por parte del Servicio de Inspección Pesquera.

2.66. Programa - 421A - Dirección Administrativa y Servicios Generales



Programa 421A Dirección Administrativa y Servicios Generales

El programa 421A "Dirección Administrativa y Servicios Generales" recoge el conjunto de acciones a desarrollar por la Secretaría General Técnica, como responsable de la coordinación administrativa de los distintos órganos de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, las establecidas en el Reglamento Orgánico, aprobado por Decreto 23/2016, de 4 de abril, así como las demás que le confiere del ordenamiento jurídico. Dentro de este contexto cabe destacar las siguientes esferas de actuación:

- Gestión de recursos humanos (gestión de personal, relaciones sindicales, prevención de riesgos laborales...).
- Coordinación e impulso de las actuaciones de modernización y simplificación administrativa.
- Gestión presupuestaria.
- Gestión administrativa en materia de contratación y patrimonio del departamento.
- Asesoría jurídica.
- Dirección y coordinación de los servicios informáticos de la Consejería.
- Asuntos generales
- Coordinación de los registros.
- Coordinación de las sugerencias y reclamaciones formuladas por los ciudadanos.
- Relaciones institucionales, especialmente las derivadas de las diferentes iniciativas parlamentarias, requerimientos del Diputado del Común, etc.
- Estadísticas departamentales.
- Impulso a través de la Comisión Preparatoria de Asuntos del Gobierno de todos aquellos asuntos que afecten al ámbito competencial de la Consejería.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Racionalizar y optimizar las estructuras administrativas y los efectivos de personal con la finalidad de lograr un mayor aprovechamiento de los recursos humanos disponibles para el pleno desarrollo de las competencias asumidas.
- Mejorar la calidad en la prestación de los servicios públicos del Departamento.
- Afianzar el desarrollo e implantación de la administración electrónica en el ámbito de la Consejería.
- Avanzar en la simplificación de procedimientos administrativos y reducción de cargas administrativas

Programa 421A Dirección Administrativa y Servicios Generales

a los ciudadanos.

- Optimizar los espacios disponibles para oficinas y archivos en coordinación con la Dirección General de Patrimonio y Contratación con el fin de dar un mejor servicio al ciudadano.
- Mejora del equipamiento tecnológico del Departamento en coordinación con la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías.
- Fomento de la actividad planificadora y del desarrollo del capital intelectual.
- Fomento de la evaluación de las políticas públicas.

JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

El desarrollo de las actuaciones contenidas en el Programa presupuestario 421A, dada su naturaleza netamente administrativa y su carácter horizontal, tiene como función principal prestar soporte a toda la estructura de la Consejería, dando apoyo, tanto técnico como material, para el desarrollo de los objetivos de los restantes programas finalistas de los Centros Directivos del Departamento, de tal manera que los servicios públicos se presten bajo los principios de eficacia, eficiencia, cooperación, coordinación, objetividad y transparencia en la gestión pública.

No obstante, desde una perspectiva económica y social, este programa aporta los instrumentos técnicos y jurídicos necesarios para cooperar al estado del bienestar, como consecuencia del despliegue de las medidas generalistas en los centros gestores del Departamento, revistiendo especial relevancia su contribución económico-financiera al impulso de la mejora en la calidad de los servicios públicos, con el consiguiente ahorro económico para la Administración pública y los ciudadanos. Asimismo, la prestación del apoyo necesario a los centros gestores del Departamento para coadyuvar a la consecución de los objetivos de sus respectivos programas, configurados en una gran mayoría por el diseño de políticas sectoriales que incorporan proyectos relacionados con la actividad planificadora y de desarrollo tecnológico, como elementos clave para el desarrollo económico y social, es el eje central del trabajo de la Secretaría General Técnica.

Este Programa también está asignado al Servicio Presupuestario 1503 "Dirección General de Industria y Energía", instrumentado a través del Capítulo II "Gastos corrientes en bienes y servicios", que actúa de soporte para el buen funcionamiento de las unidades administrativas de este Centro Directivo.

ACCIONES PREVISTAS EN 2017

- Aumento del número de procedimientos de tramitación electrónica completa (nivel 4) e integración de los aplicativos y de la sede electrónica en los nuevos servicios de la plataforma de interoperabilidad del Gobierno de Canarias (PLATINO).
- Implementación del inicio telemático del resto de los procedimientos externos y para el uso de la Plataforma de Intermediación de Datos.
- Digitalización de los Certificados de Instalación Eléctrica (Baja tensión).
- Simplificación de nuevos procedimientos administrativos en el marco de la "Estrategia de simplificación administrativa y reducción de cargas burocráticas" aprobada por el Gobierno.

Programa 421A Dirección Administrativa y Servicios Generales

- Aumentar el número de procedimientos tramitados a través del gestor de expedientes "SINERGIA".

- Elaboración de una nueva RPT del Departamento.

- Profundizar en la implantación del Plan Estratégico de Gestión Documental y Archivos en este Departamento, continuando con la informatización de las series documentales en el aplicativo "SPERIA".

2.67. Programa - 421B - Seguridad Industrial y Minera



Programa 421B Seguridad Industrial y Minera

Los objetivos que se persiguen con este programa presupuestario para el ejercicio 2017 son los que a continuación se indican:

Planificación de los Sectores Industriales y Mineros:

En el marco de las competencias de este Departamento en materia de Planificación Industrial, recogida en la Estrategia de Desarrollo Industrial de Canarias (EDIC) para el periodo 2009-2020, aprobada por Resolución 7L/CG-0011 del Parlamento de Canarias, publicada en el BOPC núm. 172, de 8/6/2009, de conformidad con el Plan de Medidas de la EDIC se apuesta por la identificación y priorización de subsectores, a partir de la territorialización de la estrategia y la identificación de ventajas comparativas.

Así mismo se financiará las actuaciones que se deriven del impulso al Observatorio Industrial de Canarias, en el marco de la EDIC, como órgano asesor del Departamento en materia de estrategia de la política industrial.

Con el desarrollo del Plan de Ordenación Minera en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, se pretende financiar la ordenación y gestión del catastro minero de la sección C) de la Ley de Minas y el estudio y plan de actuaciones sobre el sector de producción de sales.

Mejora de la infraestructura y equipamiento industrial:

Una vez cerrado el ciclo de actuaciones en materia de suelo industrial que este Departamento dentro del esfuerzo inversor de Gobierno de Canarias, con la cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo de Canarias 2007-2013, eje 2, tema prioritario 8, con una tasa de cofinanciación del 85 %, desarrolló hasta el año 2014, de financiación de actuaciones de infraestructura y equipamiento industrial, está previsto poner en marcha un programa de regeneración de áreas industriales, constatada la debilidad de oferta de suelo público, y la existencia de una importante superficie de suelo planeado y no ejecutado por dificultades derivadas de la conjunción de bloqueos normativos y administrativos.

Para el año 2017 se pretende la realización de actuaciones tendentes a la mejora de las condiciones de los polígonos y espacios industriales existentes, en colaboración con los ayuntamientos, las asociaciones de empresarios y las entidades de conservación de los espacios industriales.

Serán priorizadas actuaciones de regeneración de aspectos logísticos, ambientales y relacionados con la seguridad industrial en polígonos industriales consolidados, y el impulso de las entidades de conservación como motores imprescindibles para el desarrollo y consolidación del suelo industrial existente.

Inspección y Control Reglamentario de Instalaciones y establecimientos industriales y Mineros.

El campo de la seguridad industrial requiere de una acción inspectora, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, debe realizar esta Administración con sus medios o a través de Organismos de Control, con el cumplimiento de las disposiciones y requisitos de seguridad. En este ámbito se dicta la Orden de 18 de agosto de 2010, de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, que establece el Programa de Inspecciones de esta Consejería, en instalaciones y establecimientos industriales y mineros, configurándose como fórmula idónea de comprobación, mediante muestreo, de las condiciones de seguridad de los establecimientos, instalaciones y productos industriales, así como para garantizar el cumplimiento de los reglamentos de seguridad y de control metrológico.

Programa 421B Seguridad Industrial y Minera

El Programa establece una herramienta necesaria de la planificación industrial, apoyada en los sistemas de gestión telemática y de simplificación administrativa, propiciando la actualización gradual del censo general de instalaciones y establecimientos industriales y mineros, y mostrando una referencia inequívoca de la situación actual de las mismas en nuestra Comunidad Autónoma, que permita realizar las inversiones adecuadas en los próximos ejercicios en el ámbito de la mejora de la seguridad industrial y minera.

El Plan de Seguridad Industrial se enmarca además en el conjunto de las medidas contempladas en el Eje 4 de la EDIC "Desplegar un programa especial de desarrollo de la calidad ambiental y la seguridad industrial".

En el campo de la seguridad minera, el desarrollo del Plan de Seguridad Minera derivado de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, se concreta en el desarrollo del Proyecto Integral de clausura y Registro de instalaciones hidráulicas subterráneas abandonadas de Canarias. Esta acción tiene su justificación en las obligaciones contenidas en el Decreto 232/2008, 25 de noviembre, por el que se regula la seguridad de las personas en las obras e instalaciones hidráulicas subterráneas de Canarias, siendo su objetivo mantener en todo momento un alto nivel de seguridad en las galerías y los pozos.

La Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento es el Departamento de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias encargado de la propuesta y ejecución de las directrices del Gobierno de Canarias y de la gestión de los servicios y competencias, entre otras áreas materiales, de industria y minas, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 23/2016, de 4 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería, con las acciones previstas desarrollar en el año 2017, se pretende financiar diversas actuaciones contempladas en el Plan de Medidas de la EDIC 2017-2020, incentivar la ejecución de inversiones en instalaciones e infraestructuras que posibiliten la ejecución de acciones contempladas en la Estrategia de Desarrollo Industrial de Canarias (EDIC), y en la aplicación de los reglamentos de seguridad industrial y minera.

Los sectores o colectivos destinatarios de las acciones que se realicen con cargo al programa son, además de las empresas del sector industrial, las empresas públicas, corporaciones locales, colegios profesionales, asociaciones, fundaciones y particulares interesados en la ejecución de proyectos y el resto de la sociedad canaria en cuanto a que su ejecución incidirá en la mejora de la calidad y seguridad de los proyectos e instalaciones.

La Dirección General de Industria y Energía es el órgano encargado de la ejecución del programa, que asignará los medios materiales y humanos para la correcta ejecución de las acciones contempladas.

Las actuaciones prioritarias a realizar para la ejecución de los objetivos programados se concretan en:

- Financiar actuaciones derivadas del Plan de Medidas de la EDIC 2017-2020.
- Financiar acciones de apoyo al Observatorio Industrial de Canarias.
- Apoyar, vía subvención el desarrollo del proyecto de Regeneración de Áreas Industriales.
- Financiar la realización de actuaciones en el marco del Plan de Seguridad Industrial.
- Financiar la realización de actuaciones en el marco del Plan de Seguridad Minera.
- Financiar la realización de actuaciones en el marco del Plan de Ordenación Minera.

2.68. Programa - 425A - Desarrollo Energético



Programa 425A Desarrollo Energético

Los objetivos que se persiguen con este Programa Presupuestario para el ejercicio 2017 son los que a continuación indican:

Planificación de los Sectores Energéticos:

A partir del documento derivado de la revisión y actualización de la planificación energética contenida en las DOSE, con horizonte temporal 2025, se pretende financiar la tramitación y aprobación de una nueva Estrategia Energética, en sustitución del vigente PECAN 2006.

En este marco, los objetivos generales contemplados en el documento de la DOSE para el Horizonte 2025 son: La potenciación del ahorro y la eficiencia en el uso de la energía, la limitación de las emisiones de gases de efecto invernadero y el impulso a la utilización de las energías renovables.

Dentro de las actuaciones de planificación se pretende también, financiar el desarrollo de acciones de apoyo técnico al observatorio de la Energía de Canarias (OEC), creado a partir de la publicación en el año 2016 del Decreto 23/2016, de 4 de abril por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Departamento y, entre otros, las guías para la implantación de la energía geométrica en Canarias, mantener la implementación de las estadísticas energéticas como herramienta imprescindible en la toma de decisiones, impulsar el plan estratégico de introducción del transporte bajo en carbono en Canarias y el estudio de adopción de medidas de ahorro energético en los edificios e instalaciones propiedad del Gobierno de Canarias.

Fomento del Ahorro Energético y de la Implantación de Energías Renovables:

La estrategia de desarrollo de Canarias establece como meta u objetivo global la promoción del desarrollo sostenible de la Comunidad Autónoma procurando la consolidación de una economía competitiva, siendo respetuosa con el medio ambiente y los valores naturales del territorio insular, que permita aumentar la cohesión social y territorial del archipiélago, la calidad de vida de sus ciudadanos y la convergencia real con la Unión Europea.

Para ello, se han definido una serie de objetivos entre los que figuran la mejora de la eficiencia energética y la optimización de la oferta de los recursos naturales básicos, para el sistema socioeconómico en un marco de sostenibilidad ambiental.

En este marco con la cofinanciación del FEDER, dentro del objetivo temático 4, con una tasa del 85%, del POC 2014-2020, se pretende apoyar mediante subvenciones e inversiones propias, los proyectos de ahorro energético y de fomento de las energías renovables, en el sector público y residencial.

También está previsto financiar, con fondos propios del Gobierno de Canarias, los proyectos de impulso al transporte bajo en carbono en Canarias y de energías renovables en empresas.

Inspección y Control reglamentario de instalaciones y actividades energéticas:

Desarrollo del Plan de Verificación y Control y de los procedimientos derivados de las competencias normativas y de ejecución, relativas a la inspección, control y vigilancia del cumplimiento de los reglamentos en materia de energía, al objeto de lograr un efecto reactivador de la actividad económica y del empleo en las empresas de servicios (empresas instaladoras e ingenierías), la mayoría micropymes y pymes, al generarse obligaciones de adecuación de instalaciones y/o establecimientos que no están respetando las condiciones de seguridad exigidas por la reglamentación vigente.

Programa 425A Desarrollo Energético

La Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento es el Departamento de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias encargado de la propuesta y ejecución de las directrices del Gobierno de Canarias y de la gestión de los servicios y competencias, entre otras áreas materiales de energía, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 23/2016, de 4 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería, con las acciones previstas desarrollar en el año 2017, en este marco, se pretende, culminar la aprobación de una nueva Planificación Energética con horizonte temporal 2025, contribuir al impulso de la implantación de las energías renovables y la diversificación de las fuentes de energía y desarrollar el Plan de Verificación y control.

Los sectores o colectivos destinatarios de las acciones que se realicen con cargo al programa son, además de las empresas del sector industrial y energético, las empresas públicas, corporaciones locales, empresas privadas, fundaciones y particulares interesados en la ejecución de proyectos y el resto de la sociedad canaria en cuanto a que su ejecución incidirá en la mejora de la calidad de vida de la población y del medio ambiente de Canarias.

La Dirección General de Industria y Energía es el órgano encargado de llevar a cabo el programa, que asignará los medios materiales y humanos para la correcta ejecución de las acciones contempladas.

Las actuaciones prioritarias a realizar para la ejecución de los objetivos programados se concretan en:

- Financiar las actuaciones necesarias para la aprobación del nuevo documento de Estrategia Energética.
- Financiar el impulso del plan estratégico de introducción del transporte bajo en carbono.
- Financiar la implementación de las estadísticas energéticas
- Financiar vía subvención los proyectos de ahorro energético en instalaciones municipales y en empresas.
- Financiar vía subvención e inversión propia la implantación de instalaciones de energías renovables.
- Financiar vía subvención el desarrollo del vehículo eléctrico.
- Financiar la los proyectos singulares demostrativos de sostenibilidad del sistema eléctrico.
- Financiar el desarrollo del Plan de Verificación y Control.
- Financiar la Certificación energética de Edificios en Canarias.

2.69. Programa - 431A - Promoción Exterior



Programa 431A Promoción Exterior

El programa 431A “Promoción Exterior” agrupa un conjunto de acciones dirigidas a fomentar la promoción exterior de nuestra región en el ámbito económico y empresarial, en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea, como centro directivo encargado de la coordinación y el impulso de las actuaciones para consolidar y posicionar a Canarias como plataforma internacional de negocios y operaciones entre Europa, América y África, así como del impulso y ejecución de actuaciones de promoción de la internacionalización de la economía canaria en el ámbito de la promoción regional y exterior.

El objetivo que se persigue es lograr una mayor apertura internacional de la economía canaria, a través de la exploración de nuevos mercados, incrementando las posibilidades de crecimiento de nuestro tejido empresarial, mejorando su competitividad, y propiciando en última instancia la generación de empleo.

Las acciones a desarrollar se fundamentan por una parte, en torno a la Resolución del Parlamento de Canarias sobre una “Acción integral de impulso a la internacionalización de la economía canaria” (8L/CG-0011), debatida a raíz de la Comunicación presentada por el Gobierno sobre esta materia, que establece la hoja de ruta de acciones a desarrollar en un marco temporal amplio, y por otra parte en torno a uno de los Ejes Estratégicos de la Acción del Gobierno de Canarias 2015-2019, consistente en “Reforzar el papel de Canarias como centro de referencia en el Atlántico Medio, profundizando en las relaciones con los países vecinos, así como la internacionalización de la economía canaria como objetivos horizontales que deben integrarse en las distintas políticas y actuaciones públicas”.

Se trata por tanto de seguir apostando por una mayor internacionalización de la economía canaria, en una visión de la economía del archipiélago a medio y largo plazo, aprovechando mejor las ventajas derivadas de la pertenencia al mercado único europeo, de la situación geográfica estratégica de las islas, de la proximidad a mercados emergentes, así como de los vínculos históricos y culturales con América Latina, en línea con las orientaciones marcadas por la Unión Europea para el periodo 2014-2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, que permita alcanzar altos niveles de empleo, de productividad y de cohesión social.

Los objetivos de primer nivel del programa se circunscriben a los siguientes ejes:

I. Por un lado se pretende facilitar el conocimiento de las oportunidades de inversión que ofrece Canarias, derivadas de su posición geoestratégica y de su Régimen Económico y Fiscal.

II. Y por otro lado se trata de proporcionar apoyo a las empresas que desean comercializar sus producciones en el exterior, facilitando el proceso de internacionalización de su negocio.

Las acciones a desarrollar se concentran en los siguientes ámbitos:

1.- Atracción de inversiones del exterior, a través de la promoción exterior de Canarias, difundiendo las ventajas de invertir en el archipiélago, con especial incidencia en la Zona Especial Canaria (ZEC), así como las Zonas Francas de Gran Canaria y de Santa Cruz de Tenerife, todo ello en el marco de una estrategia basada en resaltar el atractivo régimen fiscal, la seguridad jurídica que otorga ser territorio de la Unión Europea, junto a las ventajas de su cercanía a un continente en continuo crecimiento.

En este sentido se seguirán implementando acciones de desarrollo y posicionamiento de la marca “Canary Islands, European Business Hub in Africa” para impulsar iniciativas en áreas de negocio estratégicas para las Islas como Centro de trasbordo marítimo y de tránsito aéreo, Centro logístico, de transportes y telecomunicaciones, etc., además de otras acciones innovadoras que tienen por objeto la promoción, atracción y mantenimiento de inversiones exteriores para la consolidación como plataforma atlántica (Why

Programa 431A Promoción Exterior

Tenerife, PIC-GC, etc.).

Como indicadores de ejecución de esta acción se pueden fijar, entre otros, el número de proyectos captados y el montante de inversión que los mismos representan, el incremento del número de empresas inscritas y de empresas autorizadas en el marco de la ZEC, el número de empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación, así como el número de personas impactadas por actuaciones de promoción de los sectores económicos.

La financiación del Gobierno de Canarias se materializará a través de aportaciones dinerarias para afrontar parte de los gastos de funcionamiento y promoción del Consorcio de la Zona Especial Canaria (ZEC), del Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria y del Consorcio de la Zona Franca de Santa Cruz de Tenerife, con cargo a sus respectivas líneas de actuación nominadas, así como con un aportación dineraria nominada a favor de la empresa pública Sociedad Canaria de Fomento Económico, S.A. (PROEXCA) para financiar "Acciones de Atracción de Inversiones", todas ellas líneas del capítulo IV del presupuesto, además de con cargo a los proyectos de inversión del capítulo VI "Acciones de Apoyo a la Internacionalización (Why Tenerife y PIC-GC)", a materializar en colaboración y coordinación con las entidades de ámbito insular que gestionan cada uno de estos proyectos, acciones éstas últimas a desarrollar en el marco de los programas operativos cofinanciados con fondos europeos.

2.- Promoción exterior orientada a potenciar la internacionalización del tejido empresarial canario, llevando a cabo actuaciones bien de forma directa, bien a través de PROEXCA, en colaboración con otras instituciones canarias especializadas en promoción y comercio exterior y, en su caso, con la colaboración de instituciones estatales o europeas, a través de las siguientes acciones:

2.1.- Desarrollo de la Estrategia de Internacionalización de los productos y servicios de nuestra economía, desde una perspectiva sectorial y de mercado, mediante la puesta en marcha de acciones de promoción exterior y de apoyo a las PYMEs en su proceso de internacionalización.

Como indicadores de ejecución de esta acción se pueden tomar, entre otros, el número de acciones sectoriales realizadas, el número de empresas canarias participantes en planes de empresa individualizados, etc.

2.2.- Promoción de Canarias en el exterior, desde una perspectiva empresarial y de negocio, desarrollando iniciativas para la captación de inversión dirigidas tanto a multinacionales como a pequeñas y medianas empresas, en general con un alto grado de innovación y complementariedad con los sectores productivos canarios, y que permitan incrementar a su vez la competitividad las Islas en el exterior.

Los indicadores de ejecución de esta acción serían, entre otros, el número de misiones empresariales comerciales e institucionales, el número de ferias en las que se participa, el número de agendas empresariales realizadas, número de acciones de posicionamiento geoestratégico.

2.3.- Apoyo Logístico, a través de la difusión de herramientas de información sobre mercados exteriores de países preferentes, realización de estudios de mercado y prospección comercial; promoción del acceso de los agentes canarios a ayudas a la internacionalización.

Indicadores de ejecución: número de visitas realizadas a portales de información especializada, número de empresas que acceden a licitaciones internacionales, y el uso del servicio de traducciones simultáneas.

2.4.- Apoyo Técnico en Capacitación para la internacionalización empresarial, a través de la puesta

Programa 431A Promoción Exterior

en marcha de actuaciones de formación específica en materia de Comercio Exterior y de Licitaciones Internacionales de licenciados y postgraduados canarios, tanto en Canarias como en el exterior, a través de colaboraciones con Universidades públicas canarias, entre otras.

Como indicadores cabe señalar el número de jóvenes formados en negocios internacionales.

Las acciones 2.1 a 2.3 se financiarán con cargo a las líneas de actuación nominadas “Proexca: Acciones de Promoción Exterior e Internacionalización de la economía” y “Proexca: Gastos de Gestión asociados a la actividad de internacionalización” del capítulo IV, así como con el proyecto de inversión “Proexca: para operaciones de capital” del capítulo VII; y las acciones comprendidas en el punto 2.4 se financiarán eminentemente con cargo a la línea de actuación “Programa de Becas Internacionales” del capítulo IV, acción a desarrollar en el marco de los programas operativos cofinanciados con fondos europeos.

2.70. Programa - 431B - Comercio Interior



Programa 431B Comercio Interior

La importancia del sector comercial en la economía canaria no genera dudas en los diferentes agentes económicos, a su elevada participación en la producción y el empleo, hay que sumar su carácter estratégico en aspectos tan diversos como la planificación del espacio físico, la dinámica inflacionista de la economía, o los niveles de eficiencia, productividad y competitividad con los que opera el conjunto del sistema económico. El comercio junto al turismo son, hoy por hoy, las actividades más dinámicas y de mayor peso de la economía canaria, siendo cada vez más difícil su separación, ya que sus sinergias son mutuas pasando a ser fundamentales para las estrategias de desarrollo integrales de nuestros pueblos y ciudades.

La evolución reciente del sector comercial en Canarias ha seguido una senda positiva derivada de muchos factores, entre ellos, las medidas y las inversiones que se habían puesto en marcha en anteriores ejercicios. No obstante, el sector sigue necesitando regulación, inversión y dinamización pública, que incentive al sector privado, lo cual nos obliga a realizar un esfuerzo presupuestario que contemple las dotaciones necesarias para comenzar nuevos programas basados en los buenos resultados de políticas anteriores, aunque adaptadas a los nuevos objetivos y prioridades que marca la Unión Europea.

La nueva estrategia de desarrollo comercial de Canarias, debe responder a la necesidad del sector de hacer frente mediante acciones concretas y programadas a los cambios acaecidos en los últimos tiempos. Estos cambios derivan, entre otros, de la aprobación de la Directiva de Servicios de la Unión Europea, que genera un cambio importante en la regulación del sector en Canarias, así como de la implantación de nuevos formatos comerciales y la crisis económica, todo ello conlleva que las administraciones públicas junto a los agentes implicados afronten la búsqueda de herramientas y políticas que permitan al sector encarar el futuro inmediato con garantías de éxito.

Este programa se sustenta en las competencias conferidas a este centro directivo en concordancia con el Decreto 143/2015, de 20 de julio, del Presidente (BOC nº 140, de 21.07.2015), por el que se modifica el Decreto 103/2015, de 9 de julio, del Presidente, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías y con el artículo 23, 2 A) Decreto 23/2016, de 4 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento (BOC nº 67, de 8.04.2016), especialmente los referidos a los siguientes apartados:

- La gestión y coordinación de ferias y certámenes comerciales que se celebren en Canarias.
- La promoción e investigación comercial, el apoyo al comercio asociado y cooperativo, a la orientación y formación comercial, así como a la creación de infraestructura comercial.
- La ejecución de la política de reforma de estructuras comerciales que desarrolle el Gobierno de Canarias.
- La difusión y gestión del sistema de incentivos regionales comerciales.
- La gestión de la política de formación y apoyo a las empresas comerciales, su promoción regional y exterior, así como el fomento de nuevos proyectos de inversión en Canarias.
- La información y asistencia al empresariado comercial sobre ayudas y programas de interés de la Comunidad Autónoma, de la Administración General del Estado y de la Unión Europea, en coordinación con las Consejerías competentes.
- El asesoramiento y acción normativa acerca de los programas, políticas y asuntos de la Unión Europea de interés para Canarias en sus aspectos comerciales, sin perjuicio de las funciones atribuidas por razón de la materia a otros Departamentos.

Programa 431B Comercio Interior

- La promoción de la actividad comercial en ferias y mercados y el fomento en Canarias de la inversión, creación, promoción y establecimiento de empresas comerciales.

Como objetivos de este Centro Directivo en materia de comercio interior, para este ejercicio se han propuesto mantener la dinamización del sector comercial, sobre todo a través de las Zonas Comerciales Abiertas, por su incidencia en el crecimiento económico y en el empleo, así como incrementar la competitividad del comercio.

Para conseguir estos objetivos se mantienen las siguientes actuaciones: la apuesta por un nuevo Programa de Zonas Comerciales Abiertas de Canarias, concentrando los esfuerzos inversores del Gobierno de Canarias, con el de los Cabildos y Ayuntamientos, para priorizar los proyectos más necesarios y acelerar las inversiones a realizar, que permitan la recuperación de la actividad económica del sector comercial lo antes posible; favorecer el apoyo a la promoción y la gestión de las Zonas Comerciales Abiertas; la reactivación del Observatorio de Comercio de Canarias y de los sistemas de información del centro directivo.

Se apuesta, por tanto, por las políticas y programas de éxito, con un nuevo Programa de Zonas Comerciales Abiertas de Canarias cuyos resultados en ejercicios anteriores son incuestionables, ha conseguido aglutinar la inversión pública e incluso la privada, mediante la planificación conjunta y por consenso, así como con el apoyo a las medidas de gestión y promoción de las mismas. En este sentido, se han elaborado los Planes Directores Insulares de Zonas Comerciales Abiertas en los que se han consensuado las actuaciones y proyectos.

Finalmente, dejar patente que las medidas previstas en este programa están en consonancia con los objetivos del Gobierno planteados para el principio de esta legislatura, aunque mermado por las restricciones presupuestarias que siguen actualmente vigentes. En todo caso, se incardinan en los grandes objetivos de promover y desarrollar la actividad económica, mejorando la competitividad del tejido empresarial y favoreciendo la generación de empleo. Además el programa pretende un impacto directo en la economía, por la propia naturaleza del gasto, debiéndose considerar su efecto multiplicador y por tanto su contribución al desarrollo económico y social de nuestra región.

2.71. Programa - 432A - Dirección Administrativa y Servicios Generales



Programa 432A Dirección Administrativa y Servicios Generales

Este programa presupuestario tiene como objetivo recoger las dotaciones necesarias para el ejercicio de la dirección y coordinación administrativa general de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, siendo la Secretaría General Técnica el órgano horizontal que desarrolla estos cometidos.

Las funciones que le corresponde son las mismas que las demás Secretarías Generales Técnicas de los otros Departamentos, centros directivos que constituyen el soporte básico de la acción administrativa del Departamento, por lo que resulta oportuno que concentre la gran mayoría de los gastos corrientes de carácter general así como los gastos de inversión del equipamiento administrativo general del Departamento, siendo éstos últimos más importantes en este ejercicio presupuestario en atención a que la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes se constituyó como nueva Consejería a mitad de 2015 por lo que aún precisa contar con unas partidas presupuestarias concretas para la adquisición de mobiliario y equipamiento informático que permitan realizar las funciones propias del centro directivo.

Durante el año 2017, se llevarán a cabo las líneas de actuación que a continuación se relacionan:

- Gestión en materia de personal.
- Gestión en materia administrativa general.
- Gestión presupuestaria.
- Gestión del inventario patrimonial.
- Elaboración de los programas y planes de actuación y necesidades del departamento.
- Coordinación de los servicios informáticos del departamento.
- Apoyo y asistencia técnica a los órganos superiores del departamento y a los demás centros directivos.
- Apoyo y asistencia jurídica a los órganos superiores del departamento y a los demás centros directivos.
- Provisión del soporte de mobiliario e informático necesario para la realización de las tareas propias de la Consejería.

2.72. Programa - 432B - Infraestr. Turíst. y Gest. Integral Núcleos Turíst



Programa 432B Infraestr. Turíst. y Gest. Integral Núcleos Turíst

El turismo se configura como la principal actividad económica del Archipiélago, tanto por su aportación directa e indirecta a la riqueza generada en Canarias, como por la cantidad de mano de obra que ocupa. De ahí la importancia de una planificación correcta de los recursos, para lograr una actividad turística sostenible y competitiva.

El programa 432B, se incardina dentro de los objetivos y estrategias de desarrollo que esta Comunidad esta llevando a cabo a través de los diferentes programas e iniciativas teniendo como referencia estratégica la sostenibilidad del desarrollo turístico y cuyo contenido, que se mantiene para el presente ejercicio presupuestario, ha sido el siguiente:

- Continuación de la Estrategia para el Espacio Público Turístico, para la creación de nuevas infraestructuras turísticas que contribuyan a la mejora y diversificación del atractivo turístico de Canarias, como destino turístico, y que posibiliten la realización de actividades tales como: turismo náutico, deportivo, rural, cultural, de congresos, etc.

- Mejora de las infraestructuras turísticas que tengan por finalidad:

a) El embellecimiento de los atractivos turísticos de las Islas, incluyendo los recursos naturales.

b) Un adecuado desarrollo urbanístico de los distintos enclaves turísticos y el acondicionamiento de los elementos del territorio para un sustento de la diversificación de la oferta, incluyendo segmentos tales como el turismo rural, cultural, de salud, etc.

Las razones que justifican la necesidad de actuación de la Administración y que propician un programa específico de infraestructuras turísticas, son las siguientes:

- Aplicación de la Ley 7/1995, de 6 de Abril, de Ordenación del Turismo de Canarias con especial hincapié en la acción de fomento de la actividad turística, en un sistema de calidad y respeto al medio ambiente.

- Sostenibilidad del desarrollo turístico, tomando como base la mejora de las infraestructuras turísticas existentes.

Las líneas de actuación que se siguen en este Programa se desarrollan y priorizan a través de actuaciones orientadas a:

- Mejorar la calidad del producto turístico y su entorno.

- Fomento de la gestión medioambiental de los enclaves o núcleos turísticos.

A través de estas líneas de actuación presupuestaria, se pretende durante el ejercicio 2015, dar cobertura a la terminación definitiva de las obras incluidas en el Convenio suscrito con la Administración del Estado el 14 de Junio de 2010, sobre Ampliación de la Estrategia de Mejora del Espacio Público Turístico (Plan Canarias) cuyo plazo de ejecución se extiende -según se desprende de la prórroga al Convenio suscrito con el Estado en fecha 31 de octubre de 2013, que modifica el anterior- hasta el 31 de diciembre de 2017

También se incluyen en los objetivos de este programa, dotaciones destinadas a hacer frente a distintas actuaciones en materia de infraestructura de costas, a ejecutar al amparo del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno de Canarias para la gestión integral y sostenible del litoral; actuaciones cuyas características se incardinan en la gestión integral y mejora de la infraestructura turística como finalidad que inspira este programa presupuestario. Su previsión es la ejecución en colaboración con

Programa 432B Infraestr. Turíst. y Gest. Integral Núcleos Turíst

los Cabildos Insulares y Ayuntamientos en cuyo ámbito territorial se incardinan las actuaciones.

Finalmente se contempla la segunda anualidad del Plan de Competitividad del Turismo Canario, que tiene como finalidad la ejecución de los proyectos contemplados en el Real Decreto 985/2015, que tienden a evitar la pérdida de la competitividad del sector y asegurar la sostenibilidad económica, social y ambiental del modelo turístico.

2.73. Programa - 432F - Productos Turísticos y Calidad Turística



Programa 432F Productos Turísticos y Calidad Turística

La elaboración de los proyectos y planes del Departamento, con carácter general, han de integrar la mejora de la calidad turística y su diversificación y diferenciación, intentado adecuar la oferta turística a las exigencias actuales de una demanda potencial cada vez más exigente y así lograr que el sector turístico posibilite un crecimiento sostenido de la economía canaria, tal y como se establece en las Directrices Generales de Ordenación del Turismo de Canarias y en la Ley de Renovación y Modernización Turística de Canarias, figurando como objetivo global a conseguir.

A través de este programa se pretende la consolidación del sector turístico, logrando que la actividad turística sea una actividad sostenible y competitiva y así de esta forma contribuir al sostenimiento de la economía canaria, induciendo el cambio hacia un modelo de desarrollo turístico diversificado, diferenciado, competitivo y sostenible, que cubra las necesidades actuales de los turistas y de la sociedad canaria.

Este programa tiene como objetivo fundamental la mejora de la calidad de la oferta turística y su diversificación y diferenciación, intentando adecuarla a las exigencias actuales de una demanda potencial cada vez más exigente y al modelo de desarrollo turístico de Canarias.

Se pretende, por tanto, elevar la calidad de la oferta de servicios turísticos, propiciando además la preservación y mejora de la calidad del entorno medioambiental, continuando con el desarrollo reglamentario de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias y de la Ley de Renovación y Modernización Turística de Canarias, que aún está pendiente de desarrollo, así como de la aplicación y posible revisión de la normativa vigente.

La oferta de restauración en Canarias se basa en un desarrollo culinario tradicional, orientado en mucho de los casos al turismo de masas. Es necesario, por tanto, complementar dicha oferta con una apuesta de restauración innovadora que suponga un salto en calidad actual y que afiance un segmento del turismo con un mayor poder adquisitivo.

Se pretende también continuar con la puesta en marcha del procedimiento de acreditación de entidades facultadas para emitir los informes técnicos turísticos y de su Registro, así como del control del cumplimiento de la obligación de presentación de los informes técnicos turísticos y su revisión, continuando con el desarrollo y funcionamiento de las aplicaciones informáticas necesarias para su correcto funcionamiento.

Y por último, se continuará con las actuaciones inspectoras necesarias.

La aplicación de este Programa exige el desarrollo de una serie de actuaciones que se concretan en los objetivos de reestructuración del sector turístico, posibilitando el desarrollo de un nuevo modelo turístico y la modernización y diversificación de la oferta turística y la mejora de su calidad.

En el año 2017 se pretenden desarrollar las siguientes actuaciones:

- Armonización y control de las distintas actividades turísticas, a través de la inspección.
- Continuar con el desarrollo reglamentario de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias y de la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de Renovación y Modernización Turística de Canarias.
- Análisis y, seguimiento de la aplicación de la normativa elaborada, para la toma de decisiones en relación con la modificación y simplificación de las disposiciones normativas, que sean necesarias.

Programa 432F Productos Turísticos y Calidad Turística

La Mejora de la imagen de la Restauración en Canarias se centrará en el desarrollo del Diseño de alimentos, el Diseño de los elementos que acompañan el consumo de lo derivado de los alimentos, el Diseño de los espacios para la alimentación y el Diseño de eventos sobre alimentación; basándose en un proyecto que englobará charlas, simposios, exposiciones, talleres o workshops, cursos intensivos y másters. Cada una de estas ofertas, se establece a su vez dentro de una clasificación por categorías de dicha formación, tales como food Design, especialización, food & tech, innovación, design thinking.

HECANSA contará con diversas empresas y profesionales de reconocido prestigio nacional e internacional, a través de convenios de colaboración, colaboradores de la sociedad y de su proyecto formativo, prestarán servicios formativos para el proyecto, de forma que un gran número de entidades y profesionales puedan impartir sus conocimientos y constituir una oferta completa y de vanguardia.

Estos cursos están destinados a Estudiantes del sector de la hostelería y restauración, emprendedores del sector de hostelería y restauración, Entidades y profesionales del sector de alimentación y bebidas y entidades y profesionales de la hostelería y la restauración.

- Fomentar y consolidar la implantación de sistemas de calidad.

- Ejercicio de las competencias atribuidas a la Dirección General de Ordenación y Promoción Turística por la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de Renovación y Modernización Turística de Canarias, con la puesta en marcha.

- Gestión administrativa de carácter general, soporte de las distintas actividades administrativas que generan la ejecución del programa presupuestario.

La ejecución del programa corresponde a la Dirección General de Ordenación y Promoción Turística, que está apoyada para su ejecución en los Servicios de Inspección y Sanciones, Ordenación Turística, Acción Turística, así como en la Agencia de Calidad Turística de Canarias.

2.74. Programa - 432G - Promoción y Apoyo a la Comercialización



Programa 432G Promoción y Apoyo a la Comercialización

El sector turístico en Canarias ha batido todos los récords históricos en número de visitantes y en el gasto medio en su viaje y continúa siendo el primer motor económico de las Islas. Las perspectivas para el sector turístico en 2017 continúan siendo muy favorables. Al crecimiento de la demanda de viajes en Europa --nuestro principal mercado emisor-- se une la situación del norte de África que ha dejado a Canarias en una posición competitiva muy favorable, al poner en valor nuestros principales atributos diferenciadores: clima, exotismo, seguridad, pertenencia a Europa, etcétera.

Canarias ha apostado por una promoción turística innovadora y diferente, dejando atrás las tradicionales campañas para dar paso a un concepto mucho más amplio y completo de promoción, a través de las plataformas de comunicación. La estrategia de marketing se centra en los medios online, las redes sociales, la participación activa de los visitantes, la innovación y la creatividad. En definitiva, se ha puesto en marcha un marketing más eficaz, apostando por los contenidos de calidad y relevantes para los potenciales turistas, como uno de los pilares que sustentan esta revolución promocional en busca de la eficiencia a un menor coste.

Esta nueva estrategia de promoción turística, que aprovecha las nuevas tecnologías al servicio de ésta y supone una mejora de la competitividad de las islas, pretende distinguir a las Islas Canarias del resto de destinos competidores a la vez que fidelizar a los turistas que llegan. En este sentido, si bien la coyuntura económica (mejora de las perspectivas económicas de los países de la eurozona y la situación de conflicto en el norte de África) nos ha favorecido para incrementar el número de visitantes en las islas, queremos incrementar la dotación para la promoción turística, de cara a reforzar los atractivos y competitividad de las islas y competir en mejores condiciones en un futuro con otros destinos.

A su vez, con la integración de cultura y deportes en los objetivos de la Consejería, será necesario incluir estas nuevas áreas en nuestras acciones de promoción turística, creando nuevas plataformas de comunicación con contenidos, sites específicos, acciones publicitarias, ferias, etc., para estos segmentos.

Por otro lado, se ha consensuado con las islas la necesidad de crear nuevas plataformas de cine y de turismo de cruceros que habrá que dotar, así como una nueva plataforma profesional para el sector dentro y fuera de Canarias (hoteleros, turoperadores, agencias online, etc.) y contenidos para la prensa local e internacional.

La estrategia promocional de la Consejería va también a centrarse en tres proyectos específicos que mejoran y amplían la oferta turística del Archipiélago:

Impulsar y consolidar áreas litorales de interés ecoturístico donde se potencian actividades de valorización del patrimonio natural que active la generación de vida marina y el desarrollo de economía sostenible. Supone un reto el mantenimiento de la calidad de las aguas del medio marítimo y costero, tanto por su repercusión de la calidad de vida de los habitantes de las islas y de la vida animal y vegetal marina, como por su importancia en la generación de valor de las actividades de turismo azul, actividad turística con gran crecimiento en Europa.

Operación estratégica, proyecto piloto, factoría de innovación, encaminado a I+D+i de territorios donde el sector agrícola esté en crisis y necesiten adaptar sus modelos territoriales vinculados al sector primario al nuevo sector turístico (agroturismo, ecoturismo y valorización paisajística) con la intención final de crear un núcleo de experiencias que sea transferible y prueba de nuevos productos turísticos en entornos reales.

Y también, con el objetivo de dar continuidad, consolidación e implementación a los planes de Competitividad Turística, "Islas Canarias una experiencia Volcánica." que se han venido ejecutando mediante convenio de forma favorable desde el año 2009, contribuyendo, sin lugar a dudas, en el mantenimiento del sector turístico de las Islas

Programa 432G Promoción y Apoyo a la Comercialización

La concienciación del ciudadano de Canarias sobre la importancia del fenómeno del turismo para el Archipiélago y el trato al turista, al entorno natural y al cuidado de nuestros principales atractivos paisajísticos seguirá marcando una línea de actuación prioritaria para el año 2017.

Finalmente, hay que consignar que 9.000.000 € de los créditos para financiar el desarrollo de la actividad promocional que realiza la empresa pública PROMOTUR están cofinanciados por FEDER en el marco del programa operativo Canarias 2014-2020

2.75. Programa - 432H - Planificación Turística y Sistema de Información



Programa 432H Planificación Turística y Sistema de Información

Las Islas Canarias, que tienen en el turismo su principal industria, se enfrentan en los últimos tiempos al complicado reto de mantener y mejorar su posición como destino turístico de éxito y referencia internacional en un escenario de progresiva complejidad y en un entorno de creciente intensidad competitiva.

El sector turístico, que no ha sido ajeno a la crisis económica, continúa siendo el principal activo para que Canarias siga afrontando con éxito la situación, generando empleo, renta e inversión en un contexto adverso. Para ello se precisa que Canarias mantenga una eficiencia notoria y ágil en los procesos de cualificación de nuestro producto turístico, de forma que cada vez sea más atractivo y que pueda ser competitivo frente a otros destinos turísticos que, recientemente, han dejado de ser operativos.

De este modo, la promoción turística de Canarias debe continuar avanzando paralelamente a la mejora del producto turístico, y la situación actual exige que este esfuerzo de cualificación y mejora del destino sea compartido y estructurado por parte de todos los agentes públicos y privados. Los principales retos a los que es necesario hacer frente para mejorar la competitividad de las islas canarias como destino turístico son una correcta estructuración de la oferta, la mejora continua del producto y el desarrollo de una adecuada estrategia de promoción exterior.

Por lo tanto, las dotaciones presupuestarias de la Viceconsejería de Turismo contempladas en los presupuestos 2017, se dirigen a la consecución de los objetivos marcados, descritos más abajo, ejerciendo la coordinación de las actuaciones que con dicho propósito ponen en marcha las Direcciones Generales y las demás entidades públicas empresariales o de naturaleza fundacional dependientes o adscritas a la misma. El objetivo a conseguir es, pues, doble: asegurar, por un lado, la estabilidad y la sostenibilidad financiera de los servicios públicos y, por otro, orientar la distribución de los recursos económicos al alcance de resultados.

Esta Viceconsejería de Turismo tiene entre sus objetivos primordiales el fomento de la conectividad de las Islas Canarias en general, y de la conectividad aérea en particular, como estrategia para reducir el déficit de accesibilidad, mejorar la competitividad y favorecer la inserción regional del archipiélago en el contexto turístico internacional.

Por otra parte, es competencia de la Viceconsejería de Turismo, el impulso coordinación y seguimiento del Sistema de Información Turística, instrumento que, compartido por las Administraciones públicas Canarias, y gestionado por el Observatorio del Turismo de Canarias, integra la información con relevancia o incidencia en el sector del turismo en Canarias, y que sirve de apoyo para acometer la ordenación, planificación, promoción y regulación del mismo.

El Observatorio del Turismo de Canarias, órgano técnico adscrito a la Viceconsejería de Turismo, en ejercicio de su función de gestor del Sistema de Información Turística, seguirá recabando la información precisa y actualizada relativa al sector turístico, gestionando y explotando la información que se pueda generar, analizando los efectos económicos, sociales y medioambientales de la actividad turística, facilitando el control y seguimiento de la oferta y de la demanda turística mediante la realización de estudios y análisis, encuestas y estadísticas o bases de datos, y adquiriendo aquellos que se consideren de interés para el sector, de forma que sea posible adoptar las decisiones adecuadas al tiempo que se propicie la definición y consecución de las políticas turísticas proyectadas.

Para el ejercicio presupuestario 2017, la Viceconsejería de Turismo garantiza el adecuado mantenimiento y actualización del Sistema Informático Turístico (TURIDATA), que da soporte al Sistema de Información Turística, correspondiendo su administración al Observatorio Turístico. El objetivo es doble: por un lado, optimizar la gestión del propio Registro General Turístico y demás áreas funcionales de la Viceconsejería, asegurando la interrelación de todas ellas, así como con el resto de los subsistemas interrelacionados en el Sistema de Información Turística, prestando servicio además de a la Viceconsejería de Turismo, a los Cabildos Insulares; por otro lado, se da cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, y a la Ley 2/2013, de 29 mayo, de reno-

Programa 432H Planificación Turística y Sistema de Información

vacación y modernización turística de Canarias, que crea el registro de entidades de inspección técnica y el “registro turístico de plazas de alojamiento” como una sección del Registro General Turístico.

Durante este ejercicio presupuestario seguiremos avanzando en el trabajo iniciado de modernización del portal Web oficial de Turismo de Canarias. Se hace necesario reforzar la estrategia en Internet del destino Islas Canarias, con la completa renovación del Portal Turístico de Canarias. Es imprescindible acometer nuevas estrategias de posicionamiento en los principales buscadores, aumentando el público objetivo, abarcando distintos segmentos y colectivos sociales, mejorando en accesibilidad y usabilidad, creando sinergias entre los operadores privados y las entidades públicas, para conseguir que el nuevo portal se adapte a los requerimientos observados en el mercado turístico, teniendo en cuenta tanto el punto de vista del cliente como el contexto económico mundial.

Programa de Acciones de la Viceconsejería de Turismo para el ejercicio 2017:

- Consolidar el posicionamiento de Canarias como destino turístico. Se busca fomentar la coordinación entre el sector público y privado para potenciar el posicionamiento de Canarias como destino turístico de excelencia, consolidando la presencia de Canarias en los mercados emisores sobre la base de la diferenciación y de la especialización de las Islas como destino turístico, y reforzando la estrategia en Internet del destino Islas Canarias.

- Fomentar y mejorar la accesibilidad y conectividad de las Islas Canarias en general y de la aérea en particular. Se pretende reducir el déficit de accesibilidad, mejorar la competitividad y favorecer la inserción regional del archipiélago en el contexto turístico internacional, fomentando e incentivando el establecimiento de nuevas rutas y frecuencias aéreas entre los aeropuertos canarios y los mercados turísticos nacionales e internacionales.

- Consolidar la participación del sector público y los agentes sociales en el Consejo Canario de Turismo, creando las Comisiones que sean necesarias en el área de turismo en consenso con el sector. Se pretende que este organismo y su comisiones sean el foro consultivo en el que tienen cabida los distintos representantes del sector y de las administraciones turísticas, aportando el análisis, la documentación y los estudios necesarios para la toma de decisiones de índole estratégica.

- Estimular y fomentar la interrelación Turismo-Sociedad. Para ello se pondrá a disposición de los agentes sociales el conocimiento necesario para la puesta en marcha de todo tipo de iniciativas y procesos cuyos objetivos incluyan una mayor relación con el sector turístico y sus agentes, especialmente en los ámbitos de la cultura, las artes, el ocio, el entretenimiento y la formación.

- Coordinar las actuaciones de las Direcciones Generales, así como planificar las actuaciones de las Empresas Públicas adscritas a la Viceconsejería de Turismo, con la intención de adecuar las actuaciones de las mismas a los objetivos estratégicos marcados.

- Potenciar el Sistema de Información Turística y el Sistema Informático TURIDATA y su interrelación con otros sistemas de información y de explotación de datos que sean de interés para el sector del turismo de Canarias. La misión es disponer del conocimiento integral del sector del turismo de Canarias necesario para acometer adecuadamente la ordenación, planificación y regulación del mismo.

- Potenciar el Observatorio Turístico, encargado del estudio y seguimiento del sector turístico del archipiélago a través de la gestión del citado Sistema de Información

- Colaborar con el Instituto Canario de Estadística en la elaboración de estadísticas turísticas.

2.76. Programa - 433A - Apoyo a PYMES Industriales



Programa 433A Apoyo a PYMES Industriales

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, la actual política industrial viene recogida en la Estrategia de Desarrollo Industrial de Canarias (EDIC) para el periodo 2009-2020, aprobada por Resolución 7L/CG-0011 del Parlamento de Canarias, publicada en el BOPC núm. 172, de 8/6/2009.

La EDIC se plantea recuperar el ciclo de crecimiento económico y productivo industrial sobre unas bases sustancialmente diferentes a las establecidas hasta la fecha. Para el periodo 2013-2020, la EDIC se planteaba el logro de las siguientes metas:

-Situación la aportación industrial VAB regional, tanto en sus aportes productivos como logísticos y de servicios avanzados asociados, en el entorno del 6 '0%.

-Conseguir que en 2020 el peso del tejido empresarial de base tecnológica represente, como mínimo, el 10% sobre el global industrial.

-Que el compromiso de gasto-inversión empresarial en I+DT e Innovación alcance el 35% en la composición del gasto global de Canarias.

-Que los productos y servicios industriales capten, en 2015 un 35% de todos los consumos institucionales, domésticos y turísticos y se llegue al 45% en el horizonte de 2020.

-Que la cobertura de la balanza comercial de bienes y servicios industriales alcance, en 2015, un 25% y, en 2020, el 35%.

La citada Estrategia intenta recuperar el protagonismo de la industria como motor de crecimiento y de creación de empleo y se basa, fundamentalmente, en la mejora de la competitividad de nuestra industria y en la diversificación e innovación industrial, pasando por un mayor acercamiento al mercado único europeo y una internacionalización de nuestras empresas.

Como objetivo general, la EDIC pretende mantener en las islas al sector industrial, evitando así su desmantelamiento, pasando de la contribución actual al PIB regional (2012) del 4% a, al menos, del 6% en 2020.

Las restricciones presupuestarias han impedido a esta Consejería desplegar acciones contundentes en desarrollo de la EDIC, por lo que es extremadamente urgente impulsar acciones que fomenten la inversión productiva en el sector industrial, desarrollando las actuaciones previstas en el Plan de Medidas.

En este marco, los objetivos que se persiguen con este programa presupuestario para el ejercicio 2017 son los que a continuación se indican, derivados de la puesta en marcha del Plan de Medidas de la EDIC 2017-2020.

Fomentar la Calidad y Propiedad Industrial

Fomentar la calidad industrial mediante campañas de información, divulgación y sensibilización dirigidas a empresarios industriales, grandes distribuidores y población en general, para potenciar la comercialización de productos industriales canarios, promocionar el premio a la excelencia empresarial y realizar acciones de información y difusión de vigilancia tecnológica, inteligencia competitiva y prospectiva en campos tecnológicos como los de la industria conectada 4.0.

Programa 433A Apoyo a PYMES Industriales**Incentivos a las Pymes**

Impulso a la inversión productiva, vía subvención, para promover la ejecución de proyectos de innovación industrial, que permitan la modernización y mejora de la competitividad de las PYME industriales y promuevan la diversificación sectorial de la economía canaria, en sectores estratégicos identificados en la EDIC, como son la puesta en valor de los residuos, los biocombustibles, la biotecnología, las energías renovables, las tecnologías del agua, los sistemas inteligentes de gestión y eficiencia energética y la industria agroalimentaria innovadora basada en recursos endógenos.

La Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento es el Departamento de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias encargado de la propuesta y ejecución de las directrices del Gobierno de Canarias y de la gestión de los servicios y competencias, entre otras áreas materiales, de industria y minas, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 23/2016, de 4 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería, con las acciones previstas desarrollar en el año 2017, se pretende financiar diversas actuaciones contempladas en el Plan de Medidas de la EDIC 2017-2020, fomentando la calidad y propiedad industrial y la excelencia en las PYMES industriales y contribuir a la modernización y diversificación del sector industrial.

Los sectores o colectivos destinatarios de las acciones que se realicen con cargo al programa son, además de las empresas del sector industrial, las empresas públicas, corporaciones locales, colegios profesionales, asociaciones, fundaciones y particulares interesados en la ejecución de proyectos y el resto de la sociedad canaria en cuanto a que su ejecución incidirá en la mejora de la calidad y seguridad de los proyectos e instalaciones.

La Dirección General de Industria y Energía es el órgano encargado de la ejecución del programa, que asignará los medios materiales y humanos para la correcta ejecución de las acciones contempladas.

Las actuaciones prioritarias a realizar para la ejecución de los objetivos programados se concretan en:

- Apoyar, vía subvención, la modernización y diversificación del sector industrial.
- Financiar actuaciones de promoción de los productos elaborados en Canarias
- Potenciar un servicio de vigilancia tecnológica.
- Promocionar el premio a la excelencia empresarial.

2.77. Programa - 433B - Desarrollo Artesanal



Programa 433B Desarrollo Artesanal

La Ley 3/2001 de Artesanía de Canarias incluye entre sus fines promover la creación y desarrollo de los cauces de comercialización necesarios para conseguir que la artesanía sea económicamente rentable.

Los objetivos que se persiguen con este programa presupuestario para el ejercicio 2017 son los que a continuación se indican:

Realización de la Feria de Artesanía de Canarias.

Uno de las principales dificultades para el sector es la comercialización de su producción. Los escasos ingresos que reporta la actividad no permiten el mantenimiento de puntos fijos de venta, por lo que la supervivencia económica del colectivo depende en gran medida de la comercialización en ferias.

El evento comercializador más importante del archipiélago es la Feria Regional de Artesanía de Canarias, cuya competencia corresponde en exclusiva a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, según el artículo 7 d) de la citada Ley.

En consecuencia, es el departamento con competencias en artesanía de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias el responsable de gestionar la Feria Regional de Artesanía.

Plan de Desarrollo de la Artesanía de Canarias

Se pretende financiar las actividades de comunicación y publicidad de la Marca “Artesanía de Canarias”, con especial énfasis en el Sector Turístico.

También está previsto impulsar las acciones que se deriven del Informe de Competitividad, que comenzará su ejecución en el ejercicio 2017, al haber finalizado el horizonte temporal previsto de ejecución del Plan de Desarrollo de la Artesanía de Canarias,

Apoyo a la comercialización y modernización del Sector Artesano

La Ley 3/2001 de Artesanía de Canarias incluye entre sus fines promover la creación y desarrollo de los cauces de comercialización necesarios para conseguir que la artesanía sea económicamente rentable. Por su parte, y en desarrollo de este objetivo, el Plan de Desarrollo de la Artesanía de Canarias articula una serie de medidas enmarcadas en el área de actuación 2 “Comercialización y Marketing”.

El Plan de Desarrollo de la Artesanía de Canarias identificó las carencias que en este aspecto tenían los artesanos y propuso diversas líneas de actuación para subsanarlas, entre otras, en el ámbito de la comercialización, con ayudas para asistir a ferias nacionales e internacionales, implantación del comercio electrónico, estudios de diagnosis comercial, etc.

Se pretende potenciar la competitividad de las PYMES artesanales mediante la adopción de técnicas avanzadas de comercialización, y de incorporación de nuevas tecnologías.

La Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento es el Departamento de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias encargado de la propuesta y ejecución de las directrices del Gobierno de Canarias y de la gestión de los servicios y competencias, entre otras áreas materiales, de industria y minas, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 23/2016, de 4 de abril, por el que se

Programa 433B Desarrollo Artesanal

aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería, con las acciones previstas desarrollar en el año 2017e pretende, realizar la feria de artesanía de canarias, fomentar la Marca “Artesanía Canaria” y apoyar la comercialización y modernización del sector artesano.

Los sectores o colectivos destinatarios de las acciones que se realicen con cargo al programa son, además de las empresas del sector industrial y energético, las empresas públicas, corporaciones locales, empresas privadas, fundaciones y particulares interesados en la ejecución de proyectos y el resto de la sociedad canaria en cuanto a que su ejecución incidirá en la mejora de la calidad de vida de la población y del medio ambiente de Canarias.

La Dirección General de Industria y Energía es el órgano encargado de llevar a cabo el programa, que asignará los medios materiales y humanos para la correcta ejecución de las acciones contempladas.

Las actuaciones prioritarias a realizar para la ejecución de los objetivos programados se concretan en:

- Financiar la realización de la Feria de Artesanía de Canarias 33ª Edición.
- Financiar la Campaña de Comunicación y Publicidad de la Marca “Artesanía Canaria”.
- Financiar la comercialización y modernización del sector artesano.
- Financiar las acciones derivadas del informe de competitividad

2.78. Programa - 433C - Promoción Económica



Programa 433C Promoción Económica**1. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA**

Este Programa recoge las actuaciones que desarrollará la Dirección General de Promoción Económica durante el ejercicio de 2017.

Dichas actuaciones están en consonancia con las competencias establecidas en el artículo 7 del Decreto 23/2016, de 4 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, que regula las competencias de este Departamento en materia de promoción económica.

Asimismo, las acciones se adecuan a la política europea de la PYME contenida en la Small Business Act (SBA), en el Programa para la Competitividad de las Empresas y para las Pequeñas y Medianas Empresas (2014-2020), en el Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020, en el Plan de Acción 2020 para el emprendimiento, etc.

En este ciclo económico de crisis que se prolonga ya 9 años y del cual se vislumbran ligeras señales de salida (crecimiento del PIB y del empleo), se justifica la existencia de este programa presupuestario que trata de promover la actividad económica y empresarial en Canarias, especialmente a través del apoyo a las PYME y, por consiguiente, aumentar la riqueza y empleo.

2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

El programa trata de promover la actividad económica y empresarial en el Archipiélago, especialmente a través del apoyo a la PYME, al objeto de lograr una mayor competitividad y desarrollo económico y, por tanto, un mayor nivel de ocupación de la población activa del archipiélago. Este objetivo general se trata de conseguir a través de los siguientes objetivos concretos:

2.1) Internacionalización de la PYME**INDICADORES Y VALOR A ALCANZAR:**

Empresas participantes en el Programa de Internacionalización de la Empresa Canaria: 45

Nuevas empresas que se integran en la EEN – Canarias, 150

Incremento del porcentaje de empresas exportadoras, 10%

Cooperación económica transfronteriza: número de contactos comerciales entre empresarios canarios y marroquíes, 30.

2.2) Mejorar la competitividad y la consolidación de las PYMEs**INDICADORES Y VALOR A ALCANZAR:**

Programa 433C Promoción Económica

Aumento del indicador de innovación europeo para Canarias: 10%

Incremento del número de patentes de empresas Canarias: 10%

Reducción de la mortalidad de las empresas 10%

Mejora en puestos del Ranking de competitividad de las regiones de la UE: subir hasta los puestos medios de la nación española en el ranking.

2.3) Facilitar y fomentar la creación de empresas y la iniciativa emprendedora en Canarias

INDICADORES Y VALOR A ALCANZAR

Incremento en la creación de nuevas empresas: 10%

Incremento de las empresas creadas on-line: 10%

Incremento de empresas creadas en las VUE, 10%

Número de Emprendedores tutorizados, 500

Seguidores de las redes sociales de "Emprender en Canarias" 4.000

2.4) Mejorar la Financiación de la PYME.

INDICADORES Y VALOR A ALCANZAR

Inversión en activo fijo

Inversión en activo circulante

3. ACCIONES

OBJETIVO 1: INTERNACIONALIZACIÓN DE LA PYME.

Programa de la Enterprise Europe Network – Canarias.

DESCRIPCIÓN: 229.63 Gastos del programa de competitividad e innovación. Este Programa contribuye a que las pequeñas y medianas empresas aprovechen al máximo el mercado europeo, ayudándolas

Programa 433C Promoción Económica

a desarrollar su negocio en nuevos mercados mediante la conexión con socios comerciales potenciales.

Indicadores de ejecución de la acción: Número de PYMEs que reciben servicios de apoyo, número de encuentros empresariales en el exterior, número de acuerdos de cooperación empresarial, número de nuevas inscripciones a la red, número de eventos realizados en Canarias en los que forme parte la EEN, número de PYMES que participan en actos de internacionalización, número de empresas que acuden a ferias internacionales o misiones comerciales, número de buenas prácticas conseguidas, número de Pymes visitadas.

Plan de Internacionalización de la Empresa Canaria.

DESCRIPCIÓN: 154G0159 PROGRAMA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS CANARIAS (FEDER). El Proyecto está dirigido a apoyar a aquellas pequeñas y medianas empresas que precisan de un asesoramiento técnico especializado y financiación necesaria para desarrollar, impulsar o consolidar su proceso de Internacionalización con el fin último de favorecer la competitividad y la presencia de las mismas en los mercados exteriores, incrementando el empleo cualificado en las Islas.

También se persigue aprovechar los ámbitos en que Canarias cuenta con importantes capacidades para atraer inversiones muy focalizadas orientadas a empresas e instituciones de sectores específicos que pongan el acento en estas características únicas; así como, fomentar la dinamización económica mediante una acción integrada para el impulso de la internalización.

Indicadores de ejecución de la acción: Empresas que participan en el programa según líneas de actuación (Licitación, Implantación y Exportación), Inversión de las PYMES en el exterior, acciones formativas, nº de licitaciones internacionales, importe de las licitaciones, importe de las exportaciones, etc.

OBJETIVO 2: MEJORAR LA COMPETITIVIDAD Y CONSOLIDACIÓN DE LAS PYMES

Apoyo a la consolidación y competitividad.

DESCRIPCIÓN: 157G0042 APOYO A LA CREACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE PYMES (FEDER). Se trata de mejorar la competitividad y reducir la tasa de mortalidad de las PYMES en sus primeros años de vida, mediante el apoyo a las inversiones que constituyan innovación de las estructuras organizativas y/o de los procesos, así como apoyar el crecimiento empresarial. El objetivo es lograr que las empresas sean más eficientes y capaces de afrontar los cambios del mercado.

Indicadores de ejecución de la acción: empresas que innovan, empresas aumentan su tamaño, reducción de la mortalidad de empresas.

DESCRIPCIÓN: 167G0030 "APOYO AL SECTOR AUDIOVISUAL CANARIO". Se trata de potenciar la consolidación del sector audiovisual en Canarias y mejora de la competitividad de las empresas del sector.

Indicadores de ejecución de la acción: Número de empresas creadas, número de empresas con proyectos competitivos, Número de empresas consolidadas.

Programa 433C Promoción Económica

Mejorar la calidad de las políticas de apoyo a las PYMEs

DESCRIPCIÓN: 166G0224 EVALUACIÓN EX ANTE POLITICAS DE APOYO A PYMES .Se trata de analizar la estructura empresarial de canarias, sus necesidades de financiación, sus potencialidades, la viabilidad de las políticas públicas de apoyo a la PYMEs, etc. con la finalidad de mejorar la calidad de lo programas públicos de apoyo a las PYMEs.

Indicadores de ejecución de la acción: nº de informes

OBJETIVO 3: FACILITAR LA CREACIÓN DE EMPRESAS Y LA INICIATIVA EMPRENDEDORA EN CANARIAS.

Apoyo a la financiación de servicios a empresas

DESCRIPCIÓN: 154G0158 SERVICIOS A EMPRESAS FEDER - AYUDA AL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL. 154G0225 CAMARAS SERVICIOS A EMPRESAS

Se trata de apoyar a las empresas mediante servicios que les ayuda a fomentar la actividad empresarial, crear empresas, mejorar la competitividad de las mismas, así como mantener el tejido empresarial y evitar la destrucción de empresas. Así como fomentar la dinamización empresarial.

Se apoyaran, entre otros, servicios de ventanilla única, tutorización de emprendedores, aceleración de STARTUPS, consolidación empresarial, etc.

Indicadores de ejecución de la acción: empresas creadas, empresas creadas online, personas asesoradas, personas que se acogen a los programas, empresas tutorizadas que sobreviven a los 3 años.

Portal Emprender en Canarias y sus redes sociales.

DESCRIPCIÓN: 227.06 Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales. El objetivo es difundir y fomentar la cultura del emprendimiento en nuestra región.

Indicadores de ejecución de la acción: Número de seguidores en las redes sociales, debates generados en las redes sociales, número de entradas en la página.

Día del emprendedor.

DESCRIPCIÓN: 226.06 "Reuniones, cursos y conferencias". El objetivo es difundir y fomentar la cultura del emprendimiento en nuestra región.

Indicadores de ejecución de la acción: Número de emprendedores que participan en las jornadas.

Programa 433C Promoción Económica

OBJETIVO 4: MEJORAR LA FINANCIACIÓN DE LA PYME.

Financiación de proyectos PYMES Canarias.

DESCRIPCIÓN: 19.01.433C.831.17 Préstamos a LP a empresas privadas. Se pretende dar apoyo financiero a las empresas canarias mediante instrumentos financieros y/o préstamos reembolsables.

Indicadores de ejecución de la acción: Empresas financiadas, importe de los proyectos financiados.

2.79. Programa - 441D - Movilidad Interior



Programa 441D Movilidad Interior

El fomento del transporte público regular de pasajeros por carretera es un elemento indispensable para desarrollar un modelo económico más sostenible sustentado en criterios de equidad social y reparto justo de la riqueza, constituyendo la garantía de la movilidad un factor fundamental en este sentido. Es por ello que Canarias debe apoyar patrones de movilidad orientados hacia el cambio del modelo actual de movilidad por otro que prime al transporte público colectivo eficaz y eficiente que favorezca la accesibilidad y que garantice la interconectividad y la intermodalidad. El transporte regular colectivo de pasajeros debe contribuir a la cohesión dentro de los territorios insulares que afrontan una movilidad creciente y diversa, sin hipotecar la calidad de vida, el medio ambiente y la fluidez de tráfico, mediante una oferta de servicios rápidos, de calidad y a precios competitivos que permitan un trasvase real de viajeros desde formas de movilidad individual hacia formas de movilidad colectiva.

Para ello es voluntad de las administraciones implicadas, la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma Canaria, continuar con un modelo de financiación del transporte público colectivo regular de viajeros por carretera que contribuya a mantener el sistema integrado de transporte en cada una de las islas, articulándose dicha financiación en los Presupuestos Generales del Estado, mediante una subvención nominativa, destinada a la Comunidad Autónoma de Canarias que distribuye la misma a los Cabildos Insulares, Ayuntamientos con sistemas de transporte público colectivo de viajeros de carácter urbano, y los entes territoriales con competencia en esta materia, con la finalidad de contribuir al mantenimiento de la oferta básica de servicios de transportes en cada una de las Islas Canarias.

2.80. Programa - 441E - Cohesión Interinsular



Programa 441E Cohesión Interinsular

Las líneas de transporte marítimo regular de pasajeros y mercancías constituyen un entramado básico para garantizar el principio de continuidad territorial y la cohesión social y económica de Canarias. En este sentido, cobra especial importancia el desarrollo para cada una de las islas de las mejores condiciones posibles de accesibilidad y conectividad.

Bajo este objetivo fundamental, la política de mantenimiento de las Obligaciones de Servicio Público, la bonificación del precio del billetes de transporte marítimo y aéreo a los residentes, (con fondos propios o del Estado) y la dotación de recursos a empresas y particulares para hacer frente a los costes derivados del transporte de las producciones originarias de Canarias resulta de especial interés. Es por ello que, entre otras actuaciones, se contemplan la de dar continuidad mediante la correspondiente licitación pública, por la inexistencia de condiciones de demanda para que ésta sea satisfecha en régimen de libre competencia a la prestación de los servicios marítimos entre Tenerife y El Hierro con la aportación de 4,5 millones de euros anuales destinados a esta finalidad.

2.81. Programa - 451A - Dirección Administrativa y Servicios Generales



Programa 451A Dirección Administrativa y Servicios Generales

El Programa de Dirección Administrativa y Servicios Generales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, además de las funciones atribuidas en el Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autonómica de Canarias, desarrolla las establecidas en el artículo 18 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, aprobado por el Decreto 45/2016, de 5 de mayo.

Asimismo, coordina tanto las cuestiones propias de la Consejería en relación con otros departamentos, como en materias específicas de los Centros Directivos.

El Programa dota de los medios económicos necesarios para el desarrollo de las funciones generales de gestión y, para la realización de actuaciones horizontales de apoyo, impulso, dirección, coordinación y asistencia a los demás Centros Directivos, en aras de la consecución de los objetivos de los programas presupuestarios del Departamento.

Durante el 2017 se pretende continuar con los trabajos desarrollados en los siguientes ámbitos:

Gestión y Resolución de los expedientes de expropiación forzosa.

Culminar el proceso centralizador de las tareas de apoyo a la contratación del Departamento.

Elaboración del catálogo de puestos de la organización, dando lugar al manual de organización que permita una visión transversal de los procesos y procedimientos de la Consejería.

Gestión en materia de personal y de nóminas, así como de relaciones sindicales.

Gestión presupuestaria.

Elaboración de informes sobre asuntos de carácter público, administrativo o presupuestario.

Asesoría jurídica, administrativa y presupuestaria a los Órganos de la Consejería.

Estudio y tramitación de los recursos administrativos.

Dirección de los servicios informáticos.

Inventario y gestión patrimonial de los bienes afectos a la Consejería, siempre que no correspondan a otros órganos.

Coordinación de los Registros.

Propuesta de disposiciones que afecten al funcionamiento de los servicios.

Impulso y coordinación de las iniciativas parlamentarias que involucran al Departamento. Recepción, distribución, seguimiento, preparación de respuestas y traslado a la Viceconsejería de Relaciones con el

Programa 451A Dirección Administrativa y Servicios Generales

Parlamento.

Impulso y coordinación de las quejas formuladas ante el Diputado del Común o el Defensor del Pueblo.

Impulso, coordinación de actuaciones y elaboración de informes y propuestas relativos a los organismos públicos vinculados o dependientes de la Consejería.

Coordinación de las sugerencias y reclamaciones formuladas por los ciudadanos en relación con las funciones del Departamento.

Durante el ejercicio 2017 el Programa Presupuestario continuará con la inclusión de nuevos procedimientos administrativos electrónicos, para lo que se seguirá actuando en las siguientes líneas:

Mejora de los Sistemas de Información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes a la demanda creciente de consumo de servicios en el ámbito de la Administración Electrónica por parte de los procesos de gestión de la organización y de los servicios de atención e información al Ciudadano.

Desarrollo de nuevas aplicaciones y servicios, que den soporte al impulso a la tramitación electrónica, potenciando la interoperabilidad, la simplificación, la homogenización, la racionalización y las sinergias, poniendo foco en la atención al ciudadano, y permitiendo acercar la Administración a éste a través de la simplificación de los canales de comunicación.

Soporte tecnológico a la Unidad de Mejora Continua e Innovación, UMCI, de la Consejería.

Impulso de la UMCI, potenciando la simplificación de procedimientos, tramitación electrónica de estos, y la interoperabilidad de procesos y procedimientos a través de la integración de los sistemas de información que los soportan.

Perfeccionamiento de los niveles de seguridad actuales, cumpliendo con la normativa y legislación de seguridad vigente, entre ella la LOPD y Reglamento que la desarrolla en materia de tecnologías de la información, en línea con el Esquema Nacional de Seguridad.

Dotación de la infraestructura necesaria, y adaptación de las aplicaciones y servicios actuales, a la implantación de un Sistema de Cuadro de Mando Integral como soporte a la toma de decisiones.

Asesoramiento en materia de tecnologías de la información y comunicaciones a los Centros Directivos de la Consejería.

Actualización de los conocimientos técnicos del personal adscrito al Servicio de Informática.

Mejora de las metodologías y técnicas de mantenimiento proactivo y supervisión de los sistemas de información, aplicativos y servicios de esta Consejería, facilitando la reducción del número de incidencias y el tiempo de resolución de éstas, y potenciando el ahorro de costes en el mantenimiento correctivo.

Mejora, en colaboración con la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías, de las comunicaciones de datos de los centros dependientes de esta Consejería, permitiendo el acceso de

Programa 451A Dirección Administrativa y Servicios Generales

banda ancha a todos los departamentos que la componen.

2.82. Programa - 451C - Calidad de las Construcciones



Programa 451C Calidad de las Construcciones

Desde el año 2010 los presupuestos del Servicio de Laboratorios y Calidad de la Construcción se han visto reducidos drásticamente, especialmente en lo que se refiere a nueva inversión. En este capítulo se ha pasado de una partida de 545.000 euros en el ejercicio 2010 a menos de la cuarta parte (123.000 euros) en 2016.

A pesar de ello, el Servicio de Laboratorios y Calidad de la Construcción sigue desarrollando, en la medida de sus posibilidades, una labor de investigación sobre las condiciones ambientales y los materiales canarios empleados en el sector de la construcción que comienza a dar sus frutos en tres líneas de trabajo: la adaptación de la normativa estatal a los condicionantes y singularidades canarios, la mejora de las cualidades que se pueden obtener de las materias primas con que se cuenta en el Archipiélago para mejorar las prestaciones de nuestras infraestructuras y edificios y el aprovechamiento de residuos generados en las Islas que pueden resultar adecuados para su utilización en el sector de la construcción. Sólo el sector público de la Administración Canaria tiene la capacidad necesaria para dar impulso a estas iniciativas que constituyen un servicio público que sin duda redundará a medio plazo en el desarrollo de la actividad económica del sector y de la competitividad de las empresas canarias que suministran productos para la construcción.

La necesidad de financiación de estas líneas de investigación han dado lugar a la presentación de tres proyectos que están siendo valoradas para optar a su financiación mediante fondos INTERREG a través del programa de cooperación MAC 2014-2020. Estas propuestas tienen las siguientes temáticas: el aprovechamiento del polvo generado tras la trituración de neumáticos fuera de uso para la fabricación de mezclas bituminosas; la elaboración de unas bases que permitan desarrollar guías metodológicas para la protección de laderas y la modelización de la agresividad ambiental que afecta a la durabilidad de los elementos estructurales metálicos en las islas de la Macaronesia.

Las circunstancias económicas que se vienen atravesando han impedido llevar a cabo la necesaria renovación de los equipos que van perdiendo operatividad progresivamente debido a averías graves cuya reparación no se puede afrontar por falta de repuestos o la aparición de nuevas normas que determinan el procedimiento del ensayo y obligan a la utilización de equipos que ofrecen diferentes prestaciones. La adjudicación de alguno de los proyectos presentados permitirá afrontar esta circunstancia siempre y cuando se disponga del presupuesto necesario para financiar el 15% de su coste con medios propios. Por lo tanto para el próximo ejercicio se prevé contar con este presupuesto que permitirá mejorar los medios con que cuentan las instalaciones del Servicio de Laboratorios y Calidad de la Construcción.

2.83. Programa - 451D - Planificación y Programación de Infraestructuras



Programa 451D Planificación y Programación de Infraestructuras

Pretende la Viceconsejería para el próximo ejercicio económico complementar la financiación necesaria para acometer actuaciones de infraestructuras, comprometidas en las pasadas y recientes anualidades y atender un número importante de pequeñas y medianas actuaciones que completan embellecen y solucionan problemas menores de las grandes infraestructuras acometidas por las Direcciones Generales que penden de este Centro Gestor.

Por menores y complementarias no puede desmerecerse ni obviarse la importancia de las actuaciones que se acometieron entonces y se pretenden acometer, pequeños y medianos proyectos cuya ejecución de alguna manera impulsa una actividad pública cuya dinámica influye decisivamente en el sector privado, en múltiples áreas, coadyuvando a la reactivación de los sectores constructivo y turístico, pilares de la economía regional.

CAPÍTULO VI.- OBJETIVO.

Se incorpora en este capítulo un nuevo proyecto con la numeración 166G0162 y con la denominación Puerto de Agaete, Ayuda Feder 14-20, con el importe igual a 5.000.000,00 euros (anualidad 2017), para la ejecución en el actual Puerto de Agaete, de la construcción de un nuevo dique de abrigo cuasi paralelo al existente a mayor profundidad, de forma tal que se dispondrá de una segunda dársena para uso exclusivo del tráfico marítimo comercial tipo ferry (ro-ro) de bienes y pasajeros, acondicionando la actual dársena para uso exclusivo pesquero y náutico-recreativo.

CAPÍTULO VII.- OBJETIVO.

Se incorpora en este capítulo un nuevo proyecto con la numeración 167G0075 y denominación al Ente Puertos Canarios. Puerto de Playa Blanca con el importe igual a 8.052.149,00 euros (anualidad 2017), para la ejecución en el actual Puerto de Playa Blanca, en la costa sur de la isla de Lanzarote, en el municipio de Yaiza. Consisten en la construcción de un nuevo dique de abrigo cuasi paralelo al existente a mayor profundidad, de forma tal que se dispondrá de una segunda dársena para uso exclusivo del tráfico marítimo comercial tipo ferry (ro-ro) de bienes y pasajeros.

2.84. Programa - 451E - Ordenación y Apoyo Plan Estratég. Ttes de Canarias



Programa 451E Ordenación y Apoyo Plan Estratég. Ttes de Canarias

La Dirección General de Transportes tiene por imperativo legal la elaboración de un documento estratégico que planifique el Transporte Terrestre en Canarias. No obstante, se considera que el dinamismo y los desafíos a los que se enfrenta la actividad del transporte en su conjunto y la del transporte interior de manera particular, obliga a las administraciones públicas competentes a realizar un esfuerzo para elaborar una Estrategia de Transporte más amplia que incluya todos los medios y modos de transporte y con la que se definan las actuaciones necesarias para que la actividad del transporte, como actividad horizontal que afecta al conjunto de la economía, se constituyan en motor de crecimiento económico y de cohesión social.

Dentro de esta línea de trabajo, es necesario ahondar en la formación de los agentes del sector y en la profesionalización de las actividades del transporte con la introducción de sistemas inteligentes y nuevas tecnologías, desarrollo de actividades logísticas, y de nuevas formas de movilidad que apuesten por la sostenibilidad, la eficacia y la mejora de la competitividad.

Asimismo, la Dirección General de Transportes orienta su actuación en potenciar su presencia activa en convocatorias públicas de cooperación transnacional con objeto de ahondar en el conocimiento y potenciación de sus sistema de transporte, y en mejorar la conectividad y por tanto de su capacidad para generar actividad económica con piases de nuestro entorno geográfico. En la actualidad, está pendiente de la resolución del Programa PCT-MAC en su última convocatoria con dos proyectos: SINTRAMAC y MOSOMAC. El primero de ellos aborda la situación y mejora de los sistemas de información de transportes en el espacio de la Macaronesia, mientras que el segundo discute las posibilidades de desarrollo de una movilidad más sostenible en los archipiélagos de Canarias, Madeira y Azores.

2.85. Programa - 452A - Incremento de Recursos Hidráulicos



Programa 452A Incremento de Recursos Hidráulicos**Objetivos.**

Mejorar los recursos necesarios para la producción de agua, con el fin de disminuir el déficit existente.

Razones.

En los últimos años la isla de El Hierro, y más concretamente el municipio de Valverde, ha experimentado un aumento demográfico importante que, junto a la implantación de nuevas infraestructuras agrarias, ha obligado a una redistribución del agua potable desde los centros de producción de agua, dejando en evidencia la necesidad de nueva aportación de agua de calidad para el abastecimiento de las poblaciones urbanas y rurales de la isla.

Además, el desarrollo tecnológico que ha experimentado el sistema de recuperación de agua en este tipo de instalaciones, ha permitido disminuir considerablemente el consumo energético, reduciendo los costes de producción.

Desde el punto de vista social y de desarrollo económico de Canarias, la ejecución de este programa presupuestario contribuiría a generar aproximadamente 5 puestos de trabajo directos y unos 13 indirectos.

Órganos responsables de su ejecución.

El centro responsable del Programa es la Dirección General de Aguas integrada por:

- Área de aguas
- Unidad de Apoyo a la Dirección General de Aguas

LÍNEAS DE ACTUACION

Se incluye la partida de créditos para inversión en remodelación de la desaladora El Cangrejo, T.M. Valverde en la isla de El Hierro.

OBSERVACIONES:

La normativa, básica por la que se regula el Programa es, fundamentalmente:

- LEY ORGÁNICA 4/1996, de 30 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Canarias, artículo 30, en su apartado 6 especifica que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva en aguas, en todas su manifestaciones, y su captación, alumbramiento, explotación, transformación y fabricación, distribución y consumo para fines agrícolas, urbanos e industriales; aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos; regulación de recursos hidráulicos de acuerdo con las peculiaridades tradicionales canarias.

Programa 452A Incremento de Recursos Hidráulicos

- Ley 12/1990 de 26 de julio de Aguas establece en su Título Séptimo, De los auxilios a obras hidráulicas y de regadío, los criterios para el otorgamiento de aquéllos a los aprovechamientos de iniciativa pública y de iniciativa privada, que se han desarrollado en los correspondientes reglamentos.

-Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, aprobado por Decreto 40/2012, de 17 de mayo, en sus artículos 13 y 14 donde se establecen las funciones de la Dirección General de Aguas de elaborar las propuestas de disposiciones, planes y programas de actuación en materia de aguas.

2.86. Programa - 452B - Mejora de la Calidad del Agua



Programa 452B Mejora de la Calidad del Agua**Objetivos.**

Se trata de actuar en la cadena completa del sistema de saneamiento de aguas residuales, su depuración y su reutilización (redes de colectores, depuradoras, emisarios submarinos de emergencia y redes de reutilización).

Contempla, principalmente, la ejecución de proyectos de ampliación, mejora o creación de estaciones de depuración o tratamiento de aguas residuales, redes de saneamiento, emisarios, depósitos de aguas depuradas, conducciones de aguas reutilizadas, etc.

Razones.

Este programa incluye la finalización de las actuaciones pertenecientes al Plan de Saneamiento, Depuración y Reutilización de Canarias, aprobado por el Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2001, y correspondiente a Convenios de Colaboración suscritos entre la Comunidad Autónoma de Canarias y los distintos Cabildos Insulares, y mejoras en las redes de saneamiento de las islas de Lanzarote y Fuerteventura.

Desde el punto de vista social y de desarrollo económico de Canarias, la ejecución de este programa presupuestario contribuiría a generar aproximadamente 27 puestos de trabajo directos y 77 indirectos.

Órganos responsables de su ejecución.

El centro responsable del Programa es la Dirección General de Aguas integrada por:

- Servicio del Área de Aguas
- Unidad de Apoyo a la Dirección General de Aguas

LINEAS DE ACTUACIÓN

Este programa está formado por proyectos de inversión que comprenden las actuaciones en materia de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales.

OBSERVACIONES

La normativa, básica por la que se regula el Programa es, fundamentalmente:

- LEY ORGÁNICA 4/1996, de 30 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Canarias, artículo 30, en su apartado 6 especifica que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva en aguas, en todas sus manifestaciones, y su captación, alumbramiento, explotación, transformación y fabricación, distribución y consumo para fines agrícolas, urbanos e industriales; aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos; regulación de recursos hidráulicos de acuerdo con las peculiaridades tradicionales canarias.

- Ley 12/1990 de 26 de julio de Aguas establece en su Título Séptimo, De los auxilios a obras hidráulicas y de regadío, los criterios para el otorgamiento de aquéllos a los aprovechamientos de iniciativa pública

Programa 452B Mejora de la Calidad del Agua

y de iniciativa privada, que se han desarrollado en los correspondientes reglamentos.

-Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, aprobado por Decreto 40/2012, de 17 de mayo, en sus artículos 13 y 14 donde se establecen las funciones de la Dirección General de Aguas de elaborar las propuestas de disposiciones, planes y programas de actuación en materia de aguas.

- Directiva 91/271/CEE que es de obligado cumplimiento para todos los países de la Unión Europea y que tiene por objeto la recogida, el tratamiento y el vertido de las aguas residuales urbanas.

- Directiva 2000/60/CE, Directiva Marco de Aguas (DMA), como marco comunitario para proteger las aguas superficiales continentales, de transición, costeras y subterráneas, para prevenir o reducir su contaminación, promover su uso sostenible, proteger el medio ambiente, mejorar el estado de los ecosistemas acuáticos y atenuar los efectos de las inundaciones y las sequías.

2.87. Programa - 452C - Conv. Mº Medio Amb. actuaciones en mat. de aguas



Programa 452C Conv. Mº Medio Amb. actuaciones en mat. de aguas**Objetivos.**

La voluntad de colaboración entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias que se ha plasmado en sucesivos instrumentos que, teniendo en cuenta la singularidad del Archipiélago Canario y la importancia de una gestión eficiente de sus recursos hídricos, ha contribuido a coordinar las actuaciones en materia de aguas.

La Constitución Española atribuye al Estado la competencia exclusiva sobre las obras públicas de interés general en su artículo 149.1.24ª, y el artículo 124.1 del Texto Refundido de la Ley de Aguas establece que son competencia de la Administración General del Estado las obras hidráulicas de interés general.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente es el Departamento encargado de la gestión directa del dominio público hidráulico y la coordinación de actuaciones, la cooperación y la concertación en el diseño y aplicación de todas las políticas que afecten al ámbito de competencias de las comunidades autónomas y de las restantes administraciones públicas.

El Estatuto de Autonomía de Canarias, aprobado por Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, y modificado por Ley Orgánica 4/1996, de 30 de diciembre, establece en su artículo 30.6 que la Comunidad Autónoma de Canarias tiene competencia exclusiva en materia de aguas, en todas sus manifestaciones, y su captación, alumbramiento, explotación, transformación y fabricación, distribución y consumo para fines agrícolas, urbanos e industriales; aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos; regulación de los recursos hidráulicos de acuerdo con las particularidades tradicionales canarias, correspondiéndole no obstante al Estado las actuaciones relativas a las obras hidráulicas de interés general teniendo en cuenta las singularidades del Archipiélago Canario, de conformidad con el artículo 138.1 de la Constitución Española.

El Real Decreto 482/1985, de 6 de marzo, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de obras hidráulicas, materializó el proceso de transferencias.

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece en su artículo 6 que la Administración General del Estado podrá celebrar convenios de colaboración con los órganos correspondientes de las Administraciones de las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus respectivas competencias.

En este mismo sentido, el artículo 124.4 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas indica que podrán celebrarse convenios entre la Administración 2100 Boletín Oficial de Canarias núm. 22, martes 3 de febrero de 2009 General del Estado y las Comunidades Autónomas para la realización y financiación de obras hidráulicas de su competencia.

Las actuaciones contempladas en este Convenio han sido declaradas de interés general, estando en su mayoría incluidas en el Plan Hidrológico Nacional. Las no incluidas son de interés general al amparo de lo establecido en la Disposición Adicional Novena del Texto Refundido de la Ley de Aguas, habiendo sido propuestas por la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias para su inclusión en este Convenio por acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de noviembre de 2007.

En efecto, la citada Disposición Adicional Novena establece que: "De igual forma quedarán comprendidas como actuaciones en obras de interés general la desalación, reutilización o cualquier otro tipo de obra hidráulica, que por su dimensión o interés público o social, suponga una iniciativa esencial para el mantenimiento de adecuados niveles de disponibilidad del agua de las diferentes islas, de acuerdo a lo previsto en el apartado 2 de la Disposición Adicional Novena (Régimen aplicable a la Comunidad Autónoma de Canarias) del Real Decreto Legislativo 1/2001 (Texto Refundido de la Ley de Aguas). Dichas actuaciones

Programa 452C Conv. Mº Medio Amb. actuaciones en mat. de aguas

serán propuestas por la Administración de la Comunidad Autónoma y su ejecución convenida por la Administración General del Estado”.

Por su parte, la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del régimen económico y fiscal de Canarias, en su artículo 12 dispone que los Presupuestos Generales del Estado recogerán cada año las partidas que resulten precisas para dotar las transferencias correspondientes a las inversiones del Estado en infraestructuras en Canarias, que ascenderán como mínimo al 50% de la recaudación normativa líquida atribuida al Estado como compensación por la supresión del Impuesto general sobre el tráfico de empresas.

Esta misma Ley en su artículo 13 prevé que, en aquellas materias sobre las que la Comunidad Autónoma de Canarias no tenga legalmente atribuidas competencias, pueda el Estado delegar, mediante convenio, la gestión de ciertos créditos presupuestarios, cuando razones de eficacia y racionalidad en la gestión así lo aconsejen.

En virtud de todo lo expuesto, se procedió a establecer un marco de colaboración para la realización de obras e instalaciones hidráulicas en la Comunidad Autónoma de Canarias, suscribiendo el Convenio entre el extinto Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y el Gobierno de Canarias.

Razones

Con este programa se pretende, por una parte incrementar y mejorar los recursos de agua necesarios para acercar la oferta de agua a la demanda de abastecimiento tanto para consumo urbano, como para actividades económicas, y por tanto disminuir el déficit existente y por otra, actuar en la cadena completa del sistema de saneamiento de aguas residuales, su depuración y su reutilización (redes de colectores, depuradoras, emisarios submarinos de emergencia y redes de reutilización).

Este programa está formado por actuaciones contenidas en el Convenio de colaboración entre el extinto Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, actual Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y el Gobierno de Canarias, para el desarrollo de actuaciones en materia de aguas en las Islas Canarias, suscrito en Madrid el 9 de diciembre de 2008, y modificaciones de 25 de noviembre de 2010, 27 de septiembre de 2012 y 17 de diciembre de 2013, así como por las expropiaciones de los terrenos necesarios para su ejecución.

Se incluyen en este programa acciones relacionadas con los Planes Hidrológicos Insulares, futuros Planes Hidrológicos de Demarcación como reflejo del Plan Hidrológico Nacional, conteniendo también trabajos que completan o mejoran la eficacia de las principales actuaciones englobadas en dichos planes.

Desde el punto de vista social y de desarrollo económico de Canarias, la ejecución de este programa presupuestario contribuiría a generar aproximadamente 288 puestos de trabajo directos y cerca de 730 indirectos.

Órganos responsables de su ejecución.

El centro responsable del Programa es la Dirección General de Aguas integrada por:

- Servicio del Área de Aguas
- Unidad de Apoyo a la Dirección General de Aguas

Programa 452C Conv. Mº Medio Amb. actuaciones en mat. de aguas**LÍNEAS DE ACTUACION**

Este programa está formado por diversos proyectos de inversión insularizados, para financiar las obras incluidas en el citado Convenio de colaboración entre el extinto Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, actual Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y el Gobierno de Canarias para actuaciones en materia de Infraestructuras Hidráulicas, así como las expropiaciones de terrenos necesarias para la ejecución de dichas obras.

OBSERVACIONES:

La normativa, básica por la que se regula el Programa es, fundamentalmente:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece en su artículo 6 que la Administración General del Estado podrá celebrar convenios de colaboración con los órganos correspondientes de las Administraciones de las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus respectivas competencias.

- LEY ORGÁNICA 4/1996, de 30 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Canarias, artículo 30, en su apartado 6 especifica que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva en aguas, en todas su manifestaciones, y su captación, alumbramiento, explotación, transformación y fabricación, distribución y consumo para fines agrícolas, urbanos e industriales; aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos; regulación de recursos hidráulicos de acuerdo con las peculiaridades tradicionales canarias.

- Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, aprobado por Decreto 40/2012, de 17 de mayo, en sus artículos 13 y 14 donde se establecen las funciones de la Dirección General de Aguas de elaborar las propuestas de disposiciones, planes y programas de actuación en materia de aguas.

- Ley 12/1990 de 26 de julio de Aguas establece en su Título Séptimo "De los auxilios a obras hidráulicas y de regadío" los criterios para el otorgamiento de aquéllos a los aprovechamientos de iniciativa pública y de iniciativa privada, que se han desarrollado en los correspondientes reglamentos.

- Convenio de colaboración, y posteriores modificaciones, entre el extinto Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, actual Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y la extinta Consejería de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias, competencias asumidas por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, para el desarrollo de actuaciones en materia de agua en las Islas Canarias.

- Directiva 2000/60/CE, Directiva Marco de Aguas (DMA), como marco comunitario para proteger las aguas superficiales continentales, de transición, costeras y subterráneas, para prevenir o reducir su contaminación, promover su uso sostenible, proteger el medio ambiente, mejorar el estado de los ecosistemas acuáticos y atenuar los efectos de las inundaciones y las sequías.

2.88. Programa - 452D - Estudios, Investig. y Gestión en materia de Aguas



Programa 452D Estudios, Investig. y Gestión en materia de Aguas**Objetivos**

Engloba este Programa toda la tarea de apoyo técnico-administrativo a otros Programas y la gestión para el funcionamiento del Servicio del Área de Aguas de la Dirección General de Aguas.

Razones

Llevar a cabo actuaciones internas de gestión administrativa (tramitación de expedientes, realización de reglamentos, gestión para el funcionamiento del Servicio del Área de Aguas) y una labor de apoyo técnico-administrativo a otros Programas.

Órganos responsables de su ejecución

El centro responsable del Programa es la Dirección General de Aguas integrada por:

- Servicio del Área de Aguas
- Unidad de Apoyo a la Dirección General de Aguas

LÍNEAS DE ACTUACIÓN:

452.D.B- Gestión administrativa y de apoyo a otros Programas.

La Dirección General de Aguas, además de realizar tareas encaminadas a la realización de obras, lleva a cabo actuaciones internas de gestión administrativa (tramitación de expedientes, realización de reglamentos) y una labor de apoyo técnico-administrativo a otros Programas. Engloba en este Programa los gastos corrientes que permiten su funcionamiento.

OBSERVACIONES:

La normativa, básica por la que se regula el Programa es, fundamentalmente:

- LEY ORGÁNICA 4/1996, de 30 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Canarias, artículo 30, en su apartado 6 especifica que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva en aguas, en todas sus manifestaciones, y su captación, alumbramiento, explotación, transformación y fabricación, distribución y consumo para fines agrícolas, urbanos e industriales; aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos; regulación de recursos hidráulicos de acuerdo con las peculiaridades tradicionales canarias.

- Artículo 7 de la Ley 12/1990 de 26 de julio de Aguas de Canarias.

- Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, aprobado por Decreto 40/2012, de 17 de mayo, establece en su artículo 13 que la Dirección General de Aguas es el órgano superior encargado de dirigir, impulsar y coordinar el ejercicio de las funciones en materia de aguas terrestres superficiales y subterráneas.

2.89. Programa - 453A - Desarrollo de Infraestructura de Carreteras



Programa 453A Desarrollo de Infraestructura de Carreteras

En este programa se disponen los recursos necesarios para el funcionamiento de la estructura de esta Dirección General, de la cual optimizaremos los mismos en coordinación con la Secretaria General Técnica alrededor de la puesta en marcha de aplicaciones informáticas que permitan disponer del catálogo de expedientes completamente informatizados catalogados y foliados, con la finalidad de cumplir los parámetros de custodia y transparencia establecidos por la directriz marcada por el Decreto 68/2015 sobre innovación y mejora de los servicios públicos de la comunidad autónoma, así como la Orden de 16 Junio 2016 sobre la organización y funcionamiento del registro de acceso de los ciudadanos a la información.

Por tanto el desglose económico recoge los gastos estructurales de funcionamiento de la Consejería además de una serie de actuaciones en materia de carreteras que venía ejecutando la Comunidad Autónoma Canaria excluida de la financiación estatal del Convenio de carreteras para dar continuidad a la mejora de la red de carreteras de Canarias.

Este conjunto de actuaciones se incluyeron inicialmente en el Anexo de la Ley de Presupuestos de la C.A.C. para el año 1997, ejecutándose directamente por la Comunidad Autónoma Canaria, mediante convenio con corporaciones locales o mediante encomienda de gestión.

Al propio tiempo es necesario recoger las cantidades necesarias para el abono de sentencias firmes y acuerdos extrajudiciales alcanzados durante el ejercicio anterior.

También se hace necesario la inclusión de las incidencias de las expropiaciones que incluidas en actuaciones propias de la Comunidad Autónoma de Canarias.

JUSTIFICACIÓN:

La normativa básica por la que se regula el Programa es, esencialmente, la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, reformada por la Ley Orgánica 4/1996, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía de Canarias, que determina, Art. 30.18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de carreteras.

Decreto 68/2015 sobre innovación y mejora de los servicios públicos de la Comunidad Autónoma, así como la Orden de 16 Junio 2016 sobre la organización y funcionamiento del registro de acceso de los ciudadanos a la información, Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos y Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las administraciones Públicas.

La Ley 9/1991, de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias y su Reglamento de aplicación, Decreto 131/1995, de 11 de mayo, que regula la planificación, proyecto, construcción y explotación de las Carreteras de la Comunidad Autónoma que constituyen la base jurídica del desarrollo de las actuaciones en esta materia.

Las actuaciones contienen las previsiones y prescripciones determinadas por la Ley 11/90, de Impacto Ecológico en Canarias.

Las actuaciones del Programa mantienen el necesario grado de complementariedad con otras actuaciones previstas o en ejecución en la Red Regional o Estructurante Básica, especialmente con las contenidas o previstas desarrollar a través del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Gobierno de Canarias en materia de carreteras, suscrito en enero de 2006, así como las previsiones del Eje Transinsular de Infraestructuras del Transporte, documento remitido al Parlamento de Canarias en abril de 2006.

Programa 453A Desarrollo de Infraestructura de Carreteras

Los principales indicadores de impacto, realización, resultado y eficacia, sobre los objetivos del Programa, vienen definidos por:

- Ejecucion de la Red Viaria de Interes Regional.
- Eficiencia y Transparencia en la Gestion Publica.
- Mejora de la accesibilidad general y a poblaciones.
- Mejora de la Seguridad Vial y disminución de la accidentalidad.
- Mejora ambiental del ámbito del viario.
- Mejora de la reserva de eficacia.

2.90. Programa - 453C - Plan Cofinanciado Mejora de la Red Viaria



Programa 453C Plan Cofinanciado Mejora de la Red Viaria

La Ley 7/2000, de 28 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma Canaria para el año 2001, disposición adicional sexta, previó la necesidad de mejora de la red viaria de acuerdo con aquellos objetivos y directrices. En el ejercicio 2003 se concretaron las actuaciones del Plan Cofinanciado de Mejora de la Red Viaria de Canarias, cuyos objetivos continúan siendo la base del presente Programa.

El Plan se regula, por su carácter cofinanciado, mediante Decretos entre la Administración Autonómica y los Cabildos Insulares, con financiación del 50% por cada Administración, incluyendo el Programa los correspondientes a la primera.

En la actualidad el programa está finalizando figurando adjudicada una única obra, Travesía de Tetir, correspondiente a la Fase 1 del acondicionamiento de la FV-10. Esta obra está pendiente de la coordinación del planeamiento urbanístico municipal e insular. La obra está adjudicada, habiéndose realizado las gestiones para adecuar los problemas de planeamiento en el cuarto trimestre de 2016 y proceder a finalizar la obra en el ejercicio 2017.

Este programa es intención de esta Dirección General potenciarlo para lo cual prevé acuerdos con los Cabildos a los efectos de realizar en las carreteras de la Red de Interés Regional actuaciones de mejoras de trazado y modificación sobre la plataforma que exceden las competencias de la conservación y se han observado necesarias para garantizar la seguridad vial.

JUSTIFICACIÓN:

La normativa básica por la que se regula el Programa viene determinada por la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, reformada por la Ley Orgánica 4/1996, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía de Canarias, que contempla la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de carreteras.

La Ley 9/1991, de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias y su Reglamento de aplicación, Decreto 131/1995, de 11 de mayo, por los que se regula la planificación, proyecto, construcción y explotación de las carreteras de la Comunidad Autónoma y que constituye la base jurídica de las actuaciones.

Los principales indicadores de impacto, realización, resultado y eficacia sobre los objetivos del programa, vienen definidos por:

- Mejora de la red viaria titularidad de esta Comunidad Autónoma y no cubierta por las competencias transferidas a los Cabildos Insulares.
- Mejora de la accesibilidad general a poblaciones en función de su crecimiento y la evolución del nivel de servicio y capacidad de las carreteras de interés regional.
- Mejora de la seguridad vial.
- Mejoras ambientales.

2.91. Programa - 453D - Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento



Programa 453D Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento

El ejercicio 2017 es el último del convenio suscrito el 31/01/2006 para desarrollar la Obras de Carreteras definidas en el ámbito del Eje Transinsular de infraestructuras del Transporte de Canarias , por lo cual una de las principales tareas de esta Dirección General será renegociar el mismo a los efectos de reclamar el déficit de financiación generado en los últimos cuatro años y así compensar la merma de 757,7 millones de euros que actualmente existen y que ha obligado a la Comunidad Autónoma a pre financiar la cantidad de 409.15 millones de euros para poder continuar las obras, así como atender las reclamaciones de los contratistas por los daños ocasionados, por causas ajenas a esta Comunidad Autónoma.

Por ello además de planificar escrupulosamente las obras que quedan para intentar finalizarlas en el plazo convenido, deberemos establecer un procedimiento de traspaso de las obras ralentizadas por falta de disponibilidad económica al Nuevo convenio así como la compensación económica por los desfases que se han ocasionados.

En ese sentido se tiene previsto la planificación de los recursos económicos en los que partimos de la repetición de la anualidad en los mismos términos del 2016 , es decir 94,1 millones de euros al planificarse una prórroga presupuestaria por parte del Estado. Por ello, cumpliendo con el porcentaje distributivo por islas en función de las características poblacionales, este año intentaremos centrar los recursos económicos en aquellas obras que puedan finalizarse en el ejercicio y así retirarlas del catálogo de proyectos con el Estado.

En este sentido destacamos las aportaciones para cerrar los siguientes proyectos que culminaran en ese ejercicio :

Tenerife : Vía de servicios Portuaria, Anillo Insular (Tramo Adeje/Santiago , ramal Fonsalia) y Ofra Chorrillo. Así mismo se planifica iniciar la Licitación de Chafiras Oroteanda.

Gran Canaria : Finalización del tramo el Risco/Aldea y IV fase de la Circunvalación , Complementario de Pagador-Guía e inicio de licitación de Agaete el Risco.

Fuerteventura : Finalización de Caldereta/ Corralejo y Costa Calma Pescenescal

Lanzarote : Inicio de la Actuación de Mejora de la carretera Guatiza /Orzola

El Hierro : Inicio y finalización de la Actuación de Urgencia del Túnel de Bascos

Gomera : Inicio de la Travesía de Valle Hermoso y finalización de Arure-Epina

La Palma : Reinicio de la carretera de Puerto Tzacorte y desarrollo de Bajamar Tajuya.

Otro aspecto muy importante de este programa será iniciar la devolución del préstamo aportado en 2015 por el Cabildo de Gran Canaria para pre financiar la obra de la Cuarta fase de la Circunvalación . Esta devolución acordada en forma de obras se centran en el ámbito establecido en el convenio suscrito.

La acción de gobierno de esta consejería sera concentrar los escasos recursos económicos en acabar las obras en curso, o poner en servicio tramos de las mismas que permitan sacar el máximo retorno al ciudadano de la inversión realizada. Pero también en aras de mantener el equilibrio inversor territorial que afecta a la creación de puestos de trabajos en el sector de la construcción, se intentará licitar obra nueva en las islas más necesitadas.

La distribución territorial se realiza teniendo en cuenta la imposición del Estado en las obras anteriormente expuestas y los recursos aportados por la comunidad .

Asimismo, se mantiene dentro de las posibilidades descritas partidas para el control y vigilancia de las obras y las medidas correctoras y compensatorias derivadas de las declaraciones ambientales.

Programa 453D Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento

Las partidas económicas destinadas a actuaciones en materia de estudios y redacción de proyectos que permitan en el futuro la contratación de nuevas obras para su ejecución dentro del nuevo convenio, se consideran incluidas en las asignaciones de recursos para cada proyecto.

Así mismo se ha destinado partidas económicas al pago de expropiaciones que están pendientes desde el ejercicio 2007 y las que se deriven de las nuevas actuaciones.

Finalmente se dedican los recursos para el control de las obras que siguen en marcha.

JUSTIFICACIÓN:

La normativa básica por la que se regula el Programa viene determinada por la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, reformada por la Ley Orgánica 4/1996, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía de Canarias, que contempla la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de Carreteras.

La Ley 9/1991, de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias y su Reglamento de aplicación, Decreto 131/1995, de 11 de mayo, por los que se regula la planificación, proyecto, construcción y explotación de las Carreteras de la Comunidad Autónoma y que constituye la base jurídica de las actuaciones.

Las directrices y objetivos previstos en el Plan de Desarrollo de Canarias 2000-2006, y Plan Director de Infraestructuras de Canarias que determinan un marco de actuaciones, entre los que hay que destacar la necesidad del máximo respeto al medio ambiente y sobre la sostenibilidad, manteniendo un saldo ambiental constante. Al respecto, el desarrollo del Programa confiere a las actuaciones previstas el cumplimiento de las prescripciones de la Ley 11/90, de Impacto Ecológico de Canarias, y las establecidas por la Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias.

El Convenio de colaboración en materia de carreteras entre el Ministerio de Fomento y el Gobierno de Canarias modificado en octubre de 2009.

Los principales indicadores sobre los objetivos del programa son de finalización de las obras, realización y eficacia de los recursos, concretados en:

Priorizar las inversiones destinadas a construir o finalizar los ejes Transinsulares de las infraestructuras del Transporte de Canarias (Red Transcanaria).

Mantenimiento de la inversión en todas las islas para generar puestos de trabajo en el sector de la construcción, que es el más afectado por la crisis económica, y el que dispone de mayor tasa de demandantes de trabajo.

Priorizar la finalización de las obras en curso, con la finalidad de reducir los gastos generales de las mismas y las revisiones de precios que ha generado la ralentización de la inversión, de tal forma que se obtenga el máximo rendimiento en puestos de trabajo de las inversiones que se realicen.

Puesta en servicio de los tramos de las obras que puedan habilitarse y permitan cerrar el convenio adecuadamente.

2.92. Programa - 456A - Disciplina Urbanística y Medioambiental



Programa 456A Disciplina Urbanística y Medioambiental

La Ley 9/1999 de 13 de mayo de Ordenación del Territorio de Canarias, así como con posterioridad el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 229 de ambos textos, configuran a la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural como un organismo público de naturaleza consorcial dotado de personalidad jurídica y presupuesto propios y plena autonomía en el cumplimiento de sus funciones, para el desarrollo en común por la Administración de la Comunidad y las Administraciones Insulares y Municipales consorciadas, de la actividad de inspección y sanción en materia medioambiental y de ordenación de los recursos naturales, territorial y urbanística, así como la asistencia a dichas Administraciones en tales materias y el desempeño de cuantas otras competencias le asignan dichos textos legales o le sean expresamente atribuidas.

Por otra parte, la ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las directrices de ordenación general y las directrices de ordenación del turismo de Canarias, establece en la directriz 52 que para el cumplimiento eficaz de las determinaciones del planeamiento la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural deberá:

- a) Desarrollar campañas permanentes de difusión sobre disciplina urbanística y territorial.
- b) Desarrollar un programa especial de actuación inspectora y disciplinar, incrementando los recursos humanos y materiales para intervenir, especialmente, en los casos de edificación irregular en el suelo rústico.
- c) Impulsar eficazmente la instrucción y resolución de los expedientes sancionadores incoados, destinando los recursos recaudados a la recuperación ambiental.
- d) Determinar los terrenos rústicos que hayan sufrido un proceso irregular de parcelación urbanística, a efectos de aplicación del principio de no reclasificación establecido en el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.
- e) Realizar un programa de vigilancia del planeamiento vigente, comprobando su publicación y eventual afección por la legislación posterior, así como su posible efecto sobre las licencias urbanísticas otorgadas.

Con la consolidación de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural como instrumento garante de la legalidad y en concreto del cumplimiento de la ordenación de los recursos naturales, territorial, del litoral y urbanística de Canarias, se pretenden entre otros los siguientes objetivos:

- Reforzar los equipos de comprobación de la realidad física e instrucción de expedientes, para mayor celeridad en la resolución de los mismos.
- Asegurar la vigilancia, inspección y disuasión.
- Especializar y adscribir a las tareas de vigilancia, unidades de la Policía Canaria, que atenderá así a una de las funciones prioritarias como es la defensa de los valores ambientales y territoriales de las islas.
- Llevar a cabo un adecuado despliegue territorial de las oficinas y medios de la Agencia, facilitando al ciudadano la consulta, asesoramiento, en relación con sus expedientes e intereses.
- Instaurar la figura del “defensor del expedientado” para asegurar la mayor garantía de quienes son objeto de un expediente sancionador, y del “mediador”, para propiciar la terminación negociada de los expedientes.
- Propiciar la figura del “expediente de conformidad”, con beneficios ligados a la colaboración del administrado en la resolución de los expedientes y en la restauración voluntaria de la realidad física alterada.

Se pretende continuar con la informatización de la gestión de los expedientes de infracciones territoriales y con su digitalización, así como con la ejecución de las líneas de acción establecidas en el plan de modernización que afecta a este Organismo, principalmente con la mejora de la gestión administrativa (SIGESTEIN) y el acceso a la información territorial y medioambiental mediante la suscripción de diversos convenios (Cámara de Comercio, Ministerio del Interior, Registro de la Propiedad, etc).

Programa 456A Disciplina Urbanística y Medioambiental

Dentro de las actuaciones de restauración, es intención de la Agencia durante el ejercicio económico de 2017, priorizar la formalización e instrumentalización de aquellos proyectos de demolición vinculados a sentencias judiciales y firmes en vía administrativa, así como, aquellas que están pendientes de prescripción. Para ello, dado el escaso margen de maniobrabilidad presupuestaria se espera contar con que la financiación de estos gastos esté afectada a los ingresos suscitados por multas, etc., todo en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 189/2001, de 15 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.

Por otro lado, la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, en su condición de entidad que goza de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, entiende que para el cumplimiento de sus fines, sería relevante la formación, tanto de su personal, como de personal externo, como elemento esencial en la estrategia de cambio de la Administración Pública.

2.93. Programa - 456C - Apoyo a moderniz. de gestión y elab. del planeam.



Programa 456C Apoyo a moderniz. de gestión y elab. del planeam.

La Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias tiene como uno de sus objetivos prioritarios la adaptación, actualización y adecuación de los instrumentos de planeamiento al marco jurídico en vigor en cada momento. Esta situación provoca que dichos documentos, tanto de carácter General, como de carácter territorial, estén en redacción o en constante adaptación, revisión o modificación.

Como sabemos, es objetivo prioritario del Gobierno la activación de la economía, su diversificación así como su consolidación y modernización en aquellos sectores que dan estabilidad al PIB del Archipiélago, para que esto suceda, es necesario la actualización normativa de la legislación que regula la Ordenación del Territorio como instrumento necesario para el desarrollo. Este cambio se materializa en el Proyecto de Ley del Suelo en fase parlamentaria y que previsiblemente entrará en vigor en el ejercicio 2017. Este objetivo, tendrá como efecto en la sociedad Canaria la creación y estabilidad del empleo, y por el contrario, la no actuación en la Ordenación Territorial imposibilita este objetivo y sus efectos positivos. En esta línea, esta Consejería actúa de forma necesaria e imprescindible para que esto suceda, bien de forma directa, como por ejemplo, con planes de modernización de zonas turísticas, la finalización de planes generales supletorios que están en redacción o bien de forma indirecta sacando líneas de subvención tanto directa o bien de forma indirecta sacando líneas de para Cabildos Insulares como para Ayuntamientos.

OBJETIVO 1: DESARROLLO DE LOS PLANES DE MODERNIZACIÓN, MEJORA E INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TURÍSTICO.

La Ley 2/2013 de 29 de mayo, de renovación y modernización turística de Canarias, señala : “Los planes de modernización, mejora e incremento de la competitividad son instrumentos de ordenación urbanística que complementan y, en su caso, sustituyen a las determinaciones urbanísticas vigentes, con objeto de viabilizar la renovación urbana y edificatoria en los términos señalados en esta ley, sin posibilidad de clasificar o reclasificar suelo, si no existe acuerdo municipal previo que lo permita.”

Actuación: Redacción los planes de modernización y mejora e incremento de la competitividad del sector turístico (PMM).

OBJETIVO 2: IMPULSO DE LOS INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICOS.

Este objetivo se desarrolla mediante la convocatoria de una línea de subvención dirigida específicamente a los Ayuntamientos, como ya se realizó en el ejercicio anterior, pero en este, dotándola de mayor capacidad presupuestaria en base a la demanda de financiación realizada por la FECAM.

Actuación: Redacción de los Planes Generales Municipales.

OBJETIVO 3: FORMULAR Y REDACTAR EL PLANEAMIENTO SUPLETORIO

La Ley de Medidas Urgentes permite al gobierno redactar planes supletorios cuando los ayuntamientos carezcan de la capacidad necesaria para sacar adelante sus planes generales de ordenación.

De acuerdo a la Ley de Medidas Urgentes, el Gobierno puede asumir esta competencia municipal, cuando los municipios no puedan hacerlo, estando en estos momentos en la redacción de varios documentos que deben concluirse como supletorios.

Actuación: Esta actuación se centra en la continuación de los documentos en redacción hasta su fina-

Programa 456C Apoyo a moderniz. de gestión y elab. del planeam.

lización.

OBJETIVO 4: APOYO EN EL MANTENIMIENTO A LAS OFICINAS TÉCNICAS MUNICIPALES

La modernización y agilización de los procedimientos administrativos en el campo del urbanismo y la ordenación territorial, iniciada hace unos años con el impulso de una plataforma interactiva de relación con las Corporaciones Locales, con la implantación de la administración electrónica, en este ámbito.

Actuación: Mantenimiento de la plataforma web iniciada como consecuencia de los apoyos a las Oficinas Técnicas Municipal.

OBJETIVO 5: PROGRAMA DE APOYO A LOS CABILDOS Y AYUNTAMIENTOS.

La eficacia del objetivo de la activación y diversificación de la economía Canaria depende en gran medida de la colaboración entre las distintas Administraciones, en este sentido el Proyecto de Ley del suelo juega un papel principal al cuál es necesario de acompañar de las medidas de apoyo necesarias para lograr el resultado previsto. Este programa nace fruto de esta realidad y se concreta en acciones dirigidas a paliar las dificultades que las Administraciones Insulares y Locales tengan para ser ágiles en dar respuesta a los Ciudadanos. Por tanto es necesario que La nueva Ley, una vez aprobada y en vigor, sea operativa.

Actuación: Oficinas de Apoyo a los Ayuntamientos.

OBJETIVO 6: GESTION DE PLANEAMIENTO DIRIGIDO AL DESARROLLO ECONÓMICO INMEDIATO.

La redacción, revisión y modificación de los instrumentos de ordenación es la base necesaria para la planificación de nuestro territorio. En contexto económicos cambiantes, las Administraciones debemos ser ágiles en el desarrollo del planeamiento ya aprobado. Para ello, en el sexto objetivo de este programa incluimos una partida destinada al planeamiento de desarrollo que venga vinculado a la activación de la economía.

Actuación: redacción de documentos de desarrollo de planeamiento que estén vinculados al desarrollo económico.

OBJETIVO 7: PROYECTO DE LEY DEL SUELO Y SU DIVULGACIÓN:

Un cambio normativo como el previstos para el 2017 con el Proyecto de Ley del Suelo de Canarias lleva de forma simultánea el conocimiento por parte de agentes sociales, administraciones y la sociedad en su conjunto. Cuanto antes y mejor se conozca el nuevo marco jurídico, más eficiente será el Gobierno en su labor de transparencia y en cumplir uno de los objetivos del Proyecto de Ley, dar agilidad, claridad y seguridad a la norma de Ordenación Territorial.

Actuación: divulgación del Proyecto de Ley del Suelo.

2.94. Programa - 456D - Coordinación y Planificación Medioambiental



Programa 456D Coordinación y Planificación Medioambiental

Constituye un eje estratégico de la Acción del Gobierno de Canarias para el periodo 2015-2019, implantar un desarrollo sostenible, de forma que la sostenibilidad ambiental y social sea un eje transversal de todas las políticas y una prioridad del modelo de desarrollo para Canarias, teniendo entre sus líneas de actuación, el desarrollo de la Estrategia Canaria de Lucha contra el Cambio Climático y la implantación de la Estrategia Canaria de Responsabilidad Social y Educación Ambiental, así como, la apuesta por el apoyo decidido a las energías renovables, las energías limpias, el vehículo eléctrico y la reducción de dependencia energética del exterior, así como minimizar las emisiones de CO₂, los costes de la energía y maximizar la eficiencia el ahorro energético.

En este contexto, las líneas de actuación que se desarrollan dentro del Programa de Coordinación y Planificación Medioambiental están orientadas en un doble sentido. Por un lado, a incorporar a las políticas sectoriales y ambientales los criterios de sostenibilidad necesarios, acordes a los tiempos en que vivimos, donde el desarrollo económico y social debe compatibilizarse con los retos ambientales como la lucha contra el cambio climático y la sostenibilidad de los recursos naturales. Por otro lado, hay que desarrollar las acciones necesarias para fomentar la información y concienciación ambiental de los ciudadanos.

SOSTENIBILIDAD E INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Dentro de esta línea de actuación se pretende impulsar el desarrollo de la Red Canaria de Reservas de Biosfera y de la Red de Geoparques, en ejecución de las funciones de coordinación y de apoyo administrativo para la ejecución de los acuerdos del Consejo de Coordinación de la Red Canaria de Reservas de la Biosfera. Elaboración e implantación del logotipo, Marca, que represente a las Reservas de la Biosfera de la Comunidad Autónoma Canaria con el fin de promocionar la calidad de los productos, bienes y servicios, elaborados, producidos y/o prestados en el territorio de cada una de las reservas de Biosfera integrantes de la Red Canaria.

Organización de unas jornadas formativas dirigidas al personal de los diferentes Servicios de la Viceconsejería para el manejo de la nueva versión 8.0 de la Plataforma Open-CMS del Portal de Información Ambiental de Canarias (PIAC). Así mismo, se requiere realizar una ampliación funcional del aplicativo sobre equipamientos en la naturaleza y migrar sus contenidos a la nueva versión 8.0 del PIAC, así como desarrollar una APP sobre equipamientos en la naturaleza de Canarias.

Mantenimiento de la plataforma de formación “on line” <http://elearning.canarias-sostenibilidad.org/> e incorporación de nuevos cursos sobre buenas prácticas ambientales, sostenibilidad y promoción del emprendimiento sostenible en Canarias.

Desarrollar la “Estrategia Canaria de Responsabilidad Social y Educación Ambiental (ECREA): un instrumento para la gestión participativa de la sostenibilidad”, como marco para el desarrollo de los proyectos de sostenibilidad que está impulsando la Viceconsejería de Medio Ambiente por la vía de la información, la concienciación, la formación y la participación social.

CALIDAD DEL AIRE

La calidad del aire constituye un elemento esencial de la sostenibilidad ambiental que debe vincular a las distintas políticas sectoriales del Gobierno de Canarias, siendo un claro ejemplo de ello, las políticas de salud pública y de desarrollo industrial y energético. Ahora bien, esta transversalidad debe combinarse asimismo, horizontalmente, con el resto de elementos esenciales que constituyen el objetivo de la sostenibilidad ambiental, en especial, las políticas de mitigación y adaptación al cambio climático. Por este motivo, la calidad del aire se incorpora y es un elemento esencial de este programa de Coordinación y Planificación Medioambiental, dado el carácter de transversalidad que lo caracteriza.

Programa 456D Coordinación y Planificación Medioambiental

La normativa relativa a la calidad del aire ha evolucionado en los últimos años acorde a los programas comunitarios de mejora de calidad del aire y reducción de las emisiones contaminantes, siendo bastante precisa y rigurosa, teniendo importante relevancia la contaminación derivada de contaminantes secundarios como el ozono troposférico, así como la contaminación transfronteriza.

Se hace necesario, por tanto, disponer del equipamiento técnico sofisticado necesario para evaluar los niveles de los contaminantes en el aire y permitir la adopción de las acciones necesarias para el cumplimiento de la normativa vigente, desarrollando, a estos fines, las funciones de evaluación y gestión de la calidad del aire en todo el Archipiélago Canario, y prestando especial atención a la puesta a disposición de los ciudadanos, órganos administrativos y entidades interesadas toda la información de la calidad del aire.

CAMBIO CLIMÁTICO

La Estrategia canaria de lucha contra el cambio climático fue comunicada por el Gobierno de Canarias al Parlamento de Canarias y el Parlamento resolvió sobre su acuerdo con el contenido del documento mediante Resolución publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias de 26 de mayo de 2009.

En este programa presupuestario se va a impulsar el desarrollo de las acciones necesarias en materia de cambio climático, conforme a los ejes estratégicos de la Acción del Gobierno de Canarias para el periodo 2015-2020, de manera coherente con las políticas comunitarias nacional y comunitaria en materia de mitigación y adaptación al cambio climático, actualizando el documento actual de la Estrategia. Estas acciones se enmarcan, además, en el marco del Programa Operativo 2014-2020 accediendo, de esta forma, a los programas de financiación comunitaria en este ámbito.

Las acciones de cambio climático previstas, en general, tienen un carácter transversal y de integración en las políticas sectoriales del Gobierno de Canarias, así como fomentando y potenciando a las entidades públicas y privadas que trabajen en este campo.

En materia de mitigación, se marca como finalidad el objetivo de reducción de emisiones de nuestro país para el año 2020. En concreto, se establece como reducción de emisiones de gases invernadero del año 2020 respecto al año 2005 de un 14%, distribuido en objetivo de reducción del 10% de los sectores difusos y de un 21% de los sectores sujetos al régimen del comercio de derechos de emisión de la Unión Europea. En este sentido, las acciones van a prestar especial atención al sector de la energía, el fomento de energías renovables, la movilidad sostenible y la eficiencia y ahorro energético, reduciendo la dependencia energética exterior.

En materia de impactos y adaptación, se establece como finalidad disponer de la información continua específica para Canarias de los escenarios climáticos en todo el territorio de las islas del Archipiélago, los impactos del cambio climático en los distintos sistemas y sectores del Archipiélago, la evaluación de las posibles medidas de adaptación, la selección de las medidas prioritarias a través de los programas de actuación y la incorporación de estas medidas a las estrategias y planes sectoriales.

PLAN DE RESIDUOS

El Parlamento Canario en el 2016 en el debate del estado de la Nacionalidad ha instado al gobierno a elaborar Plan de Prevención de Residuos a fin de evitar que se ejecute la sanción de la Comunidad Europea por incumplimiento de la Directiva de 2008/98 CE de 19 de noviembre de 2008.(Directiva marco de residuos) y la Ley 22/2011 de 28 de julio de Residuos y Suelos contaminados.

Programa 456D Coordinación y Planificación Medioambiental

Para hacer efectivos dicho mandato se hace necesario un ejercicio de concertación con los distintos actores que permitan elaborar dicho plan con el mayor consenso posible. Desde este centro directivo se pretende llevar a cabo diversas acciones con Ayuntamientos, Cabildos, Universidades, Agentes sociales etc.

Además para que un plan de prevención tenga éxito se requiere que se impliquen todas las Administraciones con competencias, los gestores de residuos (cabildos y ayuntamientos), las empresas gestoras de residuos y la ciudadanía. Sin estas actuaciones previas, el plan de prevención está abocado al fracaso.

La propia Comisión Europea anima en sus informes a desarrollar foros de debate que permitan la concienciación colectiva acerca del cumplimiento del Plan de Prevención de Residuos.

FUNDACIÓN NEOTRÓPICO

La Fundación Neotrópico, tiene entre sus objetivos la mejora en la prevención, detección y lucha contra las especies exóticas invasoras, así como la realización de acciones divulgativas y educativas que promuevan cambios de actitud y hábitos de consumo de especies exóticas invasoras, además actúa como centro de recuperación de especies, siendo todos estos objetivos de gran interés para esta Viceconsejería de Medio Ambiente.

2.95. Programa - 456E - Biodiversidad



Programa 456E Biodiversidad

La ubicación geográfica de Canarias entre la región templada y la banda subtropical, el atemperamiento de su climatología, derivado del carácter oceánico de las islas y de la influencia de los vientos alisios y la corriente del Golfo, así como el emplazamiento frente a la costa africana, propician la existencia una gran riqueza biológica en el archipiélago.

El origen volcánico de las islas, con una historia biológica determinada por una progresiva colonización de su territorio, eminentemente, por aquellas especies capaces de una dispersión a cierta distancia, junto con el aislamiento propio de los sistemas archipiélagos, ha conducido a que una elevada proporción de las especies que habitan en Canarias sean endemismos exclusivos del archipiélago, constituyendo un valioso patrimonio a preservar. Esta biodiversidad incluye la componente genética y ecológica de las especies a escala inter e intransular.

Respecto al medio terrestre es habitual que determinadas poblaciones de una isla posean alelos inexistentes en las poblaciones de otra isla. Al mismo tiempo, al aislamiento que proporciona el carácter insular, se le unen los numerosos ambientes que pueden darse dentro de una misma isla atendiendo a distintas variables: régimen de vientos, vertiente, altitud, orientación, tipo de suelo, etc. Dependiendo de la movilidad de las especies y su capacidad de dispersión determinados emplazamientos pueden actuar a modo de islas dentro de una misma isla, ya que diversas especies son incapaces de salvar las distancias existentes entre hábitats apropiados para el desarrollo de sus poblaciones. Es por ello que el fenómeno de diferenciación se da incluso entre distintos núcleos poblacionales situados en el seno de una misma isla, de forma que la población local de una especie puede poseer genes que no encuentran en poblaciones de la misma especie ubicadas en otros emplazamientos de la isla. En este sentido, para la conservación de una especie y la integridad de su información genética no basta con proteger unos pocos individuos, sino que se hace necesario abarcar una fracción significativa de la población global.

El archipiélago canario se encuentra hoy superpoblado, esta alta densidad de población unida al modelo de desarrollo en las islas ha generado y sigue generando numerosos daños sobre este variado y rico patrimonio natural. Todo ello ha motivado el desarrollo de diversa normativa de carácter ambiental para la protección del territorio, los hábitats y las especies.

Al respecto -por medio del Programa 456E- el Gobierno de Canarias, a través de la Dirección General de Protección de la Naturaleza, desarrolla en el ámbito de sus competencias todo un conjunto de funciones en cumplimiento de la normativa vigente en materia de conservación de la biodiversidad. Esta actuación incide especialmente en temas relacionados con las especies protegidas y/o amenazadas, Red Natura 2000, hábitats protegidos, banco del inventario natural de Canarias, inventario español del patrimonio natural y la biodiversidad, especies exóticas invasoras, caza, etc.

Se trata no sólo de promover en Canarias la elaboración, el desarrollo y ejecución del planeamiento y normativa en materia de conservación de la biodiversidad, sino también de hacer un seguimiento continuo del estado de conservación de los hábitats y las especies que pueblan el archipiélago, y poner el conjunto de la información que se va generando a disposición de las Administraciones y la ciudadanía a fin de propiciar la colaboración, y aunar esfuerzos para la defensa del valioso acervo natural.

A fin de continuar con las líneas de trabajo emprendidas se propone trabajar en los siguientes proyectos, teniendo en consideración el mandato de la normativa y planeamientos aprobados, el contexto socioeconómico actual, los objetivos y estrategias planteados en el marco de la UE para el período 2014-2020, así como la programación de los fondos y herramientas financieras de apoyo a los mismos, para 2017, mediante el programa 456E.

1. ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, INFORMES, PLANES Y DESARROLLO DE MEDIDAS DE CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

Objetivo 1: La elaboración de planes de recuperación y/o conservación de especies amenazadas

Programa 456E Biodiversidad

y de documentos estratégicos para la mejora de la biodiversidad en aplicación de la Ley 42/2007, la Ley 4/2010 y el RD 139/2011. La implementación de dichos planes y documentos estratégicos, así como las medidas incluidas en ellos y en las normativas sectoriales relacionadas con la conservación de la biodiversidad.

Objetivo 2: Participación en proyectos de ámbito supranacional de manera que puedan abordarse la resolución de problemas y amenazas comunes que afectan a la conservación de la biodiversidad en territorios, favoreciendo el intercambio de experiencias y el trabajo en red (networking).

Actuaciones 1: Toma de datos, análisis de los mismos y elaboración de propuestas de planes de recuperación de especies en peligro de extinción y/o planes de conservación de especies vulnerables. También la ejecución de actuaciones contempladas en planes de especies ya aprobados, que sean competencia de la Comunidad Autónoma.

Actuaciones 2: Implementación en Canarias de diversos proyectos europeos con el fin de abordar y dar respuesta a cuestiones comunes relacionadas con la conservación de la biodiversidad.

HÁBITATS Y ESPECIES DE LA RED NATURA 2000

Objetivo 1: Mantenimiento y mejora del estado de conservación de los hábitats de interés comunitario y los hábitats de las especies, así como su vigilancia y seguimiento, en los espacios pertenecientes a la Red Natura 2000. Es una labor exigida por la Directiva 92/43/CEE (conocida como Directiva Hábitat) y la Directiva 2009/147/CE relativa a la conservación de las aves silvestres (Directiva Aves).

Objetivo 2: Crear la infraestructura necesaria para la detección y seguimiento del estado de conservación de los hábitats de interés comunitario en Canarias, según se determina en la Directiva 92/43/CEE y la Ley 42/2007. Hay que tener en cuenta que para la protección de estos hábitats se han declarado en Canarias 177 zonas especiales de conservación (ZEC).

Actuaciones 1: Estudios a detalle de hábitats en fuerte regresión, a fin de proceder a identificar y combatir los principales factores de presión, y propiciar con ello la mejora de las Zonas Especiales de Conservación (ZEC) en función de las variaciones debidas a la evolución y el estado del conocimiento sobre los hábitats y las poblaciones de las especies prioritarias de la Directiva Hábitat, cumpliendo a su vez con la Ley 42/2007 (art. 25-26) sobre Catalogación de hábitats en peligro de desaparición.

Actuaciones 2: Desarrollo del método de seguimiento a establecer e implementación de las metodologías y protocolos a utilizar en la aplicación de tecnologías de teledetección y de su confirmación mediante muestreos in situ, mediante el análisis de los datos estadísticos, geográfico, ecológicos, etc.

3.- SEGUIMIENTO DE ESPECIES AMENAZADAS Y PROTEGIDAS

Objetivos: Obtener información actualizada sobre la situación de las poblaciones de las especies canarias protegidas y las amenazas que sobre ellas inciden. Esta información es relevante en la medida que orienta la toma de decisiones en materia de gestión y conservación de la biodiversidad del archipiélago, y en particular de las especies amenazadas. Por otra parte, orienta la oportuna redacción y revisión de los correspondientes planes de recuperación y conservación de especies amenazadas y en el Real Decreto 139/2011, que establecen que las especies protegidas serán objeto de evaluación con una periodicidad de al menos cada tres años en el caso de las especies en peligro de extinción y cada seis años en caso de las

Programa 456E Biodiversidad

especies vulnerables.

Actuaciones: De acuerdo con estos objetivos, para el ejercicio 2017 se prevé llevar a cabo estudios sobre el área de distribución, censos y tendencias de las poblaciones de especies silvestres, priorizando las recogidas en los catálogos de protección en las categorías en peligro de extinción y vulnerables (*Pimelea granulicollis*, *Cymodocea nodosa*, *Cystoseira abies marina*, entre otras) y aquellas otras protegidas de las que no se dispone de información reciente o existen indicios de que su situación pudiera haberse visto agravada en los últimos años.

4.- CONTROL DE ESPECIES EXÓTICAS

Objetivo 1: El seguimiento general de las especies exóticas invasoras (EEI) y de aquellas con potencial invasor; la creación de una Red de Alerta para la vigilancia de EEI en Canarias; la adopción de las medidas de gestión, control y posible erradicación de las especies incluidas en el catálogo de EEI; la autorización administrativa para la liberación por vez primera de una especie autóctona no incluida en el catálogo; la adopción de medidas urgentes de constatarse la existencia de una amenaza grave producida por la aparición de una EEI; colaboración con el MAGRAMA en la elaboración de estrategias de gestión, control y posible erradicación de especies exóticas invasoras incluidas en el catálogo. Todo ello en aplicación del R.D. 630/2013 y la Ley 42/2007.

Objetivo 2: El Gobierno de Canarias, en colaboración con otras entidades, se encuentra promoviendo y apoyando actuaciones para afrontar la grave amenaza que supone la expansión de la culebra de California en el territorio canario. En este sentido, hasta 2020, el Gobierno de Canarias en calidad de Socio Beneficiario tiene el compromiso contractual con la Comisión Europea (Acuerdo de Subvención LIFE 10/NAT/ES/565) de dar continuidad a las acciones de control sobre esta especie, por una cantidad de 80.000 euros anuales.

Actuaciones 1: Las necesarias para el adecuado desarrollo de las labores enumeradas por el R.D. 630/2013 y la Ley 42/2007. Entre otras:

- Análisis y prevención de impactos de flora exótica
- Análisis y prevención de impactos de fauna exótica
- Análisis de riesgos sobre especies y vectores de entrada
- Estructuración de la información de exóticos y sus efectos
- Implantación de la Red de Alerta en Canarias

Actuaciones 2: Las correspondientes al compromiso Post-LIFE de la culebra real de California (*Lampropeltis getula californiae*)

- ACCION C.1: Captura manual de ejemplares de culebra real
- ACCION C.2: Implementación de metodologías comparativas de trampeo
- ACCION C.6: Sistema de detección y alerta Temprana
- ACCION D.4: Página web
- ACCION E.4: Red de trabajo

5.- INVENTARIOS DEL PATRIMONIO NATURAL Y DE LA BIODIVERSIDAD

Programa 456E Biodiversidad

Objetivo 1: Cumplir con lo establecido en la Ley 42/2007 y en el Real Decreto 556/2011, que dispone que las Comunidades Autónomas han de colaborar en la elaboración, mantenimiento y actualización del “Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad” que recogerá la distribución, abundancia, estado de conservación y la utilización, así como cualquier otra información que se considere necesaria, de todos los elementos terrestres y marinos integrantes del patrimonio natural, con especial atención a los que precisen medidas específicas de conservación.

Objetivo 2: Mantenimiento de las bases de datos, servidores y soportes de los diferentes aplicativos, con el fin de que el Banco del Inventario Natural de Canarias se encuentre actualizado y accesible vía Web.

Objetivo 3: Actualización del Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias (BDBC), con el fin de que las bases de datos estén actualizadas para su uso en la gestión y conservación de la biota de Canarias. El (BDBC) tiene la consideración de registro público y de carácter administrativo.

Actuaciones 1: Las previas para crear y, posteriormente, poner en funcionamiento el Banco del Inventario Natural de Canarias (BIOCAN). Se trata de una nueva herramienta on line que integrará diferentes bases de datos (BIOTA, RedPROMAR, INATURA, EXOS y CENTINELA) que aglutinan información sobre la biodiversidad silvestre del archipiélago canario.

Las actuaciones que se desarrollan dentro de este proyecto pretenden implantar las nuevas tecnologías y promover de forma activa la participación ciudadana para la gestión y conservación de hábitats y especies en Canarias, mediante la creación de plataformas web/app, digitalización de catálogos de especies, redes de alerta, etc.

Actuaciones 2: La carga de datos correspondiente al año 2017, necesarias para la actualización anual del BDBC, así como para permitir al público en general el acceso y la descarga de los datos relativos a la distribución de las especies y subespecies, su posición taxonómica, el nivel de endemidad, origen, estatus de protección, etc., siendo de acceso libre y gratuito vía Web.

2.96. Programa - 456F - Medio Natural



Programa 456F Medio Natural

El Gobierno de Canarias contempla dentro del Acuerdo por el que se establecen los ejes estratégicos de la acción del Gobierno de Canarias 2015-2019, el cumplimiento del Pacto por el Crecimiento y Progreso Social y Económico de Canarias, teniendo en cuenta el escenario europeo y estatal de estabilidad presupuestaria. En este sentido establece, entre sus objetivos marcos o prioritarios la consolidación del crecimiento económico y la creación de empleo, el reforzar la lucha contra la desigualdad, la exclusión social y la pobreza, el implantar un desarrollo sostenible compatibilizando la sostenibilidad ambiental y social y el reforzamiento del papel de Canarias como Centro Referente en el Atlántico Medio, profundizando en las relaciones con los países vecinos.

También, el propio Gobierno asume, a través de su Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, una serie de competencias en materia de conservación de la naturaleza, y de manera más concreta en la protección de nuestros montes, que se detalla en el propio Reglamento Orgánico de esta última Consejería, donde son de destacar los siguientes compromisos prioritarios:

La actualización y modificación del vigente Plan Forestal de Canarias, que contempla el desarrollo de la política forestal de Canarias.

La aprobación de la planificación en materia de servicios forestales, vías pecuarias y pastos.

La coordinación supraisular en la prevención y lucha contra incendios forestales.

La declaración de Utilidad Pública de los montes.

La autorización de nuevos aprovechamientos forestales.

La elaboración de los planes de ordenación de los recursos forestales PORF.

El establecer y ejecutar los programas para la protección de especies de la flora y de la fauna de ámbito supraisular, así como las medidas de mantenimiento y reconstrucción del equilibrio biológico.

La colaboración con al AGE en el temas relacionadas con el Programa de Acción Nacional contra la Desertificación, con el Plan Nacional de Actuaciones Prioritarias de Restauración Hidrológico Forestal y con los Materiales Forestales de Reproducción.

En el marco de estas líneas es comprensible que desde este Centro Directivo se apueste por contemplar actuaciones o proyectos que favorezcan la multifuncionalidad de los montes mediante la recuperación de la cubierta vegetal y la ampliación de la superficie arbórea y arbustiva, cumpliendo diversos fines, entre los que destacamos la protección del suelo y la regulación del ciclo hidrológico, contribuyendo a paliar las consecuencias del cambio climático,

favoreciendo la captación de CO₂, las actividades recreativas, el uso social de nuestros montes, la conservación de nuestros ecosistemas y la restauración de nuestros montes. No puede olvidarse la alta potenciabilidad de creación de empleo que es el desarrollo de las actividades en el sector forestal. Además es necesario fomentar diferentes actuaciones dirigidas a evitar, corregir o minimizar la desertificación, y la restauración del medio natural en la medida de optimizar, cuando no reconstruir, los hábitats de las especies silvestres amenazadas, en cumplimiento de las diferentes directivas comunitarias. Para el desarrollo y ejecución de estas líneas se tenderá a establecer las coordinaciones necesarias a través de fondos cofinanciados.

La propia estructura de los Programas Operativos FEDER y FEADER para el periodo 2014-2020 demanda la inclusión de partidas presupuestarias de finalidad ambiental a efectos de cumplir con los porcentajes de reparto entre Objetivos Temáticos fijados por la normativa comunitaria. Por este motivo, varias líneas presupuestarias de este Servicio han sido incluidas en dichos Programas para su cofinanciación por alguno de los dos fondos citados.

De esta forma, en este Programa se desarrollan los siguientes objetivos como principales líneas de acción en nuestro territorio para el periodo 2015-2020:

Línea 1: Plan Forestal de Canarias.

La planificación forestal regional está contenida en el Plan Forestal de Canarias, instrumento principal que contiene las actuaciones a desarrollar en un periodo de vigencia de 28 años de 1999 a 2027, periodo adecuado a las características de la dinámica forestal. Debe revisarse el último programa de desarrollo. Las líneas de desarrollo normativo del Plan Forestal se contemplan en el presupuesto del servicio de Pla-

Programa 456F Medio Natural

nificación del Medio Natural, que permite la financiación de las actuaciones que se lleven a cabo para su funcionamiento. Las principales actuaciones a desarrollar:

Continuar en la implantación de nuevas tecnologías para la elaboración de la cartografía forestal necesaria para una correcta planificación: En los últimos años aprovechando las nuevas tecnologías en materia de interpretación de imágenes se ha empezado a trabajar en la elaboración de un mapa forestal de Canarias. Esta herramienta facilita el nivel de detalle que permite una planificación más concreta y cercana a la realidad del territorio.

Mantener en buen estado de conservación nuestro patrimonio natural, actuando activamente en el establecimiento de un estado de conservación favorable de los hábitats naturales de interés comunitario de la Red Natura 2000, y de manera especial en el hábitat 9370 Palmerales de Phoenix palmerales canarios; por su actual estado de regresión en muchas islas.

Promover la normativa básica la elaboración y aprobación de los planes de gestión forestal sostenible: Desde este Servicio se están elaborando las directrices para la redacción de los Planes de Gestión Forestal Sostenible así como su procedimiento de aprobación.

Los Planes de Gestión Forestal Sostenible se recogen en la actual Ley de montes y son necesarios además para poder llevar a cabo las actuaciones cofinanciadas a través del Plan de Desarrollo Rural, PDR, con fondos FEADER.

Promover aprobación de normativa proteccionista de los árboles singulares y monumentales de Canarias: Estos ejemplares no solo constituyen un legado forestal de incalculable valor inmaterial sino que constituyen por sí mismos un futuro recurso económico activador de los entornos poblacionales donde se ubican apostando por un desarrollo sostenible desde el punto de vista ambiental y social.

Promover aprobación de normativa reguladora del aprovechamiento de setas en el medio forestal: Actividad de elevada repercusión e intensidad en los últimos años en el medio natural no solo por la retirada de las setas cuerpos fructíferos sino por los métodos o técnicas de búsqueda no solo para consumo propio sino para su posterior venta. Debido a su elevada incidencia en el medio se hace necesario aprobar una normativa reguladora que permita un aprovechamiento forestal sostenible.

Promover aprobación definitiva de la normativa reguladora de los consorcios y convenios de repoblación forestal: Desde esta Unidad se esta promoviendo una Orden con el objetivo de establecer el procedimiento por el cual se podrán sustituir los consorcios y convenios de repoblación forestal vigentes, suscritos entre la Administración y los propietarios de montes, por otras figuras contractuales que garanticen la conservación de la masa forestal creada. Con estas nuevas figuras reguladoras se pretende condonar la deuda existente, así como el hecho de que no sea exigible una compensación económica a favor de la Administración.

Línea 2: Nuevas convocatoria de financiación INTERREG 2014-2020

Con este tipo de proyectos se refuerza el papel de Canarias como Centro Referente en el Atlántico Medio al asumir las funciones de Jefe de Filas en dichos proyectos. Este proyecto permitirá además la internacionalización de las empresas canarias que en él participen.

Financiación MAC 2014-2020 para proyectos en regiones de la Macaronesia: Superada la primera fase del proceso de selección de candidaturas de la convocatoria abierta del Programa de Cooperación Transnacional MAC 2014-2020 para el proyecto denominado VALCONMAC cuyos principales objetivos son la puesta en valor de una Red de Senderos de la Macaronesia, la creación de un Catálogo Macaronésico con árboles singulares de esta Región Biogeográfica, la promoción de los centros de interpretación de la política forestal en la Macaronesia, el incremento de la información sobre la gestión de especies exóticas invasoras en ecosistemas insulares y la mejora de los conocimientos sobre los recursos forestales susceptibles de aprovechamiento forestal sostenible.

Financiación Espacio Atlántico: La Dirección General de Protección de la Naturaleza participa como socio dentro del proyecto denominado Trail Gazers, dicho proyecto ya ha sido informado favorablemente en el primer proceso de selección de la Comisión europea. El objetivo es el desarrollo del marco de promoción de los senderos en el espacio atlántico de manera sostenible e innovadora, en aras del retorno socioeconómico para el enriquecimiento cultural y socioeconómico de la zona, utilizando las nuevas tecnologías.

Línea 3: Fondos Europeos FEADER y PDR

La financiación a través del FEADER en la política de desarrollo rural y las medidas para ejecutarla se aplica a través del PDR, Programa de Desarrollo Rural de Canarias, formulado para el periodo 2014-2020.

Programa 456F Medio Natural

En el PDR quedan recogidas la actuaciones que promueven la DGPN y los Cabildos y se establecen los siguientes porcentajes de financiación: 85% Unión Europea FEADER, 4,5 Administración General del Estado AGE y 10,5 Comunidad Autónoma CA. El PDR se desarrolla en Medidas y submedidas, siendo la DGPN centro gestor para las siguientes:

MEDIDA 1: Acciones de transferencia de conocimientos e información:

1.1 Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias

1.2 Apoyo a las actividades de demostración y las acciones de información

MEDIDA 4: Inversiones en activos físicos:

4.4 Apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos.

MEDIDA 7: Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales:

7.1 Apoyo a la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de municipios y pueblos en zonas rurales, así como sus servicios básicos, y de planes de protección y gestión relacionados con espacios de la red natura 2000 y otras zonas de gran valor natural

7.2 Apoyo a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de todo tipo de pequeñas infraestructuras, incluidas las inversiones en energías renovables y ahorro de energía

7.5 Apoyo a las inversiones para el uso público de infraestructuras recreativas y turísticas de pequeña escala

7.6 Ayuda para estudios/inversiones vinculados al mantenimiento, la recuperación y la rehabilitación del patrimonio cultural y natural de las poblaciones, de los paisajes rurales y de las zonas con alto valor natural, incluidos sus aspectos socioeconómicos, así como las iniciativas de sensibilización ecológica

MEDIDA 8: Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques:

8.3 Ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes

8.4 Ayuda para la reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes

8.5 Ayuda para inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales

8.6 Ayuda para las inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales

En la ejecución de las actuaciones competencia de los Cabildos insulares recogidas en el PDR es necesaria una adecuada coordinación con dichos Cabildos para ello se han desarrollado las DIRECTRICES DE FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTUACIONES ELEGIBLES EJECUTADAS POR LOS CABILDOS INSULARES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL FEADER 2014-2020 en las que se establece que la financiación de las actuaciones será con los siguientes porcentajes: FEADER 85 por del gasto elegible y el Cabildo asumirá con fondos propios el restante 15. La Dirección General de Protección de la Naturaleza, en función de su disponibilidad presupuestaria, transferirá al Cabildo el 4,5 correspondiente al tramo AGE, en el ejercicio 2017 se pretende disponer de los créditos suficientes para transferirlos a los Cabildos dicho porcentaje.

Por otro la DGPN tiene previsto ejecutar directamente las siguientes Medidas del PDR 2014-2020:

Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de información: su finalidad es apoyar actividades relacionadas con la capacitación y otros tipos de acciones con el fin de reforzar el potencial humano de las personas empleadas en el sector forestal y los gestores de tierras que operan en las zonas rurales. Estas actividades son fundamentales para promover el crecimiento económico y el desarrollo de las zonas rurales y mejorar la sostenibilidad, la competitividad, la eficiencia de los recursos y el desempeño ambiental de las explotaciones forestales.

Medida 7. Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales: Esta medida pretende estimular el crecimiento y la promoción de la sostenibilidad ambiental y socio-económica de las zonas rurales. En particular las acciones que se desarrollarán son: Elaboración de Planes de Gestión Forestal Sostenible o instrumentos equivalentes, para asegurar el buen estado de conservación de la cubierta vege-

Programa 456F Medio Natural

tal, y régimen de usos y aprovechamiento de sus recursos de forma sostenible. Redacción de documentos de planificación como por ejemplo los planes de defensa contra incendios forestales. Así como realización, mantenimiento y actualización de los inventarios y las bases de datos necesarios para la correcta elaboración de los documento de planificación.

Línea 4: Fondos Europeos FEDER

Los financiación a través del FEDER en la política de cohesión para el crecimiento y empleo se aplica a través de Programas Operativos. El Programa Operativo del periodo 2014-2020 tiene recogida la actuación que desarrolla el Decreto 11-2005, de 15 de febrero, por el que se crea la Red Canaria de Senderos y se regulan las condiciones para su ordenación, homologación y conservación que se encuentra sin desarrollar en su totalidad, lo que ha dado lugar que no exista realmente un red regional de senderos homogénea con características similares. Con este proyecto se pretende definir los senderos que formaran parte de la Red regional, los criterios de calidad que deben cumplir para forma parte de la misma y establecer una metodología para definir los criterios de riesgos de forma coherente y homogénea para toda la Red de senderos.

Línea 5: BRIF PUNTAGORDA

La Comunidad Autónoma cuenta con una de las brigadas de refuerzo contra incendios forestales BRIF con las que el Estado apoya a las comunidades autónomas en la extinción de incendios. Ésta se encuentra la isla de La Palma en el municipio de Puntagorda.

En el Protocolo general de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Comunidad Autónoma de Canarias, por el que se establecen los principios para localización y condiciones de las bases de las brigadas de refuerzo contra incendios forestales y actuación de su personal, publicado en el BOE 100 de 5 de mayo de 2010, en su cláusula tercera se establece que la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial actual Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad se compromete a:

1. Poner a disposición de la brigada de refuerzo de incendios forestales la base aérea de Puntagorda, que deberá reunir las condiciones reguladas por la Dirección General de Aviación Civil para la operatividad de helicópteros.

2. La base dispondrá de los medios necesarios para garantizar la formación del personal, la realización de ejercicios prácticos y preparación física, instalaciones de descanso, vestuario, comedor, servicios sanitarios y todos aquéllos que garanticen condiciones de habitabilidad adecuadas, de acuerdo con la normativa vigente en materia de locales de trabajo.

En el último Comité de Lucha contra Incendios Forestales CLIF en el que se encuentran representados todas los organismos implicados con la lucha contra incendios MAGRAMA, Comunidades Autónomas, Ejército, AESA... el MAGRAMA expuso que la nueva normativa en materia de seguridad aérea exige que el segundo tripulante de las BRIF sea también un piloto, por lo que las actuales instalaciones de las bases no tendrían la capacidad suficiente para dar cabida a este nuevo tripulante. Por ello, se debe adoptar una nueva solución habitacional para las instalaciones de la BRIF de Puntagorda, acometiendo las obras de ampliación necesarias, de forma que se de respuesta a las exigencias normativas.

Línea 6: CONSERVACIÓN DE HÁBITATS

Los incendios forestales, producen importantes daños a nuestros ecosistemas, siendo cada vez más habitual los conocidos como incendios de interfase, que suponen un grave riesgo para la vida y los bienes de los ciudadanos, poniendo a nuestra sociedad en estado de emergencia. Aunque la efectividad de los medios de extinción es alta, dejando la mayoría de alarmas en simples conatos o incendios de poca envergadura, también se está haciendo relativamente frecuente la aparición de Grandes Incendios Forestales GIF lo que supone la activación del Nivel 2 por incendio forestal del PLAN INFOCA, eso significa que el Gobierno de Canarias debe asumir la Dirección del Plan de Emergencias por Incendio Forestal.

Esto refleja la necesidad de poner en marcha medidas destinadas a paliar las carencias, en movilización de medios en la lucha contra los incendios forestales en el ámbito suprainsular y especialmente en las campañas de verano. Una de las posibles soluciones sería la creación de brigadas helitransportadas de despacho automático que puedan movilizarse y desplazarse a cualquier punto de las islas donde se produzca un incendio.

El presupuesto para poner en marcha estas actuaciones podría ser financiado a través de el céntimo forestal propone generar, a través del impuesto de combustibles, un mecanismo fiscal estable y adecuado que financie la política de biodiversidad y bosques del archipiélago.

2.97. Programa - 456G - Calidad Ambiental



Programa 456G Calidad Ambiental

Las líneas de actuación que se desarrollan dentro del Programa de Calidad Ambiental para el año 2017 son las siguientes:

- MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE GESTIÓN DE RESIDUOS

Desarrollar un sistema de gestión integral de residuos para eliminar la posible incidencia sobre los ecosistemas existentes. Reducir la generación de residuos. Fomentar la reutilización, el reciclado y otras formas de valorización de los residuos, a fin de reducir el vertido final de los mismos. De igual forma, se pretende continuar con la recuperación ambiental de los vertederos ilegales existentes en Canarias.

Las actuaciones a desarrollar son la construcción de la Planta de Clasificación y Compostaje del Complejo Ambiental de Zurita en Fuerteventura, la finalización de las obras de clausura y sellado del Vertedero de Butihondo en Fuerteventura y de Montaña del Tesoro en El Hierro. Así mismo, se van a iniciar las obras de la clausura y sellado del Vertedero de Montaña de Amagro y de Cueva Lapa y Costa Botija en Gran Canaria, el de Faro de Orchilla y el de los Llanitos en El Hierro, el sellado del vertedero de Barranco Seco y el de Lomo Alto en La Palma, el de La Colmena en Tenerife y el de Tiscamanita en Fuerteventura.

Se continuará con la elaboración del Plan de Prevención y Gestión de Residuos de Canarias, que establecerá objetivos de reducción de la cantidad de residuos generados y permitirá planificar la futuras infraestructuras para la correcta gestión de los mismos.

- AGUAS Y SUELOS CONTAMINADOS

Se continua con la ejecución de las Obras de Depuradora y Saneamiento de la Isla de La Graciosa, estas obedecen a la urgente necesidad ambiental, de salvaguardar los sebadales existentes en el litoral de la isla, así como dotar del necesario saneamiento público a los habitantes de la isla.

Finalmente, respecto a las actuaciones en materia de prevención y control de la contaminación de las aguas y suelos, se ejecutará la revisión de los Planes de Vigilancia y Control de los vertidos desde tierra al mar autorizados por la Viceconsejería de Medio Ambiente, de acuerdo a las competencias establecidas mediante la Orden de 11 de mayo de 2005.

2.98. Programa - 456K - Dirección Administrativa y Servicios Generales



Programa 456K Dirección Administrativa y Servicios Generales

El Programa de Dirección Administrativa y Servicios Generales tiene como objetivo recoger las dotaciones necesarias para el ejercicio de la dirección y coordinación administrativa general, así como facilitar la organización y gestión administrativa de los recursos humanos y materiales de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, dirigidos a la ejecución de las políticas del Departamento y la coordinación de los distintos Centros Directivos, del consorcio Agencia de Protección de Medio Urbano y de las Empresas Públicas adscritas al departamento, siendo la Secretaría General Técnica el órgano horizontal que desarrolla estos cometidos.

Esta Consejería, que es de nueva creación, se constituyó en julio de 2015, y si bien en muchos aspectos requiere de una última fase de consolidación, ya se van perfilando en los presupuestos para 2017, una dirección hacia la centralización de gastos corrientes y de carácter de inversión en equipamiento de carácter general (sobre todo para la adquisición de mobiliario y de equipamiento informático) todavía necesarios para culminar las necesidades básicas del departamento.

En cuanto a los gastos estructurales, destacan los siguientes:

Los gastos de personal, los gastos necesarios para la prestación de los servicios públicos esenciales ocasionados como órgano horizontal responsable de la coordinación administrativa, la asistencia activa al resto de los centros directivos del departamento en la gestión en materia administrativa general, gestión presupuestaria, gestión del inventario patrimonial y la elaboración de los programas y planes de actuación y necesidades del departamento.

Las otras actuaciones específicas de esta Secretaría, se dirigen al cumplimiento de los siguientes objetivos:

Se incluye una partida denominada "Dictámenes o informes de leyes y su divulgación", con el fin de elaborar y simplificar toda la normativa existente en el ámbito de medio ambiente y seguridad, a fin de sistematizar en un único código, la actual dispersión normativa, del mismo modo que se ha hecho con la legislación referida a la ordenación del territorio que tan buenos resultados ha obtenido.

Se crea el concepto "Evaluación de programas e implantación de objetivos" con el fin de iniciar las actuaciones tendentes a trabajar con arreglo a la planificación estratégica del departamento, fomentando la cultura de la planificación y seguimiento de objetivos que permitan alcanzar los niveles de eficacia, eficiencia y mejora continua exigidos por la legislación en materia de simplificación administrativa.

Igualmente, se continúa con el programa iniciado el pasado ejercicio para cumplimiento de la ley de transparencia, exigido para todos los departamentos, pero que cobra especial relieve en esta Consejería ya que esta ley incorpora un precepto, el artículo 32, destinado específicamente a la acción del territorio, en el que se le exige el cumplimiento de multitud de acciones a la Consejería competente en materia de ordenación del territorio, entre ellas, mantener actualizada una base de datos accesible al público, que contenga de forma unitaria todos los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias que se encuentren vigentes, al objeto de permitir la consulta de un documento íntegro y sus correspondientes modificaciones y revisiones, incluyendo las resoluciones judiciales firmes que afecten a la vigencia de cualquiera de sus determinaciones.

También como novedad, se incorpora un presupuesto específico para la comisión de valoraciones, organismo encargado de formular los justiprecios de las expropiaciones de las Administraciones Públicas Canarias que goza de una elevada autonomía, razón por la cual se ha estimado oportuno abordar sus recursos con una nominación específica.

Se continúa por último, con las actuaciones relativas a la elaboración e implantación del plan de siste-

Programa 456K Dirección Administrativa y Servicios Generales

mas de información en el intento de mejorar o adecuar las aplicaciones informáticas existentes.

Asimismo, este programa dota de cobertura presupuestaria a las unidades administrativas de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, creada por la Ley 9/1999, de 13 de mayo, de Ordenación del Territorio de Canarias, como organismo público de naturaleza consorcial, para el desarrollo en común, por la Administración de la Comunidad Autónoma y las administraciones insulares y municipales consorciadas, de la actividad de inspección y sanción en materia medioambiental y de ordenación de los recursos naturales, territorial y urbanística, así como la asistencia a dichas administraciones en tales materias y el desempeño de cuantas otras competencias se le asignan en el ordenamiento jurídico.

Este Organismo, conforme a las competencias que tiene atribuidas en el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, desarrolla la función inspectora, la instrucción de expedientes sancionadores y la potestad sancionadora por infracción de la legislación en materia de costas, montes, ruido, residuos, envases, etc.

Se pretende obtener resultados positivos y directos no solo en el ámbito de los administrados sino también en el apoyo técnico a todas las unidades del Ente.

En el ejercicio presupuestario 2017 nos proponemos desarrollar las siguientes actuaciones:

- Apoyo administrativo a los servicios de este Organismo. Se trata de prestar la ayuda necesaria y la colaboración precisa a los servicios de esta Agencia así como coordinar la acción de los mismos a través del control de la gestión presupuestaria y la contratación de los servicios necesarios para el funcionamiento de la Agencia.

- Apoyo técnico a los distintos servicios que conforman la APMUN.

- Apoyo informático a todas las unidades administrativas de la A.P.M.U.N para atender sus necesidades.

Durante 2017 se continuará con las actuaciones iniciadas en el ejercicio económico de 2016, relativas a la adaptación de las instalaciones de las sedes de la Agencia a las nuevas normativas en materia de edificaciones e instalaciones, en cumplimiento de las recomendaciones en materia de prevención de riesgos laborales.

2.99. Programa - 456L - Parques Nacionales



Programa 456L Parques Nacionales

1. JUSTIFICACIÓN: Importancia social y de desarrollo económico de Canarias de los Parques Nacionales

Las zonas protegidas se crearon fundamentalmente para la conservación y prevención del patrimonio natural. Estos espacios brindan la posibilidad de disfrutar de muestras representativas de la diversidad biológica de nuestro planeta. También sirven para fines de investigación, desarrollo rural, disfrute, y educación. Los parques nacionales son espacios naturales de alto valor ecológico y cultural poco transformados por la explotación humana que forman parte del patrimonio natural de la humanidad y están protegidas por leyes específicas. El archipiélago canario cuenta con cuatro de los quince parques nacionales de España. El Parque Nacional del Teide, el Parque Nacional Caldera de Taburiente, el Parque Nacional Garajonay y el Parque Nacional de Timanfaya.

Las actividades a financiar con el presupuesto de 2017 en los Parques Nacionales tienen como objetivo proteger y conservar los valores naturales (gea, flora, fauna, vegetación, aguas y atmósfera), en definitiva, el conjunto de ecosistemas; y también los valores culturales (arqueológicos y etnográficos) que alberga, en razón de su interés educativo, científico, cultural, recreativo, turístico y socioeconómico. Por otro lado se ordena y facilita las visitas a los Parques, creando, acondicionando y manteniendo diversas infraestructuras y servicios.

El nivel de inversiones que se viene ejecutando en los Parques Nacionales desde que se produjo la transferencia de competencias del Estado a la Comunidad Autónoma (que entró en vigor el 1 de enero de 2010), se estima necesario para dar continuidad a los puestos de trabajo asociados y a unos niveles mínimos de actividad empresarial en el conjunto de la sociedad canaria.

En el plano económico los Parques Nacionales son un enorme atractivo turístico para el archipiélago canario, y existe una importante dependencia económica entre cada Parque y la sociedad. De su adecuada conservación y mantenimiento de la actividad de sus infraestructuras depende en gran parte el sector turístico de las islas, que es en la actualidad su principal sector económico y base del desarrollo.

El Parque Nacional de Timanfaya es el tercer parque nacional más visitado de España, después del Parque Nacional del Teide y el Parque Nacional de Picos de Europa, siendo el más visitado por unidad de superficie de toda la red.

Los Parques Nacionales de Garajonay y Caldera de Taburiente son la fuente principal del turismo de las respectivas islas en que se ubican, dado que en dichas islas los visitantes buscan destinos de excelencia en conservación de la naturaleza.

El Parque Nacional del Teide es con diferencia el Parque Nacional más visitado de la Red, con una media de los últimos 10 de años de 3.236.854 visitantes/año, llegando a alcanzar en alguna ocasión prácticamente los 3.800.000 visitantes. Ello viene a demostrar el enorme atractivo y relevancia que tiene dentro de un destino turístico como es Tenerife que recibe unos cinco millones de visitantes al año. Probablemente, más del 55 % de los visitantes que llegan a la isla recorren el Parque Nacional.

El fenómeno del desplazamiento del ser humano por motivos de ocio mueve a una de las más dinámicas y crecientes industrias del mundo, la del turismo. En el caso de Lanzarote la economía de la isla se sustenta casi exclusivamente de los ingresos que aporta el turismo y los servicios que esta actividad propicia a su alrededor. Ambos, turismo y servicios, generan el 80 por ciento de la actividad económica y el empleo. Las estadísticas de afluencia de turistas a la isla de Lanzarote arrojan cifras medias del orden de 2,5 millones de visitantes al año de los cuales 1,7 millones visitan el Parque Nacional de Timanfaya.

La afluencia de turistas que visitan los Parques Nacionales supone unos recursos económicos esta-

Programa 456L Parques Nacionales

bles a las poblaciones de las áreas de influencia socioeconómicas ya que muchos de ellos visitan y consumen bienes en dichas localidades.

Además del personal que tienen relación laboral con las unidades administrativas de los Parques Nacionales, son varias las entidades asentadas dentro de los propios Parques Nacionales que realizan su labor en ellos, tales como por ejemplo el Echadero de los camellos en Timanfaya, y los bares-restaurantes que se ubican en estos espacios. Más relevante aún es la cantidad de puestos de trabajo indirectamente relacionados con los Parques Nacionales y que indudablemente tienen que ver con su atractiva visita: empresas de transporte y de servicios turísticos (conductores, informadores, agencias de viaje y de actividades en destino, venta de recuerdos, fotografía, etc.), guías, mantenimiento de instalaciones, restauración y hostelería. También destaca la importancia en el desarrollo socioeconómico insular en tanto que acogen actividades tradicionales permitidas.

Por todo ello es de vital importancia que la Administración siga manteniendo la línea de intervención en los Parques Nacionales mediante la planificación adecuada de sus actuaciones y el desarrollo de trabajos, los cuales requieren cualificación y dotación económica.

Mediante el Decreto 141/2015, de 11 de junio, se aprobó la delegación de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias en el Cabildo Insular de Tenerife, en materia de gestión del Parque Nacional del Teide, el cual tuvo efecto con fecha 1 de enero de 2016. En consecuencia, el presupuesto correspondiente a dicho parque figura desde 2016 en la sección 20.

Por tanto en el programa 456L Parques Nacionales para la anualidad 2017 se mantiene el presupuesto correspondiente al funcionamiento ordinario y la gestión de los Parques Nacionales de Garajonay, Caldera de Taburiente y Timanfaya y a las actuaciones que se ejecutarán como cumplimiento de las funciones que mantiene el Gobierno de Canarias en materia de planificación, coordinación y seguimiento de toda la Red de Parques Nacionales Canarios. Tanto la creación de dicha Red y las funciones que debe ostentar el Gobierno de Canarias a través del departamento competente en medio ambiente, están recogidos en el Decreto 70/2011, de 11 de marzo.

Asimismo, desde la Dirección General de Protección de la Naturaleza se gestionan las subvenciones públicas en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales de Canarias, cuyos destinatarios son los Ayuntamientos, particulares y pequeñas empresas que forman el entorno de los parques y que de acuerdo a la Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales, deben ser beneficiarios de estas ayudas para compensar la declaración de las zonas protegidas. Estas subvenciones están financiadas al 100% por los Presupuestos Generales del Estado, a través del Organismo Autónomo Parques Nacionales.

2. OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos generales que la actividad de la administración ha de implementar en los Parques Nacionales y para los que destina los créditos presupuestarios que se le asignen son:

I. Proteger el paisaje, la integridad de la fauna, flora y vegetación autóctonas, es decir, el conjunto de su biodiversidad, los valores geológicos, aguas y atmósfera y, en definitiva, mantener la dinámica y estructura funcional, así como los servicios ambientales de los ecosistemas de que se compone el Parque.

II. Proteger la integridad de los recursos arqueológicos y de los valores culturales significativos del Parque.

III. Proporcionar estabilidad y diversidad ecológicas perpetuando en un estado tan natural como sea posible sus comunidades bióticas y sus recursos genéticos, prestando especial atención a aquellos que se encuentren amenazados.

Programa 456L Parques Nacionales

IV. Restaurar, en lo posible, los ecosistemas alterados por el hombre o sus actividades.

V. Facilitar el disfrute público basado en los valores del Parque y de forma compatible con su conservación.

VI. Promover la educación ambiental y el conocimiento público de los valores ecológicos y culturales del Parque y su significado.

VII. Promover la investigación y su aplicación a la gestión de los recursos naturales.

VIII. Integrar el Parque en el contexto general de la isla, promoviendo el desarrollo social, cultural y económico de las comunidades del entorno del mismo.

Los objetivos generales que la actividad de la administración ha de implementar para el buen funcionamiento de la Red de Parques Nacionales Canarios (tomados del Decreto 70/2011 de creación de la red) y para lo que se destinarán los créditos presupuestarios que se le asignen , son:

I. Asegurar un marco común que resulte adecuado para lograr un estado elevado y homogéneo de conservación de los Parques Nacionales Canarios, basado en la planificación, la coordinación y la cooperación interadministrativa.

II. Contribuir a que la gestión de los Parques Nacionales Canarios sea coherente con los objetivos de la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos y la Red Canaria de Reservas de la Biosfera.

III. Impulsar el funcionamiento de la Comisión de Parques Nacionales Canarios como órgano colegiado responsable de la representación, coordinación, administración y gestión comunes de la Red Canaria de Parques Nacionales y de los Parques Nacionales que la integran, así como de los centros, infraestructuras e instalaciones asociados a los mismos.

IV. Impulsar la paulatina evolución de las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales Canarios hacia modelos de desarrollo sostenible que sirvan de referencia en el resto del territorio de Canarias.

3. OBJETIVOS CONCRETOS

CALDERA DE TABURIENTE

De entre los objetivos del Plan Rector de Uso y Gestión, se indican los que tienen una relación mas directa con las líneas de gasto previstas para el 2017.

Objetivo 1. Proteger el paisaje, la integridad de la fauna, flora y vegetación autóctona, la gea, las aguas y la atmosfera, en definitiva mantener la dinámica y estructura funcional de los ecosistemas existentes en el Parque.

Objetivo 2. Proteger los recursos arqueológicos y culturales significativos del Parque.

Programa 456L Parques Nacionales

Objetivo 3. Garantizar la persistencia de los recursos genéticos, especialmente aquellos en peligro de extinción.

Objetivo 4. Restaurar en lo posible, los ecosistemas alterados por la actividad humana.

Objetivo 5. Facilitar el disfrute público basado en los valores del parque siempre que sea compatible con su conservación.

Objetivo 6. Promover la educación ambiental y el conocimiento de los valores ecológicos y culturales del parque y su significado, fomentando el respeto a la naturaleza.

Objetivo 7. Promover la investigación y su aplicación a la gestión.

GARAJONAY

El Plan Rector de Uso y Gestión, R.D. 1531/86, establece un desarrollo más detallado de objetivos. Seguidamente se indican de forma resumida los que tienen una relación más directa con las líneas de inversión previstas para 2017.

Objetivo 1. Restauración ecológica. Eliminación de especies introducidas de coníferas y de las especies naturales de carácter invasor

Objetivo 2. Repoblar con especies nativas donde se hayan llevado a cabo obras de saneamiento ecológico.

Objetivo 3. Llevar a cabo medidas de protección contra incendios.

Objetivo 4. Gestionar la flora amenazada y en peligro de extinción del Parque.

Objetivo 5. Mantener la limpieza del Parque.

Objetivo 6. Realizar seguimiento ambiental y ecológico.

Objetivo 7. Desarrollar actividades informativas y de interpretación.

Objetivo 8. Mantenimiento de equipamientos e instalaciones.

Objetivo 9. Integrar la gestión del Parque en el contexto general de la Isla y promover el desarrollo socioeconómico de las comunidades asentadas en la periferia del Parque.

PARQUE NACIONAL DE TIMANFAYA

Programa 456L Parques Nacionales

De acuerdo con el Plan Rector de Uso y Gestión, R.D. 1621/90 y con las necesidades de gestión, los objetivos para el 2017 son:

Objetivo 1. Ordenación de las visitas del Parque Nacional, especialmente en lo que se refiere al acceso de vehículos.

Objetivo 2. Completar el conocimiento de los recursos naturales del Parque para su conservación.

Objetivo 3. Desarrollar las líneas de gestión que aseguren la conservación del Parque Nacional.

Objetivo 4. Regular las actividades existentes en el Parque

Objetivo 5. Mantenimiento de equipamientos e instalaciones.

RED DE PARQUES NACIONALES CANARIOS

Los objetivos concretos para la Red de Parques son:

Objetivo 1. Adaptación de los documentos de planificación y normas de uso de los cuatro parques nacionales a la normativa vigente de reciente aprobación

Objetivo 2. Potenciar el funcionamiento de los órganos de supervisión y control de los Parques Nacionales de la Red canaria.

Objetivo 3. Fomentar el desarrollo sostenible de las zonas de influencia de los Parques Nacionales Canarios, como compensación a la declaración de dichos espacios y como apoyo a la conservación.

4.- ACCIONES

Los objetivos anteriores se concretan en las siguientes acciones:

Se describen las acciones por Parque Nacional:

CALDERA DE TABURIENTE

Objetivo 1. Proteger el paisaje, la integridad de la fauna, flora y vegetación autóctona, la gea, las aguas y la atmosfera, en definitiva mantener la dinámica y estructura funcional de los ecosistemas existentes en el Parque.

En este objetivo, además de la presencia del personal propio de guardería se incluye la partida de prevención de incendios (capítulo VI), que se concreta en un servicio de conductor de camiones entre enero y junio, y de octubre a diciembre. En los meses de julio, agosto y septiembre, se dispondrá de un dispositivo de retenes de prevención y extinción de incendios, así como conductores y peones de apoyo para atender

Programa 456L Parques Nacionales

a los 3 camiones de incendios que dispone el parque a lo largo de las 24 horas.

También contribuye a este objetivo la línea de tratamientos selvícolas.

Asimismo se incluye dentro de este objetivo parte de las funciones del servicio contratado de apoyo a la vigilancia y uso público (capítulo II), por el que hay personal en puntos fijos vigilando e informando a los visitantes y personas haciendo control de poblaciones de plantas y animales exóticos, en especial el arrui.

Objetivo 2. Proteger los recursos arqueológicos y culturales significativos del Parque

Las actuaciones relativas a este objetivo se incluyen en la partida de "Infraestructuras de Uso Público."

Objetivo 3. Garantizar la persistencia de los recursos genéticos, especialmente aquellos en peligro de extinción.

Este objetivo se materializa en las actuaciones denominadas "Mantenimiento de senderos y conservación de flora".

Objetivo 4. Restaurar en lo posible, los ecosistemas alterados por la actividad humana.

Las actuaciones llevadas a cabo dentro del "Mantenimiento de senderos y conservación de flora 2016/2017" así como el control de plantas (*Pennisetum*) y animales exóticos (arrui, cabra cimarrona y conejo) que se realiza dentro de las actuaciones incluidas en "Apoyo a la vigilancia y uso público" sirven para cumplir este objetivo.

Por otro lado dentro de este objetivo y el siguiente entra la partida dedicada a la limpieza y retirada de basuras del Parque y de las instalaciones (Capítulo II)

Objetivo 5. Facilitar el disfrute público basado en los valores del parque siempre que sea compatible con su conservación.

Los proyectos de inversión que se citan a continuación, tienen partidas relacionadas con este objetivo: mantenimiento de senderos y de apoyo a la vigilancia y uso público.

Por otro lado está la información y atención al público en el Centro de Visitantes, Centro de Servicios de la zona de acampada, 3 casetas de información (Cumbrecita, Lomo de los Caballos y Roque de los Muchachos) y 1 de control del tráfico de vehículos en el valle del Riachuelo.

Dentro de este objetivo figura también la realización de las obras para la mejora del primer tramo de la pista Lomo de las Chozas para su adaptación al acceso de minusválidos.

Objetivo 6. Promover la educación ambiental y el conocimiento de los valores ecológicos y culturales del parque y su significado, fomentando el respeto a la naturaleza.

Las actuaciones de "Apoyo a la vigilancia y uso público" incluye actividades de educación ambiental

Programa 456L Parques Nacionales

en el Centro de Visitantes, en el Campamento Aula y especialmente en los colegios.

Objetivo 7. Promover la investigación y su aplicación a la gestión.

Los trabajos de seguimiento de flora son constantes en el parque desde hace años, en especial de la flora amenazada, necesarios para la toma de decisiones: figuran para 2017 el “Seguimiento de recursos naturales”.

GARAJONAY

Objetivo 1. Restauración ecológica. Eliminación de especies introducidas de coníferas y de las especies naturales de carácter invasor ; Objetivo 2. Repoblar con especies nativas donde se hayan llevado a cabo obras de saneamiento ecológico.

Las actuaciones recogidas en la “Restauración ecológica áreas degradadas” tiene como finalidad dar cumplimiento a los objetivos 1, 2 y 3.

Esta línea se basa en la restauración de las áreas incendiadas mediante la ejecución de trabajos de prevención de la erosión a través de dispositivos de captura de sedimentos, retirada de la vegetación calcinada por razones de seguridad o estéticas en los entornos de equipamientos de uso público, eliminación de especies exóticas, control de ganado asilvestrado. Incluye actuaciones de selvicultura preventiva de incendios en áreas estratégicas, elemento que es clave en la estrategia global de protección de la vegetación del Parque contra los incendios.

Objetivo 3. Llevar a cabo medidas de protección contra incendios.

La prevención y extinción de incendios forestales es una partida económica muy importante dentro del presupuesto del Parque que se concreta en los meses de julio, agosto y septiembre en un dispositivo de retenes, conductores y peones de apoyo para atender a las incidencias relacionadas con incendios en el parque a lo largo de las 24 horas.

La adquisición de un vehículo moto-bomba para la extinción de incendios está incluida en este objetivo.

Objetivo 4. Gestionar la flora amenazada y en peligro de extinción del Parque.

El Parque Nacional de Garajonay incluye la 2ª. Área de Importancia de Especies Amenazadas de España, sobrepasando la veintena el número de especies de flora vascular incluida en los Catálogos de Especies Amenazadas. Ello supone un extraordinario reto para la gestión. Se pretende avanzar en el diagnóstico y puesta a punto de las estrategias adecuadas para reducir el grado de amenaza y mejorar la situación de las poblaciones. El programa LIFE “Garajonay vive” cumple plenamente este objetivo, estando cofinanciado por la Unión Europea.

Objetivo 5. Mantener la limpieza del Parque.

Las actuaciones de “Limpieza y eliminación de residuos y mantenimiento de instalaciones” incluyen la recogida de los residuos sólidos generados por las actividades de los visitantes en el Parque Nacional de Garajonay y el mantenimiento de los equipamientos e instalaciones del Parque.

Programa 456L Parques Nacionales

Otras líneas de gasto son la limpieza de las distintas dependencias de la administración del Parque Nacional y Centro de visitantes de Juego de Bolas, Centro de información de la Laguna Grande y taller ambiental del Cedro

Objetivo 6. Realizar seguimiento ambiental y ecológico.

“El seguimiento de variables ecológicas” es un programa que se lleva a cabo dentro del Parque Nacional anualmente para obtener la información de una manera veraz y continuada.

Objetivo 7. Desarrollar actividades informativas y de interpretación.

Las actuaciones incluidas en la línea “Apoyo a la vigilancia y al uso público” son claves en la relación con los visitantes y en su gestión y necesarias para el cumplimiento adecuado de las tareas de vigilancia, información e interpretación.

Objetivo 8. Mantenimiento de equipamientos e instalaciones.

Se encuentra dentro de este objetivo la “Redacción de un Proyecto detallado de remodelación de las exposiciones del Parque, Centro Visitantes Juego de Bolas y Centro de Información Laguna Grande”.

Objetivo 9. Integrar la gestión del Parque en el contexto general de la Isla y promover el desarrollo socioeconómico de las comunidades asentadas en la periferia del Parque.

Teniendo en cuenta que un nuevo Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible se ha iniciado en 2015, es necesario apoyar a la Oficina Técnica de la Carta Europea de Turismo Sostenible para reforzar la puesta en marcha de dicho Plan, especialmente en lo que concierne a trabajos técnicos de apoyo.

De igual manera hay que continuar con la Elaboración Plan de Acción y Estrategia de la CETS y con los trabajos para la Dinamización y seguimiento de las Empresas Acreditadas en la Fase II de la CETS en el Parque Nacional.

TIMANFAYA

Objetivo 1. Ordenar el uso público del Parque Nacional

Se continuará con las línea de acción denominada “Reposición, renovación y actualización de contenidos en la exposición del Centro de Interpretación”.

A este objetivo contribuye claramente la línea de actuación de “Apoyo a la vigilancia y uso público”, dedicado a la vigilancia del parque y a la información a los visitantes.

Objetivo 2. Completar el conocimiento de los recursos naturales del Parque para su conservación.

Anualmente se viene desarrollando la acción denominada “Obtención de datos meteorológicos y del

Programa 456L Parques Nacionales

número de visitantes”, la cual continuará en 2017, como base para el cumplimiento de este objetivo. Otras medidas son las de actualización de información sobre los recursos del Parque Nacional (censos de aves, cartografía y situación de vegetación, etc.)

Objetivo 3. Desarrollar las líneas de gestión que aseguren la conservación del Parque Nacional.

Se continuará con las medidas de “Control de especies exóticas de fauna y flora”, así como la “Limpieza del territorio del Parque y mantenimiento de las infraestructuras”, que viene desarrollándose anualmente para contribuir a la conservación del Parque.

Asimismo se prolongarán las actuaciones de restauración y mantenimiento de paisajes culturales del Parque Nacional.

Otras medidas incluidas en este objetivo son el “Mantenimiento del sistema de información geográfica del Parque”.y la línea de “Sistema de gestión ambiental del Parque”.

Objetivo 4. Regular las actividades existentes en el Parque

También la línea denominada “Apoyo a la vigilancia y uso público del Parque Nacional de Timanfaya” contribuye a lograr este objetivo.

Objetivo 5. Mantenimiento de equipamientos e instalaciones.

Son varias las acciones que se pueden relacionar con este objetivo, las cuales se vienen desarrollando anualmente:

“Limpieza del territorio del Parque y mantenimiento de las infraestructuras”.

“Mantenimiento del Centro de Visitantes e Interpretación”.

“Mantenimiento y Limpieza de depuradoras”.

“Control de prevención de la legionelosis en instalaciones”.

RED DE PARQUES NACIONALES CANARIOS

Objetivo 1: Para alcanzar este objetivo se abordará la elaboración de las directrices de gestión de la Red Canaria de Parques Nacionales y de los planes rectores de los Parques Nacionales de la Caldera de Taburiente, Garajonay, El Teide y Timanfaya.

Los vigentes Planes de Uso y Gestión de los parques nacionales de la Red Canaria han de ser reformulados debido al tiempo transcurrido desde su entrada en vigor. La normativa autonómica establece que

Programa 456L Parques Nacionales

la competencia de su aprobación corresponde al Gobierno de Canarias

Objetivo 2: La formalización de un convenio de colaboración con Universidades para asesoramiento técnico de la Comisión de Parques Nacionales Canarios es la actuación principal para la consecución del objetivo 2.

En sesión de la Comisión de Parques Nacionales Canarios celebrada el día 2 de marzo de 2016 se acordó la constitución de un comité técnico de seguimiento de la gestión y conservación de los parques de la Red Canaria, ya que además de ser un objetivo claro del funcionamiento del órgano, este adquiere más relevancia por la delegación de funciones de gestión de los parques en los Cabildos Insulares.

La actuación se concretará mediante el convenio con las Universidades canarias, para formar un equipo de estudio y seguimiento técnico de las actuaciones en los cuatro parques nacionales.

Objetivo 3: La actuación de este objetivo será la convocatoria de Subvenciones públicas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado en las áreas de influencia socioeconómica de los parques nacionales.

De acuerdo a la Ley 30/2014 de Parques Nacionales, anualmente el Estado transfiere los fondos a las Comunidades Autónomas donde se han declarado Parques Nacionales, para el fomento de actividades de desarrollo sostenible en el área de influencia de dichos espacios.

La Comunidad Autónoma de Canarias, con cuatro parques en su territorio, convoca anualmente la concesión de estas subvenciones. Debe hacerse con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para adelantar en la anualidad dicha convocatoria y contar con el plazo oportuno para resolverla antes del fin del ejercicio y que los créditos que asigna el Estado queden comprometidos a esa fecha. La financiación de estas subvenciones por el Estado es del 100%.

2.100. Programa - 461A - Dirección Administrativa y Servicios Generales



Programa 461A Dirección Administrativa y Servicios Generales

El órgano ejecutor de este programa, la Agencia de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI), tal como establece el Decreto 23/2016, de 4 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, es el órgano, con rango de Dirección General, encargado de desempeñar las competencias relativas a las políticas y programas públicos en materia de investigación, desarrollo tecnológico, innovación empresarial y despliegue de la sociedad de la información de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como de las entidades dependientes de la misma, así como el encargado de velar por la coordinación administrativa en las materias que tiene asignadas, de acuerdo con las directrices acordadas por la Comisión de Coordinación

de Ciencia, Tecnología e Innovación, de los órganos y entidades de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y de estos con los órganos y entidades de las restantes administraciones públicas, nacionales e internacionales, a cuyo efecto actuará como interlocutor con dichos órganos y entidades.

La ACIISI es el órgano encargado de la ejecución de los programas presupuestarios 461A, 463B, 463C, 467B y 467C, cuyos objetivos están en concordancia y alineados con los siguientes elementos con el objetivo de consolidar el crecimiento económico y la creación de empleo en Canarias mediante un cambio de modelo económico hacia un nuevo sistema integral basado en el conocimiento, la investigación, la innovación, la sociedad de la información y el desarrollo sostenible, de forma que se alcance un modelo de crecimiento en el que la riqueza se distribuya de forma equitativa entre la población de las islas:

Estrategia Europea 2020 en el que se proponen tres prioridades que se refuerzan mutuamente:

Crecimiento inteligente: desarrollo de una economía basada en el conocimiento y la innovación.

Crecimiento sostenible: promoción de una economía que haga un uso más eficaz de los recursos, que sea más verde y competitiva.

Crecimiento integrador: fomento de una economía con alto nivel de empleo que tenga cohesión social y territorial.

Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias 2014-2020 (RIS3), aprobada por el Consejo de Gobierno el 26 de diciembre de 2013. El objetivo de la RIS3 es garantizar un uso más eficaz de los fondos públicos y estimular la inversión privada en I+D e Innovación. Por ello en la RIS3 se identifican las actividades con alto valor añadido que ofrecen la mejor oportunidad para incrementar la competitividad de Canarias, centrándose en prioridades concretas de Prioridades RIS3:

Liderazgo inteligente del turismo.

Canarias, referente atlántico inteligente.

Valorización socio-económica de la I+D, especialización y fortalecimiento en astrofísica y espacio, ciencias marítimo-marinas, biotecnología y biomedicina asociadas a la biodiversidad y enfermedades tropicales.

Agenda digital.

Crecimiento verde y sostenibilidad.

Programa 461A Dirección Administrativa y Servicios Generales

Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020 aprobado por la comisión el 13 de agosto de 2015 y el FSE Canarias 2014-2020 aprobado por la comisión el 17 de diciembre de 2015.

Este Programa tiene como objetivos:

Dar apoyo y soporte material para el desarrollo de los objetivos de los restantes programas de la ACIISI.

Asegurar el soporte tecnológico, las inversiones de reposición y mantenimiento necesarias para dar continuidad a las competencias propias.

Revisión y actualización de la Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias (RIS3), la cual comprende dos grandes procesos simultáneos y realimentados: monitorizar la ejecución efectiva de las actuaciones e instrumentos (monitorización), y evaluar sus resultados en relación a los objetivos estratégicos y los relacionados con las prioridades (evaluación).

Evaluación de la actividad investigadora e innovadora realizada por entidades beneficiarias en el marco de la RIS3 y en concordancia con los programas operativos.

Asegurar la debida gestión de las actuaciones contempladas en la planificación asignadas a la ACIISI, tomando en consideración el volumen de actividad de la Agencia y los recursos humanos y administrativos de los que dispone.

Las actuaciones prioritarias a realizar para la ejecución de los objetivos programados se concretan en:

2270900 Otros trabajos realizados por empresas o I.S: Para el desarrollo de la actividad de la ACIISI y para el cumplimiento de sus fines tal como establece la Ley 5/2001, de 9 de julio, de promoción y desarrollo de la investigación y la innovación, es necesario realizar, entre otras, las siguientes tareas:

Apoyo a los observatorios de la ACIISI (I+D+i y OCTSI).

Seguimiento de los planes estratégicos del dpto, tales como RIS3, Estrategia Atlántica, ITI Azul, etc.

Seguimiento y monitorización de la Estrategia de Especialización Inteligente (RIS3).

Gestión de proyectos de la ACIISI (instrumentos financieros, premio emprendedor Siglo XXI, DEMOLA, etc).

Soporte en la participación de las diferentes redes como Euraxess, ADR, COTEC, etc.

Gestión de las diferentes convocatorias de subvenciones de la ACIISI (innobonos, tesis, estancias, tecnólogos, proyectos de I+D, SI, banda ancha, etc.)

Difusión y fomento de la cultura científica, tecnológica e innovadora.

Recopilación y tratamiento de indicadores en materia de I+D+i del PO, de la RIS3, GBOARD, etc.

Administración electrónica de la ACIISI y soporte de las webs temáticas en materia de I+D+i de la ACIISI (www.viveinternet.es y www.cienciacanaria.es).

Desarrollo de la sociedad de la información, de las infraestructuras de banda ancha ultrarrápida y la economía digital.

Evaluar la calidad científico-técnica de las propuestas que solicitan financiación pública a la ACIISI de las diferentes convocatorias en materia de I+D mediante la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP).

Programa 461A Dirección Administrativa y Servicios Generales

Estas tareas se consideran un pilar fundamental para poder ejecutar las políticas de I+D+i en Canarias y cumplir con el Acuerdo de Gobierno de 11 de julio de 2016, por el que se establecen las directrices para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2017, y teniendo en cuenta que dicho acuerdo establece, entre otros, la consolidación del crecimiento económico vinculado directamente con la creación de empleo promoviendo el desarrollo de actividades económicas que integren el conocimiento, la investigación y la innovación, de forma que se alcance un modelo de crecimiento en el que la riqueza se distribuya de forma equitativa entre la población de las islas, es por ello que dichos gastos se consideran como gastos estructurales de dicho centro directivo.

2260900 Otros: Fundación COTEC: La Agencia a través de este programa presupuestario participa como Patrono Consejero de la Fundación COTEC contribuyendo con una aportación anual. Esta Fundación es la más prestigiosa y activa organización privada española dedicada a estudiar, diagnosticar, crear cultura y prescribir modelos y soluciones para la innovación entendida en sentido amplio. Es también un referente europeo como generador de conocimiento en materia de innovación.

2220900 Otros: Impulso al desarrollo de la televisión digital en entornos rurales y aislados. Es necesario prorrogar la declaración de servicio de interés económico general (SIEG) en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias de la difusión de la televisión digital terrestre en aquellas zonas que previamente disponían del servicio de televisión analógica terrenal, y para las que los radiodifusores no están obligados a proporcionarla tras la transición a la televisión digital terrestre, introducida en la Disposición Transitoria 2ª de la Ley 6/2013, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2014, Ley 11/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2015 y posteriormente también en la Disposición Transitoria 2ª de la Ley 11/2015, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2016:

“Segunda.- Declaración de servicio de interés económico general de la difusión de la televisión digital terrestre.

En tanto se implemente el modelo definitivo para la extensión de la cobertura de la televisión digital a aquellas zonas que previamente disponían del servicio de televisión analógica terrenal, y para las que los radiodifusores no están obligados a proporcionarla tras la transición a la televisión digital terrestre, se declara servicio de interés económico general en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias la difusión en tales zonas de la televisión digital terrestre.

Las administraciones públicas podrán intervenir para asegurar la prestación del servicio de extensión de la cobertura, con observancia en todo momento de lo dispuesto en la Decisión de la Comisión, de 20 de diciembre de 2011, relativa a la aplicación de las disposiciones del artículo 106, apartado 2, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas estatales en forma de compensación por servicio público concedidas a algunas empresas encargadas de la gestión de servicios de interés económico general”.

Las zonas de población afectadas son principalmente rurales, desfavorecidas y tradicionalmente afectadas por la existencia de una importante “brecha digital”. La suspensión del servicio de televisión digital en dichas zonas supondría implicaciones sociales de tremendo calado, incluida una grave afeción al derecho de acceso a la información reconocido en el artículo 20 de la Constitución Española.

Tras la Decisión de la Comisión de 19 de junio de 2013, relativa a la ayuda estatal SA.28599 (C 23/2010 (ex NN 36/2010, ex CP 163/2099)), concedida por el Reino de España para el despliegue de la televisión digital terrestre en zonas remotas y menos urbanizadas, que establece que “la ayuda estatal concedida a los operadores de plataforma de televisión terrestre para el despliegue, el mantenimiento y la explotación de la red de televisión terrestre en la zona II1, ejecutada ilegalmente por España infringiendo lo dispuesto en el artículo 108, apartado 3, del TFUE, es incompatible con el mercado interior, con la excepción de la ayuda que fuera concedida con arreglo al criterio de neutralidad tecnológica”, el Gobierno de Canarias inició mediante la Resolución nº 327 de 24 de octubre de 2014 del Director de la ACIISI, un procedimiento abierto de Diálogo Competitivo, con carácter urgente, para la contratación del servicio consistente en “La difusión de canales de televisión digital de ámbito estatal y autonómico, en zonas de la Comunidad Autónoma de Canarias poco urbanizadas y remotas”, bajo una perspectiva de neutralidad tecnológica.

Programa 461A Dirección Administrativa y Servicios Generales

En estos momentos estamos en la fase de reuniones (diálogo) con las empresas invitadas a participar en el “diálogo técnico”.

La estimación de dicho servicio sería de unos 6 millones de euros en cuatro años (diciembre 2016 hasta diciembre de 2020), repartidos en las siguientes anualidades: 125.000 en 2016, 1.500.000 euros en 2017, 18, 19 y 1.3750.000 euros en 2020.

Las zonas de población (100.000 personas aproximadamente) a las que afecta la Decisión CE (2013) 3204 final de 19 de junio de 2013, son principalmente rurales, desfavorecidas y tradicionalmente afectadas por la existencia de una importante “brecha digital”. La suspensión del servicio de televisión digital en dichas zonas supondría implicaciones sociales de tremendo calado, incluida una grave afeción al derecho de acceso a la información reconocido en el artículo 20 de la Constitución Española

2270600 Estudios, trabajos técnicos y honor. Profesi: Realización de un estudio sobre los modelos de transferencia tecnológica de conocimiento y códigos de buenas prácticas para los centros generadores de conocimiento y otros organismos públicos de investigación, con el fin de coadyuvar a convertir los conocimientos en beneficios socioeconómicos, así como la digitalización de los expedientes que tiene la ACIISI en soporte papel.

Subconcepto 226.06.00 Reuniones, cursos y conferencias. Una de las funciones primordiales de la ACIISI es la interacción con los agentes del Sistema de la I+D+i tanto fomentando la interacción entre ellos como con agentes de otras Comunidades Autónomas como extranjeros que se relacionan en función de la actividad que genera el avance de la sociedad del conocimiento. Esta partida va destinada fundamentalmente a dar soporte a esa interacción cuya demanda aumenta de año en año y que se concreta en acciones de diversos formatos: congresos científicos y tecnológicos, reuniones científicas, workshops, seminarios participativos, actividades vinculadas a nuestras competencias en el ámbito de este subconcepto, etc.

Subconcepto 230.06.00 Indemnizaciones por razón del servicio. Se reclama el incremento en razón de la evolución del gasto en el ejercicio anterior justificado por el aumento de desplazamientos del personal de la Agencia propiciados por la puesta en marcha de la actividad vinculada a la planificación y desarrollo de las actuaciones programadas en la hoja de ruta de este órgano: convocatorias, encuentros empresariales, actividades de comunicación, seguimiento de proyectos, etc.

Capítulo 6. Se contempla un incremento en los subconceptos 6260000 Equipamiento para proceso de la información (156G0085) y 6250000 Mobiliarios y enseres (156G0086) en razón de la necesidad de reponer inventario informático y mobiliario obsoleto a los efectos de dotar al personal de soportes que faciliten una mayor eficiencia en su trabajo diario, considerando los altos picos de trabajo que se avecinan cuando las actuaciones que están en trámite estén en plena ejecución y en aras de poder seguir aumentando los servicios de la administración electrónica.

2.101. Programa - 462A - Estadística y Documentación



Programa 462A Estadística y Documentación**1. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA**

El objetivo fundamental de este programa es desarrollar las competencias exclusivas que, en materia de estadística de interés para la Comunidad Autónoma, atribuye el art. 30.23 del Estatuto de Autonomía de Canarias, desarrolladas a través de la Ley Territorial 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias (Modificada por la Ley 9/2014, de 6 de noviembre, de medidas tributarias, administrativas y sociales de Canarias) y el Reglamento de organización y funcionamiento del Instituto Canario de Estadística. La actividad estadística como una actividad instrumental respecto de otros sectores de la actividad pública (economía, trabajo, infraestructuras, ordenación territorial, etc.), que consiste materialmente en el diseño, elaboración y difusión de estadísticas referidas a aspectos territoriales, ambientales, demográficos, sociales y económicos. Por otro lado, de conformidad con el art. 5 de la Ley 1/1991 el Instituto Canario de Estadística (ISTAC), es el órgano central del sistema estadístico de la Comunidad Autónoma, responsabilizándose de la promoción, dirección, gestión y coordinación de la actividad estadística en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

De conformidad con el marco normativo vigente, los objetivos específicos que se persiguen en el ejercicio presupuestario del 2017 son:

1.- Investigación estadística. Se continuará impulsando la orientada a la obtención de datos insulares o comarcales que contribuyan a mejorar el conocimiento de la realidad canaria.

2.- Desarrollo de la normativa prioritaria. El ISTAC, como órgano encargado de promover el desarrollo del sistema estadístico de la Comunidad Autónoma de Canarias, una vez impulsada la tramitación del Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto Canario de Estadística, elevará al Gobierno la nueva Ley Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Plan Estadístico de Canarias 2017-2021.

3.- Política de difusión estadística. Se trabajará para que los contenidos difundidos por el ISTAC, tal como recoge el Código de buenas prácticas de las estadísticas europeas, satisfagan las necesidades de los usuarios, se difundan de forma oportuna y puntualmente, sean coherentes a nivel interno, a lo largo del tiempo y comparables con otras fuentes, sean presentados de forma clara y comprensible con meta-datos y orientación de apoyo, y todo ello, mostrando la realidad de forma precisa y fidedigna. Durante el ejercicio 2016 los esfuerzos se centrarán en continuar la geo-referenciación de los datos, en la puesta a disposición de la información en mapas estadísticos y en la construcción de Sistemas de Indicadores que faciliten el acceso a la información de distintos tipos de usuarios.

Finalmente, la política de difusión deberá estar dirigida a que la información estadística sea reutilizable, atendiendo a lo establecido en la Ley 37/2007 de Reutilización de la Información del Sector Público, y alineándose con las iniciativas internacionales de Open Data.

4.- En el marco de la nueva convocatoria de Fondos Europeos, el Istac presentará diversos proyectos que se consideran de gran importancia tanto para mejorar y ampliar la producción estadística que actualmente desarrolla el Instituto, como para potenciar la difusión en materia estadística.

Igualmente las dotaciones de este programa se destinan a atender las necesidades de funcionamiento y gestión del propio Instituto. En este apartado se trabajará en optimizar, ampliar y mejorar recursos a través de la catalogación y normalización de los procesos que lleva a cabo el ISTAC, tanto estadísticos como de soporte, que merman la eficacia y eficiencia del organismo y en mejorar la organización de los recursos humanos.

Programa 462A Estadística y Documentación**3. ACCIONES**

Estrategia de producción estadística. Se continuará con la investigación estadística orientada a la obtención de datos insulares o comarcales y se prestará especial atención a las estadísticas socio-económicas y, en particular, a las estadísticas sociales.

Inventario de registros administrativos para fines estadísticos. Se continuará trabajando para lograr inventariar los registros administrativos para uso estadístico que existen en la Comunidad Autónoma de Canarias y el establecimiento de convenios que permitan el aprovechamiento de los mismos.

Política de difusión estadística. Se trabajará para que los contenidos sean difundidos de acuerdo con lo previsto en el Código de buenas prácticas de las estadísticas europeas. En particular, se continuarán los trabajos para la geo-referenciación de los datos estadísticos. Asimismo, se procurará que la información estadística sea reutilizable y se favorecerá la adhesión a iniciativas internacionales de Open Data.

Catalogación y normalización de los procesos. Se trabajará en optimizar, ampliar y mejorar recursos a través de la catalogación y normalización de los procesos y en mejorar la organización de los recursos.

Desarrollo de la normativa prioritaria. La Ley Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Plan Estadístico de Canarias 2017-2021.

Convocatoria de Fondos Europeos. El Istac presentará diversos proyectos en I+D+i que se consideran de gran importancia, tanto para mejorar y ampliar producción estadística que actualmente desarrolla el Instituto, como para potenciar la difusión en materia estadística.

El grueso de las actuaciones referidas tendrá cobertura presupuestaria, fundamentalmente, dentro del Capítulo VI del estado de gastos y, más concretamente, en el PILA denominado Actividades Estadísticas. Los programas de Fondos Europeos lo harán, también en el Capítulo VI, pero en PILA específicos que se determinarán oportunamente.

4. INDICADORES

Estrategia de producción estadística. Realización del Inventario de Operaciones Estadísticas.

Política de difusión estadística. Establecimiento de licencias de uso de la información estadística.

2.102. Programa - 463B - Capital Humano Investigador e Innovador



Programa 463B Capital Humano Investigador e Innovador

El órgano ejecutor de este programa, la Agencia de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI), tal como establece el Decreto 23/2016, de 4 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, es el el órgano, con rango de Dirección General, encargado de desempeñar las competencias relativas a las políticas y programas públicos en materia de investigación, desarrollo tecnológico, innovación empresarial y despliegue de la sociedad de la información de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como de las entidades dependientes de la misma, así como el encargado de velar por la coordinación administrativa en las materias que tiene asignadas, de acuerdo con las directrices acordadas por la Comisión de Coordinación

n de Ciencia, Tecnología e Innovación, de los órganos y entidades de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y de estos con los órganos y entidades de las restantes administraciones públicas, nacionales e internacionales, a cuyo efecto actuará como interlocutor con dichos órganos y entidades.

La ACIISI es el órgano encargado de la ejecución de los programas presupuestarios 461A, 463B, 463C, 467B y 467C, cuyos objetivos están en concordancia y alineados con los siguientes elementos con el objetivo de consolidar el crecimiento económico y la creación de empleo en canarias mediante un cambio de modelo económico hacia un nuevo sistema integral basado en el conocimiento, la investigación, la innovación, la sociedad de la información y el desarrollo sostenible, de forma que se alcance un modelo de crecimiento en el que la riqueza se distribuya de forma equitativa entre la población de las islas:

Estrategia Europea 2020 en el que se proponen tres prioridades que se refuerzan mutuamente:

Crecimiento inteligente: desarrollo de una economía basada en el conocimiento y la innovación.

Crecimiento sostenible: promoción de una economía que haga un uso más eficaz de los recursos, que sea más verde y competitiva.

Crecimiento integrador: fomento de una economía con alto nivel de empleo que tenga cohesión social y territorial.

Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias 2014-2020 (RIS3), aprobada por el Consejo de Gobierno el 26 de diciembre de 2013. El objetivo de la RIS3 es garantizar un uso más eficaz de los fondos públicos y estimular la inversión privada en I+D e Innovación. Por ello en la RIS3 se identifican las actividades con alto valor añadido que ofrecen la mejor oportunidad para incrementar la competitividad de Canarias, centrándose en prioridades concretas de Prioridades RIS3:

Liderazgo inteligente del turismo.

Canarias, referente atlántico inteligente.

Valorización socio-económica de la I+D, especialización y fortalecimiento en astrofísica y espacio, ciencias marítimo-marinas, biotecnología y biomedicina asociadas a la biodiversidad y enfermedades tropicales.

Agenda digital.

Crecimiento verde y sostenibilidad.

Programa 463B Capital Humano Investigador e Innovador

Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020 aprobado por la comisión el 13 de agosto de 2015 y el FSE Canarias 2014-2020 aprobado por la comisión el 17 de diciembre de 2015.

El objetivo general de este programa es fomentar las actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, favoreciendo el desarrollo del capital humano y la atracción de talento, para coadyuvar a la empleabilidad y en general a la reducción de la pobreza.

Este Programa tiene como objetivos específicos:

Capacitación de titulados universitarios en ámbitos tecnológicos prioritarios para el desarrollo socio-económico regional.

Formación e incorporación de personal innovador al tejido productivo.

Formación Gestores de la Innovación.

Apoyo a las actividades de cooperación en investigación y tecnología, en particular a las Oficinas de Transferencia Tecnológica.

Formación y difusión de conocimientos tecnológicos a otros colectivos profesionales y empresariales.

Justificación al desarrollo regional:

Mejora del capital humano que implica un incremento en la productividad de los trabajadores/as y de otros factores productivos.

Adaptación de las necesidades del mercado laboral a la oferta de trabajo, lo que implica una probabilidad de aumento del empleo a medio plazo.

Justificación a la contribución a la cohesión económica, social y territorial:

Reducción de las tasas de desempleo regionales.

Mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

La ACIISI, asignará los medios materiales y humanos necesarios para la correcta realización de las acciones previstas.

Las actuaciones prioritarias a realizar para la ejecución de los objetivos programados se concretan en:

154G0031 INCORPORAC. PERSONAL INNOVADOR AL TEJIDO: Las actuaciones prioritarias a realizar para la ejecución de los objetivos programados se concretan en: Incorporación de personal innovador del tejido productivo. El objetivo principal es estimular la capacidad tecnológica e investigadora del sector privado en Canarias, implantando y desarrollando procesos de investigación en empresas mediante la

Programa 463B Capital Humano Investigador e Innovador

incorporación a ellas de personal altamente cualificado. La contratación de personal está abierta a todos los niveles formativos, en tanto en cuanto los beneficiarios sean acreedores de experiencia en gestión y/o desarrollo de actividades de I+D+i, bien por un título público y experiencia profesional, bien por haber sido beneficiarios de ayudas de formación en I+D+i (gestores innovación, becas doctorado, contratos investigación, etc.).

Este programa es susceptible de ser cofinanciado por el FSE 2014-2020 en el objetivo temático 8, PI.8.5 y O.E.8.5.2, (Ficha 3 FSE 2014-2020). Fondo 4901017.

157G0045 FORMACION DE PERSONAL INVESTIGADOR: Formación del personal investigador, especialmente en lo referido a formación de doctores mediante ayudas plurianuales. Programa predoctoral para promover la formación de investigadores e investigadoras para la adquisición de las competencias y habilidades relacionadas con la investigación científica de calidad dentro de un Programa de Doctorado en dos modalidades: contrato predoctoral y estancias breves en centros externos.

Programa susceptible de ser cofinanciado por el FSE 2014-2020: En el objetivo temático 10, PI.10.2 y O.E.10.2.2, (Ficha 1 FSE 2014-2020). Fondo 7909015.

154G0112 FORMACIÓN DE GESTORES DE LA INNOVACIÓN: Formación de gestores de la innovación, durante varios años se ha venido desarrollando el Taller de Dinamizadores de la Innovación en empresas y áreas de investigación. Tras nueve ediciones, el Taller de Dinamizadores, programa de referencia en España, ha promovido un cambio en las empresas y grupos de investigación canario, introduciendo herramientas que les permitan enfrentarse al desarrollo tecnológico, a través de la incorporación gratuita de un consultor Júnior. El objetivo de este proyecto es incrementar la cualificación de los recursos humanos para atender las demandas de las empresas y de la sociedad, de lo que lo que depende en gran medida la mejora de la calidad del sistema canario de I+D+i.

Programa susceptible de ser cofinanciado por el FSE 2014-2020 en el objetivo temático 10, PI.10.2 y O.E.10.2.2 (Ficha 2 FSE 2014-2020). Fondo 4901017.

La forma de ejecución de estas acciones se lleva a cabo mediante convocatoria pública, en régimen de concurrencia competitiva o mediante concesión directa, en los supuestos expresamente contemplados en la legislación nacional y comunitaria vigente en materia de subvenciones públicas. También se podrá llevar a cabo mediante convenios de colaboración y/o aportaciones dinerarias con las entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro intervinientes en el proyecto (cámaras de comercio, Instituto Tecnológico de Canarias, fundaciones universitarias, SODECAN, PROEXCA, ISTAC).

En ejecución con un importe de 1,2 millones de euros para la formación de personal cualificado en innovación y su incorporación a empresas establecidas en Canarias, Centros de I+D o Áreas de investigación de la Universidad, estimulando de la capacidad tecnológica del tejido empresarial existente, ya que contribuye eficazmente al inicio y desarrollo de proyectos con importante carga en I+D+i. El programa cuenta con el desarrollo de actividades fundamentalmente formativas, con una componente práctica. La metodología docente será "learning by doing" (aprender haciendo), dentro de un entorno virtual de aprendizaje, constando de una serie de módulos obligatorios y otros optativos, según nivel (promotores, gestores y consultores).

Una vez superada la fase de formación, se seleccionarán ciertos alumnos (60 en 2016 y 20 en 2017) que desarrollarán una formación práctica en empresas o centros de investigación canarios durante un periodo mínimo de tres meses.

El objetivo a conseguir con el programa será 1.000 gestores formados en 2016 y 1.400 en 2017.

Programa 463B Capital Humano Investigador e Innovador

156G0104 FOMENTO CULTURA CIENTIFICA, TECNO E INN: Fomento de la cultura científica, tecnológica e innovadora, especialmente mediante la organización de eventos propios y copatrocinados. Esta actuación permite entre otros coadyuvar a lograr los siguientes objetivos:

Dar visibilidad a la actividad que se realiza en los centros de investigación de Canarias, abriendo los espacios a la sociedad para dar a conocer nuestro patrimonio científico.

Estimular el interés por la ciencia y la innovación para fomentar las vocaciones científicas entre los más jóvenes.

Promover la cultura científica y la innovación para acercar el conocimiento a los ciudadanos e incentivar su participación activa en cuestiones científicas.

Acercar y fomentar entre la juventud tendencias tecnológicas internacionales vinculadas a la sociedad del aprendizaje (cultura DIY (Do it yourself), makerspaces, FabLabs, robótica, drones, lenguajes de programación asociados a estas tendencias, etc.

Las actuaciones más relevantes de este proyecto son:

Las "Semanas de la Ciencia y la Innovación en Canarias". Es una actividad que viene desarrollando el Gobierno de Canarias desde el año 2005 (11 ediciones) mediante la localización de actividades de difusión de la ciencia, la tecnología, la innovación y la sociedad de la información en todas las islas. Es una actividad que nació como iniciativa de la EU y sigue celebrándose en varias ciudades europeas así como en la mayoría de las CCAA durante el mes de noviembre. A nivel nacional está coordinada por la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) quien también gestiona la convocatoria anual de ayudas a la difusión de la ciencia y la Tecnología.

La de Canarias normalmente se celebra entre la segunda y tercera semana de noviembre.

El programa "Acércate a la Ciencia y a la Innovación" que se inició su andadura en el 2015 como respuesta a la demanda de extender la oferta de actuaciones de difusión de la ciencia y la innovación a todo el año.

El sistema de comunicación "cienciacanaria" basado en la web y redes sociales asociadas al dominio <http://www.cienciacanaria.es> que retroalimenta, complementa y da soporte al programa de difusión de la ciencia y la innovación de la ACIISI.

Esta actuación pudiera afectar al plan de viabilidad de la empresa Instituto Tecnológico de Canarias, S.A., ya que se suele encomendar a dicha entidad.

2.103. Programa - 463C - Apoyo a la Investigación Básica y Aplicada



Programa 463C Apoyo a la Investigación Básica y Aplicada

El órgano ejecutor de este programa, la Agencia de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI), tal como establece el Decreto 23/2016, de 4 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, es el órgano, con rango de Dirección General, encargado de

desempeñar las competencias relativas a las políticas y programas públicos en materia de investigación, desarrollo tecnológico, innovación empresarial y despliegue de la sociedad de la información de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como de las entidades dependientes de la misma, así como el encargado de velar por la coordinación administrativa en las materias que tiene asignadas, de acuerdo con las directrices acordadas por la Comisión de Coordinación

de Ciencia, Tecnología e Innovación, de los órganos y entidades de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y de estos con los órganos y entidades de las restantes administraciones públicas, nacionales e internacionales, a cuyo efecto actuará como interlocutor con dichos órganos y entidades.

La ACIISI es el órgano encargado de la ejecución de los programas presupuestarios 461A, 463B, 463C, 467B y 467C, cuyos objetivos están en concordancia y alineados con los siguientes elementos con el objetivo de consolidar el crecimiento económico y la creación de empleo en Canarias mediante un cambio de modelo económico hacia un nuevo sistema integral basado en el conocimiento, la investigación, la innovación, la sociedad de la información y el desarrollo sostenible, de forma que se alcance un modelo de crecimiento en el que la riqueza se distribuya de forma equitativa entre la población de las islas:

Estrategia Europea 2020 en el que se proponen tres prioridades que se refuerzan mutuamente:

Crecimiento inteligente: desarrollo de una economía basada en el conocimiento y la innovación.

Crecimiento sostenible: promoción de una economía que haga un uso más eficaz de los recursos, que sea más verde y competitiva.

Crecimiento integrador: fomento de una economía con alto nivel de empleo que tenga cohesión social y territorial.

Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias 2014-2020 (RIS3), aprobada por el Consejo de Gobierno el 26 de diciembre de 2013. El objetivo de la RIS3 es garantizar un uso más eficaz de los fondos públicos y estimular la inversión privada en I+D e Innovación. Por ello en la RIS3 se identifican las actividades con alto valor añadido que ofrecen la mejor oportunidad para incrementar la competitividad de Canarias, centrándose en prioridades concretas de Prioridades RIS3:

Liderazgo inteligente del turismo.

Canarias, referente atlántico inteligente.

Valorización socio-económica de la I+D, especialización y fortalecimiento en astrofísica y espacio, ciencias marítimo-marinas, biotecnología y biomedicina asociadas a la biodiversidad y enfermedades tropicales.

Agenda digital.

Crecimiento verde y sostenibilidad.

Programa 463C Apoyo a la Investigación Básica y Aplicada

Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020 aprobado por la comisión el 13 de agosto de 2015 y el FSE Canarias 2014-2020 aprobado por la comisión el 17 de diciembre de 2015.

El objetivo general de este programa es fomentar las actividades de I+D y los procesos de transferencia de sus resultados al tejido productivo, para coadyuvar a poner en valor la I+D de forma útil para el entorno socioeconómico de canarias.

Este Programa tiene como objetivos específicos:

Aumentar la inversión en I+D de la Comunidad Autónoma de Canarias y favorecer una mayor implicación del sector privado en los procesos de investigación, desarrollo e innovación.

Mejorar la calidad de la actividad científica y tecnológica y fomentar su orientación a los problemas y desafíos de la sociedad canaria.

Mejorar la transferencia, utilización y absorción por parte del tejido empresarial canario de los resultados de la I+D.

Continuar los esfuerzos iniciados en la construcción y mejora de infraestructuras de investigación y desarrollo tecnológico iniciadas en los períodos anteriores.

Mejorar el equipamiento de los centros de investigación públicos y privados.

Justificación al desarrollo regional:

Favorece la creación de nuevos mercados y procesos de producción.

Mejora la productividad total de los factores.

Mejora de la competitividad del tejido productivo regional.

Justificación a la contribución a la cohesión económica, social y territorial:

Contribución al crecimiento regional.

Mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, contribuyendo a incrementar las posibilidades de acceso a información de toda la población, al tiempo que mejora la provisión de servicios públicos.

Garantiza una mejora en la calidad de vida, en la medida en que disminuyen los posibles riesgos tecnológicos y naturales.

La ACIISI, asignará los medios materiales y humanos necesarios para la correcta realización de las acciones previstas.

Programa 463C Apoyo a la Investigación Básica y Aplicada

Las actuaciones prioritarias a realizar para la ejecución de los objetivos programados se concretan en:

157G0058 APOYO A LA ACTIVIDAD DE I+D+i: Las actuaciones planificadas son:

Convocatoria I+D: Ayudas de carácter plurianual, conforme a la RIS3, especialmente en el primer y tercer objetivo específico de la prioridad de Valorización Socioeconómica de I+D, en la que se estable la necesidad de generar un conocimiento de excelencia, desarrollar capital humano y fortalecer las instituciones de I+D, especialmente orientadas a:

Grupos de I+D consolidados.

Ayudas para la realización de proyectos de I+D con capacidad tractora, preferentemente por parte de grupos de investigación en colaboración con empresas.

Construcción y consolidación de centros tecnológicos y redes de excelencia de I+D, preferentemente en colaboración con empresas.

Dotación de infraestructuras científico-tecnológicas que posibiliten la mejora de la producción de grupos de excelencia en I+D y la transferencia de tecnología y/o conocimiento a las empresas, en áreas de conocimiento estratégicas para Canarias.

Presupuesto total 4.438.500,00 euros con el siguiente desglose (2017:1.479.500, euros, 2018:1.183.600, 2019:887.700 y 2020:887.700).

Actuación susceptible de ser cofinanciada por el FEDER 2014-2020, objetivo temático 1, prioridad de inversión PI.1.1, objetivo específico OE.1.1.1, "Fomento y generación de conocimiento de frontera, desarrollo de tecnologías emergentes, tecnologías facilitadoras esenciales y conocimiento orientado a los retos de la sociedad" (Ficha 1 FEDER 2014-2020). Fondo 790023

APD al IAC para financiar Los cuatro Large Size Telescope (LST) del CTA-norte en el ORM (FES-FRI1420-12-01). Aportación dineraria al IAC por importe de 3.456.658,00 euros para financiar la aportación propia de la entidad en el proyecto para la implantación de Cuatro Telescopios de gran tamaño (LARGE SIZE TELESCOPE-LST) de la Red de Telescopios Cherenkov (CTA)-Norte, en el Observatorio Roque de Los Muchachos, con la siguiente distribución de anualidades: ejercicio 2016: 341.445,30 euros, ejercicio 2017: 1.000.000 euros, ejercicio 2018: 1.000.000 euros, ejercicio 2019: 1.115.212,70, Total: 3.456.658,00 euros

La operación se enmarca dentro de la participación española en la gran infraestructura científica denominada CTA ("Cherenkov Te/escape Array" o Red de Telescopios Cherenkov). Este proyecto, que se originó hace casi una década, está participado por toda la comunidad mundial de rayos gamma de muy alta energía; alrededor de 1500 científicos e ingenieros de más de 30 países y de todos los continentes.

El proyecto CTA está considerado con alta prioridad en la hoja de ruta europea de grandes infraestructuras científicas ESFRI (European Strategy Forum on Research Infrastructures), de APPEC (Astroparticle Physics European Coordination), de Astronet (red que aglutina a las principales agencias financiadoras de la astronomía en Europa), así como en las de los principales países del mundo que investigan en astronomía de rayos gamma.

CTA constará de dos observatorios, uno en el hemisferio norte y otro en el sur, que cubrirán casi todo

Programa 463C Apoyo a la Investigación Básica y Aplicada

el cielo. Pretende abarcar una sensibilidad y un rango de energías en el espectro electromagnético superior al de la generación de telescopios actuales. CTA permitirá desarrollar completamente el potencial científico-tecnológico de este nuevo campo de la Astrofísica y abrirá la puerta a nuevos e inesperados descubrimientos en Astrofísica, Física Fundamental y Cosmología.

Esta actuación daría cobertura a la "Aportación nacional" (85%) que como entidad beneficiaria le corresponde en relación con el proyecto de inversión "Los cuatro Large Size Telescope (LST) del CTA-norte en el ORM", (FESFRI1420-12-01) por importe de 23.044.387€, operación seleccionada por la Dirección General de Innovación y Competitividad de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo, e Innovación (SEIDI), para su cofinanciación con Fondos FEDER del Estado, correspondientes al Programa Operativo Crecimiento Inteligente 2014-2020, según oficio de comunicación de 2 de junio de 2016 del Ministerio de Economía y Competitividad (MINECO).

Subvención al IAC para financiar el European solar Telescope (EST). Subvención al IAC por importe de 4.540.000,00 euros con la siguiente distribución de anualidades: 2016:540.000 euros, 2017,2018, 2019 y 2020: 1.000.000,00 euros.

La ejecución de este proyecto y la inversión financiera que ello supone, supondrá para Canarias una nueva oportunidad para seguir avanzando en el desarrollo diversificado de la economía canaria basada en la I+D. Es objetivo prioritario del Gobierno de Canarias el generar conocimiento científico y técnico de excelencia en las áreas declaradas prioritarias para Canarias en la RIS3. La materialización de esta iniciativa tendrá un retorno tecnológico e industrial importante para nuestra economía, contribuyendo a la generación de un tejido empresarial competitivo en alta tecnología. Supondrá un efecto tractor tanto para la creación de empresas de base tecnológica como para el establecimiento de grandes empresas del sector en el Archipiélago y dará lugar a la toma de contacto y establecimiento de estrechos vínculos con las empresas tecnológicas europeas más avanzadas en especialidades tecnológicas tales como la mecánica, óptica, mecanismos electrónicos etc.

Estos hechos junto con la demanda de bienes y servicios que se pueda generar, tendrán un impacto socioeconómico positivo para la región traducido en la creación de empleo y generación de actividad económica.

Actuación susceptible de ser cofinanciada en el marco del Programa Operativo FEDER de Canarias 2014-2020, Eje Prioritario 1, prioridad de inversión 1.a Objetivo específico OI1.1.2 (Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas).

Subvención al IAC para financiar el Liverpool Telescope 2 (LT2). Proyecto de Diseño y Construcción del TELESCOPIO LIVERPOOL 2 (LT2) EN EL OBSERVATORIO DEL ROQUE DE LOS MUCHACHOS (ORM), con la siguiente distribución de anualidades: 2016:50.000, 2017:200.000, 2018:450.000, 2019:600.000, 2020:550.000, total: 1.500.000 euros.

Actuación susceptible de ser cofinanciada en el marco del Programa Operativo FEDER de Canarias 2014-2020, Eje Prioritario 1, prioridad de inversión 1.a Objetivo específico OI1a2-OE 1.1.2 (Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas).

154G0072 y 157G0022 APORTACION CAC AL INST. DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS: Aportación de la CAC al mantenimiento del consorcio Instituto de Astrofísica de Canarias, para coadyuvar a cumplir los siguientes fines:

Realizar y promover cualquier tipo de investigación astrofísica o relacionada con ella, así como desarrollar y transferir su tecnología.

Programa 463C Apoyo a la Investigación Básica y Aplicada

Difundir los conocimientos astronómicos, colaborar en la enseñanza universitaria especializada de astronomía y astrofísica y formar y capacitar personal científico y técnico en todos los campos relacionados con la astrofísica.

Administrar los centros, observatorios e instalaciones astronómicas ya existentes y los que en el futuro se creen o incorporen a su administración, así como las dependencias a su servicio.

Fomentar las relaciones con la comunidad científica nacional e internacional.

154G0038 APORTACIÓN CAC AL PLOCAN: Aportación de la CAC a la infraestructura científico-técnica singular (ICTS) nacional existente en Canarias, denominada Plataforma Oceánica de Canarias. La PLOCAN es una ICTS, única en su género, que está dedicada a la investigación y desarrollo tecnológico de vanguardia y de máxima calidad, así como a fomentar la transmisión, intercambio y preservación del conocimiento, la transferencia de tecnología y la innovación en todos los aspectos relativos a las ciencias y tecnologías marinas y de aquellas cuyo desarrollo exige disponer de laboratorios científico-técnicos situados en el medio marino. La Plataforma está al servicio de toda la comunidad científica y tecnológica nacional y abierta a la colaboración internacional y se inserta de pleno en las iniciativas actuales y futuras de coordinación y colaboración europeas en este campo.

El Gobierno Canario impulsará la terminación y puesta en servicio del PLOCAN, como infraestructura que permite estimular la participación del sector empresarial, como usuarios de sus servicios científico-tecnológicos, como suministradores de tecnología y de servicios (“industria de la ciencia”) y como colaboradores en proyectos conjuntos público-privados.

El plan de financiación de esta infraestructura viene determinado por el Convenio de Colaboración suscrito el 10 de diciembre de 2007 entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias para la creación del consorcio para el diseño, construcción, equipamiento y explotación de la Plataforma Oceánica de Canarias, publicado en el BOC nº 103 el 23 de mayo de 2008 y por sus adendas modificativas de fecha 28 de diciembre de 2012, publicada en el BOC nº 20 el 30 de enero 2016, y de fecha 29 de diciembre de 2015, publicada en el BOC nº 20 el 1 de febrero de 2016.

En la cláusula quinta del convenio de creación de la plataforma y sus posteriores modificaciones, se fija la estructura financiera de dicho ente. Las aportaciones de cada entidad para el 2017 son 843.762 euros por parte del estado y 1.242.091 euros por parte del Gobierno de Canarias, para las operaciones, mantenimiento y financiación basal de la investigación propia del dicho ente.

154G0034 ITC, S.A.: ACTIVIDAD PROPIA DE I+D: Aportación al Instituto Tecnológico de Canarias para el desarrollo de proyectos de I+D, en el ámbito de las prioridades establecidas en la RIS3. Esta actuación afecta al plan de viabilidad del ITC.

157G0092 AP ACT I+D+i Campus Exc.Inter CEI Canarias-ULL: Aportación dineraria a la ULL para la financiación de proyectos de investigación, desarrollo e innovación en el ámbito del Campus de Excelencia Internacional (CEIR-Canarias). Se pretende ejecutar una serie de actuaciones que pretenden dinamizar el CEI-CANARIAS Campus Atlántico Tricontinental desde la Universidad de La Laguna durante 2017 y que abarcan todos los ámbitos de la excelencia, desde la mejora docente, la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), la mejora científica, la innovación y transferencia de conocimiento, la transformación del campus y la Internacionalización.

Actuación susceptible de ser cofinanciada en el marco del Programa Operativo FEDER de Canarias 2014-2020, Eje Prioritario 1, prioridad de inversión 1.b. objetivo específico OE.1.2.3 Fomento y generación de conocimiento de frontera y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, desarrollo de tecnolo-

Programa 463C Apoyo a la Investigación Básica y Aplicada

gías emergentes.

157G0093 AP ACT I+D+i Campus Exc.Inter CEI Canarias-ULPGC: Aportación dineraria a la ULPGC para la financiación de proyectos de investigación, desarrollo e innovación en el ámbito del Campus de Excelencia Internacional (CEIR-Canarias). Se pretende incentivar la excelencia en la calidad de la investigación en la ULPGC, su capacidad competitiva y su prestigio, lo que requiere del estímulo de iniciativas como el Campus de Excelencia Internacional (CEIR-Canarias) para consolidar políticas de captación de talento y de refuerzo de grupos en institutos universitarios de investigación así como la mejora de los instrumentos que canalizan todas las acciones hacia la sociedad y la empresa como son el Parque Científico-Tecnológico ULPGC y los servicios de I+D universitarios.

Actuación susceptible de ser cofinanciada en el marco del Programa Operativo FEDER de Canarias 2014-2020, Eje Prioritario 1, prioridad de inversión 1.b. objetivo específico OE.1.2.3 Fomento y generación de conocimiento de frontera y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, desarrollo de tecnologías emergentes.

157G0090 Subv ULL para contrat lab de doctores: Subvención a la ULL para la contratación laboral de investigadores nacionales y extranjeros (doctores) con una trayectoria destacada en centros de I+D, para su incorporación a los grupos y/o Institutos de investigación, para la realización de proyectos de I+D en el ámbito de las prioridades establecidas en la RIS3.

Actuación susceptible de ser cofinanciada en el marco del Programa Operativo FEDER de Canarias 2014-2020, Eje Prioritario 1, prioridad de inversión 1.b. objetivo específico OE.1.2.3 Fomento y generación de conocimiento de frontera y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, desarrollo de tecnologías emergentes.

157G0091 Subv ULPGC para contrat lab de doctores: Subvención a la ULPGC para la contratación laboral de investigadores nacionales y extranjeros (doctores) con una trayectoria destacada en centros de I+D, para su incorporación a los grupos y/o Institutos de investigación, para la realización de proyectos de I+D en el ámbito de las prioridades establecidas en la RIS3.

Actuación susceptible de ser cofinanciada en el marco del Programa Operativo FEDER de Canarias 2014-2020, Eje Prioritario 1, prioridad de inversión 1.b. objetivo específico OE.1.2.3 Fomento y generación de conocimiento de frontera y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, desarrollo de tecnologías emergentes.

6400100 Proyecto RIS-NET: Proyecto presentado al Programa Operativo de Cooperación Territorial INTERREG V-A Madeira-Azores-Canarias (MAC) 2014-2020, en el eje 5 (mejora la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública), para el desarrollo e implementación de una estrategia común de cooperación y coordinación institucional y sistemas de gobernanza comunes del que formen parte los agentes encargados de la planificación, ejecución y seguimiento de las estrategias de especialización inteligente de las regiones MAC. Se pretende el análisis de las estrategias de especialización inteligente de las regiones participantes, intercambio de experiencias y desarrollo de una estrategia de cooperación y coordinación transregional basada en el aprovechamiento de sinergias en áreas prioritarias comunes, desarrollo e implementación de actuaciones prácticas de cooperación en ámbitos prioritarios de interés común y que promuevan el incremento de masa crítica en el Espacio MAC y recopilación de buenas prácticas internacionales, capacitación interna y mejora de la visibilidad externa de los ámbitos de especialización inteligente del Espacio MAC.

6400100 Proyecto DESAL+: Proyecto presentado al Programa Operativo de Cooperación Territorial INTERREG V-A Madeira-Azores-Canarias (MAC) 2014-2020, en el eje 1 (potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación), para el desarrollo de una plataforma macaronésica, para el incre-

Programa 463C Apoyo a la Investigación Básica y Aplicada

mento de la excelencia en materia de I+D en desalación de agua y en el conocimiento del nexo agua desalada-energía. El objetivo general de este proyecto es crear y consolidar una plataforma conjunta de I+D en la Macaronesia con altas capacidades e infraestructura de investigación de excelencia internacional en materia de desalación de agua, del conocimiento del nexo agua desalada-energía y del uso exclusivo de energías renovables.

6400100 Proyecto BIOATLANTIDA: Proyecto presentado al Programa Operativo de Cooperación Territorial INTERREG V-A Madeira-Azores-Canarias (MAC) 2014-2020, en el eje 1 (potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación), para desarrollar una plataforma auditora que establezca vínculos y sinergias entre empresas, centros de I+D y universidades, para desarrollar productos y servicios, transferencias de tecnologías, innovación social y estímulo de la demanda, en el campo de la valorización de los recursos naturales vivos. Los objetivos específicos son conformar la plataforma auditora BIOATLANTIDA, que facilite la interacción entre las universidades y centros de investigación con el sector productivo y las industrias, puesta en marcha de dicha Plataforma, mejorar y potenciar la transferencia de conocimientos científicos y tecnológicos para el sector empresarial e identificar las potenciales transferencias de tecnologías inter regionales y transnacionales, prospección e identificación de productos y servicios y elaboración de proyectos concretos en las áreas prioritarias, consolidar y promocionar la plataforma BIOATLANTIDA para la transferencia y demandas de tecnologías, así como para la internacionalización de los potenciales regionales en la valorización de los recursos naturales vivos, y consolidación y promoción de la misma.

6400100 Proyecto CLUSTERING: Proyecto presentado al Programa Operativo de Cooperación Territorial INTERREG V-A Madeira-Azores-Canarias (MAC) 2014-2020, en el eje 2 (mejorar la competitividad de las PYMEs), para la cooperación intercluster, para la internacionalización e innovación de las pequeñas y medianas empresas de las regiones de la Macaronesia. El objeto del proyecto consiste en promover sinergias entre las diferentes Agrupaciones Empresariales Innovadoras o clústeres naturales de la Macaronesia en materia de intercambio de información, buenas prácticas, cooperación empresarial e internacionalización con el fin de que las PYMEs mejoren su nivel de competitividad.

2.104. Programa - 465A - Investigación Sanitaria



Programa 465A Investigación Sanitaria

La docencia e investigación en el mundo de las ciencias de la salud y la formación continuada del personal sanitario, son funciones de la estructura sanitaria pública según establece de la Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias en su Artículo 23.

La investigación en Ciencias de la Salud ha de contribuir a la promoción de la salud de la población, las causas y los mecanismos que la determinan, los modos y medios de intervención preventiva y curativa y la evaluación rigurosa de la eficacia, efectividad y eficiencia de las intervenciones. Siguiendo la Ley 11/94, el Sistema Canario de la Salud desarrollará funciones investigadoras en los diferentes niveles de atención del Sistema de Salud, coordinando los programas de docencia e investigación con los recursos públicos asignados a los mismos cualquiera que sea su procedencia a efectos de conseguir la máxima productividad.

Las líneas de actuación fundamentales son tanto la financiación de las actividades de las Fundaciones, como los gastos de funcionamiento de las tres unidades de investigación que existen actualmente en el Servicio Canario de la Salud.

El programa persigue fundamentalmente dos objetivos, por un lado que se reconozcan las actividades de investigación como una actividad o producto específico del ámbito sanitario para el que es necesario disponer de financiación específica, que debe evolucionar en función de los resultados obtenidos, por otro pretende contribuir a la mejora de la gestión de los proyectos de investigación, dado que los trabajos derivados de los proyectos de investigación se inician desde el mismo momento en que se aprueba su financiación, normalmente desde una agencia financiadora externa.

Estas fundaciones tienen por objeto el fomento de las actividades de investigación en el ámbito de las ciencias de la salud dentro de la Comunidad Autónoma de Canarias, para ello desarrolla las siguientes líneas de actuación: concesión de subvenciones a proyectos de investigación, igualmente subvenciona actividades de formación en centros de excelencia, enviando profesionales canarios a centros de reconocido prestigio, nacionales o extranjeros, aporta también recursos a las unidades de investigación propias del Servicio Canario de la Salud, por otra parte desarrolla un programa de formación y entrenamiento en centros sanitarios de Canarias, destinado a postgraduados de otras comunidades o países, es de su interés la permanente mejora de la gestión de la investigación.

2.105. Programa - 467A - Investigación y Desarrollo Tecnológico Agrario



Programa 467A Investigación y Desarrollo Tecnológico Agrario

El programa 467A cumple los objetivos de desarrollar las funciones marcadas por la Ley territorial 4/1995, de 27 de marzo, de creación del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (en adelante ICIA) y del Consejo Asesor de Investigaciones Agrarias.

El ICIA es un organismo autónomo de la Comunidad Autónoma de Canarias, adscrito a la Consejería con competencias en materia de agricultura, con los fines de programar, ejecutar y hacer el seguimiento de las actividades de investigación y de desarrollo y transferencia de tecnologías agrarias en el ámbito de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Sus orígenes se remontan a la Estación Experimental dependiente del Ministerio de Agricultura que constituyó, junto al Jardín de Aclimatación de La Orotava, la base inicial para crear, en 1971, el Centro Regional de Investigación y Desarrollo Agrarios (CRIDA), dependiente del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias (INIA). Posteriormente, al ser transferido a la Comunidad Autónoma de Canarias en 1983, pasó a denominarse Centro de Investigación y Tecnología Agrarias (CITA), al cual se incorporaron el Laboratorio Agrario Regional y el Centro de Selección y Mejora Animal. Entre sus funciones destacan:

- Elaborar y ejecutar programas, desarrollar proyectos de investigación y desarrollo tecnológico tendentes a incrementar la competitividad agraria, mejorar la calidad de vida y el aprovechamiento racional de los recursos naturales.
- Desarrollar la capacidad de generar, introducir y adaptar nuevas tecnologías y su transferencia al sector, sin perjuicio de la competencia que pueda corresponder a otros Organismos.
- Determinar y encauzar las demandas científico- técnicas del sector agrario de Canarias.
- Apoyar al sector agrario de Canarias mediante la realización de estudios, análisis y dictámenes sobre los productos agrarios, agroalimentarios y medios de producción y otras acciones que redunden en el conocimiento y mejora de los sistemas de producción y de comercializaciones tanto agrícolas como forestales y ganaderas, sin perjuicio de la competencia que pueda corresponder a otros Organismos.
- Exponer, divulgar y conservar especies vegetales de interés científico y agronómico, a través de instalaciones apropiadas.
- Contribuir a la protección, conservación y mejor conocimiento de los recursos genéticos de las islas mediante los estudios pertinentes, sin perjuicio de la competencia que pueda corresponder a otros Organismos.
- Formar y perfeccionar especialistas agrarios a través de cursos de alto nivel, sin perjuicio de la competencia que pueda corresponder a otros Organismos.
- Colaborar con instituciones docentes y, en especial, con las universidades canarias en la realización de tesis, tesinas y otros trabajos de carácter académico, y con aquellas otras instituciones que realicen actividades de investigación, desarrollo y transferencia tecnológica.
- Organizar seminarios y cursos científico- técnicos, realizar, publicaciones y cualquier otra actividad relacionada con la difusión de los resultados de la investigación y el desarrollo tecnológico agrarios.
- Apoyar científica y técnicamente a otras instituciones, organismos y entidades de la Comunidad Autónoma de Canarias, a los Servicios Agrarios de los Cabildos Insulares y, en especial, a otros organismos de la Consejería competente en materia de agricultura.
- La potenciación de la labor científica y cultural del Jardín de Aclimatación de La Orotava.

Además, las funciones del ICIA se complementan con los objetivos estratégicos, que son:

1. Sostenibilidad Medioambiental: uso racional de los recursos naturales en los sistemas agrarios, teniendo en cuenta los valores medioambientales y la protección de la biodiversidad.
2. Apoyo a la Calidad y Competitividad Agroalimentaria desde la I+D.
3. Investigación de apoyo a la Prevención y Control Sanitario en el medio agrario
4. Resultados y Transferencia Tecnológica a las empresas y entidades del sector.

Programa 467A Investigación y Desarrollo Tecnológico Agrario

El ICIA cuenta con una amplia red de centros de trabajo para el cumplimiento de sus fines, manteniendo colecciones de recursos genéticos de interés agroalimentario y desarrollando proyectos y actividades de I+D en 7 fincas experimentales situadas en tres islas.

Para el periodo 2017-2020, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas ha destacado, entre los objetivos del ICIA, el liderazgo científico-técnico en procesos clave de la agricultura canaria a través de tres pilares estratégicos:

- Mejora de la producción agraria basada en la sostenibilidad medioambiental optimizando el uso de los recursos naturales.
- Prevención y control de plagas y enfermedades.
- Y la necesaria transferencia tecnológica de sus resultados.

Destacar la importancia, en los planes de actuación del ICIA, de la figura del Consejo Asesor, como máximo órgano consultivo en materia de investigación y desarrollo tecnológico agrario, formado por representantes de las organizaciones empresariales y asociaciones profesionales más representativas del sector agrario.

Para el cumplimiento de sus funciones, durante el año 2017 la actividad del ICIA se inicia con 4 proyectos de investigación (de las convocatorias del MICINN), y 1 proyecto de recursos genéticos. Se trata de proyectos cofinanciados con fondos ESTATALES y en convocatorias públicas competitivas. Se colabora además en proyectos de las universidades canarias y cabildos insulares, cediendo parte de las instalaciones y compartiendo recursos humanos y materiales.

Existen además convenios con empresas y entidades para ejecutar proyectos financiados en convocatorias públicas, y otros convenios con empresas o asociaciones sectoriales para ejecutar proyectos de interés común, con lo que se está impulsando la cofinanciación de actividades mediante la colaboración público-privada, tal como señalan los objetivos de Lisboa y las directrices de las convocatorias del MICINN.

Con el objetivo de reforzar la actividad investigadora y de transferencia tecnológica de este Instituto se contará en el próximo ejercicio con 2 doctores de investigación procedentes de convocatorias competitivas del MICINN.

Se desarrolla una importante actividad de formación de becarios tutelados por el personal investigador del ICIA (3 predoctorales y más de 15 trabajos de fin de grado y master). Asimismo se colabora con las universidades canarias en la formación de alumnos a través de la realización de prácticas en las instalaciones del ICIA.

Se pretende reforzar la actividad mediante el fortalecimiento de colaboraciones con empresas e instituciones con acuerdos de colaboración y convenios específicos, la potenciación de un sistema concertado de transferencia tecnológica en colaboración con los Cabildos.

Desde la Sección de Medios de la Producción, se asiste con carácter general a empresas y agricultores en el análisis de tierra, aguas y foliares, que les permitan enmendar suelos, abonar correctamente o rectificar las aguas de riego. Se realizan anualmente unas 5.000 muestras de análisis de suelo, 1.000 de agua y 2.000 foliares. Esta actividad se encuentra condicionada a la dotación de fondos en los Programas Regionales de Investigación.

Asimismo desde la Unidad de Documentación se evacua un importante número de consultas bibliográ-

Programa 467A Investigación y Desarrollo Tecnológico Agrario

ficas para técnicos y profesionales del sector.

Para el desarrollo de estos proyectos es necesario mantener y actualizar las fincas y laboratorios que dan soporte físico a los mismos, teniendo especial relevancia actuaciones y programas específicos del ICIA destinados a la conservación de los bancos de germoplasma (animal y vegetal). El ICIA pretende continuar con la apuesta por la modernización iniciada en 2016 para dar respuesta al sector con un servicio competitivo, de calidad y acorde a sus necesidades.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la referida Ley 4/1995, de creación del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias, el órgano encargado de la ejecución del presupuesto es la Presidencia del ICIA.

2.106. Programa - 467B - Apoyo a la Innovación Empresarial



Programa 467B Apoyo a la Innovación Empresarial

El órgano ejecutor de este programa, la Agencia de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI), tal como establece el Decreto 23/2016, de 4 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, es el órgano, con rango de Dirección General, encargado de desempeñar las competencias relativas a las políticas y programas públicos en materia de investigación, desarrollo tecnológico, innovación empresarial y despliegue de la sociedad de la información de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como de las entidades dependientes de la misma, así como el encargado de velar por la coordinación administrativa en las materias que tiene asignadas, de acuerdo con las directrices acordadas por la Comisión de Coordinación

de Ciencia, Tecnología e Innovación, de los órganos y entidades de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y de estos con los órganos y entidades de las restantes administraciones públicas, nacionales e internacionales, a cuyo efecto actuará como interlocutor con dichos órganos y entidades.

La ACIISI es el órgano encargado de la ejecución de los programas presupuestarios 461A, 463B, 463C, 467B y 467C, cuyos objetivos están en concordancia y alineados con los siguientes elementos con el objetivo de consolidar el crecimiento económico y la creación de empleo en Canarias mediante un cambio de modelo económico hacia un nuevo sistema integral basado en el conocimiento, la investigación, la innovación, la sociedad de la información y el desarrollo sostenible, de forma que se alcance un modelo de crecimiento en el que la riqueza se distribuya de forma equitativa entre la población de las islas:

Estrategia Europea 2020 en el que se proponen tres prioridades que se refuerzan mutuamente:

Crecimiento inteligente: desarrollo de una economía basada en el conocimiento y la innovación.

Crecimiento sostenible: promoción de una economía que haga un uso más eficaz de los recursos, que sea más verde y competitiva.

Crecimiento integrador: fomento de una economía con alto nivel de empleo que tenga cohesión social y territorial.

Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias 2014-2020 (RIS3), aprobada por el Consejo de Gobierno el 26 de diciembre de 2013. El objetivo de la RIS3 es garantizar un uso más eficaz de los fondos públicos y estimular la inversión privada en I+D e Innovación. Por ello en la RIS3 se identifican las actividades con alto valor añadido que ofrecen la mejor oportunidad para incrementar la competitividad de Canarias, centrándose en prioridades concretas de Prioridades RIS3:

Liderazgo inteligente del turismo.

Canarias, referente atlántico inteligente.

Valorización socio-económica de la I+D, especialización y fortalecimiento en astrofísica y espacio, ciencias marítimo-marinas, biotecnología y biomedicina asociadas a la biodiversidad y enfermedades tropicales.

Agenda digital.

Crecimiento verde y sostenibilidad.

Programa 467B Apoyo a la Innovación Empresarial

Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020 aprobado por la comisión el 13 de agosto de 2015 y el FSE Canarias 2014-2020 aprobado por la comisión el 17 de diciembre de 2015.

El objetivo general de este programa es fomentar las actividades de I+D+i empresariales, focalizados en los ámbitos definidos en la RIS3, que coadyuven a la mejora de la competitividad del sector empresarial y la creación de empleo estable y de calidad, contribuyendo al fortalecimiento del entorno socioeconómico de canarias.

Este Programa tiene como objetivos específicos:

Promoción de la iniciativa emprendedora de la sociedad.

Provisión y adecuación de espacios productivos y servicios a empresas.

Internacionalización del tejido productivo.

Apoyo a la investigación y desarrollo en centros tecnológicos y de investigación, y promoción de inversiones directamente vinculadas a la innovación en el tejido productivo canario.

Fomentar las actividades de I+D+i, potenciando el capital humano en lo referente al apoyo a la creación de empresas de base tecnológica.

Justificación al desarrollo regional:

Mejora de la competitividad. Apertura de nuevos mercados, que permiten incrementar el potencial de crecimiento regional.

Reducción en la dependencia de la actividad económica de las oscilaciones de la demanda local.

El incremento de los mercados a los que sirven las empresas permite un incremento de su producción y, en consecuencia un aprovechamiento de las economías de escala por parte de las empresas.

Justificación a la contribución a la cohesión económica, social y territorial:

La mejora de la competitividad y la presencia de las empresas regionales en los mercados internacionales permite un incremento en la tasa de crecimiento de las mismas, y, de forma indirecta, un impulso en la demanda canaria y una mejora en la calidad de vida de sus ciudadanos.

La incorporación de tecnologías limpias, como factor de mejora en la gestión de las empresas supone, asimismo, una mejora en la calidad de vida de la sociedad canaria.

La ACIISI, asignará los medios materiales y humanos necesarios para la correcta realización de las acciones previstas.

Las actuaciones prioritarias a realizar para la ejecución de los objetivos programados se concretan en:

Programa 467B Apoyo a la Innovación Empresarial

154G0033 Colaboración con ACIISI en el desarrollo de programas de Apoyo a la Innovación Empresarial: Aportación dineraria la ITC, para la coordinación operativa de los servicios prestados por la Red CIDE. La Red CIDE es una iniciativa de la ACIISI, coordinada por el ITC, que permite a las empresas que lo deseen recibir el asesoramiento y servicios de apoyo necesarios para que sus ideas innovadoras se materialicen en resultados concretos y tangibles. Este apoyo permite a la empresa canaria obtener un mayor rendimiento económico, productivo, social, medioambiental, etc. y, en definitiva, ser más competitivas.

El objetivo de la Red CIDE es propiciar la mejora de las Pymes canarias a través del aumento de sus actividades de I+D+i y, principalmente, mediante el uso del conocimiento y tecnología que se desarrolla en la región. Mediante la Red CIDE se pretende que los generadores de la oferta tengan más conocimiento sobre las demandas de las empresas, orientando por tanto sus desarrollos a las necesidades reales de las mismas y de la sociedad en general.

Esta actuación afecta al plan de viabilidad de la empresa.

154G0036 SUBVENCIÓN AL ITC: Subvención al ITC para la realización de actuaciones en materia de innovación en concordancia con los sectores priorizados en la RIS3, para contribuir al fomento de la innovación y el desarrollo tecnológico. Esta actuación afecta al plan de viabilidad del ITC.

154G0040 ITC, S.A. ACTIVIDAD PROPIA: Aportación al ITC para gastos estructurales de la empresa. Esta actuación afecta al plan de viabilidad de la empresa.

154G0032 CENTROS DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO EMPRE: Consolidación de la red de centros de innovación y desarrollo empresarial (CIDES), para la caracterización de la oferta y la demanda de transferencia de tecnología y el asesoramiento personalizado sobre programas de ayuda y presentación de proyectos. Los CIDES de proximidad (vinculados a organismos intermedios, preferentemente organizaciones empresariales) se seleccionarán mediante convocatoria pública para asegurar la capilaridad de la red.

Actuación susceptible de ser cofinanciada en el marco del Programa Operativo FEDER de Canarias 2014-2020, Eje Prioritario 1, prioridad de inversión 1.b Objetivo específico O.1.2.2 (Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y centros de Investigación). Fondo 4990022.

157G0034 ITC, S.A. INFRAESTRUCTURA PROPIA: Aportación al ITC para la adquisición de infraestructuras propias. Esta actuación afecta al plan de viabilidad de la empresa.

157G0059 BONOS DE INNOVACIÓN PARA PYMES: Ayudas para la creación de agrupaciones innovadoras de empresas, profesionales, grupos de I+D y otros agentes, para mejorar su competitividad en los mercados globales. Programa de servicios de alto valor añadido para pymes y emprendedores, en concreto, con el desarrollo del programa de bonos tecnológicos, canjeables por servicios de innovación.

Actuación susceptible de ser cofinanciada en el marco del Programa Operativo FEDER de Canarias 2014-2020, Eje Prioritario 1, prioridad de inversión 1.b Objetivo específico OE.1.2.1. (Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora). Fondo 4990023.

Programa de fomento de las empresas de alta tecnología e intensivas en conocimiento en áreas prioritarias de la RIS3: Convocatoria pública para apoyar la creación y consolidación de empresas de base tecnológica e intensivas en conocimiento, que aprovechen el conocimiento de excelencia, los resultados de

Programa 467B Apoyo a la Innovación Empresarial

investigación, y las capacidades existentes en los ámbitos de especialización investigadora priorizados en la RIS3 para el periodo 2014-2020.

Actuación susceptible de ser cofinanciada en el marco del Programa Operativo FEDER de Canarias 2014-2020, Eje Prioritario 1, prioridad de inversión 1.b Objetivo específico OE.1.2.1. (Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora).

Apoyo a los Clústers: convocatoria pública para la realización de proyectos innovadores por los clúster

Actuación susceptible de ser cofinanciada en el marco del Programa Operativo FEDER de Canarias 2014-2020, Eje Prioritario 1, prioridad de inversión 1.b Objetivo específico OE.1.2.1. (Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora).

8211400 A empresas públicas y otros entes públicos: Préstamos a empresas pública y otros entes para las siguientes actuaciones:

Infraestructuras no sujetas al Convenio de Parques: Infraestructuras científicas tecnológicas vinculadas a las Universidades o los centros públicos de investigación e infraestructuras en parques tecnológicos, no sujetas al Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias, para el fortalecimiento y apoyo a la Red de Parques Tecnológicos de Canarias, de 19 de noviembre de 2009. Total actuaciones 2017: 7.087.480,59 €.

Plataforma de Biotecnología Marina de Arinaga. Se pretende la creación de una infraestructura científico-tecnológica de investigación, ensayo y demostración de biotecnología y agronomía marinas: 2.500.000,00 €.

Adaptación funcional sede en tierra de la PLOCAN para la creación y gestión de una unidad de empresas del sector marino: 2.358.740,59 €.

Sede en Gáldar del PCTULPGC vinculada a las áreas de energía, reciclado y materiales que permita el desarrollo y experimentación de proyectos relacionados con dichas temáticas y su transferencia al tejido productivo de la zona: 2.228.740,00 €.

Actuaciones susceptibles de ser cofinanciadas en el marco del Programa Operativo FEDER de Canarias 2014-2020, Eje Prioritario 1, prioridad de inversión 1.a Objetivo específico OE.1.1.2. (Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas).

Infraestructuras sujetas al convenio de Parques: Préstamos a empresas públicas y otros entes públicos para el desarrollo de los espacios que conforman la Red de Parques Tecnológicos de Canarias, concebidos como espacios físicos en los que empresas basadas en el conocimiento disponen del entorno relacional necesario para desarrollar una actividad de elevada productividad y valor añadido, en el marco del Convenio, de fecha 19 de noviembre de 2009, que tiene como objeto establecer las condiciones de cooperación y colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación y el Gobierno de Canarias para el desarrollo de la fase I de la Red de Parques Tecnológicos en esta Comunidad Autónoma, publicado en el BOE nº 30 el 4 de febrero de 2010 mediante la Resolución de 14 de enero de 2010, de la Secretaría General de Innovación, modificado posteriormente mediante adenda de fecha 18 de octubre de 2013, publicada en el BOE nº 268 el viernes día 8 de noviembre de 2013 y en el BOC nº 209 el martes día 29 de octubre de 2013 y modificado finalmente con fecha 29 de diciembre de 2015 una nueva adenda, publicada en el BOE nº 28 el 2 de febrero de 2016 y en el BOC nº46 el martes 8 de marzo de 2016.

Programa 467B Apoyo a la Innovación Empresarial

Tendríamos las siguientes actuaciones: Total actuaciones 2017: 4.626.000,00 €.

Hogar Gomero urbani, edificios y equipamiento NanoTEC, IACTec PTFE: 2.000.000,00 €.

GRANTECAN estrella láser (proyecto aprobado en 2015): 671.000,00 €.

GRANTECAN equipamiento Fase 2 (proyecto aprobado en 2014): 1.955.000,00 €.

Estas actuaciones son susceptibles de ser cofinanciadas por el FEDER Canarias 2014-2020: Objetivo temático 1, prioridad de inversión 1a, objetivo específico OE.1.1.2, (Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas).

9114100 Préstamos a largo plazo: Devoluciones cuotas de amortización de los siguientes convenios:

Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y el Gobierno de Canarias para el Fortalecimiento y Apoyo a la Red de Parques Tecnológicos de Canarias firmado el 19 de noviembre de 2009, modificado el 18 de octubre de 2013 y el 29 de diciembre de 2015. Cuota a devolver 2017: 7,5 millones de euros.

Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (Ministerio de Ciencia e Innovación) y la Comunidad Autónoma de Canarias en el sector de la innovación empresarial mediante la concesión de un préstamo para la creación y consolidación de empresas de base tecnológica y realización de proyectos de desarrollo tecnológico e innovación de fecha 14 de diciembre de 2009. Cuota a devolver 2017: 1,15 millones de euros.

2.107. Programa - 467C - Apoyo al Despliegue de Sociedad de la Información



Programa 467C Apoyo al Despliegue de Sociedad de la Información

El órgano ejecutor de este programa, la Agencia de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI), tal como establece el Decreto 23/2016, de 4 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, es el órgano, con rango de Dirección General, encargado de desempeñar las competencias relativas a las políticas y programas públicos en materia de investigación, desarrollo tecnológico, innovación empresarial y despliegue de la sociedad de la información de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como de las entidades dependientes de la misma, así como el encargado de velar por la coordinación administrativa en las materias que tiene asignadas, de acuerdo con las directrices acordadas por la Comisión de Coordinación

de Ciencia, Tecnología e Innovación, de los órganos y entidades de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y de estos con los órganos y entidades de las restantes administraciones públicas, nacionales e internacionales, a cuyo efecto actuará como interlocutor con dichos órganos y entidades.

La ACIISI es el órgano encargado de la ejecución de los programas presupuestarios 461A, 463B, 463C, 467B y 467C, cuyos objetivos están en concordancia y alineados con los siguientes elementos con el objetivo de consolidar el crecimiento económico y la creación de empleo en Canarias mediante un cambio de modelo económico hacia un nuevo sistema integral basado en el conocimiento, la investigación, la innovación, la sociedad de la información y el desarrollo sostenible, de forma que se alcance un modelo de crecimiento en el que la riqueza se distribuya de forma equitativa entre la población de las islas:

Estrategia Europea 2020 en el que se proponen tres prioridades que se refuerzan mutuamente:

Crecimiento inteligente: desarrollo de una economía basada en el conocimiento y la innovación.

Crecimiento sostenible: promoción de una economía que haga un uso más eficaz de los recursos, que sea más verde y competitiva.

Crecimiento integrador: fomento de una economía con alto nivel de empleo que tenga cohesión social y territorial.

Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias 2014-2020 (RIS3), aprobada por el Consejo de Gobierno el 26 de diciembre de 2013. El objetivo de la RIS3 es garantizar un uso más eficaz de los fondos públicos y estimular la inversión privada en I+D e Innovación. Por ello en la RIS3 se identifican las actividades con alto valor añadido que ofrecen la mejor oportunidad para incrementar la competitividad de Canarias, centrándose en prioridades concretas de Prioridades RIS3:

Liderazgo inteligente del turismo.

Canarias, referente atlántico inteligente.

Valorización socio-económica de la I+D, especialización y fortalecimiento en astrofísica y espacio, ciencias marítimo-marinas, biotecnología y biomedicina asociadas a la biodiversidad y enfermedades tropicales.

Agenda digital.

Crecimiento verde y sostenibilidad.

Programa 467C Apoyo al Despliegue de Sociedad de la Información

Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020 aprobado por la comisión el 13 de agosto de 2015 y el FSE Canarias 2014-2020 aprobado por la comisión el 17 de diciembre de 2015.

Las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) y los servicios de la Sociedad de la Información (SI) son elementos estratégicos en el proceso de crecimiento económico, contribuyendo al incremento de la productividad y la mejora de la competitividad. Al mismo tiempo facilitan la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y el bienestar social, permitiendo el pleno disfrute de las oportunidades generadas por una economía cada vez más moderna, digitalizada y centrada en Internet.

El objetivo de este programa es fomentar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) por las empresas y los ciudadanos, en concordancia con la Agenda Digital Europea, La Agenda Digital para España y la RIS3, que coadyuvan a un crecimiento inteligente, sostenible, contribuyendo al fortalecimiento del entorno socioeconómico de Canarias.

Los objetivos generales serían:

Promover el despliegue de la banda ancha y de las redes de acceso de alta velocidad.

Favorecer el desarrollo de productos y servicios de TIC, y del comercio electrónico.

Estimular la demanda de servicios basados en las TIC.

Reforzar la aplicación de las TIC en la administración, salud, inclusión y formación.

Los objetivos específicos que persigue el Programa pueden resumirse de la siguiente manera:

Estudiar la situación de las empresas y los ciudadanos canarios en relación con las tecnologías de la información y las comunicaciones así como del mercado de las telecomunicaciones en nuestra Comunidad, mediante el desarrollo de instrumentos de seguimiento y análisis, así como a través de la definición y adaptación de indicadores para cuantificar su desarrollo en Canarias.

Ejecutar actuaciones para promover la implantación de la Sociedad de la Información en Canarias, de tal manera que se favorezca la integración de las tecnologías de la información en todos los ámbitos de la actividad económica y social de las islas.

Potenciar la disponibilidad, capilaridad y adecuada vertebración de las infraestructuras y servicios de telecomunicaciones que, acordes a las demandas de la sociedad, permitan el crecimiento de un modelo de economía apoyado en la creación, distribución y tratamiento de la información.

Ayudar al tejido empresarial en la adopción de nuevas soluciones tecnológicas y servicios innovadores, que sirvan de efecto demostrador, tractor y generador de nuevos nichos de empleo, así como que les permitan una gestión más eficiente y productiva de sus recursos.

Promocionar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la sociedad canaria, realizando acciones de difusión y políticas de "e-inclusión", alfabetización y capacitación digitales, necesarias para asegurar el acceso igualitario y la disminución de la "brecha digital".

Programa 467C Apoyo al Despliegue de Sociedad de la Información

En el actual marco de crisis es necesario adoptar todas las medidas necesarias para acelerar la recuperación económica y sentar las bases de un futuro sostenible. En este sentido, el papel que las tecnologías de la información y las comunicaciones tienen como elemento estimulador del desarrollo y generador de empleo, se torna capital.

La ACIISI, asignará los medios materiales y humanos necesarios para la correcta realización de las acciones previstas.

Las actuaciones prioritarias a realizar para la ejecución de los objetivos programados se concretan en:

156G0107 Despliegue Infraestructuras y coop. S.I.: El importe de este proyecto se ejecuta principalmente mediante encomienda al ITC, que es la entidad que ha asumida el desarrollo de las nuevas aplicaciones y el mantenimiento de las existentes para la administración electrónica de todos los procedimientos administrativos de la ACIISI. Así mismo, se le ha encargado el desarrollo, actualización, documentación y soporte a usuarios que vayan a desarrollara aplicaciones para otros departamento de la administración canaria del entorno de aplicaciones denominado F.A.P que es un framework para modelar el funcionamiento de la Administración. Es un entorno visado y aceptado por la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías y su mantenimiento requiere de la contratación de personal altamente especializado. El incremento presupuestado será destinado a este fin y a la realización de los diferentes aplicativos imprescindibles para la gestión de las diferentes convocatorias electrónicas de este Departamento (innobonos, tesis, estancias, tecnólogos, red CIDE, proyectos de I+D, convocatoria de innovación, SI, etc.)

Esta actuación afecta al plan de viabilidad de la empresa ITC.

157G0061 DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN: Acciones de desarrollo de la sociedad digital, para la capacitación digital de los ciudadanos, la mejora de la sociedad y del entorno mediante las TIC y la confianza en el ámbito digital, en línea con la RIS3.

Entre las actuaciones propuestas se encuentran:

Capacitación digital: A través de la mejora de la alfabetización y la formación en materia TIC con destino a la ciudadanía, estas actuaciones persiguen el desarrollo de las competencias necesarias para desenvolverse correctamente en la sociedad digital. Entre otros, y tras 2 anualidades de actividad, se pretende continuar con el Programa CODECAN, destinado a potenciar las competencias digitales en la población en edad estudiantil, mediante distintas actuaciones de formación y sensibilización.

Participación ciudadana en las islas inteligentes (Smart Island): Esta actuación persigue el fomento de pilotos en torno al concepto de "Smart cities", para mejorar la calidad de vida y el entorno, potenciando proyectos de redes de sensores, Internet de las cosas, plataformas de colaboración ciudadana, innovación social y la creación de empresas y espacios socialmente innovadores.

Monitorización de servicios de SI: Esta actuación persigue mantener una vigilancia activa de los servicios de SI, en especial, los referidos a televisión, radio y banda ancha, de forma que se garantice una explotación adecuada.

Análisis y seguimiento de la SI: Esta actuación está orientada, fundamentalmente, a dar soporte a la actividad y tareas del Observatorio Canario de las Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información, especialmente en lo relativo al seguimiento en la evolución de la SI desde los ámbitos de ciudadanía, empresas y administraciones públicas, así como del mercado de las telecomunicaciones en Canarias. Al mismo tiempo se abordará la elaboración de informes/estrategias orientadas a favorecer/potenciar el desarrollo de la SI en Canarias.

Programa 467C Apoyo al Despliegue de Sociedad de la Información

Actuaciones susceptibles de ser cofinanciadas en el marco del Programa Operativo FEDER de Canarias 2014-2020, Eje Prioritario 2, prioridad de inversión 2.c, Objetivo específico OE.2.3.1. (Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, inclusión y e-salud). Fondo 7900023.

157G0060 DESARROLLO DE LA ECONOMÍA DIGITAL: Acciones de desarrollo de la economía digital, destinadas a fortalecer las capacidades y la competitividad del sector TIC, al tiempo que mejorar la adopción y capacitación TIC en las pymes canarias, en concordancia con la RIS3.

Entre las actuaciones propuestas se encuentran:

Bonos de innovación TIC: Puesta en marcha de un programa de bonos tecnológicos enfocado por una parte, a la digitalización y modernización tecnológica de sectores demandantes de TIC, y por otra, al fortalecimiento, la competitividad y el emprendimiento del sector TIC local.

Confianza digital: Acciones destinadas a la promoción del comercio electrónico y la factura electrónica, así como a una mayor confianza y seguridad en las transacciones económicas realizadas mediante las TIC.

TIC en sectores prioritarios de la RIS3: Realización de pilotos y demostradores TIC en sectores estratégicos para Canarias, favoreciendo el conocimiento y desarrollo de nuevos productos, servicios y contenidos, especialmente en ámbitos emergentes como open data, big data, Internet de las cosas, impresión 3D, etc.

Actuaciones susceptibles de ser cofinanciadas en el marco del Programa Operativo FEDER de Canarias 2014-2020, Eje Prioritario 2, prioridad de inversión 2.b, Objetivo específico OE.2.2.1. (Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española). Fondo 7900023.

INFRAESTRUCTURAS EN BANDA ANCHA: El objetivo de la actuación será incentivar el despliegue de infraestructuras y servicios de banda ancha de alta velocidad por parte de los operadores.

En línea con las prioridades establecidas en la RIS3 de Canarias para el desarrollo económico y social del Archipiélago mediante el establecimiento de condiciones que permitan un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, se plantea un doble objetivo para el refuerzo del plan de telecomunicaciones y redes ultrarrápidas en Canarias:

Reducir la brecha digital que sufren las zonas rurales, aisladas y menos desarrolladas económicamente. Promover el despliegue de redes de alta velocidad en las zonas que el mercado no alcanza por considerarlas poco rentables contribuirá a afianzar la cohesión territorial de Canarias y promocionar la accesibilidad a los servicios digitales sin provocar desventajas de unas zonas respecto a otras.

Maximizar las oportunidades de desarrollo que el turismo ofrece a todos los sectores económicos. La prioridad de "Liderazgo inteligente del turismo" tiene entre sus objetivos reforzar su papel como potenciador del empleo y palanca de dinamización del resto de la economía. Por otra parte, la falta de conectividad en las zonas turísticas ha sido identificada como una de las principales barreras para el desarrollo avanzado de esta industria. Promover el despliegue de redes de alta velocidad en zonas turísticas contribuirá a extender el dinamismo y la capacidad innovadora del binomio TIC-turismo a otros sectores productivos.

Las zonas prioritarias serán las zonas rurales y aisladas así como zonas turísticas, ambas con menor cobertura de banda ancha de alta velocidad. Las zonas de actuación serán zonas blancas, es decir, aquellas que no dispongan de infraestructuras de banda ancha de nueva generación ni planes para su desplie-

Programa 467C Apoyo al Despliegue de Sociedad de la Información

que en un plazo de tres años.

Actuaciones susceptibles de ser cofinanciadas en el marco del Programa Operativo FEDER de Canarias 2014-2020, Eje Prioritario 2, prioridad de inversión 2.a, Objetivo específico OE.2.1.1. (Fomentar el despliegue y adopción de redes y servicios para garantizar la conectividad Digital). Fondo 7900023.

9114100 Préstamos a largo plazo: Devoluciones al Estado de la cuotas establecidas en el Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio Industria y la CAC para el programa de infraestructuras de Telecomunicaciones, en el ámbito del Plan Avanza de fecha 29 de junio de 2006.

2.108. Programa - 491A - Infraestruct. y Serv. de Comunicac. e Informática



Programa 491A Infraestruct. y Serv. de Comunicac. e Informática**Objetivos**

Los objetivos a cubrir durante el ejercicio 2017 se centran en consolidar las actuaciones definidas tanto en el PROGRAMA OPERATIVO DE CANARIAS, en el Decreto 68/2015, de 30 de abril, por el que se establece el marco general para la innovación y mejora de los servicios públicos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, que tiene por objeto establecer el marco general para la innovación y mejora de los servicios públicos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y en aquellos apartados del PEMAC (Acciones para la Modernización de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias) directamente relacionados con las competencias de este órgano superior, y planificar, simultáneamente, acciones en materia de infraestructuras y soporte tecnológico de la Administración Pública Canaria, con la pretensión de mejorar y mantener las infraestructuras y servicios de telecomunicaciones que permitan consolidar y avanzar en la penetración de la Sociedad de la Información para toda la estructura de la Administración regional, así como intensificar el desarrollo del uso de las tecnologías de la información en los servicios públicos, concretándose en:

- Mantenimiento correctivo de aplicaciones de gestión básicas ya en funcionamiento.

- Mejora en el ámbito de los sistemas de telecomunicaciones que dan soporte a la red corporativa de voz y datos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, cuyo principal objetivo es permitir el acceso de banda ancha a todos los departamentos que la componen, ya sea en las islas capitalinas como en las no capitalinas. Para minimizar la brecha digital se precisa extender la red a todo el territorio.

- Ampliación en la cobertura del acceso ya existente y una mejora del ancho de banda de cara al mantenimiento de los servicios públicos, teniendo en cuenta las especiales circunstancias geográficas y la actual dispersión de su población en un territorio fragmentado.

- Desarrollo y consolidación de la Administración Electrónica.

Justificación del programa

El citado Decreto 68/2015, de 30 de abril, por el que se establece el marco general para la innovación y mejora de los servicios públicos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, junto con el PEMAC (Acciones para la Modernización de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias), cuyos principio rectores siguen en vigor, recogen por completo la estrategia de base a seguir en materia de modernización para los próximos años.

Dichos documentos incluyen también aspectos relacionados con el desarrollo de los servicios telemáticos y del soporte organizativo para el despliegue masivo de la Administración Electrónica en la Comunidad Autónoma de Canarias.

La entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, plantean nuevos procesos de trabajo, en los cuales la tramitación electrónica constituye la actuación habitual de las administraciones, para lo que se requiere disponer de los recursos necesarios.

Se pretende dotar a los diferentes departamentos de la Administración Pública de las facilidades y herramientas que posibiliten un entorno de trabajo integrado e interoperable.

Para ello se ha tenido en cuenta la doble vertiente (organizativa y tecnológica) que siempre precede al desarrollo y éxito de cualquier proyecto de modernización en una organización compleja.

Líneas de Actuación.

Programa 491A Infraestruct. y Serv. de Comunicac. e Informática

El marco para la innovación y mejora está integrado por un conjunto de líneas de actuación que tienen por finalidad innovar y mejorar la gestión administrativa y la calidad de los servicios públicos, proporcionar a los poderes públicos información consolidada para la toma de decisiones y fomentar la transparencia mediante la información y difusión pública de los resultados obtenidos en cada programa. Las líneas de actuación que integran el marco para la innovación y mejora son las siguientes:

- a) Calidad de los servicios públicos.
- b) Simplificación administrativa y reducción de cargas administrativas.
- c) Administración electrónica.
- d) Gestión del conocimiento.
- e) Gestión por objetivos.
- f) Capital humano.

Los planes y programas citados recogen las acciones necesarias el desarrollo de nuevos servicios públicos, para la mejora de las infraestructuras actuales de comunicaciones y la consolidación de nuevos servicios avanzados de telecomunicación.

Asimismo el programa aportará el soporte tecnológico necesario para su potenciación, coordinadamente con otras iniciativas tanto a nivel nacional como a nivel europeo en el nuevo contexto de planes operativos de inversión.

El programa concentra el conjunto de proyectos basados en el despliegue y puesta en operación de INFRAESTRUCTURAS físicas de telecomunicaciones y de equipamiento informático sobre las que se desarrollará la administración electrónica, ocupándose igualmente en aquellas acciones que giran en torno a la sede electrónica, simplificación de procedimientos, plataforma de interoperatividad e impulso de las plataformas de gestión de expedientes. Estos servicios serán potenciados, tanto desde el punto de vista de facilitar la multicanalidad como en proporcionar mejores servicios al ciudadano.

Contiene igualmente todo lo relativo al SOPORTE TECNOLÓGICO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, incluyendo el desarrollo de servicios telemáticos y el soporte organizativo para el despliegue masivo de la administración electrónica en la Comunidad Autónoma de Canarias, tanto en su vertiente para la administración regional como insular y local, así como favorecer el cumplimiento de las mencionadas Leyes 39/2015 y 40/2015.

En su conjunto el Programa deberá permitir:

La dotación de infraestructura de servidores y clientes que posibiliten el mejor aprovechamiento de las aplicaciones informáticas específicas para una gestión moderna y eficaz en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En el ámbito de la cooperación inter-administrativa, que se desarrollen acciones tendentes a: asesorar, colaborar, orientar e informar a las diferentes Administraciones Públicas de Canarias, en materia de telecomunicaciones, reglamentación sectorial y al despliegue de infraestructuras, con el objeto de asegurar la coordinación general.

El desarrollo de redes y el soporte de la operatividad de las mismas, con especial atención a la red de Radiocomunicaciones Móviles RESCAN, que permita la coordinación de los diferentes efectivos involucra-

Programa 491A Infraestruct. y Serv. de Comunicac. e Informática

dos en la Seguridad y Emergencias de Canarias con las salas CECOES, CECOPINES, CECOPAL, etc. , reduciendo drásticamente los tiempos de actuación y la efectividad de los mismos.

Consolidar el Servicio de Información y Atención Ciudadana “SIAC”, así como el Servicio de Atención Telefónica “012”.

Incorporar numerosas actuaciones de carácter interno y horizontal en favor de una mejora de los sistemas de gestión (interna y de expedientes) y en materia de seguridad de los sistemas de información.

Consolidar PLATINO (Plataforma de Interoperabilidad de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias), que es el proyecto más ambicioso que ha realizado el Gobierno de Canarias en materia de modernización administrativa sobre un soporte tecnológico. Dicha acción es un pilar básico, puesto que sustentará, bajo un mismo soporte telemático, el conjunto de procedimientos que han de gestionar los diferentes centros directivos. Se trata, además, de un punto de inflexión de interés, puesto que no sólo facilitará trabajar sobre un objetivo común, donde se entrelazan aspectos funcionales y técnicos, sino que, además, ayudará a plasmar el modelo de administración electrónica que se pretende desarrollar para los próximos años.

Mantenimiento del Punto de Acceso Gobierno de Canarias: La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias dirige buena parte de sus actuaciones hacia el cumplimiento de las mencionadas Leyes 39/2015 y 40/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y del Régimen Jurídico del Sector Público, respectivamente, construyendo un modelo que sea único ante el ciudadano, proporcionando procedimientos y servicios y, además, siguiendo un mismo estilo e imagen corporativa.

La gestión del programa se realiza con los medios personales recogidos en la Relación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías y a través de contrataciones administrativas y convenios de colaboración con otras Administraciones y empresas públicas y privadas.

Así mismo, el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, aprobado por Decreto 382/2015, de 28 de diciembre, establece las competencias que este órgano superior debe desarrollar y ejecutar, en su artículo 74.

2.109. Programa - 492A - Defensa de los Consumidores y Usuarios



Programa 492A Defensa de los Consumidores y Usuarios

En el presupuesto para este ejercicio se mantiene la apuesta por regularizar la situación existente en materia de defensa de los consumidores y usuarios, aunque debido a las restricciones presupuestarias, con unas dotaciones mínimas para poder hacer frente a las necesidades imperiosas que marca el aumento incesante de la demanda social en estos servicios públicos básicos, intentando potenciar la necesaria incorporación de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Es clara la enorme trascendencia económica y social derivada de cualquier actuación encaminada a la protección de los derechos de los consumidores, en una sociedad donde día a día el consumo de servicios avanza con gran rapidez frente al tradicional consumo de productos y en la que se está produciendo, en los últimos años, no sólo el crecimiento en la demanda de servicios, sino un cambio sustancial por la irrupción de las nuevas tecnologías en todos los ámbitos claves de la vida de las personas: comunicaciones, alimentación, salud, formas de pago, sistemas de adquisición de bienes y servicios, etc.

El objetivo es responder a las expectativas de los ciudadanos sobre la protección de sus derechos en materia de consumo. Se trata de disponer de las herramientas básicas para mantener informada a la población, así como de canalizar y atender las reclamaciones, quejas y arbitrajes que se presenten durante el año.

Este programa se sustenta en las competencias conferidas a este centro directivo en concordancia con el Decreto 143/2015, de 20 de julio, del Presidente (BOC nº 140, de 21.07.2015), por el que se modifica el Decreto 103/2015, de 9 de julio, del Presidente, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías y con el artículo 23, 2 B) Decreto 23/2016, de 4 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento (BOC nº 67, de 8.04.2016), concretamente:

Con el presente programa se pretende disponer de los créditos para realizar las actuaciones siguientes:

En el presupuesto se han seguido priorizando los créditos destinados a garantizar el funcionamiento del Sistema Arbitral de Consumo que permita la resolución de los conflictos entre los consumidores y los empresarios. La Junta Arbitral de Consumo de Canarias tiene por objeto resolver, de una manera sencilla, rápida, gratuita y ejecutiva, los conflictos que puedan surgir entre los consumidores-usuarios y los comercializadores de bienes o prestadores de servicios.

Una dotación para recabar las asistencias técnicas necesarias para analizar las estrategias más recomendables para actuar desde la administración en los diferentes temas que van poniendo sobre la mesa que últimamente son muchos de la más variada índole, que hace que los mismos no puedan ser abordados con los medios personales de los que dispone el Centro Directivo. En este apartado se incluyen los créditos necesarios para cumplir con los objetivos de modernización administrativa para implementar "on line" los procedimientos más habituales de los ciudadanos en materia de protección de los derechos del consumidor, denuncias, reclamaciones, arbitraje, sanciones, etc.

Dentro de las actuaciones de Control del Mercado esta Dirección General tiene asignadas las imprescindibles tareas de inspección, sanción y prevención de los supuestos ilícitos de los productos y servicios que se ofrezcan en el mercado, labores que se realizan a través de la ejecución de campañas programadas, de las inspecciones de oficio y de los controles analíticos de los productos. El sistema de la Red de Alerta y las Campañas de Inspección programadas para el año 2016 exigen una disponibilidad presupuestaria suficiente para abordar, con garantías, los aspectos esenciales y asegurar un eficaz servicio público de control, entendido éste en sentido integral.

Se trata en definitiva de potenciar el derecho a la información de bienes, productos y servicios puestos a disposición de los consumidores y usuarios, complementado con las actuaciones, así como la realización

Programa 492A Defensa de los Consumidores y Usuarios

de los estudios que permitirán desarrollar convenientemente la política de consumo y mejorar el acceso a la información por parte de los consumidores y usuarios.

2.110. Programa - 494A - Admón de Relac. Laborales y Condiciones de Trabajo



Programa 494A Admón de Relac. Laborales y Condiciones de Trabajo

1. Justificación.

Los objetivos fundamentales de este programa son el fomento del diálogo social y la seguridad laboral, por lo que en él se recogen los recursos necesarios para el ejercicio, por la Dirección General de Trabajo, de las competencias que le atribuye el Decreto 98/2013, de 26 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la extinta Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias (BOC nº 195, de 9 de octubre de 2013), vigente en virtud de la Disposición transitoria 1ª del Decreto 183/2015, de 21 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, en las siguientes áreas de relaciones laborales:

- Conflictos tanto colectivos como individuales de trabajo y, en materia de suspensión de contratos o reducción de jornada por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción o derivadas de fuerza mayor, y despido colectivo, las ejercidas en virtud de los artículos 47 y 51 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (en adelante ET), realizando entre otras, actuaciones de mediación con el fin de buscar soluciones a los problemas planteados por el despido colectivo.

- La actuación sancionadora, por incumplimiento de la normativa laboral y de prevención de riesgos laborales –Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto- y Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

- Autorizaciones administrativas sobre empresas de trabajo temporal- Ley 14/1994, de 1 de junio y Real Decreto 417/2015, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de las empresas de trabajo temporal, dictado para su desarrollo-;

- conciliación preceptiva previa a la vía jurisdiccional social- artículo 63 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

- Registro de actas de elecciones a órganos de representación de los trabajadores en las empresas y de personal laboral y funcionario al servicio de las Administraciones Públicas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias e impugnaciones y arbitrajes en dichas elecciones sindicales- Reales Decretos 1844/1994 y 1846/1994, de 9 de septiembre, que aprueban los respectivos reglamentos- (el proceso electoral sindical, acorde con la reforma laboral, es un proceso abierto que no culmina en fecha determinada).

- Actuaciones mediadoras en conflictos colectivos, huelgas y cierres patronales, correspondiéndoles conocer de sus respectivas declaraciones, con facultades de mediación, arbitraje y conciliación - Real Decreto Ley 5/1979, de 26 de enero.

- Registro de convenios colectivos de trabajo y acuerdos colectivos de trabajo- artículos 90 E.T. y Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

- Depósito de estatutos conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales.

- Relaciones, diálogo social y subvenciones a los interlocutores sociales y económicos, a tenor de lo recogido en la Ley 10/2014, de 18 de diciembre, de participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de Canarias.

- Ejecución y gestión de las ayudas del Estado previas a la jubilación ordinaria en el sistema de la Seguridad Social, a trabajadores afectados por procesos de reestructuración de empresas, según Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 5 de octubre de 1994, por la que se regulan las mencionadas ayudas.

Asimismo, corresponde a esta Dirección General de Trabajo el apoyo humano, técnico y material del Instituto Canario de Seguridad Laboral, para el desempeño de sus funciones administrativas y su gestión interna del día a día; el soporte administrativo y técnico, con aportación por parte de este Centro Directivo de medios, materiales y económicos, al Tribunal Laboral Canario en sus dos secciones territoriales de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, recogido en el Acuerdo Interprofesional Canario por el que se modifican y refunden los Acuerdos sobre procedimientos extrajudiciales de solución de conflictos de

Programa 494A Admón de Relac. Laborales y Condiciones de Trabajo

trabajo de 21 de mayo de 2004, publicado en el Boletín Oficial de Canarias de fecha 30 de julio de 2004, mediante anuncio de la Dirección General de Trabajo de 30 de junio del mismo año; el apoyo económico al Consejo Canario de Relaciones Laborales- Ley 2/1995, de 30 de enero, de creación del mismo-; y la ejecución de los Acuerdos de la Concertación Social de Canarias.

Participación Institucional: Con la aprobación de Ley 10/2014, de 18 de diciembre, de participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de Canarias, publicada en el BOC nº 205 de fecha 26.12.2014, se establece el marco jurídico que regula la participación de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en los distintos órganos de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y entidades públicas y privadas dependientes, relacionados con los diferentes sectores de actividad, determinando el ámbito de aplicación y fijando los criterios de representación, así como el régimen de las compensaciones económicas que conlleva dicha participación institucional.

Tribunal Laboral Canario: Para tener una idea aproximada de la actividad de este Tribunal, el número total de conflictos colectivos tramitados durante el año 2015 en la Comunidad Autónoma ascendió a 182, de los cuales 83 corresponden a Las Palmas y 99 a Santa Cruz de Tenerife.

Consejo Canario de Relaciones Laborales: Se constituye como órgano de diálogo institucional, concertación y participación, entre sindicatos, organizaciones empresariales y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma en el diseño y promoción de las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de relaciones laborales y política de empleo, y en el seguimiento de su ejecución.

Uno de los aspectos en que se está trabajando desde el seno del Consejo es la lucha contra la ECONOMÍA SUMERGIDA EN CANARIAS. El Acuerdo de Gobierno de Canarias de fecha 27 de junio de 2013 relativo a las actuaciones a desarrollar en este ámbito marcó el inicio de un plan de actuaciones que se materializó el 28 de abril de 2014 con la firma del Convenio de Colaboración en materia de lucha contra la economía irregular y el empleo sumergido, suscrito entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y la Comunidad Autónoma, que por distintas incidencias no se pudo llevar a la práctica, por lo que, previos los trámites de rigor, se concertó uno nuevo a los mismos fines, suscrito por las mismas partes el pasado 28 de junio de 2016.

Las actuaciones de esta Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, como Centro Directivo velador y coordinador de las políticas de consenso social, se fundamentan en la intermediación laboral, en situaciones de conflictos individuales. Esta labor mediadora en los conflictos laborales está encomendada a los servicios dependientes de este Centro Directivo, especialmente a través del Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Canarias, el cual entre sus competencias presta asistencia y consejo profesional a las partes involucradas en el cada día mayor número de conflictos de carácter individual que se producen en nuestra Comunidad Autónoma, así como en la labor mediadora de primera instancia que ejerce de forma ágil y eficaz, evitando acudir a las instancias judiciales.

La actual situación económica hace pensar que durante el 2017 se seguirá tramitando un importante número de expedientes de conciliación en el Archipiélago, lo que repercutirá en un elevado coste derivado de la gestión interna, ya que los letrados del SEMAC han de desplazarse a La Palma, Lanzarote y Fuerteventura para atender el considerable número de conciliaciones en esas islas. Además, cada demanda de conciliación trae aparejadas notificaciones a las empresas y a los trabajadores, lo que genera un importante coste en correos.

También la reciente reforma laboral modifica sustancialmente el contenido del art. 82.3 del Estatuto de los Trabajadores, regulando la inaplicación de las condiciones de trabajo previstas en el convenio colectivo, estableciendo la posibilidad de someter a la Comisión Consultiva de Convenios Colectivos de ámbito autonómico la decisión sobre la inaplicación. Todo ello implica un aumento de trabajo y posibles costes de desplazamiento a otras islas cuando las circunstancias lo requieran (Lanzarote, Fuerteventura, La Palma). Actualmente, ya está en funcionamiento la Comisión para la inaplicación de las condiciones de trabajo es-

Programa 494A Admón de Relac. Laborales y Condiciones de Trabajo

tablecidas en los Convenios Colectivos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, creada por Decreto 117/2014, de 12 de diciembre.

El Gobierno de Canarias debe impulsar el Diálogo Social como proceso de intercambio político entre los poderes públicos y los interlocutores económicos y sociales. Así, desde esta Dirección General se han promovido los VI Acuerdos de Concertación Social, cuya apertura se firmó el 24 de marzo de 2014 y que ha generado desde entonces y hasta la fecha unas cuarenta y cinco reuniones.

Las metas que a largo plazo se pretenden conseguir con el presente programa son, básicamente, la aplicación armónica de la legislación social, la obtención de la máxima paz y diálogo social posible entre los interlocutores sociales y económicos, el impulso de la negociación colectiva de ámbito autonómico y la mejora de la calidad de vida laboral en la Comunidad Autónoma de Canarias.

2. Acciones.

Las acciones a desarrollar en el ejercicio 2017, en la esfera de los Acuerdos de Concertación Social de Canarias, son las siguientes:

A. Relaciones con los agentes sociales y económicos:

- Seguimiento de los VI Acuerdos de Concertación Social de Canarias, redefiniendo las mesas de trabajo.
- Apoyo a la labor institucional de las Organizaciones Sindicales y Empresariales mediante apoyo económico a tal fin.
- Seguimiento de las actuaciones del Consejo Canario de Relaciones Laborales.
- Apoyo al fomento, investigación y difusión de la normativa laboral.
- Diagnóstico, planes de actuación, sensibilización, información e intervención ante las situaciones de empleo irregular y economía sumergida.
- Diagnóstico, planes de actuación, sensibilización, información e intervención ante las situaciones de empleo irregular y economía sumergida.
- Dar continuidad a la colaboración en materia de lucha contra la economía irregular y el empleo sumergido entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y la Comunidad Autónoma

B. Mejora de las actividades prestadas por los Servicios de Conciliación y Mediación:

- Gestión y atención prioritaria al proceso de elecciones sindicales.
- Financiación de los arbitrajes que se produzcan como consecuencia de impugnaciones electorales.
- Optimización de la gestión con acortamiento de los plazos de las conciliaciones en los conflictos individuales de trabajo en Lanzarote, Fuerteventura y La Palma.
- Gestión informatizada de los conflictos individuales de trabajo.
- Reducción de la litigiosidad judicial en los conflictos individuales de trabajo.
- Apoyo a las Relaciones Laborales en Canarias

C. Equipamiento de infraestructura:

Programa 494A Admón de Relac. Laborales y Condiciones de Trabajo

- Adquisición de equipamiento para el proceso de información, mantenimiento y actualización de las aplicaciones informáticas de conciliaciones, sanciones y elecciones sindicales.

D. Apoyo administrativo para la gestión del programa:

- Reestructuración administrativa de esta Dirección General de Trabajo adscrita a la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, buscando una mayor eficacia y eficiencia administrativa a través de una reformulación de la RPT.

- Actuación administrativa general necesaria para la gestión del programa.

3. Objetivos.

Los objetivos previstos para el 2017, en base a los resultados obtenidos en ejercicios anteriores, son los siguientes:

1.- Gestión de funciones en materia de negociación colectiva y seguimiento de la conflictividad laboral.

- Tramitación de expedientes de convenios colectivos: Se prevé tramitar 135 expedientes

- Otros: Planes Igualdad, Acuerdos Funcionarios etc: La previsión es de 15 planes de Igualdad

- Acuerdos de inaplicación de convenios colectivos: Se prevé tramitar la gestión de 101 acuerdos

- Nº de impugnaciones de oficio: la previsión para el 2017 es de 8.

- Nº Revisiones Salariales: 167

- Nº Denuncias (1): 68

- Nº Huelgas (núm.): 72

2.- Gestión de funciones en ERES

- nº expedientes de regulación de empleo tramitados

- Despido colectivo: 22

- Por Fuerza Mayor: 3

- Suspensiones: 51

- Por Fuerza Mayor: 4

- Reducciones: 39

- Por Fuerza Mayor: 1

- nº impugnaciones de oficio a realizar: 2

3.- Gestión de sanciones

- Sanciones (relaciones laborales): 1.688

- Sanciones (PRL): 924

- Recursos Alzada: 350

4.- Funciones relativas al registro de Asociaciones. Total 3.720 expedientes.

5.- Gestión de funciones relativas a la apertura de centros de trabajo

Programa 494A Admón de Relac. Laborales y Condiciones de Trabajo

- El Nº de centros de trabajo cuya apertura se prevé gestionar por este Centro Directivo es de 16.602.

2.111. Programa - 494B - Promoc. de Prev. de Riesgos Lab. y Asesor. Técnico



Programa 494B Promoc. de Prev. de Riesgos Lab. y Asesor. Técnico**1. Justificación.**

El programa 494 B tiene por objeto el ejercicio, por parte del Instituto Canario de Seguridad Laboral de las funciones que le atribuye el artículo 2 del Decreto 215/1998, de 20 de noviembre, modificado por el Decreto 54/2002, de 6 de mayo, de creación del mismo. Dicho Instituto, adscrito a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, es el órgano técnico en materia de prevención de riesgos laborales en el ámbito competencial de la administración laboral, esto es, en el ámbito de la seguridad en el trabajo, de la higiene industrial, de la ergonomía y de la psicología aplicada.

Sus funciones vienen recogidas en el Artículo 7. Actuaciones de las Administraciones públicas competentes en materia laboral de la mencionada Ley que indica que: dichas Administraciones públicas desarrollarán funciones de promoción de la prevención, asesoramiento técnico, vigilancia y control del cumplimiento por los sujetos comprendidos en su ámbito de aplicación de la normativa de prevención de riesgos laborales, y sancionarán las infracciones a dicha normativa. En relación con la primera de las actuaciones, esto es, promoción de la prevención y asesoramiento, establece que serán desarrolladas por los órganos técnicos en materia preventiva, (en Canarias, el Instituto Canario de Seguridad Laboral) y que tales actuaciones incluyen: la asistencia y cooperación técnica, la información, divulgación, formación e investigación en materia preventiva, así como el seguimiento de las actuaciones preventivas que se realicen en las empresas para la consecución de los objetivos previstos en dicha Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

El Instituto Canario de seguridad Laboral presta la colaboración pericial y la asistencia técnica necesarias a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el desempeño de sus funciones, que es garantizada por las Autoridades laborales competentes (Artículo 9.2 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, en la redacción dada al mismo por la Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales, que la modifica, (B.O.E. núm. 298, de 13 de diciembre)), realiza las actuaciones y emite los informes que le son requeridos.

2. Objetivos.

En la actualidad la Mesa Técnica de Prevención de Riesgos Laborales incluida en la negociación de los VI Acuerdos de Concertación Social de Canarias, ha terminado su trabajo de elaboración de la nueva Estrategia Canaria de Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo 2015-2020, estando pendiente su aprobación por la Mesa General de los VI Acuerdos de Concertación Social. Pero como se hace necesario establecer el presupuesto para el año 2017, el Plan de Actuación reflejará los objetivos establecidos en la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020.

El Plan de actuación de 2017 será aprobado por el Consejo Rector del Instituto y será bienal, siguiendo las recomendaciones establecidas en la mencionada Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020

Las actuaciones que va a desarrollar el Instituto Canario de Seguridad Laboral durante el próximo año, se configuran como el instrumento fundamental para seguir promocionando e impulsando la seguridad y salud en el trabajo, para alcanzar así su objetivo principal, el de una sociedad en la que el bienestar en el trabajo se perciba como una realidad y no como una utopía.

Este objetivo principal exige sumar el esfuerzo de la Administración y de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, que han consensuado este Plan, en el que se determinan los objetivos generales a alcanzar:

- Mejora continua de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- Reducción continuada de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.
- Avance en la implantación de una cultura preventiva.

Programa 494B Promoc. de Prev. de Riesgos Lab. y Asesor. Técnico

Estos objetivos generales se concretan en seis objetivos específicos, que pueden conseguirse mediante objetivos operativos con líneas de actuación definidas, las cuales se alcanzarán mediante el desarrollo de las acciones diseñadas al efecto.

Asimismo, se incluyen aquellas acciones que el Instituto Canario de Seguridad Laboral debe llevar a cabo en cumplimiento de las funciones que le atribuye su Decreto de creación y las que emanan de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

La mayor parte de las acciones previstas en este Plan son responsabilidad del Instituto Canario de Seguridad Laboral, pero también intervienen la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, y las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social. Además se buscará la participación y la colaboración del resto de agentes implicados en la Seguridad y Salud en el Trabajo, tanto de las Administraciones con competencias en la materia, como de las Universidades y de los profesionales y entidades especializadas en Prevención de Riesgos Laborales.

El desarrollo del Plan llevará un seguimiento constante y en permanente evaluación en cuanto a su ejecución y resultados, mediante indicadores y estándares a conseguir, para poder adoptar las medidas oportunas encaminadas a reconducir las desviaciones y favorecer el logro de las metas.

Los objetivos generales tienen como objetivos específicos:

Objetivo 1: Promover la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, especialmente en sectores, actividades, colectivos y empresas de mayor riesgo.

Objetivo 2: Mejorar la eficacia y calidad de los sistemas de prevención de las empresas.

Objetivo 3: Potenciar las instituciones dedicadas a la prevención de riesgos laborales y la coordinación de las Administraciones Públicas en las políticas de prevención de riesgos laborales.

Objetivo 4: Potenciar actuaciones de las Administraciones Públicas en materia de análisis, investigación, promoción, información, formación, apoyo y asesoramiento técnico en prevención de riesgos laborales.

Objetivo 5: Fortalecer el papel de los interlocutores sociales y la implicación de los empresarios y trabajadores en la mejora de la seguridad y salud en el trabajo.

Objetivo 6: Consolidar la cultura de la prevención de riesgos laborales en la población de Canarias.

Estos objetivos específicos se despliegan en 37 objetivos operativos, que se subdividen en un total de 83 líneas de actuación, en torno a las cuales se fijan 100 acciones específicas.

El Instituto Canario de Seguridad Laboral, mantendrá su financiación según lo previsto por el Gobierno para cada ejercicio presupuestario, distribuyéndose los ingresos en los Capítulos II, IV, VI y VII de dicho Instituto.

Corresponde al Instituto Canario de Seguridad Laboral la ejecución de la mayor parte de las actuaciones previstas en el Plan de actuación, por lo que ha de ser dotado de los recursos financieros precisos para el ejercicio de las competencias indicadas, cuyos objetivos se han descrito anteriormente. El ámbito de aplicación del Plan es el de la Comunidad Autónoma de Canarias, y los destinatarios son el conjunto de trabajadores y empresarios de Canarias y sus organizaciones representativas. Las razones que justifican la necesidad de actuación de la Administración y que propician la existencia del programa son: la alta siniestralidad laboral notificada y las mejorables condiciones de seguridad y salud en el trabajo en las empresas de Canarias.

Programa 494B Promoc. de Prev. de Riesgos Lab. y Asesor. Técnico

3. Acciones.

Concretamente, para el año 2017, las actividades del Instituto irán dirigidas a:

- Impulsar la mejora de las condiciones de trabajo en sectores y actividades con elevados índices de incidencia de accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales.
- Promover la seguridad y salud de colectivos específicos.
- Diseñar e implantar un plan de acción para la reducción de los trastornos musculoesqueléticos.
- Favorecer el desarrollo y difusión de metodologías de identificación y evaluación de riesgos psicosociales de referencia, que permitan un mejor conocimiento y prevención de dichos riesgos.
- Estudiar los riesgos emergentes, sus causas e impacto en la seguridad y salud de los trabajadores, en particular los derivados de las nuevas tecnologías.
- Promover el estudio y la investigación de enfermedades profesionales.
- Promoción de la salud en el trabajo: fomentar la cultura de la salud potenciando hábitos saludables en el entorno laboral.
- Promover la integración de la prevención, especialmente en las PYMES y microempresas.
- Promocionar, asesorar y formar en materia de seguridad y salud del colectivo de autónomos.
- Promover la mejora de las prestaciones de los servicios de prevención.
- Fomentar la creación de servicios de prevención propios y mancomunados.
- Potenciar y revalorizar al Instituto Canario de Seguridad Laboral como órgano técnico de la Dirección General de Trabajo dedicado a la prevención de riesgos laborales y adecuar sus funciones a las demandas actuales de la sociedad, así como dotarlo del personal necesario y proporcionarles la formación y capacitación precisas para ejecutar sus tareas.
- Crear e impulsar mecanismos de coordinación entre las administraciones competentes en materia preventiva, tanto en el ámbito laboral, como en el sanitario, educativo y de industria.
- Promover la participación y coordinación de las Administraciones Públicas en el desarrollo de las políticas públicas preventivas.
- Impulsar actuaciones coordinadas con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en sectores de especial interés.
- Informar y concienciar a las empresas, con especial atención a las PYMES y microempresas, sobre la prevención de riesgos laborales y la existencia de herramientas que facilitan la gestión preventiva.
- Potenciar la investigación en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Potenciación de la web del ICASEL como espacio dedicado a la prevención de riesgos laborales.
- Reforzar el papel de los órganos consultivos y de participación institucional en materia de prevención de riesgos laborales como instrumentos esenciales en el diálogo social.
- Promocionar la integración de la formación en prevención de riesgos laborales en los diferentes niveles de la educación, con especial atención a la formación profesional y ocupacional, y a la universitaria.
- Campañas de sensibilización en prevención de riesgos laborales dirigidos a la población.
- Accidentalidad laboral notificada en Canarias en el primer semestre de 2016

4. Accidentalidad laboral notificada en Canarias en el primer semestre de 2016

La Accidentalidad laboral con baja en jornada de trabajo notificada en Canarias durante 2016 (Periodo Enero-Julio de 2016), ha sido:

Programa 494B Promoc. de Prev. de Riesgos Lab. y Asesor. Técnico

Accidentes de trabajo notificados:

Leves: 13.195

Graves y muy graves: 72

Mortales: 7

Total: 13.274

Esto significa, un incremento de 240 accidentes de trabajo con respecto al mismo periodo del año anterior.

Variación porcentual:

Leves: +1,80%

Graves y muy graves: +9,09%

Mortales: +16,67%

Total: +1,84%

Los Sectores Económicos de Agricultura-Pesca y Servicios disminuyen su accidentalidad, mientras que los de Industria y Construcción la aumentan en el periodo enero-julio de 2016 respecto del mismo periodo del año anterior:

- 6,16% el Sector Agricultura y Pesca,
- + 8,81% el Sector Industria,
- + 28,37% el Sector Construcción, y
- 1,27% el Sector Servicios.

Además, se han notificado durante el periodo enero-julio de 2016 un total de 19.151 accidentes de trabajo sin baja, un 1,18% más que en el mismo periodo de 2015.

También se han notificado 1.834 accidentes In Itinere:

1.816 accidentes leves,

15 accidentes graves y muy graves, y

3 accidentes mortales

Esto es, un 10,75% más que en el periodo enero-julio de 2015.

+ 10,93% de accidentes leves,

+ 7,14% de accidentes graves y muy graves, y

- 40,00% de accidentes mortales

En términos globales, teniendo en consideración los accidentes de trabajo con baja en jornada de trabajo, los accidentes sin baja y los accidentes In Itinere, se han notificado durante el periodo enero-julio

Programa 494B Promoc. de Prev. de Riesgos Lab. y Asesor. Técnico

de 2016 un total de 34.259 accidentes, un 1,91% más que en el mismo periodo de 2015.

A la vista de la situación actual, el objetivo para 2017 por parte de este Centro Directivo es de, al menos, mantener el objetivo del 2016, esto es el de disminución del Índice de Incidencia que nos permita acercarnos a la media nacional.

5. Ejecución del Plan de Prevención de Riesgos Laborales de Canarias 2016.

El grado de ejecución a 30 de junio de las actuaciones previstas en el Plan de Actuación del ICASEL para el ejercicio 2016 es el siguiente:

- Elaborar y difundir un informe anual de los accidentes de trabajo graves, muy graves y mortales ocurridos en Canarias. Ya ejecutada.

- Programa de seguimiento de la actividad preventiva en las empresas. Se han realizado 123 visitas a empresas, teniendo previstas a final de año: 500 empresas.

- Programa de actuación en Construcción: Se han realizado 15 visitas a empresas, teniendo previstas a final de año: 150 empresas.

- Elaborar breve guía de buenas prácticas para reducción de TME en la Hostelería, haciendo hincapié en los resultados obtenidos en el Estudio de Condiciones Ergonómicas y Psicosociales en el Sector Hotelero de Canarias. Se ha constituido una Mesa Técnica del sector hostelero de Canarias en el que participan las organizaciones empresariales del sector, las organizaciones sindicales más representativas, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte y la Dirección General de Trabajo, para buscar soluciones a la problemática existente en el sector.

- Programa de seguimiento de las evaluaciones de riesgos ergonómicos, medidas preventivas e investigación de accidentes por sobreesfuerzos en las empresas de mudanza. Se tiene previsto visitar en este año: 15 empresas.

- Elaborar y difundir un informe anual de los accidentes de trabajo por sobreesfuerzos ocurridos en Canarias, con el fin de detectar actividades prioritarias de intervención en función de la siniestralidad y la población de riesgo. Ya realizado.

- Programa de seguimiento de la preceptiva adaptación de puestos de trabajo a personas discapacitadas, en las que prevalezcan las funciones de asesoramiento y apoyo. Se han realizado 123 visitas a empresas, teniendo previstas a final de año: 500 empresas.

- Promoción de las medidas preventivas en mujeres trabajadoras que se encuentren en periodo de embarazo, maternidad o lactancia. Se han realizado 123 visitas a empresas, teniendo previstas a final de año: 500 empresas.

- Promoción de la adaptación de puestos de trabajo, a las características de las personas de edad avanzada, mediante acciones informativas. Pendiente de las directrices de la Agencia Europea de la Seguridad y Salud en el Trabajo

- Establecer una tarjeta profesional para los trabajadores con la formación recibida en materia de prevención de riesgos laborales y la vigilancia de la salud en las actividades de hostelería, bares y restaurantes. Se ha establecido una Mesa de trabajo en el sector hotelero que entre otras propuestas esta el estudio de implantación de dicha tarjeta

- Comprobación en las empresas visitadas del cumplimiento de la preceptiva protección de las personas trabajadores especialmente sensibles. Se han realizado 123 visitas a empresas, teniendo previstas a final de año: 500 empresas.

- Programa de actuación para impulsar la evaluación y la adopción de medidas preventivas de los riesgos psicosociales en las empresas. Se han realizado 123 visitas a empresas, teniendo previstas a final de año: 500 empresas.

- Favorecer el establecimiento en las organizaciones de políticas empresariales ante el acoso sexual y acoso por razón de sexo y violencia en el trabajo. En ejecución

Programa 494B Promoc. de Prev. de Riesgos Lab. y Asesor. Técnico

- Elaborar y difundir un informe anual de las enfermedades profesionales notificadas en Canarias Ya ejecutado
- Promocionar la formación sobre las enfermedades profesionales de los médicos de atención primaria del Servicio Canario de la Salud. Pendiente de reunión con el Director del Servicio Canario de Salud.
- Continuar los trabajos de la mesa sobre enfermedades profesionales. Se convocará en el mes de octubre.
- Desarrollar campañas de sensibilización sobre los riesgos del amianto en las asociaciones que agrupan a las empresas de mantenimiento y construcción, Administradores de fincas, asociaciones de vecinos. Se han impartido 2 cursos.
- Promocionar, desde la perspectiva voluntaria, la prevención de la drogodependencia y adicciones en el ámbito laboral. Se han realizado 123 visitas a empresas, teniendo previstas a final de año: 500 empresas.
- Difundir a través de la Web del ICASEL ejemplos de buenas prácticas de integración de la Prevención de Riesgos Laborales en PYMES y microempresas.
- Verificar las condiciones de acreditación de los servicios de prevención ajenos. Visitados 3, pendiente de visitar 12.
- Realización de actividades informativas y formativas en prevención de riesgos laborales dirigidas a las personas relacionadas con la prevención. Se han realizado 24 actividades formativa con la participación de 77 ponentes y 1.156 alumnos.
- Establecer aquellas propuestas de actuación que se consideren de interés en nuestra Comunidad Autónoma para realizar por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para que se incluyan dentro del Programa Territorial de Objetivos de la ITSS y que se acuerden dentro del seno de la Comisión Permanente del ICASEL. Se han realizado 2 reuniones de coordinación.
- Promoción de la asunción de la gestión de la prevención de riesgos laborales por parte del empresario en las empresas de hasta 25 trabajadores no incluidas en el anexo I del RD 39/1997 y en trabajadores autónomos con trabajadores a su cargo, mediante la aplicación PREVENCIÓN10 u otras herramientas que puedan existir. Se han realizado 32 visitas a empresas, teniendo previstas a final de año: 150 empresas.
- Dotar de contenidos a la web del ICASEL que puedan contribuir a inculcar la cultura preventiva.
- Elaboración de documentos técnicos de información y ayuda respecto a los riesgos y medidas preventivas en sectores específicos.
- Publicación mensualmente de las estadísticas de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales notificadas en Canarias a través de la web del ICASEL. Se publica todos los meses.
- Difundir las ventajas de la constitución de servicios de prevención mancomunados en las empresas. Se están manteniendo reuniones con sectores específicos, como ses la hostelería y Ayuntamientos.
- Subvención para entidades sin ánimo de lucro para la promoción de la prevención de riesgos laborales. En fase de adjudicación.
- Subvención para entidades sin ánimo de lucro destinadas a la inversión en la mejora de las condiciones ergonómicas en el trabajo. En fase de adjudicación.
- Subvención para la adquisición o adaptación de equipos e instalaciones por parte de los Servicios de Prevención Mancomunados que se constituyan, principalmente en PYMES y microempresas. Se han pospuesto para el año 2017
- Creación de un Registro de técnicos de prevención de riesgos laborales de nivel intermedio y superior, y la habilitación de los medios telemáticos para su inscripción y gestión. Prevista para el segundo semestre.
- Realización de actividades informativas y formativas dirigidas a los empresarios y mandos intermedios de las empresas. Prevista para el segundo semestre.
- Realización de actividades informativas y formativas dirigidas a los delegados de prevención y trabajadores. En ejecución por parte de los sindicatos más representativos.
- Colaboración pericial y asesoramiento técnico a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la investigación de accidentes de trabajo graves, muy graves y mortales: 8 actuaciones.

Programa 494B Promoc. de Prev. de Riesgos Lab. y Asesor. Técnico

- Colaboración pericial y asesoramiento técnico a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en relación a enfermedades profesionales.
- Otros requerimientos de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. 48 requerimientos.
- Colaboración y asistencia técnica a la Administración de Justicia mediante la elaboración de informes y remisión de documentación requerida por dicha Administración. 3 informes
- Asistencia de técnicos a juicios, a requerimiento de la Administración de justicia, como peritos o como testigos. Asistencia a 15 juicios.
- Análisis, informe, tramitación y propuesta de resolución de los planes de trabajo con riesgo de exposición a amianto. 65 planes.
- Seguimiento de la ejecución de los planes de trabajo con riesgo de exposición al amianto. 52 planes.
- Análisis, informe, tramitación y propuesta de resolución de las solicitudes de acreditación de entidades especializadas para actuar como SPA a las empresas. 2 SPA
- Análisis, informe, tramitación y propuesta de resolución de las solicitudes de autorización de entidades especializadas para actuar como entidades auditoras. 1 expedientes.
- Análisis, informe, tramitación y propuesta de resolución de las solicitudes de autorización para actuar como entidades colaboradoras para impartir formación de nivel I y II en materia de protección contra incendios en establecimientos turísticos alojativos. Tramitados 6 expedientes.
- Comprobación y Diligenciado del Libro de Subcontratación en el sector de la Construcción. Diligenciados 1.262 libros.
- Inscripción y renovación, en su caso, en el Registro de Empresas Acreditadas en el sector de la Construcción. 528 registros.
- Recepción, revisión, aceptación o rechazo, en su caso, de cada uno de los documentos notificados a través del Sistema Delt@ (Declaración Electrónica de Trabajadores Accidentados). 34.259 partes.
- Participación en los Grupos de Trabajo creados por mandato del Pleno de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud
 - Amianto: 1 reunión
 - Trastornos musculoesqueléticos: 1 reunión
 - Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo: 1 reunión
 - Construcción: 1 reunión
- Elaboración de la Memoria Anual de las actividades desarrolladas durante 2015. Ya ejecutado.

2.112. Programa - 911A - Actuación Legislativa y de Control



Programa 911A Actuación Legislativa y de Control

En este programa se incluyen las dotaciones financieras precisas para el funcionamiento de los distintos órganos y unidades del Parlamento de Canarias, de forma que se puedan realizar adecuadamente las funciones legislativa y de control político de la acción del Gobierno.

2.113. Programa - 911B - Diputado del Común



Programa 911B Diputado del Común

En este programa se incluyen las dotaciones presupuestarias precisas para que la Institución del Diputado del Común, como Alto Comisionado del Parlamento de Canarias, ejerza sus funciones de control de la Administración en materia de defensa de los derechos y libertades de los ciudadanos así como en el funcionamiento de las Administraciones Públicas Autónoma y Local.

2.114. Programa - 911E - Junta Electoral de Canarias



Programa 911E Junta Electoral de Canarias

En este programa se incluyen las dotaciones para dar cobertura económica a los medios materiales de la Junta Electoral de Canarias.

2.115. Programa - 911F - Acción Consultiva



Programa 911F Acción Consultiva

Este programa incluye las dotaciones financieras precisas para que el Consejo Consultivo de Canarias, ejerza las funciones y competencias que le atribuye el Estatuto de Autonomía y su Ley reguladora.

2.116. Programa - 911G - Alta Representación de la Comunidad Autónoma



Programa 911G Alta Representación de la Comunidad Autónoma

El presente programa presupuestario tiene como objetivo dar cobertura económica al ejercicio de las funciones de representación y relaciones institucionales que corresponden al Presidente del Gobierno, conforme la posición institucional que el mismo tiene atribuida, representando al más alto nivel político y protocolario a la Comunidad Autónoma en sus relaciones con las instituciones exteriores, estatales y de las demás Comunidades Autónomas, así como a las funciones que le corresponden como jefe del Gobierno y como titular del Departamento respecto de las competencias, órganos y unidades que tiene asignados.

La gestión del programa se llevará a cabo con el apoyo de la Viceconsejería de la Presidencia, de la Dirección General del Gabinete del Presidente y de la Secretaría General en la tramitación administrativa de los expedientes que se deriven de las acciones mencionadas.

2.117. Programa - 911J - Consejo Económico y Social



Programa 911J Consejo Económico y Social

El Consejo Económico y Social de Canarias, según dispone el artículo 1 de su Ley de creación 1/1992, de 27 de abril, tiene por finalidad hacer efectiva la participación de los agentes sociales y económicos en la política económica, social y laboral de Canarias, configurándose en el artículo 2 como un organismo de Derecho Público de carácter consultivo, dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Establece el artículo 2.3 de la citada Ley 1/1992, de 27 de abril, que el Consejo quedará adscrito a la Consejería que determine un decreto del Gobierno a los efectos presupuestarios y de relaciones con el propio Gobierno. En este sentido, en virtud del artículo 2.5 del Decreto 183/2015, de 21 de julio de 2015, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, publicado en el B.O.C. nº 142, de 23 de julio de 2015, el Consejo se encuentra adscrito, a los efectos presupuestarios y de relaciones con el propio Gobierno, a la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

El objetivo fundamental del programa es instrumentar la institucionalización del diálogo social entre los distintos agentes económicos y sociales, propiciar la participación de dichos agentes en la definición prenormativa de las políticas económicas, sociales y laborales, y, esencialmente, desarrollar el papel asignado al Consejo Económico y Social como órgano consultivo del Presidente y Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias. Y ello, fundamentalmente, a través de la emisión de informes y dictámenes, tal y como dispone el artículo 4 de la Ley 1/1992, de 27 de abril. En este sentido, corresponde al Consejo la emisión de informe previo sobre los anteproyectos de Ley y los planes del Gobierno en materia económica, social y laboral; acerca de los anteproyectos de Ley y proyectos de disposiciones administrativas que se refieran a la organización, competencias y funcionamiento del propio Consejo; la emisión de informes y dictámenes que, en relación con las materias económicas, sociales y laborales, le solicite el Gobierno; emite, asimismo, informes y dictámenes por propia iniciativa; y elabora y hace público un Informe Anual sobre la situación económica, social y laboral de Canarias, así como regula su propio régimen interior de organización y funcionamiento.

El programa se justifica por el cumplimiento, conforme a la Ley 1/1992, de 27 de Abril, constitutiva del Consejo Económico y Social y el Decreto 312/1993, de 10 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, del mandato establecido en la Constitución Española y en nuestro Estatuto de Autonomía, dirigido a los poderes públicos, de promover y facilitar la participación de los ciudadanos, directamente o a través de sus organizaciones, en la vida política, económica y social. Lo que eran referencias de tipo mediato o, si se quiere, indirecto, al papel asignado al Consejo Económico y Social en el proceso de definición de las políticas públicas, ha venido a ser modificado en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 del Estatuto de Autonomía de Canarias, según redacción introducida por la Ley Orgánica 4/1996, de 30 de diciembre: "El Gobierno de Canarias elaborará, en el ámbito de sus competencias, los proyectos de planificación, de acuerdo con las previsiones de la propia Comunidad Autónoma y de las Administraciones Insulares y Territoriales y el asesoramiento y colaboración de los sindicatos y otras organizaciones profesionales, empresariales y económicas de Canarias. A tal fin se constituirá un Consejo Económico y Social,..."

En el ámbito de competencias del Consejo Económico y Social de Canarias, la participación de los agentes sociales y económicos en la política económica, social y laboral de Canarias, a través de su integración en el Consejo, se plasman en el ejercicio de las funciones consultivas del Gobierno de Canarias y, complementariamente, en el ejercicio de las propias iniciativas del CES para acercarse, mediante la formulación de sus propuestas de actuación y análisis, a la realidad económica y social de Canarias.

Las acciones que se pretenden desarrollar durante el ejercicio 2017 se corresponden con la descripción de las funciones más importantes del Consejo. Esas líneas de acción se concentran en:

- La promoción y el refuerzo de la participación de los agentes económicos y sociales en la definición de las políticas sectoriales con/de contenido económico, social y laboral. Objetivo genérico de este subprograma es concretar en los contenidos de planes, programas y anteproyectos generales de naturaleza económica, social y laboral, la expresión de los intereses económicos y sociales representados en el Consejo y ejercer y desarrollar las funciones del Consejo Económico y Social como institución de relevancia estatutaria, de carácter consultivo del Presidente y Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias, facilitando

Programa 911J Consejo Económico y Social

el proceso de toma de decisiones del ejecutivo canario, ampliando la información en torno al proceso de definición y diseño de las políticas sectoriales, económicas, sociales y laborales.

- El apoyo administrativo y técnico a las funciones del Consejo. Objetivo de este subprograma es el de garantizar la actividad administrativa y consultiva del CES.

La gestión del programa se realiza por el Pleno del Consejo, Presidente y Secretario General de la Institución, de conformidad con el régimen de funciones y reparto de competencias entre los distintos órganos.

El marco legal de actuación, en el que se desenvuelve la gestión del programa y el ejercicio de funciones del CES, se encuentra en la reiterada Ley 1/1992, de 27 de abril, de creación del Consejo Económico y Social de Canarias, en el Decreto ejecutivo de desarrollo reglamentario 100/1992, de 26 de junio, y en el Decreto 312/1993, de 10 de diciembre, que aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Económico y Social.

2.118. Programa - 911O - Control externo del Sector Público



Programa 9110 Control externo del Sector Público

La Audiencia de Cuentas realiza las tareas conducentes a la realización del control externo de la actividad económico-financiera del Sector Público de la Comunidad Autónoma, en el marco previsto por la Ley 4/1989, de 2 de Mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

En este programa se incluyen las dotaciones precisas para hacer frente a las retribuciones del personal adscrito a la misma, así como a su funcionamiento e inversión.

2.119. Programa - 911P - Comisionado de la Transparencia



Programa 911P Comisionado de la Transparencia

La transparencia se revela como uno de los valores esenciales para que las instituciones y administraciones sean consideradas como propias, cercanas y abiertas a las expectativas, la Comunidad Autónoma de Canarias ha asumido la demanda ciudadana que exige una mayor transparencia en la actuación de los poderes públicos, para lo cual se precisa de una norma con rango legal que establezca el régimen jurídico del acceso a la información pública en poder de las instituciones, organismos y entidades autonómicas, en la medida en que no sólo es la vía utilizada comúnmente en el Derecho comparado, sino que al plasmarse en una ley se pone de relieve su importancia y puede contribuir a que se cree y expanda la cultura de la transparencia administrativa.

Asimismo, la transparencia constituye una eficaz salvaguarda frente a la mala administración, en la medida en que posibilita a la ciudadanía conocer mejor y vigilar el ejercicio de las potestades, la prestación de los servicios y el empleo de los recursos públicos que se obtienen por la contribución de la misma al sostenimiento del gasto público. Y, precisamente por ello, la transparencia en la gestión de los asuntos públicos se ha revelado como un instrumento vital para lograr que la actuación de los poderes públicos sea más eficaz y eficiente.

Con este fin se ha creado un nuevo Programa Presupuestario para materializar las acciones que conlleva el ejercicio de la transparencia.

2.120. Programa - 912A - Dirección Política y Gobierno



Programa 912A Dirección Política y Gobierno

En este programa se agrupa el conjunto de dotaciones financieras que en el ámbito de la Comunidad Autónoma se destina a sostener el ejercicio de la función política y de dirección administrativa por parte de los miembros del Gobierno y los Altos Cargos de los distintos Departamentos.

2.121. Programa - 912B - Dirección Admva y Servicios Generales Presidencia



Programa 912B Dirección Admva y Servicios Generales Presidencia

Este programa presupuestario tiene como objetivo recoger las dotaciones necesarias para el ejercicio de la dirección y coordinación administrativa general de la Presidencia del Gobierno, siendo la Secretaría General el órgano horizontal que desarrolla estos cometidos.

Por otra parte, y con independencia de las funciones que le corresponden como órgano asimilable a las Secretarías Generales Técnicas de los Departamentos, se han de prever las dotaciones que comportan las funciones específicas que tiene asignadas, en especial: las funciones de apoyo administrativo y asistencia al Secretariado del Gobierno, y en tal sentido, la preparación de las reuniones del Consejo de Gobierno y de las Comisiones Interdepartamentales y el apoyo a la representación de la Comunidad Autónoma en la Comisión Mixta de Transferencias y a la Comisión Bilateral de Cooperación entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma.

Dado que la Secretaría General es soporte básico de la acción administrativa del Departamento, se considera oportuno que concentre los gastos corrientes de carácter general, así como los gastos de inversión de equipamiento administrativo general del Departamento.

Durante el año 2017 se llevarán a cabo las líneas de actuación que a continuación se relacionan:

La elaboración de planes generales de actuación y de programas de necesidades del Departamento.

La gestión administrativa general.

La gestión en materia de personal.

La gestión presupuestaria.

La gestión de inventario patrimonial.

El apoyo y la asistencia técnica a los órganos superiores del Departamento.

La coordinación de la política de servicios informáticos del Departamento.

Apoyo a la coordinación jurídico-administrativa de las relaciones con el Estado y del desarrollo estatutario .

Apoyo y asistencia al Secretariado del Gobierno.

Coordinación de los trabajos técnicos a la representación de la Comunidad Autónoma en la Comisión Mixta de Transferencias y a la Comisión Bilateral de Cooperación Administración Central del Estado-Comunidad Autónoma de Canarias.

Para el cumplimiento de estos objetivos se cuenta con los servicios administrativos adscritos a la Secretaría General.

2.122. Programa - 912C - Dirección Admva y Servicios Grales. Vicepresid.



Programa 912C Dirección Admva y Servicios Grales. Vicepresid.

Las actuaciones de este Programa Presupuestario tienen como objetivo recoger las dotaciones precisas para el desarrollo de las funciones encomendadas a la Vicepresidencia del Gobierno.

El Estatuto de Autonomía de Canarias y la Ley Territorial 1/1993, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, establece que el titular de la Vicepresidencia del Gobierno, sustituye al Presidente o Presidenta en casos de ausencia, vacante o enfermedad, pudiendo asumir por delegación funciones que correspondan al Presidente o Presidenta y de conformidad con el Reglamento Orgánico de la Presidencia del Gobierno asume el ejercicio de las funciones que se le encomiendan en el mismo, así como la dirección de los órganos y unidades bajo su dependencia orgánica y funcional.

Dependen orgánicamente de la Vicepresidencia, el Comisionado o Comisionada de Inclusión Social y Lucha contra la Pobreza, la Dirección General del Gabinete de la Vicepresidencia y la Dirección General de Coordinación y Apoyo Técnico a la Vicepresidencia.

Además la Vicepresidencia preside, en representación de la Comunidad Autónoma de Canarias, determinados órganos colegiados como la Comisión Mixta de Transferencias Estado – Comunidad Autónoma de Canarias, la Comunidad Bilateral de Cooperación entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias, así como la Comisión de Administración Territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias, y la Comisión de transferencias de competencias a los Cabildos Insulares.

La gestión del programa se asigna a la Dirección General del Gabinete de la Vicepresidencia con el apoyo administrativo de la Secretaría General del Departamento.

Para el ejercicio 2017, a través del presente programa presupuestario, se persigue la consecución de los siguientes objetivos:

- La representación institucional como titular de la Vicepresidencia del Gobierno.
- Fomento y colaboración en sectores de interés público.

2.123. Programa - 912D - Asistencia Técnica y Política al Presidente



Programa 912D Asistencia Técnica y Política al Presidente

El Programa tiene como objetivo básico dar soporte a las actuaciones desplegadas para la asistencia técnica y política al Presidente, a desarrollar por dos Centros directivos: la Viceconsejería de la Presidencia y la Dirección General del Gabinete del Presidente.

La Viceconsejería de la Presidencia es el órgano encargado de la coordinación general de las actividades y funciones del Departamento, así como de prestar apoyo al Presidente o Presidenta y al Vicepresidente o Vicepresidenta en el ámbito de sus funciones respectivas, al Presidente o Presidenta asistiéndole en sus competencias de dirección y coordinación política de la acción del gobierno, así como en el seguimiento y dirección de los planes de actuación e iniciativas sectoriales, al Vicepresidente o Vicepresidenta asistiéndole en sus funciones en materia de planificación y coordinación interdepartamental. Asimismo desempeña la Secretaría del Consejo Asesor del Presidente en política económica y social.

Asume las competencias del extinto Comisionado para el Desarrollo del Autogobierno y las Reformas Institucionales, que son entre otras:

En materia de autogobierno:

- Promoción, impulso y coordinación jurídico-administrativa del desarrollo estatutario.
- Elaboración de estudios, informes y propuestas sobre el desarrollo estatutario.
- Asesoramiento jurídico en relación con el desarrollo y aplicación del Estatuto, mediante la emisión de informes, estudios y propuestas, sin perjuicio de las competencias de otros órganos.

En materia de política legislativa:

- Asesoramiento y asistencia al Presidente o Presidenta del Gobierno en el seguimiento de las directrices de la política general y del programa legislativo del Gobierno.
- Planificación, diseño y coordinación de la elaboración de los estudios de análisis, seguimiento y prospectiva que el Presidente o Presidenta le encargue en relación con las directrices de la política general y el programa legislativo del Gobierno.

Por otro lado le corresponde a la Dirección General del Gabinete del Presidente, además de las atribuciones que le corresponden con carácter general a las Direcciones Generales, la asistencia material a las funciones institucionales de la Presidencia del Gobierno y la asistencia al Presidente en sus funciones de dirección y coordinación política del Ejecutivo y , en particular:

- Gestión de la secretaría particular del Presidente del Gobierno.
- Dirección y coordinación de los asesores del Presidente.
- Organización y coordinación de la seguridad personal, residencia oficial y asistencia material al Presidente.
- Gestión de las relaciones del Presidente con los ciudadanos, colectivos y asociaciones.
- Dirección y coordinación de la delegación del Gobierno de Canarias situada en territorio español.

Las líneas de actuación propuestas para el año 2017 son las que conlleva dar cumplida satisfacción a todas y cada una de las funciones anteriormente reseñadas, para lo que los citados órganos superiores cuentan con el apoyo, en el ámbito de sus respectivas funciones, de la Secretaría General.

2.124. Programa - 912E - Asistencia Técnica y Política al Vicepresidente



Programa 912E Asistencia Técnica y Política al Vicepresidente

Este programa presupuestario tiene como objetivo dar soporte presupuestario al conjunto de acciones que exige el desarrollo de las competencias atribuidas a la Dirección General del Gabinete de la Vicepresidencia y a la Dirección General de Coordinación y Apoyo Técnico a la Vicepresidencia, siendo gestionado por el personal integrado en los citados centros directivos, con el apoyo de la Secretaría General.

La Dirección General del Gabinete de la Vicepresidencia es el órgano de asistencia material al Vicepresidente o Vicepresidenta del Gobierno en sus funciones institucionales.

Corresponden a la Dirección General del Gabinete de la Vicepresidencia las funciones de:

- Apoyo al Vicepresidente o Vicepresidenta del Gobierno en sus funciones de asistencia política.
- Gestión de la secretaría particular del Vicepresidente o Vicepresidenta del Gobierno y de las cuestiones relativas al protocolo.
- Gestión de las relaciones del Vicepresidente o Vicepresidenta con los ciudadanos, colectivos y asociaciones.
- Gestión de las ayudas y subvenciones cuya concesión corresponda al Vicepresidente o Vicepresidenta que no esté atribuida a otro órgano.
- Gestión de la comunicación institucional de la Vicepresidencia en coordinación con la Viceconsejería de Comunicación y Relaciones con los Medios de la Presidencia del Gobierno.

Asimismo la Dirección General de Coordinación y Apoyo Técnico a la Vicepresidencia es el órgano que dirige y coordina al personal asesor del Vicepresidente o Vicepresidenta.

Le corresponden a la citada Dirección General de Coordinación y Apoyo Técnico a la Vicepresidencia, entre otras, las funciones de:

- Coordinación de la actividad del personal asesor y del personal adscrito a la Vicepresidencia.
- Apoyo técnico a la Vicepresidencia en las reuniones de la Comisión de Coordinación y Planificación.
- Apoyo técnico a la Vicepresidencia en la coordinación de la planificación interdepartamental y de su ejecución, en la coordinación de las relaciones bilaterales de cooperación con la Administración del Estado y en la coordinación del proceso de transferencia de competencia de la Administración del Estado y de las transferencias y delegaciones a los Cabildos Insulares.
- Elaboración de estudios a petición de la Vicepresidencia sobre el análisis y evaluación del seguimiento de indicadores socioeconómicos de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Seguimiento de la evolución del entorno económico regional, nacional e internacional y su impacto en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Prestar apoyo técnico al Comisionado de Inclusión Social y Lucha contra la Pobreza en la elaboración de informes, dictámenes o estudios socioeconómicos.

Durante el ejercicio presupuestario 2017, las actuaciones prioritarias que se pretenden desarrollar en orden a conseguir los objetivos propuestos son aquellas que son competencia de cada una de las Direcciones Generales con anterioridad citadas.

2.125. Programa - 912G - Relaciones con el Parlamento



Programa 912G Relaciones con el Parlamento

El Decreto 382/2015, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, delimita en sus artículos 8 y 46 las competencias del departamento en materia de relaciones con el Parlamento, siendo la Viceconsejería de Relaciones con el Parlamento el órgano encargado de su ejecución.

Durante el ejercicio 2017, los objetivos en los que se centrará su actividad son:

1.- El apoyo al Consejero en la coordinación y seguimiento del programa legislativo del Gobierno y de los compromisos adquiridos por el Gobierno en sede parlamentaria.

2.- La coordinación de la actividad administrativa en las relaciones con el Parlamento:

- La tramitación hacia los departamentos correspondientes de las iniciativas del Parlamento que deba cumplimentar el Gobierno.

- La coordinación administrativa para el cumplimiento y realización de la actividad de control parlamentario del Gobierno, y específicamente de las respuestas a las preguntas parlamentarias que afecten a distintos departamentos.

Para gestionar este Programa la Viceconsejería de Relaciones con el Parlamento contará con la plantilla que figura en la relación de puestos de trabajo, así como con el apoyo administrativo de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad.

2.126. Programa - 912H - Gestión y mant. Oficina del Gob. de Can. en Madrid



Programa 912H Gestión y mant. Oficina del Gob. de Can. en Madrid

Este programa presupuestario tiene como objetivo dar soporte presupuestario al conjunto de acciones que exige el desarrollo de las funciones atribuidas a la mencionada Delegación, siendo gestionado el referido programa por el personal integrado en dicho centro directivo, con el apoyo de la Secretaría General.

La Delegación del Gobierno de Canarias en Madrid es un órgano constituido fuera del territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias con el objeto de dar soporte a las relaciones con personas y entidades en el exterior. Tiene sede en la capital del Estado, está adscrita a la Dirección General del Gabinete del Presidente y su ámbito territorial de actuación es el del Estado Español.

Durante el ejercicio presupuestario 2017, las actuaciones prioritarias que se pretenden desarrollar en orden a conseguir los objetivos propuestos son los siguientes:

- La asistencia al Presidente o Presidenta del Gobierno en el ejercicio de sus atribuciones, así como al resto de los miembros del Gobierno.

- El análisis, seguimiento e información de los procedimientos legislativos, de control y presupuestarios que se tramiten ante las Cortes Generales.

- La valoración de las iniciativas de las Comunidades Autónomas ante las instituciones del Estado y de las políticas autonómicas en general que pudieran ser del interés del Gobierno.

- Impulsar las actuaciones de los departamentos, organismos y entidades dependientes del Gobierno ante las instituciones, entidades y autoridades estatales. A su vez, realizará el seguimiento y el análisis de las actuaciones de los departamentos del Gobierno de Canarias ante aquellos.

- Gestionar el apoyo adecuado a los departamentos en sus relaciones con la Administración General del Estado. En particular, la asistencia a las reuniones y conferencias sectoriales oportunas.

- Informar a las instituciones, organismos o sectores del Archipiélago sobre el contenido de las reuniones, seminarios o conferencias de su interés a las que la Delegación hubiera asistido.

- Las relaciones y atención a los representantes electos ante las Cortes Generales en las circunscripciones del Archipiélago, así como a los designados senadores y senadoras por la Comunidad Autónoma.

- El apoyo logístico a los miembros del Gobierno, a sus altos cargos y al personal de la Comunidad Autónoma para el mejor desarrollo de sus actividades.

- La colaboración con los organismos públicos o privados que sean de interés para Canarias, y con las oficinas y delegaciones de las restantes Comunidades Autónomas.

- Ayudar y orientar a las instituciones y entidades públicas o privadas del Archipiélago en sus gestiones ante las instituciones y autoridades estatales.

- Diseñar, estudiar y, en su caso, proyectar las iniciativas que faciliten la agenda institucional del Gobierno, ya sea propiciando gestiones de su interés o facilitando las actuaciones que permitan la realización y el cumplimiento de sus objetivos generales.

Programa 912H Gestión y mant. Oficina del Gob. de Can. en Madrid

- Ofrecer el apoyo administrativo e institucional útil a los ciudadanos en sus relaciones con la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- La gestión de las publicaciones y documentaciones sobre las políticas estatales y autonómicas para su traslado a los organismos oficiales de la Comunidad.

2.127. Programa - 912K - Comisionado inclusión Soc. y lucha contra pobreza



Programa 912K Comisionado inclusión Soc. y lucha contra pobreza
OBJETIVOS

- Promover y adjudicar los estudios del impacto de la pobreza y la exclusión social en Canarias, con muestra representativa, con medición impacto de género, impacto étnico; por grupos de edad, hábitat, sectores económicos, formación,...; territorializado y georreferenciado.

- Elaborar con criterios científicos todos los estudios previos al inicio del Plan Canario de Inclusión Social y Lucha contra la Pobreza (diagnóstico de las Necesidades Objetivas de la población canaria, evaluación del impacto de las organizaciones del tercer sector en las acciones paliativas contra la pobreza, de la eficacia y eficiencia de la acción pública en la lucha por la inclusión social y contra la pobreza,...).

JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

El Decreto 183/2015, de 21 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, establece en su Disposición adicional tercera la atribución de competencias.

El Comisionado o Comisionada de Inclusión Social y Lucha contra la Pobreza coordinará las acciones de inclusión social y lucha contra la pobreza de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma y de los organismos y entidades dependientes, desempeñando las demás funciones y competencias que se le atribuyan reglamentariamente.

Los datos sobre la pobreza y la exclusión, agudizados por la reciente coyuntura económica, tienen sin embargo un componente estructural.

La precariedad salarial de los canarios es de las más altas del país. Así, el salario medio de los canarios es de 16.487 €, uno de los más bajos del Estado, mientras el de un madrileño es de 22.879 €.

La última EPA refleja que hay 300.800 personas desempleadas en las islas. No obstante, el paro registrado es de 230.901 personas. Estamos hablando de que 69.899 personas han tirado la toalla, no creen que el sistema les vaya a encontrar empleo y han dejado las oficinas.

De ellos, solo cobraban alguna prestación en agosto de 2016 un total de 118.300 personas; es decir, un 51,39 % del total de los parados registrados. La mitad de los parados no tienen prestación. Frente al 23,78% de parados estatales (INE).

La evolución de creación de empleo durante los últimos meses ha sido favorable, pero el 94% de los contratos que se han realizado son temporales.

A pesar de estos datos desde el 2014 nos han suprimido los 42 millones del Plan Integral de Empleo de Canarias (PIEC) y así se anunció para el ejercicio 2016.

Por otra parte, el paro y la precariedad laboral castiga especialmente a nuestros jóvenes: el 35,6 % de los titulados universitarios canarios no tiene empleo, el 44,5% está empleado en trabajos de inferior cualificación a su titulación y 4 de cada 10 canarios menores de 35 años no trabaja.

El resultado dramático es que la tasa de pobreza en Canarias en 2015 fue del 28,5 %, 6,4 puntos

Programa 912K Comisionado inclusión Soc. y lucha contra pobreza

más que en España (22,1%) (INE). Es decir, 587.507 canarios, o lo que es lo mismo, uno de cada cuatro canarios es pobre. Ocupando el quinto puesto detrás de Murcia (37,2%), Andalucía (33,3%), Extremadura (33,1%) y Castilla-La Mancha (28,4%). ue en 1998 (24,5%) a pesar de que hubo un periodo de 12

En Canarias en 2014 ocupamos el primer puesto entre las comunidades autónomas con ciudadanos que no podían permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días... el 7,7% de nuestra población, 4,4 puntos más que en el conjunto del Estado (3,3) (INE) El 66,9% de los canarios no podían afrontar un gasto imprevisto, frente al 42,6 del país. Sólo nos supera Ceuta con el 69,2 (INE).

Con 21.539 €, estamos casi 5.000 € por debajo de la renta familiar media del Estado (26.154 €), solo por detrás de Extremadura, Andalucía y Región de Murcia.

Con el 28,2%, encabezamos el ranking de comunidades autónomas con personas que llegan con dificultad a fin de mes.

Todo ello se traduce también en diferentes formas de exclusión social:

- Cruz Roja atiende en Canarias a más de 50.000 personas al año en riesgo de pobreza o exclusión social.

- 2.121 canarios tienen reconocida la dependencia pero no reciben prestación y 6.350 han solicitado la ayuda pero aún no tienen dictamen

A pesar de los esfuerzos realizados en los últimos años, el Gobierno de Canarias ha determinado la necesidad de coordinar todas las políticas para obtener los mejores resultados en la lucha contra la exclusión y la pobreza. De ahí surge la figura del Comisionado de Inclusión Social y Lucha contra la Pobreza. Pero para poder proponer las acciones que resulten convenientes al Consejo de Gobierno, ha de procederse a la elaboración del diagnóstico de las causas y el alcance de la pobreza y la exclusión. Procede, pues, realizar los siguientes estudios.

ACCIONES

Las acciones a desarrollar para la consecución de los objetivos propuestos, que emanan a su vez de la tarea encomendada al Comisionado, son las que siguen:

- Realizar el estudio del impacto de la pobreza y la exclusión social en Canarias, con muestra representativa, que incluya medición del impacto de género, impacto étnico; por grupos de edad, hábitat, sectores económicos, formación,...; territorializado y georreferenciado.

- Elaborar con criterios científicos el diagnóstico del las Necesidades Objetivas de la población canaria.

- Medir y evaluar el impacto de las organizaciones del tercer sector en las acciones paliativas contra la pobreza.

- Medir y evaluar la eficacia y eficiencia de la acción pública en la lucha por la inclusión social y contra la pobreza.

Programa 912K Comisionado inclusión Soc. y lucha contra pobreza

- Medir y evaluar el impacto de la política educativa en la lucha por la inclusión social y contra la pobreza.

- Identificar los diferentes obstáculos para la creación de empleo público y privado y su nivel de impacto.

- Evaluación de las políticas de empleo.

- Iniciar la elaboración del Plan Canario de Inclusión Social y Lucha contra la Pobreza.

2.128. Programa - 921A - Dirección Administrativa y Servicios Generales



Programa 921A Dirección Administrativa y Servicios Generales

Este programa presupuestario tiene como objetivo recoger las dotaciones que conlleva la realización de tareas administrativas y de apoyo de los diferentes centros directivos que integran el Departamento, y que se concretan en la elaboración de los presupuestos, la contratación de personal, la gestión de recursos humanos, la contratación administrativa, la gestión patrimonial y las de régimen jurídico y, en general, todas aquellas que derivan del ejercicio de las competencias previstas en los artículos 11 y 13 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias.

Por otra parte, a través de este programa se prevén las dotaciones que comportan las competencias específicas que tienen asignadas la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia y la Secretaría General Técnica, en los términos previstos en el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, aprobado por Decreto 328/2015, de 28 de diciembre.

Consecuentemente, los órganos responsables para la ejecución de las actividades mencionadas son la Secretaría General Técnica y la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Las acciones propias de este programa para el ejercicio 2017 son las siguientes:

- Gestión electrónica de la recepción de las disposiciones a publicar en el Boletín Oficial de Canarias, corrección, confección, publicación y distribución del BOC.
- Confección, edición y distribución de publicaciones periódicas y compendios legislativos.
- Realización de actuaciones administrativas de carácter centralizado, tales como los expedientes de contratación, gestión del personal, gestión patrimonial, régimen jurídico y gestión presupuestaria.
- Apoyo administrativo a la Comisión Preparatoria de Asuntos del Gobierno.
- Gestión de los Registros Centrales de Entrada de toda la Administración Autónoma.
- Elaboración de proyectos de disposiciones generales (órdenes, decretos y disposiciones legales).
- Archivo Central de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma.
- Impulso, establecimiento y seguimiento de la metodología única de organización y funcionamiento de los archivos de la Administración Pública de Canarias.
- Impulso y coordinación de los procesos de cooperación económica con las Corporaciones Locales.

Para el cumplimiento de estos objetivos se cuenta con los servicios administrativos adscritos tanto a la Secretaría General Técnica como a la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia.

2.129. Programa - 921B - Servicio Jurídico



Programa 921B Servicio Jurídico

Este programa tiene como objetivo prever las dotaciones suficientes para el ejercicio de las funciones que la Viceconsejería de los Servicios Jurídicos tiene encomendadas.

La Viceconsejería de los Servicios Jurídicos es el órgano encargado de la asistencia jurídica y asesoramiento, así como de la representación y defensa en juicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Corresponden a la Viceconsejería de los Servicios Jurídicos las competencias que le atribuye el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Jurídico.

El ejercicio de las competencias que el Estatuto de Autonomía de Canarias atribuye a la Comunidad Autónoma requiere la existencia de un órgano de carácter horizontal, con proyección sobre la totalidad de los Departamentos, que asuma las funciones de representación y defensa procesal de la Administración, así como la función de asesoramiento en las diferentes áreas de la Administración Autonómica.

Las acciones que se pretenden realizar en el año 2017 son las siguientes:

Ejercicio de la función contenciosa o de representación y defensa procesal de la Administración.

Ejercicio de la función consultiva o de asesoramiento jurídico.

Asistencia a órganos colegiados, y

Bastanteo de poderes y avales.

Para la gestión del programa, la Viceconsejería de los Servicios Jurídicos cuenta con los medios personales que figuran en la relación de puestos de trabajo.

2.130. Programa - 921C - Dirección Administrativa y Servicios Generales



Programa 921C Dirección Administrativa y Servicios Generales

En este programa se incluyen, por un lado, las dotaciones económicas destinadas a dar cobertura a los gastos de todo el personal adscrito a la Viceconsejería de Justicia para la realización de las tareas de asistencia y apoyo al titular del Centro Directivo, así como las dotaciones destinadas a la cobertura de los gastos del personal perteneciente al Parque Móvil Ministerial, transferido a la Comunidad Autónoma de Canarias, con el fin de dar servicio a los jueces y magistrados adscritos al Tribunal Superior de Justicia de Canarias, así como a los fiscales también destinados en la Fiscalía de este Tribunal Superior.

El órgano encargado de la gestión del presente programa presupuestario es la Secretaría General Técnica, como órgano competente para la gestión de gastos de personal, en virtud de las competencias que le atribuye el Decreto 382/2015, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad.

2.131. Programa - 921D - Relaciones Informativas



Programa 921D Relaciones Informativas

Este programa recoge las dotaciones que requiere el desarrollo de las acciones informativas de la Presidencia del Gobierno de Canarias.

En este marco bajo la dependencia directa del Presidente o Presidenta, la Viceconsejería de Comunicación y Relaciones con los Medios es el órgano responsable del ejercicio de las competencias relacionadas con los medios de comunicación social y de las competencias en materia de servicios de comunicación audiovisual atribuidas a la Comunidad Autónoma de Canarias.

La gestión del Programa se llevará a cabo con los medios personales y materiales de la Viceconsejería de Comunicación y Relaciones con los Medios y de la Dirección General de Comunicación, siendo asistidas en la gestión administrativa por la Secretaría General.

La Viceconsejería de Comunicación y Relaciones con los Medios es el órgano encargado de coordinar la política informativa y de comunicación del Gobierno de Canarias, y como tal para el ejercicio 2017 pretende desarrollar las siguientes acciones:

- Dirigir la actividad de las unidades de comunicación de los distintos departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma, así como de los entes y organismos dependientes de los mismos, sin perjuicio de su adscripción y dependencia orgánica en cuanto a decisiones de estrategia sectorial y gasto, de acuerdo con las líneas generales de la política informativa del Gobierno de Canarias en todo lo que afecte a los medios de comunicación.

- Actuar como órgano de relación de la Presidencia del Gobierno con los medios de comunicación, a la vez que desarrollar y aplicar medidas de fomento y apoyo.

- Empezar las actuaciones destinadas a promover las relaciones informativas del Gobierno con el resto de las Administraciones Públicas.

- Coordinar las acciones encaminadas a potenciar la presencia de la Comunidad Autónoma en el interior y el exterior de Canarias.

- La incoación y tramitación de los procedimientos de otorgamiento de las licencias y demás títulos habilitantes para la prestación de servicios de comunicación audiovisual.

- La inspección en materia de servicios de comunicación audiovisual.

- La inspección en materia de servicios de comunicación audiovisual.

- La incoación y resolución de los procedimientos sancionadores en materia de servicios de comunicación audiovisual.

- Gestionar y mantener el Registro de empresas radiodifusoras y de televisión.

Por otro lado, la Dirección General de Comunicación, bajo la dirección de la Viceconsejería de Comunicación y Relaciones con los Medios, es el órgano encargado de la gestión de las competencias relacionadas con los medios de comunicación social y de las acciones de fomento, de promoción y publicidad de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Programa 921D Relaciones Informativas

- Coordinar los contenidos periodísticos de las páginas web del Gobierno de Canarias.
- La coordinación informativa de los servicios de comunicación de los departamentos.
- Realizar y difundir los comunicados de la Presidencia del Gobierno y del Consejo de Gobierno, así como la reseña de sus actividades.
- Elaborar y supervisar las campañas institucionales, sin menoscabo de las competencias de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad en cuanto a los procesos electorales.
- Realizar seguimientos e informes sobre el reflejo informativo de la actualidad autonómica, nacional e internacional de la Comunidad Autónoma.
- Analizar y tratar documentalmente las informaciones aparecidas en los medios de comunicación.

2.132. Programa - 921F - Función Pública



Programa 921F Función Pública

La Dirección General de la Función Pública ejerce las funciones generales previstas en el artículo 19 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, y las específicas que se regulan en el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, aprobado por Decreto 382/2015, de 28 de diciembre, que se contraen, fundamentalmente, a la materia de organización de la función pública, títulos, registro y acreditación del personal, representación y participación del personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, selección, provisión de puestos y promoción interna, situaciones de personal, incompatibilidades del personal de la Comunidad Autónoma, función pública local, acción social, prevención de riesgos laborales y las relaciones con las organizaciones sindicales.

Las funciones enunciadas se pueden estructurar en las áreas de actuación que se relacionan a continuación:

- 1.- Selección, movilidad, y régimen y registro de personal funcionario y de personal laboral.
- 2.- Régimen jurídico, normativa e incompatibilidades.
- 3.- Asuntos generales.
- 4.- Función Pública Local.
- 5.- Prevención de Riesgos Laborales.
- 6.- Unidad de Planificación y Ordenación de Recursos Humanos.
- 7.- Relaciones laborales y sindicales.

Como se ha indicado, el órgano competente de la ejecución de tales medidas es la Dirección General de la Función Pública, órgano superior de carácter horizontal en materia de personal, cuyas funciones y competencias vienen determinadas por la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, y demás normas reglamentarias. No obstante, dado el carácter horizontal del programa, el órgano gestor del mismo cuenta con la colaboración de otras unidades adscritas a los distintos Departamentos del Gobierno de Canarias.

La justificación del programa viene dada por la necesidad de disponer de los medios adecuados y suficientes para la consecución de los fines que tiene atribuida la Dirección General de la Función Pública.

En el ejercicio de 2017, la Dirección General de la Función Pública pretende desarrollar los siguientes Subprogramas:

1.- Ordenación y Gestión de la Política de Recursos Humanos, cuyo objeto es impulsar, coordinar y establecer y ejecutar los planes, medidas y actividades tendentes a mejorar el rendimiento del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como la formación y promoción del mismo. Asimismo, la selección del personal que se considere necesario para el funcionamiento de la Administración y la realización de los procedimientos de movilidad del personal.

2.- Desarrollo de una política de acción social dirigida al personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias —canalizada a través del Fondo de Acción Social—, para la mejora de sus condiciones laborales y de formación profesional, que para el ejercicio 2017 incluirá exclusivamente los gastos derivados de la póliza de vida del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Canarias. Asimismo, las aportaciones del Plan de Pensiones para los empleados públicos del Gobierno de Canarias quedarán en suspenso en el ejercicio 2017.

3.- Marco jurídico del personal autonómico, mediante la elaboración de disposiciones, estudios e informes sobre el régimen jurídico del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, y la adaptación de la normativa autonómica al marco diseñado por la Ley 7/2007, de 12 de

Programa 921F Función Pública

abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, cuya entrada en vigor obliga a la modificación y desarrollo de nuestra norma de Función Pública. Dentro de dicho desarrollo, la elaboración de una carrera profesional para todos los empleados públicos, la evaluación del desempeño de los mismos, la regulación del personal directivo o las nuevas posibilidades de recurrir a personal con carácter temporal bajo régimen administrativo son elementos que requerirán un concienzudo esfuerzo para su correcta aplicación.

4.- Desarrollo de los aplicativos informáticos que sirven de soporte al Sistema de Información de Recursos Humanos (SIRhUS) y a la implantación de la nómina centralizada: mantenimiento de las actuales prestaciones, consolidación e implantación de los diversos subsistemas que lo integran y continuación de la implantación del sistema de nómina centralizada en el Servicio Canario de la Salud.

5.- Organización y funcionamiento de los servicios propios de prevención de riesgos laborales y aplicación de la normativa de prevención de riesgos laborales y aprobación y desarrollo de planes y programas para la mejora de las condiciones de seguridad en el trabajo del personal en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias y Justicia.

6.- Determinación del marco jurídico de los funcionarios con habilitación de carácter estatal en la Comunidad Autónoma de Canarias, en los términos del artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

2.133. Programa - 921G - Formación y Perfeccionamiento Personal de AA.PP.



Programa 921G Formación y Perfeccionamiento Personal de AA.PP.**OBJETIVOS.**

El Instituto Canario de Administración Pública (ICAP), es un organismo autónomo de carácter administrativo creado por la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria. La misma recoge las bases de su organización y funcionamiento, que están desarrolladas en el Decreto 130/2014, de 29 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del instituto Canario de Administración Pública.

El objetivo general de programa es la formación, en conocimientos, habilidades y actitudes que mejoren sus competencias para el desempeño de las tareas asignadas a sus puestos de trabajo, del colectivo de empleados públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus organismos autónomos, exceptuando al personal docente y sanitario; de las entidades locales, de la Administración General del Estado en Canarias y del personal administrativo de las universidades públicas de Canarias.

Los objetivos específicos, recogidos en distintos planes de formación, son:

- Potenciar las áreas de dirección y gerencia pública, innovación en la gestión pública y habilidades de gestión y sociales.
- Atender las necesidades formativas en áreas concretas de gestión.
- Formar sobre las novedades legislativas.
- Ofertar actividades que promueven el trabajo colaborativo, la gestión del conocimiento y la innovación como valor a compartir en el ámbito público, potenciando las comunidades de aprendizaje.
- Formar en competencias digitales y el uso de herramientas y aplicaciones informáticas.
- Evaluar la transferencia de conocimientos a los puestos de trabajo.

JUSTIFICACIÓN.

El artículo 36 del decreto 382/2015, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, atribuye a la persona titular del departamento las competencias en materia de formación y perfeccionamiento del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Corresponde al Consejero o Consejera la dirección, coordinación y planificación de la política de formación y perfeccionamiento de personal, que se instrumenta a través del ICAP.

Un colectivo de empleados públicos a los que, de forma continuada, se les dote de herramientas para mejorar el desarrollo de sus tareas, a través de actividades formativas, estarán en mejor disposición de gestionar los servicios públicos, lo que redundará en beneficio de la ciudadanía, ya sea en el área social o económica.

Programa 921G Formación y Perfeccionamiento Personal de AA.PP.

ACCIONES

Las actividades formativas que se pretende desarrollar en 2017 están condicionadas a los fondos que transfiera la Administración estatal, a través del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), en el marco del Acuerdo de formación para el Empleo de las Administraciones Públicas de 19 de julio de 2013, (AFEDAP). Son los siguientes:

- Actividades formativas de formación general, que tienen carácter voluntario.
- Actividades formativas sectoriales, propuestas por los departamentos y organismos autónomos de la Comunidad Autónoma de Canarias, con carácter obligatorio.
- Actividades formativas dirigidas al personal de entidades locales.
- Jornadas.

Asimismo, se desarrollará un plan para evaluar la transferencia de conocimientos adquiridos en las acciones formativas al puesto de trabajo.

2.134. Programa - 921H - Mejora organiz. admva. e impulso calidad servicios



Programa 921H Mejora organiz. admva. e impulso calidad servicios

OBJETIVOS:

1.- Contratación de servicios relacionados con la consultoría y la gestión de la transformación de la Administración Pública a que conduce la reciente legislación sobre el procedimiento administrativo común, el régimen jurídico del sector público, la licitación pública electrónica o la transparencia.

En la actualidad, no puede entenderse la política de modernización de la Administración pública sin el objetivo de mejorar su funcionamiento operativo a través de la digitalización de sus funciones; pero tampoco sin el de aspirar a lograr una mayor transparencia aprovechando los avances tecnológicos para la apertura de datos públicos; o que no intente mejorar su legitimidad ante la ciudadanía, posibilitando su colaboración en el codiseño de las políticas públicas a través de redes y herramientas TIC; o que, en definitiva, no ansíe una gobernanza pública más inteligente aprovechando el análisis de grandes volúmenes de datos e información para generar valor público en un entorno crecientemente digital.

En el momento actual el ordenamiento jurídico ha sentado las bases para una profunda reforma de la Administración Pública, determinando una serie de aspectos a implementar con plazos cuyo vencimiento se encuentra cercano. Nos referimos, principalmente, a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Pero no sólo a ellas, a los pilares que representan estas recientes Leyes hay que añadir muchas otras disposiciones que recogen nuevos principios o derechos para los ciudadanos y empresas, o nuevas formas de gestionar los procedimientos administrativos tradicionales, que obligan a acometer una profunda transformación de las Administraciones Públicas.

Baste citar, como ejemplo, a las importantes implicaciones que sobre los procedimientos y la gestión documental se derivan de la Ley de Transparencia o de las recientes Directivas de la UE sobre identificación y firma electrónica, sobre protección de datos, la licitación pública electrónica, o la necesidad de dar cumplimiento a las constantes actualizaciones del Esquema Nacional de Interoperabilidad y del Esquema Nacional de Seguridad.

La acometida de todos estos retos aconseja la búsqueda y aplicación no sólo del conocimiento disponible en el seno de la Administración, sino en las soluciones que puedan aportar los expertos del sector privado, máxime cuando la implementación de estos proyectos debe enmarcarse en el paradigma actual del Gobierno abierto, que tiene entre sus principios el de maximizar la colaboración y co-creación entre el sector público y privado para generar valor público.

Ahora bien, la implementación eficaz de estos objetivos de transformación no se producirá por el hecho de adaptar la normativa y de acometer los desarrollos tecnológicos derivados de las mismas; sino que su éxito dependerá de una adecuada gestión del cambio organizacional. La gestión del cambio persigue modificar la "cultura", "la forma de hacer las cosas", aplicando una nueva manera de entender los procesos y de comportarse ante los retos u objetivos que tiene planteados la organización, al tomarse conciencia de que los modos de actuar seguidos hasta ahora ya no son admisibles o bien son contrarios a los exigidos en nuevas disposiciones normativas.

En el contexto actual, la "gestión del cambio" ha pasado a ser un elemento consustancial para aquellas organizaciones que aspiran a permanecer adaptadas al entorno. Si la falta de adaptación al entorno cambiante es crítico para las organizaciones del sector privado, para las del sector público no sólo supone una pérdida de su valor, sino que afecta negativamente a su legitimidad ante la ciudadanía, amén de tener importantes consecuencias jurídicas y económicas derivadas del incumplimiento de desarrollar las prescripciones de las normas en los plazos previstos en las mismas.

Programa 921H Mejora organiz. admva. e impulso calidad servicios

En el caso de la transformación Digital de la Administración Pública, los principales actores que deben modificar sus formas de actuación tradicionales son los propios empleados públicos que la integran y la ciudadanía usuaria de los servicios públicos al relacionarse o interactuar con la Administración. Es evidente que el cambio no va a producirse solamente por el desarrollo de sistemas y aplicaciones TIC si luego no sabemos usarlas o desconocemos su existencia.

Por todo ello, también se presenta como objetivo de este Centro Directivo desarrollar una adecuada gestión del cambio derivada de los nuevos retos que tiene planteada la Administración, poniendo el foco en las acciones que traten de mejorar la capacitación de los empleados públicos y de los ciudadanos en el uso de las herramientas digitales y las redes sociales de la Administración.

2.- Reposición de equipamiento para proceso de la información para las Oficinas Conjuntas de Información y Atención Ciudadana en los Cabildos Insulares:

La Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad ha suscrito Convenios de Colaboración con los Cabildos de las islas de Lanzarote, La Palma, Fuerteventura, La Gomera y El Hierro, para la implantación de Oficinas de Información y Atención Ciudadana.

Transcurrido el plazo de vigencia de los primeros Convenios, se suscriben nuevos convenios con los Cabildos de Lanzarote, La Palma, Fuerteventura y La Gomera, estableciéndose para los mismos un periodo de vigencia indefinida. En el Convenio firmado con el Cabildo del Hierro se prevé desde su inicio la vigencia indefinida del mismo.

En los primeros Convenios de Colaboración, la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, en representación del Gobierno de Canarias, se comprometió a facilitar los equipos de informática, de comunicación y de reprografía, así como el mobiliario preciso para el desarrollo de los servicios a prestar por la Oficina de Información y Atención Ciudadana, conforme a la relación descrita en los anexos de dichos Convenios.

Una vez suscritos los segundos Convenios, este Departamento mantiene el compromiso adquirido a raíz de la firma de los primeros de facilitar los equipos informáticos precisos para el desarrollo de los servicios a prestar por la Oficina de Información y Atención Ciudadana. Dichos equipos informáticos implican reposición de ordenadores personales, escáner e impresoras.

Por lo expuesto, este Centro Directivo tiene como objetivo llevar a cabo la reposición del equipamiento para proceso de la información de las Oficinas Conjuntas de Información y Atención Ciudadana en los Cabildos Insulares.

3.-Reposición equipamiento para proceso de la información de las sedes de la Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios:

Las competencias que el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad aprobado por Decreto 382/2015, de 28 de diciembre, atribuye a la Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios, concretamente en materia de Innovación y Calidad de los servicios públicos (artículo 78) y de administración electrónica (artículo 81) requiere que el centro directivo cuente con una dotación actualizada en materia de equipamiento para proceso de la información.

Asimismo, teniendo en cuenta las competencias conferidas a este Centro Directivo en materia de información y atención ciudadana (artículo 80) y por las razones que se exponen a continuación, es necesaria la dotación de dispositivos para servicios digitales inclusivos, que implicará la adquisición de dispositivos

Programa 921H Mejora organiz. admva. e impulso calidad servicios

electrónicos con braille y voz, e impresoras en braille, para las Oficinas de Asistencia en el uso de medios electrónicos.

La accesibilidad es un factor clave para la inclusión social. En una sociedad crecientemente dinámica, diversa y compleja, las tecnologías de la información y comunicación son básicas para garantizar el acceso a los servicios públicos de los ciudadanos en términos de igualdad, evitando riesgos de exclusión por razones de edad, alfabetización digital, discapacidad, económicas, o cualquier otra.

Según el artículo 2 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, se entiende como accesibilidad universal la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos e instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible.

Por su parte, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dedica su artículo 12 a la asistencia en el uso de medios electrónicos a los interesados, además de dedicar el artículo 13 a los derechos de los ciudadanos, entre los que se recoge el derecho a ser asistidos y a que se les facilite el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones, y el artículo 53 al de los derechos de los interesados en el procedimiento administrativo.

Por lo anterior y atendiendo a los servicios prestados por las Oficinas de Información y Atención Ciudadana, este Centro Directivo se plantea entre sus principales objetivos la reposición de los equipos existentes para así adquirir dispositivos para servicios digitales inclusivos con la finalidad de conseguir que los beneficios de la Administración Electrónica se extiendan al conjunto de los ciudadanos de tal manera que el servicio público digital sea inclusivo y adaptado a las diferentes necesidades.

4.- Actualización del Manual y de la Web de identidad gráfica del Gobierno de Canarias:

Por Decreto 184/2004, de 21 de diciembre, se aprobó la identidad corporativa del Gobierno de Canarias y se establecieron las normas para su tratamiento y utilización.

Posteriormente, mediante la Orden de 8 de marzo de 2010, por la que se aprueba la actualización del Manual de Identidad Corporativa Gráfica (BOC núm. 58 de 23 de marzo de 2010), se procedió a la actualización de su contenido, en donde se establecen los modelos, plantillas y demás elementos básicos de identificación del Gobierno de Canarias.

De acuerdo con el artículo 88 c) del Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad aprobado mediante el Decreto 382/2015, de 28 de diciembre, en materia de imagen institucional le corresponde a este Centro Directivo la vigilancia de la correcta aplicación de los símbolos de identidad corporativa gráfica del Gobierno de Canarias, en los términos establecidos en el Decreto 184/2004, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la identidad corporativa del Gobierno de Canarias y se establecen las normas para su tratamiento y utilización.

Con el fin de facilitar un uso correcto de la imagen corporativa del Gobierno de Canarias se habilitó la web de identidad gráfica (www.gobiernodecanarias.net/identidadgrafica) para que todos los departamentos tuvieran a su disposición los distintos modelos de las plantillas corporativas (papelería, web, multimedia, publicidad, señalética etc) pero el continuo incremento de nuevos formatos en el mundo de la comunicación y la publicidad hace necesario la actualización y generación de nuevos formatos de plantillas.

Igualmente, es necesario actualizar el Manual de Identidad corporativa aprobado mediante Orden de 8 de marzo de 2010, por la que se aprueba la actualización del Manual de Identidad Corporativa Gráfica (BOC

Programa 921H Mejora organiz. admva. e impulso calidad servicios

núm. 58 de 23 de marzo de 2010), para añadir los nuevos formatos de plantillas.

Por lo expuesto se presenta como objetivo la actualización del Manual de Identidad Corporativa y de la Web de identidad gráfica del Gobierno de Canarias.

JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA:

El órgano responsable de la gestión del Programa 921H es la actual Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios en el ejercicio de las competencias que le vienen atribuidas por el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad aprobado por Decreto 382/2015, de 28 de diciembre y por el Decreto 163/2001, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Función Inspectora de la Inspección General de Servicios.

El presupuesto de este Centro Directivo para el ejercicio 2017 estará compuesto por:

1.- Créditos necesarios para el mantenimiento de estructuras existentes, principalmente destinados a la contratación de servicios relacionados con la consultoría y la gestión de la transformación de la Administración Pública, para hacerla “más simple” y “digital, por defecto”, a que conduce la reciente legislación sobre el procedimiento administrativo común, el régimen jurídico del sector público, y recientes Directivas de la UE (capítulo 2).

2.-Créditos necesarios para reposición de equipamiento para proceso de la información para las Oficinas Conjuntas de Información y Atención Ciudadana en los Cabildos Insulares (capítulo 6).

3.-Créditos necesarios para reposición equipamiento para proceso de la información de las sedes de la Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios (capítulo 6) .

4.-Créditos necesarios para la actualización del Manual de Identidad Corporativa y de la Web de identidad gráfica del Gobierno de Canarias (capítulo 6).

ACCIONES QUE SE PRETENDEN DESARROLLAR EN EL EJERCICIO 2017:

Teniendo en cuenta los objetivos que se persiguen con el programa 921-H, las actuaciones que se pretenden desarrollar en el ejercicio 2017 para alcanzar los mismos, son las siguientes:

- Con las dotaciones del Capítulo 2 se atenderán a los gastos corrientes en bienes y servicios, necesarios para el desarrollo de las competencias del Centro Directivo.

- Con cargo al proyecto de inversión “Modernización de la Administración Pública Canaria” se llevará a cabo la reposición de equipamiento para proceso de la información para las Oficinas Conjuntas de Información y Atención Ciudadana en los Cabildos Insulares y la reposición equipamiento para proceso de la información de las sedes de la Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios.

- Con cargo al proyecto de inversión “Fomento de la Calidad en la Administración Pública Canaria” se pretende llevar a cabo contrataciones de proyectos que tienen naturaleza de inversiones de carácter inmaterial que tienen como objetivo mejorar la calidad de los servicios públicos.

2.135. Programa - 921J - Medios de Comunic. Social y Relaciones Informativ.



Programa 921J Medios de Comunic. Social y Relaciones Informativ.**1. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA**

El servicio público de comunicación audiovisual, de acuerdo con lo dispuesto en el art.40.1 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de Comunicación Audiovisual (LGCA) es un servicio esencial de interés económico general que tiene como misión difundir contenidos que fomenten los principios y valores constitucionales, contribuir a la formación de una opinión pública plural, dar a conocer la diversidad cultural y lingüística de España, y difundir el conocimiento y las artes, con especial incidencia en el fomento de una cultura audiovisual.

En cumplimiento de las misiones establecidas en el párrafo anterior, el servicio público de comunicación audiovisual tiene por objeto la producción, edición y difusión de un conjunto de canales de radio, televisión y servicios de información en línea con programaciones diversas y equilibradas para todo tipo de público, cubriendo todos los géneros, destinadas a satisfacer las necesidades de información, cultura, educación y entretenimiento de la sociedad y a preservar el pluralismo en los medios de comunicación.

La vigente Ley 13/2014, de 26 de diciembre, de Radio y Televisión Públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias, que sustituye a la anterior Ley 8/1984, de 11 de diciembre, de Radiodifusión y Televisión en la Comunidad Autónoma de Canarias, de creación de la entidad de Derecho Público Radiotelevisión Canaria (RTVC), regula la prestación del servicio público de comunicación audiovisual de titularidad de la CAC y establece el régimen jurídico de las entidades a las que se encomienda la prestación del mismo, disponiendo que las funciones que corresponden a la Comunidad Autónoma de Canarias como titular de los servicios públicos de radio y televisión se atribuyen al ente público RTVC, el cual ejercerá la función de servicio público directamente y a través de las siguientes sociedades mercantiles: Televisión Pública de Canarias, Sociedad Anónima, en el ámbito de los servicios de televisión, conexos e interactivos, y Radio Pública de Canarias, Sociedad Anónima, en el ámbito de los servicios de radio, conexos e interactivos.

La prestación de estos servicios públicos gestionados por el grupo audiovisual formado por las tres entidades citadas, se ajustan a los principios regulados en el art.3.2 de la Ley 13/2014. Por lo que el grupo audiovisual RTVC, encargado de la gestión del programa 921J, está formado por el Ente Público Radiotelevisión Canaria, Televisión Pública de Canarias, S.A. y Radio Pública de Canarias, S.A.

La misión del grupo audiovisual RTVC, es la de cumplir con los servicios públicos esenciales que legalmente tiene encomendados.

Dicha misión en 2017, así como los objetivos y líneas de actuación de RTVC para el ejercicio futuro se enmarca en el Plan presupuestario a medio plazo y los Escenarios Presupuestarios Plurianuales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el periodo 2017-2019, aprobados por el Gobierno de Canarias en sesión de 14 de marzo de 2016, y en la actual situación que apunta un crecimiento de la economía global, pero que no obstante y como no puede ser de otra manera, está condicionada por la exigencia constitucional y legal de dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, conforme a la obligación de cumplimiento con los objetivos de déficit y deuda pública fijados para la CAC.

2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

De acuerdo con el nuevo marco normativo establecido por la Ley 13/2014, los objetivos generales de la función de servicio público que tiene encomendado el ente público RTVC serán aprobados por el Parlamento de Canarias a través de los correspondientes mandatos-marco, que serán desarrollados mediante el instrumento jurídico oportuno en los términos acordados entre el Gobierno de Canarias y el ente público RTVC.

Programa 921J Medios de Comunic. Social y Relaciones Informativ.

No obstante lo anterior, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de referencia, los objetivos principales que se pretenden lograr con el programa son:

- Favorecer la cohesión territorial de las islas, ya que el servicio público de comunicación social titularidad de la CAC tiene por objeto satisfacer las necesidades de información, cultura, educación y entretenimiento de la sociedad canaria.
- Ser un instrumento para preservar, sensibilizar y dar uso a nuestro específico acervo económico, mediante la aplicación y difusión de nuestro Régimen Económico y Fiscal.
- Difundir nuestra identidad y diversidad culturales.
- Ser un instrumento esencial para impulsar la sociedad de la información y la producción de bienes culturales y audiovisuales canarios.
- Promover el pluralismo, la participación y los demás valores constitucionales y estatutarios garantizando el acceso de los grupos sociales y políticos significativos más representativos.
- Fomentar la producción audiovisual canaria.

Todo ello con el objetivo general de alcanzar una cobertura universal, entendiendo por tal la mayor cobertura posible dentro del territorio autonómico, así como de contribuir a crear sinergias en la actividad productiva de las islas que permitan el desarrollo de oportunidades de negocio y generación de empleo, desde la óptica redistributiva que debe presidir la labor de cualquier administración pública.

3. ACCIONES

Las principales líneas de actuación a desarrollar en el año 2017 son:

- Desarrollar una programación canaria, de radio y televisión, con vocación de servicio público.
- Incrementar la audiencia de TelevisiónCanaria y aumentar el número de oyentes de CanariasRadio la Autonómica.
- Asegurar en su programación la expresión de la pluralidad social, ideológica, política y cultural de la sociedad canaria, así como el cumplimiento del derecho de acceso en los términos dispuestos en la Ley 13/2014.
- Contribuir al desarrollo de la de la Sociedad de la Información participando en el progreso tecnológico, utilizando las diferentes tecnologías y vías de difusión, y desarrollando nuevos servicios conexos o interactivos susceptibles de enriquecer o completar la oferta de programación, y de acercar las diferentes administraciones públicas a todas las islas y a su ciudadanía.
- Fomentar la producción audiovisual canaria.

Programa 921J Medios de Comunic. Social y Relaciones Informativ.**4. INDICADORES**

- Expedientes de aportaciones dinerarias a favor de de las sociedades mercantiles públicas prestadoras de los servicios públicos de radio y televisión, seguimiento y ejecución de las mismas para el cumplimiento de los objetivos de RTVC.

2.136. Programa - 921K - Transparencia, Participación y Colabor. Ciudadana



Programa 921K Transparencia, Participación y Colabor. Ciudadana**1.- JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA**

La finalidad principal de este programa presupuestario es el desarrollo de alguno de los objetivos previstos en el Eje Programático número 4 -"Buen gobierno, transparencia, simplificación y lucha contra la corrupción"-, Acción número 2 -"Gobierno abierto: transparencia, participación y colaboración ciudadana"- del Acuerdo para la Gobernabilidad de Canarias 2015-2019 -Pacto por el crecimiento y el progreso social y económico de Canarias-, con el que se pretende seguir avanzando en los tres pilares (transparencia, participación y colaboración), que conforman lo que se denomina Gobierno Abierto como modo más eficaz y profundamente democrático de gestión de las políticas públicas, todo ello en el marco del desarrollo competencial que los artículos 56 a 63 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias, aprobado por Decreto 382/2015, de 28 de diciembre.

2.- OBJETIVOS

Primero.- Consolidar, en nuestra Administración Pública, el Gobierno Abierto (transparencia, participación y colaboración ciudadana), estableciendo los instrumentos y herramientas adecuadas para canalizar las demandas de la ciudadanía que redunden en una mejora de los servicios públicos y, por ende, en la calidad de vida de la ciudadanía de Canarias.

Segundo.- Aplicar de forma real y efectiva la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tanto en la vertiente de la publicidad activa a través del Portal de Transparencia, como en el ejercicio de la ciudadanía del derecho de acceso a la información pública.

Tercero.- En desarrollo de la Ley 5/2010, de 21 de junio, Canaria de Fomento a la Participación Ciudadana, fomentar medidas que impulsen la participación ciudadana a través de los correspondientes instrumentos de intervención de la ciudadanía en la gestión pública, en particular, garantizar a la ciudadanía la información en los procedimientos que promueva, desarrolle o tramite la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, así como garantizar, dentro del marco legal que le resulta de aplicación, el asociacionismo en Canarias, para la libre concurrencia de iniciativas ciudadanas en los asuntos públicos.

Cuarto.- Establecer alianzas de colaboración público-privada generadoras de valor social con organizaciones, entidades, asociaciones sin ánimo de lucro y la sociedad civil en general, así como promover convenios y acuerdos con colegios profesionales y entidades para fomentar la colaboración público-privada en la prestación de determinados servicios públicos.

Quinto.- Formar, asistir y asesorar a las asociaciones y demás entidades ciudadanas en su gestión interna con la finalidad de que cumplan con las obligaciones que les impone la legalidad vigente.

3.- ACCIONES A DESARROLLAR

Teniendo en cuenta los objetivos que se persiguen con el programa presupuestario 921K de Transparencia, Participación y Colaboración Ciudadana, las acciones que se pretenden desarrollar en el presente ejercicio son las que de modo resumido se desarrollan a continuación:

-Continuar con la adaptación del Portal de Transparencia del Gobierno de Canarias a las exigencias establecidas en la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y, en particular, acometer todas aquellas medidas que permitan la automatización de la información pública

Programa 921K Transparencia, Participación y Colabor. Ciudadana

para su publicación en el Portal, entre otras: el diseño de cuadros de mando, el análisis de orígenes de datos para obtener la información cualitativa, el desarrollo de procesos de transformación de información y volcado al datawarehouse, etc.

-Telematización del procedimiento del ejercicio del derecho de acceso de la ciudadanía canaria a la información pública.

-Implementación y mantenimiento evolutivo del Registro de solicitudes de acceso a la información pública, para la incorporación de los datos de información pública por los órganos de los Departamentos y Entidades de derecho público, de conformidad con lo establecido en la Orden de 16 de junio de 2016, por la que se regula la organización y el funcionamiento del registro de solicitudes de acceso a la información pública.

-Implantación de los procedimientos de los siguientes registros administrativos sobre Platea: asociaciones, parejas de hecho, fundaciones, colegios profesionales y registro de participación ciudadana.

-Acciones formativas para las asociaciones inscritas en el Registro de Asociaciones de Canarias y en el Registro de Participación Ciudadana; así como para las fundaciones públicas, sociedades mercantiles y consorcios que integran el sector público de la Comunidad Autónoma, y la ciudadanía en general, con la finalidad de continuar implementando las citadas Leyes en materia de Participación Ciudadana y de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

-Comprobación y revisión de las cuentas de las Asociaciones y Fundaciones Canarias declaradas de utilidad pública por el Estado.

2.137. Programa - 922A - Administración Territorial



Programa 922A Administración Territorial

El presente programa recoge, en el ámbito de las relaciones interadministrativas generales, las competencias que corresponden a la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia atribuidas por el ordenamiento jurídico, relativas a la Administración Local, juego y apuestas.

OBJETIVOS Y RAZONES:

Corresponde al presente programa desarrollar, en el ámbito competencial de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia, el ejercicio de las funciones cuyas competencias son atribuidas por el Decreto 382/2015, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad.

ÓRGANOS RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN:

Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia.

LINEAS DE ACTUACIÓN:

Transferencias y delegaciones de competencias de las Corporaciones Locales Canarias:

- Comisiones de transferencias; ponencias técnicas sobre transferencias de competencias a los Cabildos Insulares y sobre delegaciones de competencias a entidades locales.
- Propuesta, gestión y seguimiento de transferencias a las entidades locales.

Cooperación económica y financiera local:

- Dar efectividad a la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.
- Realizar los estudios necesarios para la efectividad de la indicada Ley.
- Puesta en marcha de los Planes de Modernización y formación de la Administración Local.

Apoyo a la gestión administrativa.

Desarrollo normativo del Régimen Local:

- Elaboración de proyectos y anteproyectos normativos, realización de estudios.

Control de legalidad de las Entidades Locales:

- Examen de actas y acuerdos, ordenanzas y reglamentos, requerimientos, e impugnaciones de actas y acuerdos.

Coordinación y Cooperación Técnica:

- Realización de Seminarios, Jornadas y Conferencias. Gestión en materia de Casinos, Juegos y Apuestas.

Transferencias por traspaso de competencias a los Cabildos Insulares:

- Coste efectivo de las transferencias por gastos de personal.

2.138. Programa - 923B - Gestión Patrimonial



Programa 923B Gestión Patrimonial**1. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA**

Este Programa, cuya ejecución es de la responsabilidad de la Dirección General de Patrimonio y Contratación, se justifica en la necesidad de dar cobertura presupuestaria al ejercicio de las competencias que el Reglamento Orgánico de la Consejería y el resto del ordenamiento jurídico atribuyen a dicho órgano, en tanto órgano horizontal de la Administración Pública Canaria.

Así, con carácter general, correspondiendo al Centro Directivo las competencias de gestión patrimonial y contratación, los créditos consignados en el Presupuesto sirven para hacer frente a los gastos necesarios para hacer frente a:

- La adquisición de bienes y derechos a título oneroso.
- Los gastos derivados de la contratación patrimonial.
- La contratación centralizada del aseguramiento de bienes inmuebles del patrimonio de la Comunidad Autónoma.
- La contratación centralizada del aseguramiento de los vehículos para uso ordinario de los servicios de la Administración pública o representación oficial, antes de su primera afectación a otro departamento u organismo.
- El pago de tributos correspondientes a bienes inmuebles de titularidad de la Comunidad Autónoma, a excepción de las viviendas calificadas como protegidas, ubicados en municipios con población de derecho superior a 150.000 habitantes.
- El pago de tributos correspondientes a vehículos de tracción mecánica incluidos en el inventario.
- La adquisición y mantenimiento de los vehículos que prestan los servicios ordinarios de representación oficial, valija interna de los edificios de servicios múltiples y de “coche compartido”.
- La contratación centralizada de los servicios derivados de la utilización de los edificios de servicios múltiples.
- Los contratos de obras de reforma, rehabilitación y de conservación y mantenimiento de los edificios de servicios múltiples y sus instalaciones.
- Los contratos de suministro de mobiliario a instalar en zonas de recepción, circulación y comunes, así como de la señalética de los edificios de servicios múltiples.
- La mejora de los instrumentos de gestión, tanto patrimonial como de contratación administrativa, en el marco del proceso de optimización del uso de los bienes y derechos del patrimonio de la Comunidad Autónoma.

Desde el punto de vista social y para el desarrollo económico de Canarias, este Programa se justifica en ser esencial para los distintos departamentos y Servicios que necesitan de los bienes integrantes del Patrimonio para la consecución de sus objetivos y el ejercicio de sus competencias y funciones. Asimismo, las actuaciones incluidas en este Programa tienen el efecto añadido de dinamizar la actividad económica de determinados sectores productivos y de servicios, al constituir la contratación administrativa una de las principales herramientas al servicio de las políticas públicas para la consecución de distintos fines de otros Programas.

2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Son objetivos de este programa los siguientes:

- Dotar a la Administración de la CAC de un patrimonio inmobiliario suficiente y adecuado para albergar correctamente las dependencias de todos sus Departamentos, optimizando y haciendo más eficiente su

Programa 923B Gestión Patrimonial

distribución y utilización, redimensionando la superficie de las instalaciones.

- Minimizar las instalaciones arrendadas y redistribuir el personal en inmuebles propios.
- Procurar la mayor rentabilidad en la contratación de determinados bienes y servicios de uso común, reduciendo el coste de los servicios de limpieza, mantenimiento y seguridad, manteniendo los niveles de servicio.
- Adecuar los edificios y sus instalaciones a nuevas demandas de sus usuarios y a los requerimientos legales.
- Minimizar el consumo de energía eléctrica y de agua en las instalaciones públicas y adoptar actuaciones tendentes a la mejora de la eficiencia energética en edificios administrativos.
- Hacer frente a las contrataciones centralizadas que el Gobierno atribuya a la Dirección General.
- Garantizar y fomentar el uso de transporte compartido a través del servicio de parque móvil en los edificios de servicios múltiples, optimizando los desplazamientos desde y hasta el aeropuerto.
- En materia de inventario, continuar con la depuración jurídica y regularización de los bienes en propiedad o en cesión de uso.

3. ACCIONES

En el marco de los objetivos relacionados, se enumeran las siguientes acciones:

- Permuta del edificio de la Autoridad Portuaria para el Centro de Formación de Empleo en Gran Canaria, por una parcela en el municipio de Agüimes.
- Contratación de los servicios de limpieza y vigilancia de los edificios de servicios múltiples, atendiendo a criterios de eficacia de las prestaciones, teniendo en cuenta, asimismo, la incorporación de cláusulas de tipo social.
- Contratación de las obras de conservación y mantenimiento de los edificios responsabilidad de la Dirección General, que respondan a intervenciones puntuales imprevistas.
- Contratación de las siguientes obras y suministros:
 - Acondicionamiento de salas de telepresencia en los edificios de las islas capitalinas.
 - Adquisición de arcos detectores de metal multizona.
 - Adquisición de vehículos para el parque móvil de la Dirección General, procurando sean vehículos eficientes desde el punto de vista energético.
 - Culminación de la reforma de la instalación de climatización del Edificio de Servicios Múltiples I en las Palmas de Gran Canaria.
 - Redacción del proyecto de rehabilitación energética de la fachada del Edificio de Servicios Múltiples I en las Palmas de Gran Canaria.
 - Acometer la fase 2 para la actualización de la instalación eléctrica y contraincendios del Edificio de Servicios Múltiples I en las Palmas de Gran Canaria.
 - Renovación y redistribución de las mamparas de las plantas 9 a 11 del Edificio de Servicios Múltiples I en las Palmas de Gran Canaria.
 - Reparación de los rociadores contraincendio del Edificio de Servicios Múltiples II en las Palmas de Gran Canaria.
 - Acondicionamiento del edificio Cofarca.
 - Renovación y redistribución de las mamparas del Edificio de Servicios Múltiples I en Santa Cruz de Tenerife.
 - Rehabilitación del edificio de Santo Domingo en Santa Cruz de Tenerife
 - Culminación de las obras de reparación de los aparcamientos del Edificio de Servicios Múltiples I en

Programa 923B Gestión Patrimonial

Santa Cruz de Tenerife.

- Renovación de la instalación de fontanería del Edificio de Servicios Múltiples II en Santa Cruz de Tenerife.
- Renovación de la instalación de climatización del Edificio de Servicios Múltiples II en Santa Cruz de Tenerife.

2.139. Programa - 923C - Gestión del Tesoro y Política Financiera



Programa 923C Gestión del Tesoro y Política Financiera

OBJETIVO 1: Fomentar y promocionar el Sistema de Garantía Recíproca de Canarias como instrumento para facilitar el acceso al crédito del tejido empresarial y productivo canario.

La relevancia social de este objetivo dirigido a facilitar el acceso de las PYMES al crédito por medio de la actuación de las Sociedades de Garantía Recíproca es patente en el contexto económico actual, teniendo en cuenta que la adecuada financiación de las PYMES influirá de forma muy favorable en la generación de riqueza y empleo, así como permitirá fortalecer la estructura económica canaria y forjar un sistema productivo más competitivo y sólido que se proyecta por el Gobierno de Canarias dentro de la directriz de consolidar el crecimiento económico vinculándolo directamente con la creación de empleo.

RESULTADOS FINALES BUSCADOS CON SU EJECUCIÓN:

- Mantenimiento y consolidación del Sistema de Garantía Recíproca de Canarias, como instrumento básico de política económica, con el fin de mejorar la competitividad y la continuidad de las PYMES canarias desde el punto de vista de la financiación, permitiendo que el tejido empresarial de Canarias se beneficie de las ventajas de las garantías otorgadas por este sistema, tales como la mejora del acceso al crédito y de las condiciones de las operaciones de financiación.

- Aumento del grado de integración de la nueva Sociedad de Garantía Recíproca autonómica en el tejido empresarial canario, así como de su cartera de riesgo en vigor, manteniendo los criterios de solvencia.

LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN 2017 SE CONCRETAN EN:

1. Seguimiento, control y apoyo institucional a la nueva Sociedad de Garantía Recíproca de Canarias para potenciar su expansión y difusión, así como para la búsqueda de nuevos canales de colaboración, socios y prescriptores interesados en la financiación de las pymes canarias, de conformidad con las funciones previstas en esta materia en el Reglamento Orgánico de la Consejería de Hacienda, aprobado por Decreto 86/2016, de 11 de julio.

2. Apoyos financieros a la nueva Sociedad de Garantía Recíproca de Canarias: Reafianzamiento autonómico complementario al prestado por la Compañía Española de Reafianzamiento, S.A. (CERSA), y en su caso, concesión de subvención para gasto corriente destinada a la cobertura parcial del coste del servicio de reafianzamiento prestado por CERSA.

3. Adaptación de la normativa autonómica en materia de Sociedades de Garantía Recíproca al nuevo Sistema de Garantía Recíproca de Canarias.

4. Adaptación del marco de colaboración existente entre la Consejería de Hacienda y la Sociedad de Garantía Recíproca regional.

5. Mejora del control automatizado de la información periódica que deben remitir las Sociedades de Garantía Recíproca autonómicas, conforme a las obligaciones previstas en el Decreto 240/1998, de 18 de diciembre, por el que se regula el régimen jurídico-administrativo y el apoyo financiero del Gobierno de Canarias a las Sociedades de Garantía Recíproca en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, y al nuevo marco de colaboración entre la Consejería de Hacienda y la nueva Entidad regional, a través del desarrollo de nuevas funcionalidades en el aplicativo informático Sistema de Información de las SGR (SIGGAR).

6. Impulso de medidas de simplificación, presentación en sede y notificación telemática de los proce-

Programa 923C Gestión del Tesoro y Política Financiera

dimientos administrativos en la materia, atendiendo a lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

INDICADORES:

- Informes periódicos de seguimiento y control de las actuaciones de la nueva Sociedad de Garantía Recíproca canaria.
- Indicadores de solvencia y de cobertura de los Recursos Propios.
- Indicadores de integración en el tejido empresarial canario.
- Indicadores de formalización de avales, de cartera de riesgo en vigor y de riesgo reavalado, así como de altas/bajas de socios.
- Concesión, abono y justificación de subvención para gasto corriente.
- Publicación de normativa autonómica en materia de Sociedades de Garantía Recíproca de Canarias.
- Nuevo convenio marco de colaboración entre la Consejería de Hacienda y Seguridad y la nueva Sociedad de Garantía Recíproca de Canarias.

OBJETIVO 2.- Implantar la tramitación electrónica de los procedimientos administrativos en materia de Mediadores de Seguros de Canarias.

La relevancia social y económica del sector de mediación de seguros y el objetivo de lograr una Administración más cercana al ciudadano de conformidad con la nueva Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, hace prioritaria la implantación de la tramitación electrónica de los procedimientos administrativos relacionados con los Mediadores de Seguros de Canarias.

RESULTADOS FINALES BUSCADOS CON SU EJECUCIÓN:

- Hacer real, efectivo, fácil y seguro el derecho de los mediadores de seguros de Canarias a relacionarse por medios electrónicos con nuestra Administración Pública.
- Alcanzar una gestión administrativa más dinámica e interoperable, favorecedora de una respuesta rápida a los mediadores de seguros.
- Simplificar y racionalizar los procedimientos administrativos, utilizando para ello las nuevas tecnologías, a fin de lograr la máxima eficacia y eficiencia de la actuación de la Administración.

Programa 923C Gestión del Tesoro y Política Financiera

- Facilitar y hacer más transparente, accesible y directa la información que, sobre los procedimientos administrativos, precisan los ciudadanos y las empresas.

LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN 2017 SE CONCRETAN EN:

1. Simplificación y racionalización de los procedimientos de inscripción, modificación y baja registral de los Mediadores de Seguros de Canarias, así como de remisión anual de la documentación estadístico contable.

2. Implantación de la tramitación electrónica de los procedimientos de inscripción, modificación y baja registral de los Mediadores de Seguros de Canarias, así como de remisión anual de la documentación estadístico contable, mediante la incorporación de dichos procedimientos en la Sede electrónica de la Consejería de Hacienda y la gestión electrónica de los mismos en un Gestor de tramitación electrónica de expedientes.

3. Elaboración, aprobación y publicación de la normativa que pudiera proceder.

INDICADORES:

- Reducción de trámites y de documentación a aportar por el solicitante.

- Formularios simplificados y normalizados.

- Publicación de la normativa en la materia que pudiera proceder.

- Procedimientos de inscripción, modificación y baja registral de los Mediadores de Seguros de Canarias, así como de remisión anual de la documentación estadístico contable, implantados en la Sede electrónica de la Consejería de Hacienda.

- Gestor de tramitación electrónica de expedientes.

- Intercambio de datos con Administraciones Públicas y otras entidades (datos de identificación, residencia, mercantiles, etc.).

- Posibilidad de que los ciudadanos puedan presentar telemáticamente sus solicitudes y consultar el estado de tramitación de los procedimientos.

2.140. Programa - 923D - Dirección Administrativa y Servicios Generales



Programa 923D Dirección Administrativa y Servicios Generales**1. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA:**

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda es la responsable de la ejecución de este programa presupuestario, en el que se consignan los créditos necesarios para financiar el ejercicio de las competencias que le atribuye el Reglamento Orgánico de la Consejería y el resto del ordenamiento jurídico.

En tanto órgano horizontal de coordinación administrativa y de apoyo, cooperación y asistencia activa para la consecución de los fines específicos del resto de Centros Directivos, en los capítulos 2 y 6 del Programa, se consignan los créditos necesarios para hacer frente a una serie de gastos de distinta naturaleza, que abarcan desde las relacionadas con la administración, el funcionamiento y mantenimiento de los edificios adscritos al departamento y sus instalaciones técnicas, la coordinación de los servicios de registro, cartería, vigilancia, conductores o reprografía, hasta la contratación de las obras, suministros y servicios necesarios para el correcto ejercicio de las competencias atribuidas.

Desde el punto de vista social y/o de desarrollo económico de Canarias, como quiera que los objetivos del programa no vienen referidos a la directa consecución de políticas sociales o económicas, al no tratarse de un programa finalista sino de carácter horizontal, su relevancia radica en que los créditos que en el mismo se consignan, suponen la contribución económico-financiera necesaria para coadyuvar a la consecución de los objetivos del resto del Departamento.

2. OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PROGRAMA:

Dentro de los límites establecidos para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2017, que vienen dados por los principios consagrados en la LO 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de acuerdo con las directrices y criterios acordados por el Gobierno de Canarias mediante Orden de 25 de julio de 2016, por la que se dictan las normas sobre la elaboración y la estructura de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2017, se relacionan a continuación los objetivos que se persiguen con este Programa, incluyendo dentro de cada uno, las acciones previstas para su consecución:

1. En el Capítulo II, se engloban los servicios, obras y suministros, necesarios para mantener los niveles de servicio en los edificios administrativos, para garantizar el ejercicio de las competencias del resto de centros directivos del Departamento, fomentando la creación de un ambiente adecuado de trabajo:

Este objetivo requiere de una serie de acciones que dan lugar a gastos corrientes de carácter estructural relativos, entre otros, a los siguientes:

1.1. Pequeñas obras de mantenimiento y conservación de los edificios.

1.2. Servicios de:

- Mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje (estación transformadora, UPS y sus baterías, centrales PHILIPS, puertas automáticas de garajes, ascensores, ...), conservación y modificación del cableado de los edificios, reparación de mobiliario o copias de llaves y cerraduras ...

- Limpieza y desinsectación de los edificios y desinfección de aljibes, así como de traslado de material de desecho a planta de reciclaje.

- Vigilancia y seguridad de los edificios administrativos.

- Mantenimiento de sistemas de detección de incendios, reposición de los elementos del sistemas contraincendio y mantenimiento de los planes de autoprotección.

- Servicios postales y de mensajería.

Programa 923D Dirección Administrativa y Servicios Generales

- Servicio de publicación en boletines oficiales.
- Servicios por trabajos técnicos.
- Mantenimiento de los vehículos adscritos al Centro Directivo.

1.3. Suministros de:

- Arrendamiento de equipos multifunciones.
- Consumibles y herramientas de trabajo.
- Repuestos para el mantenimiento de instalaciones técnicas.
- Agua de beber y de abasto.
- Material de oficina ordinario no inventariable..
- Adquisición de material informático fungible: fungibles de impresoras, CD, DVD, discos duros y pen-drives.
- De periféricos y otros accesorios informáticos: auriculares inalámbricos o lectores de tarjetas criptográficas.
- Adquisición de prensa y suministro de revistas, bases de datos ...
- Adquisición de equipos de videoconferencia.
- Adquisición de uniformes.
- Suministro de combustible para los vehículos y otros gastos de transporte.

2. En el Capítulo VI, se engloban los servicios necesarios para adecuar las instalaciones de los edificios administrativos a las nuevas demandas de los usuarios y a los requerimientos legales.

La consecución de este objetivo demanda una serie de actuaciones que implican gastos de inversión y se refieren, entre otras, a las siguientes:

- Obra de reforma de las instalaciones de climatización del Edificio de la Consejería de Hacienda.
- Obra de reforma de las instalaciones de protección contra incendios del Edificio de la Consejería de Hacienda.
- Obra de reforma de las instalaciones eléctricas de baja tensión del edificio de la Consejería de Hacienda.
- Dirección facultativa y la coordinación de seguridad y salud para la ejecución de la obra de reforma de las instalaciones de climatización.
- Dirección facultativa y la coordinación de seguridad y salud para la ejecución de la obra de reforma de las instalaciones de protección contra incendios del Edificio de la Consejería de Hacienda
- Dirección facultativa y la coordinación de seguridad y salud para la ejecución de la obra de reforma de las instalaciones eléctricas de baja tensión del Edificio de la Consejería de Hacienda.
- Modernización de la maquinaria de ascensores.
- Mejoras en la centralita de telefonía y adquisición de terminales telefónicos.
- Adecuación de cuadros eléctricos.
- Dotación de mobiliario y enseres.

2.141. Programa - 923E - Apoyo Informático a los Servicios de Hacienda



Programa 923E Apoyo Informático a los Servicios de Hacienda**1. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA**

La finalidad principal de este programa es dar cobertura a los servicios y herramientas en materia de tecnologías de la información y de las comunicaciones (en adelante TIC) que requieren los órganos superiores de la Consejería de Hacienda para un desempeño eficaz y eficiente de sus competencias.

Las razones primordiales que justifican su existencia son las siguientes:

- La aplicación de las TIC en el Departamento (con las excepciones identificadas anteriormente) es una herramienta necesaria para lograr una mejora de la eficacia, eficiencia y calidad de sus procesos y servicios ofrecidos a la ciudadanía.

- Es imprescindible para garantizar el derecho de los ciudadanos a relacionarse con la Administración Pública por medios electrónicos, derecho reconocido por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La demanda de información de los gestores públicos y de la sociedad en general hace preciso que se adapten y desarrollen sistemas informáticos que proporcionen con mayor seguridad y con más exactitud toda la información económico-financiera relativa a los gastos e ingresos públicos. Esta demanda de información se ha acentuado tras la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

La utilización de los resultados del programa repercutirá en la mejora de la gestión de las distintas unidades administrativas de la Consejería de Hacienda, incidiendo en todos los niveles actuales de trabajo, en los que liberará a los usuarios de labores reiterativas, permitiéndoles desarrollar otras actividades utilizando la información generada.

Cabe destacar que durante el ejercicio 2013, se aprobó la RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD POR LA QUE SE APRUEBA LA CIRCULAR NÚMERO 1/2013 SOBRE INSTRUCCIONES PARA LA PLANIFICACIÓN Y ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES TECNOLÓGICAS DE LOS DISTINTOS CENTROS DIRECTIVOS, EN EL ÁMBITO DEL DEPARTAMENTO.

El objetivo de dicha Resolución es establecer un protocolo que permita canalizar, analizar y planificar con carácter anual todas las necesidades tecnológicas requeridas por los distintos Órganos Superiores de la Consejería, consiguiendo una previsión presupuestaria más ajustada y planificada en función de dichas necesidades.

Se ha confirmado que dicha Resolución va a seguir siendo de aplicación a la nueva Consejería de Hacienda.

Actualmente está en proceso de elaboración el Plan Anual de Necesidades Tecnológicas (en adelante PANT) para el ejercicio 2017. La estimación presupuestaria del Programa 923E para el ejercicio 2017 es uno de los resultados de dicho proceso de planificación.

2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

El objetivo fundamental del programa es, por lo tanto, dar cobertura presupuestaria a todas aquellas

Programa 923E Apoyo Informático a los Servicios de Hacienda

necesidades tecnológicas contenidas en el PANT 2017.

Este objetivo fundamental se desgrana en los siguientes:

1. Mejorar la eficacia, eficiencia y calidad de los servicios y procesos que son competencia de los distintos centros directivos a través del desarrollo de sistemas de información que automaticen los mismos.

2. Mantenimiento correctivo, adaptativo y evolutivo de los sistemas de información ya existentes, que permita la mejora de dichos sistemas así como la adaptación a los cambios normativos que surjan. Entre dichos sistemas, cabe destacar el Sistema económico-financiero y logístico de Canarias (SEFLogiC).

3. Impulsar la implantación de la administración electrónica para facilitar el acceso electrónico por parte de los ciudadanos a los servicios ofrecidos por la Consejería.

4. Garantizar los niveles de rendimiento, disponibilidad y seguridad de los sistemas de información, a través de la dotación y mantenimiento de la infraestructura tecnológica que los soporta.

5. Garantizar la correcta operatividad de los puestos informáticos de trabajo del personal adscrito al Departamento, a través de la dotación y renovación de dispositivos microinformáticos (hardware y software).

6. Perfeccionar y actualizar los conocimientos técnicos del personal adscrito al Servicio de Informática para aumentar la capacidad de administración y soporte, con recursos internos, de los sistemas e infraestructuras tecnológicas.

7. Mejora de los procesos del Servicio de Informática.

8. Impulsar la implantación de la gestión electrónica de los servicios orientados hacia el personal de la Consejería.

3. ACCIONES

A continuación se detallan las distintas líneas de actuación y acciones a llevar a cabo para la consecución de los objetivos por aplicación presupuestaria:

Capítulo: 2

Partida presupuestaria: 10.02.923E.206.00

Objeto: Equipamiento para proceso de la información

Financiación 2017: 16.659,00

Acción: Servicio de soporte y mantenimiento del sistema de gestión de tesorería implantado en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera (TAYA)

Relación con objetivos: 2

Programa 923E Apoyo Informático a los Servicios de Hacienda

Capítulo: 2

Partida presupuestaria: 10.02.923E.216.00

Objeto: Equipamiento para proceso de la información

Financiación 2017: 3.226.852,00

Acción: Mantenimiento correctivo y adaptativo de aplicaciones económico-financieras y de gestión de deudas basadas en tecnología Java-Oracle (PICCAC)

Relación con objetivos: 2,3

Acción: Mantenimiento correctivo y adaptativo aplicativo Anexo de personal

Relación con objetivos: 2

Acción: Soporte y mantenimiento correctivo de las aplicaciones de auditoría SIAudit, SICCOM, SIAP E INTERCOM/SIWEB.

Relación con objetivos: 2

Acción: Servicio de control de calidad y soporte experto SAP para el Sistema de Gestión Económico-Financiero y Logístico de Canarias (SEFLOGIC). Servicios SAP Safeguarding

Relación con objetivos: 4,6

Acción: Servicio de soporte y mantenimiento del sistema de gestión de tesorería implantado en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera (TAYA)

Relación con objetivos: 2

Acción: Mantenimiento correctivo y adaptativo de SIGRE (Sistema de Información para la gestión de los Registros Administrativos)

Relación con objetivos: 2,3

Acción: Mantenimiento correctivo y adaptativo del gestor de expedientes EGEASY implantado en la Dirección General de Planificación y Presupuesto y en la Intervención General

Relación con objetivos: 2,3

Acción: Servicios relacionados con el mantenimiento correctivo, adaptativo y soporte del Sistema económico-financiero y logístico de Canarias (SEFLogiC)

Relación con objetivos: 2,3

Acción: Mantenimiento correctivo, preventivo y adaptativo de la infraestructura tecnológica (HP) que da soporte al Sistema económico-financiero y logístico de Canarias (SEFLogiC)

Relación con objetivos: 4

Acción: Mantenimiento unificado de licencias de SAP para el Sistema económico-financiero y logístico de Canarias (SEFLogiC)

Relación con objetivos: 4

Programa 923E Apoyo Informático a los Servicios de Hacienda

Acción: Mantenimiento licencias Adobe Indesign, producto integrado con SEFLogiC por medio del cual se posibilita la edición de los Presupuestos y de los informes de rendición de la ejecución contable.

Relación con objetivos: 4

Acción: Mantenimiento 5 Servidores que dan soporte a diversas aplicaciones departamentales

Relación con objetivos: 4

Acción: Mantenimiento de equipos centrales de comunicaciones, para el acceso de la Consejería al resto de la red corporativa

Relación con objetivos: 4

Acción: Mantenimiento de los firewalls del CPD de Hacienda

Relación con objetivos: 4

Acción: Mantenimiento licencias EDITRAN, para las transferencias de ficheros con otras entidades

Relación con objetivos: 4

Acción: Mantenimiento 3 licencias aplicativo IDEA, para la Intervención General

Relación con objetivos: 4

Acción: Reparaciones microinformática

Relación con objetivos: 5

Acción: Mantenimiento licencias base de datos Oracle

Relación con objetivos: 4

Acción: Servicio de asistencia y consultoría en desarrollo de aplicaciones en entornos abiertos, administración de sistemas e implantación de ITIL

Relación con objetivos: 2,3,4,6,7,8

Acción: Mantenimiento de los dos (2) equipos Firewall perimetrales Stongate y las licencias de Log-Server y Management Server

Relación con objetivos: 4

Acción: Mantenimiento de los 21 equipos. Switches de planta incluidos en la infraestructura necesaria para proporcionar seguridad, capacidad y disponibilidad en las conexiones de datos en el entorno de redes de área local en las plantas del edificio sede de esta Consejería en la calle Tomás Miller de Las Palmas

de Gran Canaria

Relación con objetivos: 4

Acción: Servicio de soporte tecnológico y mantenimiento correctivo y adaptativo del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de Canarias (PeFAC)

Programa 923E Apoyo Informático a los Servicios de Hacienda

Relación con objetivos: 2,3

Acción: Mantenimiento de los servidores que soportan los servicios de EDITRAN, para las transferencias de ficheros con otras entidades

Relación con objetivos: 4

Acción: Soporte de la solución de Business Intelligence (BI) Pentaho Community Edition para la explotación de información

Relación con objetivos: 2,4

Capítulo: 2

Partida presupuestaria: 10.02.923E.227.06

Objeto: Estudios, trabajos técnicos y honor. Profesionales

Financiación 2017: 209.443,00

Acción: Servicio de asistencia y consultoría en desarrollo de aplicaciones en entornos abiertos, administración de sistemas e implantación de ITIL

Relación con objetivos: 2,3,4,6,8

Acción: Servicio de consultoría para el apoyo a la dirección tecnológica del proyecto de mantenimiento del sistema Unifica

Relación con objetivos: 2

Acción: Servicio de mantenimiento evolutivo del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de Canarias (PeFAC)

Relación con objetivos: 2,3

Capítulo: 2

Partida presupuestaria: 10.02.923E.227.09

Objeto: Otros trabajos realizados por empresas o por instituciones sin fines de lucro

Financiación 2017: 36.089,00

Acción: Servicio de control de calidad y soporte experto SAP para el Sistema económico-financiero y logístico de Canarias (SEFLogiC). Servicios Expertise on-Demand

Relación con objetivos: 4,6

Capítulo: 6

Partida presupuestaria: 10.02.923E.640.03

PI/LA: 01610100

Programa 923E Apoyo Informático a los Servicios de Hacienda

Objeto: Sistemas Centrales

Financiación 2017: 386.591,00

Acción: Renovación de los dos firewalls que protegen el acceso al CPD. Los firewalls actuales están obsoletos

Relación con objetivos: 4

Acción: Renovación de los switches de planta del Edificio Tomás Miller, que dan acceso a la red a los diferentes puestos de trabajo del edificio.

Relación con objetivos: 4

Acción: Ampliación de disco del sistema de copias de seguridad (VTL)

Relación con objetivos: 4

Acción: Adquisición del software HPE StoreOnce Recovery Manager Central (RMC), para mejorar la política de copias de seguridad

Relación con objetivos: 4

Acción: Mantenimiento evolutivo de la solución de Business Intelligence (BI) Pentaho Community Edition para la explotación de información

Relación con objetivos: 4

Capítulo: 6

Partida presupuestaria: 10.02.923E.640.03

PI/LA: 06610008

Objeto: Aplicativos de gestión Admva y presupuestarias

Financiación 2017: 71.883,00

Acción: Servicio de mantenimiento evolutivo del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de Canarias (PeFAC)

Relación con objetivos: 2,3

Acción: Mantenimiento evolutivo de la Intranet de la Consejería

Relación con objetivos: 2,8

Acción: Desarrollo del sistema de gestión del Registro centralizado de instrumentos de planificación

Relación con objetivos: 1,3

Capítulo: 6

Partida presupuestaria: 10.02.923E.626.00

Programa 923E Apoyo Informático a los Servicios de Hacienda

PI/LA: 08610001

Objeto: Equipamiento informático usuarios

Financiación 2017: 21.252,00

Acción: Dotación 20 ordenadores para nuevas incorporaciones y averías

Relación con objetivos: 5

Acción: Dotación 40 monitores para nuevas incorporaciones y averías

Relación con objetivos: 5

Acción: Suministro de impresoras y escáneres para nuevas incorporaciones y averías

Relación con objetivos: 5

Capítulo: 6

Partida presupuestaria: 10.02.923E.640.03

PI/LA: 08610003

Objeto: Desarrollo y mantenimiento aplicaciones en Sist. Centrales

Financiación 2017: 110.306,00

Acción: Mantenimiento evolutivo aplicativo Anexo de personal

Relación con objetivos: 2

Acción: Mantenimiento evolutivo aplicaciones económico-financieras y de gestión de deudas basadas en tecnología Java-Oracle (PICCAC)

Relación con objetivos: 2,3

Acción: Mantenimiento evolutivo del gestor de expedientes EGEASY implantado en la Dirección General de Planificación y Presupuesto y en la Intervención General

Relación con objetivos: 2,3

Acción: Mantenimiento de la aplicación informática de gestión del parque móvil

Relación con objetivos: 2,8

Capítulo: 6

Partida presupuestaria: 10.02.923E.640.03

PI/LA: 08619100

Objeto: Desarrollo del sistema económico CAC (SEFCAN)

Financiación 2017: 1.035.140,00

Programa 923E Apoyo Informático a los Servicios de Hacienda

Acción: Servicios relacionados con el mantenimiento evolutivo del Sistema económico-financiero y logístico de Canarias (SEFLogiC)

Relación con objetivos: 2,3

4. INDICADORES

Los indicadores para cada uno de los objetivos definidos son los siguientes:

· Objetivo 1. Mejorar la eficacia, eficiencia y calidad de los servicios y procesos que son competencia de los distintos centros directivos a través del desarrollo de sistemas de información que automaticen los mismos.

Indicadores: % de nuevos desarrollos de sistemas de información acometidos respecto al total de planificados.

· Objetivo 2. Mantenimiento correctivo, adaptativo y evolutivo de los sistemas de información ya existentes, que permita la mejora de dichos sistemas así como la adaptación a los cambios normativos que surjan.

Indicadores: % de incidencias de mantenimiento de sistemas de información resueltas respecto al total de solicitadas/planificadas.

· Objetivo 3. Impulsar la implantación de la administración electrónica para facilitar el acceso electrónico por parte de los ciudadanos a los servicios ofrecidos por la Consejería.

Indicadores:

- Nº de servicios y procedimientos administrativos disponibles en sede electrónica.
- Nº de procedimientos administrativos implantados en el gestor de expedientes departamental.

· Objetivo 4. Garantizar los niveles de rendimiento, disponibilidad y seguridad de los sistemas de información, a través de la dotación y mantenimiento de la infraestructura tecnológica que los soporta.

Indicadores: Nº de incidencias en relación al rendimiento, disponibilidad y seguridad de los sistemas.

· Objetivo 5. Garantizar la correcta operatividad de los puestos informáticos de trabajo del personal adscrito al Departamento, a través de la dotación y renovación de dispositivos microinformáticos (hardware y software).

Indicadores: Nº de nuevos dispositivos microinformáticos con que se han dotado/renovado al personal del Departamento.

· Objetivo 6. Perfeccionar y actualizar los conocimientos técnicos del personal adscrito al Servicio de Informática para aumentar la capacidad de administración y soporte, con recursos internos, de los sistemas e infraestructuras tecnológicas.

Programa 923E Apoyo Informático a los Servicios de Hacienda

Indicadores: N° de sesiones de soporte / transferencia tecnológica recibidos por parte del personal del Servicio de Informática.

- Objetivo 7. Mejora de los procesos del Servicio de Informática.

Indicadores: N° de procesos del Servicio de Informática adaptados a ITIL.

- Objetivo 8. Impulsar la implantación de la gestión electrónica de los servicios orientados hacia el personal de la Consejería

Indicadores: N° de servicios publicados en la Intranet de la Consejería.

2.142. Programa - 929A - Gastos imprevistos y funciones no clasificadas



Programa 929A Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Este programa recoge los créditos del Fondo de Contingencia, tal y como establece el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que se destina a atender necesidades de carácter no discrecional no previstas en el Presupuesto y que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

Se incluye una dotación para atender las insuficiencias y otras contingencias relativas a los gastos de personal.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Financiar las necesidades no previstas que pueden presentarse a lo largo del ejercicio con cargo al Fondo de Contingencia.

- Hacer frente a los gastos imprevistos de personal.

2.143. Programa - 931A - Control interno y Contabilidad Pública.



Programa 931A Control interno y Contabilidad Pública.**1. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA**

La ejecución del programa se justifica en los beneficios que conlleva para el Sector Público Autonómico la mejora continua de la gestión económica financiera de la Comunidad Autónoma de Canarias, logrando que la contabilidad refleje fielmente la situación financiera de la misma y considerando el alcance y los objetivos de las distintas modalidades de control (función de fiscalización previa, control financiero permanente y auditoría), se contempla la continuidad de un sistema cohesionado que permita el aprovechamiento de los resultados y de los recursos humanos. Todo ello, dentro de las competencias del Centro Directivo que derivan de lo dispuesto en la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria y a su vez en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General, aprobado en virtud del Decreto 76/2015, de 7 de mayo.

2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Por la naturaleza de sus funciones el programa tiene un carácter horizontal y de permanencia en el tiempo y sus objetivos específicos y temporales se adaptan a las prioridades mandatos del Gobierno y a los objetivos de la Intervención General para el periodo 2015-2019.

Los objetivos específicos para el ejercicio 2017 son los siguientes:

1. Desarrollo normativo del Decreto 127/2014, de 23 de diciembre, de aprobación e implantación del Sistema de información económico-financiera y logística de la Comunidad Autónoma de Canarias, con la denominación SEFLOGIC, mejora del sistema, con el fin de mejorar los niveles de información derivados de la gestión económica financiera y de la contabilidad, para favorecer la transparencia y la dirección estratégica.

2. Continuidad del sistema cohesionado de control interno considerando el alcance y los objetivos de las distintas modalidades (función de fiscalización previa, control financiero permanente y auditoría), que permita el aprovechamiento de los resultados y de los recursos humanos. Con el cumplimiento estricto de las obligaciones comunitarias en materia de control interno.

1. En materia de dirección de la contabilidad pública, son de mención como proyectos estratégicos:

a) Reforzar los seguimientos actuales que se vienen aplicando en el control de la deuda pendiente contable, con especial referencia al cumplimiento del plazo legal de pago de la deuda comercial, dictando las instrucciones necesarias.

b) En cumplimiento del artículo 41.2 de los Estatutos de la Agencia Tributaria Canaria, la Intervención General dictara las instrucciones necesarias para determinar la estructura, justificación tramitación y rendición de una cuenta de los tributos del sistema tributario canario y de los recursos de otras Administraciones y entes públicos cuya gestión le corresponda a la Agencia.

3. ACCIONES

1.1. Continuar con el proceso de estabilización a partir de su puesta en funcionamiento.

- Financiación: Capítulo 1 Gastos de Personal.

- Financiación: Capítulo 2 y 6 de la Consejería (actuaciones incluidas en el contrato de mantenimiento)

Programa 931A Control interno y Contabilidad Pública.

de SEFLOGIC).

1.2. Garantizar las coberturas jurídicas de las funcionalidades.

- Financiación: Capítulo 1 Gastos de Personal.

1.3. Colaborar en el diseño para la Implantación de módulo de seguimiento de gastos con financiación afectada para agilizar el seguimiento del superávit o déficit de financiación del ejercicio y el importe del remanente de tesorería afectado y el disponible.

- Financiación: Capítulo 1 Gastos de Personal.

- Financiación: Capítulo 2 y 6 de la Consejería (actuaciones incluidas en el contrato de mantenimiento evolutivo de SEFLOGIC)

1.4. Potenciar la explotación de datos del sistema con la integración de la central de información prevista en la Orden de la CEHS de 22 de mayo de 2015, como herramienta corporativa que permita servir de instrumento para dar cumplimiento a las obligaciones de información derivadas de la normativa vigente y contribuir al logro de los objetivos de estabilidad, regla de gasto y sostenibilidad.

- Financiación: Capítulo 1 Gastos de Personal.

- Financiación: Capítulo 2 y 6 de la Consejería (actuaciones incluidas en el contrato de mantenimiento evolutivo de SEFLOGIC)

1.5. Impulsar la rendición telemática de las cuentas de las universidades públicas Canarias de la Cuenta General de la CAC.

- Financiación: Capítulo 1 Gastos de Personal.

- Financiación: Capítulo 2 y 6 de la Consejería (actuaciones incluidas en el contrato de mantenimiento evolutivo de SEFLOGIC)

2.1. Continuar con el establecimiento de los planes anuales de control financiero permanente orientados a inducir la aplicación de los principios de la buena gestión y el abandono del burocraticismo, constituyendo una herramienta sustancial para identificar posibles actuaciones que pudieran incidir en el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

- Financiación: Capítulo 1 Gastos de Personal.

- Financiación :Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios subconcepto 227 06 00.

2.2. El control financiero permanente en el ámbito de los recursos gestionados por la Agencia Tributaria Canaria, favorecer el establecimiento de todas las adaptaciones necesarias entre los aplicativos de gestión y el SEFLOGIC para garantizar su conectividad.

- Financiación: Capítulo 1 Gastos de Personal.

2.3. Continuar con el enfoque consistente en que las actuaciones sujetas a control previo se definan

Programa 931A Control interno y Contabilidad Pública.

periódicamente (actualmente con carácter anual) considerando los resultados del control financiero permanente.

- Financiación: Capítulo 1 Gastos de Personal.

En el ámbito de la auditoría con relación a la gestión de los fondos cofinanciados:

2.4. Emitir los informes anuales preceptivos con los resultados de los controles realizados para evitar suspensiones y/o correcciones financieras de las ayudas comunitarias.

- Financiación: Capítulo 1 Gastos de Personal.

- Financiación: Capítulo 6 Inversiones Reales PI: 14600042, 14600043, 14600044 y14600045.

2.5. Finalizar en el primer trimestre 2017. las tareas de seguimiento y de cierre financiero con relación a los Programas Operativos 2007-2013 e impulso de los controles derivados de la programación comunitaria 2014-2020 ya aprobada.

- Financiación: Capítulo 1 Gastos de Personal.

2.6. Elaborar todas las estrategias de auditoría tras la aprobación de los programas operativos 2014-2020.

- Financiación: Capítulo 1 Gastos de Personal.

2.7. Colaboración activa en la Comisión General de Coordinación que conforman la IGAE y las CCAA para el establecimiento de la metodología a aplicar en los controles comunitarios.

- Financiación: Capítulo 1 Gastos de Personal.

- Financiación: Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios subconcepto 230 00 00

2.8. En el ámbito de la auditoría del Sector Público, dar continuidad en el ámbito del control del sector público estimativo y de las Universidades a las auditorías de cumplimiento y a los programas de viabilidad así como al seguimiento de las medidas de ajustes que sean precisas para garantizar el equilibrio presupuestario.

- Financiación: Capítulo 1 Gastos de Personal.

- Financiación: Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios subconcepto 227 06 00.

2.9. Generar cauces para garantizar la máxima colaboración con las instancias de control externo e interno y el ejercicio de la función consultiva con los entes del sector público.

- Financiación: Capítulo 1 Gastos de Personal.

2.10. Continuar con el establecimiento de los cauces para la interacción entre los responsables de la

Programa 931A Control interno y Contabilidad Pública.

coordinación de las distintas modalidades de control

- Financiación: Capítulo 1 Gastos de Personal.
- Financiación: Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios subconcepto 226 06 00

3.1. Reforzar los seguimientos actuales que se vienen aplicando en el control de la deuda pendiente contable, con especial referencia al cumplimiento del plazo legal de pago de la deuda comercial, dictando las instrucciones necesarias.

- Financiación: Capítulo 1 Gastos de Personal.
- Financiación: Capítulo 2 de la Consejería (actuaciones incluidas en el contrato de mantenimiento de SEFLOGIC)

4. INDICADORES

1.1.1. Fecha de actualización

1.1.2. Reducción de errores

1.2.1. Número de desarrollos normativos

1.3.1. Número de reuniones

1.4.1. Fecha implantación

1.4.2. Número de entidades incluidas

1.5.1. Nº aprobación del funcional por todos los participantes en el proyecto

2.1.1. Nº planes

2.2.1. Nº reuniones

2.2.2. Fecha implementación de las medidas

2.3.1. Nº acuerdos de Gobierno

2.4.1. Nº informes

2.5.1. Informe y dictamen sobre el cierre financiero

2.5.2. Nº de auditorias preceptivas realizadas

2.6.1. Nº reuniones

Programa 931A Control interno y Contabilidad Pública.

2.6.2. N° de documentos y normas

2.7.1. N° de acuerdos de colaboración

2.7.2. N° de reuniones

2.8.1. N° controles

2.9.1. N° reuniones

2.9.2. N° de acuerdos / normas

2.10.1. N° reuniones

2.10.2. N° de acuerdos o instrucciones

3.1.1. Reducción del plazo

3.1.2. N° de instrucciones

2.144. Programa - 931B - Asuntos Economicos con la Union Europea



Programa 931B Asuntos Economicos con la Union Europea

En este programa se recogen las dotaciones necesarias para desarrollar las acciones a través de las cuales se van a ejercitar las competencias que en materia de asuntos europeos se atribuyen reglamentariamente a la Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea y a la Dirección General de Asuntos Económicos con la Unión Europea, dependiente de aquélla. Dichas acciones están íntimamente relacionadas con la defensa y la promoción del régimen específico de integración de Canarias en la Unión Europea (UE), en aplicación y desarrollo del artículo 349 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), que se traduce en una aplicación diferenciada (bien por modulación, bien por derogación) de la normativa europea; sin descuidar el seguimiento de la políticas sectoriales europeas en los ámbitos de interés para Canarias.

Los objetivos y acciones del programa pueden agruparse en los siguientes ámbitos:

1. Mantener y profundizar en el tratamiento diferenciado de Canarias, dada su condición de región ultraperiférica (RUP) de la UE, en el marco normativo europeo correspondiente al periodo de programación 2014-2020, así como en las negociaciones del próximo marco normativo, actuando en defensa de los intereses de Canarias en el marco europeo, con especial énfasis en las siguientes actuaciones:

1.1. Implementar los programas de cooperación territorial europea y desarrollo e implementación de acciones a ejecutar en el marco del programa de vecindad con participación de Canarias.

1.2. Velar por la adecuada toma en consideración de la especificidad RUP en las políticas europeas, con especial hincapié en las correspondientes a los ámbitos regional, de empleo, de educación y formación y de energía.

Como indicadores de este objetivo se pueden fijar, entre otros, la implementación de los programas de cooperación a través de la creación e impulso de sus estructuras de gestión, el lanzamiento de las siguientes convocatorias y la inclusión de reconocimientos específicos de la realidad ultraperiférica en las disposiciones normativas, los programas y las convocatorias.

2. Consolidar las medidas generales de dinamización de la economía canaria, objetivo que se concreta en la siguiente acción:

2.1. Llevar a cabo el seguimiento y refuerzo de los incentivos fiscales del REF y del AIEM.

Como indicador se puede fijar la evaluación de de la aplicación de los distintos incentivos.

3. Mejorar la actuación conjunta de las RUP en el marco de la estrategia europea en favor de las mismas para el periodo 2014-2020, para lo que se desarrollarán las siguientes acciones:

3.1. Concertar la posición común de estas regiones en el marco de la Conferencia de Presidentes de las RUP, participando en la Conferencia de Presidentes anual y en los eventuales encuentros extraordinarios, así como asegurando la participación en los trabajos técnicos del Comité de Seguimiento de dicho órgano.

3.2. Apoyar las Redes RUP impulsadas por Canarias.

3.3. Avanzar en la creación de una comunicación RUP homogénea y concertada.

Programa 931B Asuntos Economicos con la Union Europea

3.4. Mantener reuniones de alto nivel entre Canarias y la Comisión Europea, con el fin de impulsar las medidas necesarias para desarrollar la estrategia de la UE en favor de las RUP.

3.5. Participar en los grupos de trabajo convocados por la Comisión Europea para el desarrollo del Plan de Acción de las RUP, en especial en lo relativo al Plan de Acción de Canarias.

3.6. Impulsar la cooperación estratégica de las RUP en el marco de las políticas sectoriales de especial interés para Canarias y especialmente en el marco de la Red por el Empleo entre las RUP y de la futura Red de Energía entre las RUP.

Como indicadores de este objetivo se pueden establecer: el número de documentos conjuntos adoptados tales como la declaración anual de la Conferencia, un nuevo memorándum conjunto de las RUP, las declaraciones políticas extraordinarias, contribuciones conjuntas y calendario de encuentros de concertación RUP del Comité de Seguimiento; el número de encuentros mantenidos por el representante o los miembros del Centro Directivo con miembros de las instituciones europeas o de sus distintos órganos; el número de encuentros de trabajo, seminarios, jornadas, conferencias o foros, mantenidos para defender el interés RUP; el número de asistentes a los eventos, así como la formalización, puesta en funcionamiento e impulso de redes específicas de cooperación.

4. Impulsar los intereses singulares de Canarias en el ámbito europeo, tanto a nivel nacional como europeo, a través de los distintos cauces establecidos por el Estado y la UE, mediante las siguientes acciones:

4.1. Elaborar y presentar aportaciones de Canarias a las diferentes consultas públicas de relevancia europea, en especial aquellas lanzadas por la Comisión Europea o por el Comité de las Regiones.

4.2. Garantizar la participación de Canarias en el Comité de las Regiones.

4.3. Coordinar la participación del Gobierno de Canarias en las formaciones del Consejo abiertas a la participación autonómica.

4.4. Coordinar la participación de representantes del Gobierno de Canarias en los Comités de la Comisión Europea (comitología).

4.5. Garantizar la participación del Gobierno de Canarias en la Conferencia para Asuntos Relacionados con la Unión Europea (CARUE), así como en sus órganos preparatorios y de trabajo (Comisión de Coordinadores).

4.6. Impulsar y coordinar en la Comunidad Autónoma de Canarias el "Sistema de Información del Mercado Interior (IMI)" y la red SOLVIT.

4.7. Garantizar la participación de Canarias en los organismos de representación plurirregional tales como la Conferencia de Regiones Periféricas Marítimas (CRPM).

Un indicador adecuado para este objetivo es el número de consultas, informes, enmiendas, altas, modificaciones e informaciones trasladadas, la participación de representantes del gobierno de Canarias en la preparación de los documentos de los órganos y organismos, así como su presencia en las mismas.

Programa 931B Asuntos Economicos con la Union Europea

5. Seguir y actualizar periódicamente la normativa de la UE con incidencia en las competencias e intereses de la Comunidad Autónoma de Canarias, para lo que es necesario llevar a cabo las siguientes actuaciones:

5.1. Trasladar, a las instancias competentes, propuestas de adaptación de la normativa europea a la realidad ultraperiférica de Canarias, para lo que es imprescindible la comunicación y coordinación, tanto con los demás departamentos del Gobierno de Canarias, como con las instancias pertinentes de la Administración General del Estado, así como prestar el apoyo técnico necesario, tanto en Canarias como a través de la Delegación en Bruselas, con el objeto de desarrollar el especial régimen de integración de Canarias en la UE.

5.2. Adaptar nuestra legislación a las obligaciones que impone la UE, así como controlar los eventuales incumplimientos de la normativa europea, mediante la tramitación y el seguimiento de los expedientes abiertos por la Comisión Europea por infracción del derecho de la UE (quejas e infracciones).

5.3. Controlar el cumplimiento de la normativa europea en materia de ayudas públicas a través de la evacuación de informes sobre adecuación al derecho europeo de la competencia, a instancia de los departamentos de la CAC.

5.4. Garantizar la coordinación del seguimiento de las políticas sectoriales de empleo, juventud e inmigración, entre las representaciones autonómicas en Bruselas.

Como indicadores se señalan el número de expedientes tramitados (comunicaciones e informes), número de procedimientos de infracción abiertos, número de comunicaciones, número de reuniones organizadas con las instituciones europeas, número de informes evacuados, número de acciones formativas realizadas dirigidas a los centros directivos

6. Informar y difundir la normativa europea y su aplicación práctica en Canarias como región ultraperiférica, así como divulgar la información europea relevante a la sociedad canaria a través de las siguientes acciones:

6.1. Participar y organizar actividades de información y difusión.

6.2. Mantener una biblioteca de publicaciones oficiales.

6.3 Actualizar el apartado de información europea de la página Web del Gobierno de Canarias, así como de los programas de Europa Direct.

6.4. Aumentar la presencia de la Dirección General en las redes sociales actuales y participar en nuevas redes.

6.5. Celebrar cursos, conferencias, charlas, seminarios divulgativos sobre los distintos programas e iniciativas y debates sobre temas europeos de actualidad.

6.6. Realizar visitas a los colegios, presentaciones y actividades lúdico-formativas para acercar la UE a los escolares.

Programa 931B Asuntos Economicos con la Union Europea

Como indicadores de gestión destacan: número de publicaciones, número de usuarios, número de eventos, cursos, conferencias, charlas, seminarios y debates, así como número de visitas a los colegios.

7. Impulsar la formación de postgrado de profesionales en el ámbito de las instituciones, el derecho y la economía europeos en centros oficiales de formación superior de la UE, así como la formación práctica en dichos asuntos a través de la Delegación del Gobierno de Canarias en Bruselas, promoviendo las siguientes acciones:

7.1. Dar publicidad e información actualizada de las Becas que se conceden por el centro directivo a través de la página web, redes sociales y prensa.

7.2. Realizar charlas informativas de las Becas en las dos Universidades Públicas Canarias.

7.3. Convocar y conceder las becas de postgrado en centros de formación superior de la UE, así como su control y comprobación.

7.4. Impulsar el procedimiento de selección y la propuesta de becarios para la realización de prácticas en la Delegación del Gobierno de Canarias en Bruselas, así como su control y comprobación.

Como indicadores de gestión destacan: número de actualizaciones realizadas, número de charlas celebradas, número de solicitudes de participación tramitadas y número de becas concedidas.

8. Apoyo administrativo a la gestión del programa en el desenvolvimiento ordinario de los centros directivos que lo gestionan, así como en materias conexas a su ámbito competencial tales como el desarrollo de actuaciones en el ámbito de Defensa de la Competencia, la actualización y mejora de las herramientas de Previsión Económica de las principales macromagnitudes de Canarias, la Cuantificación de la diferencia de los costes derivados de la situación de Ultraperiferia que soporta la economía canaria y, dentro de estos, los derivados de la doble insularidad, así como otras actuaciones que propicien el desarrollo económico de Canarias y la creación de empleo en las islas, en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN).

El apoyo administrativo comprende asimismo la financiación, a través de la Fundación Canaria para la Acción Exterior (FUCAEX) como entidad instrumental del Gobierno, de los gastos de mantenimiento y de equipamiento de la Delegación del Gobierno de Canarias en Bruselas, oficina adscrita a la Dirección General de Asuntos Económicos con la Unión Europea.

La mayoría de las acciones enumeradas se financian con cargo al capítulo II, a excepción de las siguientes:

- La convocatoria, selección de becarios y posterior concesión de becas señaladas en el punto 7, que se financian con cargo al capítulo IV del programa.

- La financiación de los gastos de mantenimiento y de equipamiento de la Delegación del Gobierno de Canarias en Bruselas del objetivo nº 8, que se realiza con cargo a sendas líneas de actuación de los capítulos IV (mantenimiento) y VII (equipamiento), nominadas a favor de la FUCAEX.

2.145. Programa - 931C - Planificación y Presupuesto



Programa 931C Planificación y Presupuesto

Este Programa contiene las dotaciones para atender las funciones de la Dirección General de Planificación y Presupuesto y que se centran, principalmente, en impulsar, apoyar y elaborar la planificación y programación del ingreso y gasto público autonómico y la coordinación de la gestión de los fondos provenientes de la Unión Europea y del Estado.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Por la naturaleza de sus funciones el programa tiene un carácter horizontal y de permanencia en el tiempo y sus objetivos específicos y temporales se adaptan a las prioridades y opciones de Gobierno en la materia.

Los objetivos específicos para el ejercicio 2016 son los siguientes:

1.- Elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2018.

2.- Elaboración del límite de gasto no financiero coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto para el ejercicio 2018, conforme con lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria.

3.- Actualización del plan presupuestario a medio plazo y escenario financiero plurianual en el contexto de las normas de estabilidad presupuestaria y de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.

4.- Apoyo mediante sistemas de gestión para las acciones período de programación 2014-2020 cofinanciados con recursos de la UE.

5.- Impulso de medidas conducentes a la racionalización y mejora de la gestión del gasto público, especialmente en gastos de personal.

6.- Continuar con la integración de la información de las Entidades Locales Canarias en la aplicación informática UNIFICA, para ser suministrada a la Administración General del Estado, Audiencia de Cuentas y al propio Gobierno de Canarias, así como su análisis y tratamiento.

ACCIONES

1.1. Elaboración del texto articulado y de los Estados de Gastos e Ingresos del Proyecto de Presupuestos Generales de la CAC para 2018.

1.2. Elaboración de la documentación complementaria de los Presupuestos Generales de la CAC para 2018.

1.3. Elaboración del límite de gasto no financiero coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto para el ejercicio 2018.

2.1. Elaboración de la Actualización del escenario financiero plurianual.

Programa 931C Planificación y Presupuesto

3.1. Elaboración de los informes, certificados y otros documentos relativos a la gestión de los gastos por las acciones incluidas en los Programas cofinanciados con Fondos Europeos para el período 2014-2020.

4.1.-Desarrollo de las actividades ordinarias de informe, análisis y seguimiento de la ejecución y modificaciones de naturaleza presupuestaria.

5.1.- Realización de las tareas inherentes a continuar con la integración de la información de las Entidades Locales Canarias en la aplicación informática UNIFICA, para ser suministrada a la Administración General del Estado, Audiencia de Cuentas y al propio Gobierno de Canarias, así como su análisis y tratamiento.

INDICADORES

1.1.- nº de propuestas de actuación finalizadas.

1.2.- nº de propuestas de actuación finalizadas.

2.1.- nº de propuestas de actuación finalizadas.

3.1.- nº de informes, certificados y documentos.

4.1.- nº de expedientes, informes y documentos.

5.1.- nº de expedientes, informes, documentos y actuaciones.

2.146. Programa - 932A - Gestion Tributaria



Programa 932A Gestión Tributaria**1 JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA**

A través de este programa de gasto se ejercen las funciones y competencias que se le atribuyen a la Agencia Tributaria Canaria, consistentes en el desarrollo de las actividades reguladas en los títulos III, IV y V de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y la Ley 7/2014 de 30 de julio de creación de la Agencia Tributaria Canaria.

La citada Ley 7/2014, ha creado la Agencia Tributaria Canaria como nuevo ente público que tiene encomendada la gestión del sistema tributario canario, en la forma de agencia pública, y basado en la transparencia en la gestión, la consecución de objetivos y la responsabilidad por resultados.

Corresponde a la Agencia Tributaria Canaria, en cuanto ente público encargado de la aplicación del sistema tributario canario, un papel esencial en el cumplimiento de la senda de consolidación fiscal y hacer allegar los recursos públicos necesarios para la financiación de los servicios públicos fomentando el cumplimiento voluntario no solo mediante el aumento del nivel de la calidad de los servicios que presta a los contribuyentes sino también a través de la mejora de la eficacia de la lucha contra el fraude que constituye para la Agencia Tributaria Canaria una línea prioritaria de actuación.

2 OBJETIVOS DEL PROGRAMA

El contrato de gestión de la Agencia tributaria Canaria, aprobado por el Gobierno de Canarias en su sesión de fecha 9 de abril de 2015 (BOC nº 73 de 17/04/2015) se configura como el instrumento de planificación, evaluación y control de la Agencia.

El contrato de gestión fija como misión de la Agencia hacer efectivo el deber de todos al sostenimiento de los servicios públicos a través de:

- 1 la aplicación del sistema tributario canario (tributos propios, REF y cedidos).
- 2 la recaudación de recursos públicos no tributarios en voluntaria y ejecutiva.

Se fijan como objetivos estratégicos:

- Maximizar la eficacia en la gestión recaudatoria.
- Aplicar eficientemente los recursos que se le asignan.

Para cumplir su misión y alcanzar sus objetivos estratégicos, el ente público del Programa tiene fijadas las siguientes líneas estratégicas:

- El control tributario y la lucha contra el fraude fiscal.
- Servicio a los ciudadanos.
- Cooperación interadministrativa.
- Colaboración social.
- Transparencia.
- Calidad y mejora continua.
- La autonomía.
- Ética profesional y responsabilidad pública.

3 ACCIONES

Programa 932A Gestion Tributaria**Actuaciones de control tributario y lucha contra el fraude fiscal**

Desarrollar tanto actuaciones de control intensivo como extensivo. Bajo las actuaciones de control intensivo se comprenderán las dirigidas al descubrimiento, regularización y represión de las formas más graves y complejas de fraude tributario, así como a comprobar en profundidad el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias por un obligado tributario. Por su parte, en las actuaciones de control extensivo quedan comprendidas las actuaciones realizadas en masa, a fin de lograr someter a control todas las declaraciones que presentan los obligados tributarios, utilizando el cruce de información y la verificación de datos, con la finalidad de detectar y corregir los incumplimientos tributarios más repetidos y de menor gravedad y complejidad.

Actuaciones de servicio a los ciudadanos

Servir a los ciudadanos y, en particular, a los obligados tributarios, con especial atención a las tareas de asistencia a los mismos.

Favorecer el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, implantando un sistema de gestión de calidad para promover y facilitar ese cumplimiento y el ejercicio de los derechos de los obligados tributarios.

Impulsar la colaboración social en la aplicación del sistema tributario canario, especialmente con los colegios profesionales, otras corporaciones de Derecho público y asociaciones profesionales del ámbito tributario para facilitar a los obligados tributarios el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Poner a disposición de los ciudadanos documentación informativa sobre procedimientos y servicios tributarios y cuanto pueda ser de interés para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Luchar contra el fraude tributario.

Limitar la presión fiscal indirecta, desarrollando un programa permanente de racionalización, agilización y simplificación en los procedimientos administrativos y en las actividades materiales de gestión.

Actuaciones de cooperación interadministrativa

Colaborar con los restantes órganos y entidades de la Comunidad Autónoma de Canarias y con las entidades locales canarias en el ejercicio de sus respectivas funciones y, en su caso, coordinar sus actuaciones.

Coordinar su actuación y cooperar con las restantes Administraciones Tributarias y, especialmente, con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Impulsar activamente las plataformas conjuntas de gestión tributaria con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Impulsar los intercambios de información y las actuaciones conjuntas con la Tesorería General de la Seguridad Social.

Impulsar la coordinación de actuaciones con la Dirección General del Catastro para la armonización en la fijación de valores de bienes inmuebles a efectos fiscales.

Coordinar planes operativos con la Guardia Civil y Cuerpo Nacional de Policía.

Coordinar planes operativos con el Cuerpo General de Policía Canaria, a través de la Unidad fiscal.

Actuaciones de colaboración social en la aplicación de los tributos

Impulsar con los Colegios de Notarios y de Registradores de la Propiedad, mercantiles y de bienes muebles, convenios para el suministro de información y para la presentación telemática a través de ellos de declaraciones tributarias.

Establecer mecanismos de colaboración corporativa o asociativa con asociaciones empresariales o profesionales para colaborar en la detección y represión de los comportamientos defraudatorios que afectan a la competencia económica.

Programa 932A Gestion Tributaria

Acciones de transparencia

Publicar el contrato de gestión, el Plan de Acción Anual, y los demás instrumentos de planificación de la Agencia, así como el Informe general de actividad y las cuentas anuales de la misma.

Planificar la actividad de la Agencia, fijando con transparencia los criterios y objetivos en sus diversos ámbitos de actividad, y el suministro de forma puntual de la información en el seguimiento de los ingresos.

Actuaciones de calidad y mejora continua

Desarrollar programas de mejora continua de la calidad en el desarrollo de sus funciones, introduciendo la evaluación de su gestión pública.

Impulsar el empleo y la aplicación de las técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos.

Actuaciones para mejorar la autonomía de gestión y funcional

Disponer de una financiación suficiente, gestionada conforme principios de eficacia, eficiencia y responsabilidad en la gestión pública.

Desarrollar una política de recursos humanos para contar, en todos los niveles de la estructura, con profesionales con un alto grado de formación técnica y de disponibilidad; comprometidos con la Agencia y capaces, en el ámbito de sus respectivas competencias, de una actuación autónoma.

Desarrollar programas de formación que capaciten a sus recursos humanos para enfrentarse a los cambios normativos y a las innovaciones en la gestión de los procedimientos.

Actuaciones de responsabilidad pública

Gestionar eficientemente la información con trascendencia tributaria, dotándose de la infraestructura tecnológica y de los procedimientos que garanticen la seguridad y confidencialidad de los datos fiscales.

4 INDICADORES.

1 Ejecución del estado de ingresos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias (conceptos gestionados por la Agencia Tributaria Canaria) (en porcentaje).

2 Recaudación neta del período sobre Derechos Reconocidos Netos en los conceptos gestionados por la Agencia Tributaria Canaria.

3 Incremento de los procedimientos de control e inspección respecto al ejercicio anterior.

4 Porcentaje de ingresos sobre procedimientos de control tributario.

5 Recaudación sobre el total de deuda en vía ejecutiva (en porcentaje).

6 Coste de la Agencia Tributaria Canaria (Obligaciones reconocidas/Recaudación neta).

7. Incremento del rendimiento medio por empleado respecto al ejercicio anterior (Recaudación neta/media de empleados).

Programa 932A Gestión Tributaria

8 Incremento de las actuaciones y procedimientos telemáticos respecto al ejercicio anterior (en porcentaje).

9 Incremento de los servicios de atención tributaria a los ciudadanos respecto del año anterior (en porcentaje).

10 Disminución de las resoluciones estimatorias (a favor del reclamante) de las Reclamaciones económico-administrativas respecto al ejercicio anterior.

Las actuaciones detalladas en este informe se desarrollarán a través de su reflejo en los capítulos II, IV y VI del presupuesto de gastos propuesto para el ejercicio 2017. Respecto a los capítulos II y VI, en lo referido a la encomienda de gestión con la sociedad mercantil pública GRECASA, debe señalarse que como consecuencia de los ajustes realizados debido a la facturación por costes reales, ha sufrido un decremento importante la partida correspondiente al servicio de recaudación en vía ejecutiva, concretamente la partida 2260402, respecto a los presupuestos aprobados para el ejercicio anterior. Asimismo, se ha incrementado la partida correspondiente al capítulo VI (6400300) por ajustes de encargos para nuevas funcionalidades del aplicativo M@gin.

2.147. Programa - 932B - Resolución de reclamaciones económico-admvas.



Programa 932B Resolución de reclamaciones económico-admvas.

Este programa recoge las dotaciones precisas para el desarrollo de las funciones encomendadas a la Junta Económico-Administrativa de Canarias, regulada en la Ley 9/2006, de 11 de diciembre, Tributaria de la Comunidad Autónoma de Canarias, en la redacción proporcionada por la Ley 9/2014, de 6 de noviembre, de medidas tributarias, administrativas y sociales de Canarias.

Dichas funciones se concretan en el conocimiento, tramitación y resolución de las reclamaciones económico-administrativas que se interpongan contra los actos dictados por la Administración Tributaria y las actuaciones de los particulares en materia de los tributos propios y de los derivados del Régimen Económico Fiscal de Canarias, así como contra los actos del procedimiento recaudatorio dictados en materia de otros ingresos de derecho público. Es, igualmente, competencia de la Junta Económico-Administrativa de Canarias la resolución de los recursos extraordinarios de revisión que se interpongan en las citadas materias.

El objetivo del programa en cuestión consiste fundamentalmente en desarrollar la labor encomendada haciendo especial hincapié en el cumplimiento de los plazos que impone la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, a fin de evitar al ciudadano innecesarias esperas.

2.148. Programa - 942A - Transferencias a Cabildos traspaso de competencias



Programa 942A Transferencias a Cabildos traspaso de competencias**1. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA**

En este programa presupuestario se contemplan las dotaciones actualizadas para la financiación de las competencias transferidas y delegadas a los Cabildos Insulares, consignándose los créditos para su cobertura agrupados en una única Sección, la 20, e identificándose cada Cabildo Insular como un servicio presupuestario.

El artículo 23 del Estatuto de Autonomía de Canarias establece que los Cabildos Insulares podrán ejercer las competencias y funciones que les sean transferidos por Ley del Parlamento de Canarias.

La Disposición Adicional Primera de la Ley 14/1990, de 26 de Julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, modificada por la Ley 8/2001, de 3 de diciembre, establece un conjunto de competencias que los Cabildos Insulares asumen como propias, señalando el artículo 48 que las competencias transferidas requerirán la correspondiente asignación de recursos.

Por otra parte, el artículo 9 de la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias, según redacción dada por Ley 11/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CAC para 2015, establece el sistema de actualización de los créditos destinados a la financiación para dichas competencias, estableciéndose en dicho artículo el indicador de referencia y el procedimiento de entregas a cuenta y liquidación.

2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

OBJETIVO 1: Librar a los Cabildos Insulares, en condiciones óptimas de plazo y cuantía, los fondos para el ejercicio de las competencias transferidas y delegadas.

INDICADORES Y VALOR A ALCANZAR

Número de entregas a cuenta pendientes posteriores al último día del primer mes del trimestre de referencia: 0.

3. ACCIONES

Ejecución del plan de libramientos a Cabildos, con la distribución por islas prevista en el anexo de transferencias corrientes de estos presupuestos.

2.149. Programa - 942C - Fondo Canario de Financiación Municipal



Programa 942C Fondo Canario de Financiación Municipal

Este programa presupuestario incluye las dotaciones para hacer frente a los compromisos derivados de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.

Los ayuntamientos son el nivel de la Administración Pública más cercana a la ciudadanía y, por ello, el presupuesto autonómico aporta la dotación incluida en este programa para dotar a los municipios canarios de recursos económicos para las finalidades previstas en la citada Ley.

Previa realización de una auditoría de gestión que acredite la situación de cumplimiento o incumplimiento de los indicadores de saneamiento económico financiero contemplados en la Ley reguladora del Fondo, los recursos económicos con los que se dota el Fondo tienen las siguientes finalidades:

1.- El 50% con destino a saneamiento económico-financiero o, si se cumplen los indicadores de saneamiento económico financiero, a inversión.

No obstante lo anterior, teniendo en cuenta la situación económica actual, cuando de los resultados de la auditoría de gestión resulte el cumplimiento de los indicadores de saneamiento económico financiero, la presente Ley prevé que el 100% del gasto correspondiente a inversión pueda destinarse a ayudas de emergencia social.

También por razón de la actual situación económica, cuando de los resultados de la citada auditoría de gestión resulte el cumplimiento de los indicadores, a excepción del denominado "ahorro neto", la presente Ley prevé, una vez canceladas las deudas con proveedores a 31 de diciembre de 2016, que el gasto correspondiente a saneamiento económico financiero pueda destinarse, una vez atendido determinados gastos de tal naturaleza, a inversión y ayudas de emergencia social en el porcentaje antes señalado.

2.- El otro 50% para gastos de libre disposición.

2.150. Programa - 942D - Otras Transferencias a Corporaciones Locales



Programa 942D Otras Transferencias a Corporaciones Locales**1. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA**

En este programa presupuestario se incluyen las dotaciones presupuestarias para dar cobertura al artículo 9 de la Ley 8/2007, de 13 de abril, del Estatuto de la Capitalidad Compartida de las ciudades de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, que establece que esa condición de ambas ciudades tendrá un apartado específico en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Asimismo, se incluyen en este programa presupuestario los créditos destinados a reforzar la financiación de las Entidades Locales canarias con la repercusión en las mismas de la reducción, acordada en 2009, de la compensación a la Administración General del Estado por la desaparición del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas (IGTE), que se distribuye entre ellas con los mismos porcentajes que los recursos del REF que conforman el Bloque de Financiación Canario.

2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

OBJETIVO 1: Librar a los Ayuntamientos de Las Palmas de Gran Canaria y de Santa Cruz de Tenerife, en condiciones óptimas de plazo y cuantía, los fondos destinados a financiar la capitalidad compartida.

INDICADORES Y VALOR A ALCANZAR

Número de entregas a cuenta pendientes posteriores al último día del primer mes del trimestre de referencia: 0

OBJETIVO 2: Librar a los Cabildos Insulares, en condiciones óptimas de plazo y cuantía, los fondos destinados a repercutir en las Corporaciones Locales la reducción de la compensación a la Administración General del Estado por la desaparición del IGTE.

INDICADORES Y VALOR A ALCANZAR

Número de entregas a cuenta posteriores al último día del primer mes del trimestre de referencia: 0.

3. ACCIONES

Ejecución del plan de libramientos a los ayuntamientos capitalinos de Canarias con la distribución por municipios prevista en el anexo de transferencias corrientes de estos presupuestos.

Ejecución del plan de libramientos a Cabildos Insulares destinado a repercutir en las corporaciones Locales la reducción acordada en 2009 de la compensación a la Administración General del Estado por la desaparición del IGTE, con la distribución por islas prevista en el anexo de transferencias corrientes de estos presupuestos.

2.151. Programa - 943A - Fondo de desarrollo de Canarias



Programa 943A Fondo de desarrollo de Canarias

La Disposición Final del Acuerdo adoptado por el Pleno de la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Comunidad Autónoma de Canarias, celebrada el día 16 de noviembre de 2015, contempla que la cuantía resultante de la suspensión de la compensación al Estado por la supresión del Impuesto General de Tráfico de Empresas, a partir de 2016, se afectará por nuestra Comunidad Autónoma a gasto finalista en sus servicios públicos fundamentales, en materia de empleo así como a un plan de inversiones estratégicas que contribuyan al desarrollo de Canarias.

Para el Gobierno resulta importante la creación de un Fondo de Desarrollo con esos recursos por su potencial económico, así como adscribirlos a los ejes o líneas que considera mejor contribuyen para ese nuevo impulso al desarrollo económico de Canarias, al margen de las acciones o actuaciones a realizar en los servicios públicos fundamentales por parte del Gobierno de Canarias en el mismo periodo que podrán ser complementados con recursos del Fondo que no se empleen en el ejercicio.

Así, el Decreto 85/2016, de 4 de julio, sobre creación y regulación del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) 2016-202 (B.O.C. 134, de 13 de julio), tiene por objeto la creación y regulación de un fondo destinado a promover la realización de acciones que contribuyan a la cohesión económica social y territorial, así como al desarrollo económico de Canarias y a la creación de empleo en las islas.

Las líneas estratégicas de este Fondo se centran en tres grandes áreas: Conocimiento (I+D+i), Inversiones en infraestructuras, y Políticas activas de empleo, articulándose su gestión en forma de Programas o Proyectos, y siendo sus potenciales beneficiarios las administraciones insulares y locales canarias, las universidades públicas regionales, y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma.

Una vez iniciado el procedimiento de convocatoria de programas y proyectos para el ejercicio 2017, por Orden de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento de 18 de agosto de 2016 (BOC nº 164, de 25 de agosto) el presente programa presupuestario recoge las actuaciones que se financian con recursos de este Fondo, de manera que se facilita un seguimiento de los distintos programas y proyectos asignados al mismo.

2.152. Programa - 951M - Amortiz y gtos fros deuda pública moneda nacional



Programa 951M Amortiz y gtos fros deuda pública moneda nacional

La Dirección General del Tesoro y Política Financiera gestiona los créditos del Programa Presupuestario 951M "Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda nacional" a través del capítulo 3, que comprende los gastos de los intereses de la deuda con entidades financieras y los derivados de las emisiones de deuda pública y otras operaciones de endeudamiento, así como los gastos de formalización, modificación y cancelación de dichas operaciones de endeudamiento y el capítulo 9 "Pasivos financieros" que incluye la amortización de la misma.

La gestión del programa se desarrolla en el marco de los siguientes objetivos y líneas de trabajo para 2017:

- Atender puntualmente las obligaciones derivadas de las operaciones de endeudamiento.
- Garantizar la obtención de la financiación prevista en el presupuesto en las mejores condiciones posibles.
- El uso de aquellos mecanismos de financiación que faciliten la minimización de los costes asociados al endeudamiento, tanto en lo relativo a la nueva deuda a contratar como a la refinanciación de la existente.
- Favorecer la difusión y transparencia en la información y relaciones con agentes financieros e inversores.